

**INDICE**  
**PRIMERA SECCION**  
**PODER LEGISLATIVO**

**AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION**

Modificación a las Reglas para la aplicación de los recursos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio 2006, publicadas el 15 de mayo de 2006 .....

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Décima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006 .....

Manual de Organización General de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro .....

Circular CONSAR 22-13, Modificaciones y adiciones a las reglas generales sobre la administración de cuentas individuales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR .....

Circular CONSAR 28-15, Modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores .....

Circular S-18.3.1 mediante la cual se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, que se sustituye el anexo de Cuentas de Orden que establece las Reglas de Agrupación .....

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general los días del mes de diciembre de 2006 y enero de 2007, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados .....

**SECRETARIA DE ECONOMIA**

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior .....

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Colima, con objeto de instrumentar los apoyos a la competitividad del Sistema Producto Palma de Coco, como parte del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2006 .....

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Guerrero, con objeto de instrumentar los apoyos a la competitividad de los Sistemas Producto Agave Mezcal y Palma de Coco, como parte del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2006 .....

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Puebla, con el objeto de instrumentar los apoyos a la competitividad de los Sistemas Producto Vainilla, Nopal y Durazno, como parte del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2006 .....

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Quintana Roo, con el objeto de instrumentar los apoyos a la competitividad del Sistema Producto Palma de Coco, como parte del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2006 .....

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Yucatán, con el objeto de instrumentar los apoyos a la competitividad del Sistema Producto Henequén, como parte del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2006 .....

### **SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Universal de Seguridad Privada y Detectives Privados, S.C. ....

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Master Asociados, S.C. ....

Circular número 09/448/TQR-748/2006 por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad denominada Grupo de Ingeniería Universal, S.A. de C.V. ....

Circular número 09/448/TQR-749/2006 por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad denominada Grupo de Ingeniería Universal, S.A. de C.V. ....

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa de Seguridad y Vigilancia Privada El Aguila Real, S.A. de C.V. ....

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ediciones y Gráficos Eón, S.A. de C.V. ....

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Sun & Darck, S.A. de C.V. ....

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Víctor Gabriel Gómez Macías .....

**SECRETARIA DE SALUD**

Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua .....

**COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Santiago Ixtayutla, Jamiltepec, Oaxaca, para la ejecución del Programa Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena .....

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Hidalgo, para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena .....

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Magdalena Peñasco, Oaxaca, para la ejecución del Programa Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena .....

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Miguel Santa Flor, Oaxaca, para la ejecución del Programa Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena .....

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Santiago Tilantongo, Oaxaca, para la ejecución del Programa Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena .....

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Santo Domingo Tonalá, Oaxaca, para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena .....

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Santiago Zochila, Oaxaca, para la ejecución del Programa Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena .....

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura como dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena .....

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Veracruz, para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena .....

Convenio de Colaboración que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Comisión Nacional Forestal, para la ejecución del Programa Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena .....

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días .....

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días .....

**SEGUNDA SECCION**

**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Convenio por el que se extiende el procedimiento de revisión integral del Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana, firmado el 24 de noviembre de 2006 por los representantes de más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y patrones afectos al contrato ley de la referida rama industrial .....

Convocatoria para la Convención Obrero Patronal Revisora del Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión .....

Convocatoria para la Convención Obrero Patronal para la Revisión Integral del Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados .....

**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738031, Municipio de Tenosique, Tab. ....

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738032, Municipio de Tenosique, Tab. ....

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738033, Municipio de Tenosique, Tab. ....

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738034, Municipio de Tenosique, Tab. ....

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738035, Municipio de Tenosique, Tab. ....

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección) .....

**AVISOS**

Judiciales y generales .....

## **PODER LEGISLATIVO**

### **AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION**

**MODIFICACION a las Reglas para la aplicación de los recursos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio 2006, publicadas el 15 de mayo de 2006.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Auditoría Superior de la Federación.- Cámara de Diputados.

MODIFICACION A LAS REGLAS PARA LA APLICACION DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PARA LA FISCALIZACION DEL GASTO FEDERALIZADO EN EL EJERCICIO 2006 PUBLICADAS EL 15 DE MAYO DE 2006.

La Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, y

#### **CONSIDERANDO**

1. Que la Auditoría Superior de la Federación conforme a la fracción I del artículo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, es la autoridad para establecer las Reglas para la aplicación de los Recursos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, que se destinarán a fortalecer los órganos técnicos de fiscalización de las legislaturas locales, a fin de incrementar el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones al ejercicio de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 39 Programas de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, así como la descentralización de funciones y la reasignación de recursos federales a las entidades federativas, principalmente.
2. En base a lo anterior, con fecha 15 de mayo de 2006, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas para la aplicación de los recursos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio 2006.
3. Con fecha 10 de noviembre de 2006, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las "Adicciones a las Reglas para la aplicación de los recursos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio 2006, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2006".
4. Que existe la necesidad de incrementar el plazo para la aplicación de los recursos por parte de las Entidades de Fiscalización Superior Locales, a fin de que sea acorde con la fecha límite de presentación del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2005.

Esta Entidad de Fiscalización Superior de la Federación, aprueba el siguiente:

#### **ACUERDO**

**Artículo Unico.-** Se modifica el numeral 12 de las Reglas para la aplicación de los recursos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio 2006, para quedar como sigue:

12.- Los recursos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado transferidos a las entidades federativas como subsidios que no hayan sido devengados por las EFSL en términos de estas Reglas a más tardar el 31 de marzo de 2007, deberán ser reintegrados a la TESOFE dentro de los 15 días naturales siguientes, conforme a los procedimientos aplicables.

#### **TRANSITORIO**

**Unico.-** La presente modificación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 12 de diciembre de 2006.- El Auditor Superior de la Federación, **Arturo González de Aragón O.-** Rúbrica.

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**DECIMA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DECIMA RESOLUCION DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2006 Y SUS ANEXOS 11, 14 Y 26.

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 3o., fracción XX del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, el Servicio de Administración Tributaria resuelve:

**Primero.** Se **reforman** las reglas 3.4.45.; 5.8.8., tercer párrafo, y se **adicionan** las reglas 2.1.31.; 3.7.3.; 3.13.8. y 3.23.14. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006 en vigor, para quedar de la siguiente manera:

- “2.1.31.** Para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 12 del CFF, se considerarán días inhábiles para el SAT, el periodo comprendido del 21 de diciembre de 2006 al 5 de enero de 2007.
- 3.4.45.** Se considera que el requisito de deducibilidad contenido en la fracción III del artículo 31 de la Ley del ISR, consistente en que los pagos cuyo monto exceda de \$2,000.00, se efectúen mediante cheque nominativo del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito o de servicios, o a través de monederos electrónicos, sólo es aplicable a las obligaciones que se cumplan o se extingan con la entrega de una cantidad en dinero, sin que resulte aplicable en aquellos casos en los cuales el interés del acreedor queda satisfecho mediante cualquier otra forma de extinción de las obligaciones que den lugar a las contraprestaciones.
- 3.7.3.** Para los efectos del artículo 80 de la Ley del ISR, los Coordinados que hayan considerado dentro del saldo de los pasivos a que se refiere el inciso a) de la fracción XVI, del Artículo Segundo de las Disposiciones Transitorias de la Ley del ISR, vigente a partir de enero del 2002, los créditos tomados por mandato de los socios permisionarios, personas físicas coordinadas e integrantes del Coordinado, y como resultado de aplicar el procedimiento establecido en dicha fracción, se haya producido una pérdida fiscal, podrán optar por transmitir a los socios permisionarios, personas físicas coordinadas e integrantes del Coordinado, siempre que se cumpla con lo siguiente:
- a)** El Coordinado deberá identificar la pérdida fiscal derivada de la aplicación del procedimiento establecido en el Artículo Segundo, fracción XVI de las Disposiciones Transitorias de la Ley del ISR, vigente a partir de enero del 2002, misma que deberá ser reflejada en lo estados financieros del Coordinado.
  - b)** La pérdida fiscal determinada por el Coordinado, conforme al inciso anterior, sólo podrá ser transmitida a los socios permisionarios, personas físicas coordinadas e integrantes del Coordinado, que hayan sido integrantes del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2001, y que al momento de ejercer la opción conserven el carácter de integrante de dicho Coordinado.
  - c)** Los socios permisionarios, personas físicas coordinadas e integrantes del Coordinado, que hayan sido integrantes del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2001, y que pertenezcan a dicho Coordinado al momento de ejercer la opción, sólo podrán disminuir la pérdida fiscal que le sea transmitida por el Coordinado, de su utilidad fiscal o adicionarla a su pérdida fiscal en los términos del Capítulo VII del Título II de la Ley del ISR, vigente a partir de 2002.

- d) Para los efectos del inciso anterior, la citada pérdida fiscal obtenida desde el 1 de enero de 2002, podrá ser disminuida de la utilidad fiscal de los diez ejercicios siguientes y como máximo al ejercicio fiscal de 2012, hasta agotarla, a partir de dicha fecha, pudiendo ser actualizada en los términos del artículo 61 de la Ley del ISR.
- e) Los socios permisionarios, personas físicas coordinadas e integrantes del Coordinado, que hayan sido integrantes del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2001, que dejen de tributar en los términos del Capítulo VII del Título II de la Ley del ISR, o dejen de pertenecer al sector de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo, perderán el derecho a disminuir la citada pérdida fiscal que le hubieran transmitido.
- f) El Coordinado deberá determinar el porcentaje de pérdida fiscal que le corresponda a cada integrante, y presentará ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal o ante la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero y a Grandes Contribuyentes Diversos, a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la transmisión de la pérdida, un informe acompañado de los medios de prueba idóneos en el que señale el porcentaje determinado de la pérdida que se haya transmitido.

**3.13.8.** Para los efectos de los artículos 117, fracción II y 118, fracción III de la Ley del ISR, los patrones únicamente estarán obligados a proporcionar a las personas que les hubieran prestado servicios personales subordinados en el ejercicio, constancias de remuneraciones cubiertas y del impuesto retenido por concepto de sueldos y salarios cuando las cantidades cubiertas excedan de \$300,000.00, los trabajadores comuniquen por escrito que presentarán la declaración anual, o bien, en los casos en que los trabajadores las soliciten.

**3.23.14.** Para los efectos del artículo 195, fracción II, inciso a) de la Ley del ISR, en aquellos casos en que el deudor hubiera reestructurado su deuda con sus acreedores como consecuencia de sentencia dictada en concurso mercantil y derivado de dicha reestructura se extinga parte de la deuda original entregando acciones con derecho a voto emitidas por éste a sus acreedores residentes en el extranjero, no se considerará que se encuentran bajo los supuestos establecidos en los numerales 1. y 2. del párrafo segundo del inciso a) del mencionado artículo.

En estos casos, la retención sobre los intereses que se paguen al residente en el extranjero continuará siendo a la tasa del 4.9% sobre la totalidad de los intereses sin deducción alguna, debiendo cumplir para tal efecto con los requisitos establecidos en el artículo 195, fracción II, inciso a), primer párrafo anteriormente señalado.

Lo dispuesto en esta regla será aplicable siempre y cuando los acreedores no hubieran sido accionistas con anterioridad a la reestructuración de la deuda.

**5.8.8.** .....  
Para los efectos del párrafo anterior, las entidades federativas que utilicen los formatos simplificados, deberán registrar en sus bases de datos la información fiscal contenida en la forma oficial utilizada en el primer pago y pagos sucesivos, misma que deberán conservar en archivos electrónicos, para que sea proporcionada al SAT.

.....”

**Segundo.** Se modifican los Anexos 11, 14 y 26 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006.

#### **Transitorio**

**Unico.** La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 11 de diciembre de 2006.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

**MANUAL de Organización General de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

MARIO GABRIEL BUDEBO, Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 12 fracción XVI, y 2o., 3o., y 21, fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**MANUAL DE ORGANIZACION GENERAL DE LA COMISION NACIONAL  
DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO**

**INDICE**

Contenido

Introducción

Antecedentes

Marco Jurídico

Atribuciones

Misión

Visión

Estructura Orgánica

Organigrama

Objetivo y Funciones:

Junta de Gobierno

Comité Consultivo y de Vigilancia

Presidencia

Vicepresidencia de Operaciones

Dirección General de Planeación y Regulación Operativa

Dirección General de Supervisión Operativa

Vicepresidencia Financiera

Dirección General de Planeación y Regulación Financiera

Dirección General de Supervisión Financiera

Vicepresidencia Jurídica

Dirección General Jurídica

Dirección General Adjunta de Control Legal Interno

Coordinación General de Estudios Económicos

Dirección General de Informática

Dirección General de Administración

Organo Interno de Control

**INTRODUCCION**

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 21 fracción XV del Reglamento Interior de la CONSAR, ha formulado el presente Manual de Organización General con el propósito de actualizar y dejar sin efectos el similar vigente desde 2003.



El presente instrumento administrativo, cuya integración estuvo a cargo de la Dirección General de Administración se expide con el propósito de establecer y dar a conocer los objetivos y funciones de las Unidades Administrativas que integran la CONSAR, con el fin de que sirva de guía en la ejecución de las labores encomendadas y coadyuve eficientemente al logro de los objetivos Institucionales.

Este Manual deberá corresponder a la Estructura Orgánica registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y contará además con los antecedentes, base legal, atribuciones, estructura orgánica y organigrama de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; por lo que se actualizará periódicamente.

### **ANTECEDENTES**

Con fecha 24 de febrero de 1992 se publica en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el "Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores" y el "Decreto que Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Impuesto sobre la Renta". Asimismo, el 27 de marzo de 1992 se publica el "Decreto por el que se establece, a favor de los trabajadores al servicio de la Administración Pública Federal que estén sujetos al régimen obligatorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un Sistema de Ahorro para el Retiro".

El Sistema de Ahorro para el Retiro se crea considerando:

- Que el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, señala que el objetivo más amplio de la política de asistencia y seguridad social, persigue impulsar la protección a todos los mexicanos brindando servicios y prestaciones oportunas, eficaces, equitativas y humanitarias;
- Que el Ejecutivo Federal tiene dentro de los objetivos de política económica y social, el fomento del ahorro interno para la inversión y el esfuerzo de las medidas necesarias para que los trabajadores a su servicio, puedan mejorar su situación económica, particularmente al momento de su retiro, y
- Que se ha considerado pertinente crear, de manera complementaria, un Sistema de Ahorro para el Retiro, con el fin de aumentar los recursos a disposición de los trabajadores al momento de su retiro.

Posteriormente, con fecha 22 de julio de 1994, se publica la Ley para la Coordinación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, por la que se crea la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de:

- Establecer los mecanismos, criterios y procedimientos para el funcionamiento de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
- Operar los mecanismos de protección a los intereses de los trabajadores cuentahabientes, y
- Efectuar la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito, de las sociedades de inversión que manejan recursos de las subcuentas de retiro y de sus sociedades operadoras, así como de cualquier otra entidad financiera que de alguna manera participe en los referidos Sistemas.

Una vez modificado el marco jurídico que rige el Sistema de Pensiones, se reforma la Ley del Seguro Social en diciembre de 1995.

El 23 de mayo de 1996, se publica en el D.O.F. el "Decreto de Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y de Reformas y Adiciones a las Leyes General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para regular las Agrupaciones Financieras, de Instituciones de Crédito, del Mercado de Valores y Federal de Protección al Consumidor", determinando que la coordinación, regulación, supervisión y vigilancia de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, están a cargo de la CONSAR, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dotado de autonomía técnica y facultades ejecutivas, con competencia funcional propia.

Con base en lo anterior, la CONSAR ha conformado su estructura administrativa para atender con eficacia y eficiencia sus atribuciones de control, inspección y vigilancia de las instituciones de crédito, de las entidades que administren sociedades de inversión, que manejen recursos de las subcuentas de retiro de las cuentas individuales y de dichas sociedades de inversión.

### **MARCO JURIDICO**

#### **Principales Ordenamientos Jurídico Administrativos**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el D.O.F. el 5 de febrero de 1917, F.E.D.O. 6 de febrero de 1917, y sus reformas.

**Leyes**

- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, publicada en el D.O.F. el 27 de agosto de 1934, F.E.D.O. 8 de septiembre de 1932, y sus reformas.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, publicada en el D.O.F. el 28 de diciembre de 1963, y sus reformas.
- Ley Federal del Trabajo, publicada en el D.O.F. el 01 de abril de 1970, en vigor a partir del 01 de mayo de 1970.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicada en el D.O.F. el 24 de abril de 1972, y sus reformas.
- Ley del Seguro Social, publicada en el D.O.F. el 12 de marzo de 1973, F.E.D.O. 27 de marzo de 1973, y sus reformas; publicada en el D.O.F. el 21 de diciembre de 1995, con vigencia 1o. de enero de 1997, y sus reformas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el D.O.F. el 29 de diciembre de 1976, F.E.D.O. 2 de febrero de 1977, y sus reformas.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el D.O.F. el 30 de marzo de 2006.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 1983, y sus reformas.
- Ley de Instituciones de Crédito, publicada en el D.O.F. el 18 de julio de 1990, y sus reformas.
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación vigente.
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicada en el D.O.F. con fecha 23 de mayo de 1996 y sus reformas (D.O.F. de fechas 23 de enero de 1998; 18 de enero de 1999, 17 de mayo de 1999, 5 de enero de 2000, 10 de diciembre de 2002, 24 de diciembre de 2002, 28 de enero de 2004 y 11 de enero de 2005).
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo publicada en el D.O.F. el 4 de agosto de 1994 y sus reformas.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos publicada en el D.O.F. el 31 de diciembre de 1982 y sus reformas.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos publicada en el D.O.F. el 13 de marzo de 2002.
- Ley Federal de Derechos publicada en el D.O.F. el 31 de diciembre de 1981 y sus reformas.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental publicada en el D.O.F. el 11 de julio de 2002 y sus reformas.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público publicada en el D.O.F. el 19 de diciembre de 2002.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal publicada en el D.O.F. el 10 de abril de 2003.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000.

**Reglamentos**

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2006.
- Reglamento de Prestaciones Económicas y Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 1988.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental publicado en el D.O.F. el 11 de junio de 2003.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público publicado en el D.O.F. el 17 de junio de 2003.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F. el 2 de abril de 2004.

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el D.O.F el 20 de agosto de 2001.
- Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el D.O.F. el 30 de abril de 2004 y sus reformas del 2 de mayo de 2005.
- Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, publicado en el D.O.F. el 1 de julio del 2005.

#### **Decretos**

- Decretos IMSS-INFONAVIT, publicados en el D.O.F. el 24 de febrero de 1992.
- Decreto por el que se establece, en favor de los Trabajadores al Servicio de la Administración Pública Federal que estén sujetos al régimen obligatorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un Sistema de Ahorro para el Retiro, publicado en el D.O.F. el 27 de marzo de 1992.
- Decreto para la Coordinación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el D.O.F. el 22 de julio de 1994.

#### **Acuerdos**

- Acuerdo por el que se establecen Reglas Generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro, publicado en el D.O.F. el 30 de abril de 1992, y sus reformas.
- Acuerdo por el que se expiden Reglas Generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro, establecido en favor de los trabajadores al servicio de la Administración Pública Federal que estén sujetos al régimen obligatorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el D.O.F. el 4 de mayo de 1992, F.E.D.O. 20 de mayo de 1992, y sus reformas.
- Acuerdo por el que se establecen reglas generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a las Leyes del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el D.O.F. el 22 de septiembre de 1994 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se establecen reglas generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el D.O.F. el 22 de septiembre de 1994.

#### **ATRIBUCIONES**

#### **LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO**

**“ARTICULO 2o.-** La coordinación, regulación, supervisión y vigilancia de los Sistemas de Ahorro para el Retiro están a cargo de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dotado de autonomía técnica y facultades ejecutivas, con competencia funcional propia en los términos de la presente ley.”

**“ARTICULO 5o.-** La Comisión tendrá las facultades siguientes:

- I. Regular mediante la expedición de disposiciones de carácter general, lo relativo a la operación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, la recepción, depósito, transmisión y administración de las cuotas y aportaciones correspondientes a dichos sistemas, así como la transmisión, manejo e intercambio de información entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los institutos de seguridad social y los participantes en los referidos sistemas, determinando los procedimientos para su buen funcionamiento;
- II. Expedir las disposiciones de carácter general a las que habrán de sujetarse los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en cuanto a su constitución, organización, funcionamiento, operaciones y participación en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, tratándose de las instituciones de crédito esta facultad se aplicará en lo conducente;
- III. Emitir en el ámbito de su competencia la regulación prudencial a que se sujetarán los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
- IV. Emitir reglas de carácter general para la operación y pago de los retiros programados;
- V. Establecer las bases de colaboración entre las dependencias y entidades públicas participantes en la operación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
- VI. Otorgar, modificar o revocar las autorizaciones a que se refiere esta ley, a las administradoras y sociedades de inversión;

- VI bis.** Conocer de los nombramientos de los consejeros, directores generales, funcionarios de los dos niveles inmediatos inferiores y comisarios de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, con excepción de las instituciones de crédito;
- VII.** Realizar la supervisión de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Tratándose de las instituciones de crédito, la supervisión se realizará exclusivamente en relación con su participación en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.  
La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y la Comisión, de común acuerdo, establecerán las bases de colaboración para el ejercicio de sus funciones de supervisión;
- VIII.** Administrar y operar, en su caso, la Base de Datos Nacional SAR;
- IX.** Imponer multas y sanciones, así como emitir opinión a la autoridad competente en materia de los delitos previstos en esta ley;
- X.** Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades públicas, en todo lo relativo a los Sistemas de Ahorro para el Retiro, con excepción de la materia fiscal;
- XI.** Celebrar convenios de asistencia técnica;
- XII.** (Derogada);
- XIII.** Rendir un informe semestral al Congreso de la Unión sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en el que se deberá considerar un apartado específico en el que se mencionen las carteras de inversión de las sociedades de inversión;
- XIV.** Dar a conocer a la opinión pública reportes sobre comisiones, número de trabajadores registrados en las administradoras, estado de situación financiera, estado de resultados, composición de cartera y rentabilidad de las sociedades de inversión, cuando menos en forma trimestral;
- XV.** Elaborar y publicar estadísticas y documentos relacionados con los Sistemas de Ahorro para el Retiro; y
- XVI.** Las demás que le otorguen ésta u otras leyes.”

#### **MISION**

Proteger los ahorros para el retiro de los trabajadores, desarrollando un entorno de competencia que permita el ejercicio informado de sus derechos, para que obtengan pensiones dignas.

#### **VISION**

Un México donde los jubilados cuenten con un sistema de previsión social integral de cobertura amplia que les brinde los elementos necesarios para vivir dignamente, con un regulador confiable, eficaz e independiente que garantice una adecuada administración del ahorro para el retiro y contribuya al desarrollo de los mercados financieros y a incrementar la cultura previsional, en un entorno económico y social estable.

#### **ESTRUCTURA ORGANICA**

Junta de Gobierno

Comité Consultivo y de Vigilancia

Presidencia (De acuerdo con el Reglamento Interior la Presidencia está por encima del Comité Consultivo y de Vigilancia).

Vicepresidencia de Operaciones

Dirección General de Planeación y Regulación Operativa

Dirección General de Supervisión Operativa.

Vicepresidencia Financiera

Dirección General de Planeación y Regulación Financiera

Dirección General de Supervisión Financiera

Vicepresidencia Jurídica

Dirección General Jurídica

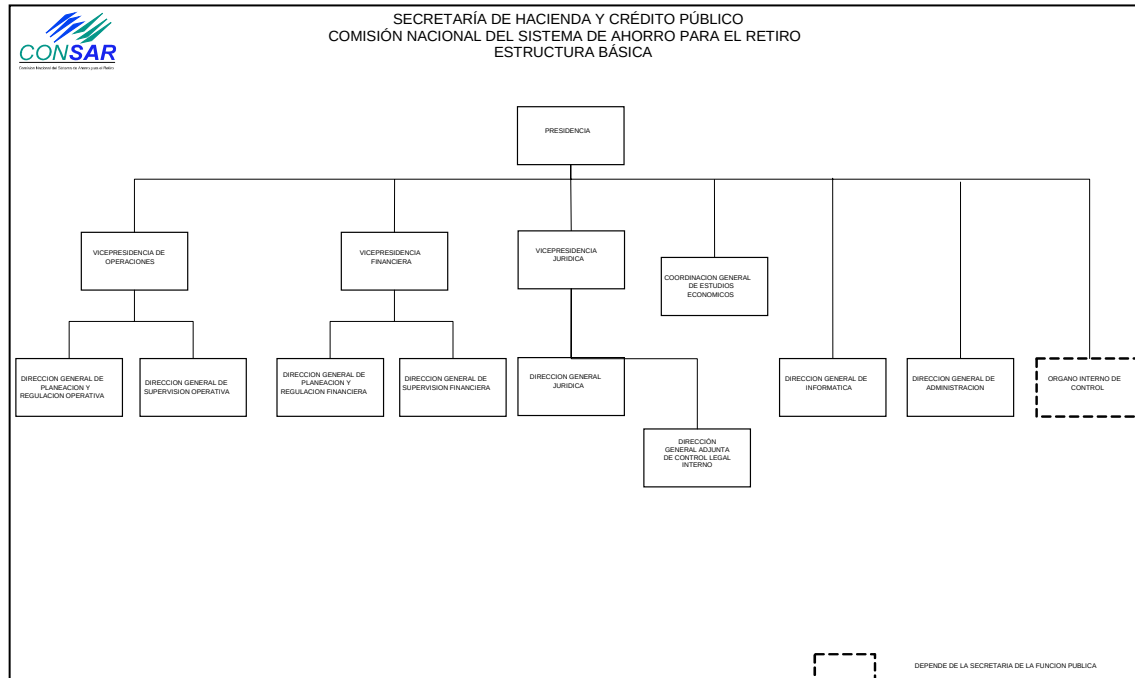
Dirección General Adjunta de Control Legal Interno

Coordinación General de Estudios Económicos

Dirección General de Informática

Dirección General de Administración

Organo Interno de Control



## OBJETIVOS Y FUNCIONES

### Junta de Gobierno

#### Objetivo:

Actuar como órgano de gobierno de la Comisión, vigilando el adecuado desarrollo de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y sus participantes, así como la interrelación con los sectores patronal y obrero a fin de proteger los intereses de los trabajadores para la obtención de pensiones dignas.

#### Funciones:

1. Coordinar y vigilar en la materia de su competencia, la interrelación de la Comisión con los sectores patronal y obrero, así como con las dependencias, entidades y demás organismos de la Administración Pública Federal;
2. Otorgar, modificar o revocar las autorizaciones para la organización, operación, funcionamiento y fusión de las administradoras y sociedades de inversión, las autorizaciones para la adquisición de acciones de las administradoras y del capital fijo de las sociedades de inversión, en los términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y las autorizaciones para que las administradoras realicen actividades análogas o conexas a su objeto social;
3. Ordenar la intervención administrativa o gerencial de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, con excepción de las instituciones de crédito;
4. Amonestar, suspender, remover e inhabilitar al personal que preste sus servicios a los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro, con excepción de las instituciones de crédito;
5. Expedir las reglas de carácter general relativas al régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión, previa opinión favorable del Comité Consultivo y de Vigilancia;
6. Determinar mediante reglas de carácter general el régimen de las comisiones que las instituciones de crédito, administradoras o empresas operadoras, podrán cobrar por los servicios que presten en materia de los sistemas de ahorro para el retiro, previa opinión favorable del Comité Consultivo y de Vigilancia;
7. Establecer mediante disposiciones de carácter general, los términos y condiciones a los que deberán sujetarse las administradoras, respecto a los gastos que genere el sistema de emisión, cobranza y control de aportaciones, mismos que deberán cubrir al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como respecto a cualquier otro servicio que este instituto le preste a las referidas administradoras;

8. Conocer de las violaciones de los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, reglamentos y disposiciones generales aplicables, e imponer las sanciones correspondientes;
9. Conocer y aprobar el informe semestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, que le sea presentado por el Presidente de la Comisión, a fin de remitirlo al Congreso de la Unión y solicitar informes generales o especiales al Presidente de la Comisión;
10. Asimismo, conocer y tomar en consideración el informe anual de labores desarrolladas por la Comisión, que le sea presentado por el Presidente de la misma;
11. Aprobar los presupuestos anuales de ingresos y egresos, para ser remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su aprobación definitiva;
12. Igualmente, aprobará los informes sobre el ejercicio del presupuesto de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
13. Nombrar y remover a los Vicepresidentes, su Secretario y al suplente de éste, a propuesta del Presidente de la Comisión;
14. Aprobar la estructura y organización de la Comisión, así como el establecimiento o supresión de las Delegaciones de la misma, así como aprobar el proyecto de Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y el proyecto de Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, determinando las atribuciones que correspondan a cada unidad administrativa, y
15. Resolver sobre otros asuntos que el Presidente de la Comisión someta a su consideración.

#### **Comité Consultivo y de Vigilancia**

##### **Objetivo:**

Garantizar que este órgano tripartito integrado por los sectores, obrero, patronal y de gobierno vele por los intereses de los trabajadores guardando armonía y equilibrio para el sano y correcto desarrollo de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, previniendo posibles situaciones que presenten conflicto de interés y prácticas monopólicas de conformidad con el marco legal en materia de Sistemas de Ahorro para el Retiro.

##### **Funciones:**

1. Coordinar y vigilar en la materia de su competencia, la interrelación de la Comisión con los sectores patronal y obrero, así como con las dependencias, entidades y demás organismos de la Administración Pública Federal;
2. Conocer de los asuntos que le someta el Presidente de la Comisión, relativos a la adopción de criterios y políticas de aplicación general en materia de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
3. Vigilar el desarrollo de los Sistemas de Ahorro para el Retiro para prevenir posibles situaciones que presenten conflicto de interés y prácticas monopólicas;
4. Conocer lo referente a la administración de cuentas individuales y a los procedimientos a través de los cuales se transmitan los recursos o la información entre las dependencias, entidades públicas, institutos de seguridad social y participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
5. Conocer sobre las autorizaciones para la constitución de las administradoras y sociedades de inversión;
6. Conocer sobre las modificaciones y revocaciones de las autorizaciones otorgadas a las administradoras y sociedades de inversión;
7. Aprobar los nombramientos de los contralores normativos y de los consejeros independientes de las administradoras y de las sociedades de inversión;
8. Conocer de la amonestación, suspensión, remoción e inhabilitación de los contralores normativos y de los consejeros independientes de las administradoras y de las sociedades de inversión;
9. Emitir opinión respecto de las reglas generales relativas al régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión, así como de su aplicación. En caso de que esta opinión sea favorable las reglas respectivas se deberán someter a la aprobación de la Junta de Gobierno;
10. Emitir opinión a la Junta de Gobierno respecto de las reglas de carácter general sobre el régimen de comisiones y su estructura, así como de su aplicación. En caso de que esta opinión sea favorable las reglas respectivas se deberán someter a la aprobación de la Junta de Gobierno;

11. Recomendar medidas preventivas para el sano desarrollo de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
12. Emitir opinión sobre el procedimiento de contratación de seguros de vida o de invalidez con cargo a los recursos de la subcuenta de ahorro para el retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y
13. Conocer sobre los criterios generales para la supervisión de los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro.

#### **Presidencia**

##### **Objetivo:**

Dirigir las acciones que permitan la implementación de las disposiciones, que en materia del Sistema de Ahorro para el Retiro, establece la legislación federal, coordinando el diseño, aplicación y supervisión de la regulación financiera y operativa para preservar los intereses de los trabajadores con cuenta en el SAR y la correcta operación y manejo de dicha cuenta, por parte de las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y las entidades financieras autorizadas.

##### **Funciones:**

1. Conformar, conducir, coordinar y consolidar el desarrollo de las operaciones de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro de acuerdo a las directrices marcadas por el Ejecutivo Federal;
2. Coordinar y dirigir la formulación de las políticas y normas para la operación en los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
3. Tener a su cargo la representación legal de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y el ejercicio de sus facultades;
4. Establecer las directrices para el adecuado funcionamiento de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro;
5. Ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno;
6. Ejercer las facultades que le delegue la Junta de Gobierno e informar periódicamente a la misma sobre su ejercicio;
7. Delegar en el personal a su cargo, las facultades que establece el artículo 12 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y el artículo 8o. del Reglamento Interior de la Comisión;
8. Proponer a la Junta de Gobierno la estructura básica de la organización administrativa de la Comisión, así como sus modificaciones, en congruencia con el presupuesto autorizado;
9. Designar a los Vicepresidentes, previa aprobación de la Junta de Gobierno;
10. Expedir disposiciones de carácter general de acuerdo con las disposiciones legales conferidas a la Comisión;
11. Emitir resoluciones respecto de los recursos de revocación interpuestos en contra de las sanciones impuestas, de acuerdo con las disposiciones legales;
12. Rendir los informes de la situación en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como el avance del ejercicio presupuestal y los dictámenes emitidos por los auditores externos, a la Junta de Gobierno, de acuerdo al calendario establecido al efecto;
13. Presentar el Informe Anual de Labores de la Comisión y los que le sean solicitados, ante la Junta de Gobierno;
14. Someter a la consideración de la Junta de Gobierno los temas que sean competencia de ésta;
15. Proponer a la Junta de Gobierno y al Comité Consultivo y de Vigilancia el nombramiento de su respectivo Secretario y Prosecretario de Actas;
16. Representar a la Comisión de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con los acuerdos de la Junta de Gobierno, y
17. Informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anualmente y cuando ésta se lo solicite, sobre su actuación y casos concretos que así lo requiera.

#### **Vicepresidencia de Operaciones**

##### **Objetivo:**

Supervisar que los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro se conduzcan con estricto apego a la normatividad vigente, emitiendo mecanismos de prevención, regulación y control para verificar que los procesos operativos, contables, de atención y difusión permitan preservar la estabilidad en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como la salvaguarda de los recursos económicos aportados.

**Funciones:**

1. Planear, proponer y conducir el funcionamiento y operación de la Dirección General de Supervisión Operativa y de la Dirección General de Planeación y Regulación Operativa, así como determinar, en su caso, modificaciones a su estructura;
2. Planear, proponer y conducir la conformación de criterios y lineamientos aplicables a las operaciones que se realicen en los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
3. Acordar los asuntos que le competen con el Presidente de la Comisión y presentarle aquellos que deban someter a consideración y aprobación de la Junta de Gobierno;
4. Informar al Presidente de la Comisión el desarrollo de las unidades administrativas que tenga a su cargo (Dirección General de Planeación y Regulación Operativa y la Dirección General de Supervisión Operativa);
5. Planear, dirigir, instaurar, supervisar y evaluar los programas anuales de labores y programas específicos, atendiendo las disposiciones aplicables vigentes;
6. Resolver los asuntos que sean competencia de las unidades administrativas a su cargo, así como aquellos que le sean delegados o por suplencia;
7. Informar y opinar sobre asuntos de su competencia al Comité Consultivo y de Vigilancia, de acuerdo a lo que corresponda conocer a dicho Comité, y
8. Desempeñar las funciones y comisiones que le sean encomendadas por el Presidente de la Comisión y las demás que le confieran otras disposiciones.

**Dirección General de Planeación y Regulación Operativa****Objetivo:**

Diseñar e implementar los criterios regidores de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro en los aspectos operativos, contables, de difusión y asesoría para una adecuada atención a los trabajadores y la correcta administración de sus aportaciones.

**Funciones:**

1. Diseñar la normatividad de operación de los participantes (Instituciones de crédito, administradoras de fondos para el retiro, empresas operadoras, empresas que presten servicios complementarios o auxiliares directamente relacionados con los Sistemas de Ahorro para el Retiro, las entidades receptoras autorizadas por el IMSS e INFONAVIT a recibir el pago de las cuotas, así como de las transferencias de cuentas de trabajadores entre sociedades de inversión) en los Sistemas de Ahorro para el Retiro en sistemas, registro, transferencia de cuentas entre sociedades, asignación de cuentas, dispersión de recursos, estado de cuenta, devolución de pagos injustificados, unificación y separación de cuentas, transferencia de acreditados, agentes promotores, retiros y traspasos, comisiones, contabilidad de los participantes a excepción de las sociedades de inversión, contraloría normativa, riesgos, unidades de atención a los trabajadores, centros de atención telefónica, medios electrónicos de atención a los trabajadores y Base de Datos Nacional SAR;
2. Presentar a la Vicepresidencia para aprobación, los criterios y lineamientos técnicos para la elaboración de proyectos de reglamentos, circulares, reglas y demás disposiciones que deben regir operativamente a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
3. Presentar a la Vicepresidencia para aprobación, las cuotas que cobrarán las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, en conjunto con la Coordinación General de Estudios Económicos;
4. Elaborar, y proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el contenido del título de concesión de las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, previa opinión de la Coordinación General de Estudios Económicos y visto bueno del Presidente de la Comisión;
5. Presentar a la Vicepresidencia para su aprobación, un sistema de evaluación y control de exposición a riesgos operativos, que determine la normatividad para su aplicación en las administradoras y sociedades de inversión;
6. Presentar a la Vicepresidencia para su aprobación, los lineamientos que deben seguir los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro para publicidad y atención e información dirigida al público, coordinadamente con la Dirección General de Planeación y Regulación Financiera referente a temas financieros y previa opinión de la Coordinación General de Estudios Económicos;
7. Presentar a la Vicepresidencia para su aprobación, la normatividad contable que regirá a las administradoras a que se refieren los artículos 84 y 85 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;



8. Desarrollar los procesos operativos de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como de éstos con los Institutos, de acuerdo a las disposiciones de carácter general que se emitan con base en el artículo 5o. de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
9. Establecer los modelos operativos de los procesos en los Sistemas de Ahorro para el Retiro que determinarán las reglas generales de operación a las que deberán sujetarse los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
10. Diseñar los mecanismos operativos para el intercambio de información y recursos entre los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los Institutos de Seguridad Social, las entidades de la Administración Pública Federal y Banco de México;
11. Coordinar la implementación operativa de nuevos procesos en los Sistemas de Ahorro para el Retiro y en los sistemas de soporte, en coordinación con la Dirección General de Supervisión Operativa;
12. Determinar los parámetros que deben cumplir los sistemas informáticos de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro en materia operativa;
13. Revisar, evaluar y en su caso aprobar los manuales de procedimientos transaccionales que elaboren las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR;
14. Desarrollar y/o aprobar los procedimientos contingentes que resulten necesarios para atender los casos no previstos en los manuales de procedimientos transaccionales o en los modelos operativos en los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
15. Presentar para su aprobación los lineamientos y políticas que definen la información que debe contener la Base de Datos Nacional SAR, así como los mecanismos para su actualización;
16. Determinar las políticas de operación en informática de las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR;
17. Emitir opinión y propuestas, en colaboración con la Coordinación General de Estudios Económicos, acerca de la Ley Federal de Derechos en materia de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lo solicite;
18. Canalizar a las distintas unidades administrativas o a la autoridad competente las consultas recibidas en relación con los Sistemas de Ahorro para el Retiro que no provengan de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en términos de la fracción II del artículo 18 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro;
19. Apoyar en las funciones de supervisión operativa de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro cuando la Dirección General de Supervisión Operativa lo solicite;
20. Coadyuvar en la elaboración de la Manifestación del Impacto Regulatorio de la normatividad con la Dirección General Jurídica;
21. Canalizar a la dirección general que corresponda, aquellos asuntos en los que se detecte algún posible incumplimiento a las disposiciones en los Sistemas de Ahorro para el Retiro por parte de los participantes en dicho sistema;
22. Solicitar información y documentación en el ámbito de su competencia a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de conformidad con lo establecido por el artículo 113 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y
23. Llevar a cabo las demás actividades que dentro del ámbito de su competencia deriven de las disposiciones aplicables o las que le hayan sido delegadas.

#### **Dirección General de Supervisión Operativa**

##### **Objetivo:**

Supervisar que las acciones llevadas a cabo por los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro se desarrollen con estricto apego a la normatividad emitida por la Dirección General de Planeación y Regulación Operativa, vigilando que se cumplan cabalmente cada uno de los aspectos considerados para el control, disponiendo acciones preventivas y correctivas que en su caso deban ejecutarse, derivadas de la inspección.

##### **Funciones:**

1. Supervisar los diversos aspectos establecidos en la normatividad de operación de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro en materia de registro, transferencia de cuentas entre sociedades de inversión, asignación de cuentas, dispersión de recursos, estado de cuenta, devolución de pagos injustificados, unificación y separación de cuentas, transferencia de acreditados, agentes promotores, retiros, traspasos, comisiones, contabilidad de los participantes a excepción de las sociedades de inversión, riesgos, unidades de atención a los trabajadores, centros de atención telefónica, medios electrónicos de atención a los trabajadores y Base de Datos Nacional SAR;

2. Informar a la autoridad competente la probable comisión del delito previsto en el artículo 139 del Código Penal Federal o de hechos que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código;
3. Definir los métodos y criterios de vigilancia para detectar desviaciones respecto de las normas aplicables a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en el ámbito operativo;
4. Proponer a la aprobación del Presidente de la Comisión el programa anual de supervisión, que deberá contener las acciones de vigilancia e inspección operativa;
5. Implementar el programa anual de supervisión en materia operativa;
6. Vigilar e inspeccionar a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro en el ámbito operativo y en lo relativo a la existencia y el funcionamiento de la tecnología de información requerida;
7. Supervisar en materia operativa, que los actos que las Administradoras celebren con empresas con las que tengan nexo patrimonial, se pacten los precios o montos de contraprestación de la misma forma que lo hubiesen hecho partes independientes en actos comparables;
8. Supervisar que los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro se ajusten en operación a las disposiciones que los regulan, así como el cumplimiento de los lineamientos que en materia de difusión y atención al público emite la Comisión;
9. Supervisar la instrumentación de las acciones preventivas y correctivas en materia operativa que la Comisión ordene a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
10. Revisar y en su caso aprobar las solicitudes de autorización que presenten los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro concernientes a operación, contabilidad, difusión y atención al público;
11. Revisar y dictaminar para aprobación de la Junta de Gobierno, las solicitudes de autorización para constituirse como participante en los Sistemas de Ahorro para el Retiro en el ámbito de su competencia;
12. Actualizar las bases de datos de la Comisión con la información que se produzca o reciba dentro de su competencia;
13. Supervisar que los agentes promotores de las administradoras desempeñen sus actividades apegados a las disposiciones aplicables, así como dar seguimiento al registro de los mismos referido en el artículo 36 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
14. Formular y aplicar exámenes, directamente o a través de terceros, a los agentes promotores de las administradoras, de conformidad con las disposiciones aplicables;
15. Formular y aplicar exámenes, directamente o a través de terceros, a los contralores normativos en el ámbito de su competencia;
16. Vigilar el cumplimiento de la normatividad operativa por parte de los contralores normativos;
17. Revisar los informes que presenten los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro por conducto de su contralor normativo o funcionario autorizado en términos de los programas de corrección operativa, declarando su procedencia;
18. Revisar y autorizar los programas de trabajo de las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR;
19. Revisar y autorizar el nivel de endeudamiento de las administradoras;
20. Vigilar el cumplimiento de las normas de publicidad y de atención e información dirigida al público; emitir y notificar las resoluciones por las que se ordene a las administradoras la modificación o suspensión de su material de publicidad y promoción cuando no cumplan con las normas y demás disposiciones aplicables;
21. Realizar auditorías a los sistemas de información de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro en materia operativa;
22. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la operación de los sistemas informáticos con los que se maneja la Base de Datos Nacional SAR por parte de las Empresas Operadoras;
23. Revisar los procedimientos de seguridad y control de sistemas en los términos que se establezcan en las concesiones previstas en el artículo 58 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
24. Analizar y en su caso emitir visto bueno al presupuesto de las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR;
25. Ordenar las acciones preventivas y correctivas que le competan, las cuales deberán instrumentar los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, derivado de los actos de vigilancia e inspección que se practiquen, incluida la corrección de quebrantos;

26. Ordenar y llevar a cabo visitas de inspección operativa a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
27. Proponer para la aprobación del Presidente de la Comisión y éste a su vez, a la Junta de Gobierno, la intervención administrativa y gerencial, así como vigilar en lo que le compete, el desarrollo de las mismas en coordinación con la Dirección General de Supervisión Financiera;
28. Supervisar en coordinación con la Dirección General de Supervisión Financiera los procedimientos de intervención, disolución y liquidación de las administradoras y sociedades de inversión, conforme el artículo 56 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
29. Supervisar los Comités de Riesgos y la Unidad de Administración Integral de Riesgos de las administradoras en el ámbito de su competencia;
30. Supervisar que las empresas que presten servicios complementarios o auxiliares a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en las que las administradoras tengan participación accionaria, se ajusten en su funcionamiento operativo a las disposiciones que los regulan;
31. Habilitar como inspectores a quienes presten sus servicios a la Comisión para llevar a cabo los actos de inspección y auditoría de sistemas a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro en materia operativa, previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y en su Reglamento;
32. Evaluar el riesgo operativo de los distintos procesos que llevan a cabo los participantes de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y en los casos de riesgo legal en materia operativa, realizarlo en coordinación con la Dirección General Jurídica;
33. Canalizar a la Dirección General Jurídica aquellos asuntos en los que se detecte o sea de su conocimiento, algún incumplimiento a las disposiciones en materia de los Sistemas de Ahorro para el Retiro por parte de los participantes en dichos sistemas, así como del contralor normativo;
34. Solicitar información y documentación en el ámbito de su competencia a las administradoras y sociedades de inversión, de acuerdo a lo establecido por los artículos 90 fracción II, 91 y 113 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y
35. Realizar las demás actividades que le competan, derivadas de las disposiciones aplicables o las que le hayan sido delegadas.

#### **Vicepresidencia Financiera**

##### **Objetivo:**

Establecer los parámetros necesarios para una planeación, regulación y supervisión financiera tendiente a mejorar la operación en materia del Régimen de Inversión de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

##### **Funciones:**

1. Planear, proponer y conducir el funcionamiento y operación de la Dirección General de Supervisión Financiera y de la Dirección General de Planeación y Regulación Financiera, así como determinar, en su caso, modificaciones a su estructura;
2. Planear, proponer y conducir la conformación de criterios y lineamientos financieros y contables aplicables a las operaciones en materia financiera que se realicen en los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
3. Acordar con el Presidente de la Comisión los asuntos en materia de regulación y planeación en materia financiera de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como informarle sobre el desarrollo de las actividades de la Dirección General de Supervisión Financiera y de la Dirección General de Planeación y Regulación Financiera;
4. Planear, proponer y conducir los asuntos que el Presidente de la Comisión deba someter a la consideración y aprobación de la Junta de Gobierno en materia de regulación y planeación financiera de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
5. Planear, formular, dirigir y evaluar los programas anuales de labores y programas específicos que determinen las disposiciones aplicables, así como las actividades de la Dirección General de Supervisión Financiera y de la Dirección General de Planeación y Regulación Financiera, conforme a las políticas y lineamientos que para tal efecto determine el Presidente de la Comisión;
6. Resolver los asuntos que les sean señalados por delegación o que, conforme al Reglamento Interior de la Comisión, le correspondan por suplencia;
7. Emitir opinión al Comité Consultivo y de Vigilancia sobre los asuntos relativos a la supervisión y planeación financiera de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro que corresponda conocer a dicho Comité, y
8. Desempeñar las comisiones y demás funciones que les encomiende el Presidente de la Comisión.

**Dirección General de Planeación y Regulación Financiera****Objetivo:**

Diseñar y proponer los diversos aspectos de la normatividad en materia financiera de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, entre otros aspectos, en materia de control de inversiones y riesgos; régimen de inversión; operaciones y registro contable de las sociedades de inversión; revelación de información; capitalización y reservas.

**Funciones:**

1. Proponer y elaborar, para aprobación superior, los criterios y lineamientos técnicos para la elaboración de los proyectos de reglamentos, circulares, reglas y demás disposiciones que deben observar los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro en materia financiera;
2. Proponer y elaborar, para aprobación superior, la aplicación en las administradoras y sociedades de inversión de un sistema de evaluación y control de su exposición a los riesgos de liquidez, crediticios, de mercado y otros aplicables en materia financiera, de los valores administrados por los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
3. Definir la metodología e información necesaria que debe ser utilizada por las sociedades de inversión para valorar sus carteras de inversión;
4. Proponer y elaborar, para aprobación superior, la normatividad contable que deben seguir las sociedades de inversión en materia financiera;
5. Proponer a la Vicepresidencia Financiera lineamientos en materia de revelación de información al público en general, por parte de las administradoras y sociedades de inversión, particularmente en materia de rentabilidad obtenida y los riesgos asociados por la inversión de recursos en las sociedades de inversión;
6. Solicitar la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con respecto a los cambios propuestos por esta Dirección a la normatividad en materia financiera de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
7. Coordinar lo necesario para poner en operación los nuevos procesos en materia financiera aprobados por los Organos de Gobierno de la Comisión en colaboración con la Dirección General de Supervisión Financiera;
8. Establecer los criterios mínimos que deben cumplir los sistemas informáticos de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro en materia financiera;
9. Coadyuvar con la Dirección General Jurídica en la elaboración de la Manifestación de Impacto Regulatorio de la normatividad;
10. Brindar el apoyo necesario a la Dirección General de Supervisión Financiera para la realización de sus funciones de supervisión de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro en materia financiera;
11. Turnar a la Dirección General de Supervisión Financiera o a la Dirección General de Supervisión Operativa aquellos asuntos en los que se detecte o sea de su conocimiento, algún posible incumplimiento a las disposiciones en materia financiera en los Sistemas de Ahorro para el Retiro por parte de los participantes;
12. Participar en los Comités de Montos Constitutivos, de Valuación y Análisis de Riesgo y en todos aquellos Comités que se establezcan conforme a las disposiciones financieras;
13. Solicitar la información financiera necesaria para cumplir de forma oportuna sus funciones de planeación y regulación en materia financiera a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y
14. Llevar a cabo las demás funciones que dentro del área de planeación y regulación financiera, deriven de las disposiciones aplicables o le sean delegadas.

**Dirección General de Supervisión Financiera****Objetivo:**

Supervisar los diversos aspectos establecidos en la normatividad en materia financiera de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro relativos a control de inversiones y riesgos; régimen de inversión; operaciones y registro contable de las sociedades de inversión; revelación de información; capitalización y reservas.

**Funciones:**

1. Dirigir las acciones para la formulación del programa anual de actividades del área a su cargo, así como proponerlo a la Vicepresidencia Financiera para su autorización y asegurar el cumplimiento de su ejecución;
2. Definir los métodos y criterios de vigilancia para detectar desviaciones respecto de la normatividad por parte de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro en materia financiera;
3. Vigilar, supervisar e inspeccionar a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro en materia financiera, incluyendo la existencia y funcionamiento de la tecnología de información requerida, así como los actos que las mismas celebren con empresas con las que tengan nexo patrimonial;
4. Proponer e instrumentar el programa anual de supervisión en materia financiera ante el Presidente de la Comisión;
5. Vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia financiera por parte de los contralores normativos;
6. Realizar las funciones de auditoría de los sistemas de información de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro en materia financiera;
7. Dirigir la formulación de reportes, dictámenes e informes relativos a la evaluación de los riesgos de liquidez, crediticios y de mercado a los que están expuestas las sociedades de inversión, así como presentarlos y comentarlos al Vicepresidente Financiero, proponiendo en su caso, las medidas correctivas necesarias;
8. Definir los mecanismos de evaluación y aplicar los exámenes, directamente o a través de terceros, a los contralores normativos y, en su caso, a los demás funcionarios de inversiones y riesgos de las sociedades de inversión, en lo relacionado a la operación financiera de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
9. Dirigir el análisis de la información obtenida a través de los reportes de riesgos de liquidez, crediticios y de mercado generados por la Dirección General de Supervisión Financiera, revisando la diversificación de riesgos, la composición de la cartera, los niveles de liquidez y solvencia y los activos y pasivos de las sociedades de inversión;
10. Ordenar y realizar visitas de inspección a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro en materia financiera, así como proponer al Presidente de la Comisión, para que éste lo someta a la aprobación de la Junta de Gobierno, la intervención administrativa y gerencial que conforme a sus estudios se consideren procedentes;
11. Ordenar las acciones preventivas y correctivas en materia financiera que deberán instrumentar los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, como resultado de los actos de vigilancia e inspección que se practiquen;
12. Vigilar las normas aplicables a la valuación de las acciones que emitan las sociedades de inversión, así como supervisar la instrumentación de acciones correctivas y preventivas en materia financiera;
13. Dar seguimiento y supervisar, en coordinación con la Dirección General de Supervisión Operativa, los procedimientos de intervención, disolución y liquidación de las administradoras y sociedades de inversión;
14. Llevar a cabo la revisión y el dictamen correspondiente, conforme a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y de su Reglamento, de las solicitudes de autorización para constituirse como participante en los Sistemas de Ahorro para el Retiro en materia financiera para aprobación de la Junta de Gobierno;
15. Llevar a cabo la supervisión de las empresas que presten servicios complementarios o auxiliares, en las que las Administradoras tengan participación accionaria, a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro de tal forma que éstas se ajusten en su funcionamiento, en materia financiera, a las disposiciones que los regulan;
16. Coordinar y dirigir las acciones relativas a la permanente actualización de la información de la base de datos de riesgos de la Comisión sobre los instrumentos y portafolios así como la información de mercado relevante para el análisis de riesgos de mercado, crediticios y de liquidez de los valores que integran la cartera de valores de las sociedades de inversión;
17. Proponer a la Vicepresidencia Financiera el programa anual de actividades de análisis de riesgos de liquidez, crediticios y de mercado;

18. Supervisar el cumplimiento de las normas aplicables a diversificación de riesgos, la composición de cartera, niveles de liquidez, así como los activos y pasivos de las sociedades de inversión;
19. Supervisar que los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro cumplan con los lineamientos en materia financiera;
20. Habilitar como inspectores a quienes presten sus servicios a la Comisión para llevar a cabo los actos de inspección y auditoría de sistemas a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro en materia financiera;
21. Declarar la procedencia, o desechar en su caso, los informes que los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro presenten en materia de corrección financiera;
22. Turnar a la Dirección General Jurídica aquellos asuntos en los que se detecte o sea de su conocimiento, algún posible incumplimiento a las disposiciones en materia financiera en los Sistemas de Ahorro para el Retiro por parte de los participantes, así como de algún posible incumplimiento del contralor normativo en materia financiera;
23. Solicitar la información financiera necesaria para cumplir de forma oportuna sus funciones de supervisión en materia financiera a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
24. Participar en los Comités de Valuación y de Análisis de Riesgos y demás que sean acordados con la Vicepresidencia Financiera, así como en aquellos eventos y demás reuniones que se celebren en materia de riesgos de mercado, crediticios y de liquidez, y
25. Llevar a cabo las demás funciones que dentro del área de supervisión financiera, deriven de las disposiciones aplicables o le sean delegadas o subdelegadas.

#### **Vicepresidencia Jurídica**

##### **Objetivo:**

Garantizar el adecuado ejercicio de las funciones de la Comisión en materia jurídica, mediante la asesoría a las distintas áreas que conforman la Comisión y la determinación de los criterios para la resolución de consultas que presenten los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro y dependencias y entidades públicas en todo lo relativo a los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

##### **Funciones:**

1. Planear, proponer y conducir el desarrollo, la preparación, la instrumentación y la interpretación de las normas legales y reguladoras que se relacionen con los Sistemas de Ahorro para el Retiro y su entorno, y en su caso, proponer la actualización y reformas que procedan, así como gestionar su publicación en el Diario Oficial de la Federación y otras publicaciones legales;
2. Elaborar con base en los criterios y lineamientos técnicos desarrollados por las distintas unidades administrativas de la Comisión, los proyectos, reglamentos y disposiciones administrativas en el ámbito de competencia de la Comisión, hasta su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
3. Elaborar y proponer la preparación de las disposiciones legales que regulen la organización, funcionamiento y operación de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
4. Planear y proponer la integración y conformación de criterios para la autorización y participación de entidades financieras en los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
5. Planear y proponer proyectos de autorizaciones para la participación en los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
6. Planear, conducir y proponer la emisión de resoluciones de imposición de sanciones, así como de inconformidades, de solicitudes de condonación y de recursos de revocación que en contra de dichas sanciones se promuevan;
7. Planear y conducir la defensa legal de los actos de autoridad de la Comisión, realizados en los procedimientos administrativos internos, así como en los procesos de índole jurisdiccional ante autoridades administrativas o judiciales en los cuales la Comisión sea parte o tenga intervención;
8. Emitir opinión con base en la información proporcionada por las unidades administrativas de la Comisión a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y a otras dependencias o entidades públicas, en todo lo relativo a los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
9. Coordinar las acciones necesarias para el funcionamiento de las sesiones de la Junta de Gobierno, el Comité Consultivo y de Vigilancia, así como de los demás comités que se consideren necesarios;
10. Coordinar las acciones de la Comisión para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

11. Elaborar los proyectos de bases de colaboración y de convenios de asistencia técnica que deba celebrar la Comisión, a solicitud de las unidades administrativas competentes y para la aprobación del Presidente de la Comisión;
12. Instrumentar y actualizar el Registro General de Poderes y Registro General de Actuarios, y
13. Desempeñar las funciones y comisiones que le sean encomendadas por el Presidente de la Comisión y las demás que le confieran otras disposiciones.

#### **Dirección General Jurídica**

##### **Objetivo:**

Elaborar normatividad que permita el adecuado funcionamiento en los Sistemas de Ahorro para el Retiro; emitir sanciones con el fin de inhibir prácticas irregulares de los participantes en dichos sistemas y representar jurídicamente a la Comisión en los procedimientos judiciales y administrativos en los que intervenga.

##### **Funciones:**

1. Conducir, planear y coordinar el desarrollo, la preparación, la instrumentación con las distintas áreas de la Comisión y la interpretación de las normas legales y reguladoras que se relacionen con los Sistemas de Ahorro para el Retiro y su entorno; y en su caso, proponer la actualización y reformas que procedan, así como gestionar su publicación en el Diario Oficial de la Federación y otras publicaciones legales;
2. Opinar y resolver, en coordinación con las unidades administrativas de la Comisión, las consultas que formulen los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, el Banco de México y las dependencias y entidades públicas, en todo lo relativo al marco legal aplicable a los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
3. Dar a conocer la tasa de interés de los créditos a cargo del Gobierno Federal derivados del Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
4. Emitir las autorizaciones a las administradoras para invertir en empresas que les presten servicios complementarios o auxiliares en la realización de su objeto, contando previamente con la opinión favorable de las Direcciones Generales de Supervisión Operativa o de Supervisión Financiera de la Comisión, en las materias de su competencia;
5. Aprobar los estatutos sociales de las administradoras y sociedades de inversión, así como las reformas a dichos estatutos;
6. Apoyar a las Direcciones Generales de la Comisión, en la revisión e integración de los proyectos de autorizaciones que les correspondan y, en su caso, en las modificaciones o revocaciones a las mismas, a que se refiere la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y demás disposiciones aplicables, para aprobación superior o para ser sometidas a la Junta de Gobierno o el Comité Consultivo y de Vigilancia;
7. Llevar el registro del otorgamiento, modificación o revocación de las autorizaciones que en términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y demás disposiciones aplicables, se otorguen a las administradoras y sociedades de inversión;
8. Dar seguimiento al procedimiento de revocación de las autorizaciones otorgadas a las Administradoras y Sociedades de Inversión;
9. Representar a la Comisión en los procedimientos administrativos internos, así como en los procesos de índole jurisdiccional ante autoridades administrativas o judiciales, en que sea parte o resulte afectada e interponer o desistirse de los recursos que procedan en su caso;
10. Coordinar y supervisar el estudio de los casos de los que se puedan derivar posibles incumplimientos a la normatividad en materia de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
11. Direccionar y supervisar el desarrollo de los procedimientos previstos en los Artículos 99 y 101 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y
12. Planear, dirigir, coordinar y supervisar la resolución de las inconformidades o recursos de revocación y las solicitudes de condonación de acuerdo a las disposiciones legales.

#### **Dirección General Adjunta de Control Legal Interno**

##### **Objetivo:**

Asesorar jurídicamente a las unidades administrativas de la Comisión, respecto de la legislación aplicable a la Administración Pública Federal y de control legal interno coadyuvando al cumplimiento de sus funciones; coordinar las acciones para el desarrollo de las sesiones de la Junta de Gobierno, del Comité Consultivo y de Vigilancia y los demás Comités que se consideren necesarios, en cumplimiento a la normatividad; así como, dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con el fin de transparentar el ejercicio de las funciones de la Comisión.

**Funciones:**

1. Proporcionar asesoría jurídica a las diferentes áreas de la Comisión, respecto de la legislación aplicable a la Administración Pública Federal, así como orientación jurídica para el control legal interno a las unidades administrativas de la Comisión, que permita el correcto desarrollo de sus actividades;
2. Coordinar las acciones necesarias para el funcionamiento de las sesiones de la Junta de Gobierno, del Comité Consultivo y de Vigilancia, así como de los demás comités que se consideren necesarios;
3. Coordinar las acciones con las diferentes áreas de la Comisión para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
4. Elaborar los proyectos de bases de colaboración y de convenios de asistencia técnica que deba celebrar la Comisión, a solicitud de las unidades administrativas competentes y para la aprobación del Presidente de la Comisión;
5. Representar a la Comisión en los procedimientos administrativos, así como en los procesos de índole jurisdiccional, ante autoridades administrativas o judiciales, en que sea parte o resulte afectada e interponer o desistirse de los recursos que procedan en su caso, salvo los derivados de la aplicación en los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
6. Instrumentar y actualizar el Registro General de Poderes, con el objeto de proporcionar a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, una herramienta que permita ejercer acciones ante la Comisión, sin necesidad de acreditar la personalidad cada vez que se presenten los apoderados o representantes legales;
7. Instrumentar y actualizar el Registro General de Actuarios, con el objeto de que el público en general cuente con información relativa a las personas que pueden prestar sus servicios como actuarios para la dictaminación de planes de pensiones, y
8. Coordinar y dar seguimiento a las iniciativas y proyectos de iniciativas de ley en materia de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y atender solicitudes generadas por las diversas instancias del Congreso de la Unión, incluyendo las que provengan de la Auditoría Superior de la Federación.

**Coordinación General de Estudios Económicos****Objetivo:**

Elaborar estudios económicos en materia de sistemas de pensiones y elaborar y publicar indicadores y estadísticas en los Sistemas de Ahorro para el Retiro que permitan dotar de información a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro y contribuyan al diseño de políticas de regulación y supervisión del Sistema. Asimismo, coordinar las estrategias de comunicación, vinculación y publicidad que instrumente la Comisión para la proyección y entendimiento del sistema de pensiones.

**Funciones:**

1. Proponer y elaborar trabajos de análisis e investigación económica que sirvan para la instrumentación de proyectos orientados al desarrollo del sistema de pensiones;
2. Recabar de la base de datos de la Comisión, la información de los procesos operativos y financieros en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, elaborar y publicar indicadores y estadísticas sobre el desempeño del Sistema, así como elaborar los informes institucionales en materia de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
3. Elaborar estudios que permitan proponer lineamientos en materia de competencia en la industria de las administradoras, escuchando la opinión de la Comisión Federal de Competencia, para su observancia por parte de las administradoras y sociedades de inversión;
4. Llevar y mantener actualizado el registro de los planes de pensiones establecidos por patrones o derivados de contrataciones colectivas;
5. Formular y proponer para aprobación de la Presidencia de la Comisión, las políticas, programas y mecanismos de comunicación social de la Comisión, así como coordinar las campañas institucionales de difusión de la Comisión y actuar como enlace con los medios de comunicación;
6. Programar, coordinar y ejecutar los programas de vinculación institucional y capacitación de trabajadores que se lleven a cabo con institutos de seguridad social, gobiernos estatales y municipales, organismos empresariales, organizaciones obreras e instituciones educativas;
7. Analizar las estructuras de comisiones que presenten las administradoras y emitir opinión a la Presidencia de la Comisión sobre su apego a la normatividad vigente y la conveniencia de las mismas para el sano desarrollo del Sistema, a efecto de que dichas estructuras sean autorizadas por los Organos de Gobierno de la Comisión;



8. Participar en el Comité contemplado en el Artículo 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, que tiene a cargo establecer los procedimientos relativos al cálculo del monto constitutivo para la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia, y
9. Coordinar la interrelación de la Comisión con asociaciones y organismos nacionales e internacionales relacionados con los sistemas de seguridad social y de pensiones.

#### **Dirección General de Informática**

##### **Objetivo:**

Proporcionar a las áreas de la Comisión los recursos tecnológicos para un ordenado intercambio de información y acceso a los datos de los procesos del Sistema de Ahorro para el Retiro, así como diseñar e implantar la infraestructura tecnológica, de sistemas y de servicios de cómputo, necesarios para el soporte del ejercicio de sus funciones.

##### **Funciones:**

1. Proponer para aprobación superior, la estrategia en materia tecnológica, así como el programa anual de informática de la Comisión y llevar a cabo su ejecución;
2. Diseñar y administrar la base de datos de la Comisión, en coordinación con las demás unidades administrativas de ésta, definiendo los criterios informáticos para recibir la información de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de los Institutos, de otras autoridades y de otras fuentes;
3. Definir y coordinar la recepción, validación y registro de información proveniente de los participantes y de las entidades relacionadas con los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como los demás sujetos que deban enviar la información requerida para apoyar las funciones de vigilancia de la Comisión;
4. Definir y autorizar el equipo y programas o paquetes de cómputo para ser usados por las unidades administrativas de la Comisión; desarrollar y mantener los sistemas automatizados necesarios, así como mantener en operación los servicios informáticos de la misma;
5. Dar apoyo y asesoría, dentro del ámbito de su competencia, a las diferentes unidades administrativas de la Comisión para el ejercicio de sus funciones;
6. Identificar oportunidades de mejora para la Comisión, con base en los avances en materia de tecnologías de la información;
7. Mantener en operación los bienes informáticos de la Comisión y llevar el control del inventario de los mismos;
8. Administrar desde el punto de vista tecnológico la página web de la Comisión;
9. Turnar a las Direcciones Generales de Supervisión Operativa o de Supervisión Financiera aquellos asuntos en los que se detecte algún posible incumplimiento a las disposiciones en materia de los Sistemas de Ahorro para el Retiro por parte de los participantes en dichos sistemas, y
10. Llevar a cabo las demás actividades que dentro del ámbito de su competencia, deriven de las disposiciones aplicables o las que le hayan sido delegadas.

#### **Dirección General de Administración**

##### **Objetivo:**

Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la Comisión con el fin de coadyuvar en la realización y cumplimiento de las atribuciones que le han sido conferidas, en el marco de las políticas, normas y disposiciones establecidas en la materia; así como orientar los esfuerzos hacia la innovación y certificación de los procesos de las unidades administrativas de la CONSAR.

##### **Funciones:**

1. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales de la Comisión, para el correcto desempeño de las funciones de las diversas unidades administrativas de la misma;
2. Planear, coordinar y supervisar la conformación del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Comisión; y someterlo a la aprobación del Presidente de la Comisión, e informar periódicamente sobre el estado que guarda;
3. Dictaminar y registrar ante la autoridad competente, la estructura organizacional de la Comisión, así como proponer al Presidente de la Comisión las modificaciones que se requieran;
4. Representar a la Comisión ante las instituciones de seguridad social, entidades y organismos correspondientes, para la obtención de prestaciones al personal, de conformidad con las disposiciones vigentes;

5. Aplicar o, en su caso, proponer los lineamientos y disposiciones en materia laboral y de seguridad social, de conformidad con lo que al efecto autorice y señale la normatividad en la materia;
6. Elaborar y coordinar los programas de reclutamiento, selección, evaluación, separación, capacitación, desarrollo y estímulos del personal, así como fomentar el desarrollo de actividades artísticas, culturales y recreativas entre el personal de la Comisión y sus familias;
7. Expedir los nombramientos del personal de la Comisión y suscribir los correspondientes a Directores Generales e inferiores jerárquicos de los mismos, así como suscribir los contratos de servicios profesionales;
8. Suscribir, dar por terminado anticipadamente y rescindir, en representación de la Comisión, los convenios y contratos que la misma celebre y de cuya ejecución se desprendan obligaciones patrimoniales, conforme a las disposiciones normativas aplicables;
9. Supervisar los arrendamientos y adquisiciones que lleve a cabo la Comisión y la prestación de servicios que contrate;
10. Establecer y controlar los sistemas de custodia de bienes muebles e inmuebles de la Comisión;
11. Establecer los sistemas de contabilidad y presupuesto necesarios para el control de las operaciones que realice la Comisión;
12. Informar a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro los elementos necesarios para que cubran las cantidades que están obligadas a pagar, de conformidad con la Ley Federal de Derechos;
13. Verificar que los montos pagados por los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro se hayan efectuado conforme lo establecido en la Ley Federal de Derechos. En caso contrario, turnar a la Dirección General Jurídica aquellos asuntos en los que detecte o sean de su conocimiento posibles incumplimientos a las disposiciones de la citada Ley;
14. Solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las ampliaciones presupuestales que la Comisión requiera, considerando los recursos captados derivados de la Ley Federal de Derechos;
15. Presidir, integrar, coordinar y supervisar los comités creados en el ámbito de su competencia;
16. Expedir los lineamientos para la elaboración de los manuales de organización y procedimientos de la Comisión, así como llevar a cabo su registro y supervisar su actualización, y
17. Llevar a cabo las demás actividades que dentro del ámbito de su competencia, deriven de las disposiciones aplicables o las que le hayan sido delegadas.

#### **Organo Interno de Control**

##### **Objetivo:**

Evaluar, prevenir y corregir posibles desviaciones en el desarrollo de la gestión pública y en el ejercicio de los recursos asignados, durante la actuación de los responsables de cada una de las unidades administrativas, coadyuvando a la función directiva de la Comisión en sus esfuerzos para impulsar la mejora de la calidad y productividad de dicha gestión, a través del fortalecimiento preventivo del control interno y de las revisiones que se practiquen.

##### **Funciones:**

1. Recibir quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de la Comisión y darles seguimiento; investigar y fincar las responsabilidades a que haya lugar e imponer las sanciones respectivas, en los términos del ordenamiento legal en materia de responsabilidades, con excepción de las que conozca la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública (SFP); determinar la suspensión temporal del presunto responsable de su empleo, cargo o comisión, si así conviene a la conducción o continuación de las investigaciones, de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento aludido y, en su caso, llevar a cabo las acciones que procedan conforme a la ley de la materia, a fin de garantizar el cobro de las sanciones económicas que se llegue a imponer a los servidores públicos con motivo de la infracción cometida;
2. Calificar los pliegos preventivos de responsabilidades que formule la Comisión, así como la Tesorería de la Federación, fincando, cuando proceda, los pliegos de responsabilidades a que haya lugar o, en su defecto, dispensar dichas responsabilidades, en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento, salvo los que sean competencia de la Dirección General mencionada en el párrafo anterior;

3. Dictar las resoluciones en los recursos de revocación que interpongan los servidores públicos y de revisión que se hagan valer en contra de las resoluciones de las inconformidades previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en contra de aquellas resoluciones de los titulares de las áreas de responsabilidades que impongan sanciones a los licitantes, proveedores y contratistas;
4. Realizar la defensa jurídica de las resoluciones que emitan ante las diversas instancias jurisdiccionales, representando al Secretario de la Función Pública, así como expedir las copias certificadas de los documentos que obren en los archivos del Organismo Interno de Control;
5. Implementar el sistema integral de control gubernamental y coadyuvar a su debido funcionamiento; proponer las normas y lineamientos con un enfoque preventivo y analizar y mejorar los controles que al efecto se requieran y vigilar el cumplimiento de las normas de control que expida la SFP, así como aquellas que regulan el funcionamiento de la Comisión;
6. Programar, ordenar y realizar auditorías, investigaciones, inspecciones o visitas de cualquier tipo; informar periódicamente a la SFP sobre el resultado de las acciones de control que hayan realizado y proporcionar a ésta la ayuda necesaria para el adecuado ejercicio de sus atribuciones, así como apoyar, verificar y evaluar las acciones que coadyuven a promover la mejora administrativa de la Comisión y alcanzar los logros propios del buen gobierno;
7. Recibir, tramitar y dictaminar las solicitudes de indemnización de los particulares relacionadas con servidores públicos de la Comisión;
8. Coordinar la formulación de los proyectos de programas y presupuesto del Organismo Interno de Control correspondiente y proponer las adecuaciones que requiera el correcto ejercicio del presupuesto;
9. Denunciar ante las autoridades competentes, por sí o por conducto del servidor público del propio Organismo Interno de Control que el titular de éste determine expresamente en cada caso, los hechos de que tengan conocimiento y que puedan ser constitutivos de delitos o, en su defecto, instar al área jurídica respectiva a formular las querellas a que haya lugar, cuando las conductas ilícitas requieran de este requisito de procedibilidad;
10. Requerir a las unidades administrativas de la Comisión la información necesaria para cumplir con sus atribuciones y brindar la asesoría que les requieran en el ámbito de sus competencias;
11. Llevar a cabo programas específicos tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los servidores públicos de la Comisión conforme a los lineamientos emitidos por la SFP;
12. Proponer a la SFP las modificaciones a la instrumentación, estructura orgánica-funcional del Organismo Interno de Control y a sus manuales de organización;
13. Informar a la SFP de los nombramientos o renunciaciones al cargo de titular del Organismo Interno de Control, en un plazo no mayor de 15 días posteriores a la fecha en que se genere el movimiento;
14. Establecer el Comité de Control y Auditoría (COCOA), conforme a los lineamientos generales emitidos por la SFP;
15. Dar el apoyo técnico que requiera el personal comisionado ajeno a la Comisión, para realizar intervenciones directas o actos de fiscalización que efectúe la SFP u otra instancia de control;
16. Disponer que sean solicitadas a la SFP las constancias de no-inhabilitación de cualquier persona que vaya a ingresar a laborar en la Comisión;
17. Informar a la SFP de los pliegos preventivos de responsabilidades que se notifiquen;
18. Establecer los procedimientos para dar a conocer ampliamente la obligación de presentar la declaración patrimonial y que niveles y/o puestos de servidores públicos están sujetos a ella;
19. Establecer los procedimientos para notificar a los servidores públicos la resolución sancionatoria emitida por el Organismo Interno de Control e informar a la SFP, si así fuera el caso, la fecha de separación del encargo de dichos servidores públicos, y
20. Las demás que las disposiciones legales y administrativas les confieran y las que les encomienden el Secretario de la Función Pública y el Coordinador General de Organismos de Vigilancia y Control de la SFP.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Mario Gabriel Budebo**.- Rúbrica.

**CIRCULAR CONSAR 22-13, Modificaciones y adiciones a las reglas generales sobre la administración de cuentas individuales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

**CIRCULAR CONSAR 22-13**

MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES SOBRE LA ADMINISTRACION DE CUENTAS INDIVIDUALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo previsto en los artículos 5, fracciones I, II y XVI, 12, fracciones I, VIII y XVI, 58, fracciones I, IV, V y VII, 74, 74 bis y 74 ter de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y los artículos 28, fracciones XIII y XV, 55, fracción III, 56, fracciones I y XIX, del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y

**CONSIDERANDO**

Que el día 5 de julio de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Circular CONSAR 22-12, relativa a las "Reglas generales sobre la administración de cuentas individuales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR". Dicha Circular establece, entre otras disposiciones, la obligación a las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR de llevar, integrar y administrar un registro de los domicilios de los trabajadores;

Que se ha detectado que los trabajadores cambian de domicilio y no actualizan su información en las administradoras de fondos para el retiro, por lo que la información que se encuentra asentada en el registro de domicilios pierde vigencia;

Que con el fin de que los trabajadores que cuenten con una clave de identificación personal puedan consultar, a través de medios electrónicos, la información de su domicilio que tengan registrada las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR y, en su caso, actualizarla, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro ha estimado conveniente realizar modificaciones y adiciones que establezcan los medios y procedimientos que permitan alcanzar el fin antes mencionado;

Que, con la actualización de la información del registro de domicilios de los trabajadores a través de medios electrónicos, los trabajadores podrán consultar y mantener actualizados sus datos ahí registrados de forma rápida y sencilla;

Que asimismo, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro ha establecido un procedimiento que permita a las administradoras de fondos para el retiro consultar la información de los trabajadores que se encuentren sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con el fin de que puedan promover que, en caso de que dichos trabajadores ya tengan una cuenta individual en una administradora, realicen las gestiones para contar con una sola cuenta individual;

Que además, con el fin de que se actualice la información de la Base de Datos Nacional SAR, en estas modificaciones y adiciones se establece el procedimiento al que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras para identificar las cuentas individuales que presenten un saldo cero en todas sus subcuentas, velando en todo momento que no se afecten los intereses de los trabajadores que deseen continuar realizando aportaciones voluntarias para tener un ahorro complementario;

Que con estas modificaciones y adiciones, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro continúa promoviendo las acciones que permita a los trabajadores mantener actualizados sus datos y ejercer los derechos que tienen en relación con su cuenta individual, ha tenido a bien expedir las siguientes:

**MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES SOBRE LA ADMINISTRACION DE CUENTAS INDIVIDUALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR**

**UNICA.-** Se MODIFICA la fracción XXVI de la regla segunda; la regla centésima cuarenta y séptima; las reglas centésima octogésima segunda, centésima octogésima tercera y centésima octogésima cuarta del Capítulo XI, denominado "De la administración de las Cuentas con Saldo Cero", que se incluyen en la Sección I, "De la identificación de las Cuentas con Saldo Cero"; se ADICIONAN las fracciones LXXXV Bis y XCIV Bis a

la regla segunda; un segundo párrafo a la regla cuarta; la Sección I-Bis, "Del Sitio Web SAR de Actualización de Domicilios", que comprende las reglas quinta Bis-A a quinta Bis-C, y la Sección I-Ter, "De la actualización del Registro de Domicilios de Trabajadores a través del Sitio Web SAR de Actualización de Domicilios", que comprende las reglas quinta Bis-D a quinta Bis-J, en el Capítulo II, denominado "De la Base de Datos Nacional SAR"; la regla centésima cuadragésima octava bis; la Sección II, "De la cancelación de Cuentas con Saldo Cero", en el Capítulo XI antes mencionado, que comprende las reglas centésima octogésima cuarta bis a centésima octogésima cuarta sextus; y se DEROGA la regla centésima octogésima quinta, de la Circular CONSAR 22-12, "Reglas generales sobre la administración de cuentas individuales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR", publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de julio de 2006, para quedar en los siguientes términos:

**"SEGUNDA.- ...**

I a XXV....

XXVI. Cuenta con Saldo Cero, la Cuenta Individual que, después de siete bimestres de haber sido abierta en una Administradora, su saldo en todas las subcuentas sea cero porque no haya recibido ningún depósito de, Cuotas Obrero Patronales correspondientes al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez previsto en la Ley del Seguro Social 97, Cuota Social, Aportaciones Estatales, Aportaciones Vivienda previstas en la Ley del INFONAVIT, Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo, Aportaciones Voluntarias, o Aportaciones Complementarias de Retiro, ni traspaso de recursos del Seguro de Retiro; o a la Subcuenta Vivienda 92; o, de Aportaciones al Ahorro para el Retiro o a la Subcuenta del Fondo de la Vivienda de Cuentas Individuales SAR-ISSSTE; o que haya recibido un traspaso indebido de una institución de crédito el cual haya sido objeto de reverso; o de un proceso de separación de cuentas; o de devolución de pagos sin justificación legal, o bien, que haya recibido Aportaciones Voluntarias o Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo, y no exista otro movimiento por más de siete bimestres desde el retiro de dichas aportaciones. Las Cuentas con Saldo Cero no serán consideradas para efectos del cómputo de la cuota de mercado a que se refiere el artículo 26 de la Ley;

XXVII. a LXXXV...

LXXXV Bis. Sitio Web SAR de Actualización de Domicilios, al conjunto de archivos electrónicos y Páginas Web que diseñen y operen las Empresas Operadoras bajo su responsabilidad, para que los trabajadores puedan consultar y, en su caso, confirmar o actualizar los datos que se encuentren registrados en el Registro de Domicilios de Trabajadores;

LXXXVI a XCIV...

XCIV Bis. Solicitud Electrónica de Registro, al conjunto de documentos electrónicos que las Empresas Operadoras pongan a disposición de los trabajadores, para llevar a cabo el proceso de registro en una Administradora en el Sitio Web SAR correspondiente;

XCV a CXII..."

**"CUARTA.- ...**

Asimismo, las Empresas Operadoras deberán actualizar el Registro de Domicilios de Trabajadores, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, con la información del domicilio que los trabajadores proporcionen en las solicitudes de registro y en las Solicitudes Electrónicas de Registro, en términos de lo dispuesto en las reglas generales a las que deberán sujetarse las Administradoras y las Empresas Operadoras para el registro de trabajadores, emitidas por la Comisión."

**"Sección I-Bis**

**Del Sitio Web SAR de Actualización de Domicilios**

**QUINTA Bis-A.-** Las Empresas Operadoras deberán diseñar, configurar y administrar el Sitio Web SAR de Actualización de Domicilios, de manera que, En Línea y en Tiempo Real, permita como mínimo lo siguiente:

- I. Acceder al Sitio Web SAR de Actualización de Domicilios a través de la Página e-SAR;
- II. Consultar, por parte de los trabajadores, la información de su domicilio que se encuentre en el Registro de Domicilios de Trabajadores, y
- III. Presentar una opción que permita a los trabajadores confirmar o actualizar, los datos de su domicilio que se encuentren en el Registro de Domicilios de Trabajadores.

En todo caso, las Empresas Operadoras deberán garantizar la seguridad, integridad y confidencialidad de la información que se intercambie a través del Sitio Web SAR de Actualización de Domicilios.

**QUINTA Bis-B.-** Las Empresas Operadoras deberán asegurarse que el servicio del Sitio Web SAR de Actualización de Domicilios, esté disponible las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez por semana las Empresas Operadoras podrán suspender temporalmente el servicio del Sitio Web SAR de Actualización de Domicilios para realizar respaldos de información, dar mantenimiento a la infraestructura tecnológica y efectuar la aplicación de cambios que deriven de lo dispuesto en las presentes reglas generales, en dicho Sitio Web. Para efecto de lo anterior, las Empresas Operadoras deberán sujetarse a los plazos y lineamientos que para tal efecto, se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Asimismo, las Empresas Operadoras deberán informar las fechas y horarios de suspensión temporal del servicio a los trabajadores a través del Sitio Web SAR de Actualización de Domicilios, conforme a lo que para tal efecto se establezca en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

**QUINTA Bis-C.-** Las Empresas Operadoras deberán someter el diseño y configuración del Sitio Web SAR de Actualización de Domicilios a la no objeción de la Comisión, así como las adecuaciones y modificaciones que se pretendan realizar al mismo.

La Comisión se pronunciará sobre la no objeción a las adecuaciones y modificaciones del Sitio Web SAR de Actualización de Domicilios, dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a la fecha en que las Empresas Operadoras presenten la información correspondiente a las adecuaciones o modificaciones que pretendan realizar al diseño o a la configuración de dicho Sitio.”

#### “Sección I-Ter

##### **De la actualización del Registro de Domicilios de Trabajadores a través del Sitio Web SAR de Actualización de Domicilios**

**QUINTA Bis-D.-** Los trabajadores podrán confirmar o actualizar los datos de su domicilio que se encuentren en el Registro de Domicilios de Trabajadores, a través del Sitio Web SAR de Actualización de Domicilios.

Para acceder a los servicios que se presten a través del Sitio Web SAR de Actualización de Domicilios, los trabajadores deberán utilizar su CLIP y Clave de Seguridad.

**QUINTA Bis-E.-** Las Empresas Operadoras deberán validar la CLIP y Clave de Seguridad que proporcionen los trabajadores que ingresen al Sitio Web SAR de Actualización de Domicilios, de conformidad con los términos y procedimientos que establezca el Manual de Procedimientos Transaccionales.

**QUINTA Bis-F.-** Las Empresas Operadoras, una vez que validen la CLIP y Clave de Seguridad de los trabajadores, en términos de lo dispuesto en la regla anterior, deberán realizar las siguientes acciones:

- I. Localizar en el Registro de Domicilios de Trabajadores, los datos del domicilio del trabajador de que se trate.

En caso de que localicen los datos del domicilio del trabajador, las Empresas Operadoras deberán mostrarle dichos datos a través del Sitio Web SAR de Actualización de Domicilios.

En caso de que no localicen los datos del domicilio del trabajador, las Empresas Operadoras deberán informarle esta situación a través del Sitio Web SAR de Actualización de Domicilios.

- II. Presentar una opción que permita al trabajador confirmar o actualizar los datos de su domicilio que se encuentren en el Registro de Domicilios de Trabajadores.

Para efecto de lo dispuesto en la presente regla, las Empresas Operadoras deberán sujetarse a los términos y procedimientos que para tal efecto se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

**QUINTA Bis-G.-** Una vez que las Empresas Operadoras realicen las acciones señaladas en la regla anterior, deberán permitir que los Trabajadores confirmen o actualicen los datos de su domicilio en el Registro de Domicilios de Trabajadores.

Para efecto de lo anterior, las Empresas Operadoras deberán sujetarse a los términos y procedimientos que para tal efecto se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

**QUINTA Bis-H.-** En caso de que los trabajadores actualicen los datos de su domicilio, las Empresas Operadoras deberán almacenar y actualizar el Registro de Domicilios de Trabajadores con la nueva información que completen dichos trabajadores.

Para efecto de lo anterior, las Empresas Operadoras deberán sujetarse a los términos y procedimientos que para tal efecto se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

**QUINTA Bis-I.-** Las Empresas Operadoras deberán informar a las Administradoras las actualizaciones que realicen al Registro de Domicilios de Trabajadores, en un plazo máximo de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha en que realicen la actualización de datos de dicho Registro.

Las Empresas Operadoras deberán sujetarse a los términos y procedimientos que al efecto se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales, para la transmisión a las Administradoras de la información señalada en la presente regla.

**QUINTA Bis-J.-** Las Administradoras deberán actualizar la información de los domicilios de los trabajadores que tengan registrada en sus bases de datos con la información que les proporcionen las Empresas Operadoras en términos de lo dispuesto en la regla anterior, en un plazo de dos días hábiles, contado a partir de la fecha en que las Administradoras reciban dicha información de las Empresas Operadoras.”

**“CENTESIMA CUADRAGESIMA SEPTIMA.-** Las Empresas Operadoras deberán entregar a las Administradoras, la información de las Cuentas Individuales SAR-ISSSTE que localicen en la BDSARISSSTE.

Para efecto de lo establecido en el párrafo anterior, las Empresas Operadoras deberán identificar la información correspondiente a las Cuentas Individuales SAR-ISSSTE Inactivas respecto de las Cuentas Individuales SAR-ISSSTE Activas, que hayan localizado en la BDSARISSSTE, de conformidad con los criterios que al efecto se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales y conforme al calendario previsto en el artículo 126 de la Ley del ISSSTE.”

**“CENTESIMA CUADRAGESIMA OCTAVA Bis.-** Las Administradoras podrán consultar, En Línea y en Tiempo Real, la información de las Cuentas Individuales SAR ISSSTE Activas e Inactivas que se encuentre registrada en la BDSARISSSTE.

Para efecto de lo anterior, las Empresas Operadoras deberán poner a disposición de las Administradoras un sistema electrónico de consulta, En Línea y en Tiempo Real, de la información de las Cuentas Individuales SAR ISSSTE Activas e Inactivas. Dicho sistema electrónico de consulta deberá cumplir las características y condiciones que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

En todo caso, las Empresas Operadoras deberán establecer mecanismos de seguridad que permitan exclusivamente que las Administradoras utilicen el sistema electrónico de consulta a que se refiere la presente regla.

Asimismo, las Empresas Operadoras deberán asegurarse que sus mecanismos de seguridad garanticen la integridad y confidencialidad de la información que se intercambie con las Administradoras a través del sistema de consulta electrónico a que se refiere la presente regla, de conformidad con las características y especificaciones técnicas que para tal efecto se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.”

**“CAPITULO XI****DE LA ADMINISTRACION DE LAS CUENTAS CON SALDO CERO****Sección I****De la identificación de las Cuentas con Saldo Cero**

**CENTESIMA OCTOGESIMA SEGUNDA.-** Las Administradoras deberán identificar en sus bases de datos las Cuentas con Saldo Cero que tengan abiertas.

**CENTESIMA OCTOGESIMA TERCERA.-** Las Administradoras, el primer día hábil de cada mes, deberán enviar a las Empresas Operadoras la información sobre las Cuentas con Saldo Cero que hayan identificado en sus bases de datos, conforme a lo previsto en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

**CENTESIMA OCTOGESIMA CUARTA.-** Las Empresas Operadoras, el segundo día hábil posterior a la fecha en que reciban de las Administradoras la información a que se refiere la regla anterior, deberán identificar cada una de las Cuentas Individuales correspondientes en la Base de Datos Nacional SAR como “Cuenta con Saldo Cero”.

**Sección II****De la cancelación de Cuentas con Saldo Cero**

**CENTESIMA OCTOGESIMA CUARTA Bis.-** Las Empresas Operadoras deberán cancelar en la Base de Datos Nacional SAR las Cuentas con Saldo Cero que hayan sido identificadas, conforme a lo previsto en la regla anterior. Para tal efecto, deberán sujetarse a los plazos y lineamientos que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Asimismo, las Empresas Operadoras, de conformidad con lo previsto en dicho Manual, deberán informar a las Administradoras de las Cuentas Individuales que hayan cancelado en términos de lo señalado en la presente regla.

**CENTESIMA OCTOGESIMA CUARTA Ter.-** Las Administradoras deberán cancelar en sus bases de datos los registros de las Cuentas con Saldo Cero que les haya informado las Empresas Operadoras, de acuerdo con lo que establezca el Manual de Procedimientos Transaccionales.

**CENTESIMA OCTOGESIMA CUARTA Quáter.-** Las Administradoras y las Empresas Operadoras, respecto de los trabajadores que habiéndose cancelado su Cuenta con Saldo Cero, reingresen a laborar al régimen obligatorio de la Ley del Seguro Social y/o al de la Ley del ISSSTE, deberán abrir una nueva Cuenta Individual, conforme a las reglas generales emitidas por la Comisión en materia de registro de trabajadores.

Asimismo, las Administradoras y las Empresas Operadoras, respecto de los trabajadores que habiéndose cancelado su Cuenta con Saldo Cero soliciten a una Administradora realizar Aportaciones Voluntarias y/o Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo y/o Aportaciones Complementarias de Retiro, deberán registrarlos como Trabajadores no Afiliados, de conformidad con lo dispuesto en las reglas generales emitidas por la Comisión en materia de registro, administración de cuentas individuales, traspaso y disposición de recursos de trabajadores no afiliados.

**CENTESIMA OCTOGESIMA CUARTA Quinquies.-** Las Empresas Operadoras que, durante los procesos de individualización y conciliación, identifiquen recursos derivados de Cuotas Obrero Patronales, Aportaciones Estatales, Cuota Social, Aportaciones Vivienda; o el traspaso de recursos del Seguro de Retiro o a la Subcuenta Vivienda 92, o de Aportaciones al Ahorro para el Retiro o Aportaciones al Fondo de la Vivienda de una Cuenta Individual SAR-ISSSTE, que deban ser destinados a una Cuenta con Saldo Cero, deberán llevar a cabo el procedimiento de dispersión a la Administradora a la que el trabajador haya sido asignado o, en su caso, registrado. Para efecto de lo anterior, las Empresa Operadora deberán sujetarse a los lineamientos que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

**CENTESIMA OCTOGESIMA CUARTA Sextus.-** Las Empresas Operadoras deberán integrar una base de datos con la información de las Cuentas Individuales que hayan sido canceladas de la Base de Datos Nacional SAR conforme a lo previsto en la presente Sección. Para efecto de lo anterior, las Empresas Operadoras deberán sujetarse a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Transaccionales.”

**“CENTESIMA OCTOGESIMA QUINTA.-** Se deroga.”



**TRANSITORIAS**

**PRIMERA.-** Las presentes modificaciones y adiciones entrarán en vigor a los sesenta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con excepción de lo dispuesto en las reglas segunda a séptima transitoria siguiente.

**SEGUNDA.-** Las Empresas Operadoras, a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación de las presentes modificaciones y adiciones, deberán realizar las acciones necesarias para diseñar y configurar el Sitio Web SAR de Actualización de Domicilios y el sistema electrónico de consulta a que se refiere la regla centésima cuadragésima octava Bis, respectivamente, a fin de que estos inicien su operación a la fecha de entrada en vigor de la presente Circular.

Para efecto de lo anterior, las Empresas Operadoras deberán sujetarse a los términos establecidos en las presentes modificaciones y adiciones, así como en el Manual de Procedimientos Transaccionales, para el desarrollo del Sitio Web SAR de Actualización de Domicilios y del sistema electrónico de consulta a que se refiere la regla centésima cuadragésima octava Bis de las presentes modificaciones y adiciones, respectivamente.

**TERCERA.-** Las Empresas Operadoras deberán remitir a la Comisión el Manual de Procedimientos Transaccionales correspondiente al Sitio Web SAR de Actualización de Domicilios, dentro de un plazo de treinta días naturales, contado a partir del día siguiente al de publicación de las presentes modificaciones y adiciones.

Asimismo, las Empresas Operadoras deberán someter a la no objeción de la Comisión, el diseño y la configuración del Sitio Web SAR de Actualización de Domicilios, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior.

**CUARTA.-** Para efecto de lo dispuesto la regla centésima cuadragésima octava bis, las Empresas Operadoras deberán remitir a la Comisión las actualizaciones que realicen al Manual de Procedimientos Transaccionales, correspondiente al proceso al que deben sujetarse las Administradoras y las Empresas Operadoras para el traspaso de los recursos e información de las Cuentas Individuales SAR-ISSSTE operadas por ICEFAS a la cuenta individual del trabajador abierta en una Administradora, dentro de un plazo de treinta días naturales, contado a partir del día siguiente al de publicación de las presentes modificaciones y adiciones.

Asimismo, las Empresas Operadoras deberán someter a la no objeción de la Comisión el diseño y la configuración del sistema electrónico de consulta señalado en la regla centésima cuadragésima octava bis, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior.

**QUINTA.-** Para efecto de lo dispuesto el Capítulo XI, denominado "De la administración de las Cuentas con Saldo Cero", las Empresas Operadoras deberán remitir a la Comisión las actualizaciones que realicen al Manual de Procedimientos Transaccionales, correspondiente al proceso de administración de cuentas individuales, dentro de un plazo de treinta días naturales, contado a partir del día siguiente al de publicación de las presentes modificaciones y adiciones.

**SEXTA.-** Para efecto de lo establecido en segundo párrafo de la regla cuarta de estas modificaciones y adiciones, las Administradoras deberán enviar los datos e información de los domicilios que tengan registrados en sus bases de datos a las Empresas Operadoras, dentro de un plazo de cuarenta y cinco días naturales, contado a partir del día siguiente al de publicación de las presentes modificaciones y adiciones.

**SEPTIMA.-** Las Empresas Operadoras deberán actualizar el Registro de Domicilios de Trabajadores con base en los datos y la información que las Administradoras les proporcionen en términos de lo dispuesto en la regla transitoria anterior, de conformidad con los criterios, plazos y procedimientos que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Mario Gabriel Budebo**.- Rúbrica.

**CIRCULAR CONSAR 28-15, Modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

**CIRCULAR CONSAR 28-15**

MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA EL TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo previsto en los artículos 5o. fracciones I y II, 12 fracciones I, VIII y XVI, 30, 58, 59, 74, 76, 89 y 90 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 28 fracciones X y XI, 49, 50, 51, 56 fracciones I, II, VI, VII, VIII, XII y XV, inciso b, y 82 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro publicó la Circular CONSAR 28-13, "Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores", modificada y adicionada por la Circular CONSAR 28-14, a través de las cuales se establece el proceso al que deben sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores de una Administradora a otra;

Que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro ha establecido, a través de las Circulares CONSAR 28-13 y CONSAR 28-14, los elementos que permitan que las Administradoras de Fondos para el Retiro cuenten con los procedimientos y mecanismos internos de corrección, que les permitan realizar el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores bajo las mejores prácticas y medidas de verificación y control;

Que en beneficio de los trabajadores, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro estima conveniente adicionar a las disposiciones generales mencionadas en los párrafos que anteceden, un procedimiento de verificación telefónica del consentimiento de los trabajadores, cuando en las solicitudes de traspaso se detecte que, en el pasado, un trabajador fue traspasado de una Administradora de Fondos para el Retiro a otra por un agente promotor cuyo registro fue cancelado por faltas graves;

Que además, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro estima necesario fortalecer la labor que realizan las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR en las mesas de control que resuelven las controversias que se suscitan en materia de traspaso de cuentas individuales que no cumplen con los requisitos que prevé la normativa aplicable;

Que con estas modificaciones y adiciones a las reglas generales que establecen el procedimiento para el traspaso de cuentas individuales, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro promueve que el proceso de certificación de las solicitudes de traspaso, así como la función de las mesas de control, sea más eficiente en beneficio de los trabajadores y las Administradoras de Fondos para el Retiro, ha tenido a bien expedir las siguientes:

**MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA EL TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES**

**UNICA.-** Se MODIFICA el primer párrafo de la regla vigésima primera; la regla septuagésima octava; la regla octogésima; el inciso b de la fracción II de la regla octogésima cuarta; el quinto párrafo de la regla octogésima séptima, y se ADICIONAN las reglas vigésima bis y septuagésima octava bis, de la Circular CONSAR 28-13, "Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores", modificada y adicionada por la Circular CONSAR 28-14, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 31 de agosto y 25 de septiembre de 2006, respectivamente, para quedar en los siguientes términos:

**"VIGESIMA Bis.-** Una vez que las Empresas Operadoras hayan concluido con las acciones señaladas en la regla anterior, dichas empresas deberán verificar si la Solicitud de Traspaso corresponde a una cuenta individual que fue previamente traspasada de una Administradora a otra a través de un agente promotor cuyo registro haya sido cancelado por la Comisión por faltas graves.

En caso de que se trate de una cuenta individual que haya sido previamente traspasada por un agente promotor cuyo registro haya sido cancelado por la Comisión por faltas graves, las Empresas Operadoras deberán confirmar telefónicamente con el trabajador su consentimiento para solicitar el traspaso de su cuenta individual, antes de emitir alguna de las resoluciones a que se refiere la regla vigésima primera siguiente.

En caso de que las Empresas Operadoras no puedan localizar a un trabajador, o éste niegue haber solicitado el traspaso de su cuenta individual, dichas empresas deberán emitir una resolución de rechazo, en términos de lo dispuesto en la fracción II de la regla vigésima primera siguiente.

Para efecto de lo dispuesto en la presente regla, las Empresas Operadoras deberán sujetarse a los términos y procedimientos que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.”

**“VIGESIMA PRIMERA.-** Las Empresas Operadoras, derivado del proceso de certificación de las solicitudes de traspaso a que se refieren las reglas vigésima y vigésima bis anteriores, por cada solicitud deberán emitir alguna de las siguientes resoluciones:

I. a III...

...”

**“SEPTUAGESIMA OCTAVA.-** Las Empresas Operadoras deberán emitir una opinión técnica sobre todos y cada uno de los casos que se sometan a la mesa de control. Para efecto de lo anterior, las Empresas Operadoras deberán emitir una opinión técnica en la que determinen lo siguiente:

- I. Si la cuenta individual se traspasó a la Administradora Receptora con apego a lo previsto en la normatividad aplicable, o
- II. Si se trata de un Traspaso Indebido.

En ningún caso las Empresas Operadoras podrán excusarse de emitir una de las resoluciones a que se refieren las fracciones I y II anteriores.

Las Empresas Operadoras deberán emitir su opinión técnica con base en los elementos y antecedentes que aporten las Administradoras, de acuerdo con las políticas y lineamientos que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales. Sin perjuicio de lo anterior, las Empresas Operadoras podrán solicitar documentación e información adicional a la que se establezca en el Manual de Procedimientos Transaccionales, para allegarse de los elementos que les permitan emitir su opinión técnica sobre los casos que se sometan a la mesa de control.

Asimismo, las Empresas Operadoras, para emitir la opinión técnica sobre los casos que se sometan a la mesa de control, podrán auxiliarse de terceros expertos. En estos casos, las Empresas Operadoras serán responsables de prever, en los contratos que celebre con dichos terceros, la obligación de éstos de guardar confidencialidad de la información que se les dé a conocer.

Las Empresas Operadoras son responsables de que en todos los casos se observe la confidencialidad y reserva de la información derivada de los sistemas de ahorro para el retiro, de conformidad con lo establecido en la Ley, en el Reglamento y en las demás disposiciones generales aplicables.”

**“SEPTUAGESIMA OCTAVA Bis.-** Las Administradoras deberán proporcionar a las Empresas Operadoras la información y documentos que dichas Empresas soliciten con base en lo dispuesto en la regla anterior.

Las Empresas Operadoras, en caso de que una Administradora no les proporcione la información y los documentos que soliciten, deberán emitir su opinión técnica sobre los casos que se sometan a la mesa de control, con base en los elementos y antecedentes con que cuenten.”

**“OCTOGESIMA.-** Las Empresas Operadoras deberán integrar un informe de cada uno de los casos que sometan a la mesa de control. Dicho informe deberá incluir lo siguiente:

- I. Datos de identificación de la cuenta individual;
- II. Datos de identificación de la Administradora Transferente y de la Administradora Receptora;
- III. Fecha de la solicitud de traspaso;
- IV. Opinión técnica que se haya emitido en cada caso, y
- V. Los demás datos que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Las Empresas Operadoras deben remitir a la Comisión el informe a que se refiere la regla anterior en los plazos, horarios, formatos y con las características que para tal efecto se determinen en el Manual de Procedimientos Transaccionales.”

**“OCTOGESIMA CUARTA.- ...**

I...

II. ...

a....

- b. Las medidas de verificación que aplicará la Administradora para confirmar la elección de los trabajadores respecto del traspaso de su cuenta individual, así como el domicilio asentado por éstos en las Solicitudes de Traspaso.

Entre las medidas de verificación a que se refiere el presente inciso, la Administradora, a través de las Empresas Operadoras, deberá realizar llamadas telefónicas al menos al 10% de los trabajadores a los que correspondan las Solicitudes de Traspaso que se envíen a certificar ante dichas Empresas en cada ciclo del proceso de traspaso, conforme a lo previsto en la regla décima novena anterior y en el Manual de Procedimientos Transaccionales;

c. y d....

III....”

**“OCTOGESIMA SEPTIMA.- ...**

...

...

...

Para efecto de lo señalado en el párrafo anterior, las Empresas Operadoras, a más tardar el quinto día hábil anterior a la fecha señalada en el párrafo anterior, deberán dar a conocer a la Comisión el grado de control que corresponda a cada Administradora, de conformidad con los criterios establecidos en el Manual de Procedimientos Transaccionales.”

**TRANSITORIAS**

**PRIMERA.-** Las presentes modificaciones y adiciones entrarán en vigor a los treinta días naturales siguientes a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con excepción de lo dispuesto en las reglas segunda a cuarta transitorias siguientes.

**SEGUNDA.-** Las Empresas Operadoras contarán con un plazo de veinte días naturales, contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de estas modificaciones y adiciones en el Diario Oficial de la Federación, para remitir a la Comisión las modificaciones y actualizaciones que realicen al Manual de Procedimientos Transaccionales correspondiente al proceso de traspaso de cuentas individuales, a fin de que el procedimiento de confirmación telefónica del consentimiento de los trabajadores a que se refiere la regla vigésima bis, inicie su operación a la fecha de entrada en vigor de esta Circular.

**TERCERA.-** Para efecto de lo dispuesto en las reglas septuagésima octava, septuagésima octava bis y octogésima de esta Circular, las Empresas Operadoras contarán con un plazo de veinte días naturales, contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de estas modificaciones y adiciones en el Diario Oficial de la Federación, para remitir a la Comisión las modificaciones y actualizaciones que realicen al Manual de Procedimientos Transaccionales correspondiente al proceso de traspasos indebidos de cuentas individuales.

**CUARTA.-** A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso b de la fracción II de la regla octogésima cuarta, las Administradoras con grado de control bajo, en un plazo de veinte días naturales contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de esta Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán remitir las modificaciones que realicen a su Manual de Políticas y Procedimientos de Traspaso a la Comisión para su no objeción.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Mario Gabriel Budebo**.- Rúbrica.

**CIRCULAR S-18.3.1 mediante la cual se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, que se sustituye el anexo de Cuentas de Orden que establece las Reglas de Agrupación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

**CIRCULAR S-18.3.1**

**Asunto:** Estados Financieros.- Se sustituye el anexo de Cuentas de Orden que establece las Reglas de Agrupación.

A las instituciones y sociedades  
mutualistas de seguros

Con fundamento en el artículo 105 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y en relación con lo dispuesto por la Circular S-18.2 vigente, esta Comisión ha tenido a bien modificar el Anexo de las Cuentas de Orden de las Reglas de Agrupación de las cuentas del Catálogo Unificado, que fueron dadas a conocer mediante la Circular S-18.3 del 9 de febrero de 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2006.

La modificación del Anexo consiste en la incorporación de la cuenta 7104.- Colateral de Seguros de Garantía Financiera, dentro del rubro 810.- Valores en Depósito, de las Cuentas de Orden y aplicará únicamente para las instituciones de seguros especializadas en seguros de garantía financiera, a fin de que puedan registrar las garantías con las que cuenten como respaldo adicional a las obligaciones que se deriven de las pólizas de ese tipo de seguros.

En esa virtud, se sustituye el Anexo de las Cuentas de Orden de las Reglas de Agrupación, de las Cuentas del Catálogo de Cuentas Unificado que actualiza el establecido en la Circular S-18.3 del 9 de febrero de 2006 antes referida, con el que esas instituciones y sociedades deberán formular su Balance General, conforme a los formatos que se indican en la Circular S-18.2 mencionada, a efecto de que esas instituciones y sociedades estén en posibilidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los ordenamientos antes citados, lo que se hace de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,  
**Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.**

**ANEXO**

**COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS**

**BALANCE GENERAL**

**INSTITUCIONES DE SEGUROS**

| AGRUPACIONES | ORDEN                                                          | CUENTAS |
|--------------|----------------------------------------------------------------|---------|
| 810          | Valores en Depósito                                            |         |
|              | Valores en Custodia                                            | 7101    |
|              | Valores en Prenda                                              | 7102    |
|              | Bienes Embargados                                              | 7103    |
|              | Colateral de Seguros de Garantía Financiera                    | 7104    |
| 820          | Fondos en Administración                                       |         |
|              | Fondos para Obligaciones Laborales al Retiro en Administración | 7201    |
|              | Fondos en Administración                                       | 7202    |
|              | Fondos Recibidos en Administración de Pérdidas                 | 7203    |
|              | Fideicomisos                                                   | 7204    |
|              | Productos a Favor de Fideicomitentes en Administración         | 7205    |
|              |                                                                |         |

|     |                                                                 |                     |
|-----|-----------------------------------------------------------------|---------------------|
| 830 | Responsabilidades por Fianzas en Vigor                          |                     |
|     | Fianzas en Vigor                                                | 7301                |
|     | (-) Fianzas Cedidas en Reafianzamiento                          | 7302                |
| 840 | Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas                 |                     |
|     | Garantías de Recuperación                                       | 7401                |
|     | (-) Participación a Reafianzadoras de Garantías de Recuperación | 7402                |
| 850 | Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación              |                     |
|     | Reclamaciones Recibidas                                         | 7501                |
|     | (-) Participación de Reclamaciones Recibidas                    | 7502                |
| 860 | Reclamaciones Contingentes                                      |                     |
|     | Reclamaciones Contingentes                                      | 7503.03.04.05.06.07 |
|     | (-) Participación de Reclamaciones Contingentes                 | 7504                |
| 870 | Reclamaciones Pagadas                                           |                     |
|     | Reclamaciones Pagadas                                           | 7511                |
|     | (-) Participación de Reclamaciones Pagadas                      | 7512                |
| 880 | Recuperación de Reclamaciones Pagadas                           |                     |
|     | Recuperación de Reclamaciones Pagadas                           | 7521                |
|     | (-) Participación de Recuperación de Reclamaciones Pagadas      | 7522                |
| 890 | Pérdida Fiscal por Amortizar                                    |                     |
|     | Pérdida Fiscal por Amortizar                                    | 8601                |
| 900 | Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro    |                     |
|     | Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro    | 7701                |
| 910 | Cuentas de Registro                                             |                     |
|     | De Capital                                                      |                     |
|     | Capital de Aportación Actualizado                               | 7901                |
|     | Obligaciones Subordinadas Emitidas                              | 7902                |
|     | Superávit por Valuación de Inmuebles Capitalizados              | 7903                |
|     | De Registro Fiscal                                              |                     |
|     | Activo por Depreciar                                            | 8911                |
|     | Gastos por Amortizar                                            | 8913                |
|     | Ajuste por Actualización Fiscal                                 | 7915                |
|     | Resultado Fiscal                                                | 7916                |
|     | Utilidad Fiscal Neta por Distribuir                             | 7917                |
|     | Diversos                                                        |                     |
|     | Cuentas Incobrables                                             | 7931                |
|     | (-) Participación de Cuentas Incobrables por Reafianzamiento    | 7932                |
|     | Compra de Coberturas Cambiarias                                 | 7934                |
|     | Conceptos Diversos No Especificados                             | 7936                |
| 920 | Operaciones con Productos Derivados                             |                     |
|     | Adquisición de Títulos Opcionales y/o Warrants                  | 7933                |
|     | Derechos y Obligaciones por Contratos de Futuros                | 7937                |

## SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general los días del mes de diciembre de 2006 y enero de 2007, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 26 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 5, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

### CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, ordenamiento legal que regula los actos, procedimientos y resoluciones de las dependencias de la Administración Pública Federal, establece que las actuaciones y diligencias deben practicarse en días hábiles y señalando como inhábiles los sábados y domingos, así como el 1 de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, 1 de mayo, 5 de mayo, 1 y 16 de septiembre, 20 de noviembre, el 25 de diciembre y 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;

Que la citada Ley indica también como días inhábiles aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o en los que se suspendan las labores, los cuales se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia respectiva, que se publicará en el Diario Oficial de la Federación;

Que el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo ordena que los actos administrativos de carácter general, tales como decretos, acuerdos y circulares, entre otros, que tengan por objeto establecer obligaciones específicas, deben ser publicados en el Diario Oficial de la Federación para que produzcan efectos jurídicos;

Que con el fin de dar certeza y seguridad jurídica a todas aquellas personas que tienen asuntos en trámite en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, respecto de los días en que no corren los plazos y términos referentes a los procedimientos administrativos correspondientes, es necesario hacer del conocimiento del público en general los días que se considerarán inhábiles, en el mes de diciembre de 2006 y enero de 2007, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL  
LOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006 Y ENERO DE 2007, QUE SERÁN CONSIDERADOS  
COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
SUSTANCIADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS**

**Artículo Primero.** Para efectos de los actos y procedimientos administrativos que en ejercicio de sus atribuciones realizan las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, no se considerarán hábiles los días 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2006, y 2, 3, 4 y 5 de enero de 2007.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de esta Secretaría y de sus órganos administrativos desconcentrados para habilitar los días y horas que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como de asignar las guardias de personal que cada una de las unidades administrativas requieran.

**Artículo Segundo.** Durante los días citados en el artículo anterior, no se computarán los plazos y términos correspondientes en los procedimientos administrativos que se sustancien ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados.

### TRANSITORIO

**UNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a diecinueve de diciembre de dos mil seis.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE ECONOMIA

### **DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### **DECRETO**

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

### **SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR.**

**Artículo Único.-** Se reforman los artículos 53, último párrafo; 64, segundo párrafo en su encabezado; 68, primer párrafo; 89 D, fracción I; 93, penúltimo párrafo; y 97, fracciones II y III; se adiciona el artículo 65 A; y se derogan los artículos 68, último párrafo y 93, fracción V, de la Ley de Comercio Exterior, para quedar como sigue:

#### **Artículo 53.- ...**

...

Se dará a las partes interesadas a quienes se envíen los formularios utilizados en una investigación, un plazo de 23 días para que presenten los argumentos, información y pruebas conforme a lo previsto en la legislación aplicable. Los plazos dados a las partes interesadas se contarán a partir de la fecha de recibo del formulario, el cual a tal efecto se considerará recibido 5 días después de la fecha en que haya sido enviado al destinatario o transmitido al representante diplomático competente del gobierno del país del exportador, o en el caso de un territorio aduanero distinto, a un representante oficial del territorio exportador.

#### **Artículo 64.- ...**

La Secretaría determinará una cuota compensatoria con base en el margen de discriminación de precios o de subvenciones obtenido con base en la mejor información disponible a partir de los hechos de que se tenga conocimiento, en los siguientes casos:

...

**Artículo 65 A.-** En el caso de la discriminación de precios que cause daño a la rama de producción nacional, corresponde a la Secretaría determinar la aplicación de una cuota compensatoria definitiva sobre las mercancías sujetas a investigación que se hayan importado durante los tres meses anteriores a la fecha de aplicación de las medidas provisionales cuando en relación con el producto objeto de discriminación de precios investigado, la autoridad determine:

- a) Que hay antecedentes de discriminación de precios causante de daño o que el importador sabía o debía haber sabido que el exportador incurría en discriminación de precios y que ésta causaría daño, y
- b) Que el daño se deba a importaciones masivas de un producto objeto de discriminación de precios, efectuadas en un periodo relativamente corto y la Secretaría considere que por su temporalidad, su volumen y otras circunstancias (tales como una rápida acumulación de existencias del producto importado), es probable que socaven gravemente el efecto reparador de la cuota compensatoria definitiva que deba aplicarse, a condición de que se haya dado a los importadores interesados la oportunidad de hacer observaciones.

En el caso de las subvenciones que causen daño a la rama de producción nacional, cuando respecto del producto subvencionado de que se trate la autoridad investigadora concluya que existe un daño difícilmente reparable, es decir, cuando existan circunstancias críticas, causado por importaciones masivas, efectuadas en un periodo relativamente corto, de un producto que goza de subvenciones pagadas o concedidas de forma incompatible con las disposiciones aplicables y cuando, para impedir que vuelva a producirse el daño, se estime necesario percibir retroactivamente cuotas compensatorias sobre esas importaciones, corresponde a la Secretaría determinar la aplicación de la cuota compensatoria definitiva a las mercancías que se hayan importado tres meses como máximo antes de la fecha de aplicación de las medidas provisionales.



**Artículo 68.-** Las cuotas compensatorias definitivas podrán revisarse anualmente a petición de parte o en cualquier tiempo de oficio por la Secretaría, independientemente de que dichas cuotas se encuentren sujetas a un mecanismo alternativo de solución de controversias o a un procedimiento administrativo o judicial.

...

...

Se deroga último párrafo.

**Artículo 89 D.- ...**

I. Hayan efectuado operaciones de exportación al territorio nacional de la mercancía objeto de cuotas compensatorias con posterioridad al período investigado en el procedimiento que dio lugar a la cuota compensatoria de que se trate, y

II. ...

**Artículo 93.- ...**

...

V. Derogada;

...

Para la aplicación de la multa a que se refiere la fracción VI de este artículo, la Secretaría tomará en cuenta la gravedad de la infracción, los daños y perjuicios causados, así como los antecedentes, circunstancias personales y situación económica del infractor.

...

**Artículo 97.- ...**

I. ...

II. Sólo se considerará como final la resolución de la Secretaría dictada como consecuencia de la decisión que emane de los mecanismos alternativos. Las partes interesadas que acudan a un mecanismo alternativo de solución de controversias o, en su caso, las partes interesadas sujetas al pago de cuota compensatoria que podría modificarse en virtud de tal mecanismo, podrán garantizar las cuotas compensatorias definitivas en los términos de la fracción III del artículo 98 de esta Ley. Asimismo, en caso de que la cuota compensatoria determinada en las revisiones administrativas sea menor que la vigente al momento en que se inicie el mecanismo alternativo de solución de controversias, deberán garantizar o pagar la diferencia entre dichas cuotas en tanto dicho mecanismo no se resuelva de forma definitiva, y

III. Se observará lo establecido en el artículo 51 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, y será aplicable a la totalidad de las importaciones, independientemente de su origen y procedencia, incluidas las de Estados Unidos de América y Canadá.

**Segundo.** Las disposiciones del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1993, continuarán aplicándose en todo lo que no se oponga al presente Decreto, hasta que se expidan las reformas correspondientes.

**Tercero.** Los procedimientos administrativos que se encuentren en trámite al momento de la entrada en vigor del presente Decreto, se resolverán en los términos de la Ley de Comercio Exterior publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 1993, y de las reformas a dicha ley publicadas en dicho órgano informativo el 13 de marzo de 2003 y 24 de enero de 2006.

México, D.F., a 12 de diciembre de 2006.- Sen. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Dip. **Jorge Zermeno Infante**, Presidente.- Sen. **Renan Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Dip. **Ma. Mercedes Maciel Ortiz**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil seis.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

## **SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

**CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Colima, con objeto de instrumentar los apoyos a la competitividad del Sistema Producto Palma de Coco, como parte del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2006.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, REPRESENTADA POR SU TITULAR, FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA; ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, FRANCISCO LOPEZ TOSTADO; EL OFICIAL MAYOR, XAVIER PONCE DE LEON ANDRADE; EL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, SIMON TREVIÑO ALCANTARA; Y EL DELEGADO EN EL ESTADO DE COLIMA, SAUL DEL TORO ZAPIEN; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, JESUS SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, JUAN JOSE SEVILLA SOLORZANO; EL SECRETARIO DE FINANZAS, HUGO VAZQUEZ MONTES; Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, CARLOS SALAZAR PRECIADO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SAGARPA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTIVAMENTE; ACUERDAN CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS CON OBJETO DE INSTRUMENTAR LOS APOYOS A LA COMPETITIVIDAD DEL SISTEMA PRODUCTO PALMA DE COCO; COMO PARTE DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA COMPETITIVIDAD POR RAMAS DE PRODUCCION 2006, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### **ANTECEDENTES**

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y del Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2001-2006, el Gobierno Federal ha establecido el firme compromiso para hacer del sector agropecuario y pesquero un sector competitivo, tanto en el mercado interno como en el externo, para aprovechar las oportunidades que ofrece el comercio. De la misma forma, se ha propuesto trabajar para fortalecer la institucionalidad pública y social para que, traducida en organizaciones de carácter económico, logre que sean los productores quienes construyan las economías de escala y agreguen valor a la producción primaria, elevando la rentabilidad de su actividad. De esta forma, se reconoce que es necesario profundizar los procesos de descentralización y federalización, para avanzar en la democratización de la vida rural y dar cauce a los procesos deliberativos y de participación de su población, así como de alcanzar una efectiva coordinación interinstitucional y de un enfoque de atención integral a los problemas del sector, para lograr su desarrollo sustentable y sostenible.

Elevar y ampliar la competitividad del país es una condición necesaria para alcanzar un crecimiento más dinámico y para garantizar que éste conduzca a un desarrollo incluyente. Corresponde al Estado promover las condiciones para la inserción competitiva de México en la economía global, fomentando el fortalecimiento de los sistemas productivos y productos de impacto regional y nacional en las cadenas de producción-consumo más sensibles a las condiciones de mercado nacional e internacional, mediante el apoyo a la productividad, el otorgamiento de apoyos a cadenas que presenten problemas por coyunturas de mercado, a los agronegocios, y al fortalecimiento de la oferta y la promoción del consumo de los productos agroalimentarios mexicanos.

El Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2005, establece en el artículo 54, fracción III, cuarto párrafo que "Los recursos correspondientes a programas incluidos en el Anexo 16 de este decreto que continúan su operación en el presente ejercicio, podrán ejercerse conforme a sus respectivas reglas vigentes hasta la emisión, en su caso de nuevas reglas o modificaciones en los términos de este Artículo". Así mismo, establece en el artículo 63, fracción X que "LA SAGARPA", a través del Programa de Apoyo a la Competitividad de las Ramas Productivas, promoverá el fortalecimiento de la integración de las cadenas productivas, impulsará la competitividad de todos los eslabones de la cadena productiva, para que alcancen niveles de competitividad que permitan a la rama de producción participar con suficiencia en los mercados nacionales e internacionales, e incluirá la participación del productor primario en todos los eslabones de la cadena productiva. Lo anterior con la participación de los Comités Nacionales, Regionales y Estatales por Sistema-Producto; así mismo, en la asignación de los recursos a los programas, así como en su normatividad, "LA SAGARPA" solicitará la opinión de los Consejos y Comités Sistema-Producto correspondientes.

El mismo Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, establece en su Anexo 3 las asignaciones presupuestales para el apoyo a la competitividad de los sistemas producto considerados en este Convenio.

Con fecha 4 de septiembre de 2003, el Ejecutivo Federal a través de "LA SAGARPA", expidió en el Diario Oficial de la Federación las "Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción", las Adiciones a estas Reglas de Operación se publicaron el 10 de mayo del 2004, y las Modificaciones a las Reglas de Operación el 3 de mayo de 2005, en las que se establece en el artículo 6, fracción I el Componente de Apoyos al Desarrollo e Integración de Cadenas Agropecuarias que Enfrentan Condiciones Adversas de Competencia Externa, componente en el que se enmarca el apoyo a la competitividad de los sistemas producto.

En las Reglas de Operación vigentes del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción, se establece en su artículo 8, fracción I que "LA SAGARPA" podrá convenir la ejecución del componente del programa con los gobiernos estatales, mediante el Convenio que corresponda. Por su parte el artículo 14 establece que la operación del Programa estará a cargo de "LA SAGARPA", en coordinación con sus delegaciones estatales y, en su caso, con los gobiernos estatales; así mismo, el Comité Técnico del Programa como órgano colegiado de apoyo para su operación, tendrá como atribución establecer las prioridades de asignación de los apoyos.

En consulta con diversos consejos y comités sistemas producto sobre la aplicación de dichos recursos, éstos manifestaron su acuerdo por contar con un mecanismo de asignación y distribución de recursos transparente, ágil y equitativo, que permita atender de manera oportuna sus requerimientos de apoyos. En este sentido, el Comité Técnico del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción, en su séptima reunión ordinaria celebrada el 4 de abril de 2006, tomó el acuerdo de dictaminar favorablemente los "Criterios para la asignación de recursos y la autorización de proyectos por los gobiernos de los estados para los cultivos de: cacao, copra (palma de coco), hule natural, palma de aceite, tabaco, vainilla, piña, agave mezcalero, agave tequilero, henequén, nopal y frutales de clima templado (manzana, durazno y nuez), en el marco del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción (Programa 2006)".

En este contexto, "LA SAGARPA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", expresan su conformidad en celebrar el presente Convenio de Coordinación, con el objeto de instrumentar los Apoyos a la Competitividad del Sistema Producto Palma de Coco, en el marco del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2006, en el componente de apoyos al desarrollo e integración de cadenas agropecuarias que enfrentan condiciones adversas de competencia externa, conjuntando acciones y recursos al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

#### **DECLARACIONES**

##### **I. De "LA SAGARPA":**

- I.1.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le confiere el artículo 35 del propio ordenamiento y las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.
- I.2.** Que entre sus atribuciones se encuentra formular la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan el campo, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar proyectos de inversión, que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a productores rurales; fomentar los programas de sanidad animal y vegetal; organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas y apícolas; promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria; procesar y difundir la información estadística y geográfica referente a la oferta y demanda de las actividades del Sector Rural y de Pesca y coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal, a través de "LA SAGARPA", convenga con las entidades federativas para el desarrollo rural.
- I.3.** Que los CC. Secretario del Despacho, Subsecretario de Agricultura, Oficial Mayor, Director General de Fomento a la Agricultura y el Delegado Estatal de "LA SAGARPA" en el Estado de Colima, poseen las atribuciones necesarias para suscribir el presente Convenio de Coordinación conforme a los artículos 3o., 6o. fracción XIX, 8o. fracciones XIII y XIV, 9o. fracción XIII, 18 fracción IV, 19 fracción V, 33, fracciones IX, X, XI y 34 fracciones I y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- I.4.** Que señala como su domicilio para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**II. De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:**

- II.1.** El Estado de Colima es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41 primer párrafo y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II.2.** El Gobernador del Estado, el Secretario General de Gobierno, el Secretario de Finanzas y el Secretario de Desarrollo Rural, se encuentran facultados para la celebración del presente instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracciones V, XXXIX y XL de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 15, 20, 21 y 23 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.
- II.3.** Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Reforma e Hidalgo, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Col.

**FUNDAMENTO**

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 90 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9o., 26 y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., 22, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1o., 4o., 6o., 39 y 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3o., 6o. fracción XIX, 8o. fracciones XIII y XIV, 9o. fracción XIII, 18 fracción IV, 19 fracción V, 33 fracciones IX, X y XI y 34 fracciones I y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 58 fracción V, XXXIX y XL de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 15, 20, 21 y 23 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** “LA SAGARPA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, acuerdan conjuntar acciones y recursos con el objeto de instrumentar los Apoyos a la Competitividad del Sistema Producto Palma de Coco, en el marco del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2006.

**SEGUNDA.-** El detalle de las metas y montos (proyectos específicos por sistema producto) se especificarán en el Anexo Técnico, que será concertado y firmado por las partes, el cual formará parte integrante del presente Convenio de Coordinación.

**TERCERA.-** Para realizar las acciones del objeto del presente Convenio, “LA SAGARPA” se compromete a aportar a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” recursos por un monto de hasta \$7,717,260.00 (siete millones setecientos diecisiete mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) provenientes de los recursos aprobados en su presupuesto anual 2006, correspondiente al ramo 08, del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción, conforme a la normatividad aplicable y previas las autorizaciones que jurídicamente correspondan, sujeto al calendario de ministraciones autorizado a partir de la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006.

Los recursos que proporcione “LA SAGARPA”, serán ejercidos por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y se destinarán a la realización del objeto del presente Convenio, conforme a las metas y montos definidos en el Anexo Técnico, siendo la Dirección General de Fomento a la Agricultura de la Subsecretaría de Agricultura, la Unidad Administrativa de “LA SAGARPA” encargada de normar la ejecución de las acciones del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción objeto del presente Convenio, cuyo titular designará a los servidores públicos encargados de dar seguimiento a la ejecución de las acciones correspondientes.

**CUARTA.-** Los recursos que proporcione “LA SAGARPA”, se ejercerán por medio de una cuenta bancaria que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a aperturar especialmente para el cumplimiento del objeto del presente Convenio. Dicha cuenta, deberá contar con un sistema de protección de cheques y transferencias electrónicas, con el propósito de que se destinen los recursos convenidos única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente Convenio.

**QUINTA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

- a) Recibir y ejercer los recursos señalados en la cláusula tercera.
- b) Ejecutar las acciones en los términos y condiciones estipuladas en el presente Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico.
- c) Dar cumplimiento y observancia a lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción.

- d) Reintegrar y enterar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), al término del ejercicio fiscal 2006, los recursos a que se refiere la cláusula tercera, así como los productos financieros generados, que no se hayan devengado en el cumplimiento del objeto del presente Convenio, mediante transferencia electrónica de fondos, traspaso de fondos o depósito en efectivo a las cuentas bancarias de la TESOFE, uno por concepto de recursos federales no ejercidos y otro por concepto de productos financieros generados.
- e) Realizar el cierre del programa y finiquito del ejercicio conforme a la normatividad aplicable y someterlo a la revisión, validación y firma de la Comisión de Regulación y Seguimiento CRYs, prevista en la cláusula sexta del presente Convenio de Coordinación.
- f) Conservar debidamente resguardada, durante un periodo no menor a cinco años, la documentación original comprobatoria de las aportaciones
- g) Brindar las facilidades y apoyos necesarios al personal de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública, de la Auditoría Superior de la Federación, o del Organismo Interno de Control de la SAGARPA, para efectuar las revisiones que, de acuerdo a sus programas de trabajo, consideren conveniente realizar.

**SEXTA.-** Las partes convienen en el establecimiento de una Comisión de Regulación y Seguimiento (CRYs), con el propósito del control y seguimiento de las acciones y recursos objeto del presente Convenio de Coordinación, en el entendido de que se constituirá en un término de 20 días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico. La Comisión se integra por el Delegado Estatal de "LA SAGARPA", quien la presidirá y por el suplente que éste designe; por el representante propietario que designe "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y el suplente respectivo, así como por los representantes de las instituciones, dependencias u organismos que ambas partes acuerden invitar.

**SEPTIMA.-** "LA SAGARPA", a través de la Dirección General de Fomento a la Agricultura y de la Delegación Estatal de "LA SAGARPA", sin menoscabo de los mecanismos establecidos en este Convenio, podrá supervisar y vigilar la ejecución y desarrollo de las acciones y la correcta aplicación de los recursos materia del presente Convenio.

**OCTAVA.-** El personal que de cada una de las partes intervenga en la realización de las acciones materia de este Convenio de Coordinación, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le podrá considerar como patrón sustituto.

**NOVENA.-** Independientemente de lo señalado en la cláusula anterior, y en caso de suscitarse algún conflicto o controversia en la interpretación y/o incumplimiento del presente Convenio de Coordinación, las partes lo resolverán de común acuerdo y, en su caso, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales correspondientes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento a la que pudiese corresponderles en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

**DECIMA.-** El acta que se levante en relación al Cierre-Finiquito del presente Convenio, deberá incluir el informe de las metas físicas y financieras alcanzadas, así como los beneficios económicos y sociales obtenidos con la ejecución de las acciones previstas en este Convenio y su Anexo Técnico, acompañado de la documentación que soporte lo que en dicha acta se asiente.

**DECIMA PRIMERA.-** El presente Convenio de Coordinación surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el 30 de noviembre de 2006.

**DECIMA SEGUNDA.-** El presente Convenio y su Anexo Técnico podrán ser revisados, modificados o adicionados de común acuerdo por las partes, dentro de la vigencia del presente instrumento jurídico.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Conscientes del contenido, trascendencia, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, las partes lo firman en cinco ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil seis.- Por la SAGARPA: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Agricultura, **Francisco López Tostado**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Xavier Ponce de León Andrade**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **Simón Treviño Alcántara**.- Rúbrica.- El Delegado en el Estado de Colima, **Saúl Del Toro Zapién**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Colima, **Jesús Silverio Cavazos Ceballos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Juan José Sevilla Solórzano**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Hugo Vázquez Montes**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural, **Carlos Salazar Preciado**.- Rúbrica.

**CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Guerrero, con objeto de instrumentar los apoyos a la competitividad de los Sistemas Producto Agave Mezcal y Palma de Coco, como parte del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2006.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, REPRESENTADA POR SU TITULAR, FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA; ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, FRANCISCO LOPEZ TOSTADO; EL OFICIAL MAYOR, XAVIER PONCE DE LEON ANDRADE; EL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, SIMON TREVIÑO ALCANTARA; Y EL DELEGADO EN EL ESTADO DE GUERRERO, ALFONSO OLIVERIO ELIAS CARDONA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ARMANDO CHAVARRIA BARRERA; EL CONTRALOR GENERAL, CARLOS ARTURO BARCENAS AGUILAR Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, ARMANDO RIOS PITER; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SAGARPA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTIVAMENTE; ACUERDAN CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS CON OBJETO DE INSTRUMENTAR LOS APOYOS A LA COMPETITIVIDAD DE LOS SISTEMAS PRODUCTO AGAVE MEZCAL Y PALMA DE COCO; COMO PARTE DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA COMPETITIVIDAD POR RAMAS DE PRODUCCION 2006, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**ANTECEDENTES**

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y del Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2001-2006, el Gobierno Federal ha establecido el firme compromiso para hacer del sector agropecuario y pesquero un sector competitivo, tanto en el mercado interno como en el externo, para aprovechar las oportunidades que ofrece el comercio. De la misma forma, se ha propuesto trabajar para fortalecer la institucionalidad pública y social para que, traducida en organizaciones de carácter económico, logre que sean los productores quienes construyan las economías de escala y agreguen valor a la producción primaria, elevando la rentabilidad de su actividad. De esta forma, se reconoce que es necesario profundizar los procesos de descentralización y federalización, para avanzar en la democratización de la vida rural y dar cauce a los procesos deliberativos y de participación de su población, así como de alcanzar una efectiva coordinación interinstitucional y de un enfoque de atención integral a los problemas del sector, para lograr su desarrollo sustentable y sostenible.

Elevar y ampliar la competitividad del país es una condición necesaria para alcanzar un crecimiento más dinámico y para garantizar que éste conduzca a un desarrollo incluyente. Corresponde al Estado promover las condiciones para la inserción competitiva de México en la economía global, fomentando el fortalecimiento de los sistemas productivos y productos de impacto regional y nacional en las cadenas de producción-consumo más sensibles a las condiciones de mercado nacional e internacional, mediante el apoyo a la productividad, el otorgamiento de apoyos a cadenas que presenten problemas por coyunturas de mercado, a los agronegocios, y al fortalecimiento de la oferta y la promoción del consumo de los productos agroalimentarios mexicanos.

El Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2005, establece en el artículo 54, fracción III, cuarto párrafo que "Los recursos correspondientes a programas incluidos en el Anexo 16 de este decreto que continúan su operación en el presente ejercicio, podrán ejercerse conforme a sus respectivas reglas vigentes hasta la emisión, en su caso de nuevas reglas o modificaciones en los términos de este Artículo". Así mismo, establece en el artículo 63, fracción X que "LA SAGARPA", a través del Programa de Apoyo a la Competitividad de las Ramas Productivas, promoverá el fortalecimiento de la integración de las cadenas productivas, impulsará la competitividad de todos los eslabones de la cadena productiva, para que alcancen niveles de competitividad que permitan a la rama de producción participar con suficiencia en los mercados nacionales e internacionales, e incluirá la participación del productor primario en todos los eslabones de la cadena productiva. Lo anterior con la participación de los Comités Nacionales, Regionales y Estatales por Sistema-Producto; así mismo, en la asignación de los recursos a los programas, así como en su normatividad, "LA SAGARPA" solicitará la opinión de los Consejos y Comités Sistema-Producto correspondientes.

El mismo Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, establece en su Anexo 3 las asignaciones presupuestales para el apoyo a la competitividad de los sistemas producto considerados en este Convenio.

Con fecha 4 de septiembre de 2003, el Ejecutivo Federal a través de "LA SAGARPA", expidió en el Diario Oficial de la Federación las "Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción", las Adiciones a estas Reglas de Operación se publicaron el 10 de mayo de 2004, y las Modificaciones a las Reglas de Operación el 3 de mayo de 2005, en las que se establece en el artículo 6, fracción I el Componente de Apoyos al Desarrollo e Integración de Cadenas Agropecuarias que Enfrentan Condiciones Adversas de Competencia Externa, componente en el que se enmarca el apoyo a la competitividad de los sistemas producto.

En las Reglas de Operación vigentes del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción, se establece en su artículo 8, fracción I que "LA SAGARPA" podrá convenir la ejecución del componente del programa con los gobiernos estatales, mediante el Convenio que corresponda. Por su parte el artículo 14 establece que la operación del Programa estará a cargo de "LA SAGARPA", en coordinación con sus delegaciones estatales y, en su caso, con los gobiernos estatales; así mismo, el Comité Técnico del Programa como órgano colegiado de apoyo para su operación, tendrá como atribución establecer las prioridades de asignación de los apoyos.

En consulta con diversos consejos y comités sistemas producto sobre la aplicación de dichos recursos, éstos manifestaron su acuerdo por contar con un mecanismo de asignación y distribución de recursos transparente, ágil y equitativo, que permita atender de manera oportuna sus requerimientos de apoyos. En este sentido, el Comité Técnico del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción, en su séptima reunión ordinaria celebrada el 4 de abril de 2006, tomó el acuerdo de dictaminar favorablemente los "Criterios para la asignación de recursos y la autorización de proyectos por los gobiernos de los estados para los cultivos de: cacao, copra (palma de coco), hule natural, palma de aceite, tabaco, vainilla, piña, agave mezcalero, agave tequilero, henequén, nopal y frutales de clima templado (manzana, durazno y nuez), en el marco del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción (Programa 2006)".

En este contexto, "LA SAGARPA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", expresan su conformidad en celebrar el presente Convenio de Coordinación, con el objeto de instrumentar los Apoyos a la Competitividad de los Sistemas Producto Agave Mezcal y Palma de coco, en el marco del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2006, en el componente de apoyos al desarrollo e integración de cadenas agropecuarias que enfrentan condiciones adversas de competencia externa, conjuntando acciones y recursos al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

#### **DECLARACIONES**

##### **I. De "LA SAGARPA":**

- I.1.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le confiere el artículo 35 del propio ordenamiento y las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.
- I.2.** Que entre sus atribuciones se encuentra formular la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan el campo, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar proyectos de inversión, que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a productores rurales; fomentar los programas de sanidad animal y vegetal; organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas y apícolas; promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria; procesar y difundir la información estadística y geográfica referente a la oferta y demanda de las actividades del Sector Rural y de Pesca y coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal, a través de "LA SAGARPA", convenga con las entidades federativas para el desarrollo rural.
- I.3.** Que los CC. Secretario del Despacho, Subsecretario de Agricultura, Oficial Mayor, Director General de Fomento a la Agricultura y el Delegado Estatal de "LA SAGARPA" en el Estado de Guerrero, poseen las atribuciones necesarias para suscribir el presente Convenio de Coordinación conforme a los artículos 3o., 6o. fracción XIX, 8o. fracciones XIII y XIV, 9o. fracción XIII, 18 fracción IV, 19 fracción V, 33, fracciones IX, X, XI y 34 fracciones I y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- I.4.** Que señala como su domicilio para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**II. De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":**

- II.1.** El Estado de Guerrero es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos y es Libre y Soberano en todo lo que concierne a su régimen interior, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 y 24 de la Constitución Política del Estado de Guerrero.
- II.2.** Que el Gobernador Constitucional del Estado, El Secretario General de Gobierno, el Contralor General y el Secretario de Desarrollo Rural, se encuentran facultados para la celebración del presente Convenio, de conformidad por lo dispuesto por los artículos 74 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 2o., 3o., 4o., 7o., 11, 18 fracciones I y XI, y segundo párrafo, 20 fracción III, 30 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.
- II.3.** Para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en el Palacio de Gobierno, boulevard René Juárez Cisneros número 62, 2o. piso, edificio Región Centro, ciudad de los Servicios, código postal 39075, Chilpancingo, Guerrero.

**FUNDAMENTO**

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 90 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9o., 26 y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., 22, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1o., 4o., 6o., 39 y 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3o., 6o. fracción XIX, 8o. fracciones XIII y XIV, 9o. fracción XIII, 18 fracción IV, 19 fracción V, 33 fracciones IX, X y XI y 34 fracciones I y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 23, 24, 74 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 2o., 3o., 4o., 7o., 11, 18 fracciones I y XI, y segundo párrafo, 20 fracción III, 30 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** "LA SAGARPA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan conjuntar acciones y recursos con el objeto de instrumentar los Apoyos a la Competitividad de los Sistemas Producto Agave Mezcal y Palma de Coco, en el marco del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2006.

**SEGUNDA.-** El detalle de las metas y montos (proyectos específicos por sistema producto) se especificarán en el Anexo Técnico, que será concertado y firmado por las partes, el cual formará parte integrante del presente Convenio de Coordinación.

**TERCERA.-** Para realizar las acciones del objeto del presente Convenio, "LA SAGARPA" se compromete a aportar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" recursos por un monto de hasta \$22,129,033.00 (veintidós millones ciento veintinueve mil treinta y tres pesos 00/100 M.N.) provenientes de los recursos aprobados en su presupuesto anual 2006, correspondiente al ramo 08, del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción, conforme a la normatividad aplicable y previas las autorizaciones que jurídicamente correspondan, sujeto al calendario de ministraciones autorizado a partir de la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006.

Los recursos que proporcione "LA SAGARPA", serán ejercidos por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y se destinarán a la realización del objeto del presente Convenio, conforme a las metas y montos definidos en el Anexo Técnico, siendo la Dirección General de Fomento a la Agricultura de la Subsecretaría de Agricultura, la Unidad Administrativa de "LA SAGARPA" encargada de normar la ejecución de las acciones del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción objeto del presente Convenio, cuyo titular designará a los servidores públicos encargados de dar seguimiento a la ejecución de las acciones correspondientes.

**CUARTA.-** Los recursos que proporcione "LA SAGARPA", se ejercerán por medio de una cuenta bancaria que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a aperturar especialmente para el cumplimiento del objeto del presente Convenio. Dicha cuenta, deberá contar con un sistema de protección de cheques y transferencias electrónicas, con el propósito de que se destinen los recursos convenidos única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente Convenio.

**QUINTA.-** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

- a) Recibir y ejercer los recursos señalados en la cláusula tercera.
- b) Ejecutar las acciones en los términos y condiciones estipuladas en el presente Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico.
- c) Dar cumplimiento y observancia a lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción.



- d) Reintegrar y enterar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), al término del ejercicio fiscal 2006, los recursos a que se refiere la cláusula tercera, así como los productos financieros generados, que no se hayan devengado en el cumplimiento del objeto del presente Convenio, mediante transferencia electrónica de fondos, traspaso de fondos o depósito en efectivo a las cuentas bancarias de la TESOFE, uno por concepto de recursos federales no ejercidos y otro por concepto de productos financieros generados.
- e) Realizar el cierre del programa y finiquito del ejercicio conforme a la normatividad aplicable y someterlo a la revisión, validación y firma de la Comisión de Regulación y Seguimiento CRYs, prevista en la cláusula sexta del presente Convenio de Coordinación.
- f) Conservar debidamente resguardada, durante un periodo no menor a cinco años, la documentación original comprobatoria de las aportaciones
- g) Brindar las facilidades y apoyos necesarios al personal de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública, de la Auditoría Superior de la Federación, o del Organismo Interno de Control de la SAGARPA, para efectuar las revisiones que, de acuerdo a sus programas de trabajo, consideren conveniente realizar.

**SEXTA.-** Las partes convienen en el establecimiento de una Comisión de Regulación y Seguimiento (CRYs), con el propósito del control y seguimiento de las acciones y recursos objeto del presente Convenio de Coordinación, en el entendido de que se constituirá en un término de 20 días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico. La Comisión se integra por el Delegado Estatal de "LA SAGARPA", quien la presidirá y por el suplente que éste designe; por el representante propietario que designe "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y el suplente respectivo, así como por los representantes de las instituciones, dependencias u organismos que ambas partes acuerden invitar.

**SEPTIMA.-** "LA SAGARPA", a través de la Dirección General de Fomento a la Agricultura y de la Delegación Estatal de "LA SAGARPA", sin menoscabo de los mecanismos establecidos en este Convenio, podrá supervisar y vigilar la ejecución y desarrollo de las acciones y la correcta aplicación de los recursos materia del presente Convenio.

**OCTAVA.-** El personal que de cada una de las partes intervenga en la realización de las acciones materia de este Convenio de Coordinación, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le podrá considerar como patrón sustituto.

**NOVENA.-** Independientemente de lo señalado en la cláusula anterior, y en caso de suscitarse algún conflicto o controversia en la interpretación y/o incumplimiento del presente Convenio de Coordinación, las partes lo resolverán de común acuerdo y, en su caso, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales correspondientes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento a la que pudiere corresponderles en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

**DECIMA.-** El acta que se levante en relación al Cierre-Finiquito del presente Convenio, deberá incluir el informe de las metas físicas y financieras alcanzadas, así como los beneficios económicos y sociales obtenidos con la ejecución de las acciones previstas en este Convenio y su Anexo Técnico, acompañado de la documentación que soporte lo que en dicha acta se asiente.

**DECIMA PRIMERA.-** El presente Convenio de Coordinación surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el 30 de noviembre de 2006.

**DECIMA SEGUNDA.-** El presente Convenio y su Anexo Técnico podrán ser revisados, modificados o adicionados de común acuerdo por las partes, dentro de la vigencia del presente instrumento jurídico.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Conscientes del contenido, trascendencia, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, las partes lo firman en cinco ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil seis.- Por la SAGARPA: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Agricultura, **Francisco López Tostado**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Xavier Ponce de León Andrade**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **Simón Treviño Alcántara**.- Rúbrica.- El Delegado en el Estado de Guerrero, **Alfonso Oliverio Elías Cardona**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, **Carlos Zeferino Torreblanca Galindo**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Armando Chavarría Barrera**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **Carlos Arturo Bárcenas Aguilar**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural, **Armando Ríos Piter**.- Rúbrica.

**CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Puebla, con el objeto de instrumentar los apoyos a la competitividad de los Sistemas Producto Vainilla, Nopal y Durazno, como parte del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2006.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, REPRESENTADA POR SU TITULAR, FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA; ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, FRANCISCO LOPEZ TOSTADO; EL OFICIAL MAYOR, XAVIER PONCE DE LEON ANDRADE; EL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, SIMON TREVIÑO ALCANTARA; Y EL DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA, ENRIQUE GUEVARA MONTIEL; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, MARIO MARIN TORRES, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBERNACION, JAVIER LOPEZ ZAVALA; EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, GERARDO PEREZ SALAZAR; Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, ALBERTO JIMENEZ MERINO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SAGARPA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTIVAMENTE; ACUERDAN CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS CON OBJETO DE INSTRUMENTAR LOS APOYOS A LA COMPETITIVIDAD DE LOS SISTEMAS PRODUCTO VAINILLA, NOPAL Y DURAZNO; COMO PARTE DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA COMPETITIVIDAD POR RAMAS DE PRODUCCION 2006, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**ANTECEDENTES**

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y del Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2001-2006, el Gobierno Federal ha establecido el firme compromiso para hacer del sector agropecuario y pesquero un sector competitivo, tanto en el mercado interno como en el externo, para aprovechar las oportunidades que ofrece el comercio. De la misma forma, se ha propuesto trabajar para fortalecer la institucionalidad pública y social para que, traducida en organizaciones de carácter económico, logre que sean los productores quienes construyan las economías de escala y agreguen valor a la producción primaria, elevando la rentabilidad de su actividad. De esta forma, se reconoce que es necesario profundizar los procesos de descentralización y federalización, para avanzar en la democratización de la vida rural y dar cauce a los procesos deliberativos y de participación de su población, así como de alcanzar una efectiva coordinación interinstitucional y de un enfoque de atención integral a los problemas del sector, para lograr su desarrollo sustentable y sostenible.

Elevar y ampliar la competitividad del país es una condición necesaria para alcanzar un crecimiento más dinámico y para garantizar que éste conduzca a un desarrollo incluyente. Corresponde al Estado promover las condiciones para la inserción competitiva de México en la economía global, fomentando el fortalecimiento de los sistemas productivos y productos de impacto regional y nacional en las cadenas de producción-consumo más sensibles a las condiciones de mercado nacional e internacional, mediante el apoyo a la productividad, el otorgamiento de apoyos a cadenas que presenten problemas por coyunturas de mercado, a los agronegocios, y al fortalecimiento de la oferta y la promoción del consumo de los productos agroalimentarios mexicanos.

El Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2005, establece en el artículo 54, fracción III, cuarto párrafo que "Los recursos correspondientes a programas incluidos en el Anexo 16 de este decreto que continúan su operación en el presente ejercicio, podrán ejercerse conforme a sus respectivas reglas vigentes hasta la emisión, en su caso de nuevas reglas o modificaciones en los términos de este Artículo". Así mismo, establece en el artículo 63, fracción X que "LA SAGARPA", a través del Programa de Apoyo a la Competitividad de las Ramas Productivas, promoverá el fortalecimiento de la integración de las cadenas productivas, impulsará la competitividad de todos los eslabones de la cadena productiva, para que alcancen niveles de competitividad que permitan a la rama de producción participar con suficiencia en los mercados nacionales e internacionales, e incluirá la participación del productor primario en todos los eslabones de la cadena productiva. Lo anterior con la participación de los Comités Nacionales, Regionales y Estatales por Sistema-Producto; así mismo, en la asignación de los recursos a los programas, así como en su normatividad, "LA SAGARPA" solicitará la opinión de los Consejos y Comités Sistema-Producto correspondientes.

El mismo Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, establece en su Anexo 3 las asignaciones presupuestales para el apoyo a la competitividad de los sistemas producto considerados en este Convenio.

Con fecha 4 de septiembre de 2003, el Ejecutivo Federal a través de "LA SAGARPA", expidió en el Diario Oficial de la Federación las "Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción", las Adiciones a estas Reglas de Operación se publicaron el 10 de mayo de 2004, y las Modificaciones a las Reglas de Operación el 3 de mayo de 2005, en las que se establece en el artículo 6, fracción I el Componente de Apoyos al Desarrollo e Integración de Cadenas Agropecuarias que Enfrentan Condiciones Adversas de Competencia Externa, componente en el que se enmarca el apoyo a la competitividad de los sistemas producto.

En las Reglas de Operación vigentes del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción, se establece en su artículo 8, fracción I que "LA SAGARPA" podrá convenir la ejecución del componente del programa con los gobiernos estatales, mediante el Convenio que corresponda. Por su parte el artículo 14 establece que la operación del Programa estará a cargo de "LA SAGARPA", en coordinación con sus delegaciones estatales y, en su caso, con los gobiernos estatales; así mismo, el Comité Técnico del Programa como órgano colegiado de apoyo para su operación, tendrá como atribución establecer las prioridades de asignación de los apoyos.

En consulta con diversos consejos y comités sistemas producto sobre la aplicación de dichos recursos, éstos manifestaron su acuerdo por contar con un mecanismo de asignación y distribución de recursos transparente, ágil y equitativo, que permita atender de manera oportuna sus requerimientos de apoyos. En este sentido, el Comité Técnico del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción, en su séptima reunión ordinaria celebrada el 4 de abril de 2006, tomó el acuerdo de dictaminar favorablemente los "Criterios para la asignación de recursos y la autorización de proyectos por los gobiernos de los estados para los cultivos de: cacao, copra (palma de coco), hule natural, palma de aceite, tabaco, vainilla, piña, agave mezcalero, agave tequilero, henequén, nopal y frutales de clima templado (manzana, durazno y nuez), en el marco del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción (Programa 2006)".

En este contexto, "LA SAGARPA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", expresan su conformidad en celebrar el presente Convenio de Coordinación, con el objeto de instrumentar los Apoyos a la Competitividad de los Sistemas Vainilla, Nopal y Durazno en el marco del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2006, en el componente de apoyos al desarrollo e integración de cadenas agropecuarias que enfrentan condiciones adversas de competencia externa, conjuntando acciones y recursos al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

#### **DECLARACIONES**

##### **I. De "LA SAGARPA":**

- I.1.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le confiere el artículo 35 del propio ordenamiento y las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.
- I.2.** Que entre sus atribuciones se encuentra formular la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan el campo, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar proyectos de inversión, que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a productores rurales; fomentar los programas de sanidad animal y vegetal; organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas y apícolas; promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria; procesar y difundir la información estadística y geográfica referente a la oferta y demanda de las actividades del Sector Rural y de Pesca y coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal, a través de "LA SAGARPA", convenga con las entidades federativas para el desarrollo rural.
- I.3.** Que los CC. Secretario del Despacho, Subsecretario de Agricultura, Oficial Mayor, Director General de Fomento a la Agricultura y el Delegado Estatal de "LA SAGARPA" en el Estado de Puebla, poseen las atribuciones necesarias para suscribir el presente Convenio de Coordinación conforme a los artículos 3o., 6o. fracción XIX, 8o. fracciones XIII y XIV, 9o. fracción XIII, 18 fracción IV, 19 fracción V, 33, fracciones IX, X, XI y 34 fracciones I y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- I.4.** Que señala como su domicilio para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**II. De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":**

- II.1.** El Estado de Puebla es una Entidad Libre y Soberana en los que se refiere a su régimen interno y es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, 41 primer párrafo y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II.2.** Que el Gobernador del Estado, el Secretario de Gobernación, el Secretario de Finanzas y Administración, y el Secretario de Desarrollo Rural, se encuentran facultados para la celebración del presente instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 70 y 79 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 8, 15 fracciones I, II, y VI, 29 fracción V, 30 fracción IV y 34 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- II.3.** Que señala como su domicilio, para todos los efectos legales del presente Convenio, el ubicado en Calle 14 Oriente número 1204, colonia El Alto, código postal 72001, Puebla, Puebla.

**FUNDAMENTO**

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 90 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9o., 26 y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., 22, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1o., 4o., 6o., 39 y 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3o., 6o. fracción XIX, 8o. fracciones XIII y XIV, 9o. fracción XIII, 18 fracción IV, 19 fracción V, 33 fracciones IX, X y XI y 34 fracciones I y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 1, 70 y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 8, 15 fracciones I, II, y IV, 29 fracción V, 30 fracción IV y 34 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** "LA SAGARPA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan conjuntar acciones y recursos con el objeto de instrumentar los Apoyos a la Competitividad de los Sistemas Vainilla, Nopal y Durazno en el marco del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2006.

**SEGUNDA.-** El detalle de las metas y montos (proyectos específicos por sistema producto) se especificarán en el Anexo Técnico, que será concertado y firmado por las partes, el cual formará parte integrante del presente Convenio de Coordinación.

**TERCERA.-** Para realizar las acciones del objeto del presente Convenio, "LA SAGARPA" se compromete a aportar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" recursos por un monto de hasta \$7,304,839.00 (siete millones trescientos cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) provenientes de los recursos aprobados en su presupuesto anual 2006, correspondiente al ramo 08, del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción, conforme a la normatividad aplicable y previas las autorizaciones que jurídicamente correspondan, sujeto al calendario de ministraciones autorizado a partir de la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006.

Los recursos que proporcione "LA SAGARPA", serán ejercidos por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y se destinarán a la realización del objeto del presente Convenio, conforme a las metas y montos definidos en el Anexo Técnico, siendo la Dirección General de Fomento a la Agricultura de la Subsecretaría de Agricultura, la Unidad Administrativa de "LA SAGARPA" encargada de normar la ejecución de las acciones del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción objeto del presente Convenio, cuyo titular designará a los servidores públicos encargados de dar seguimiento a la ejecución de las acciones correspondientes.

**CUARTA.-** Los recursos que proporcione "LA SAGARPA", se ejercerán por medio de una cuenta bancaria que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a aperturar especialmente para el cumplimiento del objeto del presente Convenio. Dicha cuenta deberá contar con un sistema de protección de cheques y transferencias electrónicas, con el propósito de que se destinen los recursos convenidos única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente Convenio.

**QUINTA.-** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

- a) Recibir y ejercer los recursos señalados en la cláusula tercera.
- b) Ejecutar las acciones en los términos y condiciones estipuladas en el presente Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico.
- c) Dar cumplimiento y observancia a lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción.

- d) Reintegrar y enterar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), al término del ejercicio fiscal 2006, los recursos a que se refiere la cláusula tercera, así como los productos financieros generados, que no se hayan devengado en el cumplimiento del objeto del presente Convenio, mediante transferencia electrónica de fondos, traspaso de fondos o depósito en efectivo a las cuentas bancarias de la TESOFE, uno por concepto de recursos federales no ejercidos y otro por concepto de productos financieros generados.
- e) Realizar el cierre del programa y finiquito del ejercicio conforme a la normatividad aplicable y someterlo a la revisión, validación y firma de la Comisión de Regulación y Seguimiento CRyS, prevista en la cláusula sexta del presente Convenio de Coordinación.
- f) Conservar debidamente resguardada, durante un periodo no menor a cinco años, la documentación original comprobatoria de las aportaciones.
- g) Brindar las facilidades y apoyos necesarios al personal de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública, de la Auditoría Superior de la Federación, o del Órgano Interno de Control de la SAGARPA, para efectuar las revisiones que, de acuerdo a sus programas de trabajo, consideren conveniente realizar.

**SEXTA.-** Las partes convienen en el establecimiento de una Comisión de Regulación y Seguimiento (CRyS), con el propósito del control y seguimiento de las acciones y recursos objeto del presente Convenio de Coordinación, en el entendido de que se constituirá en un término de 20 días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico. La Comisión se integra por el Delegado Estatal de "LA SAGARPA", quien la presidirá y por el suplente que éste designe; por el representante propietario que designe "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y el suplente respectivo, así como por los representantes de las instituciones, dependencias u organismos que ambas partes acuerden invitar.

**SEPTIMA.-** "LA SAGARPA", a través de la Dirección General de Fomento a la Agricultura y de la Delegación Estatal de "LA SAGARPA", sin menoscabo de los mecanismos establecidos en este Convenio, podrá supervisar y vigilar la ejecución y desarrollo de las acciones y la correcta aplicación de los recursos materia del presente Convenio.

**OCTAVA.-** El personal que de cada una de las partes intervenga en la realización de las acciones materia de este Convenio de Coordinación, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le podrá considerar como patrón sustituto.

**NOVENA.-** Independientemente de lo señalado en la cláusula anterior, y en caso de suscitarse algún conflicto o controversia en la interpretación y/o incumplimiento del presente Convenio de Coordinación, las partes lo resolverán de común acuerdo y, en su caso, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales correspondientes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento a la que pudiere corresponderles en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

**DECIMA.-** El acta que se levante en relación al Cierre-Finiquito del presente Convenio, deberá incluir el informe de las metas físicas y financieras alcanzadas, así como los beneficios económicos y sociales obtenidos con la ejecución de las acciones previstas en este Convenio y su Anexo Técnico, acompañado de la documentación que soporte lo que en dicha acta se asiente.

**DECIMA PRIMERA.-** El presente Convenio de Coordinación surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el 30 de noviembre de 2006.

**DECIMA SEGUNDA.-** El presente Convenio y su Anexo Técnico podrán ser revisados, modificados o adicionados de común acuerdo por las partes, dentro de la vigencia del presente instrumento jurídico.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Conscientes del contenido, trascendencia, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, las partes lo firman en cinco ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil seis.- Por la SAGARPA: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Agricultura, **Francisco López Tostado**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Xavier Ponce de León Andrade**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **Simón Treviño Alcántara**.- Rúbrica.- El Delegado en el Estado de Puebla, **Enrique Guevara Montiel**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, **Mario Marín Torres**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación del Estado de Puebla, **Javier López Zavala**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Gerardo Pérez Salazar**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural, **Alberto Jiménez Merino**.- Rúbrica.

**CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Quintana Roo, con el objeto de instrumentar los apoyos a la competitividad del Sistema Producto Palma de Coco, como parte del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2006.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, REPRESENTADA POR SU TITULAR, FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA; ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, FRANCISCO LOPEZ TOSTADO; EL OFICIAL MAYOR, XAVIER PONCE DE LEON ANDRADE; EL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, SIMON TREVIÑO ALCANTARA; Y EL DELEGADO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADALBERTO LEAL NUÑEZ; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, FELIX GONZALEZ CANTO; CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL E INDIGENA, RAFAEL LEON NEGRETE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SAGARPA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTIVAMENTE; ACUERDAN CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS CON OBJETO DE INSTRUMENTAR LOS APOYOS A LA COMPETITIVIDAD DEL SISTEMA PRODUCTO PALMA DE COCO; COMO PARTE DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA COMPETITIVIDAD POR RAMAS DE PRODUCCION 2006, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**ANTECEDENTES**

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y del Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2001-2006, el Gobierno Federal ha establecido el firme compromiso para hacer del sector agropecuario y pesquero un sector competitivo, tanto en el mercado interno como en el externo, para aprovechar las oportunidades que ofrece el comercio. De la misma forma, se ha propuesto trabajar para fortalecer la institucionalidad pública y social para que, traducida en organizaciones de carácter económico, logre que sean los productores quienes construyan las economías de escala y agreguen valor a la producción primaria, elevando la rentabilidad de su actividad. De esta forma, se reconoce que es necesario profundizar los procesos de descentralización y federalización, para avanzar en la democratización de la vida rural y dar cauce a los procesos deliberativos y de participación de su población, así como de alcanzar una efectiva coordinación interinstitucional y de un enfoque de atención integral a los problemas del sector, para lograr su desarrollo sustentable y sostenible.

Elevar y ampliar la competitividad del país es una condición necesaria para alcanzar un crecimiento más dinámico y para garantizar que éste conduzca a un desarrollo incluyente. Corresponde al Estado promover las condiciones para la inserción competitiva de México en la economía global, fomentando el fortalecimiento de los sistemas productivos y productos de impacto regional y nacional en las cadenas de producción-consumo más sensibles a las condiciones de mercado nacional e internacional, mediante el apoyo a la productividad, el otorgamiento de apoyos a cadenas que presenten problemas por coyunturas de mercado, a los agronegocios, y al fortalecimiento de la oferta y la promoción del consumo de los productos agroalimentarios mexicanos.

El Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2005, establece en el artículo 54, fracción III, cuarto párrafo que "Los recursos correspondientes a programas incluidos en el Anexo 16 de este decreto que continúan su operación en el presente ejercicio, podrán ejercerse conforme a sus respectivas reglas vigentes hasta la emisión, en su caso de nuevas reglas o modificaciones en los términos de este Artículo". Así mismo, establece en el artículo 63, fracción X que "LA SAGARPA", a través del Programa de Apoyo a la Competitividad de las Ramas Productivas, promoverá el fortalecimiento de la integración de las cadenas productivas, impulsará la competitividad de todos los eslabones de la cadena productiva, para que alcancen niveles de competitividad que permitan a la rama de producción participar con suficiencia en los mercados nacionales e internacionales, e incluirá la participación del productor primario en todos los eslabones de la cadena productiva. Lo anterior con la participación de los Comités Nacionales, Regionales y Estatales por Sistema-Producto; así mismo, en la asignación de los recursos a los programas, así como en su normatividad, "LA SAGARPA" solicitará la opinión de los Consejos y Comités Sistema-Producto correspondientes.

El mismo Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, establece en su Anexo 3 las asignaciones presupuestales para el apoyo a la competitividad de los sistemas producto considerados en este Convenio.

Con fecha 4 de septiembre de 2003, el Ejecutivo Federal a través de "LA SAGARPA", expidió en el Diario Oficial de la Federación las "Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción", las Adiciones a estas Reglas de Operación se publicaron el 10 de mayo del 2004, y las Modificaciones a las Reglas de Operación el 3 de mayo de 2005, en las que se establece en el artículo 6, fracción I el Componente de Apoyos al Desarrollo e Integración de Cadenas Agropecuarias que Enfrentan Condiciones Adversas de Competencia Externa, componente en el que se enmarca el apoyo a la competitividad de los sistemas producto.

En las Reglas de Operación vigentes del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción, se establece en su artículo 8, fracción I que "LA SAGARPA" podrá convenir la ejecución del componente del programa con los gobiernos estatales, mediante el Convenio que corresponda. Por su parte el artículo 14 establece que la operación del Programa estará a cargo de "LA SAGARPA", en coordinación con sus delegaciones estatales y, en su caso, con los gobiernos estatales; así mismo, el Comité Técnico del Programa como órgano colegiado de apoyo para su operación, tendrá como atribución establecer las prioridades de asignación de los apoyos.

En consulta con diversos consejos y comités sistemas producto sobre la aplicación de dichos recursos, éstos manifestaron su acuerdo por contar con un mecanismo de asignación y distribución de recursos transparente, ágil y equitativo, que permita atender de manera oportuna sus requerimientos de apoyos. En este sentido, el Comité Técnico del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción, en su séptima reunión ordinaria celebrada el 4 de abril de 2006, tomó el acuerdo de dictaminar favorablemente los "Criterios para la asignación de recursos y la autorización de proyectos por los gobiernos de los estados para los cultivos de: cacao, copra (palma de coco), hule natural, palma de aceite, tabaco, vainilla, piña, agave mezcalero, agave tequilero, henequén, nopal y frutales de clima templado (manzana, durazno y nuez), en el marco del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción (Programa 2006)".

En este contexto, "LA SAGARPA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", expresan su conformidad en celebrar el presente Convenio de Coordinación, con el objeto de instrumentar los Apoyos a la Competitividad del Sistema Producto Palma de Coco, en el marco del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2006, en el componente de apoyos al desarrollo e integración de cadenas agropecuarias que enfrentan condiciones adversas de competencia externa, conjuntando acciones y recursos al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### DECLARACIONES

#### I. De "LA SAGARPA":

- I.1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le confiere el artículo 35 del propio ordenamiento y las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.
- I.2. Que entre sus atribuciones se encuentra formular la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan el campo, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar proyectos de inversión, que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a productores rurales; fomentar los programas de sanidad animal y vegetal; organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas y apícolas; promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria; procesar y difundir la información estadística y geográfica referente a la oferta y demanda de las actividades del Sector Rural y de Pesca y coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal, a través de "LA SAGARPA", convenga con las entidades federativas para el desarrollo rural.
- I.3. Que los CC. Secretario del Despacho, Subsecretario de Agricultura, Oficial Mayor, Director General de Fomento a la Agricultura y el Delegado Estatal de "LA SAGARPA" en el Estado de Quintana Roo, poseen las atribuciones necesarias para suscribir el presente Convenio de Coordinación conforme a los artículos 3o., 6o. fracción XIX, 8o. fracciones XIII y XIV, 9o. fracción XIII, 18 fracción IV, 19 fracción V, 33, fracciones IX, X, XI y 34 fracciones I y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- I.4. Que señala como su domicilio para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

#### II. De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- II.1. El Estado de Quintana Roo es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41 primer párrafo y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- II.2. El Gobernador del Estado y el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena, se encuentran facultados para la celebración del presente instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90, fracciones I y XV; 91 fracciones VIII, IX y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 30 fracciones I, II y VII; 36 fracciones I, IV, VI y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

- II.3.** Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, avenida 22 de Enero S/N con cruzamiento en avenidas Juárez y Héroes, colonia Centro, código postal 77000, Chetumal, Quintana Roo.

### FUNDAMENTO

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 90 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9o., 26 y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., 22, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1o., 4o., 6o., 39 y 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3o., 6o. fracción XIX, 8o. fracciones XIII y XIV, 9o. fracción XIII, 18 fracción IV, 19 fracción V, 33 fracciones IX, X y XI y 34 fracciones I y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 1, 2, 90, fracciones I y XV; 91 fracciones VIII, IX y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 30 fracciones I, II y VII; 36 fracciones I, IV, VI y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; las partes celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** “LA SAGARPA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, acuerdan conjuntar acciones y recursos con el objeto de instrumentar los Apoyos a la Competitividad del Sistema Producto Palma de Coco, en el marco del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2006.

**SEGUNDA.-** El detalle de las metas y montos (proyectos específicos por sistema producto) se especificarán en el Anexo Técnico, que será concertado y firmado por las partes, el cual formará parte integrante del presente Convenio de Coordinación.

**TERCERA.-** Para realizar las acciones del objeto del presente Convenio, “LA SAGARPA” se compromete a aportar a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” recursos por un monto de hasta \$1,704,068.00 (Un millón setecientos cuatro mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) provenientes de los recursos aprobados en su presupuesto anual 2006, correspondiente al ramo 08, del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción, conforme a la normatividad aplicable y previas las autorizaciones que jurídicamente correspondan, sujeto al calendario de ministraciones autorizado a partir de la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006.

Los recursos que proporcione “LA SAGARPA”, serán ejercidos por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y se destinarán a la realización del objeto del presente Convenio, conforme a las metas y montos definidos en el Anexo Técnico, siendo la Dirección General de Fomento a la Agricultura de la Subsecretaría de Agricultura, la Unidad Administrativa de “LA SAGARPA” encargada de normar la ejecución de las acciones del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción objeto del presente Convenio, cuyo titular designará a los servidores públicos encargados de dar seguimiento a la ejecución de las acciones correspondientes.

**CUARTA.-** Los recursos que proporcione “LA SAGARPA”, se ejercerán por medio de una cuenta bancaria que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a aperturar especialmente para el cumplimiento del objeto del presente Convenio. Dicha cuenta, deberá contar con un sistema de protección de cheques y transferencias electrónicas, con el propósito de que se destinen los recursos convenidos única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente Convenio.

**QUINTA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

- a) Recibir y ejercer los recursos señalados en la cláusula tercera.
- b) Ejecutar las acciones en los términos y condiciones estipuladas en el presente Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico.
- c) Dar cumplimiento y observancia a lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción.
- d) Reintegrar y enterar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), al término del ejercicio fiscal 2006, los recursos a que se refiere la cláusula tercera, así como los productos financieros generados, que no se hayan devengado en el cumplimiento del objeto del presente Convenio, mediante transferencia electrónica de fondos, traspaso de fondos o depósito en efectivo a las cuentas bancarias de la TESOFE, uno por concepto de recursos federales no ejercidos y otro por concepto de productos financieros generados.



- e) Realizar el cierre del programa y finiquito del ejercicio conforme a la normatividad aplicable y someterlo a la revisión, validación y firma de la Comisión de Regulación y Seguimiento CRYs, prevista en la cláusula sexta del presente Convenio de Coordinación.
- f) Conservar debidamente resguardada, durante un periodo no menor a cinco años, la documentación original comprobatoria de las aportaciones
- g) Brindar las facilidades y apoyos necesarios al personal de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública, de la Auditoría Superior de la Federación, o del Organismo Interno de Control de la SAGARPA, para efectuar las revisiones que, de acuerdo a sus programas de trabajo, consideren conveniente realizar.

**SEXTA.-** Las partes convienen en el establecimiento de una Comisión de Regulación y Seguimiento (CRYs), con el propósito del control y seguimiento de las acciones y recursos objeto del presente Convenio de Coordinación, en el entendido de que se constituirá en un término de 20 días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico. La Comisión se integra por el Delegado Estatal de "LA SAGARPA", quien la presidirá y por el suplente que éste designe; por el representante propietario que designe "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y el suplente respectivo, así como por los representantes de las instituciones, dependencias u organismos que ambas partes acuerden invitar.

**SEPTIMA.-** "LA SAGARPA", a través de la Dirección General de Fomento a la Agricultura y de la Delegación Estatal de "LA SAGARPA", sin menoscabo de los mecanismos establecidos en este Convenio, podrá supervisar y vigilar la ejecución y desarrollo de las acciones y la correcta aplicación de los recursos materia del presente Convenio.

**OCTAVA.-** El personal que de cada una de las partes intervenga en la realización de las acciones materia de este Convenio de Coordinación, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le podrá considerar como patrón sustituto.

**NOVENA.-** Independientemente de lo señalado en la cláusula anterior, y en caso de suscitarse algún conflicto o controversia en la interpretación y/o incumplimiento del presente Convenio de Coordinación, las partes lo resolverán de común acuerdo y, en su caso, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales correspondientes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento a la que pudiese corresponderles en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

**DECIMA.-** El acta que se levante en relación al Cierre-Finiquito del presente Convenio, deberá incluir el informe de las metas físicas y financieras alcanzadas, así como los beneficios económicos y sociales obtenidos con la ejecución de las acciones previstas en este Convenio y su Anexo Técnico, acompañado de la documentación que soporte lo que en dicha acta se asiente.

**DECIMA PRIMERA.-** El presente Convenio de Coordinación surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el 30 de noviembre de 2006.

**DECIMA SEGUNDA.-** El presente Convenio y su Anexo Técnico podrán ser revisados, modificados o adicionados de común acuerdo por las partes, dentro de la vigencia del presente instrumento jurídico.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Conscientes del contenido, trascendencia, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, las partes lo firman en cinco ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de octubre de dos mil seis.- Por la SAGARPA: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Agricultura, **Francisco López Tostado**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Xavier Ponce de León Andrade**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **Simón Treviño Alcántara**.- Rúbrica.- El Delegado en el Estado de Quintana Roo, **Adalberto Leal Núñez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, **Félix González Canto**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena, **Rafael León Negrete**.- Rúbrica.

**CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Yucatán, con el objeto de instrumentar los apoyos a la competitividad del Sistema Producto Henequén, como parte del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2006.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, REPRESENTADA POR SU TITULAR, FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA; ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, FRANCISCO LOPEZ TOSTADO; EL OFICIAL MAYOR, XAVIER PONCE DE LEON ANDRADE; EL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, SIMON TREVIÑO ALCANTARA; Y EL DELEGADO EN EL ESTADO DE YUCATAN, RODOLFO EFRAIN LOPEZ RUIZ; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN, REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PATRICIO JOSE PATRON LAVIADA; ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, PEDRO FRANCISCO RIVAS GUTIERREZ; LA SECRETARIA DE HACIENDA, ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA; Y CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y PESCA, ROGER ANTONIO GONZALEZ HERRERA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SAGARPA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTIVAMENTE; ACUERDAN CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS CON EL OBJETO DE INSTRUMENTAR LOS APOYOS A LA COMPETITIVIDAD DEL SISTEMA PRODUCTO HENEQUEN; COMO PARTE DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA COMPETITIVIDAD POR RAMAS DE PRODUCCION 2006, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**ANTECEDENTES**

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y del Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2001-2006, el Gobierno Federal ha establecido el firme compromiso para hacer del sector agropecuario y pesquero un sector competitivo, tanto en el mercado interno como en el externo, para aprovechar las oportunidades que ofrece el comercio. De la misma forma, se ha propuesto trabajar para fortalecer la institucionalidad pública y social para que, traducida en organizaciones de carácter económico, logre que sean los productores quienes construyan las economías de escala y agreguen valor a la producción primaria, elevando la rentabilidad de su actividad. De esta forma, se reconoce que es necesario profundizar los procesos de descentralización y federalización, para avanzar en la democratización de la vida rural y dar cauce a los procesos deliberativos y de participación de su población, así como de alcanzar una efectiva coordinación interinstitucional y de un enfoque de atención integral a los problemas del sector, para lograr su desarrollo sustentable y sostenible.

Elevar y ampliar la competitividad del país es una condición necesaria para alcanzar un crecimiento más dinámico y para garantizar que éste conduzca a un desarrollo incluyente. Corresponde al Estado promover las condiciones para la inserción competitiva de México en la economía global, fomentando el fortalecimiento de los sistemas productivos y productos de impacto regional y nacional en las cadenas de producción-consumo más sensibles a las condiciones de mercado nacional e internacional, mediante el apoyo a la productividad, el otorgamiento de apoyos a cadenas que presenten problemas por coyunturas de mercado, a los agronegocios, y al fortalecimiento de la oferta y la promoción del consumo de los productos agroalimentarios mexicanos.

El Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2005, establece en el artículo 54, fracción III, cuarto párrafo que "Los recursos correspondientes a programas incluidos en el Anexo 16 de este decreto que continúan su operación en el presente ejercicio, podrán ejercerse conforme a sus respectivas reglas vigentes hasta la emisión, en su caso de nuevas reglas o modificaciones en los términos de este Artículo". Así mismo, establece en el artículo 63, fracción X que "LA SAGARPA", a través del Programa de Apoyo a la Competitividad de las Ramas Productivas, promoverá el fortalecimiento de la integración de las cadenas productivas, impulsará la competitividad de todos los eslabones de la cadena productiva, para que alcancen niveles de competitividad que permitan a la rama de producción participar con suficiencia en los mercados nacionales e internacionales, e incluirá la participación del productor primario en todos los eslabones de la cadena productiva. Lo anterior con la participación de los Comités Nacionales, Regionales y Estatales por Sistema-Producto; así mismo, en la asignación de los recursos a los programas, así como en su normatividad, "LA SAGARPA" solicitará la opinión de los Consejos y Comités Sistema-Producto correspondientes.

El mismo Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, establece en su Anexo 3 las asignaciones presupuestales para el apoyo a la competitividad de los sistemas producto considerados en este Convenio.

Con fecha 4 de septiembre de 2003, el Ejecutivo Federal a través de "LA SAGARPA", expidió en el Diario Oficial de la Federación las "Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción", las Adiciones a estas Reglas de Operación se publicaron el 10 de mayo de 2004, y las Modificaciones a las Reglas de Operación el 3 de mayo de 2005, en las que se establece en el artículo 6, fracción I el Componente de Apoyos al Desarrollo e Integración de Cadenas Agropecuarias que Enfrentan Condiciones Adversas de Competencia Externa, componente en el que se enmarca el apoyo a la competitividad de los sistemas producto.

En las Reglas de Operación vigentes del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción, se establece en su artículo 8, fracción I que "LA SAGARPA" podrá convenir la ejecución del componente del programa con los gobiernos estatales, mediante el Convenio que corresponda. Por su parte el artículo 14 establece que la operación del Programa estará a cargo de "LA SAGARPA", en coordinación con sus delegaciones estatales y, en su caso, con los gobiernos estatales; así mismo, el Comité Técnico del Programa como órgano colegiado de apoyo para su operación, tendrá como atribución establecer las prioridades de asignación de los apoyos.

En consulta con diversos consejos y comités sistemas producto sobre la aplicación de dichos recursos, éstos manifestaron su acuerdo por contar con un mecanismo de asignación y distribución de recursos transparente, ágil y equitativo, que permita atender de manera oportuna sus requerimientos de apoyos. En este sentido, el Comité Técnico del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción, en su séptima reunión ordinaria celebrada el 4 de abril de 2006, tomó el acuerdo de dictaminar favorablemente los "Criterios para la asignación de recursos y la autorización de proyectos por los gobiernos de los estados para los cultivos de: cacao, copra (palma de coco), hule natural, palma de aceite, tabaco, vainilla, piña, agave mezcalero, agave tequilero, henequén, nopal y frutales de clima templado (manzana, durazno y nuez), en el marco del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción (Programa 2006)".

En este contexto, "LA SAGARPA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", expresan su conformidad en celebrar el presente Convenio de Coordinación, con el objeto de instrumentar los Apoyos a la Competitividad del Sistema Producto Henequén, en el marco del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2006, en el componente de apoyos al desarrollo e integración de cadenas agropecuarias que enfrentan condiciones adversas de competencia externa, conjuntando acciones y recursos al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

#### **DECLARACIONES**

##### **I. De "LA SAGARPA":**

- I.1.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le confiere el artículo 35 del propio ordenamiento y las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.
- I.2.** Que entre sus atribuciones se encuentra formular la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan el campo, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar proyectos de inversión, que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a productores rurales; fomentar los programas de sanidad animal y vegetal; organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas y apícolas; promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria; procesar y difundir la información estadística y geográfica referente a la oferta y demanda de las actividades del Sector Rural y de Pesca y coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal, a través de "LA SAGARPA", convenga con las entidades federativas para el desarrollo rural.
- I.3.** Que los CC. Secretario del Despacho, Subsecretario de Agricultura, Oficial Mayor, Director General de Fomento a la Agricultura y el Delegado Estatal de "LA SAGARPA" en el Estado de Yucatán, poseen las atribuciones necesarias para suscribir el presente Convenio de Coordinación conforme a los artículos 3o., 6o. fracción XIX, 8o. fracciones XIII y XIV, 9o. fracción XIII, 18 fracción IV, 19 fracción V, 33, fracciones IX, X, XI y 34 fracciones I y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- I.4.** Que señala como su domicilio para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**II. De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:**

- II.1.** El Estado de Yucatán es una Entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41 primer párrafo y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II.2.** Que el Gobernador del Estado, el Secretario General de Gobierno, el Secretario de Hacienda y el Secretario de Desarrollo Rural y Pesca, se encuentran facultados para la celebración del presente instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 y 55 fracción XXIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán; 8, 15, 16, 32 fracción XXIX, 33 fracciones V y XX y 41 fracciones II y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán.
- II.3.** Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en el Palacio de Gobierno, la Calle 61, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.

**FUNDAMENTO**

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 90 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9o., 26 y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., 22, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1o., 4o., 6o., 39 y 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3o., 6o. fracción XIX, 8o. fracciones XIII y XIV, 9o. fracción XIII, 18 fracción IV, 19 fracción V, 33 fracciones IX, X y XI y 34 fracciones I y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 44, 55 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán, 8, 15, 16, 32 fracción XXIX, 33 fracciones V y XX y 41 fracciones II y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** “LA SAGARPA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, acuerdan conjuntar acciones y recursos con el objeto de instrumentar los Apoyos a la Competitividad del Sistema Producto Henequén, en el marco del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2006.

**SEGUNDA.-** El detalle de las metas y montos (proyectos específicos por sistema producto) se especificarán en el Anexo Técnico, que será concertado y firmado por las partes, el cual formará parte integrante del presente Convenio de Coordinación.

**TERCERA.-** Para realizar las acciones del objeto del presente Convenio, “LA SAGARPA” se compromete a aportar a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” recursos por un monto de hasta \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.) provenientes de los recursos aprobados en su presupuesto anual 2006, correspondiente al ramo 08, del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción, conforme a la normatividad aplicable y previas las autorizaciones que jurídicamente correspondan, sujeto al calendario de ministraciones autorizado a partir de la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006.

Los recursos que proporcione “LA SAGARPA”, serán ejercidos por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y se destinarán a la realización del objeto del presente Convenio, conforme a las metas y montos definidos en el Anexo Técnico, siendo la Dirección General de Fomento a la Agricultura de la Subsecretaría de Agricultura, la Unidad Administrativa de “LA SAGARPA” encargada de normar la ejecución de las acciones del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción objeto del presente Convenio, cuyo titular designará a los servidores públicos encargados de dar seguimiento a la ejecución de las acciones correspondientes.

**CUARTA.-** Los recursos que proporcione “LA SAGARPA”, se ejercerán por medio de una cuenta bancaria que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a aperturar especialmente para el cumplimiento del objeto del presente Convenio. Dicha cuenta, deberá contar con un sistema de protección de cheques y transferencias electrónicas, con el propósito de que se destinen los recursos convenidos única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente Convenio.

**QUINTA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

- a) Recibir y ejercer los recursos señalados en la cláusula tercera.
- b) Ejecutar las acciones en los términos y condiciones estipuladas en el presente Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico.
- c) Dar cumplimiento y observancia a lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción.

- d) Reintegrar y enterar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), al término del ejercicio fiscal 2006, los recursos a que se refiere la cláusula tercera, así como los productos financieros generados, que no se hayan devengado en el cumplimiento del objeto del presente Convenio, mediante transferencia electrónica de fondos, traspaso de fondos o depósito en efectivo a las cuentas bancarias de la TESOFE, uno por concepto de recursos federales no ejercidos y otro por concepto de productos financieros generados.
- e) Realizar el cierre del programa y finiquito del ejercicio conforme a la normatividad aplicable y someterlo a la revisión, validación y firma de la Comisión de Regulación y Seguimiento CRYs, prevista en la cláusula sexta del presente Convenio de Coordinación.
- f) Conservar debidamente resguardada, durante un periodo no menor a cinco años, la documentación original comprobatoria de las aportaciones.
- g) Brindar las facilidades y apoyos necesarios al personal de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública, de la Auditoría Superior de la Federación, o del Organismo Interno de Control de la SAGARPA, para efectuar las revisiones que, de acuerdo a sus programas de trabajo, consideren conveniente realizar.

**SEXTA.-** Las partes convienen en el establecimiento de una Comisión de Regulación y Seguimiento (CRYs), con el propósito del control y seguimiento de las acciones y recursos objeto del presente Convenio de Coordinación, en el entendido de que se constituirá en un término de 20 días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico. La Comisión se integra por el Delegado Estatal de "LA SAGARPA", quien la presidirá y por el suplente que éste designe; por el representante propietario que designe "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y el suplente respectivo, así como por los representantes de las instituciones, dependencias u organismos que ambas partes acuerden invitar.

**SEPTIMA.-** "LA SAGARPA", a través de la Dirección General de Fomento a la Agricultura y de la Delegación Estatal de "LA SAGARPA", sin menoscabo de los mecanismos establecidos en este Convenio, podrá supervisar y vigilar la ejecución y desarrollo de las acciones y la correcta aplicación de los recursos materia del presente Convenio.

**OCTAVA.-** El personal que de cada una de las partes intervenga en la realización de las acciones materia de este Convenio de Coordinación, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le podrá considerar como patrón sustituto.

**NOVENA.-** Independientemente de lo señalado en la cláusula anterior, y en caso de suscitarse algún conflicto o controversia en la interpretación y/o incumplimiento del presente Convenio de Coordinación, las partes lo resolverán de común acuerdo y, en su caso, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales correspondientes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento a la que pudiese corresponderles en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

**DECIMA.-** El acta que se levante en relación al Cierre-Finiquito del presente Convenio, deberá incluir el informe de las metas físicas y financieras alcanzadas, así como los beneficios económicos y sociales obtenidos con la ejecución de las acciones previstas en este Convenio y su Anexo Técnico, acompañado de la documentación que soporte lo que en dicha acta se asiente.

**DECIMA PRIMERA.-** El presente Convenio de Coordinación surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el 30 de noviembre de 2006.

**DECIMA SEGUNDA.-** El presente Convenio y su Anexo Técnico podrán ser revisados, modificados o adicionados de común acuerdo por las partes, dentro de la vigencia del presente instrumento jurídico.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Conscientes del contenido, trascendencia, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, las partes lo firman en cinco ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de octubre de dos mil seis.- Por la SAGARPA: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Agricultura, **Francisco López Tostado**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Xavier Ponce de León Andrade**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **Simón Treviño Alcántara**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Yucatán, **Rodolfo Efraín López Ruíz**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, **Patricio José Patrón Laviada**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Pedro Francisco Rivas Gutiérrez**.- Rúbrica.- La Secretaria de Hacienda, **Elsy del Carmen Mezo Palma**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural y Pesca, **Roger Antonio González Herrera**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Universal de Seguridad Privada y Detectives Privados, S.C.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.- Área de Responsabilidades.

### CIRCULAR 11/030/SR.451/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "GRUPO UNIVERSAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y DETECTIVES PRIVADOS, S.C.".

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto y considerando cuarto, de la resolución del cuatro de diciembre de dos mil seis, dictada en el expediente número SANC-0004-2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo incoado a la empresa "Grupo Universal de Seguridad Privada y Detectives Privados, S.C.", esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por un plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo antes señalado quedará sujeto a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 7 de diciembre de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Juan Carlos Vega García**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Master Asociados, S.C.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.- Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/2403/2006.- Expediente RS/0268/2006.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON MASTER ASOCIADOS, S.C.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción IV y 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable por disposición del artículo quinto transitorio de la referida Ley; 2, 4, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 67, fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/2400/2006, de cinco de diciembre del dos mil seis, que se dictó en el expediente RS/0268/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a Master Asociados, S.C., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como la obra pública y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo de inhabilitación antes mencionado quedará sujeto a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

México, D.F., a 6 de diciembre de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Salvador Alberto Nassri Valverde**.- Rúbrica.

**CIRCULAR número 09/448/TQR-748/2006 por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad denominada Grupo de Ingeniería Universal, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.

#### **CIRCULAR No. 09/448/TQR-748/2006**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO DE INGENIERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
Gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria; y 1 fracción V, 5, 6, 77, 78 fracción IV y penúltimo párrafo y 79 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 217 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 09/448-TQR-743/2006 de fecha 30 de noviembre del año en curso, que se dictó en el expediente número PS. 13/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa en contra de la sociedad denominada Grupo de Ingeniería Universal, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la sociedad mencionada, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

El plazo antes señalado quedará sujeto a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En virtud de lo antes señalado, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos, servicios, así como la obra pública, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2006.- Por designación del Titular del Organismo Interno de Control en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 75, párrafo tercero, en relación con el artículo 67, fracción II, inciso a), punto 7 y el artículo 69, penúltimo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, por ausencia del Titular del Área de Responsabilidades, firma en suplencia el Titular del Área de Auditoría Interna en el Organismo Interno de Control en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., **Francisco Javier García Aragón**.- Rúbrica.

**CIRCULAR número 09/448/TQR-749/2006 por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad denominada Grupo de Ingeniería Universal, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

**CIRCULAR No. 09/448/TQR-749/2006**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO DE INGENIERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria; y 1 fracción V, 5, 6, 77, 78 fracción IV y penúltimo párrafo y 79 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 217 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 09/448-TQR-744/2006 de fecha 30 de noviembre del año en curso, que se dictó en el expediente número PS. 14/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa en contra de la sociedad denominada Grupo de Ingeniería Universal, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la sociedad mencionada, de manera directa o por interposición persona, por el plazo de tres meses.

El plazo antes señalado quedará sujeto a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En virtud de lo antes señalado, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos, servicios, así como la obra pública, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2006.- Por designación del Titular del Organismo Interno de Control en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 75, párrafo tercero, en relación con el artículo 67, fracción II, inciso a), punto 7 y el artículo 69, penúltimo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, por ausencia del Titular del Área de Responsabilidades, firma en suplencia, el Titular del Área de Auditoría Interna en el Organismo Interno de Control en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., **Francisco Javier García Aragón**.- Rúbrica.



**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa de Seguridad y Vigilancia Privada El Aguila Real, S.A. de C.V.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.- Área de Responsabilidades.- Expediente IS-001/2006.

**CIRCULAR 08/460/178/2006**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EL AGUILA REAL, S.A. DE C.V. POR EL TERMINO DE TRES MESES.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., 18, 26 y 37, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50, fracción IV, 59 y 60, fracción IV y quinto transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; 2, 8, y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; 67, fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, y en cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos segundo y tercero del oficio número 08/460/170/2006 de 28 de noviembre de 2006, que se dictó en el expediente número IS-008/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa de Seguridad y Vigilancia Privada El Aguila Real, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, por el plazo de tres meses deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa, ya sea de manera directa o por interpósita persona.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contrate, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Si una vez transcurrido el plazo antes señalado, la empresa no ha efectuado el pago de la multa impuesta, subsistirá la inhabilitación hasta en tanto se cubra éste.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, **Gustavo Erick Mendoza Schuster**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ediciones y Gráficos Eón, S.A. de C.V.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.- Área de Responsabilidades.- Expediente 0070/2006.

**CIRCULAR OIC/CAPUFE/TARQ/036/2006**

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria y 59 y 60 Fracc. IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 3 Letra D y 67, fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución número 09/120/G.I.N./T.A.R.Q.-3363/2006 de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil seis, que se dictó en el expediente número 0070/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Ediciones y Gráficos Eón, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada empresa infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, si la empresa sancionada no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 7 de diciembre de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Gerardo Humberto Franco Baeza**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Sun & Darck, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el ISSSTE.- Área de Responsabilidades.

**CIRCULAR No. OIC/AR/00/637/19689/2006**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA SUN & DARCK, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria, y 10., fracción IV, 5, 6, 59, 60 fracción IV, 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número OIC/AR/00/637/18758/2006 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil seis, que se dictó en el expediente número SAN/060/2006, mediante el cual se resolvió el Procedimiento Administrativo de Sanción instaurado a la sociedad denominada Sun & Darck, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la sociedad mencionada, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2006.- El Titular del Area de Responsabilidades, **José Saúl Gutiérrez Villarreal**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Víctor Gabriel Gómez Macías.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.- Area de Responsabilidades.- Expediente 0065/2006.

**CIRCULAR OIC/CAPUFE/TARQ/0037/2006**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA FISICA VICTOR GABRIEL GOMEZ MACIAS.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 3 Letra D y 67 fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución número 09/120/G.I.N./T.A.R.Q.-3410/2006 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil seis, que se dictó en el expediente número 0065/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la persona física Víctor Gabriel Gómez Macías, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona física de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada persona física infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, si la persona física sancionada no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 7 de diciembre de 2006.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Gerardo Humberto Franco Baeza**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE SALUD

### **ACUERDO Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Secretaría de Fomento Social.

ACUERDO ESPECIFICO DE COORDINACION PARA EL EJERCICIO DE FACULTADES EN MATERIA DE CONTROL Y FOMENTO SANITARIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD, REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JULIO JOSE FRENK MORA, CON LA PARTICIPACION DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JUAN ANTONIO GARCIA VILLA Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. JOSE REYES BAEZA TERRAZAS, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, LIC. FERNANDO RODRIGUEZ MORENO, DEL SECRETARIO DE FOMENTO SOCIAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARQ. CARLOS CARRERA ROBLES, DEL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, LIC. EMILIO ELIAS TERRAZAS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### **ANTECEDENTES**

- I. El Programa Nacional de Salud 2001-2006 establece entre sus estrategias la de reforzar la rectoría del Estado para la protección contra riesgos sanitarios. Asimismo, el referido Programa señala como otra de sus estrategias la de fortalecer el federalismo cooperativo, para lo cual se propone profundizar y avanzar en el proceso de descentralización de los servicios de salud, de tal manera que, de modo creciente, los diversos niveles de gobierno de la República se corresponsabilicen en la protección de la salud de los mexicanos, conforme a lo dispuesto por el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. El 5 de julio de 2001, mediante Decreto del Ejecutivo Federal se creó la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, en lo sucesivo la "COMISION", como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, en lo sucesivo "LA SECRETARIA", el cual tiene como objeto el ejercicio de las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que le corresponden a "LA SECRETARIA", en las materias a las que se refiere el artículo 3o. de la Ley General de Salud en sus fracciones XV, XVI, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XVIII.
- III. El 7 de mayo de 2005, mediante Acuerdo del Ejecutivo Estatal se creó la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios Chihuahua, como órgano administrativo desconcentrado subordinado jerárquicamente a la Secretaría de Salud del Estado, la cual tiene por objeto el ejercicio de las atribuciones en materia de control, vigilancia y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría, conforme a las disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley Estatal de Salud del Estado de Chihuahua y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- IV. La Ley General de Salud determina como materias de salubridad general, a cargo de "LA SECRETARIA", entre otras, las señaladas en el punto II y establece que dicha dependencia procurará la participación de los gobiernos de las entidades federativas en la prestación de esos servicios, mediante la celebración de Acuerdos de Coordinación.
- V. El 20 de agosto de 1996, el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Chihuahua, suscribieron el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, en el que se comprometieron a celebrar Acuerdos de Coordinación para concretar sus respectivas responsabilidades en la conducción y operación de los servicios de salud.
- VI. Derivado del compromiso asumido por el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, el 3 de octubre de 1997, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Chihuahua con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la entidad en el que se estableció que las partes celebrarían Acuerdos específicos para asegurar la aplicación y efectividad de dicho Acuerdo.
- VII. El 30 de junio de 2003, el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Chihuahua suscribieron el Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios que tiene por objeto establecer los términos y condiciones de la coordinación entre el "GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA SECRETARIA" para el ejercicio de las facultades que corresponden a esta dependencia por conducto de la "COMISION", en materia de control y fomento sanitarios, según lo dispuesto por la Ley General de Salud, las disposiciones que de ella emanan y el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Expuesto lo anterior, y con fundamento en los artículos 4o., párrafo tercero, 26 y 116, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 2o. inciso C fracción X, 6o. fracción XXIII, 7o. fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3o. fracciones XXIV, XXV, XXVI y XXVII, XV, XVI, 17bis, 194, 283, 287, 301, 301bis, y demás relativos de la Ley General de Salud; 1o., 2o., 3o., 5o. y 10o., fracciones III, IV, VII, IX, X y XXV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de abril de 2004; así como en los artículos 28, 31 fracción II, 93 fracciones I y XLI, 94, 97 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 2, artículos 7, 8, 9, 10, 20, 24, 25, 27 fracciones I, II, III, XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Estatal; artículo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15, 17 y 34 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, artículos 1, 4, 12 y 19 de la Ley Estatal de Salud y artículos 1, 2, 3, 5 y 6 del Acuerdo número 106 del C. Gobernador Constitucional del Estado por medio del cual crea a la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, como órgano desconcentrado subordinado jerárquicamente de la Secretaría de Fomento Social que tiene por objeto el ejercicio de las atribuciones en materia de control, vigilancia y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría de Fomento Social, publicado el día 7 de mayo de 2005 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua "LA SECRETARIA" y el Gobierno del Estado convienen en suscribir el presente Acuerdo, cuya ejecución se realizará al tenor de las siguientes:

#### **DECLARACIONES**

##### **I. Declara "LA SECRETARIA" por conducto de su representante que:**

- I.1** La Secretaría de Salud es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo Federal, según lo dispuesto por los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuyas atribuciones para la protección de la salud de la población están previstas por el artículo 39 de la misma Ley, así como por los artículos 1o., 2o. y 3o. de la Ley General de Salud.
- I.2** El Secretario de Salud fue designado, mediante nombramiento de fecha 1o. de diciembre de 2000, expedido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Vicente Fox Quesada, y cuenta con facultades para suscribir el Acuerdo de Coordinación con fundamento en los artículos 6o. y 7o. fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- I.3** Cuenta con un órgano desconcentrado denominado Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el cual goza de autonomía técnica, administrativa y operativa, y tiene por objeto el ejercicio de las atribuciones que en materia de regulación, control y fomento sanitarios conforme a la Ley General de Salud y demás ordenamientos aplicables le corresponde a "LA SECRETARIA", en los términos y por conducto de las unidades administrativas que integran dicha Comisión, de acuerdo con su Reglamento.
- I.4** La "COMISION" se encuentra debidamente representada por el Lic. Juan Antonio García Villa, en su carácter de titular de dicho órgano desconcentrado, quien fue designado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Vicente Fox Quesada, el 16 de enero de 2006.
- I.5** De conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones III, VII y IX del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el titular de dicho órgano desconcentrado está facultado para suscribir el presente instrumento.
- I.6** Para efectos del presente Acuerdo señala como su domicilio el ubicado en Lieja No. 7, 1er. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, México, Distrito Federal.

##### **II. Declara el "GOBIERNO DEL ESTADO" por conducto de su representante que:**

- II.1** Que es parte integrante de la Federación, Libre y Soberano de conformidad a lo establecido por los artículos 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 27 de la Constitución Política del Estado;
- II.2** Que el Gobernador del Estado, licenciado José Reyes Baeza Terrazas, está facultado para celebrar el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Política Estatal;
- II.3** Que para la celebración de este instrumento se asiste del Secretario de Fomento Social en el Estado de Chihuahua, Arq. Carlos Carrera Robles, conforme a lo establecido por los artículos 9, 27 fracciones I, II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.
- II.4** Que la Secretaría de Fomento Social cuenta con un Organismo Público Desconcentrado denominado Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado, con el objeto de ejercer las atribuciones de Control, Vigilancia y Fomento Sanitario, bajo la responsabilidad del Comisionado Estatal, licenciado Emilio Elías Terrazas quien fue nombrado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua.
- II.5** Que para efectos del presente Acuerdo señala como su domicilio el ubicado en Venustiano Carranza No. 803, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chih.

**III. Declaran las Partes que:**

**III.1** Están interesadas en celebrar el presente Acuerdo y que una vez reconocida plenamente la capacidad jurídica con que comparecen cada una de las partes y vistas las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente instrumento jurídico para lo cual convienen en sujetarse a las siguientes:

**CLAUSULAS****PRIMERA. Objeto.**

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los términos y condiciones de la coordinación entre el "GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA SECRETARIA" para el ejercicio de las facultades que corresponden a esta dependencia por conducto de la "COMISION", en materia de control y fomento sanitarios, según lo dispuesto por la Ley General de Salud, las disposiciones que de ella emanan y el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Lo anterior, con la finalidad de dar agilidad, transparencia y eficiencia al desarrollo de dichas actividades en el ámbito estatal.

**SEGUNDA. Disposiciones Generales.**

Por virtud y como consecuencia de este Acuerdo de Coordinación, el "GOBIERNO DEL ESTADO" ejercerá las facultades referidas al control y fomento sanitarios relacionadas con los establecimientos, productos, actividades y servicios que corresponden a "LA SECRETARIA" en los términos definidos en las leyes y reglamentos, salvo las reservadas expresamente a la "COMISION" conforme al presente Acuerdo.

El ejercicio de las facultades a que este Acuerdo se refiere prevé la participación del "GOBIERNO DEL ESTADO" bajo los esquemas que se describen en los Anexos 1 y 2 que forman parte del presente instrumento.

El Anexo 1 contiene los establecimientos cuyo control y fomento sanitarios son competencia de la Federación y que ésta ejerce por conducto de la "COMISION", respecto de los cuales el "GOBIERNO DEL ESTADO" participará de conformidad con los criterios descritos en el Anexo mismo. Los establecimientos que incluye dicho Anexo son los que prevén el Acuerdo 141 por el que se determinan los establecimientos sujetos a Aviso de Funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 1997 y el Acuerdo por el que se dan a conocer los establecimientos que deberán presentar el trámite de Aviso de Funcionamiento en el marco del acuerdo que establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, publicado el 1 de marzo de 2002 en el Diario Oficial de la Federación, así como la Ley General de Salud.

El Anexo 2 contiene los trámites relacionados con los productos, actividades y servicios cuyo control y fomento sanitarios son competencia de la Federación y que ésta ejerce por conducto de la "COMISION", respecto de los cuales el "GOBIERNO DEL ESTADO" participará de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo mismo. Estos trámites son los que se refiere el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Salud y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria y su anexo único, publicado el 14 de septiembre de 1998 en el Diario Oficial de la Federación, y por el que se dan a conocer los formatos para la realización de trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, publicado el 1 de noviembre de 2004 en el Diario Oficial de la Federación.

El "GOBIERNO DEL ESTADO" podrá ejercer, conforme a lo dispuesto en la presente cláusula, las facultades en materia de fomento sanitario de los establecimientos, productos, actividades y servicios que no estén incluidos en los Anexos 1 y 2 y que sean competencia de la Federación.

**TERCERA. Compromisos de LA SECRETARIA a través de la COMISION:**

Para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo, "LA SECRETARIA", por conducto de la "COMISION":

- I. Establecerá y actualizará las políticas, procedimientos y lineamientos que observará el "GOBIERNO DEL ESTADO" en el ejercicio de las facultades objeto del presente Acuerdo, así como las guías y referencias que sean necesarias para la operación de los servicios materia de este instrumento;
- II. Autorizará al "GOBIERNO DEL ESTADO" la utilización de los apartados específicos correspondientes del sistema de cómputo de control sanitario;
- III. Absorberá el costo de:
  - a) Los estudios y de los equipos necesarios para implantar el sistema de información en materia de riesgos sanitarios;
  - b) La capacitación y entrenamiento del personal para administrar y operar el sistema de información y,
  - c) La actualización y desarrollo del personal en materia de riesgos sanitarios, conforme al programa anual que aprueben las partes, considerando las facultades que el "GOBIERNO DEL ESTADO", asume en los anexos 1 y 2.

Así mismo y de conformidad con los derechos y aprovechamientos que le autorice el Congreso de la Unión y el presupuesto que anualmente apruebe la Cámara de Diputados, la "COMISION" aportará *peso a peso* con el "GOBIERNO DEL ESTADO", o en la proporción que anualmente convenga con el mismo, los recursos necesarios para:

- d) El equipamiento del laboratorio estatal o regional, según el caso, a fin de que pueda llevar a cabo pruebas y diagnósticos en auxilio de las actividades de protección contra riesgos sanitarios en la entidad o en su caso la región; y
  - e) La adquisición o suministro de los equipos de monitoreo y supervisión correspondientes.
- IV. Establecerá, de común acuerdo con el "GOBIERNO DEL ESTADO", los formatos en los que este último proporcionará información a la "COMISION" sobre el ejercicio de las facultades objeto del presente instrumento;
- V. Informará periódicamente al "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre las acciones que deriven del control y regulación sanitarios; y
- VI. Realizará la supervisión y vigilancia técnicas de la ejecución y desarrollo de las facultades previstas en el presente Acuerdo.

Lo anterior, quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, a la afectación de recursos y a la normatividad aplicable.

#### **CUARTA. Compromisos del GOBIERNO DEL ESTADO.**

Para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo, el "GOBIERNO DEL ESTADO":

- I. Ejercerá las facultades materia del presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto por la cláusula segunda del presente instrumento, las disposiciones aplicables y las políticas, criterios, lineamientos, procedimientos y guías que al efecto establezca la "COMISION";
- II. Remitirá a la "COMISION", en un plazo no mayor de 10 días hábiles, los trámites considerados dentro del criterio 1 de los Anexos 1 y 2 que llegase a recibir, apercibiendo al usuario en el sentido de que se recibe la solicitud sólo para el efecto de ser turnada a la "COMISION" y de que el plazo para resolver comenzará a correr transcurridos los 10 días hábiles antes señalados, de lo cual dejará constancia por escrito en el propio documento y en la copia sellada que exhiba;
- III. Aplicará los recursos que reciba de la "COMISION" en el marco del presente Acuerdo exclusivamente para las acciones y programas de regulación, control y fomento sanitarios relacionados con las facultades objeto del presente instrumento; y en su caso, desarrollará acciones y programas de manera coordinada con la "COMISION";
- IV. Proporcionará mensualmente a la "COMISION", en los formatos que establezca de común acuerdo con ésta, información sobre el ejercicio de las facultades objeto del presente instrumento;
- V. Se incorporará al sistema de información que convenga con la "COMISION" y establecerá un sistema automatizado para consulta del público referido a trámites, requisitos, plazos y situación que guardan los trámites ingresados;
- VI. Gestionará la actualización en su caso, de los registros y manuales de trámites y servicios al público en el ámbito estatal;
- VII. Efectuará, con recursos propios, las adecuaciones o modificaciones que necesite su organización;
- VIII. Aplicará al laboratorio estatal, y en su caso a los laboratorios jurisdiccionales, los recursos humanos y económicos necesarios para su operación y mantenimiento, así como los requerimientos que demande la implantación de sistemas de gestión de calidad y la ampliación del marco analítico necesario para responder a las necesidades del Sistema Federal Sanitario;
- IX. Respalda el catálogo de costos por determinación analítica establecido por el laboratorio estatal, tomando como referencia el tabulador de la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura de la COFEPRIS, donde el catálogo incluirá las modalidades de pago en efectivo, en especie o mediante intercambio de pruebas, con la finalidad de aplicarlo en la Red Nacional de Laboratorios Estatales de Salud Pública;
- X. Apoyará el ejercicio de las facultades que asume por virtud del presente Acuerdo, en los esquemas de terceros autorizados de la "COMISION";
- XI. Permitirá la supervisión técnica por parte de la "COMISION" para evaluar el cumplimiento del presente Acuerdo;
- XII. Informará periódicamente a la "COMISION" sobre las acciones que deriven del control y fomento sanitarios; y
- XIII. Vigilará el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables por parte de los responsables del ejercicio de las facultades objeto del presente Acuerdo.

**QUINTA. Compromisos de ambas partes.**

Para efectos de lo establecido en el presente Acuerdo las partes acuerdan sujetarse a los principios de actuación siguientes:

- I. Promover la realización de estudios de evaluación y análisis de riesgos a la salud y apoyar sus decisiones en los mejores criterios técnicos y científicos;
- II. Impulsar la modernización, simplificación y mejora regulatoria, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- III. Orientar sus sistemas de trabajo a la optimización de recursos, la estandarización y simplificación de procesos, así como a la coordinación eficaz de sus atribuciones y a la profesionalización y especialización de su personal;
- IV. Ampliar la cobertura de los servicios materia del Acuerdo, a través de los esquemas de terceros autorizados de la "COMISION"; y
- V. Actuar bajo criterios de agilidad y transparencia en la realización de sus actividades.

**SEXTA. Facultad de atracción de "LA SECRETARIA".**

"LA SECRETARIA", por conducto de la "COMISION", se reserva expresamente el derecho de reasumir las facultades objeto del presente Acuerdo de Coordinación, en aquellos asuntos y materias cuya magnitud, por el riesgo sanitario que representa, su impacto o importancia, ameriten su intervención. "LA SECRETARIA", a través de la "COMISION", informará por escrito al "GOBIERNO DEL ESTADO" el ejercicio de esta facultad de atracción.

El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a colaborar con "LA SECRETARIA", por conducto de la "COMISION", en el ejercicio de las facultades atraídas, y en su caso, participará nuevamente en su ejercicio cuando así le fuere expresamente informado.

**SEPTIMA. Funcionarios facultados para dar cumplimiento al Acuerdo.**

Para la efectiva coordinación de acciones, queda facultada la Secretaría de Fomento Social del Gobierno del Estado de Chihuahua o en su caso la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios para realizar lo conducente, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo y sus anexos.

Al efecto, el Secretario de Fomento Social o en su caso el Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Chihuahua podrá designar a los servidores públicos subalternos, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La designación de referencia deberá hacerse del conocimiento del Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, posteriormente, deberá documentarse en un anexo, el cual formará parte integrante del presente Acuerdo y será publicado por el órgano de difusión oficial del "GOBIERNO DEL ESTADO".

**OCTAVA. Evaluación y seguimiento.**

"LA SECRETARIA", a través de la COMISION, efectuará anualmente, con la Secretaría de Salud del "GOBIERNO DEL ESTADO", la evaluación y seguimiento del ejercicio de las facultades previstas en el presente Acuerdo, por lo que podrá realizar supervisiones sanitarias y determinar, con base en los resultados de la evaluación, las acciones correctivas a instrumentar por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO".

"LA SECRETARIA", por conducto de la "COMISION", elaborará el sistema de indicadores, variables y parámetros con los que se evaluará la productividad, eficiencia y desempeño del ejercicio de las facultades objeto del presente instrumento, así como el impacto en la salud pública local que implique en los términos de este Acuerdo.

La evaluación del ejercicio de las facultades materia del presente Acuerdo será congruente con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Programa Nacional de Salud 2001-2006 y los programas específicos que se establezcan.

**NOVENA. Control.**

El Organismo Interno de Control en "LA SECRETARIA" verificará el correcto destino de los recursos federales que aporte la "COMISION" de acuerdo con lo dispuesto por el presente Acuerdo y de conformidad con sus sistemas integrados de control, por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO", mediante la suscripción de este documento, acepta atender las recomendaciones que haga "LA SECRETARIA" por conducto de la "COMISION", e instrumentarlas a través de su propio Organismo de Control Interno.

**DECIMA. Relación laboral.**

El personal de cada una de las partes que intervenga en la realización de las acciones materia del presente Acuerdo, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la contraparte, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.



Las plazas de enlace de alto nivel de responsabilidad asignadas a las entidades federativas seguirán perteneciendo a la "COMISION", y quienes las ocupen deberán realizar funciones de enlace vinculadas con las acciones y proyectos objeto del presente Acuerdo.

**DECIMA PRIMERA. Vigencia de otros acuerdos y convenios en la materia.**

Una vez que el presente Acuerdo entre en vigor, las disposiciones de los acuerdos y convenios celebrados por el "GOBIERNO DEL ESTADO" y el Ejecutivo Federal que se opongan a lo previsto por el presente instrumento jurídico, quedarán sin efectos.

**DECIMA SEGUNDA. Solución de controversias.**

Las dudas o controversias que resulten de la ejecución e interpretación del presente Acuerdo, serán resueltas a través de una Comisión Paritaria, que se integrará con un representante designado por cada parte y con la intervención que corresponda a sus órganos de control.

**DECIMA TERCERA. Revisión y Modificación del Acuerdo.**

El presente instrumento será objeto de una revisión bianual que podrá tener como resultado su adición o modificación, tomando como base las exigencias presentadas en la operación de los servicios y la evaluación en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo.

No obstante lo anterior, el presente Acuerdo podrá, en cualquier momento, ser adicionado o modificado por acuerdo de las partes cuando éstas lo consideren necesario.

**DECIMA CUARTA. Vigencia.**

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y tendrá una vigencia indefinida. Se publicará acompañado de los Anexos 1 y 2, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

El presente Acuerdo dejará de surtir sus efectos 60 días posteriores a la fecha que determinen las partes, o bien, porque el ejercicio de las facultades no se ajuste a la normatividad aplicable.

Leído que fue el presente Acuerdo Específico de Coordinación y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, constante de 11 fojas, lo firman por quintuplicado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 29 días del mes de septiembre de dos mil seis.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora**.- Rúbrica.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Juan Antonio García Villa**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Chihuahua: el Gobernador Constitucional, **José Reyes Baeza Terrazas**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno del Estado, **Fernando Rodríguez Moreno**.- Rúbrica.- El Secretario de Fomento Social del Estado, **Carlos Carrera Robles**.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Emilio Elías Terrazas**.- Rúbrica.

|  |                                                                                                                                                                               |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS</b></p> <p align="center"><b>ANEXO 1</b></p> <p align="center"><b>ESTABLECIMIENTOS</b></p> |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**CRITERIOS DE ATENCION PARA LA PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN  
MATERIA DE CONTROL Y FOMENTO SANITARIO**

**1.- EXCLUSIVO COFEPRIS**

Respecto al trámite:

- La recepción, verificación, dictamen y resolución del mismo, lo realizará en su totalidad la COFEPRIS.

En cuanto a la vigilancia sanitaria regular:

- Las visitas de verificación, dictamen, notificación, seguimiento de corrección de irregularidades, resolución y en su caso seguimiento jurídico, también las realizará la COFEPRIS.

**2.- EJERCICIO EN COADYUVANCIA**

Respecto al trámite:

- Las entidades federativas podrán recibir las solicitudes de trámite y documentos anexos considerados en este criterio, sellándolos y haciéndolos llegar a la COFEPRIS en un plazo no mayor a 10 días hábiles para que ésta esté en posibilidades de revisarla y prevenir, en su caso, de cualquier omisión o faltante al interesado, así como de emitir la resolución en los términos que establecen las disposiciones legales aplicables, indicando que los plazos para que la COFEPRIS emita dicha resolución empezarán a correr a partir del día siguiente en que los trámites fueron recibidos y sellados por esa Comisión Federal. El número de folio del trámite lo dará la COFEPRIS de acuerdo a un consecutivo.

- Los trámites considerados dentro de este criterio que sean recibidos por la COFEPRIS, una vez sellados y foliados deberán hacerlos llegar en copia a las Entidades Federativas en un plazo no mayor a 10 días hábiles para que éstas procedan al ejercicio de la verificación sanitaria.
- Sin menoscabo de la ventanilla en la cual ingrese el trámite, la verificación será realizada por las entidades federativas de acuerdo con las políticas, lineamientos y procedimientos que le notifique la COFEPRIS, en términos de las disposiciones legales aplicables, debiendo éstas remitir el resultado de la misma a la COFEPRIS. Lo anterior para que la COFEPRIS emita la resolución en los términos que establece el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Salud y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria y su Anexo único, publicado el 14 de septiembre de 1998, y por el que se dan a conocer los formatos para la realización de trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 1 de noviembre de 2004 en el Diario Oficial de la Federación, y el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Salud y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria y su Anexo único, publicado el 14 de septiembre de 1998, en lo que no se oponga el Acuerdo publicado el 1o. de noviembre de 2004.
- Los plazos de envío se concertarán entre la COFEPRIS y el Estado, a fin de estar en posibilidad de cumplir con los tiempos que confieren los ordenamientos legales aplicables.
- El dictamen y la resolución corresponden a la COFEPRIS quien informará al interesado y marcará copia a la entidad federativa.

En cuanto a la vigilancia sanitaria regular:

- Las visitas de verificación y seguimiento de corrección de irregularidades las realizarán las entidades federativas bajo las políticas, lineamientos y procedimientos que emita la COFEPRIS.
- El dictamen, notificación, resolución y en su caso seguimiento jurídico lo realizará la COFEPRIS.

### 3.- EJERCICIO EN CONCURRENCIA

Respecto al trámite:

- La recepción, verificación, dictamen y resolución del mismo, lo realizarán en su totalidad las entidades federativas de acuerdo con las políticas, lineamientos y procedimientos que le notifique la COFEPRIS, en términos de las disposiciones legales aplicables.
- En cuanto a la vigilancia sanitaria regular:

Las visitas de verificación, dictamen, notificación, seguimiento de corrección de irregularidades, resolución y en su caso seguimiento jurídico, lo realizarán las entidades federativas, de acuerdo con las políticas, lineamientos y procedimientos que le notifique la COFEPRIS, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Ambas partes asumen el compromiso de informarse y retroalimentarse periódicamente.

|  |                                                                                                                   |  |  |  |  |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|
|  | <b>COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS</b><br><b>ANEXO 1</b><br><b>ESTABLECIMIENTOS</b> |  |  |  |  |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|

| 141<br>SARE<br>LGS | CLAVE<br>CMAP<br>94 | CLAVE<br>CMAP<br>99 | CLASIFICACION                                                                  | CRITERIO DE<br>ATENCION | No. RFTS                   |
|--------------------|---------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------|
| 141                | 311101              | 311111              | MATANZA DE GANADO Y AVES PARA CONSUMO HUMANO                                   | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | 311102              | 311112              | CORTE Y EMPACADO DE CARNE                                                      | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | 311104              | 311113              | PRODUCCION DE EMBUTIDOS Y CONSERVAS DE CARNE                                   | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2<br>141      | 311201              | 311211              | PASTEURIZACION DE LECHE<br>Incluye, establos productores de leche.             | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2<br>141      | 311201              | 311212              | DESHIDRATACION, EVAPORACION Y CONDENSACION DE LECHE                            | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | 311205              | 311221              | PRODUCCION DE YOGHURT Y FERMENTOS LACTEOS                                      | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | 311202              | 311222              | PRODUCCION DE CREMA, QUESO, MANTEQUILLA<br>Además los sustitutos e imitaciones | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | 311205              | 311231              | PRODUCCION DE CAJETAS Y OTROS DULCES A BASE DE LECHE                           | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | 311204              | 311232              | PRODUCCION DE HELADOS Y PALETAS                                                | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |

| 141<br>SARE<br>LGS | CLAVE<br>CMAP<br>94                                     | CLAVE<br>CMAP<br>99 | CLASIFICACION                                                                                                | CRITERIO DE<br>ATENCIÓN | No. RFTS                   |
|--------------------|---------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------|
| SARE 2             | 311205                                                  | 311239              | PRODUCCION DE OTROS ALIMENTOS A BASE DE LECHE<br>• Sólo alimentos para infantes y regímenes especiales       | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | 311301                                                  | 311311              | CONGELACION DE FRUTAS Y LEGUMBRES                                                                            | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | 311302                                                  | 311321              | DESHIDRATACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS<br>ALIMENTICIOS                                                        | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | 311301                                                  | 311331              | PRODUCCION DE CONSERVAS DE FRUTAS Y VEGETALES NO<br>CONGELADAS                                               | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | 311303                                                  | 311341              | PRODUCCION DE ALIMENTOS COLADOS Y PICADOS<br>• Sólo los preparados para infantes y especiales para lactantes | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | 311303                                                  | 311342              | PRODUCCION DE SOPAS Y GUISOS PREPARADOS                                                                      | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | 311307                                                  | 311343              | PRODUCCION DE CONCENTRADOS PARA CALDOS                                                                       | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | 311304                                                  | 311351              | CONGELACION DE PESCADOS Y MARISCOS                                                                           | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | 311305                                                  | 311353              | PREPARACION Y ENVASADO DE PESCADOS Y MARISCOS                                                                | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | 311404                                                  | 311421              | PRODUCCION DE HARINA DE TRIGO                                                                                | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | 311405                                                  | 311422              | PRODUCCION DE HARINA DE MAIZ                                                                                 | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | 311403                                                  | 311423              | TOSTADO Y MOLIENDA DE CAFE                                                                                   | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | 311503                                                  | 311511              | PANIFICACION INDUSTRIAL                                                                                      | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | 311501                                                  | 311513              | PRODUCCION DE GALLETAS Y PASTAS PARA SOPAS                                                                   | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | 311602                                                  | 311621              | PRODUCCION DE TORTILLAS DE MAIZ                                                                              | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| 141                | 311701                                                  | 311711              | PRODUCCION DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES<br>COMESTIBLES                                                      | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| 141                | 311702                                                  | 311712              | PRODUCCION DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES DE<br>ORIGEN ANIMAL                                               | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| 141                | 311801                                                  | 311811              | INGENIOS AZUCAREROS                                                                                          | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | 311901                                                  | 311911              | PRODUCCION DE CHOCOLATES Y CONFITERIA A PARTIR DE<br>CACAO                                                   | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | 311901                                                  | 311912              | PRODUCCION DE CHOCOLATE Y GOLOSINAS A PARTIR DE<br>COCOA O CHOCOLATE                                         | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | 311902                                                  | 311921              | PRODUCCION DE DULCES Y CARAMELOS                                                                             | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | 311903                                                  | 311922              | PRODUCCION DE CHICLES                                                                                        | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | 312123                                                  | 312111              | PRODUCCION DE ALMIDONES Y FECULAS                                                                            | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | 312123                                                  | 312112              | PRODUCCION DE LEVADURAS                                                                                      | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | 312126                                                  | 312113              | PRODUCCION DE POSTRES EN POLVO                                                                               | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | 312124                                                  | 312115              | PRODUCCION DE ESPECIAS, ADEREZOS Y CONDIMENTOS<br>SECOS                                                      | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | 312121                                                  | 312116              | PRODUCCION DE CONCENTRADOS PARA PREPARAR<br>BEBIDAS                                                          | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | 312125                                                  | 312121              | PRODUCCION DE HIELO                                                                                          | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| 141                | 312110                                                  | 312131              | PRODUCCION DE CAFE SOLUBLE Y PRODUCTOS<br>RELACIONADOS                                                       | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | 312127                                                  | 312141              | PRODUCCION DE BOTANAS, FRITURAS Y SIMILARES                                                                  | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | 312129                                                  | 312142              | PRODUCCION DE CEREALES PARA EL DESAYUNO                                                                      | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | 312129                                                  | 312151              | PRODUCCION DE MOLES                                                                                          | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | No<br>contaba<br>con<br>clasificaci<br>ón<br>específica | 312153              | PRODUCCION DE ALIMENTOS PREPARADOS CONGELADOS                                                                | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | No<br>contaba<br>con<br>clasificaci<br>ón<br>específica | 312159              | PRODUCCION DE OTROS BIENES ALIMENTICIOS                                                                      | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |
| SARE 2             | 313050                                                  | 313011              | ENVASADO DE AGUAS PURIFICADAS O DE MANANTIAL                                                                 | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A |

| 141<br>SARE<br>LGS | CLAVE<br>CMAP<br>94 | CLAVE<br>CMAP<br>99 | CLASIFICACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CRITERIO DE<br>ATENCIÓN | No. RFTS                                                                          |
|--------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 141                | 313040              | 313021              | PRODUCCION DE MALTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                                                        |
|                    | 313040              | 313022              | PRODUCCION DE CERVEZA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                                                        |
| 141                | 313013              | 313031              | PRODUCCION DE BEBIDAS DESTILADAS DE UVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                                                        |
| 141                | 313031              | 313032              | PRODUCCION DE BEBIDAS FERMENTADAS DE UVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                                                        |
| 141                | 313012              | 313041              | PRODUCCION DE RON Y OTRAS BEBIDAS A BASE DE CAÑA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                                                        |
| 141                | 313011              | 313042              | PRODUCCION DE TEQUILA Y MEZCAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                                                        |
| 141                | 313014              | 313049              | PRODUCCION DE OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                                                        |
| 141                | 313032              | 313051              | PRODUCCION DE PULQUE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                                                        |
| 141                | 313033              | 313052              | PRODUCCION DE SIDRA Y OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS FERMENTADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                                                        |
| 141                | 313020              | 313061              | PRODUCCION DE ALCOHOL ETILICO POTABLE<br>• Sólo de uso industrial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023                                                          |
| 141                | 314002              | 314021              | PRODUCCION DE CIGARROS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                                                        |
| 141                | 314003              | 314022              | PRODUCCION DE PUROS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                                                        |
| 141                | 321215              | 321244              | PRODUCCION DE TELAS NO TEJIDAS<br><u>Sólo si incluye material de curación o productos higiénicos.</u><br>Fábrica o laboratorio de productos higiénicos.                                                                                                                                                                                                                                         | 2                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-006                                                          |
| 141                | 321214              | 321255              | PRODUCCION DE ALGODON ABSORBENTE<br><u>Sólo si incluye material de curación o productos higiénicos.</u><br>• Fábrica o laboratorio de material de curación y prótesis.                                                                                                                                                                                                                          | 2                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-006                                                          |
| 141                | 321322              | 321361              | PRODUCCION DE PAÑALES Y ARTICULOS SANITARIOS<br><u>Sólo si incluye material de curación o productos higiénicos elaborados con materiales textiles, naturales o sintéticos.</u><br>• Fábrica o laboratorio de material de curación o productos higiénicos.<br><u>Sólo si incluye condones masculinos o femeninos.</u><br>• Fábrica o laboratorio de material de curación o productos higiénicos. | 3<br><br>1              | Aviso<br>COFEPRIS-05-006                                                          |
| 141                | 323001              | 323011              | CURTIDO Y ACABADO DE CUERO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023                                                          |
| 141                | 341021<br>341010    | 341031              | PRODUCCION DE PAPEL<br>• Además, producción de celulosa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023                                                          |
| 141                | 351214              | 351211              | PRODUCCION DE GASES INDUSTRIALES<br>• Excepto fábrica de gases medicinales.<br><u>Sólo si incluye oxígeno para uso humano.</u><br>• Fábrica o laboratorio de gases medicinales.                                                                                                                                                                                                                 | 3<br><br>2              | Aviso<br>COFEPRIS-05-023<br>Aviso<br>COFEPRIS-05-006                              |
| 141                | 351213              | 351212              | PRODUCCION DE COLORANTES Y PIGMENTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023                                                          |
| 141                | 351215              | 351213              | PRODUCCION DE AGUARRAS Y BREA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023                                                          |
| 141                | 351231              | 351221              | PRODUCCION DE RESINAS SINTETICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023                                                          |
| 141                | 351232              | 351223              | PRODUCCION DE HULE SINTETICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023                                                          |
| 141                | 351300              | 351300              | PRODUCCION DE FIBRAS Y FILAMENTOS SINTETICOS Y ARTIFICIALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023                                                          |
| 141                | 352100              | 352100              | PRODUCCION DE FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS<br>Sólo complementos o suplementos alimenticios y naturistas.<br>• <u>Sólo si incluyen remedios herbolarios:</u><br>Fábrica o laboratorio de remedios herbolarios.<br>Almacén de acondicionamiento de remedios herbolarios.                                                                                                                          | 3<br>2<br>3             | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A<br>Aviso<br>COFEPRIS-05-006<br>NOTIFICACION A COFEPRIS |
| 141                | 352237              | 352211              | PRODUCCION DE LIMPIADORES Y PULIMENTOS<br>• Sólo limpiadores, aromatizantes y desodorantes del ambiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023                                                          |
| 141                | 352222              | 352212              | PRODUCCION DE JABONES Y DETERGENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023                                                          |
| 141                | 352221              | 352213              | PRODUCCION DE PERFUMES, COSMETICOS Y SIMILARES<br>• <u>Incluye tintes y decolorantes para el cabello.</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                                                        |
| 141                | 352210              | 352221              | PRODUCCION DE PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023                                                          |
| 141                | 352231              | 352222              | PRODUCCION DE ADHESIVOS Y SELLADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023                                                          |
| 141                | 352232              | 352231              | PRODUCCION DE TINTAS PARA IMPRESION Y ESCRITURA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023                                                          |
| 141                | 352233              | 352232              | PRODUCCION DE CERILLOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023                                                          |

| 141<br>SARE<br>LGS | CLAVE<br>CMAP<br>94 | CLAVE<br>CMAP<br>99 | CLASIFICACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CRITERIO DE<br>ATENCIÓN | No. RFTS                 |
|--------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------|
| 141                | 352234              | 352234              | PRODUCCION DE PELICULAS, PLACAS Y PAPEL SENSIBLE PARA FOTOGRAFIA<br>• <u>Sólo si incluye material para diagnóstico médico.</u><br>Fábrica o laboratorio de Agentes de Diagnóstico.                                                                                                                                                                                                                                                      | 2                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-006 |
| 141                | 354002              | 354021              | PRODUCCION DE GRASAS, ACEITES LUBRICANTES Y ADITIVOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023 |
| 141                | 355001              | 355011              | PRODUCCION DE LLANTAS Y CAMARAS NUEVAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023 |
| 141                | 355003              | 355029              | PRODUCCION DE OTROS ARTICULOS DE HULE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023 |
| 141                | 356002              | 356021              | PRODUCCION DE PERFILES, TUBOS Y CONEXIONES DE PLASTICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023 |
| 141                | 356006              | 356031              | FABRICACION DE PRODUCTOS DE ESPUMA DE POLIESTIRENO EXPANDIBLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023 |
| 141                | 361100              | 361100              | PRODUCCION DE ARTICULOS CERAMICOS NO ESTRUCTURALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023 |
| 141                | 361203              | 361212              | PRODUCCION DE LADRILLOS Y TABIQUES DE ARCILLAS NO REFRACTARIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023 |
| 141                | 362022              | 362043              | PRODUCCION DE ARTICULOS DE VIDRIO REFRACTARIO DE USO INDUSTRIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023 |
| 141                | 369111              | 369111              | PRODUCCION DE CEMENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023 |
| 141                | 369112              | 369112              | PRODUCCION DE CAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023 |
| 141                | 369113              | 369113              | PRODUCCION DE YESO Y SUS PRODUCTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023 |
| 141                | 369124              | 369191              | PRODUCCION DE ASBESTO-CEMENTO Y SUS PRODUCTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023 |
| 141                | 371006<br>371003    | 371043              | LAMINACION PRIMARIA DE HIERRO Y ACERO<br>Además: Fabricación de ferroaleaciones, fundición primaria de hierro, fabricación de otros productos de acero.                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023 |
| 141                | 371007              | 371052              | PRODUCCION DE TUBOS Y POSTES DE HIERRO Y ACERO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023 |
| 141                | 372003              | 372021              | AFINACION Y REFINACION DE COBRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023 |
| 141                | 372001              | 372031              | AFINACION Y REFINACION DE OTROS METALES NO FERROSOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023 |
| 141                | 371004              | 381111              | FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS DE HIERRO Y ACERO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023 |
| 141                | 381100              | 381121              | FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS DE METALES NO FERROSOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023 |
| 141                | 381412              | 381461              | GALVANOPLASTIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023 |
| 141                | 382206              | 382251              | PRODUCCION DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO<br>• Sólo si utilizan fluorocarbonos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023 |
| 141                | 382206              | 382252              | PRODUCCION DE APARATOS DE REFRIGERACION COMERCIAL<br>• Sólo si utilizan fluorocarbonos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023 |
| 141                | 382207              | 382261              | PRODUCCION DE FILTROS DE USO INDUSTRIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023 |
| 141                | 383107              | 383131              | PRODUCCION DE ACUMULADORES Y PILAS ELECTRICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023 |
| 141                | 383203              | 383241              | PRODUCCION DE EQUIPOS ELECTRONICOS DE USO MEDICO<br>• Fábrica o laboratorio de instrumental y equipo médico electrónico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-006 |
| 141                | 384125              | 384142              | PRODUCCION DE PARTES PARA EL SISTEMA DE FRENOS AUTOMOTRIZ<br>• Sólo si utilizan asbesto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023 |
| 141                | 385001              | 385011              | PRODUCCION DE EQUIPOS Y APARATOS QUIRURGICOS Y MEDICOS<br>• Fábrica o laboratorio de instrumental y equipo médico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-006 |
| 141                | 385002              | 385013              | PRODUCCION DE EQUIPO Y ACCESORIOS DENTALES<br>• Fábrica o laboratorio de instrumental y equipo médico odontológico.<br>• Fábrica o laboratorio de material odontológico.                                                                                                                                                                                                                                                                | 2                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-006 |
| 141                | 390011              | 390049              | PRODUCCION DE OTROS ARTICULOS NO MENCIONADOS ANTERIORMENTE<br>• Sólo para reciclado de productos tóxicos y peligrosos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023 |
| 141                | 611005              | 611019              | COMERCIO DE OTROS MATERIALES DE DESECHO<br>• Incluye el manejo y tratamiento de desechos hospitalarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023 |
| 141                | 612012              | 612031              | COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS<br><u>Sólo si NO comercializan estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados</u><br>• Almacén de depósito y distribución de medicamentos o productos biológicos para uso humano.<br>• Almacén de depósito y distribución de medicamentos homeopáticos.<br>• Almacén de depósito y distribución de medicamentos herbolarios. | 2<br>2<br>2             | Aviso<br>COFEPRIS-05-006 |

| 141<br>SARE<br>LGS | CLAVE<br>CMAP<br>94 | CLAVE<br>CMAP<br>99 | CLASIFICACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CRITERIO DE<br>ATENCIÓN | No. RFTS                                              |
|--------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------|
| 141                | 612012              | 612032              | COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE TOCADOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                            |
| SARE 2             | 612024              | 612033              | COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS NATURISTAS<br>• Sólo los relacionados con productos alimenticios (naturistas y complementos alimenticios, cosméticos y artículos de tocador).<br><u>Sólo si incluye remedios herbolarios.</u><br>• Almacén de depósito y distribución de remedios herbolarios.                                                                                                                                                                                                                                                                       | 3<br>3                  | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A<br>NOTIFICACION A COFEPRIS |
| 141                | 612010              | 612061              | COMERCIO DE FERTILIZANTES Y OTROS QUIMICOS AGRICOLAS<br>• Incluye el comercio de nutrientes vegetales de origen orgánico, NO considera la mezcla física y envasado de nutrientes vegetales de origen químico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023                              |
| 141                | 612001              | 612063              | COMERCIO DE OTROS INSUMOS AGROPECUARIOS<br>• Sólo Si venden plaguicidas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023                              |
| 141                | 612013              | 612064              | COMERCIO DE PRODUCTOS QUIMICOS DE USO INDUSTRIAL<br>• Incluye la mezcla, dilución y comercio de compuestos orgánicos tales como solventes.<br><u>Sólo si NO comercializan estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados.</u><br>• Almacén de depósito y distribución de materias primas para la elaboración de medicamentos o productos biológicos para uso humano.<br><u>Sólo si comercializan oxígeno para uso humano</u><br>• Almacén de acondicionamiento, depósito y distribución de gases medicinales. | 3<br>3<br>2<br>2        | Aviso<br>COFEPRIS-05-023<br>Aviso<br>COFEPRIS-05-006  |
|                    | 612015              | 612072              | COMERCIO AL POR MAYOR DE PINTURAS, LACAS Y BARNICES<br>• Además considera la venta de solventes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023                              |
| SARE 2             | 612015              | 612075              | COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE TLAPALERIA Y FERRETERIA<br>• Sólo Si venden solventes y sustancias tóxicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023                              |
| 141                | 623042              | 623081              | COMERCIO AL POR MENOR DE PINTURAS, LACAS, BARNICES Y SIMILARES<br>• Incluye la venta de solventes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023                              |
| SARE 2             | 614007              | 614011              | COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES Y ULTRAMARINOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                            |
| 141                | 614006              | 614021              | COMERCIO AL POR MAYOR DE PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                            |
| 141                | 614003              | 614023              | COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNES ROJAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                            |
| 141                | 614008              | 614024              | COMERCIO AL POR MAYOR DE EMBUTIDOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                            |
| 141                | 614003              | 614025              | COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNE DE AVES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                            |
| SARE 2             | 614004              | 614031              | COMERCIO AL POR MAYOR DE HUEVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                            |
| SARE 2             | 614001              | 614041              | COMERCIO AL POR MAYOR DE FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                            |
| SARE 2             | 614005              | 614061              | COMERCIO AL POR MAYOR DE LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                            |
| SARE 2             | 614010              | 614071              | COMERCIO AL POR MAYOR DE PAN, PASTELES Y GALLETAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                            |
| SARE 2             | 614009              | 614072              | COMERCIO AL POR MAYOR DE CHOCOLATES, DULCES Y CONFITURAS<br>• Sólo los productos alimenticios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                            |
| SARE 2             | 614010              | 614074              | COMERCIO AL POR MAYOR DE CONSERVAS ALIMENTICIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                            |
| SARE 2             | 614010              | 614079              | COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                            |
| SARE 2             | 614014              | 614091              | COMERCIO AL POR MAYOR DE CIGARROS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO<br>• Sólo cigarros, puros y tabacos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                            |
| 141                | 623011              | 623011              | COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS<br><u>Sólo si NO venden estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados.</u><br>• Droguería<br>• Botica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 3<br>3                  | Aviso<br>COFEPRIS-05-006                              |
|                    | 623011              | 623012              | FARMACIAS CON VENTA DE ARTICULOS DIVERSOS<br><u>Sólo si NO venden estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados.</u><br>• Farmacia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-006                              |
| 141                | 623080              | 623042              | COMERCIO AL POR MENOR DE APARATOS Y ARTICULOS ORTOPEDICOS<br>• Almacén o expendio de aparatos y artículos ortopédicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-006                              |
| 141                | 623076              | 623076              | COMERCIO DE FLORES Y PLANTAS NATURALES<br>• <u>Sólo en el caso de venta de plantas medicinales</u><br>Almacén o expendio de plantas medicinales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-006                              |

| 141<br>SARE<br>LGS | CLAVE<br>CMAP<br>94                  | CLAVE<br>CMAP<br>99 | CLASIFICACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CRITERIO DE<br>ATENCIÓN | No. RFTS                                               |
|--------------------|--------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------|
| 141                | 623043                               | 623083              | COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE TLAPALERIAS<br>• Incluye la venta de solventes                                                                                                                                                                                                                                               | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023                               |
| 141                | 626000                               | 626021              | COMERCIO AL POR MENOR DE GASOLINA Y DIESEL EN<br>RECIPIENTES                                                                                                                                                                                                                                                                       | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023                               |
| 141                | 711203                               | 711252              | AUTOTRANSPORTE FORANEO DE MATERIALES Y RESIDUOS<br>PELIGROSOS<br>• Plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias tóxicas y<br>peligrosas, y desechos hospitalarios.                                                                                                                                                                | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-023                               |
| 141                | 385002                               | 923164              | LABORATORIO DE PROTESIS DENTAL<br>• Laboratorio o taller de prótesis dental                                                                                                                                                                                                                                                        | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-006                               |
| SARE 2             | 931011                               | 931011              | RESTAURANTES BAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                             |
| SARE 2             | 931011                               | 931019              | OTROS RESTAURANTES CON SERVICIO DE MESEROS                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                             |
| SARE 2             | 931011<br>931013<br>931014<br>931015 | 931021              | RESTAURANTES SIN SERVICIO DE MESEROS                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                             |
| SARE 2             | 931012                               | 931031              | RESTAURANTES DE COMIDA PARA LLEVAR<br>• Además de elaboración y expendio de tamales, elotes y<br>atoles, preparación de productos de harina como churros,<br>buñuelos y donas, así como su relleno y decoración.                                                                                                                   | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                             |
| SARE 2             | 931012                               | 931041              | SUMINISTRO DE COMIDA POR CONTRATO A EMPRESAS E<br>INSTITUCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                    | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                             |
| SARE 2             | 821103<br>931012                     | 931042              | SUMINISTRO DE BUFFETES Y BANQUETES PARA EVENTOS<br>ESPECIALES                                                                                                                                                                                                                                                                      | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                             |
| SARE 2             |                                      | 931051              | PROVEEDORES MOVILES DE ALIMENTOS<br>• Sólo cuando el establecimiento se dedique a la transportación<br>de productos alimenticios que requieren refrigeración.                                                                                                                                                                      | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                             |
| SARE 2             | 931031                               | 931061              | CANTINAS Y BARES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                             |
| SARE 2             | 931032                               | 931062              | CERVECERIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                             |
| SARE 2             | 931033                               | 931063              | PULQUERIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                             |
| SARE 2             | 931020                               | 931064              | CENTROS NOCTURNOS, DISCOTECAS Y SIMILARES                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                             |
| SARE 2             | 932001<br>932002<br>932012           | 932011              | HOTELES CON SERVICIOS INTEGRADOS<br>• Sólo la preparación y suministro de bebidas alcohólicas, no<br>alcohólicas, botanas y alimentos para su consumo directo en<br>el establecimiento.                                                                                                                                            | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                             |
| SARE 2             | 979002                               | 979011              | ALMACENAMIENTO EN GENERAL<br>• Sólo almacenamiento de productos relacionados con<br>alimentos, bebidas, tabaco, productos de aseo, limpieza,<br>perfumería y belleza para su distribución posterior.                                                                                                                               | 3                       | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A                             |
| SARE 2<br>141      | 979002                               | 979012              | ALMACENAMIENTO CON REFRIGERACION<br>• Servicio de almacenamiento con cámaras frigoríficas y<br>refrigeradores para artículos que por su naturaleza requieran<br>este tipo de instalaciones<br>• Plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas y<br>peligrosas                                                             | 3<br>3                  | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A<br>Aviso<br>COFEPRIS-05-023 |
| SARE 2             | 979002                               | 979013              | ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS SIN<br>REFRIGERACION<br>• Sólo productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no<br>alcohólicas, tabacos, productos de perfumería, aseo y limpieza<br>• Solo si almacenan plaguicidas                                                                                                     | 3<br>3                  | Aviso<br>COFEPRIS-05-018-A<br>Aviso<br>COFEPRIS-05-023 |
| 198-I y II<br>LGS  |                                      | 351214              | PRODUCCION DE MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS<br>• Fábrica o laboratorio de materias primas para la elaboración<br>de medicamentos o productos biológicos para uso humano.                                                                                                                                                       | 1                       | Licencia<br>COFEPRIS-05-001                            |
| 198-II<br>LGS      |                                      | 351215              | PRODUCCION DE ACIDOS, BASES Y SALES ORGANICAS<br>• Productos electroquímicos ácidos, sustancias básicas y sus<br>sales derivadas o solubles o materias primas para la<br>elaboración de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias<br>tóxicas o peligrosas.<br>• Producción y destilación de alcohol etílico de uso industrial | 2<br>2                  | Licencia<br>COFEPRIS-05-022-B                          |
| 198-II<br>LGS      |                                      | 351216              | PRODUCCION DE ACIDOS, BASES Y SALES INORGANICAS<br>• Productos electroquímicos ácidos, sustancias básicas y sus<br>sales derivadas o solubles o materias primas para la<br>elaboración de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias<br>tóxicas o peligrosas                                                                   | 2                       | Licencia<br>COFEPRIS-05-022-B                          |
| 198-II<br>LGS      |                                      | 351231              | PRODUCCION DE FERTILIZANTES QUIMICOS<br>• Producción de nutrientes vegetales de origen orgánico. Incluye<br>la formulación, mezcla física y envasado de nutrientes<br>vegetales de origen químico.                                                                                                                                 | 2                       | Licencia<br>COFEPRIS-05-022-C                          |
| 198-II<br>LGS      |                                      | 351232              | PRODUCCION DE PESTICIDAS Y OTROS QUIMICOS<br>AGRICOLAS<br>• Fabricación, formulación y mezcla de plaguicidas de uso<br>urbano, doméstico, jardinería, pecuario, industrial, forestal y<br>agrícola.                                                                                                                                | 2                       | Licencia<br>COFEPRIS-05-022-C                          |

| 141<br>SARE<br>LGS | CLAVE<br>CMAP<br>94 | CLAVE<br>CMAP<br>99 | CLASIFICACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CRITERIO DE<br>ATENCIÓN         | No. RFTS                    |
|--------------------|---------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|
| 198-I y II<br>LGS  | 352100              | 352100              | PRODUCCION DE FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS <ul style="list-style-type: none"> <li>Fábrica o laboratorio de medicamentos o productos biológicos para uso humano</li> <li>Fábrica o laboratorio de medicamentos homeopáticos</li> <li>Fábrica o laboratorio de medicamentos herbolarios</li> <li>Almacén de acondicionamiento de medicamentos o productos biológicos para uso humano</li> <li>Almacén de acondicionamiento de medicamentos herbolarios</li> <li>Almacén de acondicionamiento de medicamentos homeopáticos</li> <li>Centro de mezclas</li> </ul> | 1<br>1<br>1<br>1<br>2<br>2<br>1 | Licencia<br>COFEPRIS-05-001 |
| 198-I LGS          |                     | 612031              | COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS <ul style="list-style-type: none"> <li>Almacén de depósito y distribución de medicamentos y productos biológicos para uso humano, sólo si venden estupefacientes psicotrópicos, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                   | 2                               | Licencia<br>COFEPRIS-05-001 |
| LGS<br>198 F. I    |                     | 922112              | INVESTIGACION EN CIENCIAS BIOLOGICAS Y MEDICAS DEL SECTOR PRIVADO <ul style="list-style-type: none"> <li>Laboratorio de control químico, biológico, farmacéutico o de toxicología para el estudio y experimentación de medicamentos y materias primas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 1                               | Licencia<br>COFEPRIS-05-001 |
| LGS<br>198 F. I    |                     | 922212              | INVESTIGACION EN CIENCIAS BIOLOGICAS Y MEDICAS DEL SECTOR PUBLICO <ul style="list-style-type: none"> <li>Laboratorio de control químico, biológico, farmacéutico o de toxicología para el estudio y experimentación de medicamentos y materias primas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 1                               | Licencia<br>COFEPRIS-05-001 |
| 198-IV<br>LGS      |                     | 923111              | HOSPITALES DE MEDICINA GENERAL DEL SECTOR PRIVADO <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuando se utilicen fuentes de radiación ionizante</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3<br>3                          | Licencia<br>COFEPRIS-05-024 |
| 198-IV<br>LGS      |                     | 923112              | HOSPITALES PSIQUIATRICOS DEL SECTOR PRIVADO <ul style="list-style-type: none"> <li>Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3<br>3                          | Licencia<br>COFEPRIS-05-024 |
| 198-IV<br>LGS      |                     | 923113              | HOSPITALES DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL SECTOR PRIVADO <ul style="list-style-type: none"> <li>Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3<br>3                          | Licencia<br>COFEPRIS-05-024 |
|                    |                     |                     | ENFERMERIA CON INTERNAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 3                               | AVISO<br>COFEPRIS-05-018-A  |
|                    |                     |                     | ASISTENCIA RESIDENCIAL DEL SECTOR PRIVADO ANTE RETARDO MENTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 3                               | AVISO<br>COFEPRIS-05-018-A  |
|                    |                     |                     | ASISTENCIA RESIDENCIAL POR EL SECTOR PRIVADO PARA SALUD MENTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 3                               | AVISO<br>COFEPRIS-05-018-A  |
| 198-IV-<br>LGS     |                     | 923121              | CONSULTORIOS Y CLINICAS DE MEDICINA GENERAL DEL SECTOR PRIVADO <ul style="list-style-type: none"> <li>Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3<br>3                          | Licencia<br>COFEPRIS-05-024 |
| 198-IV-<br>LGS     |                     | 923131              | CONSULTORIOS Y CLINICAS DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL SECTOR PRIVADO <ul style="list-style-type: none"> <li>Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 3<br>3                          | Licencia<br>COFEPRIS-05-024 |
| 198-IV<br>LGS      |                     | 923154              | CONSULTORIOS DE QUIROPRACTICOS DEL SECTOR PRIVADO <sup>E</sup> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3<br>3                          | Licencia<br>COFEPRIS-05-024 |
| 198-IV<br>LGS      | 923114              | 923161              | LABORATORIOS MEDICOS Y DE DIAGNOSTICO DEL SECTOR PRIVADO <ul style="list-style-type: none"> <li>Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 3<br>3                          | Licencia<br>COFEPRIS-05-024 |
| 198-IV-<br>LGS     | 923115              | 923169              | OTROS SERVICIOS AUXILIARES AL TRATAMIENTO MEDICO DEL SECTOR PRIVADO <ul style="list-style-type: none"> <li>Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 3<br>3                          | Licencia<br>COFEPRIS-05-024 |
| 198-IV-<br>LGS     | 923115              | 923179              | OTRA ATENCION MEDICA NO HOSPITALARIA POR EL SECTOR PRIVADO <ul style="list-style-type: none"> <li>Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3<br>3                          | Licencia<br>COFEPRIS-05-024 |
| 198-IV<br>LGS      |                     | 923211              | HOSPITALES DE MEDICINA GENERAL DEL SECTOR PUBLICO <ul style="list-style-type: none"> <li>Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.</li> <li>Verificación Sanitaria a establecimientos de atención médica de primer nivel.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 3<br>3<br>3                     | Licencia<br>COFEPRIS-05-024 |
| 198-IV<br>LGS      |                     | 923212              | HOSPITALES PSIQUIATRICOS DEL SECTOR PUBLICO <ul style="list-style-type: none"> <li>Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 3<br>3                          | Licencia<br>COFEPRIS-05-024 |
| 198-IV<br>LGS      |                     | 923213              | HOSPITALES DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL SECTOR PUBLICO <ul style="list-style-type: none"> <li>Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 3<br>3                          | Licencia<br>COFEPRIS-05-024 |
| 198-IV<br>LGS      |                     | 923221              | CONSULTORIOS Y CLINICAS DE MEDICINA GENERAL DEL SECTOR PUBLICO <ul style="list-style-type: none"> <li>Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3<br>3                          | Licencia<br>COFEPRIS-05-024 |
| 198-IV<br>LGS      |                     | 923231              | CONSULTORIOS Y CLINICAS DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL SECTOR PUBLICO <ul style="list-style-type: none"> <li>Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 3<br>3                          | Licencia<br>COFEPRIS-05-024 |
| 198-IV<br>LGS      |                     | 913254              | CONSULTORIOS DE QUIROPRACTICOS DEL SECTOR PUBLICO <ul style="list-style-type: none"> <li>Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 3<br>3                          | Licencia<br>COFEPRIS-05-024 |
| 198-IV<br>LGS      | 923215              | 923261              | LABORATORIOS MEDICOS Y DE DIAGNOSTICO DEL SECTOR PUBLICO <ul style="list-style-type: none"> <li>Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 3<br>3                          | Licencia<br>COFEPRIS-05-024 |
| 198-IV-<br>LGS     | 923216              | 923269              | OTROS SERVICIOS AUXILIARES AL TRATAMIENTO MEDICO DEL SECTOR PUBLICO <ul style="list-style-type: none"> <li>Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 3<br>3                          | Licencia<br>COFEPRIS-05-024 |



| 141<br>SARE<br>LGS | CLAVE<br>CMAP<br>94 | CLAVE<br>CMAP<br>99 | CLASIFICACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CRITERIO DE<br>ATENCIÓN | No. RFTS                        |
|--------------------|---------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------|
| 391 bis<br>LGS     |                     | 951056              | LABORATORIOS DE PRUEBA<br>• Laboratorios analíticos para la evaluación de procesos, toma de muestras y visitas a establecimientos.                                                                                                                                                                           | 1                       | Autorización<br>COFEPRIS-05-001 |
| 198-II<br>LGS      |                     | 951061              | DESINFECCION Y FUMIGACION DE INMUEBLES<br>• Incluye servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas en: jardinería, industria, comercio, casa habitación y zonas urbanas.                                                                                                                  | 3                       | Licencia<br>COFEPRIS-05-022-A   |
|                    |                     |                     | ESTABLECIMIENTOS DE DISPOSICION DE ORGANOS, TEJIDOS, CELULAS DE SERES HUMANOS Y SUS COMPONENTES Y DISPOSICION DE SANGRE                                                                                                                                                                                      | 1                       | Licencia<br>COFEPRIS-05-034-B   |
| 198 F. V           |                     |                     | ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ATENCION MEDICA Y ASISTENCIA SOCIAL<br>Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Edo. México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Zacatecas. | 3                       | Licencia<br>COFEPRIS-05-034-A   |
|                    |                     | 923133              | CONSULTORIO DE MEDICOS HOMEOPATAS                                                                                                                                                                                                                                                                            | 3                       | AVISO<br>COFEPRIS-05-018-A      |
|                    |                     | 923151              | CONSULTORIO DE MEDICOS Y DIETISTAS DEL SECTOR PRIVADO                                                                                                                                                                                                                                                        | 3                       | AVISO<br>COFEPRIS-05-018-A      |
|                    |                     | 923152              | PSICOLOGIA SOCIAL Y DE CONDUCTA DEL SECTOR PRIVADO                                                                                                                                                                                                                                                           | 3                       | AVISO<br>COFEPRIS-05-018-A      |
|                    |                     | 923153              | TERAPIA OCUPACIONAL Y DEL LENGUAJE DEL SECTOR PRIVADO                                                                                                                                                                                                                                                        | 3                       | AVISO<br>COFEPRIS-05-018-A      |
| 198-IV<br>RGS      | 923215              | 923261              | OTROS CONSULTORIOS MEDICOS Y DE DIAGNOSTICO DEL SECTOR PUBLICO                                                                                                                                                                                                                                               | 3                       | Licencia<br>COFEPRIS-05-024     |
|                    |                     |                     | OTROS CONSULTORIOS MEDICOS DE DIAGNOSTICO DEL SECTOR PRIVADO                                                                                                                                                                                                                                                 | 3                       | AVISO<br>COFEPRIS-05-018-A      |
|                    |                     |                     | AMBULANCIAS Y TRASLADO DE ENFERMOS                                                                                                                                                                                                                                                                           | 3                       | AVISO<br>COFEPRIS-05-018-A      |
|                    |                     |                     | CENTROS DE PLANIFICACION FAMILIAR DEL SECTOR PRIVADO                                                                                                                                                                                                                                                         | 3                       | AVISO<br>COFEPRIS-05-018-A      |
| SARE               |                     | 924131              | ASILO PARA ANCIANOS Y DISCAPACITADOS POR EL SECTOR PRIVADO                                                                                                                                                                                                                                                   | 3                       | AVISO<br>COFEPRIS-05-018-A      |
| SARE               |                     | 924132              | ORFELINATOS Y CASA DE CUNA DEL SECTOR PRIVADO                                                                                                                                                                                                                                                                | 3                       | AVISO<br>COFEPRIS-05-018-A      |
| SARE               |                     | 924139              | OTRA ASISTENCIA SOCIAL RESIDENCIAL DEL SECTOR PRIVADO                                                                                                                                                                                                                                                        | 3                       | AVISO<br>COFEPRIS-05-018-A      |
| SARE               |                     | 924141              | ASISTENCIA SOCIAL NO RESIDENCIAL POR EL SECTOR PRIVADO PARA NIÑOS Y JOVENES                                                                                                                                                                                                                                  | 3                       | AVISO<br>COFEPRIS-05-018-A      |
|                    |                     |                     | SERVICIO PUBLICO DE ASISTENCIA SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                        | 3                       | AVISO<br>COFEPRIS-05-018-A      |
| SARE               |                     | 924142              | ASISTENCIA SOCIAL NO RESIDENCIAL POR EL SECTOR PRIVADO PARA ANCIANOS Y DISCAPACITADOS                                                                                                                                                                                                                        | 3                       | AVISO<br>COFEPRIS-05-018-A      |
| SARE               |                     | 924151              | ASISTENCIA SOCIAL DE AYUDA MUTUA                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3                       | AVISO<br>COFEPRIS-05-018-A      |
| SARE               |                     | 924161              | OTRA ASISTENCIA SOCIAL PERSUASIVA O DE ORIENTACION DEL SECTOR PRIVADO                                                                                                                                                                                                                                        | 3                       | AVISO<br>COFEPRIS-05-018-A      |
| SARE               |                     | 924173              | ASISTENCIA SOCIAL DEL SECTOR PRIVADO ANTE CATASTROFES                                                                                                                                                                                                                                                        | 3                       | AVISO<br>COFEPRIS-05-018-A      |
| 141                | 623077              | 623077              | COMERCIO AL POR MENOR DE ANTEOJOS Y ACCESORIOS                                                                                                                                                                                                                                                               | 3                       | AVISO<br>COFEPRIS-05-018-A      |
| 141                | 923111              | 923111              | SERVICIO PRIVADO DE HOSPITALIZACION (NO PRACTICA ACTOS QUIRURGICO U OBSTETRICO)                                                                                                                                                                                                                              | 3                       | AVISO<br>COFEPRIS-05-018-A      |
|                    |                     |                     | SERVICIO PRIVADO DE HOSPITALIZACION (SI PRACTICA ACTOS QUIRURGICO U OBSTETRICO)                                                                                                                                                                                                                              | 3                       | LICENCIA<br>COFEPRIS-05-034-A   |
|                    | 923113              | 923141              | SERVICIO PRIVADO EN CONSULTORIOS Y CLINICAS DENTALES                                                                                                                                                                                                                                                         | 3                       | AVISO<br>COFEPRIS-05-018-A      |
| 141                | 923114              |                     | SERVICIO PRIVADO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS AUXILIARES AL DIAGNOSTICO MEDICO                                                                                                                                                                                                                        | 3                       | AVISO<br>COFEPRIS-05-018-A      |
| 141                |                     | 923211              | SERVICIO PUBLICO DE HOSPITALIZACION (NO PRACTICAN ACTOS QUIRURGICO U OBSTETRICO).                                                                                                                                                                                                                            | 3                       | AVISO<br>COFEPRIS-05-018-A      |
| 141                | 923212              | 923212              | SERVICIO PUBLICO DE CONSULTA EXTERNA.                                                                                                                                                                                                                                                                        | 3                       | AVISO<br>COFEPRIS-05-018-A      |
| 141                | 923215              | 923215              | SERVICIO PUBLICO LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS AUXILIARES AL DIAGNOSTICO MEDICO.                                                                                                                                                                                                                          | 3                       | AVISO<br>COFEPRIS-05-018-A      |
| 141                | 923216              | 923216              | OTROS SERVICIOS PUBLICOS AUXILIARES AL TRATAMIENTO MEDICO.                                                                                                                                                                                                                                                   | 3                       | AVISO<br>COFEPRIS-05-018-A      |
|                    |                     |                     | ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL TRASPLANTE DE ORGANOS.                                                                                                                                                                                                                                                         | 1                       | LICENCIA<br>COFEPRIS-05-034-B   |
|                    |                     |                     | AUTOTRANSPORTE FORANEO DE MATERIALES Y RESIDUOS, PELIGROSOS (plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias tóxicas y peligrosas y desechos hospitalarios)                                                                                                                                                    | 3                       | AVISO<br>COFEPRIS-05-023        |

**CONTROL**

| CLAVE CMAP 94 | CLAVE CMAP 99 | CLASIFICACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | CRITERIO DE ATENCION |         |
|---------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------|
| 311306        | 311352        | SECADO, SALADO Y HARINAS DE PESCADOS Y MARISCOS                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 3                    | CONTROL |
| 311401        | 311411        | BENEFICIO DE ARROZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3                    | CONTROL |
| 311402        | 311412        | DESPULPADO DE CAFE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3                    | CONTROL |
| 311407        | 311419        | BENEFICIO DE OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 3                    | CONTROL |
| 311406        | 311429        | MOLIENDA DE OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS<br>• Sólo los destinados para consumo humano.                                                                                                                                                                                                                                                    | 3                    | CONTROL |
| 311502        | 311512        | PANADERIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3                    | CONTROL |
| 311602        | 311521        | PRODUCCION DE TORTILLAS DE HARINA DE TRIGO                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3                    | CONTROL |
| 311601        | 311611        | PRODUCCION DE MASA DE NIXTAMAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3                    | CONTROL |
| 311802        | 311812        | PRODUCCION DE PILONCILLO O CANELA                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 3                    | CONTROL |
| 312122        | 312114        | TRATAMIENTO Y ENVASADO DE MIEL DE ABEJA                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 3                    | CONTROL |
| 312128        | 312132        | ENVASADO DE TE<br>• Considera productos para infusión.                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 3                    | CONTROL |
| 313050        | 313012        | PRODUCCION DE REFRESCOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 3                    | CONTROL |
| 314001        | 314011        | BENEFICIO DE TABACO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 3                    | CONTROL |
| 312129        | 352239        | PRODUCCION DE OTROS QUIMICOS SECUNDARIOS<br>• Cuando se trata de producción de edulcorantes, sacarina y otros aditivos para alimentos no contemplados en la descripción.                                                                                                                                                               | 3                    | CONTROL |
| 614002        | 614042        | COMERCIO AL POR MAYOR DE GRANOS Y SEMILLAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 3                    | CONTROL |
| 614010        | 614062        | COMERCIO AL POR MAYOR DE BOTANAS Y FRITURAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 3                    | CONTROL |
| 614011        | 614081        | COMERCIO AL POR MAYOR DE REFRESCOS Y AGUAS PURIFICADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 3                    | CONTROL |
| 614012        | 614083        | COMERCIO AL POR MAYOR DE CERVEZA                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 3                    | CONTROL |
| 614013        | 614089        | COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 3                    | CONTROL |
| 621001        | 621011        | COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES Y SIMILARES                                                                                                                                                                                                                                                                              | 3                    | CONTROL |
| 621010        | 621021        | COMERCIO AL POR MENOR DE PESCADOS Y MARISCOS                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 3                    | CONTROL |
| 621006        | 621023        | COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES ROJAS Y SIMILARES                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 3                    | CONTROL |
| 621007        |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                      |         |
| 621013        | 621024        | COMERCIO AL POR MENOR DE EMBUTIDOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3                    | CONTROL |
| 621008        | 621025        | COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES DE AVES                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 3                    | CONTROL |
| 621009        | 621031        | COMERCIO AL POR MENOR DE HUEVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3                    | CONTROL |
| 621003        | 621041        | COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 3                    | CONTROL |
| 621002        | 621042        | COMERCIO AL POR MENOR DE GRANOS Y SEMILLAS                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3                    | CONTROL |
| 621004        | 621043        | COMERCIO AL POR MENOR DE CHILES SECOS Y ESPECIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 3                    | CONTROL |
| 621012        | 621061        | COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3                    | CONTROL |
| 621011        | 621071        | COMERCIO AL POR MENOR DE PAN Y TORTILLAS                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 3                    | CONTROL |
| 621014        | 621072        | COMERCIO AL POR MENOR DE DULCES, CHOCOLATES Y CONFITURAS<br>• Sólo los productos comestibles.                                                                                                                                                                                                                                          | 3                    | CONTROL |
| 621015        | 621073        | COMERCIO AL POR MENOR DE HELADOS Y PALETAS                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3                    | CONTROL |
| 622002        | 621079        | COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 3                    | CONTROL |
| 621019        | 621081        | COMERCIO AL POR MENOR DE REFRESCOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3                    | CONTROL |
| 621019        | 621082        | COMERCIO AL POR MENOR DE AGUAS PURIFICADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3                    | CONTROL |
| 621016        | 621083        | COMERCIO AL POR MENOR DE CERVEZA                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 3                    | CONTROL |
| 621017        | 621089        | COMERCIO AL POR MENOR DE OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3                    | CONTROL |
| 621018        | 621091        | COMERCIO AL POR MENOR DE CIGARROS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO                                                                                                                                                                                                                                                                          | 3                    | CONTROL |
| 622001        | 622011        | COMERCIO EN MEGAMERCADOS E HIPERMERCADOS<br>• Sólo cuando se ofrezcan productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tabacos, productos de perfumería, belleza, aseo, limpieza y materias primas que intervengan en su elaboración.                                                                                     | 3                    | CONTROL |
| 622001        | 622012        | COMERCIO EN SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS<br>Sólo cuando se ofrezcan productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tabacos, productos de perfumería, belleza, aseo, limpieza y materias primas que intervengan en su elaboración.                                                                                      | 3                    | CONTROL |
| 622001        | 622013        | COMERCIO EN MINISUPERS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 3                    | CONTROL |
| 622002        | 624011        | COMERCIO EN ALMACENES DEPARTAMENTALES<br>• Sólo cuando se ofrezcan productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tabacos, productos de perfumería, belleza, aseo, limpieza y materias primas que intervengan en su elaboración.<br>Sólo en caso de equipos de tratamiento de agua para consumo humano, tipo doméstico. | 3                    | CONTROL |
| 622002        | 624021        | TIENDAS DEPARTAMENTALES CON SERVICIO DE RESTAURANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 3                    | CONTROL |
| 622002        | 624031        | COMERCIO EN TIENDAS DE IMPORTACIÓN<br>• Sólo los que ofrezcan productos relacionados con alimentos, bebidas, tabaco, aseo, limpieza, perfumería y belleza.                                                                                                                                                                             | 3                    | CONTROL |
| 979002        | 979013        | ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS SIN REFRIGERACION<br>• Sólo para plaguicidas.                                                                                                                                                                                                                                                | 3                    | CONTROL |

0000 Las claves CMAP 94 que están sombreadas fueron derogadas del Acuerdo 141 por el Acuerdo SARE 2, pero el giro que le correspondía quedó vigente en el SARE 2 con su clave CMAP 99.

141 Los giros que tienen en la primera columna el número "141" son aquéllos incluidos en este Acuerdo, cuya clave CMAP 94 no derogó el SARE 2 y por lo tanto continúa vigente.

Sin embargo para los efectos del presente convenio se considera la Clave CMAP 99, lo que implicará la actualización del Acuerdo 141.

En el caso de licencias, no es necesaria la derogación de claves, ya que la Ley General de Salud expresamente lo prevé.

**COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA  
RIESGOS SANITARIOS  
CATALOGO DE TRAMITES, PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS**

**ANEXO II**

**CRITERIOS DE ATENCION PARA LA PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN  
MATERIA DE TRAMITES DE PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS**

**MODALIDADES Y COMPETENCIAS**

**1 EXCLUSIVO COFEPRIS**

Respecto al trámite:

La recepción, dictaminación y resolución estará a cargo de la COFEPRIS y, en su caso, la verificación sanitaria previa del producto.

**2 EJERCICIO EN COADYUVANCIA**

Respecto al trámite:

La recepción estará a cargo de las entidades federativas, remitiendo las solicitudes junto con sus anexos de forma inmediata a la COFEPRIS, quien es la responsable de la dictaminación y resolución.

Las entidades federativas podrán recibir las solicitudes de trámite y documentos anexos considerados en este criterio, haciéndolos llegar a la COFEPRIS en un plazo no mayor a 10 días hábiles para que ésta esté en posibilidades de revisarla y prevenir, en su caso, de cualquier omisión o faltante al interesado, así como de emitir la resolución en los términos que establecen las disposiciones legales aplicables, indicando que los plazos para que la COFEPRIS emita dicha resolución empezarán a correr a partir del día siguiente en que los trámites fueron recibidos y sellados por esa Comisión Federal. El número de folio del trámite lo dará la COFEPRIS de acuerdo a un consecutivo.

En aquellos casos, en que se requiera verificación sanitaria previa del proceso, producto o actividad, estará a cargo de las entidades federativas, bajo las políticas, lineamientos y procedimientos que emita la COFEPRIS, debiendo informar a la brevedad posible a la Comisión el resultado de las visitas considerando el plazo que tiene la autoridad para emitir la resolución en los términos que establecen las disposiciones legales aplicables.

**3 EJERCICIO EN CONCURRENCIA**

Respecto al trámite:

La recepción y resolución y, en su caso, la verificación sanitaria previa del producto, estará a cargo de las entidades federativas, bajo las políticas. Lineamientos y procedimientos que emita la COFEPRIS.

**OBSERVACIONES**

Ambas partes asumen el compromiso de informarse y retroalimentarse periódicamente.

Los criterios para la evaluación, dictaminación y emisión de las autorizaciones, serán determinados por la COFEPRIS, así como la fecha en la que las entidades federativas comenzarán a ejercer la facultad para la atención de trámites en materia de comercio internacional, considerando su capacidad técnica infraestructura, lo cual se establecerá en los Acuerdos específicos de coordinación de cada entidad federativa.

En cualquier momento que se requiera o en caso que se considere oportuno, ambas partes se podrán consultar a fin de obtener la mejor solución a éste apegándose en todo momento a la legislación aplicable y a los lineamientos y procedimientos que emita la Comisión Federal.

**COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA  
RIESGOS SANITARIOS  
CATALOGO DE TRAMITES, PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS**

| NOMBRE DEL TRAMITE | CLASIFICACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CRITERIO DE ATENCION | No. RFTS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REGISTRO SANITARIO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                    | REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro Nuevo</li> <li>• Modificación</li> <li>• Renovación</li> </ul>                                                                                                                                                                | 1<br>1<br>1          | COFEPRIS-06-001,<br>COFEPRIS-06-002<br>COFEPRIS-06-003<br>COFEPRIS-06-004<br>COFEPRIS-06-005<br>COFEPRIS-06-006<br>COFEPRIS-06-007<br>COFEPRIS-06-008<br>COFEPRIS-06-009<br>COFEPRIS-06-010<br>COFEPRIS-06-011<br>COFEPRIS-06-012<br>COFEPRIS-06-013<br>COFEPRIS-06-014<br>COFEPRIS-06-015<br>COFEPRIS-06-016<br>COFEPRIS-06-017<br>COFEPRIS-06-018<br>COFEPRIS-06-019<br>COFEPRIS-06-020 |
|                    | REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS ALOPATICOS, DE ALIMENTACION ENTERAL TERAPEUTICA, VACUNAS, HEMODERIVADOS, BIOMEDICAMENTOS, HERBOLARIOS, HOMEOPATICOS Y VITAMINICOS. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro</li> <li>• Modificaciones a las condiciones del registro de medicamentos.</li> </ul>                   | 1<br>1               | COFEPRIS-04-004<br>COFEPRIS-04-005<br>COFEPRIS-04-006<br>COFEPRIS-04-007<br>COFEPRIS-04-008                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                    | AUTORIZACION DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACION DE MEDICAMENTOS.                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1                    | COFEPRIS-04-010                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                    | AUTORIZACION DE LA CLAVE ALFANUMERICA DE REMEDIOS HERBOLARIOS.                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1                    | COFEPRIS-04-009                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                    | REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MEDICOS <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro</li> <li>• Modificaciones de las condiciones de registro de dispositivos médicos</li> </ul>                                                                                                                                       | 1<br>1               | COFEPRIS-04-001-A<br>COFEPRIS-04-001-B                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                    | REGISTRO DE COMISIONES DE INVESTIGACION, ETICA Y BIOSEGURIDAD.                                                                                                                                                                                                                                                                 | 3                    | COFEPRIS-05-038                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| LICENCIA SANITARIA |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                    | LICENCIA SANITARIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS URBANOS DE SERVICIOS DE FUMIGACION, DESINFECCION Y CONTROL DE PLAGAS                                                                                                                                                                                                     | 3                    | COFEPRIS-05-022-A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                    | LICENCIA SANITARIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RX EXPEDICION.<br>Aguascalientes, Baja Cal. Baja Cal. Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Edo. De México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Zacatecas  | 3                    | COFEPRIS-05-024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                    | LICENCIA SANITARIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RX MODIFICACION<br>Aguascalientes, Baja Cal. Baja Cal. Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Edo. De México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Zacatecas | 3                    | COFEPRIS-05-025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

| NOMBRE DEL TRAMITE  | CLASIFICACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CRITERIO DE ATENCION | No. RFTS                                                                                              |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PERMISOS SANITARIOS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                      |                                                                                                       |
|                     | PERMISO DE IMPORTACION DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS TOXICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 2                    | COFEPRIS-01-021-A<br>COFEPRIS-01-021-B<br>COFEPRIS-01-021-C<br>COFEPRIS-01-021-D<br>COFEPRIS-01-021-E |
|                     | PERMISO SANITARIO DE CONSTRUCCION DE HOSPITALES<br>Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Edo. de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, S.L.P., Sonora, Tabasco y Zacatecas<br>Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 3<br><br>1           | COFEPRIS-05-039                                                                                       |
|                     | PERMISO SANITARIO DE CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS MEDICOS<br>Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Edo. de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, S.L.P., Sonora, Tabasco y Zacatecas<br>Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 3<br><br>1           | COFEPRIS-05-039                                                                                       |
|                     | PERMISO SANITARIO DE CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR PUBLICO<br>Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Edo. de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, S.L.P., Sonora, Tabasco y Zacatecas<br>Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3<br><br>1           | COFEPRIS-05-039                                                                                       |
|                     | PERMISO PARA VENTA O DISTRIBUCION DE PRODUCTOS BIOLOGICOS Y HEMODERIVADOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2                    | COFEPRIS-05-015                                                                                       |
|                     | PERMISO PARA UTILIZAR RECETARIOS ESPECIALES CON CODIGO DE BARRAS PARA PRESCRIBIR ESTUPEFACIENTES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 3                    | COFEPRIS-03-006-A                                                                                     |
|                     | PERMISO DE ADQUISICION EN PLAZA DE MATERIAS PRIMAS O MEDICAMENTOS QUE SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1                    | COFEPRIS-03-003                                                                                       |
|                     | PERMISO DE LIBROS DE ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 3                    | COFEPRIS-03-005                                                                                       |
|                     | PERMISO SANITARIO DE IMPORTACION O EXPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD.<br>▪ De materias primas o medicamentos que sean o contengan estupefacientes o psicotrópicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1                    | COFEPRIS-03-012                                                                                       |
|                     | PERMISO SANITARIO DE IMPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS DESTINADOS PARA USO PERSONAL.<br>• Para las entidades federativas que celebraron acuerdo de coordinación a efecto de ratificarlo o delegarlo.<br>1.- Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Tamaulipas, 4.- Chihuahua, 5.- Coahuila, 6.- Nuevo León, 7.- Yucatán, 8.- Quintana Roo, 9.- Sonora, 10.- Chiapas, 11.- Veracruz, 12.- Colima, 13.- Campeche, 14.- Sinaloa, 15.- Jalisco, 16.- Michoacán, 17.- Aguascalientes, 18.- Durango, 19.- Estado de México, 20.- Guanajuato, 21.- Guerrero, 22.- Hidalgo, 23.- Morelos, 24.- Nayarit, 25.- Oaxaca, 26.- Puebla, 27.- Querétaro, 28.- San Luis Potosí, 29.- Tabasco, 30.- Tlaxcala, 31.- Zacatecas.                                                                                           | 3                    | COFEPRIS-01-017<br>COFEPRIS-01-010-D<br>COFEPRIS-01-015-B                                             |
|                     | PERMISO SANITARIO PREVIO DE IMPORTACION DE ALIMENTOS, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS, MATERIAS PRIMAS, PERFUMERIA Y BELLEZA, PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y TABACO, DESTINADOS PARA USO PERSONAL, EXCEPTO SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.<br>• Para las entidades federativas que celebraron acuerdo de coordinación a efecto de ratificarlo o delegarlo.<br>1.- Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Tamaulipas, 4.- Chihuahua, 5.- Coahuila, 6.- Nuevo León, 7.- Yucatán, 8.- Quintana Roo, 9.- Sonora, 10.- Chiapas, 11.- Veracruz, 12.- Colima, 13.- Campeche, 14.- Sinaloa, 15.- Jalisco, 16.- Michoacán, 17.- Aguascalientes, 18.- Durango, 19.- Estado de México, 20.- Guanajuato, 21.- Guerrero, 22.- Hidalgo, 23.- Morelos, 24.- Nayarit, 25.- Oaxaca, 26.- Puebla, 27.- Querétaro, 28.- San Luis Potosí, 29.- Tabasco, 30.- Tlaxcala, 31.- Zacatecas. | 3                    | COFEPRIS-01-002                                                                                       |

| NOMBRE DEL TRAMITE | CLASIFICACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CRITERIO DE ATENCION | No. RFTS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                    | <p>PERMISO SANITARIO DE IMPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD, QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS DESTINADOS PARA DONACION.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para las entidades federativas que celebraron acuerdo de coordinación a efecto de ratificarlo o delegarlo.</li> </ul> <p>1.- Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Tamaulipas, 4.- Chihuahua, 5.- Coahuila, 6.- Nuevo León, 7.- Yucatán, 8.- Quintana Roo, 9.- Sonora, 10.- Chiapas, 11.- Veracruz, 12.- Campeche, 13.- Colima, 14.- Sinaloa, 15.- Jalisco, 16.- Michoacán</p>                                                                                                                                                                                                                                          | 3                    | COFEPRIS-01-010<br>COFEPRIS-01-015-E<br>COFEPRIS-01-017                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                    | <p>PERMISO SANITARIO PREVIO DE IMPORTACION DE LOS PRODUCTOS IDENTIFICADOS EN EL ARTICULO 1 INCISO A) DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACION Y CODIFICACION DE MERCANCIAS Y PRODUCTOS CUYA IMPORTACION, EXPORTACION, INTERNACION O SALIDA ESTA SUJETA A REGULACION SANITARIA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD, VIGENTE AL AÑO CORRESPONDIENTE. (EXCEPTO SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para las entidades federativas que celebraron acuerdo de coordinación a efecto de ratificarlo o delegarlo.</li> </ul> <p>1.- Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Tamaulipas, 4.- Chihuahua, 5.- Coahuila, 6.- Nuevo León, 7.- Yucatán, 8.- Quintana Roo, 9.- Sonora, 10.- Chiapas, 11.- Veracruz, 12.- Sinaloa, 13.- Campeche, 14.- Colima, 15.- Jalisco, 16.- Michoacán.</p> | 3                    | COFEPRIS-01-002-A<br>COFEPRIS-01-002-B<br>COFEPRIS-01-004<br>COFEPRIS-01-005                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                    | <p>PERMISO DE IMPORTACION TEMPORAL DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS TOXICAS (EXCEPTO LAS SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO)</p> <p>1.- Chihuahua, 2.- Baja California</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3                    | COFEPRIS-01-021-F<br>COFEPRIS-01-021-G<br>COFEPRIS-01-021-H                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                    | <p>PERMISO SANITARIO DE IMPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD, QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS DESTINADOS PARA MAQUILA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 3                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                    | <p>PERMISO DE LIBROS DE REGISTRO DE BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSION SANGUINEA</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 3                    | COFEPRIS-01-027                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                    | <p>PERMISO SANITARIO DE IMPORTACION DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1                    | COFEPRIS-01-009-A<br>COFEPRIS-01-009-B<br>COFEPRIS-01-010-A<br>COFEPRIS-01-010-B<br>COFEPRIS-01-010-C<br>COFEPRIS-01-010-D<br>COFEPRIS-01-010-E<br>COFEPRIS-01-010-F<br>COFEPRIS-01-011<br>COFEPRIS-01-012<br>COFEPRIS-01-013<br>COFEPRIS-01-014-A<br>COFEPRIS-01-014-B<br>COFEPRIS-01-014-C<br>COFEPRIS-01-015-A<br>COFEPRIS-01-015-B<br>COFEPRIS-01-015-C<br>COFEPRIS-01-015-D<br>COFEPRIS-01-015-E<br>COFEPRIS-01-015-F<br>COFEPRIS-01-015-G<br>COFEPRIS-01-015-H<br>COFEPRIS-01-016<br>COFEPRIS-01-017 |
|                    | <p>PERMISO DE RESPONSABLE DE LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RAYOS X. EXPEDICION.</p> <p>Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Edo. de México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas</p> <p>Chiapas, Coahuila, Distrito Federal, Michoacán, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <p>3</p> <p>1</p>    | COFEPRIS-05-026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

| NOMBRE DEL TRAMITE | CLASIFICACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CRITERIO DE ATENCION                | No. RFTS                           |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
|                    | <p>PERMISO DE RESPONSABLE DE LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RAYOS X. MODIFICACION</p> <p>Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Edo. de México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas</p> <p>Chiapas, Coahuila, Distrito Federal, Michoacán, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <p>3</p> <p>1</p>                   | COFEPRIS-05-027                    |
|                    | <p>PERMISO SANITARIO DE PUBLICIDAD DE SUSTANCIAS TOXICAS O PELIGROSAS, NUTRIENTES VEGETALES, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y PRODUCTOS BIOTECNOLOGICOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para publicidad que se difundirá a nivel nacional o en dos o más entidades federativas.</li> <li>• Para publicidad que se difundirá sólo en medios de comunicación de una entidad federativa.</li> </ul> <p>En cuanto a la verificación publicidad, la <del>Entidad</del> Federativa continuará realizando el monitoreo y remitiendo a la Comisión la que considere irregular para que ésta haga el seguimiento correspondiente</p> <p>PERMISO SANITARIO DE PUBLICIDAD PARA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS, PROCEDIMIENTOS DE EMBELLECIMIENTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y TABACO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para publicidad que se difundirá a nivel nacional o en dos o más entidades federativas.</li> <li>• Para publicidad que se difundirá sólo en medios de comunicación de una entidad federativa.</li> </ul> <p>(En cuanto a la verificación ordinaria de esta publicidad, la Entidad Federativa continuará realizando el monitoreo y remitiendo a la Comisión la que considere irregular para que ésta haga el seguimiento correspondiente)</p> | <p>1</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>3</p> | COFEPRIS-02-001-A                  |
|                    | <p>PERMISO PUBLICITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MODALIDAD: B) INSUMOS PARA LA SALUD (medicamentos cuya venta no requiere receta médica, remedios herbolarios, equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos y de curación y productos higiénicos).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para publicidad que se difundirá a nivel nacional o en dos o más entidades federativas.</li> <li>• Para publicidad que se difundirá sólo en medios de comunicación de una entidad federativa.</li> </ul> <p>(En cuanto a la verificación ordinaria de esta publicidad, la Entidad Federativa continuará realizando el monitoreo y remitiendo a la Comisión la que considere irregular para que ésta haga el seguimiento correspondiente)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <p>1</p> <p>3</p>                   | COFEPRIS-02-001-B                  |
|                    | PERMISO PARA LA INTERNACION AL TERRITORIO NACIONAL DE TEJIDOS, CELULAS SUSTANCIAS Y PRODUCTOS (EXCLUSIVO CORNEAS)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1                                   | COFEPRIS-01-025                    |
|                    | PERMISO DE INTERNACION O SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1                                   | COFEPRIS-01-024<br>COFEPRIS-01-025 |
|                    | PERMISO DE ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLOGICA PARA ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RAYOS X. EXPEDICION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 2                                   | COFEPRIS-05-028                    |
|                    | PERMISO DE ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLOGICA PARA ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RAYOS X. MODIFICACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 2                                   | COFEPRIS-0-029                     |
|                    | <p>PERMISO PARA MODIFICACIONES A LAS INSTALACIONES DE ESTABLECIMIENTOS QUE MANEJAN SUSTANCIAS TOXICAS O PELIGROSAS DETERMINADAS COMO DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD, CUANDO IMPLIQUEN NUEVOS SISTEMAS DE SEGURIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para establecimientos previstos en el criterio 1 y 2 del anexo I de este documento, a cargo de la COFEPRIS.</li> <li>• Para establecimientos previstos en el criterio 3 del anexo I de este documento, a cargo de las entidades federativas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <p>2</p> <p>3</p>                   | COFEPRIS-05-044                    |

| NOMBRE DEL TRAMITE  | CLASIFICACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CRITERIO DE ATENCION | No. RFTS                                                                                                                   |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CERTIFICADOS</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                      |                                                                                                                            |
|                     | <p>CERTIFICADOS DE EXPORTACION PARA LOS PRODUCTOS (ALIMENTOS, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS, MATERIAS PRIMAS, PERFUMERIA Y BELLEZA, PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y TABACO) COMPETENCIA DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para las entidades federativas que celebraron acuerdo de coordinación a efecto de ratificarlo o delegarlo.</li> </ul> <p>Modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De libre venta (excepto productos pesqueros y suplementos alimenticios)</li> <li>De análisis de productos (excepto productos pesqueros y suplementos alimenticios)</li> <li>De conformidad de buenas prácticas sanitarias (excepto productos pesqueros y suplementos alimenticios)</li> </ul> <p>1.- Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Colima, 4.- Sonora, 5.- Sinaloa, 6.- Campeche, 7.- Tamaulipas, 8.- Yucatán, 9.- Chihuahua, 10.- Quintana Roo, 11.- Veracruz, 12.- Nuevo León, 13.- Chiapas, 14.- Coahuila.- 15.- Jalisco, 16.- Michoacán.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las entidades de Baja California, Baja California Sur, Colima, Sonora, Sinaloa, Yucatán, Tamaulipas y Campeche, serán las únicas que puedan expedir Certificados para Exportación en cualquier modalidad para productos pesqueros.</li> </ul> | 3                    | <p>COFEPRIS-01-007-A</p> <p>COFEPRIS-01-007-B</p> <p>COFEPRIS-01-007-C</p> <p>COFEPRIS-01-007-D</p> <p>COFEPRIS-01-008</p> |
|                     | <p>CERTIFICADO DE EXPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para las entidades federativas que celebraron acuerdo de coordinación a efecto de ratificarlo o delegarlo.</li> </ul> <p>1.- Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Tamaulipas, 4.- Chihuahua, 5.- Coahuila, 6.- Nuevo León, 7.- Yucatán, 8.- Quintana Roo, 9.- Sonora, 10.- Chiapas, 11.- Veracruz, 12.- Colima, 13.- Campeche, 14.- Sinaloa, 15.- Jalisco, 16.- Michoacán</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 3                    | COFEPRIS-01-019-A                                                                                                          |
|                     | CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA DE INSUMOS PARA LA SALUD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1                    | COFEPRIS-05-016-B                                                                                                          |
|                     | CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1                    | COFEPRIS-05-016-A                                                                                                          |
|                     | CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1                    | COFEPRIS-05-043                                                                                                            |
|                     | CERTIFICACION DE CALIDAD SANITARIA DE PLANTAS PROCESADORAS DE MOLUSCOS BIVALVOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1                    | COFEPRIS-07-004-A                                                                                                          |
|                     | SOLICITUD DE VISITAS DE VERIFICACION SANITARIA PARA EXPORTACION. (BIENES Y SERVICIOS)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1                    | COFEPRIS-01-020                                                                                                            |
|                     | <p>SOLICITUD DE VISITAS DE VERIFICACION PARA ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS PARA SELLO Y LACRE O PARA DESTRUCCION.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para farmacias, droguerías y boticas que manejen estos productos</li> <li>Para fábricas, laboratorios y almacenes que manejen estos productos.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 3<br>1               | COFEPRIS-03-001                                                                                                            |
|                     | SOLICITUD DE VISITA DE VERIFICACION PARA EVALUACION A ESTABLECIMIENTOS LIBRES DE HUMO DE TABACO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3                    | COFEPRIS-01-020                                                                                                            |
|                     | CERTIFICADO DE EXPORTACION DE LIBRE VENTA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES Y CERTIFICADO SOLO PARA EXPORTACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 2                    | COFEPRIS-01-022-A<br>COFEPRIS-01-022-B                                                                                     |
|                     | SOLICITUD DE ASESORIA EN MATERIA DE INGENIERIA SANITARIA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 3                    | COFEPRIS-09-004                                                                                                            |
|                     | VALIDACION DE LA CALIDAD SANITARIA DEL AGUA DEL AREA DE PRODUCCION DE MOLUSCOS BIVALVOS Y DE LAS ESPECIES QUE SE CULTIVAN Y/O COSECHAN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 2                    | COFEPRIS-07-004                                                                                                            |
|                     | <p>CERTIFICADO O REVALIDACION DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO EN SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO PRIVADOS O PUBLICOS, INCLUIDA LA CERTIFICACION DE LA CALIDAD SANITARIA DEL POZO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO O PARA USO INDUSTRIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistemas de abastecimiento privados</li> <li>Sistemas de abastecimiento públicos</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 3<br>3               | COFEPRIS-07-003-A<br>COFEPRIS-07-003-B                                                                                     |



| NOMBRE DEL TRAMITE    | CLASIFICACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CRITERIO DE ATENCION | No. RFTS                           |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------|
| <b>ACREDITACIONES</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                      |                                    |
|                       | ACREDITACION DE LABORATORIOS DE BACTERIOLOGIA Y BIOTOXINAS MARINAS EN APOYO AL PROGRAMA MEXICANO DE SANIDAD DE MOLUSCOS BIVALVOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1                    | COFEPRIS-07-001                    |
| <b>AVISOS</b>         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                      |                                    |
|                       | AVISO DE IMPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD QUE NO SEAN NI CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS.<br>1.- Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Tamaulipas, 4.- Chihuahua, 5.- Coahuila, 6.- Nuevo León, 7.- Yucatán, 8.- Quintana Roo, 9.- Sonora, 10.- Chiapas, 11.- Veracruz, 12.- Colima, 13.- Campeche, 14.- Sinaloa, 15.- Jalisco, 16.- Michoacán, 17.- Aguascalientes, 18.- Durango, 19.- Estado de México, 20.- Guanajuato, 21.- Guerrero, 22.- Hidalgo, 23.- Morelos, 24.- Nayarit, 25.- Oaxaca, 26.- Puebla, 27.- Querétaro, 28.- San Luis Potosí, 29.- Tabasco, 30.- Tlaxcala, 31.- Zacatecas.                                                                                                                                                                                    | 3                    | COFEPRIS-01-018                    |
|                       | AVISO SANITARIO DE IMPORTACION PARA PRODUCTOS (ALIMENTOS, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS, MATERIAS PRIMAS, PERFUMERIA Y BELLEZA, PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, TABACO, JUGUETES Y CERAMICA QUE SEAN COMPETENCIA DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS.<br>1.- Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Tamaulipas, 4.- Chihuahua, 5.- Coahuila, 6.- Nuevo León, 7.- Yucatán, 8.- Quintana Roo, 9.- Sonora, 10.- Chiapas, 11.- Veracruz, 12.- Colima, 13.- Campeche, 14.- Sinaloa, 15.- Jalisco, 16.- Michoacán, 17.- Aguascalientes, 18.- Durango, 19.- Estado de México, 20.- Guanajuato, 21.- Guerrero, 22.- Hidalgo, 23.- Morelos, 24.- Nayarit, 25.- Oaxaca, 26.- Puebla, 27.- Querétaro, 28.- San Luis Potosí, 29.- Tabasco, 30.- Tlaxcala, 31.- Zacatecas. | 3                    | COFEPRIS-01-006                    |
|                       | AVISO DE MODIFICACION AL PERMISO DE RESPONSABLE DE LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RAYOS X.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 3                    | COFEPRIS-05-029                    |
|                       | AVISO DE NOTIFICACION DE ADUANA PARA PERMISOS DE IMPORTACION DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS TOXICAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1                    | COFEPRIS-01-023                    |
|                       | AVISO DE PRORROGA DE PLAZOS PARA AGOTAR EXISTENCIAS (INSUMOS PARA LA SALUD).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 1                    | COFEPRIS-04-003                    |
|                       | AVISO DE IMPORTACION O EXPORTACION DE PRECURSORES QUIMICOS Y PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES<br>• Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2<br>1               | COFEPRIS-03-011<br>COFEPRIS-03-008 |
|                       | AVISO DE DESVIO O ACTIVIDADES IRREGULARES DE PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES.<br>• Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2<br>1               | COFEPRIS-03-009                    |
|                       | AVISO DE DESVIO O ACTIVIDAD IRREGULAR DE MATERIA PRIMA, FARMACOS, O MEDICAMENTOS QUE SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1                    | COFEPRIS-03-009                    |
|                       | AVISO DE SOSPECHA DE REACCIONES ADVERSAS DE MEDICAMENTOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 2                    | COFEPRIS-04-017                    |
|                       | AVISO DE RECHAZO DE EXPORTACION DE INSUMOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1                    | COFEPRIS-01-026                    |
|                       | AVISO DE INGRESO DE MERCANCIAS, ESTUPEFACIENTES, PSICOTROPICOS, VACUNAS, BIOLOGICOS, FARMOQUIMICOS U OTROS INSUMOS PARA LA SALUD<br>• Para estupefacientes y psicotrópicos: 1. Colima, 2. Veracruz y 3. Tamaulipas<br>• Productos biológicos: Jalisco                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1<br>3<br>3          | COFEPRIS-03-002                    |
|                       | AVISO DE INFORME ANUAL DE PRECURSORES QUIMICOS O PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES<br>• Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 2<br>1               | COFEPRIS-03-010                    |
|                       | AVISO DE MAQUILA DE INSUMOS PARA LA SALUD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1                    | COFEPRIS-05-014                    |
|                       | AVISO DE IRREGULARIDAD SANITARIA DE INSUMOS PARA LA SALUD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 2                    | COFEPRIS-04-018                    |
|                       | AVISO DE INFORMACION ANUAL PARA ESTABLECIMIENTOS CON ACTIVIDADES DE PRODUCCION, PREPARACION, ENAJENACION, ADQUISICION, IMPORTACION, EXPORTACION, TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES<br>• Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 2<br>1               | COFEPRIS-03-010                    |

| NOMBRE DEL TRAMITE                 | CLASIFICACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CRITERIO DE ATENCION | No. RFTS          |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
|                                    | AVISO DE RESPONSABLE PARA EMPRESAS APLICADORAS DE PLAGUICIDAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 3                    | COFEPRIS-05-040   |
|                                    | AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DE INSUMOS PARA LA SALUD. DESIGNACION, DESIGNACION DE REPRESENTANTE TEMPORAL Y BAJA <ul style="list-style-type: none"> <li>Para establecimientos previstos en el criterio 1 y 2 del anexo I de este documento, a cargo de la COFEPRIS</li> <li>Para establecimientos previstos en el criterio 3 del anexo I de este documento, a cargo de las entidades federativas</li> </ul>                                | 1<br>3               | COFEPRIS-05-012   |
|                                    | AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DE CENTROS DE MEZCLAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3                    | COFEPRIS-05-011   |
|                                    | AVISO DE RESPONSABLE PARA BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSION<br>Edo. de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Veracruz<br>Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas. | 3<br>1               | COFEPRIS-05-037-B |
|                                    | AVISO DE RESPONSABLE PARA LA DISPOSICION DE ORGANOS Y TEJIDOS CON FINES TERAPEUTICOS EN SU MODALIDAD DE TRANSPLANTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3                    | COFEPRIS-05-037-B |
|                                    | AVISO DE PERDIDA O ROBO DE RECETARIOS ESPECIALES CON CODIGO DE BARRAS PARA PRESCRIBIR ESTUPEFACIENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 3                    | COFEPRIS-03-007   |
|                                    | AVISO DE PREVISIONES DE COMPRA-VENTA MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN ESTUPEFACIENTES PARA FARMACIAS, DROGUERIAS Y BOTICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3                    | COFEPRIS-03-014   |
|                                    | AVISO DE PREVISIONES ANUALES DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 1                    | COFEPRIS-03-004   |
|                                    | AVISO DE PUBLICIDAD DIRIGIDA A PROFESIONALES DE LA SALUD<br>En cuanto a la verificación ordinaria de esta publicidad, la Entidad Federativa continuará realizando el monitoreo y remitiendo a la Comisión la que considere irregular para que ésta haga el seguimiento correspondiente)                                                                                                                                                      | 1                    | COFEPRIS-02-003-A |
|                                    | AVISO DE PUBLICIDAD DE PRODUCTOS Y SERVICIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 3                    | COFEPRIS-02-002   |
|                                    | AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION MEDICA CON Y SIN ACTOS QUIRURGICOS U OBSTETRICOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 3                    | COFEPRIS-05-037-A |
|                                    | AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO PARA ESTABLECIMIENTOS DE CON DISPOSICION Y/O BANCOS DE ORGANOS, TEJIDOS, CELULAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 3                    | COFEPRIS-05-037-B |
|                                    | AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO PARA BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 3                    | COFEPRIS-05-037-C |
|                                    | AVISO DE COMISIONES DE INVESTIGACION, ETICA Y BIOSEGURIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 3                    | COFEPRIS-05-038   |
| <b>TERCEROS AUTORIZADOS</b>        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                      |                   |
|                                    | AUTORIZACION DE TERCEROS: LABORATORIOS ANALITICOS, UNIDADES CLINICAS Y ANALITICAS PARA ANALIZAR LA INTERCAMBIABILIDAD DE MEDICAMENTOS, TOMA DE MUESTRAS Y EVALUACION DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION                                                                                                                                                                                                                                      | 1                    | COFEPRIS-07-001   |
| <b>CONSERVACION DE INFORMACION</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                      |                   |
|                                    | CONSERVACION DE DOCUMENTOS OFICIALES QUE COMPROBEN LA TENENCIA LEGITIMA DE MATERIA PRIMA O PRODUCTO TERMINADO O ESTUPEFACIENTES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3                    | COFEPRIS-03-017   |
|                                    | CONSERVACION DE REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE FUNCIONAMIENTO Y TEMPERATURA DEL REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS QUE LO REQUIERAN EN FARMACIAS, DROGUERIAS Y BOTICAS.                                                                                                                                                                                                                                                                           | 3                    | COFEPRIS-09-006   |
|                                    | CONSERVACION DE REGISTROS EN LIBRETAS FOLIADA O SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE LOS EQUIPOS USADOS EN DISPOSITIVOS MEDICOS DE IMPORTACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 3                    | COFEPRIS-09-009   |
|                                    | CONSERVACION DE DOCUMENTOS OFICIALES DE LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS PREVIAS DE IMPORTACION DE MATERIA PRIMA Y PRODUCTO TERMINADO QUE SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS, DE BIOLOGICOS Y HEMODERIVADOS Y DE DISPOSITIVOS MEDICOS.                                                                                                                                                                                            | 1                    | COFEPRIS-09-008   |

| NOMBRE DEL TRAMITE | CLASIFICACION                                                                                                                                                                                        | CRITERIO DE ATENCION | No. RFTS        |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------|
|                    | CONSERVACION DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES REGULADAS DE PRECURSORES QUIMICOS.                                                                                                                          | 1                    | COFEPRIS-03-016 |
|                    | CONSERVACION DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS PERSONAS CON LAS QUE SE REALIZA CUALQUIER ACTIVIDAD REGULADA DE PRECURSORES QUIMICOS.                                                                | 1                    | COFEPRIS-09-005 |
|                    | CONSERVACION DEL REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES REGULADAS DE PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES                                                                                                              | 2                    | COFEPRIS-03-016 |
|                    | • Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales                                                                                                                                | 1                    |                 |
|                    | CONSERVACION DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS PERSONAS CON LAS QUE SE REALICE CUALQUIER ACTIVIDAD REGULADA DE PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES                                                        | 2                    | COFEPRIS-09-005 |
|                    | • Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales                                                                                                                                | 1                    |                 |
|                    | CONSERVACION DE REGISTROS EN LIBRETAS FOLIADAS O SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE FORMULAS MAGISTRALES QUE NO SEAN NI CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS, CUYA PREPARACION SE EFECTUE EN DROGUERIAS. | 3                    | COFEPRIS-09-009 |
|                    | ACCION POPULAR (DENUNCIA)                                                                                                                                                                            |                      | COFEPRIS-08-002 |
|                    | • Para establecimientos previstos en el criterio 1 Y 2 del anexo I de este documento, a cargo de la COFEPRIS                                                                                         | 1                    |                 |
|                    | • Para establecimientos previstos en el criterio 3 del anexo I de este documento, a cargo de las entidades federativas                                                                               | 3                    |                 |
|                    | RECURSO DE REVISION (ACTO ADMINISTRATIVO)                                                                                                                                                            |                      | COFEPRIS-08-001 |
|                    | • Para establecimientos previstos en el criterio 1 Y 2 del anexo I de este documento, a cargo de la COFEPRIS                                                                                         | 1                    |                 |
|                    | • Para establecimientos previstos en el criterio 3 del anexo I de este documento, a cargo de las entidades federativas                                                                               | 3                    |                 |

## COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

**ACUERDO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Santiago Ixtayutla, Jamiltepec, Oaxaca, para la ejecución del Programa Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena.**

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR LIC. JOSE ARMANDO GUZMAN ALCANTARA EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL EN OAXACA; Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXTAYUTLA, JAMILTEPEC, OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LOS CC. FRANCISCO MALDONADO QUIROZ, DOROTEO MONTOYA VELASCO Y GERARDO GARCIA VELASCO, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y TESORERO; PARA LA EJECUCION DEL "PROGRAMA COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, EN LO SUCESIVO "EL PROCAPI"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

El Artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno.

El Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006 señala que uno de los grandes retos para el desarrollo de los pueblos indígenas es articular el crecimiento económico con el desarrollo social y que los recursos destinados a promover su desarrollo integral, asignados al Ejecutivo Federal, a los Gobiernos Estatales y Municipales, sean distribuidos y ejercidos con un criterio más amplio al de costo-beneficio que ha incidido en la falta de atención a las necesidades y demandas de la población indígena.

La Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas dispone que ese organismo tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.

El Programa Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena "EL PROCAPI", es operado por "LA COMISION" y tiene como objeto dar apoyo a las mejores propuestas productivas, viables, rentables y de autoconsumo, que le propongan los gobiernos estatales y municipales en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas.

En ese tenor y en razón de lo expuesto, las partes tienen a bien establecer el presente Acuerdo bajo las siguientes:

### DECLARACIONES

#### I. De "LA COMISION":

**I.1** Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no Sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

**I.2** Que cuenta con facultades de asesorar y apoyar en materia indígena a las Instituciones Federales, así como a los Estados, Municipios y a las organizaciones de los sectores social y privado que lo soliciten y puede establecer acuerdos y convenios de coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas, con la participación que corresponda a sus Municipios, para llevar a cabo programas, proyectos productivos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.

**I.3** Que el Lic. José Armando Guzmán Alcántara, en su carácter de Delegado Estatal en Oaxaca, tiene facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación en representación de "La Comisión" de conformidad con el Poder Notarial que se contiene en la Escritura Pública No. 66078 de fecha 18 de noviembre del año 2004, pasada ante la fe del Notario Público No. 147 de la Ciudad de México, Distrito Federal, Lic. F. Javier Gutiérrez Silva.

**I.4** Que cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el Ejercicio Fiscal 2006.

**I.5** Que su domicilio legal es el ubicado en avenida México Coyoacán número 343, colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, código postal 03330; y para efectos del presente Acuerdo de Coordinación, señala como domicilio de la Delegación Estatal el ubicado en Heroico Colegio Militar número 904, colonia Reforma, código postal 68050, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca.

## **II. De “EL MUNICIPIO”:**

**II.1** El Municipio es un nivel de gobierno, investido de responsabilidad jurídica, con territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda; gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa e integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca y el código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca determinen.

**II.2** Es atribución del Ayuntamiento coadyuvar en la ejecución de los planes y programas federales y estatales en el municipio.

**II.3** El C. Francisco Maldonado Quiroz, tiene facultades para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, como Autoridad Municipal en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Santiago Ixtayutla, según, lo acredita la Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ciudadanos para la Elección del H. Ayuntamiento, periodo 2005-2007 en el Municipio de Santiago Ixtayutla, con fecha 9 de diciembre del 2004.

**II.4** El Ayuntamiento tiene la facultad de celebrar convenios con el Ejecutivo Federal con objeto de presentar proyectos que se consideren convenientes para el desarrollo integral, promover de forma coordinada la participación de grupos sociales del Municipio, establecer las condiciones para normar la ejecución de programas y acciones que deban realizarse en el Municipio.

**II.5** Son atribuciones del Ayuntamiento participar en la formulación del Plan de desarrollo regional, así como formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

**II.6** Para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio legal, ubicado en Domicilio Conocido sin número, Col. Centro, Santiago Ixtayutla, Jamiltepec, Oaxaca, código postal 71730.

## **III. De “LAS PARTES”:**

**III.1** Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 2 apartado B, 26, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y 46 de su Reglamento; 25, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 115 fracciones I, II, III, IV, V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título primero, Art. 3; Título cuarto, Cap. VI Art. 46 fracción XXXVIII; Título décimo Cap. Único de los Acuerdos y Convenios Art. 174, 175 fracción I, II, V; Título cuarto Cap. VI Art. 46 fracción XXXII de la Ley Municipal por el Estado de Oaxaca; y demás disposiciones relativas aplicables, “LAS PARTES” convienen en celebrar el presente Acuerdo al tenor de las siguientes:

### **CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** El presente Acuerdo tiene por objeto que “LA COMISION” y “EL MUNICIPIO” coordinen acciones y recursos con el fin de coadyuvar en la ejecución de “EL PROCAPI”, cuyo propósito es promover el desarrollo integral y la generación de recursos y empleo para el crecimiento económico del Municipio de Santiago Ixtayutla, Oaxaca de Juárez, Oax., de conformidad con los documentos denominados “VIVEROS DE USOS MULTIPLES, FABRICA DE TEJA Y BLOCK, TALLER DE CARPINTERIA, HUERTOS DE NARANJA, MEJORAMIENTO Y PRODUCCION DE GANADO BOVINO, ESTANQUES PISCICOLAS, MEJORAMIENTO DE CAFETALES PARA PRODUCCION ORGANICA”, que se agregan al presente como Anexo 1.

**SEGUNDA.-** Para la consecución del objeto del presente Acuerdo, “EL MUNICIPIO” dispondrá de la cantidad de \$2,759,718.00 (dos millones setecientos cincuenta y nueve mil setecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.). Monto que será depositado a la cuenta que para tal efecto apertura “EL MUNICIPIO”. Conforme a la siguiente estructura financiera:

**“LA COMISION”**

**\$1,175,690.00**

|                       |                       |
|-----------------------|-----------------------|
| <b>“EL MUNICIPIO”</b> | <b>\$1,584,028.00</b> |
| <b>TOTAL</b>          | <b>\$2,759,718.00</b> |

**TERCERA.-** “EL MUNICIPIO” se hará cargo de la aplicación y ejecución de los recursos sujetándose al desglose de inversión que se agrega al presente como Anexo 2, por lo que deberá presentar a “LA COMISION” informes trimestral relativos al ejercicio presupuestal y el avance físico y financieros de las acciones que se lleven a cabo, debidamente firmadas por las ejecutoras.

**CUARTA.-** “LAS PARTES” acuerdan que los recursos que “LA COMISION” destine y que no se hayan ejercido en la realización del objeto del presente instrumento, al término de las acciones realizadas materia de este Acuerdo, así como los no devengados al término del presente ejercicio fiscal, deberán ser reintegrados a “LA COMISION”, incluyendo los rendimientos financieros.

**QUINTA.-** “EL MUNICIPIO”, deberá realizar el seguimiento, supervisión y evaluación de la ejecución y de avance físico financiero de las acciones que se lleven a cabo y que son objeto de este Instrumento. Igualmente deberán proporcionar el acompañamiento, servicio de asistencia técnica regular y capacitación comprometido en los proyectos. Para el acompañamiento en capacitación, la ejecutora deberá observar que este concepto se integre como costo de inversión del proyecto, en activos diferidos.

Quien ejecute las acciones tendrá la obligación de resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente instrumento jurídico. Asimismo, deberá brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito “LA COMISION”.

**SEXTA.-** “LA COMISION” se reserva el derecho de realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de “EL MUNICIPIO”, y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Anexo 1.

**SEPTIMA.-** Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo.

**OCTAVA.-** Concluidas las acciones “EL MUNICIPIO” llevará a cabo el acta de entrega recepción con los beneficiarios de “EL PROCAPI”, que podrá ser de carácter general o por cada una de “LAS PARTES” que aporten recursos.

“LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación de “EL PROCAPI” para conocer los impactos sociales y económicos, los que hará del conocimiento de “EL MUNICIPIO”.

**NOVENA.-** “LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

**DECIMA.-** “LAS PARTES” acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

1. El ejercicio de recursos para fines distintos de los señalados.
2. La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.
3. El incumplimiento de la Legislación Federal Aplicable y las Reglas de Operación de “EL PROCAPI”.

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por “LA COMISION” le serán reintegrados en su totalidad.

**DECIMA PRIMERA.-** La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROCAPI”, deberán incluir la siguiente leyenda: *“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.*

Toda la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROCAPI”, tales como anuncios en medios electrónicos, escritos y gráficos y de cualquier otra índole, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: *“Este programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.* Para efectos de lo anterior, se considerarán las características del medio de comunicación de que se trate.

**DECIMA SEGUNDA.-** El personal de cada una de las "LAS PARTES" que intervenga en la realización de las acciones objeto del presente Acuerdo mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

**DECIMA TERCERA.-** "LAS PARTES" acuerdan cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en este instrumento.

**DECIMA CUARTA.-** El presente Acuerdo podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

**DECIMA QUINTA.-** El presente Acuerdo podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

**DECIMA SEXTA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente Acuerdo, "LAS PARTES" se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

**DECIMA SEPTIMA.-** "LAS PARTES" manifiestan que en la elaboración del presente instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Enteradas Las Partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil seis, en la ciudad de Oaxaca, Estado de Oaxaca.- Por La Comisión: el Delegado Estatal, **José Armando Guzmán Alcántara**.- Rúbrica.- El Jefe del Departamento Jurídico Delegación Estatal Oaxaca, **Eleuterio Pérez Martínez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Santiago Ixtayutla, **Francisco Maldonado Quiroz**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Doroteo Montoya Velasco**.- Rúbrica.- El Tesorero Municipal, **Gerardo García Velasco**.- Rúbrica.

(R.- 241980)

**ACUERDO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Hidalgo, para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena.**

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL "PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA", EN LO SUCESIVO "EL PROCAP", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR EL C. ING. JOSE JESUS SILVA CADENA, DELEGADO EN EL ESTADO DE HIDALGO; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A TRAVES DE LAS SECRETARIAS DE DESARROLLO SOCIAL, FINANZAS Y PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL, REPRESENTADAS POR SUS TITULARES, LOS CC. LIC. FEDERICO HERNANDEZ BARROS, L.C. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO Y LIC. RAMON RAMIREZ VALTIERRA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA COMISION" Y "EL ESTADO" RESPECTIVAMENTE Y CUANDO ACTUAN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**ANTECEDENTES**

El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.

El Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006 señala que uno de los grandes retos para el desarrollo de los pueblos indígenas es articular el crecimiento económico con el desarrollo social y que los recursos destinados a promover su desarrollo integral, asignados al Ejecutivo Federal, a los Gobiernos Estatales y Municipales, sean distribuidos y ejercidos con un criterio más amplio al de costo-beneficio que ha incidido en la falta de atención a las necesidades y demandas de la población indígena.

La Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas dispone que este organismo tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.

El Programa de Coordinación para el apoyo a la Producción Indígena "EL PROCAPI", es operado por "LA COMISION" y tiene como objeto dar apoyo a las mejores propuestas productivas, rentables y de autoconsumo, que le propongan los gobiernos estatales y municipales en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas.

En ese tenor y en razón de lo expuesto, las partes tienen a bien establecer el presente Acuerdo de Coordinación bajo las siguientes:

### **DECLARACIONES**

#### **I. De "LA COMISION"**

**I.1** Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2003.

**I.2** Que cuenta con facultades de asesorar y apoyar en materia indígena a las Instituciones Federales, así como a los Estados, Municipios y a las organizaciones de los sectores social y privado que lo soliciten y puede establecer acuerdos y convenios de coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas, con la participación que corresponda a sus Municipios, para llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.

**I.3** Que su Delegado, el C. Ing. José Jesús Silva Cadena, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación en representación de "LA CDI" de conformidad con el Poder otorgado No. 63,566, libro 2833, de fecha 26 de agosto de 2003, otorgado ante la fe del Notario Público No. 147, Lic. Javier Gutiérrez Silva, de México, Distrito Federal, mismo que se agrega al presente convenio como Anexo I.

**I.4** Que cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el Ejercicio Fiscal 2006.

**I.5** Que para los efectos del presente instrumento señala como domicilio legal el ubicado en Fraccionamiento Colosio, entre Avenida Ayuntamiento y Boulevard Colosio, Lote 3, Area Comercial, Pachuca de Soto, Hidalgo.

#### **II. De "EL ESTADO"**

**II.1** Que de conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, es parte integrante de la federación y cuenta con personalidad jurídica propia.

**II.2** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, el Gobernador del Estado, podrá convenir con el Ejecutivo Federal, con otras Entidades Federativas, con los Ayuntamientos, con las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, con personas físicas o morales de los sectores social y privado, cumpliendo las formalidades de la Ley que en cada caso proceda, la prestación de servicios, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio para el Estado.

**II.3** Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, el Poder Ejecutivo para el despacho de los asuntos que le competen, se auxiliará de las Dependencias de la administración pública centralizada que establece esta ley.

**II.4** Que las Secretarías de Desarrollo Social, Finanzas y de Planeación y Desarrollo Regional, son dependencias del Poder Ejecutivo Estatal, en términos de lo dispuesto por el artículo 13 Fracciones II, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

**II.5** Que de conformidad con los artículos 25, 26, 26 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, Los Secretarios de Desarrollo Social, Finanzas y Planeación y Desarrollo Regional cuentan con facultades suficientes para celebrar el presente acuerdo.



**II.6** Que es de interés para beneficio de su Administración Pública el coordinarse con “LA COMISION”, para la ejecución de los proyectos de “EL PROCAPI”, correspondiente al ejercicio fiscal 2006, que permitirá el mejor aprovechamiento de los recursos económicos.

**II.7** Que cuenta con suficiencia presupuestaria para la celebración del presente instrumento jurídico de acuerdo a lo establecido en el oficio No. SPYDR-A-FAISE/GI/2006-028-022 de fecha 1 de junio del 2006.

**II.8** Que señala como domicilio para efectos del presente Convenio, el ubicado en Plaza Juárez s/n, cuarto piso del Palacio de Gobierno, colonia Centro, código postal 42000 en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

### **III. De “LAS PARTES”**

**III.1** Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Acuerdo de Coordinación, y por lo tanto, están conformes en suscribirlo.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 2 apartado B, 26, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34, y 44 de la Ley de Planeación; 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y 46 de su Reglamento; 25, 33, 34 y 35 de las Ley de Coordinación Fiscal; 2 Fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 71 Fracción XLVII, 82 y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 1, 2, 3, 7, 9, 13, Fracciones II, IV y V, 15, 16, 19, 21, 24, 25, 26, Fracciones VIII, IX y XII y 26 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 20, 68, 69, 72, 73 y 74 de la Ley Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado y demás disposiciones relativas aplicables, “LAS PARTES” convienen en celebrar el presente Acuerdo de Coordinación al tenor de las siguientes:

### **CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto que “LA COMISION” y “EL ESTADO”, coordinen acciones y recursos con el fin de coadyuvar en la ejecución de “EL PROCAPI”, cuyo propósito es promover el desarrollo integral y la generación de recursos y empleo para el crecimiento económico de los Pueblos Indígenas del Estado de Hidalgo, de conformidad con el documento denominado “Expediente Técnico Unitario por Proyecto”, que se agrega al presente como Anexo 2.

**SEGUNDA.-** Para el total cumplimiento del objeto del presente Acuerdo de Coordinación “LAS PARTES” se comprometen a aportar la cantidad de \$3,990,750.50 (tres millones novecientos noventa mil setecientos cincuenta pesos 50/100 M.N.). Monto que será depositado a la cuenta que para tal efecto aperture “EL ESTADO”, conforme a la siguiente estructura financiera:

|                      |                       |
|----------------------|-----------------------|
| <b>“LA COMISION”</b> | <b>\$1,995,375.25</b> |
| <b>“EL ESTADO”</b>   | <b>\$1,995,375.25</b> |
| <b>TOTAL</b>         | <b>\$3,990,750.50</b> |

El compromiso de aportación de recursos de “El Estado” estará sujeta a la disponibilidad correspondiente.

La ministración de recursos estará sujeta a la estacionalidad del gasto y en su caso al calendario presupuestal autorizado por la secretaría de finanzas y de acuerdo a la disponibilidad de recursos para el ejercicio correspondiente.

**TERCERA.-** “EL ESTADO” aplicará y ejecutará los recursos a través de la Secretaría de Desarrollo Social, sujetándose al desglose de inversión que establezca cada proyecto específico, por lo que deberá presentar a “LA COMISION” informes trimestrales relativos al ejercicio presupuestal y al avance de las acciones programadas en cada uno de los proyectos.

**CUARTA.-** “LAS PARTES” acuerdan que los recursos que “LA COMISION” destine y que no se hayan ejercido en la realización del objeto del presente instrumento, al término de las acciones realizadas materia de este Acuerdo de Coordinación, así como los no devengados al término del presente ejercicio fiscal, deberán ser reintegrados a “LA COMISION”, incluyendo los rendimientos financieros.

**QUINTA.-** “EL ESTADO”, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, deberá realizar el seguimiento, supervisión y evaluación de la ejecución y de avance físico financiero de las acciones que se lleven a cabo y

que son objeto de este instrumento. Igualmente deberá proporcionar el acompañamiento, servicio de asistencia técnica regular y capacitación comprometido en los proyectos. Para el acompañamiento en capacitación, la ejecutora deberá observar que este concepto se integre como costo de inversión del proyecto, en activos diferidos.

**SEXTA.-** “EL ESTADO” en su carácter de ejecutor, tendrá la obligación de resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente instrumento jurídico. Asimismo, deberá brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar, las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito “LA COMISION”.

**SEPTIMA.-** “LA COMISION” se reserva el derecho de realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de “EL ESTADO” y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Anexo 2.

**OCTAVA.-** Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

**NOVENA.-** Concluidas las acciones “EL ESTADO” llevará a cabo el acta de entrega recepción con los beneficiarios de cada uno de los proyectos, la cual formará parte de la documentación comprobatoria.

“LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación de los proyectos para conocer los impactos sociales y económicos, los que hará del conocimiento de “EL ESTADO”.

**DECIMA.-** “LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo de Coordinación, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

**DECIMA PRIMERA.-** “LAS PARTES” acuerdan que será causa de rescisión del presente Acuerdo de Coordinación las siguientes:

- 1.- El ejercicio de recursos federales para fines distintos de los conceptos autorizados y señalados en cada uno de los proyectos aprobados;
- 2.- Incumplir con lo establecido en el presente Acuerdo de Coordinación;
- 3.- El incumplimiento de la Legislación Federal Aplicable y las Reglas de operación de “EL PROCAPI”.

La rescisión de este Acuerdo de Coordinación implica que los recursos federales aportados por “LA COMISION” le serán reintegrados en su totalidad.

**DECIMA SEGUNDA.-** La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROCAPI”, deberán incluir la siguiente leyenda: *“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.”*

*Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.*

Toda la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROCAPI”, tales como anuncios en medios electrónicos, escritos y gráficos y de cualquier otra índole, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: *“Este programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.* Para efectos de lo anterior, se considerarán las características del medio de comunicación de que se trate.

**DECIMA TERCERA.-** El personal de cada una de las “PARTES” que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Acuerdo de Coordinación mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la

dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto o solidario.

**DECIMA CUARTA.-** “LAS PARTES” acuerdan cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en este instrumento.

**DECIMA QUINTA.-** El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen “LAS PARTES” de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondiente a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

**DECIMA SEXTA.-** El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

**DECIMA SEPTIMA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente Acuerdo, “LAS PARTES” se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

**DECIMA OCTAVA.-** “LAS PARTES” manifiestan que en la elaboración del presente instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de convenio con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Enteradas Las Partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los tres días del mes de octubre de dos mil seis, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.- Por La Comisión: el Delegado Estatal, **José Jesús Silva Cadena.-** Rúbrica.- El Jefe de Departamento de Operación, **Guillermo Oliva Lortia.-** Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Social, **Federico Hernández Barros.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Desarrollo Regional, **Ramón Ramírez Valtierra.-** Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas, **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado.-** Rúbrica.

(R.- 241977)

**ACUERDO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Magdalena Peñasco, Oaxaca, para la ejecución del Programa Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena.**

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA COMISION”, REPRESENTADA POR EL LIC. JOSE ARMANDO GUZMAN ALCANTARA EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL EN OAXACA; Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE MAGDALENA PEÑASCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO POR LOS CC. PROFR. JESUS LOPEZ BARRIOS, FRANCISCO MALDONADO ORTIZ, BASILIO ORTIZ PEREZ, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL; PARA LA EJECUCION DEL “PROGRAMA COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, EN LO SUCESIVO “EL PROCAPI”; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

El Artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno.

El Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006 señala que uno de los grandes retos para el desarrollo de los pueblos indígenas es articular el crecimiento económico con el desarrollo social y que los recursos destinados a promover su desarrollo integral, asignados al Ejecutivo Federal, a los Gobiernos Estatales y Municipales, sean distribuidos y ejercidos con un criterio más amplio al de costo-beneficio que ha incidido en la falta de atención a las necesidades y demandas de la población indígena.

La Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas dispone que ese organismo tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.

El Programa Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena "EL PROCAPI", es operado por "LA COMISION" y tiene como objeto dar apoyo a las mejores propuestas productivas, viables, rentables y de autoconsumo, que le propongan los gobiernos estatales y municipales en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas.

En ese tenor y en razón de lo expuesto, las partes tienen a bien establecer el presente Acuerdo bajo las siguientes:

### **DECLARACIONES**

#### **I. De "LA COMISION":**

**I.1** Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no Sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

**I.2** Que cuenta con facultades de asesorar y apoyar en materia indígena a las Instituciones Federales, así como a los Estados, Municipios y a las organizaciones de los sectores social y privado que lo soliciten y puede establecer acuerdos y convenios de coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas, con la participación que corresponda a sus Municipios, para llevar a cabo programas, proyectos productivos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.

**I.3** Que el Lic. José Armando Guzmán Alcántara, en su carácter de Delegado Estatal en Oaxaca, tiene facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación en representación de "La Comisión", de conformidad con el Poder Notarial que se contiene en la Escritura Pública No. 66078 de fecha 18 de noviembre del año 2004, pasada ante la fe del Notario Público No. 147 de la Ciudad de México, Distrito Federal, Lic. F. Javier Gutiérrez Silva.

**I.4** Que cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el Ejercicio Fiscal 2006.

**I.5** Que su domicilio legal para efectos del presente Acuerdo de Coordinación, es el ubicado en Heroico Colegio Militar número 904, colonia Reforma, código postal 68050, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca.

#### **II. De "EL MUNICIPIO":**

**II.1** El Municipio es un nivel de gobierno, investido de responsabilidad jurídica, con territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda; gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa e integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca y el código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca determinen.

**II.2** Es atribución del Ayuntamiento coadyuvar en la ejecución de los planes y programas federales y estatales en el Municipio.

**II.3** El C. Profr. Jesús López Barrios, tiene facultades para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, como Autoridad Municipal en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Magdalena Peñasco, según, lo acredita la Constancia de Mayoría y Validez expedida por el Consejo Municipal Electoral de Magdalena Peñasco y el Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, con fecha 9 de diciembre de 2004.

**II.4** El Ayuntamiento tiene la facultad de celebrar convenios con el Ejecutivo Federal con objeto de presentar proyectos que se consideren convenientes para el desarrollo integral, promover de forma coordinada la participación de grupos sociales del Municipio, establecer las condiciones para normar la ejecución de programas y acciones que deban realizarse en el Municipio.

**II.5** Son atribuciones del Ayuntamiento participar en la formulación del Plan de desarrollo regional, así como formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

**II.6** Para los efectos del presente Acuerdo señala como su domicilio legal el ubicado en Domicilio conocido, Palacio Municipal, código postal 69848, Magdalena Peñasco, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca.

### **III. De "LAS PARTES":**

**III.1** Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 2 apartado B, 26, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y 46 de su Reglamento; 25, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 115 fracciones I, II, IV, V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título primero, Art. 3; Título cuarto, Cap. VI Art. 46 fracción XXXVIII; Título décimo Cap. Único de los Acuerdos y Convenios Art. 174, 175 fracciones I, II, V; Título cuarto Cap. VI Art. 46 fracción XXXII de la Ley Municipal del Estado de Oaxaca; y demás disposiciones relativas aplicables, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente Acuerdo al tenor de las siguientes:

### **CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** El presente Acuerdo tiene por objeto que "LA COMISION" y "EL MUNICIPIO" coordinen acciones y recursos con el fin de coadyuvar en la ejecución de "EL PROCAPI", cuyo propósito es promover el desarrollo integral y la generación de recursos y empleo para el crecimiento económico del municipio de Magdalena Peñasco, Oaxaca, de conformidad con el documento denominado "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO", que se agrega al presente como Anexo 1.

**SEGUNDA.-** Para la consecución del objeto del presente Acuerdo, "EL MUNICIPIO" dispondrá de la cantidad de \$899,068.50 (ochocientos noventa y nueve mil sesenta y ocho pesos 50/100 M.N.). Monto que será depositado a la cuenta que para tal efecto apertura "EL MUNICIPIO". Conforme a la siguiente estructura financiera:

|                |                     |
|----------------|---------------------|
| "LA COMISION"  | \$219,068.50        |
| "EL MUNICIPIO" | \$680,000.00        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$899,068.50</b> |

**TERCERA.-** "EL MUNICIPIO" se hará cargo de la aplicación y ejecución de los recursos sujetándose al desglose de inversión que se agrega al presente como Anexo 2, por lo que deberá presentar a "LA COMISION" informes trimestral relativos al ejercicio presupuestal y el avance físico y financieros de las acciones que se lleven a cabo, debidamente firmadas por las ejecutoras.

**CUARTA.-** "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" destine y que no se hayan ejercido en la realización del objeto del presente instrumento, al término de las acciones realizadas materia de este Acuerdo, así como los no devengados al término del presente ejercicio fiscal, deberán ser reintegrados a "LA COMISION", incluyendo los rendimientos financieros.

**QUINTA.-** "EL MUNICIPIO", deberá realizar el seguimiento, supervisión y evaluación de la ejecución y de avance físico-financiero de las acciones que se lleven a cabo y que son objeto de este Instrumento. Igualmente deberán proporcionar el acompañamiento, servicio de asistencia técnica regular y capacitación comprometido en los proyectos. Para el acompañamiento en capacitación, la ejecutora deberá observar que este concepto se integre como costo de inversión del proyecto, en activos diferidos.

Quien ejecute las acciones tendrá la obligación de resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente instrumento jurídico. Asimismo, deberá brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito "LA COMISION".

**SEXTA.-** “LA COMISION” se reserva el derecho de realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de “EL MUNICIPIO”, y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Anexo 1.

**SEPTIMA.-** Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo.

**OCTAVA.-** Concluidas las acciones “EL MUNICIPIO” llevará a cabo el acta de entrega recepción con los beneficiarios de “EL PROCAPI”, que podrá ser de carácter general o por cada una de “LAS PARTES” que aporten recursos.

“LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación de “EL PROCAPI” para conocer los impactos sociales y económicos, los que hará del conocimiento de “EL MUNICIPIO”.

**NOVENA.-** “LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

**DECIMA.-** “LAS PARTES” acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

1. El ejercicio de recursos para fines distintos de los señalados.
2. La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.
3. El incumplimiento de la Legislación Federal Aplicable y las Reglas de Operación de “EL PROCAPI”.

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por “LA COMISION” le serán reintegrados en su totalidad.

**DECIMA PRIMERA.-** La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROCAPI”, deberán incluir la siguiente leyenda: *“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.*

Toda la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROCAPI”, tales como anuncios en medios electrónicos, escritos y gráficos y de cualquier otra índole, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: *“Este programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.* Para efectos de lo anterior, se considerarán las características del medio de comunicación de que se trate.

**DECIMA SEGUNDA.-** El personal de cada una de las “LAS PARTES” que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Acuerdo mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

**DECIMA TERCERA.-** “LAS PARTES” acuerdan cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en este instrumento.

**DECIMA CUARTA.-** El presente Acuerdo podrá darse por terminado cuando así lo determinen “LAS PARTES” de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

**DECIMA QUINTA.-** El presente Acuerdo podrá ser revisado y, en su caso, modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

**DECIMA SEXTA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente Acuerdo, “LAS PARTES” se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

**DECIMA SEPTIMA.-** “LAS PARTES” manifiestan que en la elaboración del presente instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Enteradas Las Partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil seis, en la ciudad de Oaxaca, Estado de Oaxaca.- Por la Comisión: el Delegado Estatal, **José Armando Guzmán Alcántara**.- Rúbrica.- El Jefe del Departamento Jurídico Delegación Estatal Oaxaca, **Eleuterio Pérez Martínez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Magdalena Peñasco, **Jesús López Barrios**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Francisco Maldonado Ortiz**.- Rúbrica.- El Tesorero Municipal, **Basilio Ortiz Pérez**.- Rúbrica.

(R.- 241981)

**ACUERDO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Miguel Santa Flor, Oaxaca, para la ejecución del Programa Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena.**

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA COMISION”, REPRESENTADA POR EL LIC. JOSE ARMANDO GUZMAN ALCANTARA EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL EN OAXACA; Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTA FLOR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO POR LOS CC. VICTOR VILLAGRAN VERA, PEDRO SUAREZ MENDEZ, EMILIO VALLARTA MARTINEZ, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL; PARA LA EJECUCION DEL “PROGRAMA COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, EN LO SUCESIVO “EL PROCAPI”; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

El Artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno.

El Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006 señala que uno de los grandes retos para el desarrollo de los pueblos indígenas es articular el crecimiento económico con el desarrollo social y que los recursos destinados a promover su desarrollo integral, asignados al Ejecutivo Federal, a los Gobiernos Estatales y Municipales, sean distribuidos y ejercidos con un criterio más amplio al de costo-beneficio que ha incidido en la falta de atención a las necesidades y demandas de la población indígena.

La Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas dispone que ese organismo tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.

El Programa Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena “EL PROCAPI”, es operado por “LA COMISION” y tiene como objeto dar apoyo a las mejores propuestas productivas, viables, rentables y de autoconsumo, que le propongan los gobiernos estatales y municipales en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas.

En ese tenor y en razón de lo expuesto, las partes tienen a bien establecer el presente Acuerdo bajo las siguientes:

**DECLARACIONES**

**I. De “LA COMISION”:**

**I.1** Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no Sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

**I.2** Que cuenta con facultades de asesorar y apoyar en materia indígena a las Instituciones Federales, así como a los Estados, Municipios y a las organizaciones de los sectores social y privado que lo soliciten y puede establecer acuerdos y convenios de coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas, con la participación que corresponda a sus Municipios, para llevar a cabo programas, proyectos productivos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.

**I.3** Que el Lic. José Armando Guzmán Alcántara, en su carácter de Delegado Estatal en Oaxaca, tiene facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación en representación de "La Comisión" de conformidad con el Poder Notarial que se contiene en la Escritura Pública No. 66078 de fecha 18 de noviembre del año 2004, pasada ante la fe del Notario Público No. 147 de la Ciudad de México, Distrito Federal, Lic. F. Javier Gutiérrez Silva.

**I.4** Que cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el Ejercicio Fiscal 2006.

**I.5** Que su domicilio legal para efectos del presente Acuerdo de Coordinación, es el ubicado en Heroico Colegio Militar No. 904, colonia Reforma, C.P. 68050, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca.

## **II. De "EL MUNICIPIO":**

**II.1** El Municipio es un nivel de gobierno, investido de responsabilidad jurídica, con territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda; gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa e integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca y el código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca determinen.

**II.2** Es atribución del Ayuntamiento coadyuvar en la ejecución de los planes y programas federales y estatales en el Municipio.

**II.3** El C. Víctor Villagrán Vera, tiene facultades para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, como Autoridad Municipal en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de San Miguel Santa Flor, según, lo acredita la Constancia de Mayoría y Validez expedida por el Consejo Municipal Electoral de San Miguel Santa Flor y el Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, con fecha 19 de noviembre de 2004.

**II.4** El Ayuntamiento tiene la facultad de celebrar convenios con el Ejecutivo Federal con objeto de presentar proyectos que se consideren convenientes para el desarrollo integral, promover de forma coordinada la participación de grupos sociales del Municipio, establecer las condiciones para normar la ejecución de programas y acciones que deban realizarse en el Municipio.

**II.5** Son atribuciones del Ayuntamiento participar en la formulación del Plan de desarrollo regional, así como formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

**II.6** Para los efectos del presente Acuerdo señala como su domicilio legal el ubicado en domicilio Calle Benito Juárez número 8, San Miguel Santa Flor, Distrito de San Juan Bautista Cuicatlán, Estado de Oaxaca, código postal 68624.

## **III. De "LAS PARTES":**

**III.1** Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 2 apartado B, 26, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y 46 de su Reglamento; 25, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 115 fracciones I, II, III, IV, V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título primero, Art. 3; Título cuarto, Cap. VI Art. 46 fracción XXXVIII; Título décimo Cap. Único de los Acuerdos y Convenios Art. 174, 175 fracciones I, II, V; Título cuarto Cap. VI Art. 46 fracción XXXII de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca; y demás disposiciones relativas aplicables, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente Acuerdo al tenor de las siguientes:

## **CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** El presente Acuerdo tiene por objeto que "LA COMISION" y "EL MUNICIPIO" coordinen acciones y recursos con el fin de coadyuvar en la ejecución de "EL PROCAPI", cuyo propósito es promover el desarrollo integral y la generación de recursos y empleo para el crecimiento económico del Municipio de San Miguel Santa Flor, Oaxaca, de conformidad con los documento denominado "TALLER DE CARPINTERIA,



TALLER DE COSTURA, CONSTRUCCION DE ESTANQUES PARA CRIA Y ENGORDA DE TRUCHAS, CULTIVO DE AGUACATE HASS ", que se agrega al presente como Anexo 1.

**SEGUNDA.-** Para la consecución del objeto del presente Acuerdo, "EL MUNICIPIO" dispondrá de la cantidad de \$933,063.00 (novecientos treinta y tres mil sesenta y tres pesos 00/100 M.N.). Monto que será depositado a la cuenta que para tal efecto apertura "EL MUNICIPIO". Conforme a la siguiente estructura financiera:

|                |                     |
|----------------|---------------------|
| "LA COMISION"  | \$410,000.00        |
| "EL MUNICIPIO" | \$523,063.00        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$933,063.00</b> |

**TERCERA.-** "EL MUNICIPIO" se hará cargo de la aplicación y ejecución de los recursos sujetándose al desglose de inversión que se agrega al presente como Anexo 2, por lo que deberá presentar a "LA COMISION" informes trimestral relativos al ejercicio presupuestal y el avance físico y financieros de las acciones que se lleven a cabo, debidamente firmadas por las ejecutoras.

**CUARTA.-** "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" destine y que no se hayan ejercido en la realización del objeto del presente instrumento, al término de las acciones realizadas materia de este Acuerdo, así como los no devengados al término del presente ejercicio fiscal, deberán ser reintegrados a "LA COMISION", incluyendo los rendimientos financieros.

**QUINTA.-** "EL MUNICIPIO", deberá realizar el seguimiento, supervisión y evaluación de la ejecución y de avance físico-financiero de las acciones que se lleven a cabo y que son objeto de este Instrumento. Igualmente deberán proporcionar el acompañamiento, servicio de asistencia técnica regular y capacitación comprometido en los proyectos. Para el acompañamiento en capacitación, la ejecutora deberá observar que este concepto se integre como costo de inversión del proyecto, en activos diferidos.

Quien ejecute las acciones tendrá la obligación de resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente instrumento jurídico. Asimismo, deberá brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito "LA COMISION".

**SEXTA.-** "LA COMISION" se reserva el derecho de realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de "EL MUNICIPIO", y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Anexo 1.

**SEPTIMA.-** Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo.

**OCTAVA.-** Concluidas las acciones "EL MUNICIPIO" llevará a cabo el acta de entrega recepción con los beneficiarios de "EL PROCAPI", que podrá ser de carácter general o por cada una de "LAS PARTES" que aporten recursos.

"LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación de "EL PROCAPI" para conocer los impactos sociales y económicos, los que hará del conocimiento de "EL MUNICIPIO".

**NOVENA.-** "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

**DECIMA.-** "LAS PARTES" acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

1. El ejercicio de recursos para fines distintos de los señalados.
2. La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".
3. El incumplimiento de la Legislación Federal Aplicable y las Reglas de Operación de "EL PROCAPI".

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por "LA COMISION" le serán reintegrados en su totalidad.

**DECIMA PRIMERA.-** La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROCAPI", deberán incluir la siguiente leyenda: *"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"*.

Toda la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROCAPI", tales como anuncios en medios electrónicos, escritos y gráficos y de cualquier otra índole, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: *"Este programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios"*. Para efectos de lo anterior, se considerarán las características del medio de comunicación de que se trate.

**DECIMA SEGUNDA.-** El personal de cada una de las "LAS PARTES" que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Acuerdo mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

**DECIMA TERCERA.-** "LAS PARTES" acuerdan cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en este instrumento.

**DECIMA CUARTA.-** El presente Acuerdo podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

**DECIMA QUINTA.-** El presente Acuerdo podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

**DECIMA SEXTA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente Acuerdo, "LAS PARTES" se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

**DECIMA SEPTIMA.-** "LAS PARTES" manifiestan que en la elaboración del presente instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

*"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"*.

Enteradas Las Partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil seis, en la ciudad de Oaxaca, Estado de Oaxaca.- Por La Comisión: el Delegado Estatal, **José Armando Guzmán Alcántara**.- Rúbrica.- El Jefe del Departamento Jurídico Delegación Estatal Oaxaca, **Eleuterio Pérez Martínez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de San Miguel Santa Flor, **Víctor Villagrán Vera**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Pedro Suárez Méndez**.- Rúbrica.- El Tesorero Municipal, **Emilio Vallarta Martínez**.- Rúbrica.

(R.- 241982)

**ACUERDO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Santiago Tilantongo, Oaxaca, para la ejecución del Programa Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena.**

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR EL LIC. JOSE ARMANDO GUZMAN ALCANTARA EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL EN OAXACA; Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO",

REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. ROBERTO SANTIAGO NICOLAS, ZENEN GUTIERREZ PABLO Y ELISEO SANTOS JOSE, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL; PARA LA EJECUCION DEL "PROGRAMA COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, EN LO SUCESIVO "EL PROCAPI"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

El Artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno.

El Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006 señala que uno de los grandes retos para el desarrollo de los pueblos indígenas es articular el crecimiento económico con el desarrollo social y que los recursos destinados a promover su desarrollo integral, asignados al Ejecutivo Federal, a los Gobiernos Estatales y Municipales, sean distribuidos y ejercidos con un criterio más amplio al de costo-beneficio que ha incidido en la falta de atención a las necesidades y demandas de la población indígena.

La Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas dispone que ese organismo tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.

El Programa Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena "EL PROCAPI", es operado por "LA COMISION" y tiene como objeto dar apoyo a las mejores propuestas productivas, viables, rentables y de autoconsumo, que le propongan los gobiernos estatales y municipales en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas.

En ese tenor y en razón de lo expuesto, las partes tienen a bien establecer el presente Acuerdo bajo las siguientes:

#### **DECLARACIONES**

##### **I. De "LA COMISION":**

**I.1** Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no Sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

**I.2** Que cuenta con facultades de asesorar y apoyar en materia indígena a las Instituciones Federales, así como a los Estados, Municipios y a las organizaciones de los sectores social y privado que lo soliciten y puede establecer acuerdos y convenios de coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas, con la participación que corresponda a sus Municipios, para llevar a cabo programas, proyectos productivos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.

**I.3** Que el Lic. José Armando Guzmán Alcántara, en su carácter de Delegado Estatal en Oaxaca, tiene facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación en representación de "La Comisión" de conformidad con el Poder Notarial que se contiene en la Escritura Pública número 66078 de fecha 18 de noviembre del año 2004, pasada ante la fe del Notario Público No. 147 de la Ciudad de México, Distrito Federal, Lic. F. Javier Gutiérrez Silva.

**I.4** Que cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el Ejercicio Fiscal 2006.

**I.5** Que su domicilio legal para efectos del presente Acuerdo de Coordinación, es el ubicado en Heroico Colegio Militar número 904, colonia Reforma, código postal 68050, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca.

##### **II. De "EL MUNICIPIO":**

**II.1** El Municipio es un nivel de gobierno, investido de responsabilidad jurídica, con territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda; gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa e integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca y el código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca determinen.

**II.2** Es atribución del Ayuntamiento coadyuvar en la ejecución de los planes y programas federales y estatales en el Municipio.

**II.3** El C. Lic. Roberto Santiago Nicolás, tiene facultades para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, como Autoridad Municipal en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Santiago Tilantongo, según, lo acredita la Constancia de Mayoría y Validez expedida por el Consejo Municipal Electoral de Santiago Tilantongo y el Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, con fecha 9 de diciembre de 2004.

**II.4** El Ayuntamiento tiene la facultad de celebrar convenios con el Ejecutivo Federal con objeto de presentar proyectos que se consideren convenientes para el desarrollo integral, promover de forma coordinada la participación de grupos sociales del Municipio, establecer las condiciones para normar la ejecución de programas y acciones que deban realizarse en el Municipio.

**II.5** Son atribuciones del Ayuntamiento participar en la formulación del Plan de desarrollo regional, así como formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

**II.6** Para los efectos del presente Acuerdo señala como su domicilio legal el ubicado en Domicilio Conocido, Palacio Municipal s/n, Santiago Tilantongo, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca, C.P. 69940.

### **III. De "LAS PARTES":**

**III.1** Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 2 apartado B, 26, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y 46 de su Reglamento; 25, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 115 fracciones I, II, III, IV, V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título primero, Art. 3; Título cuarto, Cap. VI Art. 46 fracción XXXVIII; Título décimo Cap. Unico de los Acuerdos y Convenios Art. 174, 175 fracciones I, II, V; Título cuarto Cap. VI Art. 46 fracción XXXII de la Ley Municipal par el Estado de Oaxaca; y demás disposiciones relativas aplicables, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente Acuerdo al tenor de las siguientes:

### **CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** El presente Acuerdo tiene por objeto que "LA COMISION" y "EL MUNICIPIO" coordinen acciones y recursos con el fin de coadyuvar en la ejecución de "EL PROCAPI", cuyo propósito es promover el desarrollo integral y la generación de recursos y empleo para el crecimiento económico del Municipio de Santiago Tilantongo, Oaxaca, de conformidad con el documento denominado "ADQUISICION DE UNA CRIBADORA DE MATERIALES PETREOS", que se agrega al presente como Anexo 1.

**SEGUNDA.-** Para la consecución del objeto del presente Acuerdo, "EL MUNICIPIO" dispondrá de la cantidad de \$755,334.95 (setecientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro pesos 95/100 M.N.). Monto que será depositado a la cuenta que para tal efecto apertura "EL MUNICIPIO". Conforme a la siguiente estructura financiera:

|                |                     |
|----------------|---------------------|
| "LA COMISION"  | \$377,667.47        |
| "EL MUNICIPIO" | \$377,667.48        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$755,334.95</b> |

**TERCERA.-** "EL MUNICIPIO" se hará cargo de la aplicación y ejecución de los recursos sujetándose al desglose de inversión que se agrega al presente como Anexo 2, por lo que deberá presentar a "LA COMISION" informes trimestral relativos al ejercicio presupuestal y el avance físico y financieros de las acciones que se lleven a cabo, debidamente firmadas por las ejecutoras.

**CUARTA.-** "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" destine y que no se hayan ejercido en la realización del objeto del presente instrumento, al término de las acciones realizadas materia de este Acuerdo, así como los no devengados al término del presente ejercicio fiscal, deberán ser reintegrados a "LA COMISION", incluyendo los rendimientos financieros.

**QUINTA.-** “EL MUNICIPIO”, deberá realizar el seguimiento, supervisión y evaluación de la ejecución y de avance físico-financiero de las acciones que se lleven a cabo y que son objeto de este Instrumento. Igualmente deberán proporcionar el acompañamiento, servicio de asistencia técnica regular y capacitación comprometido en los proyectos. Para el acompañamiento en capacitación, la ejecutora deberá observar que este concepto se integre como costo de inversión del proyecto, en activos diferidos.

Quien ejecute las acciones tendrá la obligación de resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente instrumento jurídico. Asimismo, deberá brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito “LA COMISION”.

**SEXTA.-** “LA COMISION” se reserva el derecho de realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de “EL MUNICIPIO”, y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Anexo 1.

**SEPTIMA.-** Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo.

**OCTAVA.-** Concluidas las acciones “EL MUNICIPIO” llevará a cabo el acta de entrega recepción con los beneficiarios de “EL PROCAPI”, que podrá ser de carácter general o por cada una de “LAS PARTES” que aporten recursos.

“LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación de “EL PROCAPI” para conocer los impactos sociales y económicos, los que hará del conocimiento de “EL MUNICIPIO”.

**NOVENA.-** “LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

**DECIMA.-** “LAS PARTES” acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

1. El ejercicio de recursos para fines distintos de los señalados.
2. La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.
3. El incumplimiento de la Legislación Federal Aplicable y las Reglas de Operación de “EL PROCAPI”.

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por “LA COMISION” le serán reintegrados en su totalidad.

**DECIMA PRIMERA.-** La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROCAPI”, deberán incluir la siguiente leyenda: *“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.*

Toda la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROCAPI”, tales como anuncios en medios electrónicos, escritos y gráficos y de cualquier otra índole, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: *“Este programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.* Para efectos de lo anterior, se considerarán las características del medio de comunicación de que se trate.

**DECIMA SEGUNDA.-** El personal de cada una de las “LAS PARTES” que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Acuerdo mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

**DECIMA TERCERA.-** “LAS PARTES” acuerdan cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en este instrumento.

**DECIMA CUARTA.-** El presente Acuerdo podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

**DECIMA QUINTA.-** El presente Acuerdo podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

**DECIMA SEXTA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente Acuerdo, "LAS PARTES" se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

**DECIMA SEPTIMA.-** "LAS PARTES" manifiestan que en la elaboración del presente instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Enteradas Las Partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil seis, en la ciudad de Oaxaca, Estado de Oaxaca.- Por La Comisión: el Delegado Estatal, **José Armando Guzmán Alcántara.-** Rúbrica.- El Jefe del Departamento Jurídico Delegación Estatal Oaxaca, **Eleuterio Pérez Martínez.-** Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Santiago Tilantongo, **Roberto Santiago Nicolás.-** Rúbrica.- El Síndico Municipal, **C. Zenen Gutiérrez Pablo.-** Rúbrica.- El Tesorero Municipal, **C. Eliseo Santos José.-** Rúbrica.

(R.- 241983)

**ACUERDO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Santo Domingo Tonalá, Oaxaca, para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena.**

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR EL LIC. JOSE ARMANDO GUZMAN ALCANTARA, EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL EN OAXACA; Y POR OTRA EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALA, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LOS CC. ING. ESTEBAN ROSAS MARTINEZ, PEDRO BARRAGAN HERNANDEZ Y JORGE MANUEL RAMIREZ OLGUIN, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SINDICO MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL; PARA LA EJECUCION DEL "PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, EN LO SUCESIVO "EL PROCAPI"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

El Artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno.

El Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006 señala que uno de los grandes retos para el desarrollo de los pueblos indígenas es articular el crecimiento económico con el desarrollo social y que los recursos destinados a promover su desarrollo integral, asignados al Ejecutivo Federal, a los Gobiernos Estatales y Municipales, sean distribuidos y ejercidos con un criterio más amplio al de costo-beneficio que ha incidido en la falta de atención a las necesidades y demandas de la población indígena.

La Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas dispone que ese organismo tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.

El Programa Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena "EL PROCAPI", es operado por "LA COMISION" y tiene como objeto dar apoyo a las mejores propuestas productivas, rentables y de autoconsumo, que le propongan los gobiernos estatales y municipales en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas.

En ese tenor y en razón de lo expuesto, las partes tienen a bien establecer el presente Acuerdo bajo las siguientes:

## **DECLARACIONES**

### **I. De "LA COMISION":**

**I.1** Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no Sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

**I.2** Que cuenta con facultades de asesorar y apoyar en materia indígena a las Instituciones Federales, así como a los Estados, Municipios y a las organizaciones de los sectores social y privado que lo soliciten y puede establecer acuerdos y convenios de coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas, con la participación que corresponda a sus Municipios, para llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.

**I.3** Que el Lic. José Armando Guzmán Alcántara, en su carácter de Delegado Estatal en Oaxaca, tiene facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación en representación de "La Comisión" de conformidad con el Poder Notarial que se contiene en la Escritura Pública No. 66078 de fecha 18 de noviembre del año 2004, pasada ante la fe del Notario Público No. 147 de la Ciudad de México, Distrito Federal, Lic. F. Javier Gutiérrez Silva.

**I.4** Que cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el Ejercicio Fiscal 2006.

**I.5** Que para los efectos del presente Convenio señala como domicilio legal el ubicado en avenida Heroico Colegio Militar No. 904, colonia Reforma, Oaxaca, Oax.

### **II. De "EL MUNICIPIO":**

**II.1** El Municipio es un nivel de gobierno, investido de responsabilidad jurídica, con territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda; gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa e integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca y el código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca determinen.

**II.2** Es atribución del Ayuntamiento coadyuvar en la ejecución de los planes y programas federales y estatales en el Municipio.

**II.3** El C. Ing. Esteban Rosas Martínez, tiene facultades para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, como Autoridad Municipal en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Santo Domingo Tonalá, según, lo acredita la Constancia de Mayoría y Validez expedida por el Consejo Municipal Electoral de Santo Domingo Tonalá y el Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, con fecha 7 de octubre de 2004.

**II.4** El Ayuntamiento tiene la facultad de celebrar convenios con el Ejecutivo Federal con objeto de presentar proyectos que se consideren convenientes para el desarrollo integral, promover de forma coordinada la participación de grupos sociales del Municipio, establecer las condiciones para normar la ejecución de programas y acciones que deban realizarse en el Municipio.

**II.5** Son atribuciones del Ayuntamiento participar en la formulación del Plan de desarrollo regional, así como formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

**II.6** Para los efectos del presente Acuerdo señala como su domicilio legal el ubicado en avenida Lázaro Cárdenas sin número, Santo Domingo Tonalá, Distrito de Huajuapán de León, Oaxaca, código postal 69290.

**III. De “LAS PARTES”:**

**III.1** Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 2 apartado b, 26, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y 46 de su Reglamento; 25, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 115 fracciones I, II, III, IV, V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título primero, Art. 3; Título cuarto, Cap. VI Art. 46 fracción XXXVIII; Título décimo Cap. Único de los Acuerdos y Convenios Art. 174, 175 fracciones I, II, V; Título cuarto Cap. VI Art. 46 fracción XXXII de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca; y demás disposiciones relativas aplicables, “LAS PARTES” convienen en celebrar el presente Acuerdo al tenor de las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto que “LA COMISION” y “EL MUNICIPIO” coordinen acciones y recursos con el fin de colaborar en la ejecución de “EL PROCAPI”, cuyo propósito es promover el desarrollo integral y la generación de recursos y empleo para el crecimiento económico del Municipio de Santo Domingo Tonalá, Oaxaca, de conformidad con el documento denominado “PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE HORTALIZAS”, que se agrega al presente como Anexo 1.

**SEGUNDA.-** Para la consecución del objeto del presente Acuerdo de Coordinación, el “EL MUNICIPIO” dispondrá de la cantidad de \$645,456.00 (seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.). Monto que será depositado a la cuenta que para tal efecto apertura “EL MUNICIPIO”. Conforme a la siguiente estructura financiera:

|                |                     |
|----------------|---------------------|
| “LA COMISION”  | \$322,728.00        |
| “EL MUNICIPIO” | \$322,728.00        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$645,456.00</b> |

**TERCERA.-** “EL MUNICIPIO” se hará cargo de la aplicación y ejecución de los recursos sujetándose al desglose de inversión que se agrega al presente como Anexo 2, por lo que deberá presentar a “LA COMISION” informes mensuales relativos al ejercicio presupuestal y al avance físico y financieros de las acciones que se lleven a cabo, debidamente firmadas por las ejecutoras.

**CUARTA.-** “LAS PARTES” acuerdan que los recursos que “LA COMISION” destine y que no se hayan ejercido en la realización del objeto del presente instrumento, al término de las acciones realizadas materia de este Acuerdo de Coordinación, así como los no devengados al término del presente ejercicio fiscal, deberán ser reintegrados a “LA COMISION”, incluyendo los rendimientos financieros.

**QUINTA.-** “EL MUNICIPIO” deberá realizar el seguimiento, supervisión y evaluación de la ejecución y de avance físico-financiero de las acciones que se lleven a cabo y que son objeto de este instrumento. Igualmente deberán proporcionar el acompañamiento, servicio de asistencia técnica regular y capacitación comprometido en los proyectos. Para el acompañamiento en capacitación, la ejecutora deberá observar que este concepto se integre como costo de inversión del proyecto, en activos diferidos.

Quien ejecute las acciones tendrá la obligación de resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente instrumento jurídico. Asimismo, deberá brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito “LA COMISION”.

**SEXTA.-** “LA COMISION” se reserva el derecho de realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de “EL MUNICIPIO”, y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el anexo técnico.

**SEPTIMA.-** Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

**OCTAVA.-** Concluidas las acciones “EL MUNICIPIO” llevará a cabo el acta de entrega recepción con los beneficiarios de “EL PROCAPI”, que podrá ser de carácter general o por cada una de “LAS PARTES” que aporten recursos.

“LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación de “EL PROCAPI” para conocer los impactos sociales y económicos, los que hará del conocimiento de “EL MUNICIPIO”.



**NOVENA.-** “LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

**DECIMA.-** “LAS PARTES” acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

1. El ejercicio de recursos para fines distintos de los señalados.
2. La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.
3. El incumplimiento de la Legislación Federal Aplicable y las Reglas de Operación de “EL PROCAPI”

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por “LA COMISION” le serán reintegrados en su totalidad.

**DECIMA PRIMERA.-** La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROCAPI”, deberán incluir la siguiente leyenda: *“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.*

Toda la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROCAPI”, tales como anuncios en medios electrónicos, escritos y gráficos y de cualquier otra índole, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: *“Este programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.* Para efectos de lo anterior, se considerarán las características del medio de comunicación de que se trate.

**DECIMA SEGUNDA.-** El personal de cada una de las “LAS PARTES” que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

**DECIMA TERCERA.-** “LAS PARTES” acuerdan cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en este Instrumento.

**DECIMA CUARTA.-** El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen “LAS PARTES” de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

**DECIMA QUINTA.-** El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

**DECIMA SEXTA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, “LAS PARTES”, se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

**DECIMA SEPTIMA.-** “LAS PARTES” manifiestan que en la elaboración del presente instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.*

Enteradas Las Partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil seis, en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- Por La Comisión, el Delegado Estatal de la CDI, **José Armando Guzmán Alcántara.**- Rúbrica.- El Jefe del Departamento Jurídico Delegación Estatal Oaxaca, **Eleuterio Pérez Martínez.**- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Santo Domingo Tonalá, **Esteban Rosas Martínez.**- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **C. Pedro Barragán Hernández.**- Rúbrica.- El Tesorero Municipal, **C. Jorge Manuel Ramírez Olguín.**- Rúbrica.

(R.- 241984)

**ACUERDO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Santiago Zochila, Oaxaca, para la ejecución del Programa Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena.**

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR EL LIC. JOSE ARMANDO GUZMAN ALCANTARA EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL EN OAXACA; Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZOOCHILA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LOS CC. EPIGMENIO RIOS CORTAZAR, TEODOSIO LUNA CRUZ, JOSE HERNANDEZ RIOS, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL; PARA LA EJECUCION DEL "PROGRAMA COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, EN LO SUCESIVO "EL PROCAPI"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

El Artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno.

El Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006 señala que uno de los grandes retos para el desarrollo de los pueblos indígenas es articular el crecimiento económico con el desarrollo social y que los recursos destinados a promover su desarrollo integral, asignados al Ejecutivo Federal, a los Gobiernos Estatales y Municipales, sean distribuidos y ejercidos con un criterio más amplio al de costo-beneficio que ha incidido en la falta de atención a las necesidades y demandas de la población indígena.

La Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas dispone que ese organismo tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.

El Programa Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena "EL PROCAPI", es operado por "LA COMISION" y tiene como objeto dar apoyo a las mejores propuestas productivas, viables, rentables y de autoconsumo, que le propongan los gobiernos estatales y municipales en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas.

En ese tenor y en razón de lo expuesto, las partes tienen a bien establecer el presente Acuerdo bajo las siguientes:

**DECLARACIONES**

**I. De "LA COMISION":**

**I.1** Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no Sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

**I.2** Que cuenta con facultades de asesorar y apoyar en materia indígena a las Instituciones Federales, así como a los Estados, Municipios y a las organizaciones de los sectores social y privado que lo soliciten y puede establecer acuerdos y convenios de coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas, con la participación que corresponda a sus Municipios, para llevar a cabo programas, proyectos productivos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.

**I.3** Que el Lic. José Armando Guzmán Alcántara, en su carácter de Delegado Estatal en Oaxaca, tiene facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación en representación de "La Comisión" de conformidad con el Poder Notarial que se contiene en la Escritura Pública No. 66078 de fecha 18 de noviembre del año 2004, pasada ante la fe del Notario Público No. 147 de la Ciudad de México, Distrito Federal, Lic. F. Javier Gutiérrez Silva.

**I.4** Que cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el Ejercicio Fiscal 2006.

**I.5** Que su domicilio legal para efectos del presente Acuerdo de Coordinación, es el ubicado en Heroico Colegio Militar número 904, colonia Reforma, código postal 68050, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca.

**II. De “EL MUNICIPIO”:**

**II.1** El Municipio es un nivel de gobierno, investido de responsabilidad jurídica, con territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda; gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa e integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca y el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca determinen.

**II.2** Es atribución del Ayuntamiento coadyuvar en la ejecución de los planes y programas federales y estatales en el Municipio.

**II.3** El C. Epigmenio Ríos Cortazar, tiene facultades para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, como Autoridad Municipal en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Santiago Zochila, según, lo acredita la Constancia de Mayoría y Validez expedida por el Consejo Municipal Electoral de Santiago Zochila y el Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, con fecha 27 de octubre de 2005.

**II.4** El Ayuntamiento tiene la facultad de celebrar convenios con el Ejecutivo Federal con objeto de presentar proyectos que se consideren convenientes para el desarrollo integral, promover de forma coordinada la participación de grupos sociales del Municipio, establecer las condiciones para normar la ejecución de programas y acciones que deban realizarse en el Municipio.

**II.5** Son atribuciones del Ayuntamiento participar en la formulación del Plan de desarrollo regional, así como formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

**II.6** Para los efectos del presente Acuerdo señala como su domicilio legal el ubicado en Domicilio Conocido, Palacio Municipal, Santiago Zochila, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, código postal 68866.

**III. De “LAS PARTES”:**

**III.1** Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 2 apartado B, 26, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y 46 de su Reglamento; 25, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 115 fracciones I, II, III, IV, V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título primero, Art. 3; Título cuarto, Cap. VI Art. 46 fracción XXXVIII; Título décimo Cap. Único de los Acuerdos y Convenios Art. 174, 175 fracciones I, II, V; Título cuarto Cap. VI Art. 46 fracción XXXII de la Ley Municipal par el Estado de Oaxaca; y demás disposiciones relativas aplicables, “LAS PARTES” convienen en celebrar el presente Acuerdo al tenor de las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** El presente Acuerdo tiene por objeto que “LA COMISION” y “EL MUNICIPIO” coordinen acciones y recursos con el fin de coadyuvar en la ejecución de “EL PROCAPI”, cuyo propósito es promover el desarrollo integral y la generación de recursos y empleo para el crecimiento económico del Municipio de Santiago Zochila, Oaxaca, de conformidad con el documento denominado “PRODUCCION Y ENVASADO DE MEZCAL PARA SU COMERCIALIZACION”, que se agrega al presente como Anexo 1.

**SEGUNDA.-** Para la consecución del objeto del presente Acuerdo, “EL MUNICIPIO” dispondrá de la cantidad de \$1,318,444.00 (un millón trescientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Monto que será depositado a la cuenta que para tal efecto apertura “EL MUNICIPIO”. Conforme a la siguiente estructura financiera:

|                |                       |
|----------------|-----------------------|
| “LA COMISION”  | \$659,222.00          |
| “EL MUNICIPIO” | \$659,222.00          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$1,318,444.00</b> |

**TERCERA.-** “EL MUNICIPIO” se hará cargo de la aplicación y ejecución de los recursos sujetándose al desglose de inversión que se agrega al presente como Anexo 2, por lo que deberá presentar a “LA COMISION” informes trimestral relativos al ejercicio presupuestal y el avance físico y financieros de las acciones que se lleven a cabo, debidamente firmadas por las ejecutoras.

**CUARTA.-** “LAS PARTES” acuerdan que los recursos que “LA COMISION” destine y que no se hayan ejercido en la realización del objeto del presente instrumento, al término de las acciones realizadas materia de este Acuerdo, así como los no devengados al término del presente ejercicio fiscal, deberán ser reintegrados a “LA COMISION”, incluyendo los rendimientos financieros.

**QUINTA.-** “EL MUNICIPIO”, deberá realizar el seguimiento, supervisión y evaluación de la ejecución y de avance físico financiero de las acciones que se lleven a cabo y que son objeto de este Instrumento. Igualmente deberán proporcionar el acompañamiento, servicio de asistencia técnica regular y capacitación comprometido en los proyectos. Para el acompañamiento en capacitación, la ejecutora deberá observar que este concepto se integre como costo de inversión del proyecto, en activos diferidos.

Quien ejecute las acciones tendrá la obligación de resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente instrumento jurídico. Asimismo, deberá brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito “LA COMISION”.

**SEXTA.-** “LA COMISION” se reserva el derecho de realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de “EL MUNICIPIO”, y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Anexo 1.

**SEPTIMA.-** Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo.

**OCTAVA.-** Concluidas las acciones “EL MUNICIPIO” llevará a cabo el acta de entrega recepción con los beneficiarios de “EL PROCAPI”, que podrá ser de carácter general o por cada una de “LAS PARTES” que aporten recursos.

“LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación de “EL PROCAPI” para conocer los impactos sociales y económicos, los que hará del conocimiento de “EL MUNICIPIO”.

**NOVENA.-** “LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

**DECIMA.-** “LAS PARTES” acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

1. El ejercicio de recursos para fines distintos de los señalados.
2. La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.
3. El incumplimiento de la Legislación Federal Aplicable y las Reglas de Operación de “EL PROCAPI”.

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por “LA COMISION” le serán reintegrados en su totalidad.

**DECIMA PRIMERA.-** La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROCAPI”, deberán incluir la siguiente leyenda: *“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.*

Toda la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROCAPI”, tales como anuncios en medios electrónicos, escritos y gráficos y de cualquier otra índole, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: *“Este programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.* Para efectos de lo anterior, se considerarán las características del medio de comunicación de que se trate.

**DECIMA SEGUNDA.-** El personal de cada una de las “LAS PARTES” que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Acuerdo mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

**DECIMA TERCERA.-** “LAS PARTES” acuerdan cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en este instrumento.

**DECIMA CUARTA.-** El presente Acuerdo podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

**DECIMA QUINTA.-** El presente Acuerdo podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

**DECIMA SEXTA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente Acuerdo, "LAS PARTES" se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

**DECIMA SEPTIMA.-** "LAS PARTES" manifiestan que en la elaboración del presente instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Enteradas Las Partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil seis, en la ciudad de Oaxaca, Estado de Oaxaca.- Por La Comisión: el Delegado Estatal, **José Armando Guzmán Alcántara.-** Rúbrica.- El Jefe del Departamento Jurídico Delegación Estatal Oaxaca, **Eleuterio Pérez Martínez.-** Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Santiago Zochila, **Epigmenio Ríos Cortazar.-** Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Teodosio Luna Cruz.-** Rúbrica.- El Tesorero Municipal, **José Hernández Ríos.-** Rúbrica.

(R.- 241985)

**ACUERDO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura como dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena.**

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. ADELAIDO IZABAL HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL EN SONORA Y LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA COMO DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL ING. ALEJANDRO ELIAS CALLES GUTIERREZ; CON OBJETO DE EJECUTAR EL "PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA", EN LO SUCESIVO "EL PROCAPI"; ESTABLECIENDOSE QUE CUANDO ACTUEN CONJUNTAMENTE SE LES IDENTIFICARA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

El Artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno.

El Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006 señala que uno de los grandes retos para el desarrollo de los pueblos indígenas es articular el crecimiento económico con el desarrollo social y que los recursos destinados a promover su desarrollo integral, asignados al Ejecutivo Federal, a los Gobiernos Estatales y Municipales, sean distribuidos y ejercidos con un criterio más amplio al de costo-beneficio que ha incidido en la falta de atención a las necesidades y demandas de la población indígena.

La Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas dispone que ese organismo tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.

El Programa Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena "EL PROCAPI", es operado por "LA COMISION" y tiene como objeto dar apoyo a las mejores propuestas productivas, rentables y de autoconsumo, que le propongan los gobiernos estatales y municipales en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas.

En ese tenor y en razón de lo expuesto, las partes tienen a bien establecer el presente Acuerdo bajo las siguientes:

## **DECLARACIONES**

### **I. De "LA COMISION":**

**I.1** Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no Sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

**I.2** Que cuenta con facultades de asesorar y apoyar en materia indígena a las Instituciones Federales, así como a los Estados, Municipios y a las organizaciones de los sectores social y privado que lo soliciten y puede establecer acuerdos y convenios de coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas, con la participación que corresponda a sus Municipios, para llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.

**I.3** Que el Ing. Adelaido Izabal Hernández, en su carácter de Delegado Estatal en Sonora, cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir el presente acuerdo en su representación, de conformidad con la Escritura Pública No. 63566 de fecha 26 de agosto de 2003, pasada ante la fe del Lic. F. Javier Gutiérrez Silva, Notario Público No. 147 con ejercicio en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**I.4** Que cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2006.

**I.5** Que para los efectos del presente acuerdo señala como domicilio legal el ubicado en Yañez número 149 entre Dr. Noriega y Colosio, colonia Centro, código postal 83000, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

### **II. De "LA SECRETARIA":**

**II.1** Que es una Dependencia de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

**II.2** Que el Ing. Alejandro Elías Calles Gutiérrez, es Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Sonora, según nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal, con fecha 20 de diciembre del año 2004 y de conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, esta facultado para celebrar el presente instrumento jurídico.

**II.3** Que entre otras atribuciones de la dependencia se destacan la de promover programas tendientes a la integración de actividades económicas para el desarrollo sustentable del Estado, que permitan la generación de empleos, así como proponer y apoyar el desarrollo de infraestructura hidráulica, agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola de la entidad, en coordinación con los gobiernos federal y municipales y en concertación con las organizaciones de productores.

**II.4** Que para efectos del presente acuerdo señala como domicilio legal el ubicado en el Centro de Gobierno, Edificio Sonora, ala norte, segundo nivel, sito en avenida Comonfort y Paseo del Río Sonora, colonia Villa de Seris, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

### **IV. De "LAS PARTES":**

**IV.1** Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente acuerdo de coordinación.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 2 apartado B, 26, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y 46 de su Reglamento; 25, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 21 y 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 3, 12, 15, 22 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y demás disposiciones relativas aplicables, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente acuerdo al tenor de las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** El presente acuerdo tiene por objeto que "LA COMISION" y "LA SECRETARIA" coordinen acciones y recursos con el fin de coadyuvar en la ejecución de "EL PROCAPI", con el propósito de promover el desarrollo integral y la generación de recursos y empleo para el crecimiento económico de los Pueblos Indígenas Mayo y Yaqui, con los proyectos: "Compra, Empaque y Comercialización de Camarón", SCPP Comunidades Yaquis SCL y "Adquisición de Artes de Pesca de las Sociedades Cooperativas Indígenas del Sur de Sonora", de conformidad con los documentos que se agregan al presente como Anexo 1 y que formarán parte integrante del mismo.

**SEGUNDA.-** Para la consecución del objeto del presente Acuerdo, "LA SECRETARIA" dispondrá de la cantidad de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de "LA COMISION" e igual cantidad de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) aportará "LA SECRETARIA", en los términos en que se precisa en este instrumento, conforme a la siguiente estructura financiera:

|                 |                       |
|-----------------|-----------------------|
| "LA COMISION"   | \$750,000.00          |
| "LA SECRETARIA" | \$750,000.00          |
| <b>TOTAL</b>    | <b>\$1'500,000.00</b> |

La aportación de "LA COMISION" se hará en un solo depósito en la cuenta No. 0510910330 de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, de la Institución BANORTE, S.A. clabe 072760005109103304, sucursal 0627 de Hermosillo, Sonora.

**TERCERA.-** "LA SECRETARIA" se hará cargo de la aplicación y ejecución de los recursos sujetándose al desglose de inversión que establezca cada proyecto específico por lo que deberá presentar a "LA COMISION" informes trimestrales relativos al ejercicio presupuestal y al avance de las acciones de los proyectos.

**CUARTA.-** "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" destine para la ejecución de los proyectos que se mencionan en la cláusula primera y que no se hayan ejercido en la realización del objeto del presente instrumento, al término de las acciones realizadas materia de este acuerdo, así como los no devengados al término del presente ejercicio fiscal, deberán ser reintegrados a "LA COMISION", incluyendo los rendimientos financieros.

**QUINTA.-** "LA SECRETARIA" será la instancia ejecutora de "EL PROCAPI" por lo que además, deberá realizar el seguimiento, supervisión y evaluación de la ejecución y de avance físico-financiero de las acciones que se lleven a cabo y que son objeto de este instrumento.

"LA SECRETARIA" suscribirá con las organizaciones indígenas que se mencionan en la cláusula primera de este instrumento, los convenios de concertación correspondientes, en los que se establecerán con precisión los mecanismos para la aplicación de los recursos, la ejecución de las acciones de cada proyecto, así como los compromisos de las partes firmantes. Copia simple de estos instrumentos jurídicos se proporcionarán a "LA COMISION".

Asimismo asume el compromiso de resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente instrumento jurídico; documentación que en el caso de la actividad de compra de camarón en lo correspondiente a la S.C.P.P. Comunidades Yaquis, S.C.L. consistirá en copia simple del aviso de arribo, en el que se asentará el monto que en su fecha importe la operación comercial y para el caso de la adquisición de las artes de pesca de las Sociedades Cooperativas Indígenas del Sur de Sonora, bastará obtener y resguardar copia simple de la factura que reúna los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor. Igualmente, deberá brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito "LA COMISION".

**SEXTA.-** "LA COMISION" se reserva el derecho de realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de "LA SECRETARIA", y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Anexo 1.

**SEPTIMA.-** Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente acuerdo.

**OCTAVA.-** Concluidas las acciones "LA SECRETARIA" llevará a cabo el acta de entrega recepción con los beneficiarios del proyecto, la cual formará parte de la documentación comprobatoria.

"LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación de los proyectos para conocer los impactos sociales y económicos, los que hará del conocimiento de "LA SECRETARIA".

**NOVENA.-** “LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

**DECIMA.-** “LAS PARTES” acuerdan que serán causas de cancelación del presente acuerdo, las siguientes:

1. El ejercicio de recursos federales para fines distintos de los conceptos autorizados y señalados en el proyecto aprobado;
2. Incumplir con lo establecido en el presente acuerdo;
3. El incumplimiento de la legislación federal aplicable y las reglas de operación de “EL PROCAPI”.

La rescisión de este acuerdo implica que los recursos federales aportados por “LA COMISION” le serán reintegrados en su totalidad.

**DECIMA PRIMERA.-** La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROCAPI”, deberán incluir la siguiente leyenda: *“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.*

Toda la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROCAPI”, tales como anuncios en medios electrónicos, escritos y gráficos y de cualquier otra índole, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: *“Este programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.* Para efectos de lo anterior, se consideraran las características del medio de comunicación de que se trate.

**DECIMA SEGUNDA.-** El personal de cada una de las “LAS PARTES” que intervenga en la realización de las acciones objeto del presente acuerdo mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

**DECIMA TERCERA.-** “LAS PARTES” acuerdan cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en este instrumento.

**DECIMA CUARTA.-** El presente acuerdo podrá darse por terminado cuando así lo determinen “LAS PARTES” de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

**DECIMA QUINTA.-** El presente acuerdo podrá ser revisado y en su caso modificado durante su periodo de vigencia cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

**DECIMA SEXTA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente acuerdo, “LAS PARTES” se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de Hermosillo, Sonora; renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

**DECIMA SEPTIMA.-** “LAS PARTES” manifiestan que en la elaboración del presente instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

**DECIMA OCTAVA.- VIGENCIA.** El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el total cumplimiento de los compromisos contraídos en el mismo, sin exceder del 31 de diciembre de 2006.

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.*

Enteradas Las Partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Acuerdo de Coordinación por duplicado, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil seis, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.- Por La Comisión: el Delegado Estatal, **Adelaido Izabal Hernández.**- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Titular, **Alejandro Elías Calles Gutiérrez.**- Rúbrica.

(R.241986)



**ACUERDO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Veracruz, para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena.**

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR EL DR. RAMON GONZALEZ ORTIZ EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL EN VERACRUZ; Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA LIC. SILVIA DOMINGUEZ LOPEZ Y ASISTIDA POR EL ANTROP. JULIO CESAR ELOSS MOCTEZUMA, COORDINADOR DE PROGRAMAS ESPECIALES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", PARA LA EJECUCION DEL "PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, EN LO SUCESIVO "EL PROCAPI"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

El Artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno.

El Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006 señala que uno de los grandes retos para el desarrollo de los pueblos indígenas es articular el crecimiento económico con el desarrollo social y que los recursos destinados a promover su desarrollo integral, asignados al Ejecutivo Federal, a los Gobiernos Estatales y Municipales, sean distribuidos y ejercidos con un criterio más amplio al de costo-beneficio que ha incidido en la falta de atención a las necesidades y demandas de la población indígena.

La Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas dispone que ese Organismo tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.

El Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena "EL PROCAPI", es operado por "LA COMISION" y tiene como objeto dar apoyo a las mejores propuestas productivas, rentables y de autoconsumo, que le propongan los gobiernos estatales y municipales en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas.

En ese tenor y en razón de lo expuesto, las partes tienen a bien establecer el presente Acuerdo bajo las siguientes:

**DECLARACIONES****I. De "LA COMISION":**

**I.1** Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no Sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

**I.2** Que cuenta con facultades de asesorar y apoyar en materia indígena a las Instituciones Federales, así como a los Estados, Municipios y a las organizaciones de los sectores social y privado que lo soliciten y puede establecer acuerdos y convenios de coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas, con la participación que corresponda a sus Municipios, para llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.

**I.3** Que el Dr. Ramón González Ortiz cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de conformidad con el Poder Notarial, que se contiene en la Escritura Pública número 63,614 de fecha 5 de septiembre de 2003, pasada ante la fe del licenciado Francisco Javier Gutiérrez Silva, titular de la Notaría 147 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

**I.4** Que cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el Ejercicio Fiscal 2006.

**I.5** Que para los efectos del presente Acuerdo señala como domicilio legal el ubicado en la calle Landero y Coss número 1, colonia Centro, código postal 91000 en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.

**II. De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:**

**II.1** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracciones I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz, es una parte integrante de la Federación Mexicana, libre y autónomo en su administración y gobierno interiores.

**II.2** Que la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, cuyo Titular es la Lic. Silvia Domínguez López, quien se encuentra facultada para asistir a la firma del presente Acuerdo en términos de los artículos 9 fracción VIII, 27 y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, 10 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente, asistida por el Antrop. Julio César Eloss Moctezuma, en su carácter de Coordinador de Programas Especiales.

**II.3** Que la Lic. Silvia Domínguez López, Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente, acredita su personalidad de conformidad con el nombramiento otorgado por el licenciado Fidel Herrera Beltrán, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz, de fecha 30 de agosto de 2006.

**II.4** Que la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente, será la encargada de ejecutar y cumplir con los compromisos adquiridos derivados del presente instrumento jurídico.

**II.5** En virtud de que se cuenta con disponibilidad presupuestal, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación aportará los recursos necesarios a fin de poder ejecutar este Programa.

**II.6** Que señala como su domicilio para todos los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en la Avenida Vista Hermosa número 7, edificio Torre Unión, fraccionamiento Valle Rubí Animas, código postal 91190 en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.

**III. De “LAS PARTES”:**

**III.1** Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 2 apartado B, 26, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y 46 de su Reglamento; 25, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz, 9 fracción VIII, 27 y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado 10 y 11 del reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente y demás disposiciones relativas aplicables, “LAS PARTES” convienen en celebrar el presente Acuerdo al tenor de las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** El presente Acuerdo tiene por objeto que “LA COMISION” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” coordinen acciones y recursos con el fin de coadyuvar en la ejecución de “EL PROCAPI”, cuyo propósito es promover el desarrollo integral y la generación de recursos y empleo para el crecimiento económico de los Municipios Atlahuilco, Astacinga, Mixtla de Altamirano y Tehuipango, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 que es parte integral de este instrumento.

**SEGUNDA.-** Para el total cumplimiento del objeto del presente Acuerdo de Coordinación, “LAS PARTES” se comprometen a aportar la cantidad de \$5,406,990.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.). Monto que será depositado a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, Ver., conforme a la siguiente estructura financiera:

|                                 |                       |
|---------------------------------|-----------------------|
| <b>“LA COMISION”</b>            | <b>\$3,862,900.00</b> |
| <b>“EL GOBIERNO DEL ESTADO”</b> | <b>\$1,544,090.00</b> |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>\$5,406,990.00</b> |

**TERCERA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportará para el Proyecto de Reforestación la cantidad de 1,312,510 plantas forestales, con un valor equivalente a \$2,625,020.00 (dos millones seiscientos veinticinco mil veinte pesos 00/100 M.N.) Esto significa que la aportación total es de \$4,169,110.00 (cuatro millones ciento sesenta y nueve mil ciento diez pesos 00/100 M.N.), al considerar la aportación en efectivo y en especie.

**CUARTA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se hará cargo de la aplicación y ejecución de los recursos sujetándose al desglose de inversión que establezca cada proyecto específico por lo que deberá presentar a “LA COMISION” informes trimestrales relativos al ejercicio presupuestal y al avance de las acciones programadas en los proyectos.

**QUINTA.-** “LAS PARTES” acuerdan que los recursos que “LA COMISION” destine y que no se hayan ejercido en la realización del objeto del presente instrumento, al término de las acciones realizadas materia de este Acuerdo, así como los no devengados al término del presente ejercicio fiscal, deberán ser reintegrados a “LA COMISION”, incluyendo los rendimientos financieros.

**SEXTA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, deberá realizar el seguimiento, supervisión y evaluación de la ejecución y de avance físico-financiero de las acciones que se lleven a cabo y que son objeto de este instrumento. Igualmente deberán proporcionar el acompañamiento, servicio de asistencia técnica regular y capacitación comprometido en los proyectos. Para el acompañamiento en capacitación, la ejecutora deberá observar que este concepto se integre como costo de inversión del proyecto, en activos diferidos.

Quien ejecute las acciones tendrá la obligación de resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente instrumento jurídico. Asimismo, deberá brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito “LA COMISION”.

**SEPTIMA.-** “LA COMISION” se reserva el derecho de realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Anexo 1.

**OCTAVA.-** Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo.

**NOVENA.-** Concluidas las acciones, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” llevará a cabo el acta de entrega recepción con los beneficiarios del proyecto, la cual formará parte de la documentación comprobatoria.

“LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación de los proyectos para conocer los impactos sociales y económicos, los que hará del conocimiento de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

**DECIMA.-** “LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

**DECIMA PRIMERA.-** “LAS PARTES” acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

1. El ejercicio de recursos federales para fines distintos de los conceptos autorizados y señalados de los proyectos aprobados;
2. Incumplir con lo establecido en el presente acuerdo;
3. El incumplimiento de la Legislación Federal Aplicable y las Reglas de operación de “EL PROCAPI”.

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por “LA COMISION” le serán reintegrados en su totalidad.

**DECIMA SEGUNDA.-** La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROCAPI”, deberán incluir la siguiente leyenda: *“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.*

Toda la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROCAPI”, tales como anuncios en medios electrónicos, escritos y gráficos y de cualquier otra índole, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: *“Este programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara de diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.* Para efectos de lo anterior, se considerarán las características del medio de comunicación de que se trate.

**DECIMA TERCERA.-** El personal de cada una de “LAS PARTES” que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Acuerdo, mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto o solidario.

**DECIMA CUARTA.-** “LAS PARTES” acuerdan cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en este instrumento.

**DECIMA QUINTA.-** El presente Acuerdo podrá darse por terminado cuando así lo determinen “LAS PARTES” de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

**DECIMA SEXTA.-** El presente Acuerdo podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de acuerdos modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

**DECIMA SEPTIMA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente Acuerdo, “LAS PARTES” se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

**DECIMA OCTAVA.-** “LAS PARTES” Manifiestan que en la elaboración del presente instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Enteradas Las Partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los cinco días del mes de octubre de dos mil seis, en la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.- Por La Comisión: el Delegado Estatal, **Ramón González Ortiz**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente, **Silvia Domínguez López**.- Rúbrica.- El Coordinador de Programas Especiales, **Julio César Eloss Moctezuma**.- Rúbrica.

(R.- 241987)

**CONVENIO de Colaboración que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Comisión Nacional Forestal, para la ejecución del Programa Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena.**

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA COMISION”, REPRESENTADA POR EL LIC. JOSE ARMANDO GUZMAN ALCANTARA EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL EN OAXACA, Y LA COMISION NACIONAL FORESTAL, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA CONAFOR”, REPRESENTADA POR EL LIC. FRANCISCO REYES CERVANTES, EN SU CARACTER DE GERENTE REGIONAL DE LA CONAFOR, REGION 5, PACIFICO SUR, A QUIENES SE LES DENOMINARA “LAS PARTES” CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO; PARA LA EJECUCION DEL “PROGRAMA COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA EN EL EJERCICIO FISCAL 2006, EN LO SUCESIVO “EL PROCABI”; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

El Artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno.

El Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006 señala que uno de los grandes retos para el desarrollo de los pueblos indígenas es articular el crecimiento económico con el desarrollo social y que los recursos destinados a promover su desarrollo integral, asignados al Ejecutivo Federal, a los Gobiernos Estatales y Municipales, sean distribuidos y ejercidos con un criterio más amplio al de costo-beneficio que ha incidido en la falta de atención a las necesidades y demandas de la población indígena.

La Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas dispone que ese organismo tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.

El Programa Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena "EL PROCAPI", es operado por "LA COMISION" y tiene como objeto dar apoyo a las mejores propuestas productivas, rentables y de autoconsumo, que le propongan los gobiernos estatales y municipales en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas.

En ese tenor y en razón de lo expuesto, las partes tienen a bien establecer el presente Convenio bajo las siguientes:

### **DECLARACIONES**

#### **I. De "LA COMISION":**

**I.1** Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no Sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

**I.2** Que cuenta con facultades de asesorar y apoyar en materia indígena a las Instituciones Federales, así como a los Estados, Municipios y a las organizaciones de los sectores social y privado que lo soliciten y puede establecer acuerdos y convenios de coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas, con la participación que corresponda a sus Municipios, para llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.

**I.3** Que el Lic. José Armando Guzmán Alcántara, en su carácter de Delegado Estatal en Oaxaca, tiene facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación en representación de "La Comisión" de conformidad con el Poder Notarial que se contiene en la Escritura Pública No. 66078 de fecha 18 de noviembre del año 2004, pasada ante la fe del Notario Público No. 147 de la Ciudad de México, Distrito Federal, Lic. F. Javier Gutiérrez Silva.

**I.4** Que cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el Ejercicio Fiscal 2006.

**I.5** Que su domicilio legal para efectos del presente Convenio de Colaboración, es el ubicado en Heroico Colegio Militar número 904, colonia Reforma, código postal 68050, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca.

#### **II. De "LA CONAFOR":**

**II.1** Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con sede en la zona metropolitana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, creada bajo la denominación de Comisión Nacional Forestal, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de abril de 2001.

**II.2** Tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**II.3** El C. Lic. Francisco Reyes Cervantes, tiene facultades para suscribir el presente Convenio de Concertación, según el Oficio con folio 4292 de fecha 12 de junio de 2006, expedido por el Director General de la "LA CONAFOR", el Ing. Manuel Agustín Reed Segovia, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal.

**II.4** Tiene bajo su responsabilidad la ejecución de "El PROCYMAF", programa que es financiado parcialmente mediante el Préstamo 7207-ME del Banco Mundial al Gobierno de México.

**II.5** Los apoyos económicos del PROCYMAF II están dirigidos a que los beneficiarios, entre otras actividades, contraten servicios de consultoría (profesionales en diversos temas relativos al sector) para que desarrollen ejercicios de planeación, faciliten el desarrollo de reglamentos ejidales/estatutos comunales, realicen estudios especializados de asistencia técnica, incluyendo estudios de factibilidad, e instrumenten talleres y cursos de capacitación. También están enfocados a ejecutar Subproyectos de inversión y a fomentar arreglos locales para el cobro y pago de servicios ambientales.

**II.6** Para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio legal el ubicado en Sabinos número 402, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oax. o en su defecto la ubicada en Carretera a Nogales esquina Periférico Poniente número 5360, 5o. piso, colonia San Juan de Ocotán, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, código postal 45019.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 2 apartado b, 26, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y 46 de su Reglamento; 25, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y demás disposiciones relativas aplicables, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente Convenio de Colaboración al tenor de las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto que "LA COMISION" y "LA CONAFOR" coordinen acciones y recursos con el fin de colaborar en la ejecución de "EL PROCAPI", cuyo propósito es promover el desarrollo integral y la generación de recursos y empleo para el crecimiento económico de la comunidad de San Pedro Tepalcatepec, en el Municipio de San Carlos Yautepec, Distrito de Yautepec, Oaxaca, de conformidad con el documento denominado "Adquisición de un Aserradero Portátil LT70-HDD62-STRB", que se agrega al presente como Anexo 1.

**SEGUNDA.-** Para la consecución del objeto del presente Convenio de Colaboración, La "COMISION" aportará la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y "LA CONAFOR" conjuntamente con la comunidad, aportarán la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.). Monto que será depositado en una cuenta bancaria que para tal efecto aperture la comunidad, cuyos responsables del manejo de la misma será el Presidente del Comisariado de Bienes Comunales de San Pedro Tepalcatepec y el Subgerente Administrativo de la Gerencia Regional V Pacífico Sur de la CONAFOR. Conforme a la siguiente estructura financiera:

|               |                       |
|---------------|-----------------------|
| "LA COMISION" | \$500,000.00          |
| "LA CONAFOR"  | \$500,000.00          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$1,000,000.00</b> |

**TERCERA.-** "LA CONAFOR" conjuntamente con la comunidad se hará cargo de la aplicación y ejecución de los recursos sujetándose al desglose de inversión que se agrega al presente como Anexo 2, por lo que deberá presentar a "LA COMISION" informes mensuales relativos al ejercicio presupuestal y al avance de las acciones de "EL PROCAPI".

**CUARTA.-** "LA COMISION" y "LA CONAFOR" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" destine y que no se hayan ejercido en la realización del objeto del presente instrumento, al término de las acciones realizadas materia de este Convenio de Colaboración, deberán ser reintegrados a "LA COMISION", incluyendo los rendimientos financieros.

**QUINTA.-** "LA CONAFOR" deberá realizar el seguimiento, supervisión y evaluación de la ejecución y de avance físico-financiero de las acciones que se lleven a cabo y que son objeto de este instrumento.

Quien ejecute las acciones tendrá la obligación de resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente instrumento jurídico. Asimismo, deberá brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito "LA COMISION".

**SEXTA.-** "LA COMISION" se reserva el derecho de realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de "LA CONAFOR", y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el anexo técnico.

**SEPTIMA.-** Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Convenio de Colaboración.

**OCTAVA.-** Concluidas las acciones "LA CONAFOR" llevará a cabo el acta de entrega recepción con los beneficiarios de "EL PROCAPI", que podrá ser de carácter general o por cada una de "LAS PARTES" que aporten recursos.

"LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación de "EL PROCAPI" para conocer los impactos sociales y económicos, los que hará del conocimiento de "LA CONAFOR".

**NOVENA.-** “LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

**DECIMA.-** “LAS PARTES” acuerdan que serán causas de rescisión del presente Convenio las siguientes:

1. El ejercicio de recursos para fines distintos de los señalados.
2. La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.
3. El incumplimiento de la Legislación Federal Aplicable y las Reglas de Operación de “EL PROCAPI”.

La rescisión de este Convenio implica que los recursos federales aportados por “LA COMISION” le serán reintegrados en su totalidad.

**DECIMA PRIMERA.-** La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROCAPI”, deberán incluir la siguiente leyenda: *“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.*

Toda la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROCAPI”, tales como anuncios en medios electrónicos, escritos y gráficos y de cualquier otra índole, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: *“Este programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.* Para efectos de lo anterior, se considerarán las características del medio de comunicación de que se trate.

**DECIMA SEGUNDA.-** El personal de cada una de “LAS PARTES” que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

**DECIMA TERCERA.-** “LAS PARTES” acuerdan cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en este Instrumento.

**DECIMA CUARTA.-** El presente Convenio de Colaboración podrá darse por terminado cuando así lo determinen “LAS PARTES” de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

**DECIMA QUINTA.-** El presente Convenio de Colaboración podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

**DECIMA SEXTA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, “LAS PARTES” se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

**DECIMA SEPTIMA.-** “LAS PARTES” manifiestan que en la elaboración del presente instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.*

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance legal firman el presente Convenio de Colaboración por triplicado, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil seis, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en el Estado de Oaxaca.- Por La Comisión: el Delegado Estatal de la CDI, **José Armando Guzmán Alcántara**.- Rúbrica.- El Jefe del Departamento Jurídico Delegación Estatal Oaxaca, **Eleuterio Pérez Martínez**.- Rúbrica.- Por la CONAFOR: el Gerente Regional de la CONAFOR Región V, Pacífico Sur, **Francisco Reyes Cervantes**.- Rúbrica.

(R.- 241978)

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.8075 M.N. (DIEZ PESOS CON OCHO MIL SETENTA Y CINCO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 20 de diciembre de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

### **TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.3262 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander, S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ING Bank México S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 20 de diciembre de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

### **TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.6100 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander, S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A. y Banco J.P.Morgan S.A.

México, D.F., a 20 de diciembre de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.



## SEGUNDA SECCION

### SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

**CONVENIO por el que se extiende el procedimiento de revisión integral del Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana, firmado el 24 de noviembre de 2006 por los representantes de más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y patrones afectos al contrato ley de la referida rama industrial.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.- Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana.

**Asunto:** Convenio de Revisión Integral.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil seis, comparecen ante los CC. Ingeniero Francisco Javier Salazar Sáenz, Secretario de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Emilio Gómez Vives, Subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social, C.P. Ovidio Uriel Juárez Quiñones, Jefe de la Unidad de Funcionarios Conciliadores y Presidente de la Convención Revisora de la Comisión Revisora en su forma integral del Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana, Lic. Pedro García Ramón, Subcoordinador de Convenciones, y licenciados Lics. Daniel Vargas Jiménez y Jorge Hernández Morales, funcionarios conciliadores de la propia dependencia, por el Sector Obrero y en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana los CC. Lic. Emilio Gamboa Pascoe, Enrique Ramos Rodríguez, Adrián J. Sánchez Vargas, Gerardo Gutiérrez Reyes, Lic. Rafael Rojo Sandoval, Roger Lavallo Avila, Eleazar Rubio Villanueva, José Angel Ponce García, Armando Néstor Cruz Delgado, Lorenzo Pale Mendoza, Rigoberto González Lara, José Luis Maldonado Hernández, Ildefonso Cedillo Torres, Arcadio Soriano Flores, Marco Terrazas Juárez, Fernando Ojeda Checa, Francisco Javier Rayas Rodríguez, Lic. Juan Moisés Calleja, Lic. Javier Pineda Serino, Lic. Emilio Villanueva Paredes, Lic. José Manuel Cervantes Bravo, Lic. José Francisco González Campos, Lic. María Guadalupe Reséndiz López, Lic. María Rosenda Domínguez Lobaco, Modesto Trujillo Herrera, Oscar Gutiérrez Cadena, Jorge Mondragón Abdala, Arturo Flores Rodríguez, Agustín Arvizu Vázquez, Javier Montañez García, José Antonio Trasviña Galaviz, Marcial Mateos Sánchez, Martha Patricia Mariaca Macías, Juan Pimentel Olguín, Andrés Cisneros Montoya, Elpidio Sánchez Archundia, Joaquín Mujica Acevedo, Tomás Salomón López, Gabriel Hernández Tecalco, Adolfo Gómez Núñez, J. Ramón Escalante Delgado, Eugenio Martínez Hernández, Angel Figueroa Rodríguez, Félix Rivera Moreno, Juan Javier Silva González, Germán Ramos Castro, Agustín Limón Yépez, Víctor Bonastre Gallegos, Lic. Francisco Moreno Villagrán, Lic. José María Velázquez Trujillo, Lic. José Edgar Saavedra Castañeda, Lic. Angel Manuel Corzo Aguilar, Lic. César D. Vargas Romero, Lic. Melesio Vázquez Hernández, C.P. Rubén Nava Cuervo, Lic. Saúl Muñoz Rodríguez, Lic. Miguel Segura Quintero, Lic. Rosendo Gayosso Oliva, C.P. José Luis Nava Velázquez, Enrique Sepúlveda Pichón; y en representación del Sector Patronal los CC. Ing. Aarón Sáenz Hirschfeld, Lic. René Martínez Cumming, Dr. José Pinto Mazal, Ing. Alfonso Gunter González, Lic. Jorge Lanz de la Isla, Lic. María Teresa Ortega Padilla, Lic. Juan Cortina Gallardo, Lic. Carlos Gabriel Orozco Alatorre, Lic. Carlos Seoane Castro, Arq. José Seoane Castro, Ing. Manuel Enríquez Poy, C.P. Idelfonso Mendoza Pantoja, C.P. Efraín Ayestarán Zambrano, L.C. Javier Francisco Saldaña González, Don Otón Porres Bueno, Lic. Jaime Porres Fernández Cavada, Lic. Oscar Garciarce Muñiz, Lic. Agustín Sáenz Muñoz, Ing. Jacobo Merikansky Berkovsky, Arq. Adela Perdomo Bueno de Lloreda, Arq. Eduardo de la Vega Echavarría, Ing. Oscar Diarte Chaidez, C.P. Carlos Reygadas Barquín, C.P. Sergio Martínez Carvajal, L.C. Jorge Manuel Veloz Sánchez, Lic. Maximiliano Camiro Vázquez, Lic. Jorge Martínez Licona, Lic. Fernando Gatica Toledo, Lic. Jorge González Martínez, Lic. Manuel Merino Ruiz, Lic. Gabriela Zambrano Pita, Ing. Oscar R. González Rendón, C.P. Angel Rivera Ruiz, C.P. Edilberto González Vásquez, L.A.E. Rodolfo Agustín Tenorio Matías, señor Miguel Angel Cordero Torres, señor Jesús Díaz Quiroz, señor Pablo Rodríguez Cortina, Lic. Fernando Hernández Solórzano, Lic. Luis Antonio Pérez Díaz, Lic. Adolfo René Ruiz Hernández, Lic. Ana Rivas Sánchez, Lic. Dominga Villegas Balderas, Enrique Gudiño Rendón, Lic. Greta Bedwell Orozco, Lic. Amada García Pérez, Lic. Luis Ramírez Reyna, Lic. Ramón Barrios Miranda, Lic. Fabián Clemente Flores, Lic. Juan Gerardo Cruz Ramos, Lic. David Martínez Mercado, Lic. Ignacio Fernández Piedra, Lic. Arturo Cárdenas Rivera, Lic. Francisco Fonseca Tavera, C.P. Rosa María Salinas Zavala, Lic. Alejandro Ostos Gutiérrez, Lic. Javier Ostos Gutiérrez, Lic. Roberto Antonio Fagoaga Oreas, Lic. Sandra Santoyo Gutiérrez, Germán Ostos Gutiérrez, José Joaquín Langerica López, Daniel Pacheco Pacheco, Héctor Martínez Alejandro, Lic. Hugo Almendra Meriño, C.P. Manuel Darío Veliz Vidales, Lic. Rafael Trejo Ochoa, Lic. Víctor Sosa Pineda, Lic. Luis A. Radilla Partida, Lic. Juan Flores Herrera, Lic. María Elena Acevedo Domínguez, Lic. Silvia Alvarado Estrada, Lic. Daniel Carrillo Carrillo, Lic. Luz María Vallejo Hurtado, Lic. Luis Enrique Sánchez Rivera, Ing. Antonio Hernández Pacheco, Lic. Hermilo Fernández Rancel, Laureano Pérez Bonilla, Lic. Paola Larrondo Cervantes y C.P. Jaime Benítez Monroy, quienes dijeron:

Que después de haber celebrado diversas pláticas conciliatorias, con la intervención de los CC. Ing. Francisco Javier Salazar Sáenz, Secretario del Trabajo y Previsión Social, y Lic. Emilio Gómez Vives, Subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social han llegado a un acuerdo y al efecto celebran un Convenio al tenor de las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** Los comparecientes se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan para todos los efectos legales a que haya lugar y declaran bajo protesta de decir verdad que representan a más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones que tienen a su servicio a tales trabajadores en las Industrias Azucarera, Alcohólica, y Similares de la República Mexicana, según consta en el expediente administrativo formado en la Coordinación General de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con motivo de la revisión integral del Contrato Ley de esa rama de industria.

**SEGUNDA.-** Atendiendo a la exhortación formulada a las partes por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y con la finalidad de solucionar el conflicto de huelga y abrir espacios para resolver de fondo los problemas planteados durante el proceso de revisión del Contrato Ley de esta Rama de Industria, las partes convienen lo siguiente:

(a) El Sindicato está de acuerdo en levantar el movimiento de huelga que lleva a cabo en las empresas de esta rama de industria, lo cual realizará a partir de las dieciocho horas del día de hoy, retirando los signos representativos del movimiento. En tal virtud, por efecto del presente Convenio los Sindicatos huelguistas entregan y las Empresas de esta rama de Industria reciben la posesión jurídica de las instalaciones industriales en las que se suspendieron las labores, debiendo hacerse la entrega material de las mismas en un plazo que no excederá de tres horas contadas a partir de la firma de este instrumento. El Sindicato se obliga a reanudar de inmediato el trabajo y a dar las facilidades necesarias para que se presten servicios los días sábado veinticinco y domingo veintiséis de noviembre de dos mil seis en los Ingenios que así lo requieran.

(b) Las partes convienen por esta única ocasión en extender el procedimiento de revisión integral del Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana hasta las veinticuatro horas del próximo día veinte de enero de dos mil siete, plazo dentro del cual se analizarán los temas planteados por ambas partes.

(c) Por consiguiente, las partes convienen que los trabajos de la Convención Revisora en su forma integral del Contrato Ley indicado, que fue convocada por el Secretario del Trabajo y Previsión Social mediante publicación efectuada en el Diario Oficial de la Federación el día treinta de agosto de dos mil seis e instalada el día diecinueve de octubre de dos mil seis, continuarán de inmediato y hasta las veinticuatro horas del día veinte de enero de dos mil seis.

(d) Las partes convienen que los incrementos salariales y de prestaciones que se otorguen con motivo de la revisión integral del Contrato Ley que lleven a cabo las partes, serán retroactivos al primer minuto del día dieciséis de noviembre de dos mil seis con las modalidades que convengan las partes.

(e) En el caso de que las partes no lleguen a un acuerdo satisfactorio en el plazo a que se refiere el inciso (b) que antecede, el Sindicato tendrá expeditos sus derechos para hacerlos valer en la forma y términos que así convenga a sus intereses.

**TERCERA.-** Las empresas están de acuerdo en cubrir a los trabajadores huelguistas un bono por la cantidad equivalente a 9 días de los salarios diarios de las plazas que estaban ocupando al momento en que estalló el movimiento de huelga, sin tomar en consideración destajos ni pagos adicionales por tiempo extra, alturas, temperaturas y otros similares. Igualmente las partes convienen que las prestaciones, despensa y premios de presencia física que reciben los trabajadores sindicalizados no se verán afectados con motivo del movimiento de huelga que ahora se levanta.

**CUARTA.-** Las partes solicitan del C. Secretario del Trabajo y Previsión Social que de ser procedente se ordene la publicación del presente convenio en el Diario Oficial de la Federación para los efectos legales a que haya lugar.

**QUINTA.-** Para los efectos del Artículo 390, en relación con el 17, de la Ley Federal del Trabajo, las partes se obligan a denunciar y ratificar el presente Convenio ante la Secretaría Auxiliar de Huelgas de la Junta Especial Número Diez de la Federal de Conciliación y Arbitraje en los expedientes números III-4365/2006 al III-4415/2006, III-3321/06, III-3323/2006, III-3200/2006, III-3322/2006, III-3382/2006, III-3407/2006 y III-3506/2006, y a solicitar de dicha autoridad que lo apruebe dándole los efectos inherentes de un laudo ejecutoriado y dé por terminados dichos procedimientos de huelga con fundamento en lo dispuesto por la Fracción I del Artículo 469 de la Ley Federal del Trabajo, para lo cual el Sector Obrero autoriza a los Licenciados Emilio Villanueva Paredes, José Manuel Cervantes Bravo, José Edgar Saavedra Castañeda y José María Velázquez Trujillo conjunta o separadamente; y las empresas a los Licenciados Maximiliano Camiro Vázquez, Fernando Hernández Solórzano, Jorge González Martínez y Enrique Gudiño Rendón, conjunta o separadamente.

Para constancia se levanta el presente Convenio que una vez leído y ratificado firman al margen los comparecientes y al calce los CC. Funcionarios que actúan.

El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Francisco Javier Salazar Sáenz.-** Rúbrica.- El Subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social, **Emilio Gómez Vives.-** Rúbrica.- El Subcoordinador de Convenciones, **Pedro García Ramón.-** Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Funcionarios Conciliadores y Presidente de la Convención Revisora del Contrato Ley, **Ovidio Uriel Juárez Quiñones.-** Rúbrica.- El Funcionario Conciliador, **Daniel Vargas Jiménez.-** Rúbrica.- El Funcionario Conciliador, **Jorge Hernández Morales.-** Rúbrica.

#### **CONVOCATORIA para la Convención Obrero Patronal Revisora del Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.- Contrato Ley-Radio y Televisión.- Expediente 12/212/(72)18 Legajo 44.

**Asunto:** Convocatoria para la Convención Obrero Patronal Revisora del Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión.

México, Distrito Federal, a veintiocho de noviembre de dos mil seis.

Visto el expediente administrativo número 12/212/(72)18 legajo 44, formado en la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con motivo de las solicitudes de trabajadores sindicalizados, para que se convoque a una Convención Obrero Patronal Revisora del Contrato Ley de la Industria de la Radio y de la Televisión en su aspecto salarial presentadas en esta dependencia con fundamento en el artículo 419 y 419 Bis de la Ley Federal del Trabajo, por los sindicatos: Industrial de Empleados y Artistas de Radiodifusoras Mexicanas, Similares y Conexos (CTM); de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, Similares y Conexos de la República Mexicana (CTM) e Industrial de Trabajadores y Artistas de Televisión y Radio, Similares y Conexos de la República Mexicana (CTM), mediante escritos recibidos en esta Unidad de Funcionarios Conciliadores los días 31 de octubre, 1 y 6 de noviembre de 2006, respectivamente, y

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que por convenio de treinta y uno de enero de dos mil seis, firmado por patrones y trabajadores sindicalizados, representantes del interés profesional de la Industria de la Radio y de la Televisión, se dio por revisado, en su forma integral, el Contrato Ley de esta rama industrial, señalándose en la cláusula séptima una vigencia del primero de febrero del año dos mil seis al treinta y uno de enero del año dos mil ocho. Dicho convenio se publicó en el Diario Oficial de la Federación de diez de marzo de dos mil seis.

**SEGUNDO.-** Que el Contrato Ley de referencia, fue publicado en su integridad, en la misma fecha y en su artículo catorce se establece una duración de dos años y que entrará en vigor el día primero de febrero del año dos mil seis y concluirá el treinta y uno de enero del año dos mil ocho, por lo que el primer año de vigencia vence el treinta y uno de enero de dos mil siete.

**TERCERO.-** Que atendiendo las solicitudes formuladas en tiempo por los sindicatos afectos al Contrato Ley de la Industria de la Radio y de la Televisión que se mencionan en el proemio de la presente Convocatoria y previa verificación de los datos que obran en el expediente respectivo, con los proporcionados por la Dirección General de Registro de Asociaciones a la Unidad de Funcionarios Conciliadores, se comprobó que se satisfacen los requisitos del artículo 419 fracciones I y III y 419 Bis de la Ley Federal del Trabajo, por lo que es de dictarse y se dicta el siguiente:

**ACUERDO**

I. Se tienen por presentadas en tiempo y forma, las solicitudes de revisión del Contrato Ley de la Industria de la Radio y de la Televisión, en su aspecto salarial, formuladas por los trabajadores sindicalizados del ramo industrial y por comprobado que se satisfacen los requisitos de Ley.

II. Se convoca a los trabajadores sindicalizados de la República Mexicana, afectos a la Industria de la Radio y de la Televisión y a los patrones que tienen a su servicio a trabajadores sindicalizados de la propia industria, a una Convención Obrero Patronal, para la revisión salarial del Contrato Ley.

III. Tanto los trabajadores sindicalizados como los patrones del ramo industrial mencionado, deberán acreditar a sus delegados a más tardar el día doce de enero de dos mil siete, ante la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con domicilio en Periférico Sur 4271, colonia Fuentes del Pedregal en México, Distrito Federal.

Los delegados obreros acudirán investidos de la representación que corresponda al número de los agremiados mandantes. La representación patronal, se computará de acuerdo con el número de trabajadores sindicalizados que tengan a su servicio.

IV. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 411 de la Ley Federal del Trabajo, el C. Secretario del Trabajo y Previsión Social o la persona que designe, instalará la Convención y se iniciarán las labores de la misma a las once horas del día dieciséis de enero de dos mil siete, en el auditorio de la propia Secretaría, ubicado en la dirección mencionada en el punto anterior.

V. En acatamiento al ordenamiento legal antes invocado, se formulará un Reglamento Interior de Labores de la Convención, en el que se fijarán las normas para su funcionamiento.

VI. Publíquese este acuerdo, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 410 de la Ley Federal del Trabajo.

Así lo proveyó y lo firmó el C. Ing. Francisco Javier Salazar Sáenz, Secretario del Trabajo y Previsión Social.

Atentamente

El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Francisco Javier Salazar Sáenz**.- Rúbrica.

**CONVOCATORIA para la Convención Obrero Patronal para la Revisión Integral del Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.- Contrato Ley-Hule.

**Asunto:** Convocatoria para la Convención Obrero Patronal para la Revisión Integral del Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados.

México, Distrito Federal, a veintiocho de noviembre de dos mil seis.

Visto el expediente administrativo número 12/212/(72)/16 legajo 60, formado en la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con motivo de las solicitudes presentadas, para que se convoque a una Convención Obrero Patronal Revisora en su forma integral del Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en productos Manufacturados, con fundamento en los artículos 406 y 419 de la Ley Federal del Trabajo firmada por los representantes de los sindicatos: Nacional de Trabajadores de la Industria Hulera de la República Mexicana "Bridgestone Firestone"; de Trabajadores y Empleados de la Industria Hulera de la República Mexicana; de Empleados y Obreros de la Industria de la Transformación del Hule de la República Mexicana y Nacional de Trabajadores de la "Compañía Hulera Tornel", S.A. de C.V. de la República Mexicana recibida el veintisiete de octubre de dos mil seis. De igual forma el Sindicato Nacional de Trabajadores de General Tire de México, S.A. de C.V., solicitó la revisión a través de su escrito recibido el treinta y uno de octubre de dos mil seis. Por otra parte la representación legal de las empresas: Bridgestone Firestone de México, S.A. de C.V.; Compañía Hulera Tornel, S.A. de C.V.; Continental Llantera Potosina, S.A. de C.V. y Goodyear Productos Industriales, S. de R.L. de C.V. también solicitaron la revisión del Contrato Ley mediante escrito recibido el diez de noviembre de dos mil seis, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que por convenio de doce de febrero de dos mil cinco, firmado por patrones y trabajadores sindicalizados representantes del interés profesional de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados se dio por revisado en su forma integral, el Contrato Ley de esta rama industrial. Dicho convenio se publicó en el Diario Oficial de la Federación de veintitrés de febrero de dos mil cinco.

**SEGUNDO.-** Que el Contrato Ley en su integridad se publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha veintitrés de mayo de dos mil cinco y en el artículo Primero Transitorio se establece también que la vigencia del citado Contrato Ley, será del trece de febrero de dos mil cinco al doce de febrero de dos mil siete.

**TERCERO.-** Que el Contrato Ley mencionado fue revisado en su forma salarial, por convenio de fecha doce de febrero de dos mil seis y publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de marzo del mismo año.

**CUARTO.-** Que el Contrato Ley incluidas las tarifas de los salarios actualizados al doce de febrero de dos mil seis, fue publicado en su texto íntegro en el Diario Oficial de la Federación de fecha doce de julio de dos mil seis.

**QUINTO.-** Que atendiendo las solicitudes formuladas en tiempo por los sindicatos afectos al Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados que se mencionan en el proemio de la presente convocatoria y previa verificación de los datos que obran en el expediente respectivo, con los proporcionados por la Dirección General de Registro de Asociaciones a la Unidad de Funcionarios Conciliadores, se comprobó que se satisfacen los requisitos del artículo 419 fracciones I, II y III de la Ley Federal del Trabajo, por lo que es de dictarse y se dicta el siguiente:

**ACUERDO**

**I.** Se tienen por presentadas en tiempo y forma, las solicitudes de revisión del Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados, en su forma integral, formuladas por los trabajadores sindicalizados mencionados en el proemio de esta Convocatoria y por comprobado que se satisfacen los requisitos de ley.

**II.** Se convoca a los trabajadores sindicalizados de la República Mexicana, afectos a la Industria de la Transformación del Hule en productos Manufacturados y a los patrones que tienen a su servicio a trabajadores sindicalizados de la propia industria, a una Convención Obrero Patronal, para la revisión integral Contrato Ley, referido.

**III.** Tanto los trabajadores sindicalizados como los patrones del ramo industrial indicado, deberán acreditar a sus delegados a más tardar el día diecinueve de enero del año dos mil siete, ante la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ubicada en Periférico Sur 4271, colonia Fuentes del Pedregal, en México, Distrito Federal.

Los delegados obreros acudirán investidos de la representación que corresponda al número de los agremiados mandantes. La representación patronal se computará de acuerdo con el número de trabajadores sindicalizados que tengan a su servicio.

**IV.** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 411 de la Ley Federal del Trabajo, el C. Secretario del Trabajo y Previsión Social o la persona que designe, instalará la Convención y se iniciarán las labores de la misma a las once horas del día veintiséis de enero de dos mil siete, en el auditorio de la propia Secretaría, ubicado en la dirección mencionada en el punto anterior.

**V.** En acatamiento al ordenamiento legal antes invocado, se formulará un Reglamento Interior de Labores de la Convención, en el que se fijarán las normas para su funcionamiento.

**VI.** Publíquese este acuerdo, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 410 de la Ley Federal del Trabajo.

Así lo proveyó y firmó el Ing. Francisco Javier Salazar Sáenz, Secretario del Trabajo y Previsión Social.

Atentamente

El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Francisco Javier Salazar Sáenz.-** Rúbrica.

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

### **RESOLUCION que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738031, Municipio de Tenosique, Tab.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

#### **RESOLUCION**

Visto para resolver el expediente número 738031, y

#### **RESULTANDOS**

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 738031, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional "innominado", con una superficie de 02-80-20 (dos hectáreas, ochenta áreas, veinte centiáreas), localizado en el Municipio de Tenosique del Estado de Tabasco.
- 2o.-** Que con fecha 14 de enero de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715543, de fecha 20 de febrero de 2006, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 38 minutos, 12 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 29 minutos, 50 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Guillermo Lens Méndez, Aurora Flores Pérez y Secundino Landero Pinto

AL SUR: Ejido definitivo Guayacán Polígono I

AL ESTE: Secundino Landero Pinto

AL OESTE: Francisco Luis Pérez Chan

#### **CONSIDERANDOS**

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 Constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 20 de febrero de 2006 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715543, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 02-80-20 (dos hectáreas, ochenta áreas, veinte centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 38 minutos, 12 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 29 minutos, 50 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Guillermo Lens Méndez, Aurora Flores Pérez y Secundino Landero Pinto

AL SUR: Ejido definitivo Guayacán Polígono I

AL ESTE: Secundino Landero Pinto

AL OESTE: Francisco Luis Pérez Chan

- III.-** Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 02-80-20 (dos hectáreas, ochenta áreas, veinte centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

**TERCERO.-** Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 17 de mayo de 2006.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

### RESOLUCION que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738032, Municipio de Tenosique, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

### RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 738032, y

### RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 738032, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional "innominado", con una superficie de 02-57-44 (dos hectáreas, cincuenta y siete áreas, cuarenta y cuatro centiáreas), localizado en el Municipio de Tenosique del Estado de Tabasco.
- 2o.-** Que con fecha 4 de enero de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715544, de fecha 20 de febrero de 2006, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 38 minutos, 13 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 29 minutos, 15 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Eugenio Pérez y ejido definitivo Guayacán Polígono II  
AL SUR: José La Luz Ocampo García  
AL ESTE: Ejido definitivo Guayacán Polígono II  
AL OESTE: Eugenio Pérez

### CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 Constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 20 de febrero de 2006 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715544, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 02-57-44 (dos hectáreas, cincuenta y siete áreas, cuarenta y cuatro centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 38 minutos, 13 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 29 minutos, 15 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Eugenio Pérez y ejido definitivo Guayacán Polígono II

AL SUR: José La Luz Ocampo García

AL ESTE: Ejido definitivo Guayacán Polígono II

AL OESTE: Eugenio Pérez

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 02-57-44 (dos hectáreas, cincuenta y siete áreas, cuarenta y cuatro centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

**TERCERO.-** Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 17 de mayo de 2006.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

#### **RESOLUCION que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738033, Municipio de Tenosique, Tab.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

#### RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 738033, y

#### RESULTANDOS

- 10.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 738033, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional "innominado", con una superficie de 07-55-95 (siete hectáreas, cincuenta y cinco áreas, noventa y cinco centiáreas), localizado en el Municipio de Tenosique del Estado de Tabasco.



**2o.-** Que con fecha 13 de enero de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

**3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715545, de fecha 20 de febrero de 2006, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 38 minutos, 09 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 29 minutos, 20 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Isidro Caraveo Chavarría

AL SUR: Ejido definitivo Guayacán Polígono I

AL ESTE: Ejido definitivo Guayacán Polígono II

AL OESTE: Secundino Landero Pinto y Eugenio Pérez

#### CONSIDERANDOS

**I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 Constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

**II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 20 de febrero de 2006 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715545, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 07-55-95 (siete hectáreas, cincuenta y cinco áreas, noventa y cinco centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 38 minutos, 09 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 29 minutos, 20 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Isidro Caraveo Chavarría

AL SUR: Ejido definitivo Guayacán Polígono I

AL ESTE: Ejido definitivo Guayacán Polígono II

AL OESTE: Secundino Landero Pinto y Eugenio Pérez

**III.-** Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 07-55-95 (siete hectáreas, cincuenta y cinco áreas, noventa y cinco centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

**TERCERO.-** Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 17 de mayo de 2006.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

**RESOLUCION que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738034, Municipio de Tenosique, Tab.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

**RESOLUCION**

Visto para resolver el expediente número 738034, y

**RESULTANDOS**

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 738034, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional "innominado", con una superficie de 25-45-62 (veinticinco hectáreas, cuarenta y cinco áreas, sesenta y dos centiáreas), localizado en el Municipio de Tenosique del Estado de Tabasco.
- 2o.-** Que con fecha 13 de enero de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715546, de fecha 20 de febrero de 2006, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 38 minutos, 45 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 29 minutos, 38 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Lucrecia López Guzmán y Nicolasa Balán Caraveo

AL SUR: Clemencia Pérez

AL ESTE: Ejido definitivo Guayacán Polígono II

AL OESTE: Aurora Flores Pérez y Herminio Landero Caraveo

**CONSIDERANDOS**

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o., fracción XIX, 6o. y 12, fracciones I y II, de su Reglamento Interior.

**II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 20 de febrero de 2006 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715546, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 25-45-62 (veinticinco hectáreas, cuarenta y cinco áreas, sesenta y dos centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 38 minutos, 45 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 29 minutos, 38 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Lucrecia López Guzmán y Nicolasa Balán Caraveo

AL SUR: Clemencia Pérez

AL ESTE: Ejido definitivo Guayacán Polígono II

AL OESTE: Aurora Flores Pérez y Herminio Landero Caraveo

**III.-** Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 25-45-62 (veinticinco hectáreas, cuarenta y cinco áreas, sesenta y dos centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

**TERCERO.-** Inscribase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 17 de mayo de 2006.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

#### **RESOLUCION que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738035, Municipio de Tenosique, Tab.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

#### RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 738035, y

#### RESULTANDOS

**1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 738035, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional "innominado", con una superficie de 07-13-98 (siete hectáreas, trece áreas, noventa y ocho centiáreas), localizado en el Municipio de Tenosique del Estado de Tabasco.

**2o.-** Que con fecha 10 de enero de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

**30.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715547, de fecha 20 de febrero de 2006, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 39 minutos, 26 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 29 minutos, 57 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Siprian Zetina Landero

AL SUR: Omar Landero Caraveo y Gilberto Landero Caraveo

AL ESTE: Ejido definitivo Guayacán Polígono II

AL OESTE: Rosa Irma Arcos Arcos

#### CONSIDERANDOS

**I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o., fracción XIX, 6o. y 12, fracciones I y II, de su Reglamento Interior.

**II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 20 de febrero de 2006 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715547, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 07-13-98 (siete hectáreas, trece áreas, noventa y ocho centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 39 minutos, 26 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 29 minutos, 57 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Siprian Zetina Landero

AL SUR: Omar Landero Caraveo y Gilberto Landero Caraveo

AL ESTE: Ejido definitivo Guayacán Polígono II

AL OESTE: Rosa Irma Arcos Arcos

**III.-** Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 07-13-98 (siete hectáreas, trece áreas, noventa y ocho centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

**TERCERO.-** Inscribábase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 17 de mayo de 2006.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

## CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

### SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

EN LA PUBLICACION DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2006 EN ESTA MISMA SECCION DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION SE PUBLICARON DE MANERA INCORRECTA LOS SIGUIENTES DATOS:

| DICE: CONVOCATORIA MULTIPLE 001 |            | DEBE DECIR: CONVOCATORIA 002     |                       |                                                  |
|---------------------------------|------------|----------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------|
| No. DE LICITACION               |            | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES |
| 00008015-004-06                 | DICE       | 10/01/2006                       | 10/01/2006            | 16/01/2006                                       |
|                                 | DEBE DECIR | 10/01/2007                       | 10/01/2007            | 16/01/2007                                       |
| 00008015-005-06                 | DICE       | 10/01/2006                       | 10/01/2006            | 16/01/2006                                       |
|                                 | DEBE DECIR | 10/01/2007                       | 10/01/2007            | 16/01/2007                                       |
| 00008015-006-06                 | DICE       | 11/01/2006                       | 11/01/2006            | 17/01/2006                                       |
|                                 | DEBE DECIR | 11/01/2007                       | 11/01/2007            | 17/01/2007                                       |

TLAQUEPAQUE, JAL., A 13 DE DICIEMBRE DE 2006.

DELEGADO ESTATAL

**DR. ARNULFO DEL TORO MORALES**

RUBRICA.

(R.- 242126)

### SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT YUCATAN

#### CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional No. 00009062-023-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acta de apertura económica |
|-------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$3,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,800.00 | 12/01/2007                       | 10/01/2007<br>9:00 Hrs.                   | 11/01/2007<br>13:00 Hrs. | 18/01/2007<br>13:00 Hrs.                         | 18/01/2007<br>13:01 Hrs.   |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                           | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Modernización y construcción de terracerías, pavimentos, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal de la carretera: Mérida-Tizimín Tramo: Libramiento Motul-Cansahcab del km 31+100 al 34+ 500 Modernización y del km 34+500 al 43+000 Construcción (11.90 km), en el Estado de Yucatán | 1/02/2007       | 180 días naturales | 35'000,000.00              |

Licitación pública nacional No. 00009062-024-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acta de apertura económica |
|-------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$3,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,800.00 | 12/01/2007                       | 10/01/2007<br>9:00 Hrs.                   | 11/01/2007<br>17:00 Hrs. | 18/01/2007<br>17:00 Hrs.                         | 18/01/2007<br>17:01 Hrs.   |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                    | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción de terracerías, pavimentos, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal de la carretera: Mérida-Tizimín<br>Tramo: Libramiento Motul-Cansahcab del km 43+000 al 52+310 con igualdad en el km 56+180 (9.31 km), en el Estado de Yucatán | 1/02/2007       | 180 días naturales | 35'000,000.00              |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Yucatán, ubicado en Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán, teléfono 9-86-00-21, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva en sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán, ubicada en Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora señalada en la columna respectiva en la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán, ubicada en Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: Se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MERIDA, YUC., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT YUCATAN  
**ING. JOSE RENAN CANTO JAIRALA**  
RUBRICA.

(R.- 242147)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

### CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la supervisión de trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras Federales en los 31 estados, y de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009002-020-06

| Costo de las bases                | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00                        | 10/01/2007                           | 10/01/2007            | No habrá                        | 17/01/2007                               |
| Costo en compraNET:<br>\$1,400.00 |                                      | 10:00 horas           |                                 | 10:00 horas                              |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                            | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Supervisión de la ejecución de obras del Programa Nacional de Conservación de Carreteras 2007 de las 31 entidades federativas, mediante acciones de seguimiento y control | 16/02/2007      | 319 días           | \$1'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009002-021-06

| Costo de las bases                | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00                        | 10/01/2007                           | 11/01/2007            | 10/01/2007                      | 17/01/2007                               |
| Costo en compraNET:<br>\$1,400.00 |                                      | 10:00 horas           | 10:00 horas                     | 11:30 horas                              |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                          | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Supervisión global que consiste en la información de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro SCT "Aguascalientes" | 16/02/2007      | 258 días           | \$1'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009002-022-06

| Costo de las bases                | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00                        | 10/01/2007                           | 11/01/2007            | 10/01/2007                      | 17/01/2007                               |
| Costo en compraNET:<br>\$1,400.00 |                                      | 10:00 horas           | 10:00 horas                     | 13:00 horas                              |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
|-------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|



|   |                                                                                                                                                                          |            |          |                |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|----------------|
| 0 | Supervisión global que consiste en la información de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro SCT "Baja California" | 16/02/2007 | 288 días | \$1'000,000.00 |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|----------------|

Licitación pública nacional 00009002-023-06

| Costo de las bases  | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|---------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00          | 11/01/2007                           | 11/01/2007            | 10/01/2007                      | 18/01/2007                               |
| Costo en compraNET: |                                      | 10:00 horas           | 10:00 horas                     | 10:00 horas                              |
| \$1,400.00          |                                      |                       |                                 |                                          |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                               | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Supervisión global que consiste en la información de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro SCT "Baja California Sur" | 16/02/2007      | 288 días           | \$1'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009002-024-06

| Costo de las bases  | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|---------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00          | 11/01/2007                           | 11/01/2007            | 10/01/2007                      | 18/01/2007                               |
| Costo en compraNET: |                                      | 10:00 horas           | 10:00 horas                     | 11:30 horas                              |
| \$1,400.00          |                                      |                       |                                 |                                          |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                    | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Supervisión global que consiste en la información de la ejecución de los Trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro SCT "Campeche" | 16/02/2007      | 288 días           | \$1'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009002-025-06

| Costo de las bases  | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|---------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00          | 11/01/2007                           | 11/01/2007            | 10/01/2007                      | 18/01/2007                               |
| Costo en compraNET: |                                      | 10:00 horas           | 10:00 horas                     | 13:00 horas                              |
| \$1,400.00          |                                      |                       |                                 |                                          |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                    | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Supervisión global que consiste en la información de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro SCT "Coahuila" | 16/02/2007      | 288 días           | \$1'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009002-026-06

| Costo de las bases  | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|---------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00          | 12/01/2007                           | 11/01/2007            | 10/01/2007                      | 19/01/2007                               |
| Costo en compraNET: |                                      | 10:00 horas           | 10:00 horas                     | 10:00 horas                              |
| \$1,400.00          |                                      |                       |                                 |                                          |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                  | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Supervisión global que consiste en la información de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro SCT "Colima" | 16/02/2007      | 258 días           | \$1'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009002-027-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,400.00 | 12/01/2007                           | 11/01/2007<br>10:00 horas | 10/01/2007<br>10:00 horas       | 19/01/2007<br>11:30 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                   | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Supervisión global que consiste en la información de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro SCT "Chiapas" | 16/02/2007      | 288 días           | \$1'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009002-028-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,400.00 | 12/01/2007                           | 11/01/2007<br>10:00 horas | 10/01/2007<br>10:00 horas       | 19/01/2007<br>13:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                     | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Supervisión global que consiste en la información de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro SCT "Chihuahua" | 16/02/2007      | 288 días           | \$1'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009002-029-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,400.00 | 15/01/2007                           | 11/01/2007<br>10:00 horas | 10/01/2007<br>10:00 horas       | 22/01/2007<br>10:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                   | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Supervisión global que consiste en la información de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro SCT "Durango" | 16/02/2007      | 288 días           | \$1'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009002-030-06

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|

|                                                 |            |                           |                           |                           |
|-------------------------------------------------|------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,400.00 | 15/01/2007 | 11/01/2007<br>10:00 horas | 10/01/2007<br>10:00 horas | 22/01/2007<br>11:30 horas |
|-------------------------------------------------|------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                      | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Supervisión global que consiste en la información de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro SCT "Guanajuato" | 16/02/2007         | 288 días              | \$1'000,000.00                |

Licitación pública nacional 00009002-031-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,400.00 | 15/01/2007                           | 11/01/2007<br>10:00 horas | 10/01/2007<br>10:00 horas       | 22/01/2007<br>13:00 horas                |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                    | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Supervisión global que consiste en la información de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro SCT "Guerrero" | 16/02/2007         | 288 días              | \$1'000,000.00                |

Licitación pública nacional 00009002-032-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,400.00 | 16/01/2007                           | 11/01/2007<br>10:00 horas | 10/01/2007<br>10:00 horas       | 23/01/2007<br>10:00 horas                |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                   | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Supervisión global que consiste en la información de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro SCT "Hidalgo" | 16/02/2007         | 288 días              | \$1'000,000.00                |

Licitación pública nacional 00009002-033-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,400.00 | 16/01/2007                           | 11/01/2007<br>10:00 horas | 10/01/2007<br>10:00 horas       | 23/01/2007<br>11:30 horas                |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                   | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Supervisión global que consiste en la información de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro SCT "Jalisco" | 16/02/2007         | 288 días              | \$1'000,000.00                |

## Licitación pública nacional 00009002-034-06

| Costo de las bases                | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00                        | 16/01/2007                           | 11/01/2007            | 10/01/2007                      | 23/01/2007                               |
| Costo en compraNET:<br>\$1,400.00 |                                      | 10:00 horas           | 10:00 horas                     | 13:00 horas                              |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                            | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Supervisión global que consiste en la información de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro SCT "Estado de México" | 16/02/2007      | 288 días           | \$1'000,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009002-035-06

| Costo de las bases                | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00                        | 17/01/2007                           | 11/01/2007            | 10/01/2007                      | 24/01/2007                               |
| Costo en compraNET:<br>\$1,400.00 |                                      | 10:00 horas           | 10:00 horas                     | 10:00 horas                              |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                     | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Supervisión global que consiste en la información de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro SCT "Michoacán" | 16/02/2007      | 288 días           | \$1'000,000.00             |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Insurgentes Sur número 1089, 12o. piso, ala Oriente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-82-43-10, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:30 a 14:00 horas; o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur número 1089, piso 13o., ala Poniente, colonia Nochebuena, código postal 03710, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur número 1089, piso 13o., ala Poniente, colonia Nochebuena, código postal 03710, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en:

00009002-021-06      Residencia General de Conservación de Carreteras "Aguascalientes", con domicilio en calle Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Ags.

- 00009002-022-06 Residencia General de Conservación de Carreteras "Baja California", con domicilio en Margen derecha Río Nuevo sin número entre boulevard Lázaro Cárdenas y boulevard Castellón, código postal 21389, Mexicali, B.C.
- 00009002-023-06 Residencia General de Conservación de Carreteras "Baja California Sur", con domicilio en Héroes del 47, entre Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, B.C. Sur.
- 00009002-024-06 Residencia General de Conservación de Carreteras "Campeche", con domicilio en Avenida De las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Camp.
- 00009002-025-06 Residencia General de Conservación de Carreteras "Coahuila", con domicilio en carretera México-Piedras Negras número 4213, Fraccionamiento Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coah.
- 00009002-026-06 Residencia General de Conservación de Carreteras "Colima", con domicilio en Libramiento Oriente Colima kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col.
- 00009002-027-06 Residencia General de Conservación de Carreteras "Chiapas", con domicilio en kilómetro 5+500, carretera Tuxtla Gutiérrez-Chiapa de Corzo, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
- 00009002-028-06 Residencia General de Conservación de Carreteras "Chihuahua", con domicilio en kilómetro 3+000, carretera a Chihuahua-Avalos sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chih.
- 00009002-029-06 Residencia General de Conservación de Carreteras "Durango", con domicilio en kilómetro 2+000 de la carretera Durango-Hidalgo del Parral, código postal 34217, Durango, Dgo.
- 00009002-030-06 Residencia General de Conservación de Carreteras "Guanajuato", con domicilio en kilómetro 5+000, desviación izquierda carretera Guanajuato-Juventino Rosas, desviación izquierda, colonia Marfil, código postal 36250, Guanajuato, Gto.
- 00009002-031-06 Residencia General de Conservación de Carreteras "Guerrero", con domicilio en avenida De la Juventud esquina General Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.
- 00009002-032-06 Residencia General de Conservación de Carreteras "Hidalgo", con domicilio en boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hgo.
- 00009002-033-06 Residencia General de Conservación de Carreteras "Jalisco", con domicilio en avenida General Lázaro Cárdenas número 4040, edificio A, tercer piso, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jal.
- 00009002-034-06 Residencia General de Conservación de Carreteras "Estado de México", con domicilio en Leandro Valle número 303, 2o. piso, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, Estado de México.
- 00009002-035-06 Residencia General de Conservación de Carreteras "Michoacán", con domicilio en Fray Jerónimo de Mendieta número 567, Fraccionamiento Lázaro Cárdenas, código postal 59800, Morelia, Mich.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en la evaluación de las propuestas recibidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será

aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  
**ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO**  
RUBRICA.

(R.- 242060)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR"

### CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009067-014-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 3/01/2007                            | 3/01/2007<br>16:00 horas | 3/01/2007<br>10:00 horas        | 9/01/2007<br>9:00 horas                          | 9/01/2007<br>9:01 horas    |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, del subtramo km 186+000 al 188+000, tramo Entr. San Pedro-La Paz, de la Carretera Los Cabos-La Paz (Transpeninsular Lic. Benito Juárez García), en el Estado de Baja California Sur | 1/02/2007       | 196 días naturales | \$10'000,000.00            |

Licitación pública nacional 00009067-015-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 3/01/2007                            | 3/01/2007<br>17:00 horas | 3/01/2007<br>10:00 horas        | 9/01/2007<br>12:00 horas                         | 9/01/2007<br>12:01 horas   |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción de dos puentes paralelos sobre el vado "San Pedro" y sus accesos, así como pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, en la Carretera Cabo San Lucas-La Paz (Transpeninsular Lic. Benito Juárez García), tramo: San Pedro-La paz, km 191+500, en el Estado de Baja California Sur | 1/02/2007       | 257 días naturales | \$30'000,000.00            |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Baja California Sur, ubicado en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, del Centro SCT en BCS, teléfono: 016121250758, en días hábiles; con el siguiente horario: de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna respectiva en: sala de capacitación del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en: sala de Capacitación del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en forma impresa o mediante el uso de medios remotos de comunicación electrónica debiendo elegir sólo una de las opciones.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en:

00009067-014-06 Kilómetro 186+000 del tramo: Cabo San Lucas-La Paz, en el Estado de Baja California Sur.

00009067-015-06 Kilómetro 191+500 del tramo: Cabo San Lucas-La Paz, en el Estado de Baja California Sur

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.

Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.

Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas; contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA PAZ, B.C.S., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT BCS  
**LIC. JOSE ANTONIO RAMIREZ GOMEZ**  
RUBRICA.

(R.- 242156)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

### CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la supervisión de trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras Federales en los 31 estados, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009002-036-06

| Costo de las bases             | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|--------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00                     | 17/01/2007                           | 11/01/2007            | 10/01/2007                      | 24/01/2007                               |
| Costo en compraNET: \$1,400.00 |                                      | 10:00 horas           | 10:00 horas                     | 11:30 horas                              |



| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                   | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Supervisión global que consiste en la información de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro SCT "Morelos" | 16/02/2007      | 258 días           | \$1'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009002-037-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,400.00 | 17/01/2007                           | 11/01/2007<br>10:00 horas | 10/01/2007<br>10:00 horas       | 24/01/2007<br>13:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                   | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Supervisión global que consiste en la información de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro SCT "Nayarit" | 16/02/2007      | 258 días           | \$1'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009002-038-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,400.00 | 18/01/2007                                                                                                                                                          | 11/01/2007<br>10:00 horas | 10/01/2007<br>10:00 horas       | 25/01/2007<br>10:00 horas                |
| Clave FSC (CCAOP)                            | Descripción general de la obra                                                                                                                                      | Fecha de inicio           | Plazo de ejecución              | Capital contable requerido               |
| 0                                            | Supervisión global que consiste en la información de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro SCT "Nuevo León" | 16/02/2007                | 288 días                        | \$1'000,000.00                           |

Licitación pública nacional 00009002-039-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,400.00 | 18/01/2007                           | 11/01/2007<br>10:00 horas | 10/01/2007<br>10:00 horas       | 25/01/2007<br>11:30 horas                |
| Clave FSC (CCAOP)                            | Descripción general de la obra       | Fecha de inicio           | Plazo de ejecución              | Capital contable requerido               |

|   |                                                                                                                                                                 |            |          |                |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|----------------|
| 0 | Supervisión global que consiste en la información de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro SCT "Oaxaca" | 16/02/2007 | 288 días | \$1'000,000.00 |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|----------------|

Licitación pública nacional 00009002-040-06

| Costo de las bases             | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|--------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00                     | 18/01/2007                           | 11/01/2007            | 10/01/2007                      | 25/01/2007                               |
| Costo en compraNET: \$1,400.00 |                                      | 10:00 horas           | 10:00 horas                     | 13:00 horas                              |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                  | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Supervisión global que consiste en la información de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro SCT "Puebla" | 16/02/2007      | 288 días           | \$1'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009002-041-06

| Costo de las bases             | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|--------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00                     | 23/01/2007                           | 11/01/2007            | 10/01/2007                      | 30/01/2007                               |
| Costo en compraNET: \$1,400.00 |                                      | 10:00 horas           | 10:00 horas                     | 10:00 horas                              |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                     | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Supervisión global que consiste en la información de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro SCT "Querétaro" | 16/02/2007      | 288 días           | \$1'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009002-042-06

| Costo de las bases             | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|--------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00                     | 23/01/2007                           | 11/01/2007            | 10/01/2007                      | 30/01/2007                               |
| Costo en compraNET: \$1,400.00 |                                      | 10:00 horas           | 10:00 horas                     | 11:30 horas                              |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                        | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Supervisión global que consiste en la información de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro SCT "Quintana Roo" | 16/02/2007      | 258 días           | \$1'000,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009002-043-06

| Costo de las bases             | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|--------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00                     | 23/01/2007                           | 11/01/2007            | 10/01/2007                      | 30/01/2007                               |
| Costo en compraNET: \$1,400.00 |                                      | 10:00 horas           | 10:00 horas                     | 13:00 horas                              |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                           | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Supervisión global que consiste en la información de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro SCT "San Luis Potosí" | 16/02/2007      | 288 días           | \$1'000,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009002-044-06

| Costo de las bases             | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|--------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00                     | 24/01/2007                           | 11/01/2007            | 10/01/2007                      | 31/01/2007                               |
| Costo en compraNET: \$1,400.00 |                                      | 10:00 horas           | 10:00 horas                     | 10:00 horas                              |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                   | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Supervisión global que consiste en la información de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro SCT "Sinaloa" | 16/02/2007      | 288 días           | \$1'000,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009002-045-06

| Costo de las bases             | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|--------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00                     | 24/01/2007                           | 11/01/2007            | 10/01/2007                      | 31/01/2007                               |
| Costo en compraNET: \$1,400.00 |                                      | 10:00 horas           | 10:00 horas                     | 11:30 horas                              |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                  | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Supervisión global que consiste en la información de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro SCT "Sonora" | 16/02/2007      | 288 días           | \$1'000,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009002-046-06

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|

|                                              |            |                           |                           |                           |
|----------------------------------------------|------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,400.00 | 24/01/2007 | 11/01/2007<br>10:00 horas | 10/01/2007<br>10:00 horas | 31/01/2007<br>13:00 horas |
|----------------------------------------------|------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                   | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Supervisión global que consiste en la información de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro SCT "Tabasco" | 16/02/2007         | 288 días              | \$1'000,000.00                |

Licitación pública nacional 00009002-047-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Junta de<br>aclaraciones  | Visita al lugar<br>de los trabajos | Presentación de<br>proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,400.00 | 25/01/2007                              | 11/01/2007<br>10:00 horas | 10/01/2007<br>10:00 horas          | 1/02/2007<br>10:00 horas                    |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                      | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Supervisión global que consiste en la información de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro SCT "Tamaulipas" | 16/02/2007         | 288 días              | \$1'000,000.00                |

Licitación pública nacional 00009002-048-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Junta de<br>aclaraciones  | Visita al lugar<br>de los trabajos | Presentación de<br>proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,400.00 | 25/01/2007                              | 11/01/2007<br>10:00 horas | 10/01/2007<br>10:00 horas          | 1/02/2007<br>11:30 horas                    |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                    | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Supervisión global que consiste en la información de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro SCT "Tlaxcala" | 16/02/2007         | 258 días              | \$1'000,000.00                |

Licitación pública nacional 00009002-049-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Junta de<br>aclaraciones  | Visita al lugar<br>de los trabajos | Presentación de<br>proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,400.00 | 25/01/2007                              | 11/01/2007<br>10:00 horas | 10/01/2007<br>10:00 horas          | 1/02/2007<br>13:00 horas                    |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                    | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Supervisión global que consiste en la información de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro SCT "Veracruz" | 16/02/2007      | 288 días           | \$1'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009002-050-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,400.00 | 25/01/2007                           | 11/01/2007<br>10:00 horas | 10/01/2007<br>10:00 horas       | 2/02/2007<br>10:00 horas                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                   | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Supervisión global que consiste en la información de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro SCT "Yucatán" | 16/02/2007      | 258 días           | \$1'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009002-051-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,400.00 | 25/01/2007                           | 11/01/2007<br>10:00 horas | 10/01/2007<br>10:00 horas       | 2/02/2007<br>11:30 horas                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                     | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Supervisión global que consiste en la información de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras de Conservación de Carreteras en el Centro SCT "Zacatecas" | 16/02/2007      | 288 días           | \$1'000,000.00             |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Insurgentes Sur número 1089, 12o. piso, ala Oriente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-82-43-10, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:30 a 14:00 horas; o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur número 1089, piso 13o., ala Poniente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de la licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur número 1089, piso 13o., ala Poniente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

|                 |                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 00009002-036-06 | Residencia General de Conservación de Carreteras "Morelos", con domicilio en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Mor.                                      |
| 00009002-037-06 | Residencia General de Conservación de Carreteras "Nayarit", con domicilio en Oaxaca esquina Insurgentes sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nay.                                                      |
| 00009002-038-06 | Residencia General de Conservación de Carreteras "Nuevo León", con domicilio en Palacio Federal 3er. piso, Avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67102, Guadalupe, N.L.           |
| 00009002-039-06 | Residencia General de Conservación de carreteras "Oaxaca", con domicilio en kilómetro 6+500, colonia Del Bosque, del tramo Oaxaca-Tehuantepec, carretera Cristóbal Colón, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oax.     |
| 00009002-040-06 | Residencia General de Conservación de Carreteras "Puebla", con domicilio en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial, San José el Conde, código postal 72019, Puebla, Pue.         |
| 00009002-041-06 | Residencia General de Conservación de Carreteras "Querétaro", con domicilio en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.                                            |
| 00009002-042-06 | Residencia General de Conservación de Carreteras "Quintana Roo", con domicilio en calle Génova con Juan José Siordia sin número, código postal 77037, Chetumal, Q. Roo.                                                   |
| 00009002-043-06 | Residencia General de Conservación de Carreteras "San Luis Potosí", con domicilio en Eje 106 y avenida Industrias, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.                                          |
| 00009002-044-06 | Residencia General de Conservación de Carreteras "Sinaloa", con domicilio en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sin.                                        |
| 00009002-045-06 | Residencia General de Conservación de Carreteras "Sonora", con domicilio en carretera Bahía de Kino, kilómetro 4.5, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Son.                                               |
| 00009002-046-06 | Residencia General de Conservación de Carreteras "Tabasco", con domicilio en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab.                                                 |
| 00009002-047-06 | Residencia General de Conservación de Carreteras "Tamaulipas", con domicilio en carretera México-Nuevo Laredo, tramo Valles-Ciudad Victoria kilómetro 228+500, colonia Sosa, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamps. |

|                 |                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 00009002-048-06 | Residencia General de Conservación de Carreteras "Tlaxcala", con domicilio en Guridi y Alcocer, esquina Calzada de los Misterios, colonia Centro, código postal 90008, Tlaxcala, Tlax.             |
| 00009002-049-06 | Residencia General de Conservación de Carreteras "Veracruz", con domicilio en kilómetro 0+700, de la carretera Xalapa-Veracruz, lado izquierdo, colonia Sahop, código postal 91190, Xalapa, Ver.   |
| 00009002-050-06 | Residencia General de Conservación de Carreteras "Yucatán", con domicilio en Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2+500, carretera a Chichi Suárez, código postal 97145, Mérida, Yuc. |
| 00009002-051-06 | Residencia General de Conservación de Carreteras "Zacatecas", con domicilio en Vialidad Arroyo de la Plata 301, Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zac.                              |

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de la licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en la evaluación de las propuestas recibidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  
**ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO**  
RUBRICA.

**(R.- 242036)**

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR"

### CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de conservación rutinaria de tramos, conservación rutinaria de puentes y señalamiento en el Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009067-016-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,200.00 | 2/01/2007                            | 27/12/2006<br>10:00 horas | 26/12/2006<br>10:00 horas       | 8/01/2007<br>10:00 horas                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en 86.546 kms; de los cuales, 85.55 kms son de corredores, del km 1+750 al 45+000 (cuatro carriles), del tramo Cabo San Lucas-La Paz y 0.996 kms de red secundaria, del km 0+000 al 0+996, del ramal Aeropuerto Los Cabos, de la carretera transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur | 1/02/2007       | 334 días           | \$750,000.00               |

Licitación pública nacional 00009067-017-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,200.00 | 2/01/2007                            | 27/12/2006<br>12:00 horas | 26/12/2006<br>12:00 horas       | 8/01/2007<br>12:00 horas                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en 89.5 kms; de los cuales, 85.0 kms son de corredores, del km 45+000 al 130+000, del tramo Cabo San Lucas-La Paz y 4.5 kms de red secundaria, del km 0+000 al 2+200, del ramal a Miraflores y del km 0+000 al 2+300, del ramal a Santiago, de la carretera transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur | 1/02/2007       | 334 días           | \$790,000.00               |

Licitación pública nacional 00009067-018-06

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|



|                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |                           |                           |                          |                               |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------|---------------------------|--------------------------|-------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,200.00 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2/01/2007 | 27/12/2006<br>14:00 horas | 26/12/2006<br>14:00 horas | 8/01/2007<br>14:00 horas |                               |
| Clave FSC<br>(CCAOP)                         | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |           |                           | Fecha de<br>inicio        | Plazo de<br>ejecución    | Capital contable<br>requerido |
| 0                                            | Trabajos de conservación rutinaria en 85.0 kms; de los cuales, 55.0 kms son de corredores, del km 130+000 al 185+000, del tramo Cabo San Lucas-La Paz y 30.0 kms de red básica, del km 0+000 al 30+000, del tramo San Pedro-Cabo San Lucas, de la carretera transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur |           |                           | 1/02/2007                 | 334 días                 | \$675,000.00                  |

## Licitación pública nacional 00009067-019-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,200.00 | 2/01/2007                            | 27/12/2006<br>18:00 horas | 26/12/2006<br>18:00 horas       | 8/01/2007<br>18:00 horas                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                        | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en 96.393 kms de red básica, del km 30+000 al 126+393, del tramo San Pedro-Cabo San Lucas, de la carretera transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur | 1/02/2007       | 334 días           | \$580,000.00               |

## Licitación pública nacional 00009067-020-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,200.00 | 3/01/2007                            | 28/12/2006<br>10:00 horas | 27/12/2006<br>10:00 horas       | 9/01/2007<br>10:00 horas                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en 79.64 kms; de los cuales, 40.26 kms son de corredores, del km 185+000 al 200+000, del tramo Cabo San Lucas-La Paz y del km 6+800 al 30+000, del tramo La Paz-Ciudad Insurgentes y 39.38 kms de red secundaria, del km 8+200 al 17+000, del ramal a Pichilingüe, del km 0+000 al 3+440 (cuatro carriles) del ramal Aeropuerto La Paz y del km 0+000 al 23+700 del ramal a San Juan de la Costa, de la carretera transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur | 1/02/2007       | 334 días           | \$540,000.00               |

## Licitación pública nacional 00009067-021-06

| Costo de las bases                           |                                                                                                                                                                                                                      | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                    |                            |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,200.00 |                                                                                                                                                                                                                      | 3/01/2007                            | 28/12/2006<br>12:00 horas | 27/12/2006<br>12:00 horas       | 9/01/2007<br>12:00 horas                 |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                            | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                       |                                      |                           |                                 | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0                                            | Trabajos de conservación rutinaria en 90.0 kms de corredores, del km 30+000 al 120+000, del tramo La Paz-Ciudad Insurgentes, de la carretera transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur |                                      |                           |                                 | 1/02/2007                                | 334 días           | \$810,000.00               |

## Licitación pública nacional 00009067-022-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,200.00 | 3/01/2007                            | 28/12/2006<br>14:00 horas | 27/12/2006<br>14:00 horas       | 9/01/2007<br>14:00 horas                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en 96.24 kms; de los cuales, 88.0 kms son de corredores, del km 120+000 al 208+000, del tramo La Paz-Ciudad Insurgentes, y 8.24 kms de red secundaria, del km 0+000 al 0+900 del ramal Aeropuerto Ciudad Constitución y del km 0+000 al 7+340 del ramal a Ley Federal de Aguas No. 5, de la carretera transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur | 1/02/2007       | 334 días           | \$830,000.00               |

## Licitación pública nacional 00009067-023-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,200.00 | 3/01/2007                            | 28/12/2006<br>18:00 horas | 27/12/2006<br>18:00 horas       | 9/01/2007<br>18:00 horas                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en 79.40 kms; de los cuales, 21.7 kms son de corredores, del km 215+000 al 236+700 (cuatro carriles), del tramo La Paz-Ciudad Insurgentes y 52.02 kms de red secundaria, del km 5+680 al 57+700, del ramal a San Carlos, de la carretera transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur | 1/02/2007       | 334 días           | \$400,000.00               |

## Licitación pública nacional 00009067-024-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                    |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,200.00 | 4/01/2007                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 29/12/2006<br>10:00 horas | 28/12/2006<br>10:00 horas       | 10/01/2007<br>10:00 horas                |                    |
| Clave FSC (CCAOP)                            | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                           |                                 | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución |
| 0                                            | Trabajos de conservación rutinaria en 85.4 kms; de los cuales 80.0 kms son de corredores, del km. 0+000 al 80+000, del tramo Ciudad Insurgentes-Loreto, y 5.40 kms de red secundaria del km 0+000 al 5+400 del ramal a Ley Federal de Aguas No. 2, de la carretera transpeninsular<br>Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur |                           |                                 | 1/02/2007                                | 334 días           |
|                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                           |                                 |                                          | \$780,000.00       |

## Licitación pública nacional 00009067-025-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                    |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,200.00 | 4/01/2007                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 29/12/2006<br>12:00 horas | 28/12/2006<br>12:00 horas       | 10/01/2007<br>12:00 horas                |                    |
| Clave FSC (CCAOP)                            | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                           |                                 | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución |
| 0                                            | Trabajos de conservación rutinaria en 85.10 kms; de los cuales, 81.40 kms son de corredores, del km 80+000 al 120+000, del tramo Ciudad Insurgentes-Loreto, del km 0+000 al 40+000, del tramo Loreto-Santa Rosalía, y 3.7 kms de red secundaria, del km 0+000 al 2+500 del ramal a Puerto Escondido y del km 0+000 al 1+200 del ramal Aeropuerto de Loreto, de la carretera transpeninsular<br>Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur |                           |                                 | 1/02/2007                                | 334 días           |
|                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                           |                                 |                                          | \$775,000.00       |

## Licitación pública nacional 00009067-026-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                    |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,200.00 | 4/01/2007                            | 29/12/2006<br>14:00 horas | 28/12/2006<br>14:00 horas       | 10/01/2007<br>14:00 horas                |                    |
| Clave FSC (CCAOP)                            | Descripción general de la obra       |                           |                                 | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución |
|                                              |                                      |                           |                                 |                                          |                    |
|                                              |                                      |                           |                                 |                                          |                    |

|   |                                                                                                                                                                                                                 |           |          |              |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|--------------|
| 0 | Trabajos de conservación rutinaria en 90.0 kms de corredores, del km 40+000 al 130+000, del tramo Loreto-Santa Rosalía, de la carretera transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur | 1/02/2007 | 334 días | \$810,000.00 |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|--------------|

## Licitación pública nacional 00009067-027-06

| Costo de las bases                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                    |                            |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,200.00 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 4/01/2007                            | 29/12/2006<br>18:00 horas | 28/12/2006<br>18:00 horas       | 10/01/2007<br>18:00 horas                |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                            | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                      |                           |                                 | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0                                            | Trabajos de conservación rutinaria en 81.20 kms; de los cuales, 79.2 kms de corredores, del km 136+800 al 193+000, del tramo Loreto-Santa Rosalía, y del km 7+000 al 30+000, del tramo Santa Rosalía-Paralelo 28, y 2.0 kms de red secundaria del km 0+000 al 2+000 del ramal Aeropuerto Palo Verde, de la carretera transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur |                                      |                           |                                 | 1/02/2007                                | 334 días           | \$725,000.00               |

## Licitación pública nacional 00009067-028-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,200.00 | 5/01/2007                            | 4/01/2007<br>10:00 horas | 3/01/2007<br>10:00 horas        | 11/01/2007<br>10:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en 95.0 kms; de los cuales 90.0 kms son de corredores, del km 30+000 al 70+000 y del km 75+000 al 125+000, del tramo Santa Rosalía-Paralelo 28, y 5.0 kms de red secundaria; del km 0+000 al 2+700 del ramal a San Ignacio, del km 0+000 al 1+400 del ramal a Paredones y del km 0+000 al 0+900 del ramal Aeropista San Ignacio, de la carretera transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur | 1/02/2007       | 334 días           | \$835,000.00               |

## Licitación pública nacional 00009067-029-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,200.00 | 5/01/2007                            | 4/01/2007<br>12:00 horas | 3/01/2007<br>12:00 horas        | 11/01/2007<br>12:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en 98.0 kms; de los cuales 90.0 kms son de corredores, del km 125+000 al 140+000 y del km 145+000 al 220+000, del tramo Santa Rosalía-Paralelo 28, y 8.0 kms de red secundaria, del km 0+000 al 8+000 del ramal a Vizcaíno, de la carretera transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur | 1/02/2007       | 334 días           | \$846,000.00               |

## Licitación pública nacional 00009067-030-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                       | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,200.00 | 5/01/2007                                                                                                                                                                  | 4/01/2007<br>14:00 horas | 3/01/2007<br>14:00 horas        | 11/01/2007<br>14:00 horas                |
| Clave FSC (CCAOP)                            | Descripción general de la obra                                                                                                                                             | Fecha de inicio          | Plazo de ejecución              | Capital contable requerido               |
| 0                                            | Trabajos de conservación rutinaria de puentes en 103 Ptes.; 80 Ptes. en corredor, 12 Ptes. en red básica y 11 Ptes. en red secundaria, en el Estado de Baja California Sur | 1/02/2007                | 334 días                        | \$430,000.00                             |

## Licitación pública nacional 00009067-031-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                           | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,200.00 | 5/01/2007                                                                                                                                                      | 4/01/2007<br>18:00 horas | 3/01/2007<br>18:00 horas        | 11/01/2007<br>18:00 horas                |
| Clave FSC (CCAOP)                            | Descripción general de la obra                                                                                                                                 | Fecha de inicio          | Plazo de ejecución              | Capital contable requerido               |
| 0                                            | Trabajos de señalamiento en 1,231.74 kms; 976.11 kms en corredor, 126.39 kms en red básica y 129.24 kms en red secundaria, en el Estado de Baja California Sur | 1/02/2007                | 150 días                        | \$700,000.00                             |

## Licitación pública nacional 00009067-032-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,200.00 | 15/01/2007                           | 12/01/2007<br>10:00 horas | 11/01/2007<br>10:00 horas       | 22/01/2007<br>10:00 horas                |
| Clave FSC (CCAOP)                            | Descripción general de la obra       | Fecha de inicio           | Plazo de ejecución              | Capital contable requerido               |
|                                              |                                      |                           |                                 |                                          |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                            |            |          |                |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|----------------|
| 0 | Trabajos de conservación periódica mediante la recuperación de pavimento y carpeta en 8.0 kms de corredor, del km 30+000 al 38+000 del tramo Loreto-Santa Rosalía, de la carretera transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur | 16/02/2007 | 105 días | \$2'160,000.00 |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|----------------|

## Licitación pública nacional 00009067-033-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,200.00 | 15/01/2007                           | 12/01/2007<br>11:00 horas | 11/01/2007<br>12:00 horas       | 22/01/2007<br>12:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                  | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación periódica mediante la recuperación de pavimento y carpeta en 8.0 kms de corredor, del km 76+000 al 84+000 del tramo Ciudad Insurgentes-Loreto, de la carretera transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur | 16/02/2007      | 105 días           | \$2'160,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009067-034-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,200.00 | 15/01/2007                           | 12/01/2007<br>12:00 horas | 11/01/2007<br>14:00 horas       | 22/01/2007<br>14:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                    | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación periódica mediante la recuperación de pavimento y carpeta en 9.0 kms de corredor, del km 180+000 al 189+000 del tramo La Paz-Ciudad Insurgentes, de la carretera transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur | 16/02/2007      | 105 días           | \$2'430,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009067-035-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,200.00 | 15/01/2007                           | 12/01/2007<br>13:00 horas | 11/01/2007<br>18:00 horas       | 22/01/2007<br>18:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación periódica mediante la recuperación de pavimento y carpeta en 28.0 kms de básica, del km 26+000 al 54+000 del tramo San Pedro-Cabo San Lucas, de la carretera transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur | 16/02/2007      | 197 días           | \$4'170,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009067-036-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,200.00 | 19/01/2007                           | 16/01/2007<br>10:00 horas | 15/01/2007<br>10:00 horas       | 26/01/2007<br>10:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                             | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de reconstrucción del puente El Mezquite, ubicado en corredor, km 122+145 del tramo Loreto-Santa Rosalía, de la carretera transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur | 16/02/2007      | 197 días           | \$780,000.00               |

## Licitación pública nacional 00009067-037-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,200.00 | 19/01/2007                           | 16/01/2007<br>12:00 horas | 15/01/2007<br>12:00 horas       | 26/01/2007<br>12:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                        | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de reconstrucción del puente Tevalle, ubicado en corredor, km 51+900 del tramo Loreto-Santa Rosalía, de la carretera transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur | 16/02/2007      | 197 días           | \$1'080,000.00             |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la Ciudad de La Paz, B.C.S., teléfono 01 6121229574, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Subdirección de Obras, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la Ciudad de La Paz, B.C.S.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Subdirección de Obras, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la Ciudad de La Paz, B.C.S.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

|                 |                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 00009067-016-06 | Kilómetro 1+750 del tramo Cabo San Lucas-La Paz, en el Estado de Baja California Sur.                                                                                                                         |
| 00009067-017-06 | Kilómetro 130+000 del tramo Cabo San Lucas-La Paz, en el Estado de Baja California Sur.                                                                                                                       |
| 00009067-018-06 | Kilómetro 185+000 del tramo Cabo San Lucas-La Paz, en el Estado de Baja California Sur.                                                                                                                       |
| 00009067-019-06 | Kilómetro 30+000 del tramo San Pedro-Cabo San Lucas, en el Estado de Baja California Sur.                                                                                                                     |
| 00009067-020-06 | Kilómetro 200+000 del tramo Cabo San Lucas-La Paz, en el Estado de Baja California Sur.                                                                                                                       |
| 00009067-021-06 | Kilómetro 30+000 del tramo La Paz-Ciudad Insurgentes, en el Estado de Baja California Sur.                                                                                                                    |
| 00009067-022-06 | Kilómetro 208+000 del tramo La Paz-Ciudad Insurgentes, en el Estado de Baja California Sur.                                                                                                                   |
| 00009067-023-06 | Kilómetro 215+000 del tramo La Paz-Ciudad Insurgentes, en el Estado de Baja California Sur.                                                                                                                   |
| 00009067-024-06 | Kilómetro 230+000 del tramo La Paz-Ciudad Insurgentes, en el Estado de Baja California Sur.                                                                                                                   |
| 00009067-025-06 | Kilómetro 80+000 del tramo Ciudad Insurgentes-Loreto, en el Estado de Baja California Sur.                                                                                                                    |
| 00009067-026-06 | Kilómetro 130+000 del tramo Loreto-Santa Rosalía, en el Estado de Baja California Sur.                                                                                                                        |
| 00009067-027-06 | Kilómetro 193+000 del tramo Loreto-Santa Rosalía, en el Estado de Baja California Sur.                                                                                                                        |
| 00009067-028-06 | Kilómetro 30+000 del tramo Santa Rosalía-Paralelo 28, en el Estado de Baja California Sur.                                                                                                                    |
| 00009067-029-06 | Kilómetro 125+000 del tramo Santa Rosalía-Paralelo 28, en el Estado de Baja California Sur.                                                                                                                   |
| 00009067-030-06 | Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la ciudad de La Paz, Estado de Baja California Sur. |
| 00009067-031-06 | Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la ciudad de La Paz, Estado de Baja California Sur. |
| 00009067-032-06 | Kilómetro 30+000 del tramo Loreto-Santa Rosalía, en el Estado de Baja California Sur.                                                                                                                         |
| 00009067-033-06 | Kilómetro 76+000 del tramo Ciudad Insurgentes-Loreto, en el Estado de Baja California Sur.                                                                                                                    |
| 00009067-034-06 | Kilómetro 189+000 del tramo La Paz-Ciudad Insurgentes, en el Estado de Baja California Sur.                                                                                                                   |
| 00009067-035-06 | Kilómetro 26+000 del tramo San Pedro-Cabo San Lucas, en el Estado de Baja California Sur.                                                                                                                     |
| 00009067-036-06 | Kilómetro 122+145 del tramo Loreto-Santa Rosalía, en el Estado de Baja California Sur.                                                                                                                        |
| 00009067-037-06 | Kilómetro 51+900 del tramo Loreto-Santa Rosalía, en el Estado de Baja California Sur.                                                                                                                         |

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 15%, del monto del contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.



Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, excepto las licitaciones que van de la número 00009067-030-06 a la número 00009067-037-06, las cuales serán mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  
**ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO**  
RUBRICA.

(R.- 242049)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**  
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA  
**CONVOCATORIA 009**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009055-014-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,100.00 | 9/01/2007                            | 8/01/2007<br>12:00 horas | 8/01/2007<br>8:00 horas         | 15/01/2007<br>10:00 horas                        | 15/01/2007<br>10:01 horas  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
|-------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                    |                 |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------|-----------------|
| 0 | Construcción de entronque "Algodones I" km 3+000 al 3+920, incluye estructura, muros mecánicamente estabilizados, obras de drenaje, terracerías, pavimento de concreto hidráulico y asfáltico, obras complementarias y señalamiento de la carretera Sonoyta-Mexicali, tramo San Luis R.C.-Mexicali, en el Estado de Baja California | 15/02/2007 | 242 días naturales | \$30'000,000.00 |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------|-----------------|

Licitación pública nacional número 00009055-015-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,100.00 | 9/01/2007                            | 8/01/2007<br>14:00 horas | 8/01/2007<br>8:00 horas         | 15/01/2007<br>12:00 horas                        | 15/01/2007<br>12:01 horas  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción de tramo carretero, km 4+020 al 6+000, y entronque Janitzio km 5+657, incluye PIV, muros mecánicamente estabilizados, terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto hidráulico y asfáltico, obras complementarias y señalamiento de la carretera Sonoyta-Mexicali, tramo San Luis R.C.-Mexicali, en el Estado de Baja California | 15/02/2007      | 242 días naturales | \$30'000,000.00            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Baja California, ubicado en Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono 01-686-568-92-55, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito generada por la convocante, para efectuar pago a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en institución bancaria (Banamex) únicamente, previa entrega de solicitud de inscripción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalada en la columna correspondiente en las oficinas de la Subdirección de Obras del Centro SCT. Baja California, ubicadas en Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente, en las oficinas de la Subdirección de Obras del Centro SCT. B.C., ubicadas en Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en: se cita a los participantes a las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales, sita en bulevar Lázaro Cárdenas, margen derecha del Río Nuevo sin número, colonia Hidalgo, código postal 21389, Mexicali, Baja California.
- Ubicación de las obras: carretera Sonoyta-Mexicali, tramo San Luis R.C.-Mexicali, en el Estado de Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
- Relación de los contratos en trabajos similares que tengan celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base a la declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación de su interés; conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se autoricen.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

**ING. HECTOR JOSE GOMEZ RODRIGUEZ**

RUBRICA.

(R.- 242159)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "PUEBLA"

**CONVOCATORIA 011**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE TRABAJOS DE CONSERVACION RUTINARIA DE TRAMOS Y PUENTES DE CARRETERAS FEDERALES LIBRES DE PEAJE EN EL ESTADO DE PUEBLA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009050-036-06

| COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA<br>ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE<br>ACLARACIONES | VISITA AL LUGAR<br>DE LOS TRABAJOS | PRESENTACION DE<br>PROPOSICIONES Y APERTURA |
|--------------------|-----------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
|--------------------|-----------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|

| \$1,500.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,500.00 | 8/01/2007                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 11/01/2007<br>9:00 HORAS | 8/01/2007<br>10:00 HORAS | 17/01/2007<br>9:00 HORAS |                       |                               |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| CLAVE FSC<br>(CCAOP)                            | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                          |                          | FECHA DE<br>INICIO       | PLAZO DE<br>EJECUCION | CAPITAL CONTABLE<br>REQUERIDO |
| 0                                               | TRABAJOS DE CONSERVACION RUTINARIA EN 80.18 KM; EN CORREDOR: DEL KM 29+880 AL 63+000 LONG. 33.12 KM, DEL TRAMO: PUEBLA-LIM. PUE./OAX., DE LA CARRETERA: PUEBLA-HUAJUAPAN DE LEON; EN RED BASICA: DEL KM 63+000 A 78+260 LONG. 15.26 KM; Y EN BASICA DEL KM 78+260 AL 80+940 LONG. 2.68 KM, DE LA CARRETERA: PUEBLA-HUAJUAPAN DE LEON; EN CORREDOR: DEL KM 105+380 AL 134+500 LONG. 29.12 KM, DEL TRAMO: LIM. MOR./PUE.-"T" CUATRO CAMINOS, DE LA CARRETERA: CUAUTLA-IZUCAR DE MATAMOROS. EN EL ESTADO DE PUEBLA |                          |                          | 1/02/2007                | 334 DIAS              | \$2'000,000.00                |

## LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009050-037-06

| COSTO DE LAS BASES                              | FECHA LIMITE PARA<br>ADQUIRIR LAS BASES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | JUNTA DE<br>ACLARACIONES  | VISITA AL LUGAR DE<br>LOS TRABAJOS | PRESENTACION DE<br>PROPOSICIONES Y APERTURA |                               |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------|
| \$1,500.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,500.00 | 8/01/2007                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 11/01/2007<br>10:00 HORAS | 8/01/2007<br>10:00 HORAS           | 17/01/2007<br>10:00 HORAS                   |                               |
| CLAVE FSC<br>(CCAOP)                            | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                           | FECHA DE<br>INICIO                 | PLAZO DE<br>EJECUCION                       | CAPITAL CONTABLE<br>REQUERIDO |
| 0                                               | TRABAJOS DE CONSERVACION RUTINARIA EN 74.30 KM; EN CORREDOR: DEL KM 177+900 AL 187+900 LONG. 10.0 KM DEL TRAMO: LIM. TLAX/PUE-ZACATEPEC, DE LA CARRETERA: LOS REYES-ZACATEPEC; EN RED SECUNDARIA: DEL KM 0+000 AL 10+200 LONG. 10.2 KM, DEL KM 14+900 AL 62+700 LONG. 47.8, DEL KM 62+700 AL 63+100 (CPS A Y B) LONG. 800 M, DEL TRAMO: AMOZOC-ORIENTAL, DE LA CARRETERA: PUEBLA-TEZIUTLAN, Y DEL KM 0+000 A 5+500 LONG. 5.5 KM, DEL TRAMO: PASO POR GRAJALES, EN EL ESTADO DE PUEBLA |                           | 1/02/2007                          | 334 DIAS                                    | \$2'000,000.00                |

## LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009050-038-06

| COSTO DE LAS BASES                              | FECHA LIMITE PARA<br>ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE<br>ACLARACIONES  | VISITA AL LUGAR DE<br>LOS TRABAJOS | PRESENTACION DE<br>PROPOSICIONES Y APERTURA |                               |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------|
| \$1,500.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,500.00 | 8/01/2007                               | 11/01/2007<br>11:00 HORAS | 8/01/2007<br>10:00 HORAS           | 17/01/2007<br>11:00 HORAS                   |                               |
| CLAVE FSC<br>(CCAOP)                            | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA          |                           | FECHA DE<br>INICIO                 | PLAZO DE<br>EJECUCION                       | CAPITAL CONTABLE<br>REQUERIDO |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                         |           |          |                |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|----------------|
| 0 | TRABAJOS DE CONSERVACION RUTINARIA EN 76.60 KM; EN RED BASICA: DEL KM 35+000 AL 55+000 LONG. 20 KM Y EN CORREDOR: DEL KM 55+000 AL 83+300 (CPS A Y B) LONG. 56.6 KM, DEL TRAMO: "T" SAN HIPOLITO-LIM. PUE./VER., DE LA CARRETERA: PUEBLA-JALAPA, EN EL ESTADO DE PUEBLA | 1/02/2007 | 334 DIAS | \$2'000,000.00 |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|----------------|

## LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009050-039-06

| COSTO DE LAS BASES                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA |                            |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,500.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,500.00 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 8/01/2007                            | 11/01/2007<br>12:00 HORAS | 8/01/2007<br>10:00 HORAS        | 17/01/2007<br>12:00 HORAS                |                            |
| CLAVE FSC (CCAOP)                               | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                      |                           | FECHA DE INICIO                 | PLAZO DE EJECUCION                       | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
| 0                                               | TRABAJOS DE CONSERVACION RUTINARIA EN 65.38 KM; EN CORREDOR: DEL KM 83+320 AL 130+000 LONG. 46.68 KM DEL TRAMO LIM. HGO./PUE.-LIM. PUE./VER.; EN SECUNDARIA: DEL KM 0+000 AL 1+000 LONG. 1.0 KM Y DEL KM 2+900 AL 7+300 LONG. 4.40 KM DEL TRAMO: PASO POR HUAUCHINANGO; DEL KM 0+000 AL 1+500 LONG. 1.50 KM, DEL TRAMO: RAMAL A NUEVO NECAXA, Y DEL KM 0+000 AL 11+800 LONG. 11.80 KM DEL TRAMO: RAMAL "T" DOS CAMINOS-PATLA, DE LA CARRETERA: PACHUCA-TUXPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA |                                      |                           | 1/02/2007                       | 334 DIAS                                 | \$2'000,000.00             |

## LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009050-040-06

| COSTO DE LAS BASES                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA |                            |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,500.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,500.00 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 8/01/2007                            | 11/01/2007<br>13:00 HORAS | 8/01/2007<br>10:00 HORAS        | 17/01/2007<br>13:00 HORAS                |                            |
| CLAVE FSC (CCAOP)                               | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                      |                           | FECHA DE INICIO                 | PLAZO DE EJECUCION                       | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
| 0                                               | TRABAJOS DE CONSERVACION RUTINARIA EN 65.90 KM; CORREDOR: DEL KM 130+000 AL 86+600 LONG. 56.60 KM DEL TRAMO: LIM. HGO./PUE.-LIM. PUE./VER.; SECUNDARIA: DEL KM 0+000 AL 4+500 LONG. 4.50 KM DEL TRAMO: RAMAL A VENUSTIANO CARRANZA, Y DEL KM 0+000 AL 4+800 LONG. 4.80 KM DEL TRAMO: RAMAL A VEGAS DE SUCHIL, DE LA CARRETERA: PACHUCA-TUXPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA |                                      |                           | 1/02/2007                       | 334 DIAS                                 | \$2'000,000.00             |

## LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009050-041-06

| COSTO DE LAS BASES                              |  | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA |  |
|-------------------------------------------------|--|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--|
| \$1,500.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,500.00 |  | 8/01/2007                            | 11/01/2007<br>14:00 HORAS | 8/01/2007<br>10:00 HORAS        | 17/01/2007<br>14:00 HORAS                |  |

| CLAVE FSC (CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | FECHA DE INICIO | PLAZO DE EJECUCION | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | TRABAJOS DE CONSERVACION RUTINARIA EN 58.73 KM; EN RED BASICA: DEL KM 45+450 AL 71+000 LONG. 25.55 KM, DEL KM 74+300 AL 97+900 LONG. 23.60, KM DEL TRAMO: PUEBLA-LIM. MEX./PUE., DE LA CARRETERA: MEXICO-PUEBLA; EN RED BASICA: DEL KM 101+900 AL 103+640 (CPO. A Y B) LONG. 3.48 KM DEL TRAMO: PUEBLA-LIM. PUE./OAX.; EN RED BASICA: DEL KM 0+000 AL 2+900 LONG. 2.9 KM DEL TRAMO: SAN MARTIN TEXMELUCAN-TLAXCALA, DEL TRAMO: SAN MARTIN TEXMELUCAN-LIM. PUE./TLAX., Y DEL KM 0+000 AL 3+200 LONG. 3.20 KM DEL TRAMO: SAN MARTIN TEXMELUCAN-OCOTOXCO, DE LA CARRETERA: SAN MARTIN TEXMELUCAN-TLAXCALA, EN EL ESTADO DE PUEBLA | 1/02/2007       | 334 DIAS           | \$2'000,000.00             |

## LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009050-042-06

| COSTO DE LAS BASES                              | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,500.00 | 8/01/2007                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 11/01/2007<br>15:00 HORAS | 8/01/2007<br>10:00 HORAS        | 17/01/2007<br>15:00 HORAS                |
| CLAVE FSC (CCAOP)                               | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | FECHA DE INICIO           | PLAZO DE EJECUCION              | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO               |
| 0                                               | TRABAJOS DE CONSERVACION RUTINARIA EN 60.30 KM; EN RED BASICA: DEL KM 4+000 AL 29+880 LONG. 25.88 KM; EN BASICA: DEL 28+880 AL 36+000 LONG. 6.12 KM DEL TRAMO: PUEBLA-LIM. PUE./OAX.; EN RED BASICA: DEL KM 2+500 AL 5+500 (CPO A Y B) LONG. 6 KM Y DEL 5+500 AL 11+800 LONG. 6.3 KM, DEL TRAMO: PUEBLA-LIM. PUE./TLAX., DE LA CARRETERA: PUEBLA-TLAXCALA; EN RED SECUNDARIA: DE LA CARRETERA: PUEBLA-TEHUACAN, DEL KM 2+600 AL 2+700 LONG. 0.100 KM, DEL TRAMO: CHOLULA-ACATEPE, DE LA CARRETERA: MEXICO-PUEBLA, Y DEL 0+000 AL 1+100 LONG. 1.10 KM, DEL TRAMO: OBSERVATORIO-TONANZINTLA, DE LA CARRETERA: MEXICO-PUEBLA; EN RED BASICA: DEL KM 0+000 AL 3+500 LONG. 7.0 KM, DEL TRAMO: "T" AUTOPISTA MEX./PUE.-LIM. PUE./TLAX. (CPO A Y B), DE LA CARRETERA: PUEBLA-SANTA ANA CHIAUTEMPAN; EN RED SECUNDARIA: DEL KM 0+000 AL 2+600 LONG. 2.60 KM, DEL TRAMO: PUEBLA-"T" LIM. PUE./TLAX., DE LA CARRETERA: PUEBLA-TLAXCALA, DEL KM 0+000 AL 0+900 LONG. 900 M., DE LA CARRETERA: PUEBLA-SANTA ANA CHIAUTEMPAN, DEL KM 0+000 AL 1+200 LONG. 1.20 KM, DEL TRAMO: PASO POR ACATEPEC, DE LA CARRETERA: PUEBLA-HUAJUAPAN DE LEON, DEL KM 0+000 AL 0+200 LONG. 200 M. ACATEPEC (GASA), DEL KM 0+000 AL 2+700 LONG. 2.70 M, PASO POR CHIPILO, Y DEL KM 0+000 AL 0+200 LONG. 200 M CHIPILO (GASA), EN EL ESTADO DE PUEBLA | 1/02/2007                 | 334 DIAS                        | \$2'000,000.00                           |

## LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009050-043-06

| COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                           |                          |                           |                       |                               |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| \$1,500.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,500.00 | 8/01/2007                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 11/01/2007<br>16:00 HORAS | 8/01/2007<br>10:00 HORAS | 17/01/2007<br>16:00 HORAS |                       |                               |
| CLAVE FSC<br>(CCAOP)                            | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                           |                          | FECHA DE<br>INICIO        | PLAZO DE<br>EJECUCION | CAPITAL CONTABLE<br>REQUERIDO |
| 0                                               | TRABAJOS DE CONSERVACION RUTINARIA EN 70.00 KM; EN RED BASICA: DEL KM 80+940 AL 85+440 LONG. 4.5 KM DEL KM 85+440 AL 131+760 LONG. 46.32 KM, DEL TRAMO: PUEBLA-LIM. PUE./OAX., DE LA CARRETERA: PUEBLA-HUAJUAPAN DE LEON; EN RED SECUNDARIA: DEL KM 23+460 AL 42+640 LONG. 19.18 KM, DE LA CARRETERA: TECOMATLAN-TULCINGO. EN EL ESTADO DE PUEBLA |                           |                          | 1/02/2007                 | 334 DIAS              | \$2'000,000.00                |

## LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009050-044-06

| COSTO DE LAS BASES                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                             | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA |                            |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,500.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,500.00 |                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 8/01/2007                            | 12/01/2007<br>9:00 HORAS | 8/01/2007<br>10:00 HORAS        | 18/01/2007<br>9:00 HORAS                 |                            |
| CLAVE FSC (CCAOP)                               | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA                                                                                                                                                                                                                                                              |                                      |                          | FECHA DE INICIO                 | PLAZO DE EJECUCION                       | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
| 0                                               | TRABAJOS DE CONSERVACION RUTINARIA EN 69.61 KM; EN RED BASICA: DEL KM 132+150 AL 200+460 LONG. 68.31 KM, DEL TRAMO: PUEBLA-LIM. PUE./OAX., DE LA CARRETERA: PUEBLA-HUAJUAPAN DE LEON; EN RED SECUNDARIA: DEL KM 0+000 AL 1+300, LONG. 1.30 KM, ACCESO A PETLALCINGO, EN EL ESTADO DE PUEBLA |                                      |                          | 1/02/2007                       | 334 DIAS                                 | \$2'000,000.00             |

## LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009050-045-06

| COSTO DE LAS BASES                              |                                                                                                                                                                                                                                                     | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA |                            |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,500.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,500.00 |                                                                                                                                                                                                                                                     | 8/01/2007                            | 12/01/2007<br>10:00 HORAS | 8/01/2007<br>10:00 HORAS        | 18/01/2007<br>10:00 HORAS                |                            |
| CLAVE FSC (CCAOP)                               | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA                                                                                                                                                                                                                      |                                      |                           | FECHA DE INICIO                 | PLAZO DE EJECUCION                       | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
| 0                                               | TRABAJOS DE CONSERVACION RUTINARIA EN 68.00 KM; EN RED SECUNDARIA: DEL KM 42+000 AL 109+500 LONG. 67.5 KM Y DEL KM 56+500 AL 57+000 (CPOS. A Y B) LONG. 500 M, DEL TRAMO: PUEBLA-TEHUACAN, DE LA CARRETERA: PUEBLA-TEHUACAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA |                                      |                           | 1/02/2007                       | 334 DIAS                                 | \$2'000,000.00             |

## LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009050-046-06

| <b>COSTO DE LAS BASES</b>                       | <b>FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b> | <b>VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS</b> | <b>PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA</b> |                           |                                   |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| \$1,500.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,500.00 | 8/01/2007                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 12/01/2007<br>11:00 HORAS    | 8/01/2007<br>10:00 HORAS               | 18/01/2007<br>11:00 HORAS                       |                           |                                   |
| <b>CLAVE FSC (CCAOP)</b>                        | <b>DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                              |                                        | <b>FECHA DE INICIO</b>                          | <b>PLAZO DE EJECUCION</b> | <b>CAPITAL CONTABLE REQUERIDO</b> |
| 0                                               | TRABAJOS DE CONSERVACION RUTINARIA EN 46.98 KM; EN RED BASICA: DEL KM 31+760 AL 33+500 LONG. 1.74 KM Y DEL KM 37+000 AL 42+000 LONG. 5.0 KM, DEL TRAMO: PUEBLA-EL EMPALME, DE LA CARRETERA: PUEBLA-TEHUACAN; EN RED BASICA: DEL KM 0+000 AL 35+000 LONG. 35.0 KM, DEL TRAMO: "T" SAN HIPOLITO-ZACATEPEC, DE LA CARRETERA: PUEBLA-JALAPA; EN RED SECUNDARIA: DEL KM 0+000 AL 2+540 LONG. 2.54 KM, DEL TRAMO: PASO POR ACATZINGO, Y DEL KM 0+000 AL 2+700 LONG. 2.70 KM, DEL TRAMO: RAMAL A SAN SEBASTIAN VILLANUEVA, DE LA CARRETERA: PUEBLA-TEHUACAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA |                              |                                        | 1/02/2007                                       | 334 DIAS                  | \$2'000,000.00                    |

## LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009050-047-06

| <b>COSTO DE LAS BASES</b>                       | <b>FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES</b>                                                                                                                                                                                                           | <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b> | <b>VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS</b> | <b>PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA</b> |                           |                                   |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| \$1,500.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,500.00 | 8/01/2007                                                                                                                                                                                                                                             | 12/01/2007<br>12:00 HORAS    | 8/01/2007<br>10:00 HORAS               | 18/01/2007<br>12:00 HORAS                       |                           |                                   |
| <b>CLAVE FSC (CCAOP)</b>                        | <b>DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA</b>                                                                                                                                                                                                                 |                              |                                        | <b>FECHA DE INICIO</b>                          | <b>PLAZO DE EJECUCION</b> | <b>CAPITAL CONTABLE REQUERIDO</b> |
| 0                                               | TRABAJOS DE CONSERVACION RUTINARIA EN 72.85 KM; EN RED BASICA: DEL KM 34+800 AL 54+800 LONG. 20.0 KM Y DEL KM 57+580 AL 110+460 LONG. 52.88 KM, DEL TRAMO: LIM. TLAX./PUE.-LIM. PUE./HGO., DE LA CARRETERA: APIZACO-TEJOCOTAL, EN EL ESTADO DE PUEBLA |                              |                                        | 1/02/2007                                       | 334 DIAS                  | \$2'000,000.00                    |

## LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009050-048-06

| <b>COSTO DE LAS BASES</b>                       | <b>FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES</b> | <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b> | <b>VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS</b> | <b>PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA</b> |                           |                                   |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| \$1,500.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,500.00 | 8/01/2007                                   | 12/01/2007<br>13:00 HORAS    | 8/01/2007<br>10:00 HORAS               | 18/01/2007<br>13:00 HORAS                       |                           |                                   |
| <b>CLAVE FSC (CCAOP)</b>                        | <b>DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA</b>       |                              |                                        | <b>FECHA DE INICIO</b>                          | <b>PLAZO DE EJECUCION</b> | <b>CAPITAL CONTABLE REQUERIDO</b> |



|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |           |          |                |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|----------------|
| 0 | TRABAJOS DE CONSERVACION RUTINARIA EN 68.10 KM; EN RED SECUNDARIA: DEL KM 63+100 AL 114+800 LONG. 51.70 KM DEL TRAMO: ORIENTAL-ZARAGOZA, DE LA CARRETERA: PUEBLA-TEZIUTLAN, Y DEL KM 0+000 AL 16+400 LONG. 16.40 KM, DEL TRAMO: ZACATEPEC-ORIENTAL, DE LA CARRETERA: PUEBLA-JALAPA, EN EL ESTADO DE PUEBLA | 1/02/2007 | 334 DIAS | \$2'000,000.00 |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|----------------|

## LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009050-049-06

| COSTO DE LAS BASES                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA |                            |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,500.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,500.00 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 8/01/2007                            | 12/01/2007<br>14:00 HORAS | 8/01/2007<br>10:00 HORAS        | 18/01/2007<br>14:00 HORAS                |                            |
| CLAVE FSC (CCAOP)                               | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                      |                           | FECHA DE INICIO                 | PLAZO DE EJECUCION                       | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
| 0                                               | TRABAJOS DE CONSERVACION RUTINARIA EN 50.44 KM; EN RED SECUNDARIA: DEL KM 117+700 AL 127+700 LONG. 10 KM Y DEL KM 130+000 AL 145+000 LONG. 15.0 KM, DEL TRAMO: ZARAGOZA-TEZIUTLAN, DE LA CARRETERA: PUEBLA-TEZIUTLAN; DEL KM 9+000 AL 20+300 LONG. 11.30 KM, DEL TRAMO: TEZIUTLAN-LIM. PUE./VER., DEL KM 0+000 AL 7+000 LONG. 7.0 KM, DEL TRAMO: EL MOHON-HUEYTAMALCO, DE LA CARRETERA: TEZIUTLAN-NAUTLA, DEL KM 4+160 AL 11+300 LONG. 7.14 KM, DEL TRAMO: TEZIUTLAN-LIM. PUE./VER., DE LA CARRETERA: TEZIUTLAN-PEROTE, EN EL ESTADO DE PUEBLA |                                      |                           | 1/02/2007                       | 334 DIAS                                 | \$2'000,000.00             |

## LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009050-050-06

| COSTO DE LAS BASES                              |                                                                                                                                                                             | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA |                            |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,500.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,500.00 |                                                                                                                                                                             | 8/01/2007                            | 12/01/2007<br>15:00 HORAS | 8/01/2007<br>10:00 HORAS        | 18/01/2007<br>15:00 HORAS                |                            |
| CLAVE FSC (CCAOP)                               | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA                                                                                                                                              |                                      |                           | FECHA DE INICIO                 | PLAZO DE EJECUCION                       | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
| 0                                               | TRABAJOS DE CONSERVACION RUTINARIA EN 74.02 KM; EN RED BASICA: DEL KM 0+000 AL 74+020 LONG. 74.02 KM, DEL TRAMO: SAN SALVADOR EL SECO-"T" AZUMBILLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA |                                      |                           | 1/02/2007                       | 334 DIAS                                 | \$2'000,000.00             |

## LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009050-051-06

| COSTO DE LAS BASES                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA |                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,500.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,500.00 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 8/01/2007                            | 12/01/2007<br>16:00 HORAS | 8/01/2007<br>10:00 HORAS        | 18/01/2007<br>16:00 HORAS                |                            |
| CLAVE FSC (CCAOP)                               | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                      |                           | FECHA DE INICIO                 | PLAZO DE EJECUCION                       | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
| 0                                               | TRABAJOS DE CONSERVACION RUTINARIA EN 71.91 KM; EN RED SECUNDARIA: DEL KM 12+290 AL 57+600 LONG. 45.31 KM, DEL TRAMO: TEHUACAN-LIM. PUE./OAX., DE LA CARRETERA: TEHUACAN-HUAJUAPAN DE LEON, DEL KM 0+000 AL 26+600 LONG. 26.60 KM, DEL TRAMO: TEHUACAN-LIM. PUE./VER., DE LA CARRETERA: TEHUACAN-CORDOBA, EN EL ESTADO DE PUEBLA |                                      |                           | 1/02/2007                       | 334 DIAS                                 | \$2'000,000.00             |

## LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009050-052-06

| COSTO DE LAS BASES                              |                                                                                                                                                                  | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA |                            |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,500.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,500.00 |                                                                                                                                                                  | 8/01/2007                            | 12/01/2007<br>17:00 HORAS | 8/01/2007<br>10:00 HORAS        | 18/01/2007<br>17:00 HORAS                |                            |
| CLAVE FSC (CCAOP)                               | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA                                                                                                                                   |                                      |                           | FECHA DE INICIO                 | PLAZO DE EJECUCION                       | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
| 0                                               | TRABAJOS DE CONSERVACION RUTINARIA DE 146 PUENTES; EN CORREDORES 26 PUENTES, EN RED BASICA 67 PUENTES, Y EN LA RED SECUNDARIA 53 PUENTES, EN EL ESTADO DE PUEBLA |                                      |                           | 1/02/2007                       | 334 DIAS                                 | \$2'000,000.00             |

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN CARRETERA FEDERAL PUEBLA-SANTA ANA NUMERO 11403, COLONIA INDUSTRIAL EL CONDE, CODIGO POSTAL 72019, PUEBLA, PUE., TELEFONO 2-88-71-31, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS O EN compraNET EN LA DIRECCION ELECTRONICA: <http://compranet.gob.mx>. LA FORMA DE PAGO ES: EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA LOCAL, SI ES FORANEO DEBERA SER DE BANAMEX (UNICAMENTE). EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, DEBIENDO EFECTUAR EL PAGO EN EL PERIODO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, UBICADAS EN CARRETERA FEDERAL PUEBLA-SANTA ANA CHIAUTEMPAN NUMERO 11403, COLONIA INDUSTRIAL SAN JOSE EL CONDE, CODIGO POSTAL 72019, PUEBLA, PUE.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SU OFERTA UTILIZANDO DOCUMENTOS IMPRESOS O MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET.

EL LICITANTE DEBERA ELEGIR UNO DE LOS MEDIOS A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR PARA EL ENVIO DE SU PROPOSICION. LOS LICITANTES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA DEBERAN DE CONTAR CON EL CERTIFICADO DEL MEDIO DE IDENTIFICACION ELECTRONICA, QUE EMITE PARA TAL EFECTO LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA EN COMPRANTE, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LICITACION.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT PUEBLA, UBICADA EN CARRETERA FEDERAL PUEBLA-SANTA ANA CHIAUTEMPAN NUMERO 11403, COLONIA INDUSTRIAL SAN JOSE EL CONDE, CODIGO POSTAL 72019, PUEBLA, PUE.

LAS PROPUESTAS TANTO TECNICA COMO ECONOMICA SE PRESENTARAN EN UN SOLO SOBRE CERRADO.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, UBICADAS EN CARRETERA FEDERAL PUEBLA-SANTA ANA NUMERO 11403, COLONIA INDUSTRIAL EL CONDE, CODIGO POSTAL 72019, PUEBLA, PUE.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 20%.

LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA PRESENTANDO EN SU PROPOSICION: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LA LICITACION RESPECTIVA.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPOSICION SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO QUE SERA AQUELLA QUE OTORQUE MAYOR CERTEZA EN LA EJECUCION Y CONCLUSION DE LOS TRABAJOS, QUE PRETENDAN CONTRATARSE POR ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACION EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN POR EL RESIDENTE DE OBRA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXIII, 51 Y 78 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PUEBLA, PUE., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  
**ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO**  
RUBRICA.

(R.- 242058)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "DURANGO"

### CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de conservación rutinaria de tramos y puentes en el Estado de Durango, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009022-022-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                    |                            |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 9/01/2007                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 9/01/2007<br>10:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 15/01/2007<br>9:00 horas                 |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                          |                                 | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0                                               | Trabajos de conservación rutinaria; longitud de 65.25 km de los cuales 53.0 km son de corredores y 12.25 km de red básica; entre los km 9+400 al 21+650 y del km 21+650 al 60+000 tramo Durango-Lím. Edos. Dgo./Sin. y entre los km 9+000 al 21+650 del Libramiento Periférico Durango y entre los km 0+000 al 2+000 del ramal de Liga del Libramiento Periférico Durango de la carretera Durango-Mazatlán, en el Estado de Durango |                          |                                 | 6/02/2007                                | 329 días           | \$2'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009022-023-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |  |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--|
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 9/01/2007                            | 9/01/2007<br>10:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 15/01/2007<br>10:30 horas                |  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                     | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria; longitud de 70.0 km de corredores; entre los km 60+000 al 130+000 tramo Durango-Lím. Edos. Dgo./Sin. de la carretera Durango-Mazatlán, en el Estado de Durango | 6/02/2007       | 329 días           | \$2'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009022-024-06

|                                                 |                                                                                                                                                                                                     |                          |                                 |                                          |                    |                            |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| Aclaración pública nacional 00000002 02/00      |                                                                                                                                                                                                     |                          |                                 |                                          |                    |                            |
| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                                | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                    |                            |
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 9/01/2007                                                                                                                                                                                           | 9/01/2007<br>10:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 15/01/2007<br>12:00 horas                |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                      |                          |                                 | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0                                               | Trabajos de conservación rutinaria; longitud de 68.5 km de corredores; entre los km 130+000 al 198+500 tramo Durango-Lím. Edos. Dgo./Sin. de la carretera Durango-Mazatlán, en el Estado de Durango |                          |                                 | 6/02/2007                                | 329 días           | \$2'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009022-025-06

| Costo de las bases                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                    |                            |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 9/01/2007                            | 9/01/2007<br>10:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 15/01/2007<br>13:30 horas                |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                      |                          |                                 | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0                                               | Trabajos de conservación rutinaria; longitud de 79.5 km de los cuales 65.5 km son de corredores, y 14.00 km son de red secundaria; entre los km 134+660 al 200+160 tramo Lím. Edos. Zac./Dgo.-Cuencamé y del km 0+000 al 14+000 tramo ramal a Sta. Clara de la carretera Zacatecas-Torreón, en el Estado de Durango |                                      |                          |                                 | 6/02/2007                                | 329 días           | \$2'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009022-026-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 10/01/2007                           | 9/01/2007<br>10:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 16/01/2007<br>9:00 horas                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria; longitud de 80.5 km de los cuales 57.4 km son de corredores, y 23.1 km son de red básica; entre los km 10+000 al 38+700 ( cuerpos A y B) y del km 40+900 al 64+000 tramo Gómez Palacio-entronque Cartagena de la carretera Gómez Palacio-Jiménez, en el Estado de Durango | 6/02/2007       | 329 días           | \$2'000,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009022-027-06

| licitación pública nacional 00005022-021-00     |                                                                                                                                                                                                                                                        |                                      |                          |                                 |                                          |                            |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|----------------------------|
| Costo de las bases                              |                                                                                                                                                                                                                                                        | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                            |
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 |                                                                                                                                                                                                                                                        | 10/01/2007                           | 9/01/2007<br>10:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 16/01/2007<br>10:30 horas                |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                         |                                      |                          | Fecha de inicio                 | Plazo de ejecución                       | Capital contable requerido |
| 0                                               | Trabajos de conservación rutinaria; longitud de 81.3 km de red básica; entre los km 64+000 al 127+000 y entre los km 129+000 al 147+300 tramo entronque Cartagena-Lím. Edos. Dgo./Chih. de la carretera Gómez Palacio-Jiménez, en el Estado de Durango |                                      |                          | 6/02/2007                       | 329 días                                 | \$1'700,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009022-028-06

| Aclaración pública nacional 00000002 020 00     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                      |                          |                                 |                                          |                            |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|----------------------------|
| Costo de las bases                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                            |
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 10/01/2007                           | 9/01/2007<br>10:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 16/01/2007<br>12:00 horas                |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                      |                          | Fecha de inicio                 | Plazo de ejecución                       | Capital contable requerido |
| 0                                               | Trabajos de conservación rutinaria; longitud de 61.3 km de red básica; entre los km 100+000 al 143+800 y entre los km 145+750 al 152+000 tramo Durango-Cuencamé y entre los km 0+000 al 8+600 del Libramiento Periférico Cuencamé y 2.65 km de Gazas y retornos del Libramiento Periférico Cuencamé de la carretera Durango-Torreón, en el Estado de Durango |                                      |                          | 6/02/2007                       | 329 días                                 | \$1'700,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009022-029-06

|                                |                                |                                      |                       |                                 |                                          |                    |                            |
|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| Costo de las bases             |                                | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                    |                            |
| \$1,700.00                     |                                | 10/01/2007                           | 9/01/2007             | 8/01/2007                       | 16/01/2007                               |                    |                            |
| Costo en compraNET: \$1,500.00 |                                |                                      | 10:00 horas           | 9:00 horas                      | 13:30 horas                              |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)              | Descripción general de la obra |                                      |                       |                                 | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |           |          |                |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|----------------|
| 0 | Trabajos de conservación rutinaria; longitud de 61.0 km de los cuales 28.0 km son de red básica, y 33.0 km son de red secundaria; entre los km 152+000 al 180+000 tramo Cuencamé-Pedriceña y del km 0+000 al 5+000 tramo: ramal a Velardeña y del km 0+000 al 28+000 tramo Pedriceña-Rodeo de la carretera Durango-Torreón y Pedriceña-Rodeo, respectivamente, en el Estado de Durango | 6/02/2007 | 329 días | \$1'500,000.00 |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|----------------|

## Licitación pública nacional 00009022-030-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                              | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                    |                            |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 11/01/2007                                                                                                                                                                                        | 9/01/2007<br>10:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 17/01/2007<br>9:00 horas                 |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                    |                          |                                 | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0                                               | Trabajos de conservación rutinaria; longitud de 65.0 km de red básica; entre los km 180+000 al 245+000 del tramo Pedriceña-Gómez Palacio de la carretera Durango-Torreón, en el Estado de Durango |                          |                                 | 6/02/2007                                | 329 días           | \$1'700,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009022-031-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                    |                            |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 11/01/2007                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 9/01/2007<br>10:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 17/01/2007<br>10:30 horas                |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                          |                                 | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0                                               | Trabajos de conservación rutinaria; longitud de 72.966 km de los cuales 34.166 km son de red básica, y 38.8 km de red secundaria; entre los km 7+000 al 35+000 tramo Durango-Lím. Edos Dgo./Chih. y del km 259+000 al 274+000 y del km 274+000 al 283+583 (Cuerpo A y B) del tramo Lím. Edos. Zac./ Dgo.- Durango y del km 0+000 al 10+800 del Libramiento Periférico Oriente y entronques de las carreteras Durango-Hgo. Del Parral y Zacatecas-Durango, en el Estado de Durango |                          |                                 | 6/02/2007                                | 329 días           | \$1'500,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009022-032-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                    |                            |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 11/01/2007                           | 9/01/2007<br>10:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 17/01/2007<br>12:00 horas                |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra       |                          |                                 | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |           |          |                |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|----------------|
| 0 | Trabajos de conservación rutinaria; longitud de 67.217 km de los cuales 66.917 km son de red básica y 0.3 km de red secundaria; entre los km 190+083 al 234+000 y del km 236+000 al 259+000 tramo Lím. Edos. Zac./ Dgo.- Durango y 0.3 km de Gazas entronque a Vicente Guerrero de la carretera Zacatecas-Durango, en el Estado de Durango | 6/02/2007 | 329 días | \$1'700,000.00 |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|----------------|

## Licitación pública nacional 00009022-033-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                                                                                                                                    | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                    |                            |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 11/01/2007                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 9/01/2007<br>10:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 17/01/2007<br>13:30 horas                |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                          |                          |                                 | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0                                               | Trabajos de conservación rutinaria; longitud de 97.2 km de red básica; entre los km 5+000 al km 9+300 (cuerpos A y B), del km 9+300 al 75+500, del km 78+000 al 78+400 (cuerpos A y B) y del km 78+400 al 100+000 tramo: Durango-Gómez Palacio de la carretera Durango-Torreón, en el Estado de Durango |                          |                                 | 6/02/2007                                | 329 días           | \$1'700,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009022-034-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                     | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                    |                            |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 12/01/2007                                                                                                                                                                               | 9/01/2007<br>10:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 18/01/2007<br>9:00 horas                 |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                           |                          |                                 | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0                                               | Trabajos de conservación rutinaria; longitud de 70.60 km de red secundaria; entre los km 28+000 al 98+600 tramo Pedriceña-Rodeo de la carretera Pedriceña-Rodeo, en el Estado de Durango |                          |                                 | 6/02/2007                                | 329 días           | \$1'500,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009022-035-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                                           | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                    |                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 12/01/2007                                                                                                                                                                                                     | 9/01/2007<br>10:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 18/01/2007<br>10:30 horas                |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                 |                          |                                 | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0                                               | Trabajos de conservación rutinaria; longitud de 65.0 km de red secundaria; entre los km 35+000 al 100+000 tramo Durango-Lím. Edos. Dgo./Chih. de la carretera Durango-Hgo. Del Parral, en el Estado de Durango |                          |                                 | 6/02/2007                                | 329 días           | \$1'500,000.00             |



## Licitación pública nacional 00009022-036-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                                                                                                                                   | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                    |                            |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 12/01/2007                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 9/01/2007<br>10:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 18/01/2007<br>12:00 horas                |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                         |                          |                                 | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0                                               | Trabajos de conservación rutinaria; longitud de 76.8 km de red secundaria; entre los km 5+800 al 72+000 tramo Gómez Palacio-Tlahualilo, del km 0+000 al 7+000 tramo Tlahualilo-Cartagena y del km 0+000 al 3+600 tramo ramal a Fco. I. Madero de la carretera Durango-Torreón, en el Estado de Durango |                          |                                 | 6/02/2007                                | 329 días           | \$1'500,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009022-037-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                    |                            |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 12/01/2007                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 9/01/2007<br>10:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 18/01/2007<br>13:30 horas                |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                          |                                 | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0                                               | Trabajos de conservación rutinaria; longitud de 62.1 de los cuales 12.0 km son de red básica y 50.1 km de red secundaria; entre los km 1+900 al 40+000 tramo Gómez Palacio-La Unión, y del km 0+000 al 12+000 tramo ramal a Villa Juárez y del km 11+000 al 17+000 (Cuerpos A y B) del Libramiento Gómez Palacio-Lerdo de la carretera Durango-Torreón, en el Estado de Durango |                          |                                 | 6/02/2007                                | 329 días           | \$1'500,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009022-038-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                       | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                    |                            |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 12/01/2007                                                                                                                                                                                 | 9/01/2007<br>10:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 19/01/2007<br>9:00 horas                 |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                             |                          |                                 | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0                                               | Trabajos de conservación rutinaria; longitud de 80.0 km de red secundaria; entre los km 0+000 al 80+000 tramo Los Herrera-Topia de la carretera Durango-Guanaceví, en el Estado de Durango |                          |                                 | 6/02/2007                                | 329 días           | \$1'500,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009022-039-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                             | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                    |                            |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 12/01/2007                                                                                                                                                                                       | 9/01/2007<br>10:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 19/01/2007<br>10:30 horas                |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                   |                          |                                 | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0                                               | Trabajos de conservación rutinaria; longitud de 87.0 km de red secundaria; entre los km 169+500 al 256+500 tramo Tepehuanes-Guanaceví de la carretera Durango-Guanaceví, en el Estado de Durango |                          |                                 | 6/02/2007                                | 329 días           | \$1'500,000.00             |

Licitación pública nacional 00009022-040-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                                                               | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                    |                            |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 12/01/2007                                                                                                                                                                                                                         | 9/01/2007<br>10:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 19/01/2007<br>12:00 horas                |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                     |                          |                                 | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0                                               | Trabajos de conservación rutinaria; longitud de 91.3 km de red secundaria; entre los km 70+000 al 113+000 y del km 120+000 al 168+300 tramo J. Gpe. Aguilera-Tepehuanes de la carretera Durango-Guanaceví, en el Estado de Durango |                          |                                 | 6/02/2007                                | 329 días           | \$1'500,000.00             |

Licitación pública nacional 00009022-041-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                    |                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 12/01/2007                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 9/01/2007<br>10:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 19/01/2007<br>13:30 horas                |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                          |                                 | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0                                               | Trabajos de conservación rutinaria; longitud de 77.7 km de red secundaria; entre los km 0+000 al 11+300 (cuerpos A y B) y del km 15+000 al 70+000 tramo J. Gpe. Aguilera-Tepehuanes y 0.10 km de Gazas en el entronque con la carretera Durango-Hgo. Del Parral de la carretera Durango-Guanaceví, en el Estado de Durango |                          |                                 | 6/02/2007                                | 329 días           | \$1'500,000.00             |

Licitación pública nacional 00009022-042-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                    |                            |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 16/01/2007                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 9/01/2007<br>10:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 22/01/2007<br>9:00 horas                 |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                          |                                 | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0                                               | Trabajos de conservación rutinaria; longitud de 92.1 km de red secundaria; entre los km 100+000 al 159+700 y del km 159+700 al 162+700 (cuerpos A y B) y del km 162+700 al 189+000; tramo: Durango-Lím. Edos. Dgo./Chih. y 0.10 km de Gaza entronque San Antonio de la carretera Durango-Hgo. Del Parral, en el Estado de Durango |                          |                                 | 6/02/2007                                | 329 días           | \$1'500,000.00             |

Licitación pública nacional 00009022-043-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                                                                            | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                    |                            |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 16/01/2007                                                                                                                                                                                                                                      | 9/01/2007<br>10:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 22/01/2007<br>10:30 horas                |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                  |                          |                                 | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0                                               | Trabajos de conservación rutinaria; longitud de 91.2 km de red secundaria; entre los km 189+000 al 280+000 tramo Durango-Lím. Edos. Dgo./Chih. y 0.20 km de entronque La Zarca de la Carretera Durango-Hgo. Del Parral, en el Estado de Durango |                          |                                 | 6/02/2007                                | 329 días           | \$1'500,000.00             |

Licitación pública nacional 00009022-044-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                                                                                                                      | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                    |                            |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 16/01/2007                                                                                                                                                                                                                                                                                | 9/01/2007<br>10:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 22/01/2007<br>12:00 horas                |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                            |                          |                                 | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0                                               | Trabajos de conservación rutinaria; longitud de 83.3 km de red secundaria; entre los km 280+000 al 361+700 tramo Durango-Lím. Edos. Dgo./Chih. y entre los km 0+000 al 1+300 del ramal a Villa Ocampo y 0.30 km de Gazas de la carretera Durango-Hgo. Del Parral, en el Estado de Durango |                          |                                 | 6/02/2007                                | 329 días           | \$1'500,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009022-045-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                                  | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                    |                            |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 16/01/2007                                                                                                                                                                                            | 9/01/2007<br>10:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 22/01/2007<br>13:30 horas                |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                        |                          |                                 | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0                                               | Trabajos de conservación rutinaria; longitud de 80.0 km de red secundaria; entre los km 0+000 al 80+000 tramo Bermejillo-El Palmito de la carretera Gómez Palacio-El Palmito, en el Estado de Durango |                          |                                 | 6/02/2007                                | 329 días           | \$1'500,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009022-046-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                                    | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                    |                            |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 17/01/2007                                                                                                                                                                                              | 9/01/2007<br>10:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 23/01/2007<br>9:00 horas                 |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                          |                          |                                 | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0                                               | Trabajos de conservación rutinaria; longitud de 80.0 km de red secundaria; entre los km 80+000 al 160+000 tramo Bermejillo-El Palmito de la carretera Gómez Palacio-El Palmito, en el Estado de Durango |                          |                                 | 6/02/2007                                | 329 días           | \$1'500,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009022-047-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                       | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                    |                            |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 17/01/2007                                                                                                                                                                                 | 9/01/2007<br>10:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 23/01/2007<br>10:30 horas                |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                             |                          |                                 | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0                                               | Trabajos de conservación rutinaria; longitud de 80.9 km de red secundaria; entre los km 1+000 al 81+900 tramo Durango-Mezquital de la carretera Durango-Mezquital, en el Estado de Durango |                          |                                 | 6/02/2007                                | 329 días           | \$1'500,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009022-048-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                         | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                    |                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 17/01/2007                                                                                                                                   | 9/01/2007<br>13:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 23/01/2007<br>12:00 horas                |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                               |                          |                                 | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0                                               | Conservación rutinaria de puentes (mantenimiento a 161 puentes) de los cuales son 18 de corredores, 43 de red básica y 100 de red secundaria |                          |                                 | 6/02/2007                                | 329 días           | \$2'500,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009022-049-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                         | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                    |                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 17/01/2007                                                                                                                                   | 9/01/2007<br>13:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 23/01/2007<br>13:30 horas                |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                               |                          |                                 | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0                                               | Conservación rutinaria de puentes (mantenimiento a 111 puentes), de los cuales son 24 de corredores, 20 de red básica y 67 de red secundaria |                          |                                 | 6/02/2007                                | 329 días           | \$2'500,000.00             |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, Durango, Dgo., teléfono 01 618 82713 00, extensión 12800, con el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, Durango, Dgo.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, Durango, Dgo.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

|                 |                                                                                                                                                    |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 00009022-026-06 | Residencia de Conservación 9-1 Gómez Palacio, con domicilio en Poanas número 380, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo.                  |
| 00009022-027-06 |                                                                                                                                                    |
| 00009022-036-06 |                                                                                                                                                    |
| 00009022-037-06 |                                                                                                                                                    |
| 00009022-045-06 |                                                                                                                                                    |
| 00009022-025-06 | Residencia de Conservación 9-2 Cuencamé, con domicilio en Francisco Sarabia número 807, Cuencamé, Dgo.                                             |
| 00009022-028-06 |                                                                                                                                                    |
| 00009022-029-06 |                                                                                                                                                    |
| 00009022-030-06 |                                                                                                                                                    |
| 00009022-034-06 |                                                                                                                                                    |
| 00009022-031-06 | Residencia de Conservación 9-3 Durango, con domicilio en carretera a Hgo. del Parral kilómetro 2.0 Durango, Dgo.                                   |
| 00009022-032-06 |                                                                                                                                                    |
| 00009022-033-06 |                                                                                                                                                    |
| 00009022-035-06 |                                                                                                                                                    |
| 00009022-038-06 | Residencia de Conservación 9-4 Santiago Papasquiario, con domicilio en 14 de Febrero número 101, colonia La Esperanza, Santiago Papasquiario, Dgo. |
| 00009022-039-06 |                                                                                                                                                    |
| 00009022-040-06 |                                                                                                                                                    |
| 00009022-041-06 |                                                                                                                                                    |
| 00009022-042-06 | Residencia de Conservación 9-5 San Juan del Río, con domicilio en el kilómetro 106, carretera Durango-Hgo. del Parral, San Juan del Río, Durango   |
| 00009022-043-06 |                                                                                                                                                    |
| 00009022-044-06 |                                                                                                                                                    |
| 00009022-046-06 |                                                                                                                                                    |
| 00009022-022-06 | Residencia de Conservación 9-6 La Ciudad, con domicilio en carretera a Hgo. del Parral kilómetro 2.0 Durango, Dgo.                                 |
| 00009022-023-06 |                                                                                                                                                    |
| 00009022-024-06 |                                                                                                                                                    |
| 00009022-047-06 |                                                                                                                                                    |
| 00009022-048-06 | Residencia de Puentes, con domicilio en carretera a Hgo. del Parral kilómetro 2.0 Durango, Dgo.,                                                   |
| 00009022-049-06 |                                                                                                                                                    |

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 10% del monto del contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídicas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  
**ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO**  
RUBRICA.

(R.- 242056)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**  
CENTRO SCT "SINALOA"  
**CONVOCATORIA 013**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de conservación rutinaria de tramos y puentes y señalamiento en las carreteras federales libres de peaje en el Estado de Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

## Licitación pública nacional 00009045-028-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,500.00 | 11/01/2007                           | 8/01/2007<br>17:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 17/01/2007<br>10:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                    | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en 83.87 kms, de los cuales 49.20 kms corresponden a red básica en corredores y 34.67 kms a red básica, del km 144+600 al 199+200 y del km 200+730 al 230+000 del tramo Lím. Edos. Nay./Sin.-Mazatlán, de la carretera Tepic-Mazatlán, en el Estado de Sinaloa | 16/02/2007      | 319 días           | \$1'000,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009045-029-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,500.00 | 11/01/2007                           | 8/01/2007<br>17:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 17/01/2007<br>13:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en 92.40 kms, de los cuales 53.00 kms corresponden a red básica en corredores y 39.4 kms a red básica, del km 230+000 al 292+000, del tramo Lím. Edos. Nay./Sin.-Mazatlán y del km 0+000 al 3+100 del tramo ramal aeropuerto de Mazatlán, ambos de la carretera Tepic-Mazatlán, en el Estado de Sinaloa | 16/02/2007      | 319 días           | \$1'000,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009045-030-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,500.00 | 12/01/2007                           | 9/01/2007<br>17:00 horas | 9/01/2007<br>9:00 horas         | 17/01/2007<br>17:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                              | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en 105.0 kms, de los cuales 2.98 kms corresponden a red básica en corredores y 102.02 kms a red básica, del km 0+000 al 105+000, del tramo Mazatlán-Culiacán, de la carretera Mazatlán-Culiacán, en el Estado de Sinaloa | 16/02/2007      | 319 días           | \$900,000.00               |



## Licitación pública nacional 00009045-031-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,500.00 | 12/01/2007                           | 8/01/2007<br>17:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 18/01/2007<br>10:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                        | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en 103.3 kms, de la red básica, del km 105+000 al 208+300, del tramo Mazatlán-Culiacán, de la carretera Mazatlán-Culiacán, en el Estado de Sinaloa | 16/02/2007      | 319 días           | \$1'200,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009045-032-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,500.00 | 12/01/2007                           | 9/01/2007<br>17:00 horas | 9/01/2007<br>9:00 horas         | 18/01/2007<br>13:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en 76.9 kms, de los cuales 68.0 kms corresponden a red básica en corredores y 8.9 kms a red básica, del km 0+000 al 17+000, del tramo Piggy Back-Entronque Costa Rica y del km 0+000 al 8+900 del libramiento Sur de Culiacán, ambos de la carretera Mazatlán-Culiacán, en el Estado de Sinaloa | 16/02/2007      | 319 días           | \$800,000.00               |

## Licitación pública nacional 00009045-033-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,500.00 | 16/01/2007                           | 10/01/2007<br>17:00 horas | 10/01/2007<br>9:00 horas        | 22/01/2007<br>10:00 horas                |
| Clave FSC (CCAOP)                            | Descripción general de la obra       | Fecha de inicio           | Plazo de ejecución              | Capital contable requerido               |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |          |              |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|--------------|
| 0 | Trabajos de conservación rutinaria en 80.5 kms, de los cuales 43.0 kms corresponden a red básica y 37.5 kms a la red secundaria, del km 22+300 al 65+300, del tramo Culiacán-Los Mochis, de la carretera Culiacán-Los Mochis y del km 0+000 al 37+500 del tramo Pericos-Badiraguato, de la carretera Pericos-Parral, en el Estado de Sinaloa | 16/02/2007 | 319 días | \$800,000.00 |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|--------------|

## Licitación pública nacional 00009045-034-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,500.00 | 16/01/2007                           | 11/01/2007<br>17:00 horas | 11/01/2007<br>9:00 horas        | 22/01/2007<br>13:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                           | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en 75.7 kms, de los cuales 24.6 kms corresponden a red básica en corredores y 51.1 kms a red básica, del km 65+300 al 102+000 y del km 105+200 al 132+000 del tramo Culiacán-Los Mochis, de la carretera Culiacán-Los Mochis, en el Estado de Sinaloa | 16/02/2007      | 319 días           | \$900,000.00               |

## Licitación pública nacional 00009045-035-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,500.00 | 16/01/2007                           | 9/01/2007<br>10:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 22/01/2007<br>17:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en 121.7 kms, de los cuales 116.7 kms corresponden a red básica en corredores y 5.0 kms a red secundaria, del km 145+650 al 204+000, del tramo Culiacán-Los Mochis y del km 0+000 al 5+000 de la glorieta Los Mochis, ambos de la carretera Culiacán-Los Mochis, en el Estado de Sinaloa | 16/02/2007      | 319 días           | \$1'000,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009045-036-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,500.00 | 17/01/2007                           | 9/01/2007<br>17:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 23/01/2007<br>10:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                   | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en 138.5 kms, de la red básica en corredor, del km 0+000 al 19+450 y del km 20+000 al 69+800, del tramo Los Mochis-Lím. Edos. Sin./Sonora, de la carretera Los Mochis-Ciudad Obregón, en el Estado de Sinaloa | 16/02/2007      | 319 días           | \$1'500,000.00             |

Licitación pública nacional 00009045-037-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,500.00 | 17/01/2007                           | 10/01/2007<br>17:00 horas | 10/01/2007<br>9:00 horas        | 23/01/2007<br>13:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                        | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en 95.9 kms, de la red básica en corredores, del km 198+500 al 294+400, del tramo Lím. Edos. Dgo./Sin.-Ent. Villa Unión, de la carretera Durango-Mazatlán, en el Estado de Sinaloa | 16/02/2007      | 319 días           | \$1'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009045-038-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,500.00 | 17/01/2007                           | 11/01/2007<br>10:00 horas | 10/01/2007<br>10:00 horas       | 23/01/2007<br>17:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en 82 puentes, de los cuales 31 se ubican en red básica en corredores, 47 en red básica y 4 en red secundaria en los tramos Lím. Edos. Nay./Sin.-Mazatlán, de la carretera Tepic-Mazatlán, del km 0+000 al 105+000, de la carretera Mazatlán-Culiacán y Lím. Edos. Dgo./Sin.-Ent. Villa Unión, de la carretera Durango-Mazatlán, en el Estado de Sinaloa | 16/02/2007      | 319 días           | \$450,000.00               |

Licitación pública nacional 00009045-039-06

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|

|                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                          |                         |                           |                       |                               |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|---------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,500.00 | 18/01/2007                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 9/01/2007<br>10:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas | 24/01/2007<br>10:00 horas |                       |                               |
| Clave FSC<br>(CCAOP)                         | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                          |                         | Fecha de<br>inicio        | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
| 0                                            | Trabajos de conservación rutinaria en 167 puentes, de los cuales 80 se ubican en red básica en corredores, 64 en red básica y 23 en red secundaria en los tramos del km 105+000 al 208+300, libramiento Sur de Culiacán y Piggy Back-Entronque Costa Rica, todos de la carretera Mazatlán-Culiacán, del km 0+000 al 204+000 y glorieta Los Mochis ambos de la carretera Culiacán-Los Mochis, Los Mochis-Lím. Edos. Sin./Sonora, de la carretera Los Mochis-Ciudad Obregón y Pericos-Badiraquato, de la carretera Pericos-Parral, en el Estado de Sinaloa |                          |                         | 16/02/2007                | 319 días              | \$550,000.00                  |

## Licitación pública nacional 00009045-040-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Junta de<br>aclaraciones | Visita al lugar<br>de los trabajos | Presentación de<br>proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,500.00 | 18/01/2007                              | 9/01/2007<br>10:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas            | 24/01/2007<br>13:00 horas                   |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Trabajos de colocación de señalamiento vertical bajo en una longitud de 973.77 kms de los cuales 548.88 corresponden a red básica en corredores, 382.39 kms a red básica y 42.50 kms a red secundaria, en diversos tramos de la red federal libre de peaje, con una meta de 885.0 piezas en el Estado de Sinaloa | 16/02/2007         | 150 días              | \$500,000.00                  |

## Licitación pública nacional 00009045-041-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Junta de<br>aclaraciones  | Visita al lugar<br>de los trabajos | Presentación de<br>proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,500.00 | 18/01/2007                              | 11/01/2007<br>10:00 horas | 10/01/2007<br>10:00 horas          | 24/01/2007<br>17:00 horas                   |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Trabajos de colocación de señalamiento horizontal con pintura de tráfico convencional en una longitud de 973.77 kms de los cuales 548.88 corresponden a red básica en corredores, 382.39 kms a red básica y 42.50 kms la red secundaria, en diversos tramos de la red federal libre de peaje, con una meta de 183.0 kms en el Estado de Sinaloa | 16/02/2007         | 150 días              | \$500,000.00                  |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sin., teléfono (01667) 714-32-35, con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva para las licitaciones 00009045-028-06, 00009045-029-06, 00009045-030-06, 00009045-037-06 y 00009045-038-06 en la Residencia de Conservación de Carreteras 24-2, ubicada en Juan Carrasco número 197 Norte, colonia Reforma, código postal 82030, Mazatlán, Sin., y para las licitaciones, 00009045-031-06, 00009045-032-06, 00009045-033-06, 00009045-034-06, 00009045-035-06, 00009045-036-06, 00009045-039-06, 00009045-040-06 y 00009045-041-06 en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sin.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Sinaloa, ubicada en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sin.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para las licitaciones 00009045-028-06, 00009045-029-06, 00009045-030-06, 00009045-031-06, 00009045-032-06, 00009045-033-06, 00009045-034-06, 00009045-035-06, 00009045-036-06 y 00009045-037-06 se otorgará un anticipo de 10%, del monto del contrato.

Para las licitaciones 00009045-038-06, 00009045-039-06, 00009045-040-06 y 00009045-041-06, se otorgará un anticipo de 15%, del monto del contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CULIACAN, SIN., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  
**ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO**  
RUBRICA.

(R.- 242035)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "DURANGO"  
**CONVOCATORIA 014**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de señalamiento horizontal y vertical, conservación periódica, atención de puntos de conflicto y reconstrucción de puentes en el Estado de Durango, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009022-050-06

| Costo de las bases  | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|---------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,700.00          | 18/01/2007                           | 9/01/2007             | 8/01/2007                       | 24/01/2007                               |
| Costo en compraNET: |                                      | 14:00 horas           | 9:00 horas                      | 9:00 horas                               |
| \$1,500.00          |                                      |                       |                                 |                                          |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                             | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de señalamiento horizontal, con una longitud total de 1987.73 km distribuidos en 314.4 km para corredores, 481.23 en red básica y 1,192.10 en red secundaria, en los diferentes tramos de la red federal, en el Estado de Durango | 15/02/2007      | 289 días           | \$2'500,000.00             |

Licitación pública nacional 00009022-051-06

| Costo de las bases  | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|---------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,700.00          | 18/01/2007                           | 9/01/2007             | 8/01/2007                       | 24/01/2007                               |
| Costo en compraNET: |                                      | 14:00 horas           | 9:00 horas                      | 10:30 horas                              |
| \$1,500.00          |                                      |                       |                                 |                                          |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
|-------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|

|   |                                                                                                                                                                                                                                          |            |          |                |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|----------------|
| 0 | Trabajos de señalamiento vertical, con una longitud total de 1987.73 km distribuidos en 314.4 km para corredores, 481.23 en red básica y 1,192.10 en red secundaria, en los diferentes tramos de la red federal, en el Estado de Durango | 15/02/2007 | 289 días | \$2'500,000.00 |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|----------------|

## Licitación pública nacional 00009022-052-06

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                      |                       |                                 |                                          |                       |                               |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| Costo de las bases   |                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                       |                               |
| \$1,700.00           |                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 18/01/2007                           | 9/01/2007             | 8/01/2007                       | 24/01/2007                               |                       |                               |
| Costo en compraNET:  |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                      | 16:00 horas           | 9:00 horas                      | 12:00 horas                              |                       |                               |
| \$1,500.00           |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                      |                       |                                 |                                          |                       |                               |
| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                   |                                      |                       |                                 | Fecha de<br>inicio                       | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
| 0                    | Trabajos de atención a un punto de conflicto consistentes en corrección de sobreelevación y ampliación en curvas, con una longitud de 14.0 km, entre el km: 48+000 al 62+000, tramo: J. Guadalupe Aguilera-Guanaceví, de la carretera: Durango-Guanaceví en el Estado de Durango |                                      |                       |                                 | 15/02/2007                               | 167 días              | \$1'500,000.00                |

## Licitación pública nacional 00009022-053-06

| Costo de las bases  | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |  |
|---------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--|
| \$1,700.00          | 18/01/2007                           | 10/01/2007            | 8/01/2007                       | 24/01/2007                               |  |
| Costo en compraNET: |                                      | 10:00 horas           | 9:00 horas                      | 13:30 horas                              |  |
| \$1,500.00          |                                      |                       |                                 |                                          |  |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                              | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Trabajos de conservación periódica consistentes en carpeta de concreto asfáltico en una longitud de 10.0 km de red básica; entre el km 83+000 al 93+000, tramo: Durango-Cuencame, de la carretera: Durango-Torreón, en el Estado de Durango | 15/02/2007         | 136 días              | \$2'000,000.00                |

## Licitación pública nacional 00009022-054-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |  |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--|
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 19/01/2007                           | 10/01/2007<br>11:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 25/01/2007<br>9:00 horas                 |  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                      | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación periódica consistentes en carpeta de concreto asfáltico en una longitud de 13.0 km de red básica; entre el km 220+000 al 233+000, tramo: Cuencame-Gómez Palacio, de la carretera: Durango-Torreón, en el Estado de Durango | 15/02/2007      | 136 días           | \$2'000,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009022-055-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                                                                                                            | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 19/01/2007                                                                                                                                                                                                                                                                      | 10/01/2007<br>12:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 25/01/2007<br>10:30 horas                |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                  | Fecha de inicio           | Plazo de ejecución              | Capital contable requerido               |
| 0                                               | Trabajos de conservación periódica consistentes en renivelaciones y riego de sello en una longitud de 17.00 km de red secundaria; entre el km 248+000 al 265+000, tramo: Durango-Lím. de Edos. Dgo./Chih., de la carretera: Durango-Hidalgo del Parral, en el Estado de Durango | 15/02/2007                | 136 días                        | \$2'000,000.00                           |

## Licitación pública nacional 00009022-056-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                           | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 19/01/2007                                                                                                                                                                     | 10/01/2007<br>12:00 horas | 8/01/2007<br>9:00 horas         | 25/01/2007<br>12:00 horas                |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                 | Fecha de inicio           | Plazo de ejecución              | Capital contable requerido               |
| 0                                               | Reconstrucción del puente "Río Nazas", ubicado en el km 179+300, tramo: Durango-Lím. de Edos. Dgo./Chih., de la carretera: Durango-Hidalgo del Parral, en el Estado de Durango | 15/02/2007                | 229 días                        | \$3'500,000.00                           |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, Durango, Dgo., teléfono 01 618 82713 00, extensión 12800, con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas; o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.



La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, Durango, Dgo.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, Durango, Dgo.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

00009022-054-06 Residencia de conservación 9-2 Cuencame, con domicilio en Francisco Sarabia número 807, Cuencame, Dgo.

00009022-053-06 Residencia de conservación 9-3 Durango, con domicilio en carretera a Hgo. del Parral kilómetro 2.0 Durango, Dgo.

00009022-056-06 Residencia de puentes, con domicilio en carretera a Hgo. del Parral kilómetro 2.0 Durango, Dgo.

00009022-052-06 Residencia de supervisión, con domicilio en carretera a Hgo. del Parral kilómetro 2.0 Durango, Dgo.

00009022-055-06 Residencia de conservación 9-5 San Juan del Río, con domicilio en kilómetro 106 carretera Durango-Hgo. del Parral, San Juan del Río, Durango.

00009022-050-06 Residencia de señalamiento con domicilio en carretera a Hgo. del Parral kilómetro 2.0 Durango, Dgo.

00009022-051-06

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo para las licitaciones 00009022-053-06, 00009022-054-06 y 00009022-055-06.

Se otorgará un anticipo de 10% para las licitaciones 00009022-050-06, 00009022-051-06, 00009022-052-06 y 00009022-056-06.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  
**ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO**  
RUBRICA.

(R.- 242055)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

### CENTRO SCT QUINTANA ROO

### CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los trabajos de conservación rutinaria de tramos en la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009059-031-06

| Costo de las bases  | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|---------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$5,000.00          | 11/01/2007                           | 11/01/2007            | 10/01/2007                      | 17/01/2007                               |
| Costo en compraNET: |                                      | 9:00 horas            | 10:00 horas                     | 9:00 horas                               |
| \$4,500.00          |                                      |                       |                                 |                                          |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|--------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
|----------------------|--------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                       |           |          |                |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|----------------|
| 0 | Trabajos de conservación rutinaria de tramos: del km 179+900 al 271+500 (104.380 km) (corredor) del tramo: Lim. Camp./Q. Roo-Chetumal, ramal a Subteniente López (básica) de 3.600 km ambos de la carretera: Escárcega-Chetumal, con una longitud total de 107.980 km | 1/02/2007 | 334 días | \$3'000,000.00 |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|----------------|

## Licitación pública nacional 00009059-032-06

| Costo de las bases                | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$5,000.00                        | 11/01/2007                           | 11/01/2007            | 10/01/2007                      | 17/01/2007                               |
| Costo en compraNET:<br>\$4,500.00 |                                      | 10:00 horas           | 10:00 horas                     | 10:00 horas                              |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                    | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Trabajos de conservación rutinaria de tramos: del km 0+000 al 129+800 del tramo: Reforma Agraria-Felipe Carrillo Puerto de la carretera: Reforma Agraria-Puerto Juárez (corredor), con una longitud de 150.800 km | 1/02/2007          | 334 días              | \$3'000,000.00                |

## Licitación pública nacional 00009059-033-06

| Costo de las bases                | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                                     | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$5,000.00                        | 11/01/2007                                                                                                                                                                                               | 11/01/2007            | 10/01/2007                      | 17/01/2007                               |
| Costo en compraNET:<br>\$4,500.00 |                                                                                                                                                                                                          | 11:00 horas           | 10:00 horas                     | 11:00 horas                              |
| Clave FSC<br>(CCAOP)              | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                           | Fecha de<br>inicio    | Plazo de<br>ejecución           | Capital contable<br>requerido            |
| 0                                 | Trabajos de conservación rutinaria de tramos: del km 134+600 al 227+100 del tramo: Felipe Carrillo Puerto-Tulum de la carretera: Reforma Agraria-Puerto Juárez (corredor), con una longitud de 92.500 km | 1/02/2007             | 334 días                        | \$3'000,000.00                           |

## Licitación pública nacional 00009059-034-06

| Costo de las bases                | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$5,000.00                        | 11/01/2007                           | 11/01/2007            | 10/01/2007                      | 17/01/2007                               |
| Costo en compraNET:<br>\$4,500.00 |                                      | 12:00 horas           | 10:00 horas                     | 12:00 horas                              |
| Clave FSC<br>(CCAOP)              | Descripción general de la obra       | Fecha de<br>inicio    | Plazo de<br>ejecución           | Capital contable<br>requerido            |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                          |           |          |                |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|----------------|
| 0 | Trabajos de conservación rutinaria de tramos: del km 231+100 al 339+900 (124.980 km) (corredor) del tramo: Tulúm-Cancún y entronque Aeropuerto (básica) de 5.300 km de la carretera: Reforma Agraria-Puerto Juárez, con una longitud total de 130.280 km | 1/02/2007 | 334 días | \$3'000,000.00 |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|----------------|

Licitación pública nacional 00009059-035-06

| Costo de las bases                | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$5,000.00                        | 11/01/2007                           | 11/01/2007            | 10/01/2007                      | 17/01/2007                               |
| Costo en compraNET:<br>\$4,500.00 |                                      | 13:00 horas           | 10:00 horas                     | 13:00 horas                              |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                           | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria de tramos: del km 230+400 al 301+000 del tramo: Lím. Yuc./Q. Roo-Cancún de la carretera: Mérida-Puerto Juárez (básica), con una longitud de 71.720 km | 1/02/2007       | 334 días           | \$3'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009059-036-06

| Costo de las bases                | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$5,000.00                        | 11/01/2007                           | 11/01/2007            | 10/01/2007                      | 17/01/2007                               |
| Costo en compraNET:<br>\$4,500.00 |                                      | 14:00 horas           | 10:00 horas                     | 14:00 horas                              |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                               | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria de tramos: del km 0+000 al 100+100 del tramo: Lázaro Cárdenas-Polyuc de la carretera: Lázaro Cárdenas-Polyuc (secundaria), con una longitud de 100.100 km | 1/02/2007       | 334 días           | \$3'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009059-037-06

| Costo de las bases                | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$5,000.00                        | 11/01/2007                           | 11/01/2007            | 10/01/2007                      | 17/01/2007                               |
| Costo en compraNET:<br>\$4,500.00 |                                      | 17:00 horas           | 10:00 horas                     | 17:00 horas                              |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                      | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria de tramos: del km 117+000 al 217+000 del tramo: Lím. Yuc./Q. Roo-Felipe Carrillo Puerto de la carretera: Muna-Felipe Carrillo Puerto (secundaria), con una longitud de 93.550 km | 1/02/2007       | 334 días           | \$3'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009059-038-06

| Costo de las bases  | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|---------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$5,000.00          | 11/01/2007                           | 11/01/2007            | 10/01/2007                      | 17/01/2007                               |
| Costo en compraNET: |                                      | 18:00 horas           | 10:00 horas                     | 18:00 horas                              |
| \$4,500.00          |                                      |                       |                                 |                                          |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                           | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria de tramos: del km 46+000 al 144+150 del tramo: Lím. Yuc./Q. Roo-Felipe Carrillo Puerto de la carretera: Valladolid-Felipe Carrillo Puerto (secundaria), con una longitud de 98.150 km | 1/02/2007       | 334 días           | \$3'000,000.00             |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Insurgentes número 410 esquina Nápoles, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Chetumal, Q. Roo, teléfono 01 983 832 01 82, con el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas; o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en Insurgentes número 410 esquina Nápoles, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Chetumal, Q. Roo.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en Insurgentes número 410 esquina Nápoles, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Chetumal, Q. Roo.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

| No. de licitación | Lugar:                                                                                                                                          |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 00009059-031-06   | Residencia General de Conservación de Carreteras, Insurgentes número 410 esquina Nápoles, colonia 20 de Noviembre, Chetumal, Q. Roo.            |
| 00009059-032-06   |                                                                                                                                                 |
| 00009059-036-06   |                                                                                                                                                 |
| 00009059-033-06   | Residencia de Conservación 22-3, avenida Santiago Pacheco Cruz sin número entre 54 y 56, colonia Javier Rojo Gómez, Fpe. Carrillo Pto., Q. Roo. |
| 00009059-037-06   |                                                                                                                                                 |

00009059-038-06

00009059-034-06 Residencia de Conservación 22-1, Calle 5 entre 2 Oriente y avenida Chichén Itzá, manzana 1, lote 3, Smza. 64, Cancún, Q. Roo.

00009059-035-06

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  
**ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO**  
RUBRICA.

(R.- 242043)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

### CENTRO SCT COLIMA CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009018-026-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$3,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$3,000.00 | 3/01/2007                            | 3/01/2007<br>18:00 horas | 3/01/2007<br>9:00 horas         | 9/01/2007<br>10:00 horas                         | 9/01 /2007<br>10:01 horas  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                               | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción del Retorno Miramar a Desnivel, de la estación 40+000 a la estación 40+449.98, de la Gasa No. 40 del Entronque Miramar, Carretera: Manzanillo-Cihuatlán, en el Estado de Colima | 1/02/2007       | 150 días naturales | \$10'000,000.00            |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Colima, ubicado en el Libramiento Ejército Mexicano número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima, teléfonos 01 312 3129276 y 01 312 3129676, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en el auditorio del Centro SCT Colima, ubicado en Libramiento Ejército Mexicano número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima.

Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET. El licitante deberá elegir uno de los medios anteriormente citados para el envío de su propuesta.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en el auditorio del Centro SCT Colima, ubicado en Libramiento Ejército Mexicano número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Colima, ubicada en Libramiento Ejército Mexicano número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante curriculum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados, tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con particulares.

Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de proposiciones y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COLIMA, COL., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION  
GENERAL DEL CENTRO SCT COLIMA  
**ING. ROGELIO SAHAGUN ONTIVEROS**  
RUBRICA.

(R.- 242150)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SONORA"  
**CONVOCATORIA No. 019**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009052-057-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 25/01/2007                           | 22/01/2007<br>17:00 horas | 19/01/2007<br>10:00 horas       | 31/01/2007<br>10:00 horas                        | 31/01/2007<br>10:01 horas  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                      | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Modernización y ampliación de la carretera Caborca-Sonoyta, tramo del km 629+500 al 645+000, en el Estado de Sonora | 15/02/2007      | 243 días naturales | \$40'000,000.00            |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Centro SCT "Sonora", ubicado en Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro del Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son., teléfonos (662) 259-30-46 y 47, con el



siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos únicamente Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, sita en Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro del Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora señaladas en el casillero correspondiente en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora sita en, Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro del Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en las Oficinas de la Residencia de Conservación de Carreteras "Caborca", ubicadas en Calle 10 número 70 esquina Callejón A, en Caborca, Estado de Sonora.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación con que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: el currículo de la empresa y su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con los particulares.

Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá de conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SONORA

**ING. ISMAEL NORZAGARAY LEAL**

RUBRICA.

(R.- 242146)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT "MICHOACAN"

**CONVOCATORIA 016**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de conservación rutinaria de tramos y puentes, conservación periódica, reconstrucción de tramos y puentes, y señalamiento en el Estado de Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

## Licitación pública nacional 00009066-033-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 10/01/2007                           | 10/01/2007<br>10:00 horas | 9/01/2007<br>10:00 horas        | 16/01/2007<br>10:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                   | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en (95.0) km, de la red básica en corredores, del km 3+200 al 50+700 (Cpo. A. y B.) del tramo: Morelia-Pátzcuaro, de la carretera: Morelia-Uruapan, en el Estado de Michoacán | 15/02/2007      | 320 días           | \$2'000,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009066-034-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 10/01/2007                           | 10/01/2007<br>11:00 horas | 9/01/2007<br>10:00 horas        | 16/01/2007<br>11:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en (77.9) km, de la red básica en corredores, del km 2+200 al 26+800 (Cpo. A y B), y del 26+800 al 47+100 del tramo Morelia-Lím. Edos. Mich./Gto., de la carretera Morelia-Salamanca, y en (90.97) de la red básica del km 3+400 al 39+200 del tramo Morelia-Quiroga, de la carretera Morelia-Guadalajara y del km 127+700 al 168+550 del tramo: T. Zinapécuaro-Morelia, de la carretera: Atlacomulco-Morelia, en el Estado de Michoacán | 15/02/2007      | 320 días           | \$2'000,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009066-035-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 10/01/2007                           | 10/01/2007<br>12:00 horas | 9/01/2007<br>10:00 horas        | 16/01/2007<br>12:00 horas                |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra       | Fecha de inicio           | Plazo de ejecución              | Capital contable requerido               |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |          |                |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|----------------|
| 0 | Trabajos de conservación rutinaria en (72.0) km, de la red básica en corredores, del km 0+000 al 72+000, del tramo: Carapan-Uruapan, de la carretera: Carapan-Playa Azul, y de la red básica en (60.7) km, del 0+000 al 1+700 del tramo: Libramiento Paracho, de la carretera: Carapan-Playa Azul y del 1+000 al 60+000, del tramo: Pátzcuaro-Uruapan, de la carretera: Morelia-Uruapan, en el Estado de Michoacán | 15/02/2007 | 320 días | \$2'000,000.00 |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|----------------|

## Licitación pública nacional 00009066-036-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 10/01/2007                           | 10/01/2007<br>13:00 horas | 9/01/2007<br>10:00 horas        | 16/01/2007<br>13:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en (38.5) km, de la red básica en corredores, del km 109+300 al 144+600, del tramo: Carapan-Zamora, y (64.3) km, de la red básica del km 145+900 al 203+400, del tramo: Zamora-Jiquilpan, del km 0+000 al 2+400, del tramo: libramiento Jiquilpan de la carretera: Morelia-Guadalajara, en el Estado de Michoacán | 15/02/2007      | 320 días           | \$2'000,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009066-037-06

| Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 10/01/2007                           | 10/01/2007<br>14:00 horas | 9/01/2007<br>10:00 horas        | 16/01/2007<br>14:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en (33.75) km, de la red básica en corredores, del km 0+000 al 14+700, del tramo: libramiento Norte de Zamora, de la carretera: Morelia-Guadalajara, y del km 0+000 al 19+050, del tramo: Rinconada-La Piedad, de la carretera: Zamora-La Piedad y (83.25) km, de la red básica del 19+050 al 46+400 del tramo: Rinconada-La Piedad, la carretera: Zamora-La Piedad y del 0+000 al 55+900 del tramo: Zamora-Briseñas, de la carretera: Morelia-Guadalajara, en el Estado de Michoacán | 15/02/2007      | 320 días           | \$2'000,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009066-038-06

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|

|                                                 |            |                           |                          |                           |
|-------------------------------------------------|------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 10/01/2007 | 10/01/2007<br>15:00 horas | 9/01/2007<br>10:00 horas | 16/01/2007<br>15:00 horas |
|-------------------------------------------------|------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------|

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Trabajos de conservación rutinaria en (121) km, de la red básica, del km 2+700 al 10+700, del tramo: La Piedad-Lím. Edos. Mich./Jal., de la carretera: Irapuato-Guadalajara, del km 0+000 al 41+700 del tramo: Estación Patti.-Vista Hermosa, de la carretera: La Piedad-Jiquilpan y del km 1+300 al 72+600 del tramo: La Piedad-T. Carapan, de la carretera: La Piedad-Uruapan, en el Estado de Michoacán | 15/02/2007         | 320 días              | \$2'000,000.00                |

## Licitación pública nacional 00009066-039-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Junta de<br>aclaraciones  | Visita al lugar<br>de los trabajos | Presentación de<br>proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 11/01/2007                              | 11/01/2007<br>10:00 horas | 10/01/2007<br>10:00 horas          | 17/01/2007<br>10:00 horas                   |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Trabajos de conservación rutinaria en (112.30) km, de la red básica, del km 0+000 al 36+100, del tramo: Jiquilpan-Lím. Edos. Mich./Jal. (P. A.), de la carretera: Morelia-Guadalajara, del km 1+100 al 41+000 del tramo: Jiquilpan-Lím. Edos. Mich./Jal. (S. J. G.), de la carretera: Morelia-Colima y del km 0+000 al 29+300 del tramo: Briseñas-Sahuayo, de la carretera: La Piedad-Jiquilpan, en el Estado de Michoacán | 15/02/2007         | 320 días              | \$2'000,000.00                |

## Licitación pública nacional 00009066-040-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Junta de<br>aclaraciones  | Visita al lugar<br>de los trabajos | Presentación de<br>proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 11/01/2007                              | 11/01/2007<br>11:00 horas | 10/01/2007<br>10:00 horas          | 17/01/2007<br>11:00 horas                   |
| Clave FSC<br>(CCAOP)                            | Descripción general de la obra          | Fecha de<br>inicio        | Plazo de<br>ejecución              | Capital contable<br>requerido               |

|   |                                                                                                                                                                                                   |            |          |                |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|----------------|
| 0 | Trabajos de conservación rutinaria en (121) km, de la red básica, del km 213+000 al 334+000, del tramo: T. Infiernillo-Playa Azul, de la carretera: Carapan-Playa Azul, en el Estado de Michoacán | 15/02/2007 | 320 días | \$2'000,000.00 |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|----------------|

## Licitación pública nacional 00009066-041-06

| Costo de las bases                | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00                        | 11/01/2007                           | 11/01/2007            | 10/01/2007                      | 17/01/2007                               |
| Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 |                                      | 12:00 horas           | 10:00 horas                     | 12:00 horas                              |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en (132) km, de la red básica, del km 0+000 al 100+000 del tramo: Playa Azul Lím. Edos. Mich./Col., de la carretera: Playa Azul-Manzanillo, del km 102+300 a 123+600 del tramo Lím. Edos. Gro./Mich.-La Mira, del km 0+000 a 4+000 (Cpo. A y Cpo. B) del tramo: Acceso a Lázaro Cárdenas, de la carretera: Zihuatanejo-Playa Azul del km 334+000 a 340+700 del tramo: T. Infiernillo-Playa Azul, de la carretera: Carapan-Playa Azul, en el Estado de Michoacán | 15/02/2007      | 320 días           | \$2'000,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009066-042-06

| Costo de las bases                | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00                        | 11/01/2007                           | 11/01/2007            | 10/01/2007                      | 17/01/2007                               |
| Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 |                                      | 13:00 horas           | 10:00 horas                     | 13:00 horas                              |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                               | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en (129.6) km, de la red básica, del km 100+000 a 229+600, del tramo: Playa Azul Lím. Edos. Mich./Col., de la carretera: Playa Azul-Manzanillo, en el Estado de Michoacán | 15/02/2007      | 320 días           | \$2'000,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009066-043-06

| Costo de las bases                | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00                        | 11/01/2007                           | 11/01/2007            | 10/01/2007                      | 17/01/2007                               |
| Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 |                                      | 14:00 horas           | 10:00 horas                     | 14:00 horas                              |
| Clave FSC (CCAOP)                 | Descripción general de la obra       | Fecha de inicio       | Plazo de ejecución              | Capital contable requerido               |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |          |                |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|----------------|
| 0 | Trabajos de conservación rutinaria en (132.6) km, de la red básica, del km 70+200 al 166+800, del tramo: Lím. Edos. Méx./Mich.-T. Huajúmbaro del km 0+000 al 2+000, del tramo: libramiento Zitácuaro, del km 0+000 al 27+000, y del km 27+000 al 34+000 del tramo: T. Huajúmbaro-Zinapécuaro, de la carretera Toluca-Morelia, en el Estado de Michoacán | 15/02/2007 | 320 días | \$2'000,000.00 |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|----------------|

## Licitación pública nacional 00009066-044-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 11/01/2007                           | 11/01/2007<br>15:00 horas | 10/01/2007<br>10:00 horas       | 17/01/2007<br>15:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                          | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en (70.1) km, de la red básica, del km 39+200 al 109+300 del tramo: Quiroga-Carapan, de la carretera: Morelia-Guadalajara, en el Estado de Michoacán | 15/02/2007      | 320 días           | \$2'000,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009066-045-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 12/01/2007                           | 12/01/2007<br>10:00 horas | 11/01/2007<br>10:00 horas       | 18/01/2007<br>10:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en (131) km, de la red básica, del km 82+000 al 213+000, del tramo: Uruapan-T. Infiernillo, de la carretera: Carapan-Playa Azul, en el Estado de Michoacán | 15/02/2007      | 320 días           | \$2'000,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009066-046-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 12/01/2007                           | 12/01/2007<br>11:00 horas | 11/01/2007<br>10:00 horas       | 18/01/2007<br>11:00 horas                |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra       | Fecha de inicio           | Plazo de ejecución              | Capital contable requerido               |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |          |                |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|----------------|
| 0 | Trabajos de conservación rutinaria en (134.2) km, de la red secundaria, del km 15+100 al 64+100 del tramo: Lím. Edos. Gto./Mich.-T. San José, de la carretera: Acámbaro-Morelia del km 166+800 al 240+100 del tramo: T. Huajúmbaro-Morelia, de la carretera: Toluca-Morelia, en el Estado de Michoacán | 15/02/2007 | 320 días | \$1'500,000.00 |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|----------------|

## Licitación pública nacional 00009066-047-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 12/01/2007                           | 12/01/2007<br>12:00 horas | 11/01/2007<br>10:00 horas       | 18/01/2007<br>12:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                         | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en (113.1) km, de la red secundaria, del km 0+000 al 72+100, y del km 0+000 al 39+900 del tramo: Opopeo-Tacámbaro, de la carretera: Quiroga-Tepalcatepec, en el Estado de Michoacán | 15/02/2007      | 320 días           | \$1'500,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009066-048-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 12/01/2007                           | 12/01/2007<br>13:00 horas | 11/01/2007<br>10:00 horas       | 18/01/2007<br>13:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                             | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en (99.4) km, de la red secundaria, del km 72+100 a 170+400, del tramo: Ario de Rosales-Cuatro Caminos, de la carretera: Quiroga-Tepalcatepec en el Estado de Michoacán | 15/02/2007      | 320 días           | \$1'500,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009066-049-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 12/01/2007                           | 12/01/2007<br>14:00 horas | 11/01/2007<br>10:00 horas       | 18/01/2007<br>14:00 horas                |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra       | Fecha de inicio           | Plazo de ejecución              | Capital contable requerido               |

|   |                                                                                                                                                                                                           |            |          |                |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|----------------|
| 0 | Trabajos de conservación rutinaria en (97.5) km, de la red secundaria, del km 170+400 al 267+900, del tramo: Cuatro Caminos-Tepalcatepec, de la carretera: Quiroga-Tepalcatepec en el Estado de Michoacán | 10/02/2007 | 320 días | \$1'500,000.00 |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|----------------|

## Licitación pública nacional 00009066-050-06

| Costo de las bases                | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00                        | 12/01/2007                           | 12/01/2007            | 11/01/2007                      | 18/01/2007                               |
| Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 |                                      | 15:00 horas           | 9:00 horas                      | 15:00 horas                              |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en (110.6) km, de la red secundaria, del km 31+000 al 79+000, del tramo: Lím. Edos. Méx./Mich.-Maravatío, del km 80+400 al 127+700 del tramo: Maravatío-T. Zinapécuaro y del km 0+000 al km 4+000 del tramo: Maravatío-Contepec, de la carretera: Atlacomulco-Morelia del km 0+000 al 11+300 del tramo: Maravatío-Lím. Edos. Mich./Gto., de la carretera: Maravatío-Acámbaro, en el Estado de Michoacán | 15/02/2007      | 320 días           | \$1'500,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009066-051-06

| Costo de las bases                | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00                        | 17/01/2007                           | 17/01/2007            | 16/01/2007                      | 23/01/2007                               |
| Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 |                                      | 10:00 horas           | 9:00 horas                      | 10:00 horas                              |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en (124.8) km, de la red secundaria, del km 0+000 al 89+800, del tramo: Zitácuaro-T. El Limón, de la carretera: Zitácuaro-Cd. Altamirano, y del km 95+000 al 130+000 del tramo: T. El Limón-Lím. Edos. Mich./Gro., de la carretera: Morelia-Cd. Altamirano, en el Estado de Michoacán | 15/02/2007      | 320 días           | \$1'500,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009066-052-06

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|



|                                                 |            |                           |                          |                           |
|-------------------------------------------------|------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 17/01/2007 | 17/01/2007<br>11:00 horas | 16/01/2007<br>9:00 horas | 23/01/2007<br>11:00 horas |
|-------------------------------------------------|------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------|

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Trabajos de conservación rutinaria en (110.6) km, de la red secundaria, del km 130+000 al 227+200, del tramo: T. El Limón-Lím. Edos. Mich./Gro. y del km 0+000 al 4+100 del tramo: libramiento Huetamo, de la carretera: Morelia-Cd. Altamirano, y del km 201+000 al 210+300 del tramo: Lím. Edos. Gro./Mich.-Lím. Edos. Mich./Gro. de la carretera: Toluca-Zihuatanejo, en el Estado de Michoacán | 15/02/2007         | 320<br>días           | \$1'500,000.00                |

## Licitación pública nacional 00009066-053-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Junta de<br>aclaraciones  | Visita al lugar<br>de los trabajos | Presentación de<br>proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 17/01/2007                              | 17/01/2007<br>12:00 horas | 16/01/2007<br>10:00 horas          | 23/01/2007<br>12:00 horas                   |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                   | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Trabajos de conservación rutinaria de puentes en (213 puentes) en la zona Morelia de los cuales (107 puentes) en corredores (53 puentes) en red básica (53 puentes) en red secundaria de la red federal de carreteras, en el Estado de Michoacán | 15/02/2007         | 289<br>días           | \$1'000,000.00                |

## Licitación pública nacional 00009066-054-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Junta de<br>aclaraciones  | Visita al lugar<br>de los trabajos | Presentación de<br>proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 17/01/2007                              | 17/01/2007<br>13:00 horas | 16/01/2007<br>10:00 horas          | 23/01/2007<br>13:00 horas                   |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                 | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Trabajos de conservación rutinaria de puentes en (154 puentes) en la zona Uruapan de los cuales (4 puentes) en corredores (82 puentes) en red básica (68 puentes) en red secundaria de la red federal de carreteras, en el Estado de Michoacán | 15/02/2007         | 289<br>días           | \$1'000,000.00                |

## Licitación pública nacional 00009066-055-06

| Costo de las bases | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Junta de<br>aclaraciones | Visita al lugar<br>de los trabajos | Presentación de<br>proposiciones y apertura |
|--------------------|-----------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
|--------------------|-----------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|

|                                                 |            |                           |                           |                           |
|-------------------------------------------------|------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 17/01/2007 | 17/01/2007<br>14:00 horas | 16/01/2007<br>10:00 horas | 23/01/2007<br>14:00 horas |
|-------------------------------------------------|------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                            | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Trabajos de conservación rutinaria de puentes en (112 puentes) en la zona Lázaro Cárdenas los cuales (111) en red básica (1) en red secundaria de la red federal de carreteras, en el Estado de Michoacán | 15/02/2007         | 289<br>días           | \$1'000,000.00                |

## Licitación pública nacional 00009066-056-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Junta de<br>aclaraciones  | Visita al lugar<br>de los trabajos | Presentación de<br>proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 17/01/2007                              | 17/01/2007<br>15:00 horas | 16/01/2007<br>10:00 horas          | 23/01/2007<br>15:00 horas                   |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                       | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Trabajos de señalamiento vertical en una longitud de (1,251.87 km), en corredores (167.25 km), en red básica (604.42 km) y en red secundaria (480.20 km) de las carreteras libres de peaje de las residencias Morelia, Zitácuaro y Zamora, en el Estado de Michoacán | 15/02/2007         | 289<br>días           | \$2'500,000.00                |

## Licitación pública nacional 00009066-057-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Junta de<br>aclaraciones  | Visita al lugar<br>de los trabajos | Presentación de<br>proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 18/01/2007                              | 18/01/2007<br>10:00 horas | 17/01/2007<br>10:00 horas          | 24/01/2007<br>10:00 horas                   |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                         | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Trabajos de señalamiento horizontal en una longitud de (1,251.87 km), en corredores (167.25 km), en red básica (604.42 km) y en red secundaria (480.20 km) de las carreteras libres de peaje de las residencias Morelia, Zitácuaro y Zamora, en el Estado de Michoacán | 15/02/2007         | 289<br>días           | \$2'000,000.00                |

## Licitación pública nacional 00009066-058-06

| Costo de las bases | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Junta de<br>aclaraciones | Visita al lugar<br>de los trabajos | Presentación de<br>proposiciones y apertura |
|--------------------|-----------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
|--------------------|-----------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|

|                                                 |            |                           |                           |                           |
|-------------------------------------------------|------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 18/01/2007 | 18/01/2007<br>11:00 horas | 17/01/2007<br>10:00 horas | 24/01/2007<br>11:00 horas |
|-------------------------------------------------|------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Trabajos de señalamiento vertical en una longitud de (1,104.30 km), en corredores (149.90), en red básica (644.40 km) y en red secundaria (310.00 km) de las carreteras libres de peaje de las Residencias Uruapan, Nueva Italia y Lázaro Cárdenas, en el Estado de Michoacán | 15/02/2007         | 289<br>días           | \$2'500,000.00                |

## Licitación pública nacional 00009066-059-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Junta de<br>aclaraciones  | Visita al lugar<br>de los trabajos | Presentación de<br>proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 18/01/2007                              | 18/01/2007<br>12:00 horas | 17/01/2007<br>10:00 horas          | 24/01/2007<br>12:00 horas                   |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                  | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Trabajos de señalamiento horizontal en una longitud de (1,104.30 km), en corredores (149.90), en red básica (644.40 km) y en red secundaria (310.00 km) de las carreteras libres de peaje de las residencias Uruapan, Nueva Italia y Lázaro Cárdenas, en el Estado de Michoacán | 15/02/2007         | 289<br>días           | \$2'000,000.00                |

## Licitación pública nacional 00009066-060-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Junta de<br>aclaraciones  | Visita al lugar<br>de los trabajos | Presentación de<br>proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 18/01/2007                              | 18/01/2007<br>13:00 horas | 17/01/2007<br>10:00 horas          | 24/01/2007<br>13:00 horas                   |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                               | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Trabajos de reconstrucción mediante recuperación del pavimento, ampliación de acotamientos, obras de drenaje y señalamiento, del km 41+000 al 47+000, del tramo Lím. Edos. Gto./Mich.-T. San José, de la carretera: Acámbaro-Morelia, con una longitud de 6.0 kms, en el Estado de Michoacán | 1/03/2007          | 240<br>días           | \$6'000,000.00                |

## Licitación pública nacional 00009066-061-06

| Costo de las bases | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Junta de<br>aclaraciones | Visita al lugar<br>de los trabajos | Presentación de<br>proposiciones y apertura |
|--------------------|-----------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
|--------------------|-----------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|

|                     |            |             |             |             |
|---------------------|------------|-------------|-------------|-------------|
| \$1,500.00          | 18/01/2007 | 18/01/2007  | 17/01/2007  | 24/01/2007  |
| Costo en compraNET: |            | 14:00 horas | 10:00 horas | 14:00 horas |
| \$1,200.00          |            |             |             |             |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Reconstrucción de puente mediante trabajos de rehabilitación de la superestructura y subestructura, modificación de la rasante actual del pavimento para mayor gálibo, y reparación del canal de cruce, del puente "PIV FNM La Orilla", ubicado en el km 114+000 del tramo Lím. Edos. Gro./Mich.-T. La Mira, de la carretera: Zihuatanejo-Playa Azul, en el Estado de Michoacán | 1/03/2007       | 180 días           | \$1'500,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009066-062-06

| Costo de las bases  | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|---------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00          | 18/01/2007                           | 18/01/2007            | 17/01/2007                      | 24/01/2007                               |
| Costo en compraNET: |                                      | 15:00 horas           | 10:00 horas                     | 15:00 horas                              |
| \$1,200.00          |                                      |                       |                                 |                                          |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Reconstrucción de puente mediante trabajos de rehabilitación y ampliación transversal de la superestructura y subestructura, terraplenes de acceso y protección del cauce, del puente "Cuamio", ubicado en el km 41+400 del tramo Morelia-Lím. de Edos. Mich./Gto., de la carretera: Morelia-Salamanca, en el Estado de Michoacán | 1/03/2007       | 180 días           | \$500,000.00               |

## Licitación pública nacional 00009066-063-06

| Costo de las bases  | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|---------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00          | 19/01/2007                           | 19/01/2007            | 18/01/2007                      | 25/01/2007                               |
| Costo en compraNET: |                                      | 10:00 horas           | 10:00 horas                     | 10:00 horas                              |
| \$1,200.00          |                                      |                       |                                 |                                          |
| Clave FSC (CCAOP)   | Descripción general de la obra       | Fecha de inicio       | Plazo de ejecución              | Capital contable requerido               |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |           |          |                |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|----------------|
| 0 | Reconstrucción de 2 puentes mediante trabajos de rehabilitación de la calzada, reparación y reforzamiento de la superestructura, alineamiento de los tramos y cambio de apoyos, protección y reparación de la subestructura, y terraplenes de acceso de los puentes: "Lázaro Cárdenas Der., y Lázaro Cárdenas Izq.", ubicado en el km 0+900 del tramo; Ramal a Lázaro Cárdenas, de la carretera; Zihuatanejo-Playa Azul, en el Estado de Michoacán | 1/03/2007 | 180 días | \$2'500,000.00 |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|----------------|

## Licitación pública nacional 00009066-064-06

| Costo de las bases                | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00                        | 19/01/2007                           | 19/01/2007            | 18/01/2007                      | 25/01/2007                               |
| Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 |                                      | 11:00 horas           | 10:00 horas                     | 11:00 horas                              |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                     | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Conservación periódica mediante la recuperación del pavimento y carpeta asfáltica con mezcla en caliente, del km 5+000 al 16+000, del tramo Zitácuaro-El Limón, de la carretera: Zitácuaro-Cd. Altamirano, con una longitud de 11.0 kms, en el Estado de Michoacán | 1/03/2007       | 210 días           | \$4'000,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009066-065-06

| Costo de las bases                | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00                        | 19/01/2007                           | 19/01/2007            | 18/01/2007                      | 25/01/2007                               |
| Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 |                                      | 12:00 horas           | 10:00 horas                     | 12:00 horas                              |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                       | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Conservación periódica mediante renivelación y carpeta asfáltica con mezcla en caliente, de los kms 73+000 al 81+000 y del 106+000 al 117+000, del tramo: Ario de Rosales-La Huacana, de la carretera: Morelia-Tepalcatepec, con una longitud de 19.0 kms, en el Estado de Michoacán | 1/03/2007       | 210 días           | \$5'000,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009066-066-06

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|

|                                                 |            |                           |                           |                           |
|-------------------------------------------------|------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 19/01/2007 | 19/01/2007<br>13:00 horas | 18/01/2007<br>10:00 horas | 25/01/2007<br>13:00 horas |
|-------------------------------------------------|------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                            | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Conservación periódica mediante renivelación y carpeta asfáltica con mezcla en caliente, del km 71+000 al 89+000, del tramo: Lím. Edos. Méx./Mich.-T Huajúmbaro, de la carretera: Toluca-Morelia, con una longitud de 18.0 kms, en el Estado de Michoacán | 1/03/2007          | 210<br>días           | \$4'000,000.00                |

## Licitación pública nacional 00009066-067-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Junta de<br>aclaraciones  | Visita al lugar<br>de los trabajos | Presentación de<br>proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 19/01/2007                              | 19/01/2007<br>14:00 horas | 18/01/2007<br>10:00 horas          | 25/01/2007<br>14:00 horas                   |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                  | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Conservación periódica mediante carpeta de un riego premezclado en planta, del km 0+000 al 10+000 del tramo: La Piedad-Est. Patti, de la carretera La Piedad-Jiquilpan, con una longitud de 10.0 kms, en el Estado de Michoacán | 1/03/2007          | 90<br>días            | \$1'500,000.00                |

## Licitación pública nacional 00009066-068-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Junta de<br>aclaraciones  | Visita al lugar<br>de los trabajos | Presentación de<br>proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 19/01/2007                              | 19/01/2007<br>15:00 horas | 18/01/2007<br>10:00 horas          | 25/01/2007<br>15:00 horas                   |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                              | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Conservación periódica mediante carpeta de un riego premezclado en planta, del km 47+000 al 64+000 del tramo: Lím. Edos. Gto./Mich.-T. San José, de la carretera: Acámbaro-Morelia, con una longitud de 17.0 kms, en el Estado de Michoacán | 1/03/2007          | 150<br>días           | \$2'000,000.00                |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en libramiento Poniente kilómetro 20+300 L.I. Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Mich., teléfono 01 443 322 21 00, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex

(únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Michoacán, ubicada en libramiento Poniente kilómetro 20+300 L.I. Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Mich.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que están interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberá contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, ubicada en libramiento Poniente kilómetro 20+300 L.I. Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Mich.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

| No. de licitación                                                                                                                                                       | Ubicación:                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 00009066-033-06<br>00009066-034-06<br>00009066-046-06<br>00009066-053-06<br>00009066-056-06<br>00009066-057-06<br>00009066-060-06<br>00009066-062-06<br>00009066-068-06 | Residencia de Conservación de Carreteras "Morelia" con domicilio en: Jerónimo de Mendieta No. 567, Fracc. Lázaro Cárdenas en Morelia, Mich., C.P. 58229, Tels. 01 (443) 323-05-06 y 323-23-47       |
| 00009066-035-06<br>00009066-044-06<br>00009066-045-06<br>00009066-054-06<br>00009066-058-06<br>00009066-059-06                                                          | Residencia de Conservación de Carreteras "Uruapan" con domicilio en: Atenas No. 20, Col. La Joyita, C.P. 60170, en Uruapan, Mich. Tel. 01 (452) 52 3-23-46                                          |
| 00009066-036-06<br>00009066-037-06<br>00009066-038-06<br>00009066-039-06<br>00009066-067-06                                                                             | Residencia de Conservación de Carreteras "Zamora" con domicilio en: Av. Madero No. 142, Col. Centro, C.P. 59800, en Jacona, Mich. Tel. 01 (351) 516-30-00 y fax 516-24-14                           |
| 00009066-040-06<br>00009066-041-06<br>00009066-042-06<br>00009066-055-06<br>00009066-061-06<br>00009066-063-06                                                          | Residencia de Conservación de Carreteras "Lázaro Cárdenas" con domicilio en: km 111+000 del tramo Lím. Gro./Mich.-La Mira, C.P. 60990, en la Cd. de Lázaro Cárdenas, Mich., Tel. 01 (351) 512-27-50 |

|                                                                                                                |                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 00009066-043-06<br>00009066-050-06<br>00009066-051-06<br>00009066-052-06<br>00009066-064-06<br>00009066-066-06 | Residencia de Conservación de Carreteras "Zitácuaro" con domicilio en: Blvd. Revolución Sur No. 32, 1er. piso, Col. Centro, C.P. 61500, en Zitácuaro, Mich., Tel. 01 (715) 15 3-16-56 |
| 00009066-047-06<br>00009066-048-06<br>00009066-049-06<br>00009066-065-06                                       | Residencia de Conservación de Carreteras "Nueva Italia" con domicilio en: km 171+600 lado izquierdo del tramo: Cuatro Caminos-Apatzingán, C.P. 61760, Tel. 01 (425) 535-36-20         |

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

Se otorgará un anticipo de 10% para conservación rutinaria de tramos y puentes, 15% para señalamiento, 15% para reconstrucción de tramos, 20% para reconstrucción de puentes y 15% para conservación periódica.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formulará estimación mensual que se liquidará en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autorice, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  
**ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO**  
RUBRICA.

(R.- 242040)



**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT "SAN LUIS POTOSI"

**CONVOCATORIA 016**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los trabajos de conservación rutinaria de tramos y puentes y conservación periódica en corredores, red básica y red secundaria de carreteras federales libres de peaje en el Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009036-084-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,800.00 | 8/01/2007                            | 8/01/2007<br>13:00 horas | 8/01/2007<br>10:00 horas        | 15/01/2007<br>10:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                         | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en 143.12 kms de la red básica en corredores, del km 124+739 al 196+300 (cuerpos A y B) del tramo Lím. Edos. Gto./S.L.P.-San Luis Potosí de la carretera Querétaro-San Luis Potosí, en el Estado de San Luis Potosí | 1/02/2007       | 334 días           | \$1'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009036-085-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,800.00 | 8/01/2007                            | 8/01/2007<br>13:00 horas | 8/01/2007<br>10:00 horas        | 15/01/2007<br>11:30 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                         | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en 94.62 kms de la red básica en corredores, del km 107+690 al 155+000 (cuerpos A y B) del tramo Ent. Huizache-Matehuala de la carretera San Luis Potosí-Matehuala, en el Estado de San Luis Potosí | 1/02/2007       | 334 días           | \$1'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009036-086-06

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|

|                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |           |                          |                          |                           |                       |                               |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,800.00 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 9/01/2007 | 9/01/2007<br>13:00 horas | 9/01/2007<br>11:00 horas | 15/01/2007<br>13:00 horas |                       |                               |
| Clave FSC<br>(CCAOP)                         | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |           |                          |                          | Fecha de<br>inicio        | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
| 0                                            | Trabajos de conservación rutinaria en 81.08 kms de la red básica en corredores, del km 155+000 al 187+390 (cuerpos A y B) del tramo Ent. Huizache-Matehuala de la carretera San Luis Potosí-Matehuala, y del km 8+340 al 24+640 del tramo Matehuala-Lím. Edos. S.L.P./N.L. de la carretera Matehuala-Saltito, en el Estado de San Luis Potosí |           |                          |                          | 1/02/2007                 | 334 días              | \$1'000,000.00                |

Licitación pública nacional 00009036-087-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Junta de<br>aclaraciones | Visita al lugar<br>de los trabajos | Presentación de<br>proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,800.00 | 9/01/2007                               | 9/01/2007<br>13:00 horas | 9/01/2007<br>10:00 horas           | 16/01/2007<br>10:00 horas                   |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                             | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Trabajos de conservación rutinaria en 72.24 kms de la red básica en corredores, del km 10+700 al 82+940 del tramo San Luis Potosí-Ojuelos de la carretera San Luis Potosí-Lagos de Moreno, en el Estado de San Luis Potosí | 1/02/2007          | 334 días              | \$1'000,000.00                |

Licitación pública nacional 00009036-088-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Junta de<br>aclaraciones  | Visita al lugar<br>de los trabajos | Presentación de<br>proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,800.00 | 10/01/2007                              | 10/01/2007<br>13:00 horas | 10/01/2007<br>9:00 horas           | 16/01/2007<br>11:30 horas                   |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Trabajos de conservación rutinaria en 77.60 kms de la red básica en corredores, del km 190+000 al 248+400 y del km 248+400 al 258+000 (cuerpos A y B) del tramo Santa Catarina-San Luis Potosí de la carretera Ciudad Valles-San Luis Potosí, en el Estado de San Luis Potosí | 1/02/2007          | 334 días              | \$1'000,000.00                |

Licitación pública nacional 00009036-089-06

| Costo de las bases             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                            |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|----------------------------|
| \$2,000.00                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 9/01/2007                            | 9/01/2007             | 9/01/2007                       | 16/01/2007                               |                            |
| Costo en compraNET: \$1,800.00 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                      | 13:00 horas           | 9:00 horas                      | 13:00 horas                              |                            |
| Clave FSC (CCAOP)              | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                      |                       | Fecha de inicio                 | Plazo de ejecución                       | Capital contable requerido |
| 0                              | Trabajos de conservación rutinaria en 101.60 kms de la red básica en corredores, del km 2+200 al 53+000 (cuerpos A y B) del tramo San Luis Potosí-Ent. Huizache, de la carretera San Luis Potosí-Matehuala, y en 22.49 kms de la red secundaria del km 0+000 al 10+200 del tramo acceso a Villa Hidalgo, del km 0+000 al 2+820 del tramo Vialidad Puente Aeropuerto, del km 0+000 al 2+300 del tramo Gasas Ent. Periférico, del km 0+000 al 4+500 del tramo acceso a Ventura y del km 0+000 al 2+670 del tramo Vialidad Puente Villa Hidalgo, de la carretera San Luis Potosí-Matehuala, en el Estado de San Luis Potosí |                                      |                       | 1/02/2007                       | 334 días                                 | \$1'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009036-090-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,800.00 | 10/01/2007                           | 10/01/2007<br>13:00 horas | 10/01/2007<br>9:00 horas        | 17/01/2007<br>10:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                               | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en 109.38 kms de la red básica en corredores, del km 53+000 al 107+690 (cuerpos A y B) del tramo San Luis Potosí-Ent. Huizache de la carretera San Luis Potosí-Matehuala, en el Estado de San Luis Potosí | 1/02/2007       | 334 días           | \$1'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009036-091-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,800.00 | 9/01/2007                            | 9/01/2007<br>13:00 horas | 9/01/2007<br>9:00 horas         | 17/01/2007<br>11:30 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
|-------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |           |          |                |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|----------------|
| 0 | Trabajos de conservación rutinaria en 77.81 kms de la red básica en corredores, del km 55+730 al 133+547, del tramo Ent. Tamasopo-Rioverde de la carretera Ciudad Valles-San Luis Potosí, y en 25.30 kms de la red secundaria, del km 0+000 al 7+700 del tramo ramal Canoas, del km 0+000 al 0+300 del tramo ramal Nogales, del km 0+000 al 1+500 del tramo Ramal Rayón, y del km 0+000 al 15+800 del tramo ramal Cárdenas de la carretera Ciudad Valles-San Luis Potosí, en el Estado de San Luis Potosí | 1/02/2007 | 334 días | \$1'000,000.00 |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|----------------|

Licitación pública nacional 00009036-092-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,800.00 | 10/01/2007                           | 10/01/2007<br>13:00 horas | 10/01/2007<br>9:00 horas        | 17/01/2007<br>13:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en 54.69 kms de la red básica en corredores, del km 135+307 al 190+000 del tramo Rioverde-Santa Catarina de la carretera Ciudad Valles-San Luis Potosí, y en 50.55 kms de la red secundaria, del km 52+270 al 67+600 y del km 70+200 al 105+425 del tramo Lím. Edos. Qro./S.L.P.-Rioverde de la carretera Jalpan-Rioverde, en el Estado de San Luis Potosí | 1/02/2007       | 334 días           | \$1'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009036-093-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,800.00 | 9/01/2007                            | 9/01/2007<br>13:00 horas | 9/01/2007<br>9:00 horas         | 18/01/2007<br>10:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                   | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en 69.07 kms de la red básica en corredores, del km 4+000 al 27+000, del Km 32+000 al 74+800 y del km 80+300 al 83+570 del tramo Ciudad Valles-Lím. Edos. S.L.P./Ver., de la carretera Ciudad Valles-Tampico, en el Estado de San Luis Potosí | 1/02/2007       | 334 días           | \$1'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009036-094-06

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|

|                                |            |             |            |             |
|--------------------------------|------------|-------------|------------|-------------|
| \$2,000.00                     | 10/01/2007 | 10/01/2007  | 10/01/2007 | 18/01/2007  |
| Costo en compraNET: \$1,800.00 |            | 13:00 horas | 9:00 horas | 11:30 horas |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                              | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Trabajos de conservación rutinaria en 52.21 kms de la red básica en corredores, del km 3+518 al 55+730 del tramo Ciudad Valles-Ent. Tamasopo de la carretera Ciudad Valles-San Luis Potosí, en                                                                                                              | 1/02/2007          | 334 días              | \$1'000,000.00                |
|                      | 11.540 kms, de la red básica, del km 0+000 al 11+540 del tramo Libramiento Ciudad Valles de la carretera Ciudad Valles-San Luis Potosí y en 6.00 kms de la red secundaria, del km 0+000 al 6+000, del tramo ramal Agua Buena en la carretera Ciudad Valles-San Luis Potosí, en el Estado de San Luis Potosí |                    |                       |                               |

Licitación pública nacional 00009036-095-06

| Costo de las bases             | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Junta de<br>aclaraciones | Visita al lugar<br>de los trabajos | Presentación de<br>proposiciones y apertura |
|--------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| \$2,000.00                     | 11/01/2007                              | 11/01/2007               | 11/01/2007                         | 18/01/2007                                  |
| Costo en compraNET: \$1,800.00 |                                         | 13:00 horas              | 9:00 horas                         | 13:00 horas                                 |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Trabajos de conservación rutinaria en 112.89 kms de la red básica, del km 9+580 al 122+465 del tramo San Luis Potosí-Lím. Edos. S.L.P./Zac. de la carretera San Luis Potosí-Zacatecas, y en 1.97 km de la red secundaria, del km 0+000 al 1+972 del tramo ramal Salinas de la carretera San Luis Potosí-Zacatecas, en el Estado de San Luis Potosí | 1/02/2007          | 334 días              | \$1'000,000.00                |

Licitación pública nacional 00009036-096-06

| Costo de las bases             | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Junta de<br>aclaraciones | Visita al lugar<br>de los trabajos | Presentación de<br>proposiciones y apertura |
|--------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| \$2,000.00                     | 10/01/2007                              | 10/01/2007               | 10/01/2007                         | 19/01/2007                                  |
| Costo en compraNET: \$1,800.00 |                                         | 13:00 horas              | 9:00 horas                         | 10:00 horas                                 |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|--------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
|----------------------|--------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |           |          |                |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|----------------|
| 0 | Trabajos de conservación rutinaria en 85.56 kms de la red secundaria, del km 0+000 al 17+600 y del km 19+700 al 79+200 del tramo Matehuala-Lím. Edos. S.L.P./Zac., del km 0+000 al 6+230 del tramo ramal Ojo de Agua, y del km 0+000 al 2+231 del tramo ramal Estación Vanegas de la carretera Matehuala-San Tiburcio, en el Estado de San Luis Potosí | 1/02/2007 | 334 días | \$1'000,000.00 |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|----------------|

## Licitación pública nacional 00009036-097-06

| Costo de las bases             |                                                                                                                                                                                                                                                                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                    |                            |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$2,000.00                     |                                                                                                                                                                                                                                                                              | 11/01/2007                           | 11/01/2007            | 11/01/2007                      | 19/01/2007                               |                    |                            |
| Costo en compraNET: \$1,800.00 |                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                      | 13:00 horas           | 9:00 horas                      | 11:30 horas                              |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)              | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                               |                                      |                       |                                 | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0                              | Trabajos de conservación rutinaria en 78.90 kms de la red secundaria, del km 100+400 al 169+900 del tramo Charcas-La Bonita, y del km 0+000 al 9+400 del tramo ramal Estación Los Charcos de la carretera San Luis Potosí-Charcas-Matehuala, en el Estado de San Luis Potosí |                                      |                       |                                 | 1/02/2007                                | 334 días           | \$1'000,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009036-098-06

|                                |  |                                      |                       |                                 |                                          |
|--------------------------------|--|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| Costo de las bases             |  | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
| \$2,000.00                     |  | 12/01/2007                           | 12/01/2007            | 12/01/2007                      | 19/01/2007                               |
| Costo en compraNET: \$1,800.00 |  |                                      | 13:00 horas           | 9:00 horas                      | 13:00 horas                              |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en 60.07 kms de la red secundaria, del km 0+000 al 57+672 del tramo Ent. Huizache-Lím. Edos. S.L.P./Tamps. de la carretera Ent. Huizache-Antiguo Morelos, y del km 0+000 al 2+400 del tramo Ent. Tula-Lím. Edos. S.L.P./Tamps. de la carretera Ent. Tula-Ciudad Victoria, en el Estado de San Luis Potosí | 1/02/2007       | 334 días           | \$1'000,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009036-099-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,800.00 | 15/01/2007                           | 15/01/2007<br>13:00 horas | 15/01/2007<br>9:00 horas        | 22/01/2007<br>10:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en 48.40 km de la red secundaria, del km 134+500 al 166+700 del tramo Lím. Edos. Gto./S.L.P.-Ent. Cerro Gordo, y del km 0+000 al 3+100, del tramo libramiento Villa de Reyes, de la carretera León-San Luis Potosí, y del km 0+000 al 13+100 del tramo ramal Tierra Nueva de la carretera Querétaro-San Luis Potosí, en el Estado de San Luis Potosí | 1/02/2007       | 334 días           | \$1'000,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009036-100-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,800.00 | 15/01/2007                           | 15/01/2007<br>13:00 horas | 15/01/2007<br>9:00 horas        | 22/01/2007<br>11:30 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en 107.62 kms de la red secundaria, del km 0+000 al 100+400 del tramo Ent. Ahualulco-Charcas, del km 0+000 al 1+840 del tramo libramiento Ahualulco, y del km 0+000 al 5+380 del tramo ramal Estación Moctezuma de la carretera San Luis Potosí-Charcas-Matehuala, en el Estado de San Luis Potosí | 1/02/2007       | 334 días           | \$1'000,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009036-101-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,800.00 | 11/01/2007                           | 11/01/2007<br>13:00 horas | 11/01/2007<br>9:00 horas        | 22/01/2007<br>13:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                              | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en 70.33 kms de la red secundaria, del km 57+672 al 111+300 y del km 113+300 al 130+000, del tramo Ent. Huizache-Lím. Edos. S.L.P./Tamps. de la carretera Ent. Huizache-Antiguo Morelos, en el Estado de San Luis Potosí | 1/02/2007       | 334 días           | \$1'000,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009036-102-06

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|

|                                              |            |                           |                          |                           |
|----------------------------------------------|------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,800.00 | 12/01/2007 | 12/01/2007<br>13:00 horas | 12/01/2007<br>9:00 horas | 23/01/2007<br>10:00 horas |
|----------------------------------------------|------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------|

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Trabajos de conservación rutinaria en 67.00 kms de la red secundaria, del km 130+000 al 173+000 del tramo Ent. Huizache-Lím. Edos. S.L.P./Tamps., del km 0+000 al 12+000 del tramo ramal El Salto y del km 0+000 al 12+000 del tramo ramal El Estribo, de la carretera Ent. Huizache-Antiguo Morelos, en el Estado de San Luis Potosí | 1/02/2007          | 334 días              | \$1'000,000.00                |

Licitación pública nacional 00009036-103-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para<br>adquirir las bases                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Junta de<br>aclaraciones  | Visita al lugar<br>de los trabajos | Presentación de<br>proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,800.00 | 15/01/2007                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 15/01/2007<br>13:00 horas | 15/01/2007<br>9:00 horas           | 23/01/2007<br>11:30 horas                   |
| Clave FSC<br>(CCAOP)                         | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Fecha de<br>inicio        | Plazo de<br>ejecución              | Capital contable<br>requerido               |
| 0                                            | Trabajos de conservación rutinaria en 81.20 kms de la red secundaria, del km 0+720 al 50+400 del tramo Ciudad Valles-Lím. Edos. S.L.P./Tamps. de la carretera Ciudad Valles-Ciudad Victoria, y del km 347+000 al 378+520 del tramo Lím. Edos. Hgo./S.L.P.-Ciudad Valles de la carretera Pachuca-Ciudad Valles, en el Estado de San Luis Potosí | 1/02/2007                 | 334 días                           | \$1'000,000.00                              |

Licitación pública nacional 00009036-104-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para<br>adquirir las bases                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Junta de<br>aclaraciones  | Visita al lugar<br>de los trabajos | Presentación de<br>proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,800.00 | 16/01/2007                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 16/01/2007<br>13:00 horas | 16/01/2007<br>9:00 horas           | 23/01/2007<br>13:00 horas                   |
| Clave FSC<br>(CCAOP)                         | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Fecha de<br>inicio        | Plazo de<br>ejecución              | Capital contable<br>requerido               |
| 0                                            | Trabajos de conservación rutinaria en 80.65 kms de la red secundaria, del km 305+000 al 347+000, del tramo Lím. Edos. Hgo./S.L.P.-Ciudad Valles de la carretera Pachuca-Ciudad Valles, y del km 238+330 al 276+979 del tramo Lím. Edos. Qro./S.L.P.-Ciudad Valles de la carretera San Juan del Río-Ciudad Valles, en el Estado de San Luis Potosí | 1/02/2007                 | 334 días                           | \$1'000,000.00                              |

Licitación pública nacional 00009036-105-06



| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,800.00 | 17/01/2007                           | 17/01/2007<br>13:00 horas | 17/01/2007<br>9:00 horas        | 24/01/2007<br>10:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en 77.30 kms de la red secundaria, del km 251+900 al 290+400 y del km 293+300 al 305+000 del tramo Lím. Edos. Hgo./S.L.P.-Ciudad Valles, de la carretera Pachuca-Ciudad Valles, y del km 0+000 al 27+100, del tramo Tamazunchale-San Felipe Orizatlán de la carretera Tamazunchale-San Felipe Orizatlán, en el Estado de San Luis Potosí | 1/02/2007       | 334 días           | \$1'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009036-106-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,800.00 | 15/01/2007                           | 15/01/2007<br>13:00 horas | 15/01/2007<br>9:00 horas        | 24/01/2007<br>11:30 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación rutinaria en 158 puentes en la zona centro; 110 puentes en red básica de corredores, en las carreteras: Querétaro-San Luis Potosí, San Luis Potosí-Matehuala, Matehuala-Salttillo, Ciudad Valles-San Luis Potosí y San Luis Potosí-Guadalajara; 18 puentes en red básica, en la carretera: San Luis Potosí-Zacatecas y 30 puentes en red secundaria, en las carreteras: T. Huizache-Antiguo Morelos, León-San Luis Potosí y San Luis Potosí-Charcas-Matehuala, en el Estado de San Luis Potosí | 1/02/2007       | 334 días           | \$1'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009036-107-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,800.00 | 16/01/2007                           | 16/01/2007<br>13:00 horas | 16/01/2007<br>9:00 horas        | 24/01/2007<br>13:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
|-------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |          |                |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|----------------|
| 0 | Trabajos de conservación rutinaria en 104 puentes en la zona huasteca; 32 puentes en red básica de Corredores, en las carreteras: Ciudad Valles-Tampico y Ciudad Valles-San Luis Potosí; 3 puentes en red básica en el tramo: Libramiento Ciudad Valles y 69 puentes en red secundaria, en las carreteras: Jalpan-Rioverde, Pachuca-Ciudad Valles, Tamazunchale-San Felipe Orizatlán, Ciudad Valles-Ciudad Victoria, San Juan del Río-Ciudad Valles, Ciudad Valles-San Luis Potosí, en el Estado de San Luis Potosí | 1/02/2007 | 334 días | \$1'000,000.00 |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|----------------|

## Licitación pública nacional 00009036-108-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,800.00 | 30/01/2007                           | 30/01/2007<br>13:00 horas | 30/01/2007<br>9:00 horas        | 8/02/2007<br>11:30 horas                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación periódica en 14.0 km de la red básica en corredores mediante renivelación y carpeta del km 56+000 al 70+000, del tramo: Entronque Tamasopo-Rioverde, en la carretera: Ciudad Valles-San Luis Potosí, en el Estado de San Luis Potosí | 19/02/2007      | 120 días           | \$2'500,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009036-109-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,800.00 | 30/01/2007                           | 30/01/2007<br>13:00 horas | 30/01/2007<br>10:00 horas       | 8/02/2007<br>13:00 horas                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación periódica en 26.0 km de la red secundaria mediante renivelación y riego de sello del km 352+000 al 378+000, del tramo: Lím. Edos. Hgo./S.L.P.-Ciudad Valles, en la carretera: Pachuca-Ciudad Valles, en el Estado de San Luis Potosí | 19/02/2007      | 180 días           | \$2'000,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009036-110-06

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|

|                                |            |             |             |             |
|--------------------------------|------------|-------------|-------------|-------------|
| \$2,000.00                     | 30/01/2007 | 30/01/2007  | 30/01/2007  | 9/02/2007   |
| Costo en compraNET: \$1,800.00 |            | 13:00 horas | 10:00 horas | 11:30 horas |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                      | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Trabajos de reconstrucción del puente El Limoncito ubicado en la red secundaria en el km 15+753, del tramo: Ciudad Valles-Lím. Edos. S.L.P./Tamps., de la carretera: Ciudad Valles-Ciudad Victoria, en el Estado de San Luis Potosí | 1/03/2007          | 120 días              | \$800,000.00                  |

Licitación pública nacional 00009036-111-06

| Costo de las bases             | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Junta de<br>aclaraciones | Visita al lugar<br>de los trabajos | Presentación de<br>proposiciones y apertura |
|--------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| \$2,000.00                     | 31/01/2007                              | 31/01/2007               | 31/01/2007                         | 9/02/2007                                   |
| Costo en compraNET: \$1,800.00 |                                         | 13:00 horas              | 10:00 horas                        | 13:00 horas                                 |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                         | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Trabajos de reconstrucción del puente Jacavaquero ubicado en la red secundaria en el km 25+600, del tramo: Ent. Ahualulco-Charcas, de la carretera: San Luis Potosí-Charcas-Matehuala, en el Estado de San Luis Potosí | 1/03/2007          | 120 días              | \$1'000,000.00                |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Industrias y Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01-444-8-24-70-26, extensión 203, con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (depositado en Banamex mediante ficha proporcionada por el Centro SCT "San Luis Potosí", en el Departamento de Contratos y Estimaciones). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

00009036-085-06 Residencia de Conservación de Carreteras Matehuala, ubicada en Mariano Vázquez número 406, Matehuala, S.L.P.

00009036-086-06

00009036-096-06

00009036-097-06

00009036-098-06

|                 |                                                                                                                                                 |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 00009036-084-06 | Residencia de Conservación de Carreteras San Luis I, ubicada en avenida Industrias y Eje 106 sin número, código postal 78395, Zona Industrial,  |
| 00009036-087-06 | San Luis Potosí, S.L.P.                                                                                                                         |
| 00009036-088-06 |                                                                                                                                                 |
| 00009036-099-06 |                                                                                                                                                 |
| 00009036-089-06 | Residencia de Conservación de Carreteras San Luis II, ubicada en avenida Industrias y Eje 106 sin número, código postal 78395, Zona Industrial, |
| 00009036-090-06 | San Luis Potosí, S.L.P.                                                                                                                         |
| 00009036-095-06 |                                                                                                                                                 |
| 00009036-100-06 |                                                                                                                                                 |
| 00009036-091-06 | Residencia de Conservación de Carreteras Rioverde, ubicada en carretera Jalpan-Rioverde kilómetro 102+250, desviación derecha, Rioverde,        |
| 00009036-092-06 | S.L.P.                                                                                                                                          |
| 00009036-101-06 |                                                                                                                                                 |
| 00009036-102-06 |                                                                                                                                                 |
| 00009036-108-06 |                                                                                                                                                 |
| 00009036-093-06 | Residencia de Conservación de Carreteras Ciudad Valles, ubicada en avenida México-Laredo número 23, código postal 79000, Ciudad Valles,         |
| 00009036-094-06 | S.L.P.                                                                                                                                          |
| 00009036-103-06 |                                                                                                                                                 |
| 00009036-104-06 |                                                                                                                                                 |
| 00009036-105-06 |                                                                                                                                                 |
| 00009036-107-06 |                                                                                                                                                 |
| 00009036-109-06 |                                                                                                                                                 |
| 00009036-110-06 |                                                                                                                                                 |
| 00009036-106-06 | Residencia de Conservación de Puentes, ubicada en avenida Industrias y Eje 106 sin número, código postal 78395, Zona Industrial, San Luis       |
| 00009036-111-06 | Potosí, S.L.P.                                                                                                                                  |

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en el salón de actos, del Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en avenida Industrias y Eje 106 sin número, colonia: Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 20% en todas las licitaciones, con excepción de las licitaciones 00009036-108-06 y 00009036-109-06 en las que se otorgará un anticipo de 15% de la asignación del ejercicio presupuestal correspondiente.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, que pretendan contratarse por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  
**ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO**  
RUBRICA.

(R.- 242045)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SONORA"  
**CONVOCATORIA 018**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ejecución de trabajos de conservación rutinaria de tramos y puentes, conservación periódica y reconstrucción de puentes, en la red federal libre de peaje en el Estado de Sonora, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009052-030-06

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|

|                                                 |           |                          |                         |                           |
|-------------------------------------------------|-----------|--------------------------|-------------------------|---------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 9-01-2007 | 9-01-2007<br>17:00 horas | 8-01-2007<br>9:00 horas | 15-01-2007<br>10:00 horas |
|-------------------------------------------------|-----------|--------------------------|-------------------------|---------------------------|

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Conservación rutinaria de tramos con longitud de 123.88 km (corredor: 114.0 km, básica: 8.9 km y secundaria: 0.98 km), Cd. Obregón-Hermosillo, tramos: del km 107+700 al 116+000 cpo. A, del km 115+400 al 116+000 cpo. B, enlace "T" empalme 0+000 al 0+500, enlace "T" El Valiente, 0+000 al 0+480 y del km 133+000 al 190+000, ambos cuerpos, en el Estado de Sonora | 1-02-2007          | 334 días              | \$1'250,000.00                |

## Licitación pública nacional 00009052-031-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Junta de<br>aclaraciones | Visita al lugar<br>de los trabajos | Presentación y apertura<br>de proposiciones |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 9-01-2007                               | 9-01-2007<br>17:00 horas | 8-01-2007<br>9:00 horas            | 15-01-2007<br>11:30 horas                   |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                              | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Conservación rutinaria de tramos longitud de 120.1 km (corredor: 119.6 km y secundaria: 0.50 km) Cd. Obregón-Hermosillo, tramos: del km 190+000 al 249+800 ambos cpos., y Aeropuerto Hermosillo, del 0+000 al 0+500, en el Estado de Sonora | 1-02-2007          | 334 días              | \$1'250,000.00                |

## Licitación pública nacional 00009052-032-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Junta de<br>aclaraciones | Visita al lugar<br>de los trabajos | Presentación y apertura<br>de proposiciones |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 9-01-2007                               | 9-01-2007<br>17:00 horas | 8-01-2007<br>9:00 horas            | 15-01-2007<br>13:00 horas                   |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Conservación rutinaria de tramos con longitud de 92.28 km (corredor: 60.60 km, básica: 18.70 km y secundaria: 12.98 km), Hermosillo-Nogales, tramos: Magdalena-Nogales, km 186+000 al 190+000; km 193+000 al 206+000 cpo. A, 194+000 al 208+000 cpo. B, 209+500 al 227+000 cpo. A y km 210+900 al 227+000 cpo. B.; ramal a Carbo, del km 0+000 al km 7+175, ramal a Benjamín Hill, del km 0+000 al 2+000, ramal a San Ignacio, del km 0+000 al 3+800, y carretera: Agua Prieta-Imuris, tramo: del km 145+000 al 159+700, en el Estado de Sonora | 1-02-2007          | 334 días              | \$950,000.00                  |

## Licitación pública nacional 00009052-033-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 9-01-2007                            | 9-01-2007<br>17:00 horas | 8-01-2007<br>9:00 horas         | 15-01-2007<br>17:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Conservación rutinaria de tramos con longitud de 81.20 km (corredor: 81.0 km y básica: 0.20 km), Hermosillo-Nogales, tramos: Magdalena-Nogales, km 227+000 al 267+000 cpo. A, 227+000 al 268+000 cpo. B, Aeropuerto Nogales, del km 0+000 al 0+200, en el Estado de Sonora | 1-02-2007       | 334 días           | \$950,000.00               |

## Licitación pública nacional 00009052-034-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 9-01-2007                            | 9-01-2007<br>17:00 horas | 8-01-2007<br>9:00 horas         | 15-01-2007<br>18:30 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                              | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Conservación rutinaria de tramos con longitud de 90.0 km (corredor: 90.0 km), Santa Ana-Sonoyta, tramo: Santa Ana-Caborca, del km 73+000 al 163+000, en el Estado de Sonora | 1-02-2007       | 334 días           | \$1'000,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009052-035-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 10-01-2007                           | 9-01-2007<br>17:00 horas | 8-01-2007<br>9:00 horas         | 16-01-2007<br>10:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                             | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Conservación rutinaria de tramos con longitud de 90.7 km (corredor: 90.7 km), Santa Ana-Sonoyta, tramo: Caborca-Sonoyta, del km 163+000 al 253+700, en el Estado de Sonora | 1-02-2007       | 334 días           | \$1'000,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009052-036-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 10-01-2007                           | 9-01-2007<br>17:00 horas | 8-01-2007<br>9:00 horas         | 16-01-2007<br>11:30 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                        | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Conservación rutinaria de tramos con longitud de 100.0 km (corredor: 100.0 km), Sonoyta-San Luis Río Colorado, tramo: del km 0+000 al 100+000, en el Estado de Sonora | 1-02-2007       | 334 días           | \$1'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009052-037-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 10-01-2007                           | 9-01-2007<br>17:00 horas | 8-01-2007<br>9:00 horas         | 16-01-2007<br>13:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                     | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Conservación rutinaria de tramos con longitud de 92.8 km (corredor: 92.8 km), Sonoyta-San Luis Río Colorado, tramo: del 100+000 al 192+800, en el Estado de Sonora | 1-02-2007       | 334 días           | \$1'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009052-038-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 10-01-2007                           | 9-01-2007<br>17:00 horas | 8-01-2007<br>9:00 horas         | 16-01-2007<br>17:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                           | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Conservación rutinaria de tramos con longitud de 111.0 km (básica: 111.0 km), Hermosillo-Lím. Edos. Son./Chih., tramo: del km 117+000 al 237+500, en el Estado de Sonora | 1-02-2007       | 334 días           | \$1'100,000.00             |

Licitación pública nacional 00009052-039-06

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|



|                                                 |            |                          |                         |                           |
|-------------------------------------------------|------------|--------------------------|-------------------------|---------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 10-01-2007 | 9-01-2007<br>17:00 horas | 8-01-2007<br>9:00 horas | 16-01-2007<br>18:30 horas |
|-------------------------------------------------|------------|--------------------------|-------------------------|---------------------------|

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                             | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Conservación rutinaria de tramos con longitud de 112.50 km (básica: 112.50 km), Hermosillo-Lím. Edos. Son./Chih., tramo: del km 237+500 al 350+000, en el Estado de Sonora | 1-02-2007          | 334 días              | \$1'100,000.00                |

Licitación pública nacional 00009052-040-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Junta de<br>aclaraciones  | Visita al lugar<br>de los trabajos | Presentación y apertura<br>de proposiciones |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 11-01-2007                              | 11-01-2007<br>17:00 horas | 10-01-2007<br>9:00 horas           | 17-01-2007<br>10:00 horas                   |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                    | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Conservación rutinaria de tramos con longitud de 112.30 km (básica: 112.30 km), Hermosillo-Lím. Edos. Son./Chih., del km 4+700 al 117+000, en el Estado de Sonora | 1-02-2007          | 334 días              | \$1'100,000.00                |

Licitación pública nacional 00009052-041-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Junta de<br>aclaraciones  | Visita al lugar<br>de los trabajos | Presentación y apertura<br>de proposiciones |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 11-01-2007                              | 11-01-2007<br>17:00 horas | 10-01-2007<br>9:00 horas           | 17-01-2007<br>11:30 horas                   |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                         | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Conservación rutinaria de tramos con longitud de 78.10 km (básica: 78.10 km), Janos-Agua Prieta, tramo: del km 78+000 al 156+100, en el Edo. de Sonora | 1-02-2007          | 334 días              | \$750,000.00                  |

Licitación pública nacional 00009052-042-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 11-01-2007                           | 11-01-2007<br>17:00 horas | 10-01-2007<br>9:00 horas        | 17-01-2007<br>13:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                      | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Conservación rutinaria de tramos con longitud de 74.7 km (básica: 60.0 km y secundaria: 14.7 km), Agua Prieta-Imuris, tramo: Agua Prieta-Cananea, del km 0+000 al 60+000 y Ramal a Naco, km 0+000 al 14+700, en el Estado de Sonora | 1-02-2007       | 334 días           | \$750,000.00               |

Licitación pública nacional 00009052-043-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 11-01-2007                           | 11-01-2007<br>17:00 horas | 10-01-2007<br>9:00 horas        | 17-01-2007<br>17:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                 | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Conservación rutinaria de tramos con longitud de 84.10 km (básica: 82.0 km y secundaria: 2.10 km), Agua Prieta-Imuris, tramos: del km 60+000 al 80+000; km 83+000 al 145+000 y Cananea "A" 1.0 km y Cananea "B" 1.1 km, en el Estado de Sonora | 1-02-2007       | 334 días           | \$850,000.00               |

Licitación pública nacional 00009052-044-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 11-01-2007                           | 11-01-2007<br>17:00 horas | 10-01-2007<br>9:00 horas        | 17-01-2007<br>18:30 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
|-------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|

|   |                                                                                                                                                                                                       |           |          |                |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|----------------|
| 0 | Conservación rutinaria de tramos con longitud de 100.0 km (secundaria: 100.0 km)<br>Hermosillo-Moctezuma-Agua Prieta, tramo: Hermosillo-Moctezuma,<br>del km 0+000 al 100+000, en el Estado de Sonora | 1-02-2007 | 334 días | \$1'000,000.00 |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|----------------|

Licitación pública nacional 00009052-045-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 12-01-2007                           | 11-01-2007<br>17:00 horas | 10-01-2007<br>9:00 horas        | 18-01-2007<br>10:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                               | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Conservación rutinaria de tramos con longitud de 96.8 km (secundaria: 96.8 km), Hermosillo-Moctezuma-Agua Prieta, tramo: Hermosillo-Moctezuma, del km 100+000 al 165+000; Libramiento Moctezuma del 0+000 al 1+800 y tramo: Moctezuma-Cumpas, del km 0+000 al 30+000, en el Estado de Sonora | 1-02-2007       | 334 días           | \$1'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009052-046-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 12-01-2007                           | 11-01-2007<br>17:00 horas | 10-01-2007<br>9:00 horas        | 18-01-2007<br>11:30 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                         | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Conservación rutinaria de tramos con longitud de 80.90 km (secundaria: 80.90 km), Hermosillo-Moctezuma-Agua Prieta, tramos: Moctezuma-Agua Prieta, km 30+000 al 110+000 y Ramal a Nacozari, del 0+000 al 0+900, en el Estado de Sonora | 1-02-2007       | 334 días           | \$800,000.00               |

Licitación pública nacional 00009052-047-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 12-01-2007                           | 11-01-2007<br>17:00 horas | 10-01-2007<br>9:00 horas        | 18-01-2007<br>13:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                  | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Conservación rutinaria de tramos con longitud de 83.73 km (secundaria: 83.73 km), Hermosillo-Moctezuma-Agua Prieta, tramo: Moctezuma-Agua Prieta, km 110+000 al 193+725, en el Estado de Sonora | 1-02-2007       | 334 días           | \$800,000.00               |

Licitación pública nacional 00009052-048-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 12-01-2007                           | 11-01-2007<br>17:00 horas | 10-01-2007<br>9:00 horas        | 18-01-2007<br>17:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                 | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Conservación rutinaria de tramos con longitud de 97.9 km (secundaria: 97.9 km, Sonoyta-Puerto Peñasco, tramos: del km 0+000 al 94+500 y Sonoyta-Puerta de México, del 0+000 al 3+300, Ramal Aeropuerto Pto. Peñasco, km 0+000 al 0+100, en el Estado de Sonora | 1-02-2007       | 334 días           | \$1'000,000.00             |

Licitación pública nacional número 00009052-049-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 23-01-2007                           | 23-01-2007<br>17:00 horas | 22-01-2007<br>9:00 horas        | 29-01-2007<br>10:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                         | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Conservación rutinaria de puentes (20 puentes: 16 en corredor y 4 en secundaria) tramos: Sonoyta-San Luis Río Colorado del km 0+000 al 192+000 y Sonoyta-Puerto Peñasco, del km 0+000 al 94+600, Sonoyta-Pta. de México, del km 0+000 al 3+300 y Ramal Aeropuerto Pto. Peñasco, en el Estado de Sonora | 14-02-2007      | 321 días           | \$250,000.00               |

## Licitación pública nacional número 00009052-050-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |                    |                            |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 23-01-2007                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 23-01-2007<br>17:00 horas | 22-01-2007<br>9:00 horas        | 29-01-2007<br>11:00 horas                |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                           |                                 | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0                                               | Conservación rutinaria de puentes (88 puentes: 63 en corredor, 25 en básica) tramos: Magdalena-Nogales, km 186+000 al 190+000; km 193+000 al 206+000 cpo. A, 194+000 al 208+000 cpo. B, 209+500 al 267+000 cpo. A y km 210+900 al 268+000 cpo. B.; Ramal a Carbo, del km 0+000 al 7+175, Ramal a Benjamín Hill, del km 0+000 al 2+000, Ramal a San Ignacio, del km 0+000 al 3+800, y Agua Prieta-Imuris, km 145+000 al 159+700; Agua Prieta-Imuris, km 60+000 al 80+000 y km 83+000 al 145+000 y Cananea "A" 1.0 km y "B" 1.1 km y Ramal Aeropuerto Nogales Edo. de Son. |                           |                                 | 14-02-2007                               | 321 días           | \$750,000.00               |

## Licitación pública nacional número 00009052-051-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                                                                                                                                           | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |                    |                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 23-01-2007                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 23-01-2007<br>17:00 horas | 22-01-2007<br>9:00 horas        | 29-01-2007<br>12:00 horas                |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                           |                                 | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0                                               | Conservación rutinaria de puentes (70 puentes: 34 en básica y 36 en secundaria) tramos: Janos-Agua Prieta, km 78+000 al 156+100; Agua Prieta-Cananea, km 0+000 al 60+000; ramal a Naco, km 0+000 al 14+700; Moctezuma-Agua Prieta, km 30+000 al 193+725 y ramal a Nacozari, del 0+000 al 0+900, Edo. de Sonora |                           |                                 | 14-02-2007                               | 321 días           | \$600,000.00               |

## Licitación pública nacional número 00009052-052-06

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |  |  |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--|--|
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--|--|

|                                                 |            |                           |                          |                           |
|-------------------------------------------------|------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 23-01-2007 | 23-01-2007<br>17:00 horas | 22-01-2007<br>9:00 horas | 29-01-2007<br>13:00 horas |
|-------------------------------------------------|------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------|

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                   | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Conservación rutinaria de puentes (55 puentes: 36 en secundaria, 19 en básica) tramos: Hermosillo-Moctezuma, km 0+000 al 165+000, libramiento Moctezuma; Moctezuma-Cumpas, 0+000 al 30+000 y Hermosillo-Lím. Edos. Son./Chih., km 4+700 al 117+000, Edo. de Son. | 14-02-2007         | 321 días              | \$500,000.00                  |

Licitación pública nacional número 00009052-053-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Junta de<br>aclaraciones  | Visita al lugar de<br>los trabajos | Presentación y apertura<br>de proposiciones |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 24-01-2007                              | 23-01-2007<br>17:00 horas | 22-01-2007<br>9:00 horas           | 30-01-2007<br>10:00 horas                   |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Conservación rutinaria de puentes (79 puentes: 54 en corredor, 22 en básica y 3 en secundaria) tramos: Ciudad Obregón-Hermosillo, del km 107+700 al 116+000 cpo. A, del km 115+400 al 116+000 Cpo. B, enlace "T" Empalme 0+000 al 0+500, enlace "T" El Valiente, 0+000 al 0+480, del km 133+000 al 249+800, ambos cuerpo y Aeropuerto Hermosillo, del km 0+000 al 0+500, Estado de Sonora | 14-02-2007         | 321 días              | \$700,000.00                  |

Licitación pública nacional número 00009052-054-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Junta de<br>aclaraciones  | Visita al lugar de<br>los trabajos | Presentación y apertura<br>de proposiciones |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 24-01-2007                              | 23-01-2007<br>17:00 horas | 22-01-2007<br>9:00 horas           | 30-01-2007<br>11:00 horas                   |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                   | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Conservación rutinaria de puentes (88 puentes: corredor 88) tramo: Santa Ana-Sonoyta, del km 73+000 al 253+700, Estado de Sonora | 14-02-2007         | 321 días              | \$800,000.00                  |

Licitación pública nacional número 00009052-055-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 24-01-2007                           | 23-01-2007<br>17:00 horas | 22-01-2007<br>9:00 horas        | 30-01-2007<br>12:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Conservación rutinaria de puentes (28 puentes: en básica 28) tramo: Hermosillo-Lím. Edos. Son./Chih., km 117+000 al 350+000, Estado de Sonora | 14-02-2007      | 321 días           | \$500,000.00               |

Licitación pública nacional número 00009052-056-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,200.00 | 24-01-2007                           | 24-01-2007<br>17:00 horas | 23-01-2007<br>9:00 horas        | 30-01-2007<br>13:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Suministro y aplicación de marcas en el pavimento en raya central y lateral de color blanco y amarillo con un ancho de 10 y 15 cms; sencilla discontinua, sencilla continua, continua-discontinua y continua doble; en diferentes tramos de la red federal de carreteras libres de peaje en el Estado de Sonora (corredores: 748.7 kms, red básica: 583.7 kms y red secundaria: 490.59 kms) | 1/03/2007       | 184 días           | \$1'200,000.00             |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Sonora, teléfonos (6) 259-30-46 y 47, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicada en Paseo Río Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Sonora.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicada en Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Sonora.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en el lugar que a continuación se indica:

| <b>Licitación número</b> | <b>Lugar y domicilio</b>                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 00009052-030-06          | En las oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en el kilómetro 4.5 de la carretera Hermosillo-Bahía de Kino, Estado de Sonora.                                                                     |
| 00009052-031-06          |                                                                                                                                                                                                                                      |
| 00009052-052-06          |                                                                                                                                                                                                                                      |
| 00009052-053-06          |                                                                                                                                                                                                                                      |
| 00009052-055-06 y        | En las oficinas de la Residencia de Conservación de Carreteras en la ciudad de Santa Ana, ubicadas en calle Guerrero Final Oriente en Santa Ana, Estado de Sonora.                                                                   |
| 00009052-056-06          |                                                                                                                                                                                                                                      |
| 00009052-032-06,         |                                                                                                                                                                                                                                      |
| 00009052-033-06,         |                                                                                                                                                                                                                                      |
| 00009052-043-06 y        | En las oficinas de la Residencia de Conservación de Carreteras en la ciudad de Caborca, ubicadas en Calle 10 número 70 esquina con Callejón A, colonia Centro, en Caborca, Estado de Sonora.                                         |
| 00009052-050-06          |                                                                                                                                                                                                                                      |
| 00009052-034-06,         |                                                                                                                                                                                                                                      |
| 00009052-035-06 y        |                                                                                                                                                                                                                                      |
| 00009052-054-06          | En las oficinas de la Residencia de Conservación de Carreteras en la ciudad de Sonoyta, ubicadas en bulevar Eusebio Kino número 69, en la ciudad de Sonoyta, Estado de Sonora.                                                       |
| 00009052-036-06,         |                                                                                                                                                                                                                                      |
| 00009052-037-06,         |                                                                                                                                                                                                                                      |
| 00009052-048-06 y        |                                                                                                                                                                                                                                      |
| 00009052-049-06          | En las oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en el kilómetro 4.5 de la carretera Hermosillo-Bahía de Kino, Estado de Sonora.                                                                     |
| 00009052-038-06 y        |                                                                                                                                                                                                                                      |
| 00009052-039-06          |                                                                                                                                                                                                                                      |
| 00009052-040-06,         |                                                                                                                                                                                                                                      |
| 00009052-044-06 y        | En las oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en el kilómetro 4.5 de la carretera: Hermosillo-Bahía de Kino, Estado de Sonora.                                                                    |
| 00009052-045-06          |                                                                                                                                                                                                                                      |
| 00009052-041-06,         |                                                                                                                                                                                                                                      |
| 00009052-042-06,         |                                                                                                                                                                                                                                      |
| 00009052-046-06,         | En las oficinas de la Residencia de Conservación de Carreteras en la ciudad de Agua Prieta, Sonora, ubicadas en el kilómetro 159.200 de la carretera Janos Agua Prieta a un costado del Tecnológico de esa ciudad, Estado de Sonora. |
| 00009052-047-06 y        |                                                                                                                                                                                                                                      |
| 00009052-051-06          |                                                                                                                                                                                                                                      |

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 10%, del monto del contrato, de la licitación número 00009052-030-06 a la licitación número 00009052-055-06, para las licitaciones números 00009052-056-06, 00009052-057-06 y 00009052-058-06, se les otorgará un anticipo por el 15% del monto del contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.



Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

HERMOSILLO, SON., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  
**ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO**  
RUBRICA.

(R.- 242061)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "PUEBLA"

### CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ejecución de trabajos de conservación periódica, reconstrucción de puentes, señalamiento vertical y horizontal, atención de puntos de conflicto, de carreteras federales libres de peaje en el Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009050-022-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones   | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,500.00 | 8/01/2007                            | 9/01/2007<br>9:00 horas | 8/01/2007<br>10:00 horas        | 15/01/2007<br>9:00 horas                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                   | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Reconstrucción del puente Rosa ubicado en el tramo: San Salvador El Seco-Azumbilla, carretera: San Salvador el Seco-Azumbilla, km 40+550, en el Estado de Puebla | 1/02/2007       | 200 días           | \$2'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009050-023-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,500.00 | 8/01/2007                            | 9/01/2007<br>10:00 horas | 8/01/2007<br>10:00 horas        | 15/01/2007<br>10:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                          | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Reconstrucción del puente Los Molinos ubicado en el tramo: Puebla-Lím. Pue./Oax., carretera Puebla-Huajuapán de León, km 23+500, en el Estado de Puebla | 1/02/2007       | 260 días           | \$4'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009050-024-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                                                                     | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,500.00 | 8/01/2007                                                                                                                                                                                                                                | 9/01/2007<br>11:00 horas | 8/01/2007<br>10:00 horas        | 15/01/2007<br>11:00 horas                |
| Clave FSC (CCAOP)                            | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                           | Fecha de inicio          | Plazo de ejecución              | Capital contable requerido               |
| 0                                            | Trabajos de conservación periódica, mediante fresado y carpeta de concreto asfáltico, del km 45+000 al 55+000, tramo: Lím. Tlax./Pue.-Lím. Pue./Hgo., carretera: Apizaco-Tejocotal, con una longitud de 10.00 km, en el Estado de Puebla | 1/02/2007                | 180 días                        | \$2'500,000.00                           |

Licitación pública nacional 00009050-025-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                                                              | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,500.00 | 8/01/2007                                                                                                                                                                                                                         | 9/01/2007<br>12:00 horas | 8/01/2007<br>10:00 horas        | 15/01/2007<br>12:00 horas                |
| Clave FSC (CCAOP)                            | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                    | Fecha de inicio          | Plazo de ejecución              | Capital contable requerido               |
| 0                                            | Trabajos de conservación periódica, mediante renivelación y carpeta de concreto asfáltico, del km 36+000 al 55+000, tramo: San Hipólito-Zacatepec, carretera: Puebla-Jalapa, con una longitud de 19.00 km, en el Estado de Puebla | 1/02/2007                | 260 días                        | \$8'000,000.00                           |

Licitación pública nacional 00009050-026-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,500.00 | 8/01/2007                            | 9/01/2007<br>13:00 horas | 8/01/2007<br>10:00 horas        | 15/01/2007<br>13:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                     | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación periódica, mediante carpeta de concreto asfáltico, del km 0+000 al 16+000, tramo: Zacatepec-Oriental, carretera: Zacatepec-Oriental, con una longitud de 16.00 km, en el Estado de Puebla | 1/02/2007       | 200 días           | \$4'000,000.00             |

Licitación pública nacional 00009050-027-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                                                | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,500.00 | 8/01/2007                                                                                                                                                                                                           | 9/01/2007<br>14:00 horas | 8/01/2007<br>10:00 horas        | 15/01/2007<br>14:00 horas                |
| Clave FSC (CCAOP)                            | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                      | Fecha de inicio          | Plazo de ejecución              | Capital contable requerido               |
| 0                                            | Trabajos de conservación periódica, mediante riego de sello, del km 31+000 al 55+000, tramo: Atlixco-Izúcar de Matamoros, carretera: Puebla-Huajuapán de León, con una longitud de 24.00 km, en el Estado de Puebla | 1/02/2007                | 180 días                        | \$4'000,000.00                           |

Licitación pública nacional 00009050-028-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                             | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,500.00 | 8/01/2007                                                                                                                                                                                        | 9/01/2007<br>15:00 horas | 8/01/2007<br>10:00 horas        | 15/01/2007<br>15:00 horas                |
| Clave FSC (CCAOP)                            | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                   | Fecha de inicio          | Plazo de ejecución              | Capital contable requerido               |
| 0                                            | Trabajos de conservación periódica, mediante riego de sello, del km 55+000 al 95+000, tramo: Amozoc-Teziutlán, carretera: Puebla-Teziutlán, con una longitud de 40.00 km, en el Estado de Puebla | 1/02/2007                | 180 días                        | \$2'000,000.00                           |

## Licitación pública nacional 00009050-029-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,500.00 | 8/01/2007                            | 10/01/2007<br>9:00 horas | 8/01/2007<br>10:00 horas        | 16/01/2007<br>9:00 horas                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                  | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación periódica, mediante riego de sello, del km 139+000 al 155+000, tramo: Izúcar de Matamoros-Acatlán de Osorio, carretera: Puebla-Huajuapán de León, con una longitud de 16.00 km, en el Estado de Puebla | 1/02/2007       | 200 días           | \$2'500,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009050-030-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                                  | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,500.00 | 8/01/2007                                                                                                                                                                                             | 10/01/2007<br>10:00 horas | 8/01/2007<br>10:00 horas        | 16/01/2007<br>10:00 horas                |
| Clave FSC (CCAOP)                            | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                        | Fecha de inicio           | Plazo de ejecución              | Capital contable requerido               |
| 0                                            | Trabajos de conservación periódica, mediante riego de sello, del km 22+000 al 42+000, tramo: Tecamatlán-Tulcingo, carretera: Tlapa-Huamuxtitlán, con una longitud de 20.00 km, en el Estado de Puebla | 1/02/2007                 | 180 días                        | \$1'000,000.00                           |

## Licitación pública nacional 00009050-031-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,500.00 | 8/01/2007                            | 10/01/2007<br>11:00 horas | 8/01/2007<br>10:00 horas        | 16/01/2007<br>11:00 horas                |
| Clave FSC (CCAOP)                            | Descripción general de la obra       | Fecha de inicio           | Plazo de ejecución              | Capital contable requerido               |

|   |                                                                                                                                                                                                               |           |          |                |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|----------------|
| 0 | Trabajos de conservación periódica, mediante riego de sello, del km 103+000 al 115+000, tramo: Lím. Hgo./Pue.-Lím. Pue./Ver., carretera: Pachuca-Tuxpan, con una longitud de 12.00 km, en el Estado de Puebla | 1/02/2007 | 180 días | \$2'000,000.00 |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|----------------|

## Licitación pública nacional 00009050-032-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,500.00 | 8/01/2007                            | 10/01/2007<br>12:00 horas | 8/01/2007<br>10:00 horas        | 16/01/2007<br>12:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                       | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Atención a tres puntos de conflicto en corredor, ubicados en los kms 139+000 al 139+700, 132+300 y del 91+500 al 91+800, del tramo: Lím. Hgo./Pue.-Lím. Pue./Ver., carretera: Pachuca-Tuxpan, en el Estado de Puebla | 1/02/2007       | 180 días           | \$2'000,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009050-033-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                                            | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,500.00 | 8/01/2007                                                                                                                                                                                                       | 10/01/2007<br>13:00 horas | 8/01/2007<br>10:00 horas        | 16/01/2007<br>13:00 horas                |
| Clave FSC (CCAOP)                            | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                  | Fecha de inicio           | Plazo de ejecución              | Capital contable requerido               |
| 0                                            | Atención a dos puntos de conflicto en red básica, ubicados en los kms 8+000 al 9+000 y del 11+000 al 11+500, del tramo: Puebla-Izúcar de Matamoros, carretera: Puebla-Huajuapán de León, en el Estado de Puebla | 1/02/2007                 | 200 días                        | \$2'500,000.00                           |

## Licitación pública nacional 00009050-034-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,500.00 | 8/01/2007                            | 10/01/2007<br>14:00 horas | 8/01/2007<br>10:00 horas        | 16/01/2007<br>14:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                 | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Suministro y colocación de señalamiento vertical en 1073.30 km de la red libre de peaje en el Estado de Puebla, en corredores en 232.12 km, en red básica en 455.71 km, en red secundaria en 385.47 km, en el Estado de Puebla | 1/02/2007       | 200 días           | \$2'500,000.00             |

Licitación pública nacional 00009050-035-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,500.00 | 8/01/2007                            | 10/01/2007<br>15:00 horas | 8/01/2007<br>10:00 horas        | 16/01/2007<br>15:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                   | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Suministro y aplicación de señalamiento horizontal en 1073.30 km de la red libre de peaje en el Estado de Puebla, en corredores en 232.12 km, en red básica en 455.71 km, en red secundaria en 385.47 km, en el Estado de Puebla | 1/02/2007       | 334 días           | \$2'000,000.00             |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial el Conde, código postal 72019, Puebla, Pue., teléfono 2-88-71-31 con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en las oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde, código postal 72019, Puebla, Pue.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán de contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto la Secretaría de la Función Pública en comprante, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Puebla, ubicada en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde, código postal 72019, Puebla, Pue.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en las oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial el Conde, código postal 72019, Puebla, Pue.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y la normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, que pretendan contratarse por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PUEBLA, PUE., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  
**ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO**  
RUBRICA.

**(R.- 242041)**

# SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES Y NACIONALES

CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones internacionales para la contratación del dragado de mantenimiento en el canal de navegación de acceso a Puerto Chiapas, Chis.; dragado en los canales de navegación en Yavaros, Son.; Altata y Teacapán, Sin., así como las nacionales para el retiro de material de la playa Oriente en Puerto Chiapas, Chis., y las supervisiones correspondientes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional: 00009012-045-06

| Costo de las bases             | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|--------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,500.00                     | 12/01/2007                           | 9/01/2007             | 8/01/2007                       | 16/01/2007                               |
| Costo en compraNET: \$2,400.00 |                                      | 9:00 horas            | 11:00 horas                     | 9:00 horas                               |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1040401           | Dragado marítimo               | 12/02/2007      | 181                | \$4'000,000.00             |

Licitación pública nacional: 00009012-046-06

| Costo de las bases             | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|--------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,300.00                     | 22/01/2007                           | 17/01/2007            | 8/01/2007                       | 24/01/2007                               |
| Costo en compraNET: \$1,100.00 |                                      | 9:00 horas            | 11:00 horas                     | 9:00 horas                               |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 2020000           | Supervisión                    | 12/02/2007      | 181                | \$500,000.00               |

Licitación pública internacional: 00009012-047-06

| Costo de las bases             | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|--------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,500.00                     | 12/01/2007                           | 9/01/2007             | 8/01/2007                       | 16/01/2007                               |
| Costo en compraNET: \$2,400.00 |                                      | 10:00 horas           | 11:00 horas                     | 10:00 horas                              |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1040401           | Dragado marítimo               | 12/02/2007      | 242                | \$4'000,000.00             |

Licitación pública nacional: 00009012-048-06

| Costo de las bases             | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|--------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,300.00                     | 22/01/2007                           | 17/01/2007            | 8/01/2007                       | 24/01/2007                               |
| Costo en compraNET: \$1,100.00 |                                      | 10:00 horas           | 11:00 horas                     | 10:00 horas                              |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 2020000           | Supervisión                    | 12/02/2007      | 242                | \$500,000.00               |

Licitación pública nacional: 00009012-049-06



| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,400.00 | 12/01/2007                           | 9/01/2007<br>11:00 horas | 8/01/2007<br>11:00 horas        | 16/01/2007<br>11:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Retiro de material de playa    | 12/02/2007      | 180                | \$1'500,000.00             |

Licitación pública nacional: 00009012-050-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,300.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,100.00 | 22/01/2007                           | 17/01/2007<br>11:00 horas | 8/01/2007<br>11:00 horas        | 24/01/2007<br>11:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 2020000           | Supervisión                    | 12/02/2007      | 180                | \$500,000.00               |

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante, ubicadas en avenida Nuevo León número 210, 15o. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 23 93 00, extensiones 14128 y 14167, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Una vez efectuado el pago, éste no será reembolsado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en las fechas y horarios señalados; en la sala de juntas de la convocante, ubicada en el piso 17o. del domicilio antes mencionado. La visita al lugar de los trabajos para Puerto Chiapas, Chis., se llevará a cabo, en las oficinas de la API Puerto Chiapas, sitas en el edificio Operativo Recinto Fiscal, Puerto Chiapas, Chis., Municipio de Tapachula, Chis., código postal 30830, teléfono 01-962-6-28-68-42; para Yavaros, Son., en las oficinas de la Capitanía de Puerto de Yavaros, Son., ubicadas en Héroes de Nacozari sin número, código postal 85900, Municipio de Huatabampo, Son., teléfono 01-647-4-81-00-31; para Altata, Sin., en las oficinas de la Capitanía de Puerto de Altata, Sin., ubicadas en Avenida del Mar y Calle Primera sin número, código postal 80329, Municipio de Navolato, Sin., teléfono 01-672-7-28-90-15 y para Teacapán, Sin., en las oficinas de la Capitanía de Puerto de Teacapán, Sin., ubicadas en calle Morelos sin número, código postal 82560, Municipio de Esquinapa, Sin., teléfono 01-695-9-54-51-69. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se permitirá la subcontratación. Para los trabajos de los dragados, retiro de material y sus supervisiones correspondientes. No se otorgará anticipo. Las condiciones de pago son: estimaciones mensuales de avance de obra y supervisión. La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados están descritas en las bases de licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: para la evaluación de las proposiciones de dragado y retiro de material en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes y para las supervisiones sí se hará mediante este mecanismo. Para el fallo, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, basados en la normatividad en la materia y demás disposiciones administrativas vigentes. El resultado se dará a conocer en el acto de fallo y a la resolución que éste contenga no procederá recurso alguno. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS  
LIC. ANGEL GONZALEZ RUL A.  
RUBRICA.

(R.- 242054)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA

### CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009021-057-06

| Costo de las bases                           |                                                                                                                                                         | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |                            |
|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,250.00 |                                                                                                                                                         | 4/01/2007                            | 3/01/2007<br>10:00 horas | 3/01/2007<br>8:00 horas         | 10/01/2007<br>10:00 horas                        | 10/01/2007<br>10:01 horas  |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                            | Descripción general de la obra                                                                                                                          |                                      |                          |                                 | Fecha de inicio                                  | Plazo de ejecución         | Capital contable requerido |
| 0                                            | Construcción del entronque La Junta, ubicado en el km 148+641 de la carretera Cuauhtémoc-La Junta, incluyendo una estructura, en el Estado de Chihuahua |                                      |                          |                                 | 1/02/2007                                        | 212 días naturales         | \$16'000,000.00            |

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: kilómetro 148+641 entronque La Junta, de la carretera Cuauhtémoc-La Junta, Chihuahua, Chihuahua.

Licitación pública nacional 00009021-058-06

|                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                      |                          |                                 |                                                  |                            |                            |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Costo de las bases                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |                            |
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,250.00 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 4/01/2007                            | 3/01/2007<br>12:00 horas | 3/01/2007<br>8:00 horas         | 10/01/2007<br>12:00 horas                        | 10/01/2007<br>12:01 horas  |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                            | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                      |                          |                                 | Fecha de inicio                                  | Plazo de ejecución         | Capital contable requerido |
| 0                                            | Ampliación del cuerpo existente a 21.0 m de ancho de corona, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, trabajos diversos, pavimentación y señalamiento de la carretera Cuauhtémoc-La Junta, tramo del km 118+800 al 121+0000, así como pavimentación de gasas de los pasos inferiores vehiculares, ubicados en: km 134+500 La Iglesia, km 137+120 Páramo de Morelos, km 141+380 Joel, km 144+690 Jumex y 5 paraderos, en el Estado de Chihuahua |                                      |                          |                                 | 1/02/2007                                        | 184 días naturales         | \$10'000,000.00            |

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: kilómetro 118+800 de la carretera Cuauhtémoc-La Junta, Chihuahua, Chihuahua.

Licitación pública nacional 00009021-059-06

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,250.00 | 5/01/2007                            | 3/01/2007<br>14:00 horas | 3/01/2007<br>8:00 horas         | 11/01/2007<br>10:00 horas                        | 11/01/2007<br>10:01 horas  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                 | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de modernización consistentes en la ampliación a 12.0 m del cuerpo actual en el tramo del km 92+000 al 103+000, de la carretera Chihuahua-Parral vía corta, en el Estado de Chihuahua | 1/02/2007       | 273 días naturales | \$34'000,000.00            |

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: kilómetro 92+000 de la carretera Chihuahua-Parral vía corta, Chihuahua, Chihuahua.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Chihuahua, ubicado en kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, segundo piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (01-614)420-37-44, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria de la localidad a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de capacitación del Centro SCT Chihuahua, ubicada en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposición(es) se efectuará en la sala de capacitación del Centro SCT Chihuahua, ubicada en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: curriculum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas. La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los indicados en las bases de licitación, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA  
**ING. LUIS HERRERA GONZALEZ**  
RUBRICA.

(R.- 242155)

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA: 27**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitación pública nacional para la "Contratación del servicio de seguridad privada y vigilancia para el inmueble ubicado en prolongación avenida de los Sauces número 79, San Juan del Río Querétaro.

Licitación pública nacional número 00017001-046-06.

| Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalación | Presentación de proposiciones técnica y económica | Fallo     |
|---------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------|----------------------|---------------------------------------------------|-----------|
| \$969.00<br>Costo en compraNET:<br>\$880.00 | 29/12/2006                       | 28/12/2006            | No aplica            | 4/01/2007                                         | 9/01/2007 |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                                                                                   | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| Unica   | C810800042  | Contratación del servicio de seguridad privada y vigilancia para el inmueble ubicado en prolongación avenida de los Sauces No. 79, San Juan del Río Querétaro | 1        | Servicio         |

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 4 de enero de 2007 a las 10:00 horas. El acto de fallo se efectuará el día 9 de enero de 2007 a las 10:00 horas.

- El pago se realizará: de acuerdo a lo estipulado en el numeral II.3 "Pago".
- Tipo de contrato: Tiempo determinado.
- Lugar de prestación del servicio y plazo: En prolongación avenida de los Sauces número 79, San Juan del Río Querétaro, conforme a lo solicitado en el numeral II.1. El inicio de los servicios será a partir del 16 de enero al 31 de diciembre de 2007.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: web.compranet.gob.mx, o bien en avenida Paseo de la Reforma número 211-213 Mezanine, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5346-4745 y 5346-1664 de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16, pagando en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos con motivo de la presente licitación, se realizarán en la sala de juntas "C", ubicada en avenida Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500 de esta Ciudad.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La forma en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Porcentaje de anticipo: no aplica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, de conformidad con la fracción XII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptan las propuestas por envío a través de servicio postal o de mensajería.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES  
**ING. GERARDO MONTEVERDE ZUBIRAN**  
RUBRICA.

(R.- 242165)

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

**AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. SCJN/011/2006  
RELATIVO A LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS Y EXTENDIDOS DE LA  
RED PRIVADA VIRTUAL PARA EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**

EL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES, DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS DEMAS APLICABLES DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACION 6/2001, DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, ASI COMO EN LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO SCJN/011/2006, RELATIVA A LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS Y EXTENDIDOS DE LA RED PRIVADA VIRTUAL PARA EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL QUE, DE LAS SIETE EMPRESAS QUE ADQUIRIERON LAS BASES RESPECTIVAS, TRES PRESENTARON PROPUESTAS Y SOLO DOS CALIFICARON LOS DICTAMENES TECNICO, LEGAL, FINANCIERO Y ECONOMICO.

POR LO TANTO, EN ARAS DE CUMPLIR CON LA ADMINISTRACION EFICIENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS ECONOMICOS DE LA FEDERACION, SE ESTIMA QUE LA CONTRATACION A LA QUE SE REFIERE EL CITADO PROCEDIMIENTO, SE PROPONE ADJUDICAR A LA EMPRESA "UNINET, S.A. DE C.V.", POR UN MONTO MAXIMO DE \$410'441,285.32 (CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, EN APEGO A LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DETERMINACION QUE DEBE SOMETERSE A LA CONSIDERACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y OFICIAL MAYOR.

FINALMENTE SE AGRADECE LA PARTICIPACION EN ESTA LICITACION PUBLICA NACIONAL.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 5 DE DICIEMBRE DE 2006.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS,

OBRAS Y DESINCORPORACIONES

PRESIDENTE DEL COMITE Y SECRETARIO

EJECUTIVO DE SERVICIOS

**ING. JUAN MANUEL BEGOVICH GARFIAS**

RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO  
DE ASUNTOS JURIDICOS  
**LIC. RAFAEL COELLO CETINA**  
RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO DE  
ADMINISTRACION  
**LIC. SAMUEL JIMENEZ CALDERON**  
RUBRICA.

**(R.- 242157)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD****LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA  
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001-06**

La Central Termoeléctrica Manzanillo, a través de los Departamentos de Abastecimientos y de Obra Pública, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados

en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales:

| No. de licitación | Costo de las bases (incluye IVA)             | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones                  | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------|
| 18164106-002-06   | Impresas: \$742.80<br>En compraNET: \$675.28 | 29 de diciembre de 2006              | 29 de diciembre de 2006<br>11:00 horas | 4 de enero de 2007<br>11:00 horas        |

| Partida | Clave CABMS | Descripción de los servicios                                                               | Cantidad | Unidad   |
|---------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|
| 01      | C811005008  | Servicio de transporte para el personal que labora en la Central Termoeléctrica Manzanillo | 3,336    | Servicio |
| 02      | C811005008  | Servicio de transporte para el personal que labora en la Central Termoeléctrica Manzanillo | 3,560    | Servicio |
| 03      | C811005008  | Servicio de transporte para el personal que labora en la Central Termoeléctrica Manzanillo | 498      | Servicio |

| No. de licitación | Costo de las bases (incluye IVA)             | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones            | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------|
| 18164106-003-06   | Impresas: \$742.80<br>En compraNET: \$675.28 | 5 de enero de 2007                   | 5 de enero de 2007<br>9:00 horas | 11 de enero de 2007<br>9:00 horas        |

| Partida | Clave CABMS | Descripción de los bienes                        | Cantidad | Unidad |
|---------|-------------|--------------------------------------------------|----------|--------|
| 01      | I330000100  | Regulador automático de tensión estático-digital | 2        | Pieza  |

| No. de licitación | Costo de las bases (incluye IVA)             | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones            | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------|
| 18164106-004-06   | Impresas: \$742.80<br>En compraNET: \$675.28 | 9 de enero de 2007                   | 9 de enero de 2007<br>9:00 horas | 15 de enero de 2007<br>9:00 horas        |

| Partida | Clave CABMS | Descripción de los bienes           | Cantidad | Unidad |
|---------|-------------|-------------------------------------|----------|--------|
| 01      | C390000352  | Válvula tipo globo de 4" clase 1500 | 4        | Pieza  |
| 02      | C390000352  | Válvula tipo globo de 3" clase 1500 | 4        | Pieza  |

| No. de licitación | Costo de las bases (incluye IVA)             | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones             | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------|
| 18164106-005-06   | Impresas: \$742.80<br>En compraNET: \$675.28 | 11 de enero de 2007                  | 10 de enero de 2007<br>9:00 horas | 17 de enero de 2007<br>9:00 horas        |

| Partida | Clave CABMS | Descripción de los bienes y servicios                             | Cantidad | Unidad   |
|---------|-------------|-------------------------------------------------------------------|----------|----------|
| 01      | I421800042  | Generador de hipoclorito de sodio, mediante celdas electrolíticas | 1        | Pieza    |
| 02      | C810600002  | Montaje e instalación de generador de hipoclorito                 | 1        | Servicio |

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes y servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:



- a) Impresas en: los Departamentos de Abastecimientos y de Obra Pública, de la Central Termoeléctrica Manzanillo, situado en Ejido de Campos sin número, código postal 28809, Manzanillo, Colima, teléfonos 01 (314) 3310370, 3310301, 3310302 y 3310303 de 8:30 a 15:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad, se paga en la Caja General de la Central Termoeléctrica Manzanillo, situada en la misma dirección indicada anteriormente.
- b) Por Internet (compraNET) <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la Central Termoeléctrica Manzanillo, ubicada en el edificio administrativo de la Central Termoeléctrica Manzanillo, situado en el domicilio indicado en el inciso a) de esta convocatoria.

**1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:**

- 1.1** Podrán participar quienes no se estén impedidos por estar en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo del pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.4** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.5** Acreditar la calidad de los bienes y servicios conforme a lo estipulado en las bases de licitación;
- 1.6** Lugar de entrega: para las licitaciones número 18164106-002-06 la Central Termoeléctrica Manzanillo, 18164106-003-06, 18164106-004-06 y 18164106-005-06 en el almacén de la Central Termoeléctrica Gral. Manuel Alvarez Moreno, ubicado en el domicilio indicado en el inciso a) de esta convocatoria;
- 1.7** Plazo de entrega de los bienes y servicios: para las licitaciones número 18164106-002-06 será de 324 días naturales y para la número 18164106-003-06 y 18164106-004-06 será de 120 días naturales y para la número 18164106-005-06 será de 150 días naturales.
- 1.8** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.9** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.10** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, para las licitaciones número 18164106-002-06 y 18164106-004-06 y de 20% para las licitaciones número 18164106-003-06 y 18164106-005-06 y fianza por el anticipo, y
- 1.11** Las demás contenidas en las bases de licitación.

**2. Condiciones de pago:**

- 2.1** Se otorga anticipo: de 20% para las licitaciones número 18164106-003-06, 18164106-004-06 y 18164106-005-06. No se otorgará anticipo para la licitación 18164106-002-06.
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes y prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE  
MANZANILLO, COL., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
CENTRAL TERMoeLECTRICA MANZANILLO  
JEFE DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA  
**ING. ISMAEL MARTINEZ VIZCARRA**  
RUBRICA.

(R.- 242176)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE GENERACION  
REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE  
CENTRAL TERMoeLECTRICA MANZANILLO  
**CONVOCATORIA No. 002-06**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases (incluye IVA)                | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones             | Visita al lugar de los trabajos       | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------|
| 18164106-006-06   | Convocante: \$3,064.00<br>compraNET: \$2,298.00 | 10 de enero de 2007              | 8 de enero de 2007<br>11:00 horas | 27 de diciembre de 2006<br>9:00 horas | 16 de enero de 2007<br>11:00 horas       |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                             | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| 1060204           | Mantenimiento mayor a la unidad número 1, área generador de vapor de la Central Termoeléctrica Gral. Manuel Alvarez Moreno | 12 de febrero de 2007    | 45 días naturales  | \$2'700,000.00             |

Ubicación de la obra: en la Central Termoeléctrica Gral. Manuel Alvarez Moreno, ubicada en Ejido de Campos sin número, Manzanillo, Colima.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Obra Pública de la Central Termoeléctrica Manzanillo, ubicado en Ejido de Campos sin número, Manzanillo, Colima, código postal 28809, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, a los teléfonos 01 314 33 10302, 01 314 3310312 y 01 314 3310390, extensión 73564.

Si las bases de la licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo, mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho Sistema, su depósito se hará en la cuenta número 401241769-7 del Banco HSBC (antes Bital, S.A.). El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación. Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditarán mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien deberá presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Las condiciones de pago serán mediante dos estimaciones de 25 y 20 días naturales cada una, las cuales se pagarán a los 20 días naturales a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, y la entrega de los requisitos documentales que se mencionen en el contrato respectivo.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de la sala de juntas del Departamento de Obra Pública de la Central Termoeléctrica Manzanillo, ubicada en el mismo domicilio indicado en el primer párrafo de esta convocatoria.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Obra Pública de la Central Termoeléctrica Manzanillo, ubicada en el mismo domicilio indicado en el primer párrafo de esta convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de cada licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MANZANILLO, COL., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.

JEFE DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA CENTRAL TERMoeLECTRICA MANZANILLO

**ING. ISMAEL MARTINEZ VIZCARRA**

RUBRICA.

(R.- 242175)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

CENTRAL TERMoeLECTRICA SALAMANCA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LI-18164112-003-06

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, abierta, la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes o servicios provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación  | Costo de las bases (incluido el IVA)                  | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones              | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|--------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------|
| LI-18164112-003-06 | En convocante: \$1,672.10<br>En compraNET: \$1,519.17 | 2 de febrero de 2007             | 15 de enero de 2007<br>12:00 horas | 7 de febrero de 2007<br>11:00 horas              |

| Partida | Clave CABMS    | Descripción de los bienes o servicios               | Cantidad | Unidad |
|---------|----------------|-----------------------------------------------------|----------|--------|
| 01      | 00000000000000 | Equipo para tratamiento de agua por ósmosis inversa | 1        | Pza.   |

|    |                |                                                                |   |      |
|----|----------------|----------------------------------------------------------------|---|------|
| 02 | 00000000000000 | Instalación y puesta en servicio de sistema de ósmosis inversa | 1 | Lote |
|----|----------------|----------------------------------------------------------------|---|------|

Las bases de licitación están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en la Oficina de Compras de la Central Termoeléctrica Salamanca, situada en Prolongación Faja de Oro sin número, Salamanca, Gto., teléfono (01-464) 647-00-35 extensiones 73121 y 73123, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,672.10 incluido el IVA. Su pago se realizará en la oficina de Tesorería de la Central Termoeléctrica Salamanca, situada en Prolongación Faja de Oro sin número, Salamanca, Gto. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,519.38 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La visita al sitio se llevará a cabo el día 15 de enero de 2007 a las 10:00 horas en la Central Termoeléctrica Salamanca, la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General de la Central Termoeléctrica Salamanca, ubicada en Prolongación Faja de Oro sin número, Salamanca, Gto.; sólo habrá un acto de fallo.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deben presentarse, dentro de un sobre cerrado, en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: Central Termoeléctrica Salamanca;
- d) Plazo de entrega de los bienes y de prestación de los servicios: 180 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador de servicios;
- f) Se considera anticipo de 20%;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, el licitante ganador presentará garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del contrato, así como de 100% del importe del anticipo.
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes y servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.
- m) Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE  
SALAMANCA, GTO., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
SUPERINTENDENTE CENTRAL II  
**ING. JUAN FERNANDO FERNANDEZ DAVILA**  
RUBRICA.

(R.- 242169)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**DIFERENCIADA DE CONFORMIDAD CON**  
**TRATADOS PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE No. 004-06**

La Central Termoeléctrica Manzanillo, a través del Departamento de Abastecimientos, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia y Venezuela suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases (incluye IVA)             | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones              | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------|
| 18164106-007-06   | Impresas: \$742.80<br>En compraNET: \$675.28 | 26 de enero de 2007                  | 22 de enero de 2007<br>10:00 horas | 1 de febrero de 2007<br>10:00 horas      |

| Partida | Clave CABMS | Descripción de los bienes y servicios                                                       | Cantidad | Unidad   |
|---------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|
| 01      | I420800522  | Sistema completo para desdeshollinado de generador de vapor                                 | 1        | Pieza    |
| 02      | C810600002  | Instalación del sistema completo de desdeshollinado de generador de vapor                   | 1        | Servicio |
| 03      | C810600002  | Capacitación teórica práctica del sistema completo de desdeshollinado de generador de vapor | 1        | Servicio |
| 04      | C810600002  | Pruebas y puesta en servicio del sistema completo de desdeshollinado de generador de vapor  | 1        | Servicio |

| No. de licitación | Costo de las bases (incluye IVA)             | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones             | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------|
| 18164106-008-06   | Impresas: \$742.80<br>En compraNET: \$675.28 | 1 de febrero de 2007                 | 23 de enero de 2007<br>9:00 horas | 7 de febrero de 2007<br>9:00 horas       |

| Partida | Clave CABMS | Descripción de los bienes                                                           | Cantidad | Unidad |
|---------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|
| 01      | I420600016  | Intercambiador de calor de agua de enfriamiento de equipos principales y auxiliares | 1        | Pieza  |

| No. de licitación | Costo de las bases (incluye IVA)             | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones             | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------|
| 18164106-009-06   | Impresas: \$742.80<br>En compraNET: \$675.28 | 31 de enero de 2007                  | 24 de enero de 2007<br>9:00 horas | 6 de febrero de 2007<br>9:00 horas       |

| Partida | Clave CABMS | Descripción de los bienes                   | Cantidad | Unidad |
|---------|-------------|---------------------------------------------|----------|--------|
| 01      | C720600028  | Panel de tubería de pared posterior de agua | 2        | Pieza  |

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes y servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en: el Departamento de Abastecimientos de la Central Termoeléctrica Manzanillo, situado en Ejido de Campos sin número, código postal 28809, Manzanillo, Colima, teléfonos 01 (314) 3310370 y 3310301, de 8:30 a 15:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad, se paga en la Caja General de la Central Termoeléctrica Manzanillo, situada en la misma dirección indicada anteriormente.
- b) Por Internet (compraNET) <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la Central Termoeléctrica Manzanillo, ubicada en el edificio administrativo de la Central Termoeléctrica Manzanillo, situado en el domicilio indicado en el inciso a) de esta convocatoria.

**1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:**

- 1.1** Podrán participar quienes no se estén impedidos por estar en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo del pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.4** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.5** Acreditar la calidad de los bienes y servicios conforme a lo estipulado en las bases de licitación;
- 1.6** Lugar de entrega: para las licitaciones número 18164106-007-06 y 18164106-008-06 en el almacén de la Central Termoeléctrica Gral. Manuel Alvarez Moreno y para la 18164106-009-06 en el almacén de la Central Termoeléctrica Manzanillo II, ambos ubicados en el domicilio indicado en el inciso a) de esta convocatoria;
- 1.7** Plazo de entrega de los bienes y servicios: para las licitaciones número 18164106-007-06 será de 150 días naturales, para la número 18164106-008-06 será de 180 días naturales, y para la número 18164106-009-06 será de 60 días naturales.
- 1.8** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.9** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.10** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del mismo y fianza por el anticipo, y
- 1.11** Las demás contenidas en las bases de licitación.

**2. Condiciones de pago:**

- 2.1** Se otorga anticipo: para las licitaciones número 18164104-007-06, 18164106-008-06 de 20% y no se otorgará anticipo para la número 18164106-009-06;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes y prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE  
MANZANILLO, COL., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
CENTRAL TERMoeLECTRICA MANZANILLO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA  
**ING. ISMAEL MARTINEZ VIZCARRA**  
RUBRICA.

(R.- 242177)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LI-18164005-005/2006****CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta, la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación    | Costo de las bases                                    | Fecha límite para adquirir bases | Visita a sitio                      | Junta de aclaraciones               | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|----------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------|
| LI-18164005-005/2006 | En convocante: \$1,671.32<br>En compraNET: \$1,519.38 | 25 de enero de 2007              | 4 de enero de 2007 a las 11:00 Hrs. | 5 de enero de 2007 a las 11:00 Hrs. | 30 de enero de 2007 a las 11:00 Hrs.             |

| Partida | Clave CABMS | Descripción de los bienes: componentes para sistemas contra incendio que constan principalmente de: | Cantidad | Unidad |
|---------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|
| 01      |             | Tanque metálico Almac. Cap. 2,500 lt.                                                               | 02       | Pza.   |
| 02      |             | Bomba C/motor diesel contra incendio U-1 A 4                                                        | 01       | Pza.   |
| 03      |             | Sistema automático contra incendio T I P                                                            | 01       | Pza.   |
| 04      |             | Centro de control de motores 480V 3F CCM                                                            | 01       | Pza.   |
| 05      |             | Bomba de agua contra incendio horizontal                                                            | 01       | Pza.   |

Las bases de licitación están disponibles para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican.

Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i).- En forma impresa en el Departamento de Abastecimientos Regional situado en avenida San Rafael número 211, local "C", Fraccionamiento Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, teléfono 50-39-90-01, extensión 76187, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,671.32, incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general de la Gerencia Regional de Producción Central, situada en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, México, D.F. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii).- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,519.38 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este Sistema.

La visita a sitio se llevará a cabo en la Superintendencia General de la Central Turbo Gas Las Cruces, sita en bulevar Vicente Guerrero Saldaña número 202, colonia Las Cruces, Acapulco, Guerrero, teléfono 01-744-441-40-11 y 441-71-39.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Central, ubicada en avenida San Rafael número 211, local "C", Fraccionamiento Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;

- b) Las proposiciones deberán presentarse dentro de un sobre, en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: en el almacén General de la Central Turbo Gas Las Cruces;
- d) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- e) No se considera anticipo;
- f) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;
- g) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- h) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Se deberá acreditar la calidad de los bienes, conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- k) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.

PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**ING. HECTOR MANUEL ZUÑIGA GOMEZ**

RUBRICA.

(R.- 242173)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION GOLFO CENTRO

**CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL No. DU-007/2006**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

| No. licitación  | Costo de las bases (incluido el IVA)                  | Fecha límite para adquirir bases                | Visita al sitio       | Junta de aclaraciones | Acto de presentación y apertura de proposiciones |          |
|-----------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------------------------|----------|
| 18164020-010-06 | En convocante: \$1,380.00<br>En compraNET: \$1,035.00 | 5/01/07                                         | 4/01/07<br>9:00 horas | 5/01/07<br>9:00 horas | 11/01/07<br>10:00 horas                          |          |
| Partida         | Clave CABMS                                           | Descripción de los bienes o servicios           |                       |                       | Cantidad                                         | Unidad   |
| 01              | C810000000                                            | Servicio de vigilancia en Zona San Luis Potosí  |                       |                       | 48                                               | Elemento |
| 02              | C810000000                                            | Servicio de vigilancia en Zona Tampico          |                       |                       | 34                                               | Elemento |
| 03              | C810000000                                            | Servicio de vigilancia en Zona Valles           |                       |                       | 21                                               | Elemento |
| 04              | C810000000                                            | Servicio de vigilancia en oficinas divisionales |                       |                       | 28                                               | Elemento |
| 05              | C810000000                                            | Servicio de vigilancia en Zona Matehuala        |                       |                       | 15                                               | Elemento |



| No. licitación  | Costo de las bases (incluido el IVA)                  | Fecha límite para adquirir bases                                                   | Visita al sitio       | Junta de aclaraciones  | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-----------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------|--------------------------------------------------|
| 18164020-011-06 | En convocante: \$1,380.00<br>En compraNET: \$1,035.00 | 5/01/07                                                                            | 4/01/07<br>9:00 horas | 5/01/07<br>12:00 horas | 12/01/07<br>10:00 horas                          |
| Partida         | Clave CABMS                                           | Descripción de los bienes o servicios                                              |                       | Cantidad               | Unidad                                           |
| 01              | C810800000                                            | Servicio de aseo limpieza y conservación de instalaciones en oficinas divisionales |                       | 25                     | Elemento                                         |
| 02              | C810800000                                            | Servicio de aseo limpieza y conservación de instalaciones en Zona Tampico          |                       | 22                     | Elemento                                         |
| 03              | C810800000                                            | Servicio de aseo limpieza y conservación de instalaciones en Zona Victoria         |                       | 18                     | Elemento                                         |
| 04              | C810800000                                            | Servicio de aseo limpieza y conservación de instalaciones en Zona Valles           |                       | 12                     | Elemento                                         |
| 05              | C810800000                                            | Servicio de aseo limpieza y conservación de instalaciones en Zona Río Verde        |                       | 11                     | Elemento                                         |

| No. licitación  | Costo de las bases (incluido el IVA)                  | Fecha límite para adquirir bases                                                               | Visita al sitio       | Junta de aclaraciones  | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-----------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------|--------------------------------------------------|
| 18164020-012-06 | En convocante: \$1,380.00<br>En compraNET: \$1,035.00 | 10/01/07                                                                                       | 8/01/07<br>9:00 horas | 10/01/07<br>9:00 horas | 16/01/07<br>10:00 horas                          |
| Partida         | Clave CABMS                                           | Descripción de los bienes o servicios                                                          | presupuesto           |                        |                                                  |
|                 |                                                       |                                                                                                | Mínimo                | Máximo                 |                                                  |
| 01              | C810000000                                            | Inspección y desmante en líneas de distribución de 13.2, 23, 34.5 y 115 kV de la Zona Valles   | 1'305,156.00          | 2'075,198.00           |                                                  |
| 02              | C810000000                                            | Poda de árboles en redes de distribución urbanas y rurales de la Zona Valles                   | 1'028,303.00          | 1'635,002.00           |                                                  |
| 03              | C810000000                                            | Inspección y desmante en líneas de distribución de 13.2, 23, 34.5 y 115 kV de la Zona Victoria | 976,111.00            | 1'552,015.00           |                                                  |
| 04              | C810000000                                            | Inspección y desmante en líneas de distribución de 13.2, 23, 34.5 y 115 kV de la Zona Huejutla | 961,131.00            | 1'528,198.00           |                                                  |
| 05              | C810000000                                            | Poda de árboles en redes de distribución urbanas y rurales de la Zona Tampico                  | 862,447.00            | 1'378,793.00           |                                                  |

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- I. En forma impresa, en el Departamento de Concursos y Contratos situado en avenida Chairel 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., teléfono 01-833-241-33-48 de 8:00 a 15:00 horas; en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,380.00 incluido IVA y su pago se realizará en la Caja Divisional situada en el mismo domicilio. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- II. A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,035.00 incluido IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este Sistema.

Los licitantes que pretendan presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases a través de este sistema.

- Visita al sitio para las licitaciones 18164020-010-06 y 18164020-011-06 será el día 4 de enero de 2007 a las 9:00 horas, partiendo del Departamento de Servicios Generales y de las Superintendencias de las Zonas Tampico, Mante, Victoria, Matehuala, San Luis Potosí, Río Verde, Valles y Huejutla y para la licitación 18164020-012-06 el día 8 de enero de 2007 a las 9:00 horas,

partiendo de las Superintendencias de las Zonas Tampico, Mante, Victoria simultáneamente y el 9 de enero de 2007 a las 9:00 horas, partiendo de las Superintendencias de las Zonas Matehuala, San Luis Potosí, Río Verde, Valles y Huejutla, simultáneamente.

- Las juntas de aclaraciones para las tres licitaciones se llevarán a cabo en el auditorio divisional, ubicado en avenida Chairel 101, mezzanine, colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el auditorio divisional, ubicado en avenida Chairel 101, mezzanine, colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260.
- Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:
  - a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
  - b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
  - c) Lugar de prestación de los servicios para las licitaciones 18164020-010-06 y 18164020-011-06 será en cada una de las áreas, de acuerdo a la relación que se integra en las bases de licitación, en la que se detallan la cantidad de elementos, horarios, días y domicilios y para la licitación 18164020-012-06 será en cada una de las zonas, conforme a órdenes de trabajo otorgadas.
  - d) Plazo de ejecución de los servicios será para las licitaciones 18164020-010-06 y 18164020-011-06 de 344 días naturales y para la licitación 18164020-012-06 será de 303 días naturales.
  - e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento que a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador de servicio.
  - f) No se considera anticipo para esta licitación.
  - g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores de las licitaciones 18164020-010-06 y 18164020-011-06 presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los servicios por el 10% del importe del contrato y para la licitación 18164020-012-06 presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los servicios por el 10% del importe máximo del contrato.
  - h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
  - i) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales, Registro Federal de Contribuyentes e identificación, escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
  - j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
  - k) Se deberá acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones.
  - l) No se considerará abastecimiento simultáneo para estas licitaciones.
  - m) Se deberá cotizar en moneda nacional.
  - n) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.
  - o) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a las publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.
  - p) Estas licitaciones están bajo los umbrales de los tratados de libre comercio signados por México en materia comercial con las siguientes claves de reserva: para la licitación 18164020-010-06 número Reserva Transitoria número 04TRZ.40686, para la licitación 18164020-011-06 número Reserva Transitoria número 04TRZ.40685 y para la licitación 18164020-012-06 número Reserva Transitoria número 04TRZ.13655.
  - q) Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
  - r) Las demás contenidas en las bases de licitación.
  - s) Para las licitaciones 18164020-010-06, 18164020-011-06 y 18164020-012-06 se autorizó reducción de plazos para la presentación de proposiciones.

ATENTAMENTE  
TAMPICO, TAMPS., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
**ING. ARNOLDO F. GARCIA GONZALEZ**  
RUBRICA.

(R.- 242172)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION  
DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE  
**CONVOCATORIA PUBLICA No. DV-013/06**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obras públicas, sobre la base de precios unitarios, para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación |                                                                                                  | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                            |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 18164025-054-06   |                                                                                                  | \$1,333.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 3/01/2007                        | 2/01/2007<br>10:00 Hrs. | No habrá visita                 | 9/01/2007<br>10:00 Hrs.                          |                            |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de los trabajos                                                              |                                                 |                                  |                         | Fecha estimada de inicio        | Plazo de ejecución                               | Capital contable requerido |
| 00000             | Construcción de obras de electrificación y por aportaciones en la Zona de Distribución Matamoros |                                                 |                                  |                         | 1/02/2007                       | 300 días naturales                               | \$250,000.00               |

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Matamoros, en el Estado de Puebla.

| No. de licitación |                                                                                                     | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                            |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 18164025-055-06   |                                                                                                     | \$1,333.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 3/01/2007                        | 2/01/2007<br>11:00 Hrs. | No habrá visita                 | 9/01/2007<br>12:00 Hrs.                          |                            |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de los trabajos                                                                 |                                                 |                                  |                         | Fecha estimada de inicio        | Plazo de ejecución                               | Capital contable requerido |
| 00000             | Construcción de Obras de Electrificación y por Aportaciones en la Zona de Distribución Tecamachalco |                                                 |                                  |                         | 1/02/2007                       | 300 días naturales                               | \$250,000.00               |

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tecamachalco, en el Estado de Puebla.

| No. de licitación |                                     | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                            |
|-------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 18164025-056-06   |                                     | \$1,333.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 3/01/2007                        | 2/01/2007<br>12:00 Hrs. | No habrá visita                 | 9/01/2007<br>14:00 Hrs.                          |                            |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de los trabajos |                                                 |                                  |                         | Fecha estimada de inicio        | Plazo de ejecución                               | Capital contable requerido |

|       |                                                                                                           |           |                    |              |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------|--------------|
| 00000 | Construcción de obras de electrificación y por aportaciones en la Zona de Distribución Poza Rica-Huejutla | 1/02/2007 | 300 días Naturales | \$250,000.00 |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------|--------------|

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Poza Rica-Huejutla, en el Estado de Puebla.

| No. de licitación |                                                                                                   | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                            |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 18164025-057-06   |                                                                                                   | \$1,333.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 4/01/2007                        | 2/01/2007<br>13:00 Hrs. | No habrá visita                 | 10/01/2007<br>10:00 Hrs.                         |                            |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de los trabajos                                                               |                                                 |                                  |                         | Fecha estimada de inicio        | Plazo de ejecución                               | Capital contable requerido |
| 00000             | Construcción de obras de electrificación y por aportaciones en la Zona de Distribución San Martín |                                                 |                                  |                         | 1/02/2007                       | 300 días naturales                               | \$250,000.00               |

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución San Martín, en el Estado de Puebla.

| No. de licitación |                                                                                                       | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                            |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 18164025-058-06   |                                                                                                       | \$1,333.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 4/01/2007                        | 2/01/2007<br>14:00 Hrs. | No habrá visita                 | 10/01/2007<br>12:00 Hrs.                         |                            |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de los trabajos                                                                   |                                                 |                                  |                         | Fecha estimada de inicio        | Plazo de ejecución                               | Capital contable requerido |
| 00000             | Construcción de obras de electrificación y por aportaciones en la Zona de Distribución Puebla Oriente |                                                 |                                  |                         | 1/02/2007                       | 300 días naturales                               | \$250,000.00               |

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Puebla Oriente, en el Estado de Puebla.

| No. de licitación |                                                                                                                      | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                            |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 18164025-059-06   |                                                                                                                      | \$1,333.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 5/01/2007                        | 3/01/2007<br>10:00 Hrs. | 27/12/2006<br>10:00 Hrs.        | 11/01/2007<br>10:00 Hrs.                         |                            |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de los trabajos                                                                                  |                                                 |                                  |                         | Fecha estimada de inicio        | Plazo de ejecución                               | Capital contable requerido |
| 00000             | Construcción de tanques colectores de aceite en las subestaciones eléctricas de la Zona de Distribución Tecamachalco |                                                 |                                  |                         | 1/02/2007                       | 60 días naturales                                | \$250,000.00               |

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tecamachalco, en el Estado de Puebla.

| No. de licitación | Costo de las bases                                                                                                 | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                            |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 18164025-060-06   | \$1,333.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,000.00                                                                    | 5/01/2007                        | 3/01/2007<br>12:00 Hrs. | 27/12/2006<br>10:00 Hrs.        | 11/01/2007<br>12:00 Hrs.                         |                            |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de los trabajos                                                                                |                                  |                         | Fecha estimada de inicio        | Plazo de ejecución                               | Capital contable requerido |
| 00000             | Construcción de tanques colectores de aceite en las subestaciones eléctricas de la Zona de Distribución San Martín |                                  |                         | 1/02/2007                       | 60 días naturales                                | \$250,000.00               |

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución San Martín, en el Estado de Puebla.

| No. de licitación |                                                                                                | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                            |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 18164025-061-06   |                                                                                                | \$1,333.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 2/01/2007                        | 28/12/2006<br>10:00 Hrs. | 27/12/2006<br>10:00 Hrs.        | 8/01/2007<br>12:00 Hrs.                          |                            |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de los trabajos                                                            |                                                 |                                  |                          | Fecha estimada de inicio        | Plazo de ejecución                               | Capital contable requerido |
| 00000             | Relocalización de línea de subtransmisión de 115 kV en la Zona de Distribución Puebla Poniente |                                                 |                                  |                          | 24/01/2007                      | 45 días naturales                                | \$250,000.00               |

Ubicación de la obra: en la ciudad de Puebla, en el Estado de Puebla.

| No. de licitación |                                                                                                                          | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones  | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                            |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 18164025-062-06   |                                                                                                                          | \$1,333.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 10/01/2007                       | 5/01/2007<br>9:00 Hrs. | 27/12/2006<br>10:00 Hrs.        | 16/01/2007<br>9:00 Hrs.                          |                            |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de los trabajos                                                                                      |                                                 |                                  |                        | Fecha estimada de inicio        | Plazo de ejecución                               | Capital contable requerido |
| 00000             | Construcción de obra civil y electromecánica para red eléctrica subterránea en Santa Ana Chiautempan, Estado de Tlaxcala |                                                 |                                  |                        | 6/02/2007                       | 90 días naturales                                | \$600,000.00               |

Ubicación de la obra: en la ciudad de Santa Ana Chiautempan, en el Estado de Tlaxcala.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
|-------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|

|                 |                                                 |            |                         |                          |                          |
|-----------------|-------------------------------------------------|------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 18164025-063-06 | \$1,333.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 10/01/2007 | 5/01/2007<br>11:00 Hrs. | 27/12/2006<br>10:00 Hrs. | 16/01/2007<br>13:00 Hrs. |
|-----------------|-------------------------------------------------|------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de los trabajos                                                                        | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| 00000             | Construcción de obra civil y electromecánica para red eléctrica subterránea en Panotla, Estado de Tlaxcala | 6/02/2007                | 90 días Naturales  | \$600,000.00               |

Ubicación de la obra: en la ciudad de Panotla, en el Estado de Tlaxcala.

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| 18164025-064-06   | \$1,333.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 11/01/2007                       | 5/01/2007<br>13:00 Hrs. | 27/12/2006<br>10:00 Hrs.        | 17/01/2007<br>9:00 Hrs.                          |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de los trabajos                                                                                      | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| 00000             | Construcción de obra civil y electromecánica para red eléctrica subterránea en San Pablo Apetatitlán, Estado de Tlaxcala | 6/02/2007                | 90 días naturales  | \$600,000.00               |

Ubicación de la obra: en la ciudad de San Pablo Apetatitlán, en el Estado de Tlaxcala.

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| 18164025-065-06   | \$1,333.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 11/01/2007                       | 5/01/2007<br>15:00 Hrs. | 27/12/2006<br>10:00 Hrs.        | 17/01/2007<br>13:00 Hrs.                         |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de los trabajos                                                                                     | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| 00000             | Construcción de obra civil y electromecánica para red eléctrica subterránea en Ixtacuixtla Etapa II, Estado de Tlaxcala | 6/02/2007                | 90 días naturales  | \$600,000.00               |

Ubicación de la obra: en la ciudad de Ixtacuixtla, en el Estado de Tlaxcala.

Las bases de las licitaciones, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en 25 Poniente número 1515, primer piso, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Puebla, teléfono 01-222-229-04-52, los días hábiles de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC, S.A.

El pago de las bases de las licitaciones será requisito para participar en las licitaciones.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las

dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como el curriculum de cada uno de los profesionales técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas, para las licitaciones números 18164025-054-06 a la 18164025-058-06 experiencia en la construcción de líneas y redes aéreas de distribución; para las licitaciones números 18164025-059-06 y 18164025-060-06 experiencia en la construcción de obra civil; para las licitación número 18164025-061-06 experiencia en la construcción de líneas de 115 kV (obra civil y electromecánica) y para las licitaciones números 18164025-062-06 a la 18164025-065-06 experiencia en la construcción de obra civil y eléctrica para líneas y redes de distribución subterránea, mediante el método de perforación horizontal dirigida.

La capacidad financiera, mediante la presentación, en copia simple, de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa avalado este último por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

**Para las licitaciones números 18164025-054-06 a la 18164025-058-06 no se llevará a cabo visita al lugar de los trabajos. La visita al lugar de los trabajos para la licitación número 18164025-059-06 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tecamachalco, ubicadas en 10 Sur y 13 Oriente número 1301, Barrio la Villa, código postal 75482, en Tecamachalco, Estado de Puebla; para la licitación número 18164025-060-06 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución San Martín, ubicadas en carril San Miguel número 115, colonia San Miguel, código postal 74000, en San Martín Texmelucan, Estado de Puebla; para la licitación número 18164025-061-06 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Puebla Poniente, ubicadas en 17 Norte número 2001, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 72080, en Puebla, Estado de Puebla y para las licitaciones números 18164025-062-06 a la 18164025-065-06 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tlaxcala, ubicadas en boulevard Emilio Sánchez Piedras esquina Justo Sierra, colonia Centro, código postal 90000, en Tlaxcala, Estado de Tlaxcala.**

**Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla; en la fecha y hora indicadas.**

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla; en la fecha y hora indicadas.

**Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.**

**Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.**

**Para los trabajos objeto de las licitaciones números 18164025-054-06 a la 18164025-058-06, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo del 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato y para las licitaciones números 18164025-059-06 a la 18164025-065-06 la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo del 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.**

**No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

**El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.**

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37 y 37A de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Además de lo anterior a los actos públicos de estas licitaciones, podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE  
PUEBLA, PUE., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
ADMINISTRADORA GENERAL DIVISIONAL DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE  
L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO  
RUBRICA.

(R.- 242170)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA

### CONVOCATORIA 21-06

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE SERVICIO DE SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD EN EL MANEJO Y APILADO DE CENIZA Y MANTENIMIENTO CIVIL AL EQUIPO PRINCIPAL Y AUXILIAR DE LA UNIDAD No. 1 DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA JOSE LOPEZ PORTILLO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL

| No. DE LIC.     | UBICACION Y LUGAR DE EJECUCION DE LA OBRA                                      | DESCRIPCION                                                                                                                    | PERIODO DE VENTA DE BASES Y COSTO                                                                 | ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES | INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS             |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 18164012-037-06 | CARRETERA 57 PIEDRAS NEGRAS-MONCLOVA<br>KM 27.5, C.P. 26530,<br>NAVA, COAHUILA | SERVICIO DE SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD EN EL MANEJO Y APILADO DE CENIZA EN LA CENTRAL TERMoeLECTRICA JOSE LOPEZ PORTILLO | 21-12-2006<br>AL 11-01-2007<br>\$1,688.00 IVA INCLUIDO<br>EN compraNET<br>\$1,350.00 IVA INCLUIDO | 17-01-2007<br>A LAS 10:00 HRS.                   | DEL 1-02-2007<br>AL 31-12-2009<br>1,065 D.C. |

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL



| No. DE LIC.     | UBICACION Y LUGAR DE EJECUCION DE LA OBRA                                     | DESCRIPCION                                                                                                            | PERIODO DE VENTA DE BASES Y COSTO                                                                 | ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES | INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS                                |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| 18164012-038-06 | CARRETERA 57 PIEDRAS NEGRAS-MONCLOVA<br>KM 27.5, C.P. 26530<br>NAVA, COAHUILA | MANTENIMIENTO CIVIL AL EQUIPO PRINCIPAL Y AUXILIAR DE LA UNIDAD No. 1 DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA JOSE LOPEZ PORTILLO | 21-12-2006<br>AL 12-01-2007<br>\$1,688.00 IVA INCLUIDO<br>EN compraNET<br>\$1,350.00 IVA INCLUIDO | 18-01-2007<br>A LAS 10:00 HRS.                   | DEL 4-02-2007<br>AL 5-03-2007<br>30 D.C. CON ENTREGAS PARCIALES |

LAS BASES DE LAS LICITACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS TRABAJOS, ESTAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y ADQUISICION, DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

EN FORMA IMPRESA, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE, UBICADA EN AVENIDA PABLO A. GONZALEZ 650 PONIENTE ENTRE OSCAR WILDE Y RAMON DEL VALLE, EN LA COLONIA SAN JERONIMO MONTERREY, N.L., TELEFONO (01-81) 81-51-30-35, DE 8:00 A 13:00 Y DE 15:00 A 16:00 HORAS, EN DIAS HABILES. EL COSTO DE LAS BASES IMPRESAS SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD O EN EFECTIVO.

A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET CON DIRECCION EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN EL BANCO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS PARA LA LICITACION 18164012-037-06 SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE ENERO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS Y PARA LA LICITACION 18164012-038-06 SE LLEVARA A CABO EL DIA 10 DE ENERO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA CENTRAL TERMoeLECTRICA JOSE LOPEZ PORTILLO Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES PARA ESTAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO AL TERMINO DE LAS VISITAS EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA CENTRAL.

LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA ESTAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE, UBICADO EN LA DIRECCION MENCIONADA ANTERIORMENTE, ESTAS LICITACIONES SON DE CARACTER NACIONAL.

EL PLAZO PARA COMUNICAR EL FALLO NO EXCEDERA DE 30 DIAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD ADJUDICARA EL CONTRATO AL PROPONENTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE.

PARA ESTAS LICITACIONES NO SE ACEPTA SUBCONTRATACION.

DIRECCION ELECTRONICA DE CFE: [www.cfe.gob.mx](http://www.cfe.gob.mx).

CARACTERISTICAS DE LAS LICITACIONES:

SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

ESTA CONVOCATORIA ES PUBLICA NACIONAL, POR LO TANTO, LAS PROPOSICIONES SE RECIBIRAN EN IDIOMA ESPAÑOL.

CONDICIONES DE PAGO: MEDIANTE ESTIMACIONES QUINCENALES QUE SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS VEINTE DIAS DE RECIBIDAS, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERVISION DESIGNADA POR CFE.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

PARA LA LICITACION 18164012-038-06 SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y PARA LA LICITACION 18164012-037-06 NO SE OTORGARA ANTICIPO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRA SER NEGOCIADA.  
REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES:  
LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION Y OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA SU REVISION:  
MANIFESTACION ESCRITA CON LOS DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES.  
DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES.  
EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO PARA ESTAS LICITACIONES SE COMPROBARA EN BASE A ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O COPIA DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL (PARA LA LICITACION 18164012-037-06 \$300,000.00 Y PARA LA LICITACION 18164012-038-06 \$200,000.00).  
DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.  
CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ATENTAMENTE  
MONTERREY, N.L., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
SUBGERENTE REG. ADMON. Y FINANZAS  
**C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ**  
RUBRICA.

(R.- 242167)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE

GERENCIA OCCIDENTE

**CONVOCATORIA MULTIPLE NACIONAL 014**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales número L.P.N. 18164061-057-06, contratación del servicio de disposición final de 325,000 kg de residuos de la planta regeneradora de aceite aislante de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente; L.P.N. 18164061-058-06, arrendamiento de equipo de copiado para las oficinas de las instalaciones que conforman la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicadas en los estados de Jalisco, Zacatecas, Guanajuato y Aguascalientes; L.P.N. 18164061-059-06, servicio de deshierbe, limpieza en 230.2308 hectáreas de maleza y retiro de residuos de la misma, en 18 instalaciones de la Subárea de Transmisión Jalisco y L.P.N. 18164061-060-06, adquisiciones de 174 toneladas de arcilla adsorbente clarificante activa con ácido mineral para la planta regeneradora de aceite aislante de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, estas licitaciones se encuentran por debajo de los umbrales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases incluye IVA                    | Visita al sitio               | Junta de aclaraciones    | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                  |
|-------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|------------------|
| 18164061-057-06   | En convocante: \$696.00<br>En compraNET: \$633.00 | 5/Ene./07<br>9:00 horas       | 5/Ene./07<br>13:00 horas | 15/Ene./07<br>10:00 horas                        |                  |
| Partida           | Clave CABMS                                       | Descripción                   |                          | Cantidad                                         | Unidad de medida |
| 1                 | C810800000                                        | Disposición final de residuos |                          | 1                                                | Servicio         |

| No. de licitación |             | Costo de las bases incluye IVA                    | Junta de aclaraciones    | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                  |
|-------------------|-------------|---------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|------------------|
| 18164061-058-06   |             | En convocante: \$696.00<br>En compraNET: \$633.00 | 8/Ene./07<br>10:00 horas | 15/Ene./07<br>13:00 horas                        |                  |
| Partida           | Clave CABMS | Descripción                                       |                          | Cantidad                                         | Unidad de medida |
| 1                 | C810200012  | Arrendamiento de máquinas fotocopadoras           |                          | 1                                                | Servicio         |

| No. de licitación | Costo de las bases incluye IVA                    | Visita al sitio               | Junta de aclaraciones     | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                  |
|-------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------|------------------|
| 18164061-059-06   | En convocante: \$696.00<br>En compraNET: \$633.00 | 9/Ene./07<br>10:00 horas      | 12/Ene./07<br>10:00 horas | 22/Ene./07<br>14:00 horas                        |                  |
| Partida           | Clave CABMS                                       | Descripción                   |                           | Cantidad                                         | Unidad de medida |
| 1                 | C810800000                                        | Servicio de control de maleza |                           | 1                                                | Servicio         |

| No. de licitación |             | Costo de las bases incluye IVA                    | Junta de aclaraciones     | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                  |
|-------------------|-------------|---------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------|------------------|
| 18164061-060-06   |             | En convocante: \$696.00<br>En compraNET: \$633.00 | 11/Ene./07<br>12:00 horas | 30/Ene./07<br>10:00 horas.                       |                  |
| Partida           | Clave CABMS | Descripción                                       |                           | Cantidad                                         | Unidad de medida |
| 1                 | C510000000  | Arcilla adsorbente clarificante                   |                           | 174                                              | Ton.             |

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el

importe de las bases.

- i) En forma impresa, en la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, situada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México, teléfono 01 (33) 3668-6622, 24 o 25, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles, excepto los días 25 de diciembre de 2006 y 1 de enero de 2007. El costo de las bases impresas es de \$696.00, incluido el IVA y su pago se realizará en la Caja General de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, situada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$633.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco HSBC México, S.A., mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deben presentarse, dentro de un sobre, en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- c) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de la ejecución de los servicios, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- d) Para estas licitaciones no se otorgará anticipo;
- e) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato, calidad de los servicios por el 10% del importe del contrato;
- f) Para esta licitación se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- h) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- i) Se deberá acreditar la calidad de los servicios, conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones, y
- j) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Para la licitación pública nacional número 18164061-057-06

- a) La visita al sitio se llevará a cabo en las instalaciones de la planta regeneradora de aceite aislante de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicada en Juan de la Barrera número 4673, colonia Las Juntas, Tlaquepaque, Jalisco;
- b) Lugar de prestación de los servicios: planta regeneradora de aceite aislante de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicada en Juan de la Barrera número 4673, colonia Las Juntas, Tlaquepaque, Jalisco;
- c) Plazo de ejecución de los servicios: 302 días naturales a partir del 2 de febrero de 2007 hasta el 30 de noviembre de 2007;

Para la licitación pública nacional número 18164061-058-06

- a) Lugar de prestación de los servicios: instalaciones de las oficinas de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicadas en los estados de Jalisco, Zacatecas, Guanajuato y Aguascalientes.
- b) Plazo de ejecución de los servicios: 302 días naturales a partir del 2 de febrero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007.

Para la licitación pública nacional número 18164061-059-06

- a) La visita al sitio se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de enero de 2007 a las 10:00 horas, partiendo de las instalaciones de la Subárea de Transmisión Jalisco, ubicadas en Juan de la Barrera número 4673, colonia Las Juntas, Guadalajara, Jalisco.
- b) Lugar de prestación de los servicios: S.E. Guadalajara Oriente, S.E. Guadalajara Dos, S.E. Atequiza, S.E. Santa Rosa, S.E. Ocotlán, S.E. Guadalajara Norte, S.E. Tesistán, S.E. Niños Héroes, S.E. Alamos, S.E. Zapopan, S.E. Guadalajara Uno, S.E. Zapotlanejo, S.E. San Martín, S.E. Tuzanía, almacén Atequiza, S.E. Acatlán, S.E. Ciudad Guzmán y S.E. Mazamitla.
- c) Plazo de ejecución de los servicios: 668 días naturales a partir del día 2 de febrero de 2007 hasta el día 30 de noviembre de 2008.

Para la licitación pública nacional número 18164061-060-06

- a) Lugar de entrega: planta regeneradora de aceite aislante de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicada en Juan de la Barrera número 4673, colonia Las Juntas, Tlaquepaque, Jalisco.
- b) Plazo de entrega de los bienes: 275 días naturales a partir del 1 de marzo de 2007 hasta el 30 de noviembre de 2007.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ZAPOPAN, JAL., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.

SUBGERENTE REGIONAL ADMINISTRATIVO

**C.P. DANIEL BARBA VILLALOBOS**

RUBRICA.

(R.- 242166)

## PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (TLC) No. 18575106-023-06

CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la "Ingeniería, procura y construcción de la red de anillo de bombeo neumático e interconexión a pozos de producción de los campos del Complejo Antonio J. Bermúdez", de conformidad con lo siguiente: clave FSC (CCAOP) 0.

| Costo de las bases                                        | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Capital contable requerido |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|----------------------------|
| \$2,500.00 M.N.<br>Costo en compraNET:<br>\$2,125.00 M.N. | 15/02/2007                           | 11/01/2007<br>11:00 horas | 4/01/2007<br>9:00 horas         | 21/02/2007<br>11:00 horas                | \$60'500,000.00 M.N.       |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1203, torre empresarial, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 3101834, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario por la cantidad establecida, cuyo recibo debe ser llenado con los datos proporcionados por la convocante en sus oficinas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Es requisito para participar en la presente licitación la compra de las bases.
- Los planos por su volumen no estarán disponibles en el Sistema compraNET, por lo que los licitantes que adquieran las bases por el Sistema compraNET, deberán de acudir a la oficina de la convocante en la dirección arriba indicada.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de las proposiciones se llevarán a cabo en las fechas arriba señaladas en la sala de juntas de la Gerencia de Contratos SIDOE, en la dirección descrita anteriormente.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita se llevará a cabo en el Complejo Antonio J. Bermúdez ubicado en los municipios de Cunduacán, Centro y Jalpa de Méndez, Tabasco el día y hora indicadas. Los interesados deberán coordinarse con el ingeniero Narciso Torres Pacheco de la Subgerencia de Construcción de Obras "A" de la Gerencia de Proyectos Región Sur, SIDOE de Pemex Exploración y Producción, ubicada en el piso 10, torre empresarial, Villahermosa, Tab., teléfono (993) 310-62-62, extensión 23463.
- Ubicación de la obra: Complejo Antonio J. Bermúdez, ubicado en los municipios de Cunduacán, Centro y Jalpa de Méndez, Tabasco.
- Plazo de ejecución de los trabajos: 365 días naturales.
- Fecha estimada de inicio de los trabajos: 31 de marzo de 2007.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Israel, Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea.
- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un capítulo de compras gubernamentales.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: su experiencia técnica con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación y curriculum de la empresa; capacidad financiera que compruebe mediante declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido en esta licitación y su existencia legal mediante acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de la licitación, para las empresas extranjeras se deberá cumplir que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: no podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos, asimismo el licitante deberá acreditar su existencia legal, incluyendo la acreditación de la personalidad del licitante, así como facultades de su representante legal.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte económicamente más conveniente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la residencia de obra y presentadas las facturas en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- Dado el carácter público de la presente licitación, se aclara que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presente convocatoria, contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas y/o morales interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir a las oficinas de la convocante o llamar a los teléfonos de la Gerencia de Contratos (993) 3-10-62-62 extensiones 23768/23742.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.

GERENTE DE CONTRATOS

**ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS**

RUBRICA.

(R.- 242095)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO**  
**INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**  
**CONVOCATORIA 029**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18575109-029-06

020/07-SNBA-P "Servicio de despacho y almacenamiento de combustibles a vehículos de PEP, Activo Integral Burgos en estación de servicio en el área de Peña Blanca-General Bravo, Nuevo León (Pidiregas)"

| <b>Costo de las bases incluye IVA</b>       | <b>Fecha límite para adquirir bases</b> | <b>Junta de aclaraciones</b> | <b>Visita a instalaciones</b>   | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------|
| Convocante: \$968.00<br>compraNET: \$880.00 | 2/01/2007                               | 27/12/2006<br>9:00 horas     | No habrá visita a instalaciones | 8/01/2007<br>9:00 horas                         |

| <b>Partida</b> | <b>Clave CABMS</b> | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                       | <b>Cantidad</b> | <b>Unidad de medida</b> |
|----------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|
| 1              | C810000000         | Servicio de despacho y almacenamiento de combustibles a vehículos de PEP, Activo Integral Burgos en estación de servicio en el área de Peña Blanca-General Bravo, Nuevo León (Pidiregas) | 1               | Servicio                |

Presupuesto máximo: \$1'000,000.00 M.N. Presupuesto mínimo: \$400,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, teléfonos 01(899)-9090475 y 9090476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida a nombre de Pemex Exploración y Producción, en días hábiles, en horario: de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2006 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 8 de enero de 2007 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en Activo Integral Burgos, en el Estado de Nuevo León, los días de lunes a domingo (incluyendo días festivos), en el horario de entrega: de 00:00 a 24:00 horas.

- Plazo de entrega: 685 días naturales a partir de la fecha de inicio del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Contrato abierto de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con precios máximos de referencia.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Piridegas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución.

REYNOSA, TAMPS., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
ENC. TEMP. DESP. DE LA COORD. DE ADMON. Y FINANZAS  
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS  
**ING. JOSE MARIA HERNANDEZ SALGUERO**  
RUBRICA.

(R.- 241936)

## **PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

### **AVISO DE FALLO DE LICITACION**

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE, A TRAVES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.SO., UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12 COLONIA PETROLERA 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 1015, PARRAFO 7 DEL CAPITULO X, DEL T.L.C. DE AMERICA DEL NORTE, Y CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE, Y OFICIO CIRCULAR SNCGP/300/236/2000 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2000, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LAS EMPRESAS GANADORAS EN LAS LICITACIONES PUBLICAS CUYOS FALLOS SE EMITIERON EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2006.

LICITACION: **18575026-017-06**, "SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES", MONTO: \$480,000.00 M.N., EMPRESA: INTEGRACION DE SISTEMAS DE ACTUACION, S.A. DE C.V., DOMICILIO: BOULEVARD POPOCATEPETL NUMERO 38, COLONIA: LOS PIRULES, CODIGO POSTAL 54040, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, TELEFONO Y FAX (55) 5378 5890- (55) 5378 5818, FECHA DE FALLO 16 DE OCTUBRE DE 2006.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.SO.  
**ING. GONZALO NILL ARIAS**  
RUBRICA.

(R.- 241939)



**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
 SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS  
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS  
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**LICITACION No. 18575107-111-06**  
**CONVOCATORIA No. 111**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional con TLC para: "Servicios de alimentación y hotelería a bordo de plataformas habitacionales en la Sonda de Campeche y Golfo de México" (Paq. 9A y Paq. 9B).

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fundamento legal</b>     | Art. 134 constitucional, 29, 28 fracción II inciso a y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio. |
| <b>Pueden participar</b>    | Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.                                                                                                                                                                                                       |
| <b>No pueden participar</b> | Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la LAASSP.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

| <b>Partida</b> | <b>Descripción</b>                                   | <b>Cantidad</b> | <b>Unidad de medida</b> | <b>Presupuesto mínimo<br/>Presupuesto máximo</b> |
|----------------|------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|--------------------------------------------------|
| 1              | Servicio de alimentación y hotelería<br>(Paquete 9A) | 1               | Servicio                | \$148,625,160.95 M.N.<br>\$270,227,565.16 M.N.   |
| 2              | Servicio de alimentación y hotelería<br>(Paquete 9B) | 1               | Servicio                | \$126,859,875.46 M.N.<br>\$230,654,319.00 M.N.   |

|                            |                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Lugar de entrega</b>    | Los servicios deberán ejecutarse en las plataformas habitacionales en la Sonda de Campeche y Golfo de México.                                                                                                                    |
| <b>Plazo de entrega</b>    | 1,095 (mil noventa y cinco) días naturales, contados a partir del día 29 de marzo de 2007 y hasta, inclusive, el día 27 de marzo de 2010.                                                                                        |
| <b>Condiciones de pago</b> | No se otorgará anticipo.<br>El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la presentación de la factura respectiva, y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. |

Bases de licitación:

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Consulta y venta</b> | En Internet: <a href="http://compranet.gob.mx">http://compranet.gob.mx</a> , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación s/n entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, México, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 5-10-74 y 5-10-62 fax extensión 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas. |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Costo convocante</b>              | \$2,025.84 M.N.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Costo compraNET</b>               | \$2,025.84 M.N.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Forma de pago</b>                 | <p><b>A)</b> Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: banco: BBVA Bancomer, S.A. número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.</p> <p><b>B)</b> En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.</p> |
| <b>Fecha límite para adquirirlas</b> | 25 de enero de 2007.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

## Actos del procedimiento:

| <b>Visita a sitio</b>                                                                                                                                                                          | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Fecha y hora: 9/ene/2007, a las 9:00 horas</p> <p>Ubicación: Subgerencia de Alimentación y Hospedaje edificio de Pemex en la Terminal Marítima Laguna Azul, Ciudad del Carmen, Campeche</p> | <p>Fecha y hora: 12/ene/2007, a las 13:00 horas</p> <p>Ubicación: en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación s/n entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche</p> | <p>Fecha y hora: 31/ene/2007, a las 9:00 horas</p> <p>Ubicación: en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación s/n entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche</p> |

## Aspectos generales:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Idioma(s)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.                                                                                     |
| <b>Envío de propuestas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.<br>No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. |
| <b>Moneda de cotización</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Peso mexicano y/o dólar americano.                                                                                                                        |
| <p>Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.</p> <p>Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.</p> <p>Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.</p> <p>Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo.</p> <p>En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</p> <p>Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el Art. 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.</p> <p>El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.</p> |                                                                                                                                                           |

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF, CSM  
**ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO**  
RUBRICA.

**(R.- 242130)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 112**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la "modernización de los sistemas de seguridad de proceso en los complejos Nohoch-A y Akal-C y periféricas Akal-H, Akal-S y Akal-GP.", de conformidad con lo siguiente.

Número 18575108-112-06 (O823600942)

| Costo de las bases                                        | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$3,500.00 M.N.<br>Costo en compraNET:<br>\$2,975.00 M.N. | 3/01/2007                            | 28/12/2006<br>9:00 horas | 27/12/2006<br>8:00 horas        | 9/01/2007<br>14:00 horas                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                  | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Modernización de los sistemas de seguridad de proceso en los complejos Nohoch-A y Akal-C y Periféricas Akal-H, Akal-S y Akal-GP | 24/02/2007      | 240 días naturales | \$2'000,000.00 M.N.        |

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074 y 51062, y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
  - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
  - B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora, opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET, con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación: a).- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. Poder de la persona que en su caso formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado). b).-

Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula.

- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2006, a las 8:00 horas, en los complejos Nohoch-A y Akal-C y Periféricas Akal-H, Akal-S y Akal-GP, a 80 kilómetros aproximadamente al Noreste de Ciudad del Carmen, en la Sonda de Campeche, en el Golfo de México; el lugar de reunión será en la sala de espera en el interior del helipuerto de Petróleos Mexicanos, ubicado en avenida Isla de Tris sin número, colonia Francisco I. Madero, código postal 24190, en Ciudad del Carmen, Campeche. Los participantes que asistan a la visita deberán presentarse con la ropa y equipo de protección adecuados (casco, botas antiderrapantes, ropa de algodón, guantes, lentes y protectores auditivos), sólo se aceptará un representante por compañía y deberán de confirmar por escrito cuando menos dos días hábiles, antes de la fecha de la visita, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, proporcionando el nombre y RFC, del representante que asistirá, para que el área operativa tramite su boleto aéreo con antelación. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago; no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 6.- La junta de aclaraciones, se efectuará el día 28 de diciembre de 2006, a las 9:00 horas, en la sala de juntas Calakmul, de la Gerencia de Ingeniería y Construcción, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, segundo nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el 9 de enero de 2007, a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 9.- Ubicación de la obra: en los complejos Nohoch-A y Akal-C y Periféricas Akal-H, Akal-S y Akal-GP, a 80 kilómetros aproximadamente al Noreste de Ciudad del Carmen, en la Sonda de Campeche, en el Golfo de México (ver ubicación completa en el punto III, del anexo "BG").
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Parte de los trabajos que podrán subcontratarse: para los trabajos de la configuración e integración y/o al SDMC existente para la puesta en operación.
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del: 24 de febrero al 21 de octubre de 2007 (240) días naturales.
- 15.- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: un mínimo de 3 (tres) años continuos o acumulados de experiencia comprobable en trabajos similares a los de esta obra.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, de conformidad con la Ley y el Reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretenden contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, mediante el mecanismo que

atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, en términos del artículo 37 A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales, (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- 19.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) será de 90%.
- 20.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto uno de esta convocatoria.
- 21.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- 22.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF, S.C.S.M.

**ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO**

RUBRICA.

(R.- 241966)

## **PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

PUBLICA EL SIGUIENTE:

### **AVISO PARA LA CONVOCATORIA 092**

#### **DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC No. 18575107-092-06**

POR MEDIO DEL PRESENTE SE COMUNICA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA CONTRATACION DE "SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL EN INSTALACIONES DE PEP, REGION MARINA", QUE ESTA UNIDAD CONVOCANTE REALIZA LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

DICE:

|                         |                                                                                                          |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>LUGAR DE ENTREGA</b> | TERMINAL MARITIMA DOS BOCAS, TABASCO; EN LAS INSTALACIONES QUE SE RELACIONAN EN EL PUNTO 2 DEL ANEXO "B" |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|

DEBE DECIR:

|                         |                                                                                                                                                                 |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>LUGAR DE ENTREGA</b> | LOS SERVICIOS MENCIONADOS SE DEBERAN PROPORCIONAR EN LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO "A", UBICADAS EN CIUDAD DEL CARMEN Y PENINSULA DE ATASTA, CAMPECHE |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF, CSM

**ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO**

RUBRICA.

(R.- 242093)



**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
 SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS  
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**  
**No. DE LA LICITACION (18575107-114-06)**  
**No. DE CONVOCATORIA 114**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con los tratados de libre comercio para el mantenimiento de equipos de aire acondicionado tipo chillers, paquete minisplit y ventana en las instalaciones administrativas de la SCSM, RMNE, RMSO y Perforación, de PEP, en Ciudad del Carmen, Campeche.

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                          |                 |                         |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|
| <b>Fundamento legal</b>     | Arts. 134 Constitucional, 29, 28 fracción II inciso a y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio. |                                                                                                                                                                                                          |                 |                         |
| <b>Pueden participar</b>    | Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                          |                 |                         |
| <b>No pueden participar</b> | Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la LAASSP.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                          |                 |                         |
| <b>Partida posición</b>     | <b>Clave CABMS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                       | <b>Cantidad</b> | <b>Unidad de medida</b> |
| 1                           | C810600004                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Mantenimiento de equipos de aire acondicionado tipo chillers, paquete minisplit y ventana en las instalaciones administrativas de la SCSM, RMNE, RMSO y Perforación, de PEP, en Cd. del Carmen, Campeche | 01              | Servicio                |

| <b>Partida posición</b>    | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                     | <b>Cantidad</b> | <b>Unidad de medida</b> | <b>Presupuesto mínimo<br/>Presupuesto máximo</b>          |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------|
| 1                          | Mantenimiento de equipos de aire acondicionado tipo chillers, paquete minisplit y ventana en las instalaciones administrativas de la SCSM, RMNE, RMSO y Perforación, de PEP, en Cd. del Carmen, Campeche                                               | 01              | Servicio                | Mínimo \$4'505,044.00 M.N.<br>Máximo \$11'262,610.00 M.N. |
| <b>Lugar de entrega</b>    | Edif. Admitivo. I y II, Corp. Cantarell, GMI, Cintex, Complementario 1, SIMES, capacitación, modulo de Av. Universidad, Bataab 300, Kikab.                                                                                                             |                 |                         |                                                           |
| <b>Plazo de entrega</b>    | 12 de marzo de 2007 al 9 de octubre de 2009 (943 días naturales).                                                                                                                                                                                      |                 |                         |                                                           |
| <b>Condiciones de pago</b> | No se otorgará anticipo.<br>El pago se realizará: el pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. |                 |                         |                                                           |

Bases de licitación:

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Consulta y venta</b> | En Internet: <a href="http://compranet.gob.mx">http://compranet.gob.mx</a> , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación S/N entre avenida Periférica Norte y calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 5-10-74 y 5-10-62, fax Ext. 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas. |
| <b>Costo convocante</b> | \$2,025.84 M.N.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |



|                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Costo compraNET</b>               | \$2,025.84 M.N.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Forma de pago</b>                 | <p><b>A)</b> Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.</p> <p><b>B)</b> En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.</p> |
| <b>Fecha límite para adquirirlas</b> | 25/01/2007 a las 15:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

## Actos del procedimiento

| <b>Visita a sitio</b>                                                                                                                                                                                | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Fecha y hora: 10/01/2007 a las 9:00 horas</p> <p>Ubicación: Superintendencia de Conservación de Bienes, edificio administrativo 1, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, Cd. del Carmen, Campeche</p> | <p>Fecha y hora: 11/01/2007 a las 12:00 horas</p> <p>Ubicación: en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación S/N entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio Complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche</p> | <p>Fecha y hora: 31/01/2007 a las 14:00 horas</p> <p>Ubicación: en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación S/N entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio Complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche</p> |

## Aspectos generales

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Idioma</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.                                                                                     |
| <b>Envío de propuestas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.<br>No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. |
| <b>Monedas de cotización</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Peso mexicano y/o dólar americano.                                                                                                                        |
| <p>Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.</p> <p>Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.</p> <p>Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.</p> <p>Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo.</p> <p>En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</p> <p>Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el Art. 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.</p> <p>El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.</p> |                                                                                                                                                           |

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF, CSM

**ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO**  
RUBRICA.

**(R.- 242057)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE**  
**PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA**  
**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

Nota No. 1 de la convocatoria No. 033 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2006 bajo el No. de registro 239500, mediante la cual se hace del conocimiento de los interesados las siguientes modificaciones a la convocatoria derivadas de la junta de aclaraciones de la licitación pública internacional TLC No. 18575088-040-06:

| <b>Ubicación del documento: fecha de presentación y apertura de proposiciones*</b> |                    |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>Dice:</b>                                                                       | <b>Debe decir:</b> |
| 28/12/2006                                                                         | 29/01/2007         |

| <b>Ubicación del documento: fecha límite para adquirir bases</b> |                    |
|------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>Dice:</b>                                                     | <b>Debe decir:</b> |
| 22/12/2006                                                       | 23/01/2007         |

| <b>Ubicación del documento: plazo de los arrendamientos para las partidas 1 y 2</b> |                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>Dice:</b>                                                                        | <b>Debe decir:</b>   |
| 913 días naturales                                                                  | 1,825 días naturales |

| <b>Ubicación del documento: descripción de la partida 4</b>                            |                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Dice:</b>                                                                           | <b>Debe decir:</b>                                                                |
| ...capacidad de perforación mínimo de 25,000' (veinticinco mil pies) de profundidad... | ...capacidad de perforación mínimo de 20,000' (veinte mil pies) de profundidad... |

\*El lugar y horario del acto de presentación y apertura de proposiciones permanece sin cambios.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE  
 PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS  
**JOAQUIN AGUIRRE RUIZ**  
 RUBRICA.

(R.- 242148)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR**  
**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

| <b>CONVOCATORIA</b> |
|---------------------|
| 033                 |
| <b>NOTA</b>         |
| 1                   |

| <b>FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA</b> |
|------------------------------------------------|
| 16/11/2006                                     |
| <b>No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL</b>       |
| R.- 240378                                     |

CON RELACION A LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA, LA CUAL SALIO PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EN LA FECHA SEÑALADA, SE HACE LA SIGUIENTE ACLARACION:

CON RESPECTO A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18575055-060-06, MISMA QUE AMPARA EL "SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE DOS EQUIPOS MOTOCOMPRESORES PARA LAS BATERIAS BELLOTA 114 Y MORA, DEL ACTIVO INTEGRAL BELLOTA-JUJO":

| <b>DICE:</b>                                                                                                                                   | <b>DEBE DECIR:</b>                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PLAZO DE ENTREGA: 360 [TRESCIENTOS SESENTA] DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROVEEDOR | PLAZO DE ENTREGA: 480 [CUATROCIENTOS OCHENTA] DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROVEEDOR |

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.S.  
**ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 242132)

**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS  
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CONVOCATORIA No. 27**

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO", SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS CUALES SE SUSCRIBIO UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO; EN ESTA LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, LO ANTERIOR, PARA LA CONTRATACION DE GUANTES DE SEGURIDAD Y PERCLOROETILENO PARA LA REFINERIA FCO. I. MADERO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO PROCEDIMIENTO DE LICITACION R6LI569007, NUMERO EN compraNET 18576013-042-06

| <b>COSTO DE LAS BASES</b>                                                          | <b>FECHA LIMITE<br/>PARA ADQUIRIR<br/>BASES</b> | <b>VISITA A<br/>INSTALACIONE<br/>S</b> | <b>PRIMERA<br/>JUNTA DE<br/>ACLARACIONES</b> | <b>PRESENTACION<br/>Y APERTURA DE<br/>PROPOSICIONES</b> |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| EN CONVOCANTE:<br>\$968.88 M.N. MAS IVA<br>COSTO EN compraNET:<br>\$880.80 MAS IVA | 24/01/06                                        | NO HABRA                               | 24/01/07<br>13:00 HRS.                       | 30/01/07<br>13:00 HRS.                                  |

| <b>PARTIDA</b> | <b>CLAVE<br/>CABMS</b> | <b>DESCRIPCION</b>     | <b>CANTIDAD<br/>MAXIMA</b> | <b>CANTIDAD<br/>MINIMA</b> | <b>UNIDAD DE<br/>MEDIDA</b> |
|----------------|------------------------|------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| 01             | I420000078             | GUANTES USO GENERAL    | 45,000                     | 18,000                     | PAR                         |
| 02             | I420000078             | GUANTES CONTRA ACIDOS  | 3,000                      | 1,200                      | PAR                         |
| 03             | I420000078             | GUANTES CONTRA CALOR   | 300                        | 120                        | PAR                         |
| 04             | I420000078             | GUANTES P/ELECTRICISTA | 300                        | 120                        | PAR                         |
| 05             | I420000078             | GUANTES DE CUERO       | 800                        | 320                        | PAR                         |

NUMERO PROCEDIMIENTO DE LICITACION R6LI565005, NUMERO EN compraNET 18576013-049-06

| <b>COSTO DE LAS BASES</b>                                                          | <b>FECHA LIMITE<br/>PARA ADQUIRIR<br/>BASES</b> | <b>VISITA A<br/>INSTALACIONE<br/>S</b> | <b>PRIMERA<br/>JUNTA DE<br/>ACLARACIONES</b> | <b>PRESENTACION<br/>Y APERTURA DE<br/>PROPOSICIONES</b> |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| EN CONVOCANTE:<br>\$968.88 M.N. MAS IVA<br>COSTO EN compraNET:<br>\$880.80 MAS IVA | 5/01/07                                         | NO HABRA                               | 5/01/07<br>13:00 HRS.                        | 11/01/07<br>11:00 HRS.                                  |

| <b>PARTIDA</b> | <b>CLAVE<br/>CABMS</b> | <b>DESCRIPCION</b> | <b>CANTIDAD<br/>MAXIMA</b> | <b>CANTIDAD<br/>MINIMA</b> | <b>UNIDAD DE<br/>MEDIDA</b> |
|----------------|------------------------|--------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| 01             | C840000000             | PERCLOROETILENO    | 130,000                    | 52,000                     | LITRO                       |

- REDUCCION DE PLAZO PARA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CONFORME AL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PARA LA LICITACION compraNET 18576013-049-06.
- ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA REFINERIA FCO. I. MADERO, UBICADO EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3014 NORTE, PUERTA 3B, COLONIA EMILIO CARRANZA, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, DESDE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES SEÑALADAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:00

HORAS. LA FORMA DE PAGO DEBERA HACERSE, YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA REFINERIA FCO. I. MADERO, UBICADO EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3014 NORTE, PUERTA 3B, COLONIA EMILIO CARRANZA, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, LOS DIAS Y HORARIOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, O BIEN A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCO UTILIZANDO LOS RECIBOS GENERADOS POR compraNET.

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
- LAS PRIMERAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DE LA REFINERIA FCO. I. MADERO, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3014 NORTE, PUERTA 3B, COLONIA EMILIO CARRANZA, CODIGO POSTAL 89530, EN CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DE LA REFINERIA FCO. I. MADERO, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3014 NORTE, PUERTA 3B, COLONIA EMILIO CARRANZA, CODIGO POSTAL 89530, EN CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.
- LAS PROPUESTAS, TANTO TECNICA COMO ECONOMICA, SE ENTREGARAN DENTRO DE UN SOLO SOBRE CERRADO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO O DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
- LUGAR DE ENTREGA: AREA DE RECEPTORIA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL TECNICO DE REABASTECIMIENTO Y ALMACEN DE LA REFINERIA FCO. I. MADERO, UBICADO EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3014 NORTE, PUERTA 3B, COLONIA EMILIO CARRANZA, CODIGO POSTAL 89530, EN CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, LOS DIAS DE LUNES A SABADO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 15:30 HORAS, Y LAS CONDICIONES DE ENTREGA SERAN: DDP O DDP VAT UNPAID.
- PLAZOS DE ENTREGA: PARA LA LICITACION 18576013-042-06 ES DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACION DE LAS ORDENES DE SURTIMIENTO Y PARA LA LICITACION 18576013-049-06 ES DE 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACION DE LAS ORDENES DE SURTIMIENTO.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA A SATISFACCION, EN LA VENTANILLA UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA REFINERIA FCO. I. MADERO, DE CONFORMIDAD A LAS POLITICAS DE PAGO ESTABLECIDAS POR PETROLEOS MEXICANOS. EL PAGO SE HARA EXIGIBLE AL TRIGESIMO DIA NATURAL O EL DIA HABIL SIGUIENTE, SI AQUEL NO LO FUERA, POSTERIOR A LA PRESENTACION DE LA FACTURACION CORRESPONDIENTE Y LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA ACEPTACION DE LOS MATERIALES, PREVIAMENTE REQUISITADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- ANTICIPOS: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION, DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, UBICADO EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, PISO 11, COLONIA ANZURES, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 11300.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.

GERENTE

**ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN**  
RUBRICA.

(R.- 242131)

**PEMEX REFINACION**  
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION  
 REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME  
 AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES  
 SALINA CRUZ, OAXACA  
**CONVOCATORIA 031/06**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II, incisos a) y b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de: **a).- Quemadores bajo nox; b).- Unidad ininterrumpible de potencia, c).- Equipo de soplado, d).- Cables eléctricos y e).- Lámparas,** de conformidad con lo siguiente:

- a) Licitación pública internacional dentro de la cobertura de los TLC'S suscritos por México, número 18576007-139-06. R6LI-682-327.

| Costo de las bases                                | Fecha límite para adquirir bases | Visita a instalaciones          | Junta de aclaraciones     | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| En convocante: \$446.00<br>En compraNET: \$406.00 | 26/01/2007                       | No habrá visita a instalaciones | 26/01/2007<br>10:00 horas | 1/02/2007<br>10:00 horas                         | 1/02/2007<br>10:01 horas   |
| Partida                                           | Clave CABMS                      | Descripción                     |                           | Cantidad                                         | U. medida                  |
| 1                                                 | 1060600000                       | Quemadores bajo nox             |                           | 6                                                | Pieza                      |

Plazo de entrega: 90 días naturales a partir de la formalización del contrato, no se otorgará anticipo.

- b) Licitación pública internacional fuera de la cobertura de los TLC'S suscritos por México, número 18576007-140-06. R6LI-693-358.

| Costo de las bases                                | Fecha límite para adquirir bases | Visita a instalaciones             | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| En convocante: \$446.00<br>En compraNET: \$406.00 | 5/01/2007                        | No habrá visita a instalaciones    | 5/01/2007<br>10:00 horas | 11/01/2007<br>10:00 horas                        | 11/01/2007<br>10:01 horas  |
| Partida                                           | Clave CABMS                      | Descripción                        |                          | Cantidad                                         | U. medida                  |
| 1                                                 | C72060008                        | Unidad ininterrumpible de potencia |                          | 2                                                | Pieza                      |

Plazo de entrega: 90 días naturales a partir de la formalización del contrato, no se otorgará anticipo.

- c) Licitación pública internacional fuera de la cobertura de los TLC'S suscritos por México, número 18576007-141-06. R6LI-682-326.

| Costo de las bases                                | Fecha límite para adquirir bases | Visita a instalaciones          | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| En convocante: \$446.00<br>En compraNET: \$406.00 | 5/01/2007                        | No habrá visita a instalaciones | 5/01/2007<br>13:00 horas | 11/01/2007<br>13:00 horas                        | 11/01/2007<br>13:01 horas  |
| Partida                                           | Clave CABMS                      | Descripción                     |                          | Cantidad                                         | U. medida                  |

|   |                |                   |    |       |
|---|----------------|-------------------|----|-------|
| 1 | 142080051<br>0 | Equipo de soplado | 10 | Pieza |
|---|----------------|-------------------|----|-------|

Plazo de entrega: 90 días naturales a partir de la formalización del contrato, no se otorgará anticipo.

d) Licitación pública nacional fuera de la cobertura de los TLC'S suscritos por México, número 18576007-142-06. R6LN-693-356.

| Costo de las bases                                | Fecha límite para adquirir bases | Visita a instalaciones          | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| En convocante: \$446.00<br>En compraNET: \$406.00 | 2/01/2007                        | No habrá visita a instalaciones | 2/01/2007<br>13:00 horas | 8/01/2007<br>13:00 horas                         | 8/01/2007<br>13:01 horas   |

| Partida | Clave CABMS    | Descripción       | Cantidad | U. medida |
|---------|----------------|-------------------|----------|-----------|
| 1       | 142080051<br>0 | Cables eléctricos | 38,000   | M         |

Plazo de entrega: 60 días naturales a partir de la formalización del contrato, no se otorgará anticipo.

e) Licitación pública nacional fuera de la cobertura de los TLC'S suscritos por México, número 18576007-143-06. R6LN-693-357.

| Costo de las bases                                | Fecha límite para adquirir bases | Visita a instalaciones          | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| En convocante: \$446.00<br>En compraNET: \$406.00 | 9/01/2007                        | No habrá visita a instalaciones | 9/01/2007<br>10:00 horas | 15/01/2007<br>10:00 horas                        | 15/01/2007<br>10:01 horas  |

| Partida | Clave CABMS    | Descripción | Cantidad | U. medida |
|---------|----------------|-------------|----------|-----------|
| 1       | 142080051<br>0 | Lámparas    | 12,115   | Pieza     |

Plazo de entrega: 45 días naturales a partir de la notificación de la orden de surtimiento, no se otorgará anticipo.

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábiles); con el siguiente horario: de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación expedido por institución bancaria autorizada, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes (hábiles); en horario: de 8:30 a 15:00 horas, o bien, a través del sistema de pago utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La primera junta de aclaraciones y los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en el día y hora indicadas en cada licitación, en la sala de juntas de la Superintendencia de suministros y servicios, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- Las propuestas tanto técnica como económica se entregarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será la indicada en cada una de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax. los días de lunes a viernes (hábiles), en el horario de 8:30 a 15:00 horas, y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

- Plazo de entrega: indicado en cada licitación.
- El pago se realizará: 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Anticipos: indicado en cada licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control de Pemex Refinación.
- El costo de bases indicado en la presente convocatoria, ya incluyen IVA.

SALINA CRUZ, OAX., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
JEFE DE LA UNIDAD GESTION DE LA PRODUCCION  
ING. MARIANO AGUSTIN ASTORGA CANTU  
RUBRICA.

(R.- 242094)

**PETROLEOS MEXICANOS**  
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION  
**SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**  
**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION DE COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS, A TRAVES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, TERCER NIVEL, CALLE AVIACION (AVENIDA 31), ESQUINA AVENIDA PERIFERICA NORTE, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO (01938) 38 1 12 00, EXTENSIONES 5-10-52 Y 5-10-51, FAX EXTENSION 5-10-80 DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 1015 PARRAFO 7 DEL CAPITULO X, DEL TLC DE AMERICA DEL NORTE, CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE Y OFICIO CIRCULAR SNCGP/300/236/2000 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2000, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LA EMPRESA GANADORA DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC CUYO FALLO SE EMITIO EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2006, LICITACION: **18575108-071-06**, SE CANCELA LA LICITACION, FECHA DE FALLO: 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF, SCSM  
ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO  
RUBRICA.

(R.- 241938)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE**  
**INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**  
SUBDELEGACION TECNICA EN VERACRUZ  
**SEGUNDA CONVOCATORIA 008**



En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de partida número 76 suministro y colocación de carpeta delgada como superficie de rodamiento del kilómetro 269+000 al 301+300 cuerpo A y del kilómetro 263+000 al kilómetro 301+300 cuerpo "B" de la autopista Ciudad Mendoza-Córdoba, con cargo a la Red Farac, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| 09120019-044-06   | \$2,300.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,725.00 | 4/01/2007                            | 4/01/2007<br>10:00 horas | 3/01/2007<br>10:00 horas        | 10/01/2007<br>10:00 horas                        |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                  | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Partida No. 76 suministro y colocación de carpeta delgada como superficie de rodamiento del km 269+000 al 301+300 cuerpo A y del km 263+000 al 301+300 cuerpo "B" de la Autopista Cd. Mendoza-Cordoba, con cargo a la Red Farac | 1/02/2007       | 120                | \$10'000,000.00            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfonos 01 (229) 9-22-91-85 al 90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas, en las oficinas Sub-Técnica horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja en Banco BBVA Bancomer, S.A., con número de cuenta 0454404696 de Banobras S.N.C., Cuernavaca, Mor., y el contratista sólo podrá solicitar la elaboración de su factura individualizada dentro del mes en que efectuó el pago y a más tardar cinco días después del término del mismo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, ubicada en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas anteriormente, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, y como se indican en las bases de licitación.
- Ubicación de las obras se indica en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Anticipos: se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%, de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto artículo 31 fracción XI de la LOPSRM.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para el caso de las obras: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por CAPUFE, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente que resulte más conveniente para el organismo, de acuerdo al criterio de adjudicación indicado en las bases.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

BOCA DEL RIO, VER., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.

DELEGADO REGIONAL VII ZONA GOLFO

**LIC. ALEJANDRO GRANDE AMPUDIA Y MARIN**

RUBRICA.

**(R.- 242108)**

## HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

### CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) ANTICIPADAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE DIESEL, CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION Y POST-PRODUCCION DE PROGRAMAS TELEVISIVOS VIA SATELITE DEL CENTRO MEXICANO DE EDUCACION EN SALUD POR TELEVISION (CEMESATEL), CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL BAJO EN AZUFRE, ADQUISICION DE ABARROTES Y PERECEDEROS, CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                          | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA A INSTALACIONES          | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA | ACTO DE APERTURA ECONOMICA |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 12200001-004-07   | \$808.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$808.00 | 26/12/2006                       | 27/12/2006<br>10:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 2/01/2007<br>9:00 HORAS                          | 2/01/2007<br>9:01 HORAS    |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                      | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-------------|----------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810800000  | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL | 780,000  | LITRO            |

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR BERNARDO CARRIEDO SAENZ, CON CARGO DE SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2006.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN DR. MARQUEZ NUMERO 162, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 52289917, EXTENSION 1067, LOS DIAS DE JUEVES A MIERCOLES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA 4, A UN COSTADO DEL EDIFICIO "ARTURO MUNDET", UBICADO EN DR. MARQUEZ NUMERO 162, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL. LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) SE EFECTUARA EL DIA 2 DE ENERO DE 2007 A LAS 9:00 HORAS, EN EL AULA 4, A UN COSTADO DEL EDIFICIO "ARTURO MUNDET", DR. MARQUEZ NUMERO 162, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO. LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DESIGNADO POR LA SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 18:00 HORAS. PLAZO DE ENTREGA: DE ENERO A DICIEMBRE DE 2007. EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA

FECHA DE RECEPCION DE LA FACTURA. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- SE HACE UNA ATENTA INVITACION A TODAS LAS CAMARAS, COLEGIOS, ORGANIZACIONES CIVILES Y A TODA LA POBLACION EN GENERAL A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DE LA LICITACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                          | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA A INSTALACIONES   | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA | ACTO DE APERTURA ECONOMICA |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 12200001-005-07   | \$808.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$808.00 | 3/01/2007                        | 4/01/2007<br>17:00 HORAS | 4/01/2007<br>13:00 HORAS | 10/01/2007<br>10:00 HORAS                        | 10/01/2007<br>10:01 HORAS  |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                                                                                                                                                          | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810000000  | CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION Y POST-PRODUCCION DE PROGRAMAS TELEVISIVOS VIA SATELITE DEL CENTRO MEXICANO DE EDUCACION EN SALUD POR TELEVISION (CEMESATEL) | 43       | PROGRAMA         |

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN DR. MARQUEZ NUMERO 162, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 52289917, EXTENSION 1067, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE ENERO DE 2007 A LAS 17:00 HORAS, EN EL AULA 4, A UN COSTADO DEL EDIFICIO "ARTURO MUNDET", UBICADO EN DR. MARQUEZ NUMERO 162, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE ENERO DE 2007 A LAS 13:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACION SOCIAL Y CEMESATEL, EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO "ARTURO MUNDET", CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) SE EFECTUARA EL DIA 10 DE ENERO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA 4, A UN COSTADO DEL EDIFICIO "ARTURO MUNDET", DR. MARQUEZ NUMERO 162, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO. LUGAR DE ENTREGA: EN EL AUDITORIO PRINCIPAL DEL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ, LOS DIAS MIERCOLES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 10:00 A 14:00 HORAS. PLAZO DE ENTREGA: DE FEBRERO A NOVIEMBRE DE 2007. EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA FACTURA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- SE HACE UNA ATENTA INVITACION A TODAS LAS CAMARAS, COLEGIOS, ORGANIZACIONES CIVILES Y A TODA LA POBLACION EN GENERAL A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DE LA LICITACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                          | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA A INSTALACIONES          | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA | ACTO DE APERTURA ECONOMICA |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 12200001-006-07   | \$808.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$808.00 | 28/12/2006                       | 29/12/2006<br>13:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 5/01/2007<br>9:00 HORAS                          | 5/01/2007<br>9:01 HORAS    |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                          | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-------------|--------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C600200006  | ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE CARTAMO | 5,090    | LITRO            |
| 2       | C600800002  | AZUCAR                               | 3,600    | KILOGRAMO        |
| 3       | C600800008  | CHOCOLATE DE MESA                    | 3,900    | PIEZA            |
| 4       | C601600018  | LECHE PASTEURIZADA                   | 41,850   | LITRO            |
| 5       | C601600018  | LECHE PASTEURIZADA                   | 37,100   | CAJA             |

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN DR. MARQUEZ NUMERO 162, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 52289917, EXTENSION 1067, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 12:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 13:00 HORAS, EN EL AULA 4, A UN COSTADO DEL EDIFICIO "ARTURO MUNDET", UBICADO EN DR. MARQUEZ NUMERO 162, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL. LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) SE EFECTUARA EL DIA 5 DE ENERO DE 2007 A LAS 9:00 HORAS, EN EL AULA 4, A UN COSTADO DEL EDIFICIO "ARTURO MUNDET", DR. MARQUEZ NUMERO 162, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN DE VIVERES, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 6:30 A 10:00 HORAS. PLAZO DE ENTREGA: DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2007.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA FACTURA.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- SE HACE UNA ATENTA INVITACION A TODAS LAS CAMARAS, COLEGIOS, ORGANIZACIONES CIVILES Y A TODA LA POBLACION EN GENERAL A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DE LA LICITACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                          | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA A INSTALACIONES   | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA | ACTO DE APERTURA ECONOMICA |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 12200001-007-07   | \$808.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$808.00 | 29/12/2006                       | 2/01/2007<br>13:00 HORAS | 2/01/2007<br>10:00 HORAS | 8/01/2007<br>9:00 HORAS                          | 8/01/2007<br>9:52 HORAS    |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                        | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-------------|------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810800000  | SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA | 40       | ELEMENTO         |

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN DR. MARQUEZ NUMERO 162, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 52289917, EXTENSION 1067, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE ENERO DE 2007 A LAS 13:00 HORAS, EN EL AULA 4 A UN COSTADO DEL EDIFICIO "ARTURO MUNDET", UBICADO EN DR. MARQUEZ NUMERO 162, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE ENERO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) SE EFECTUARA EL DIA 8 DE ENERO DE 2007 A LAS 9:00 HORAS, EN EL AULA 4 A UN COSTADO DEL EDIFICIO "ARTURO MUNDET", DR. MARQUEZ NUMERO 162, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE LAS 24 HORAS DEL DIA.
- PLAZO DE ENTREGA: DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2007.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA FACTURA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- SE HACE UNA ATENTA INVITACION A TODAS LAS CAMARAS, COLEGIOS, ORGANIZACIONES CIVILES Y A TODA LA POBLACION EN GENERAL A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DE LA LICITACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**BERNARDO CARRIEDO SAENZ**  
RUBRICA.

**(R.- 242161)**

# INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

## SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

### CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de pruebas de análisis de gases en sangre y consumibles de dos unidades de electro cirugía; y medicamentos, material de curación y otros insumos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 12223001-002-07

| Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones | Desempeate y notificación de fallo |
|---------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|------------------------------------|
| \$440.00<br>Costo en compraNET:<br>\$396.00 | 29/12/2006                       | 28/12/2006<br>10:00 horas | 5/01/2007<br>10:00 horas                 | 23/01/2007<br>10:00 horas          |

| Clave CABMS | Descripción                             | Cantidad | Unidad de medida |
|-------------|-----------------------------------------|----------|------------------|
| C480000000  | Pruebas de análisis de gases en sangre  | 10,020   | Muestra          |
| C480000000  | Pruebas de análisis de gases en sangre  | 10,020   | Muestra          |
| C480000000  | Pruebas de análisis de gases en sangre  | 5,725    | Muestra          |
| C480000000  | Pruebas de análisis de gases en sangre  | 6,120    | Muestra          |
| C480000000  | Consumibles de tres unidades de electro | 4,400    | Pieza            |

Licitación pública internacional 12223001-003-07

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Presentación y apertura de proposiciones | Desempeate y notificación de fallo |
|----------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|------------------------------------------|------------------------------------|
| \$440.00<br>Costo en compraNET:<br>\$ 396.00 | 5/01/2007                        | 4/01/2007<br>10:00 horas | 10/01/2007<br>10:00 horas                | 30/01/2007<br>10:01 horas          |

| Clave CABMS | Descripción  | Cantidad | Unidad de medida |
|-------------|--------------|----------|------------------|
| C480000000  | Medicamentos | 7,500    | Pieza            |
| C480000000  | Medicamentos | 6,600    | Ampolleta        |
| C480000000  | Medicamentos | 7,200    | Ampolleta        |
| C480000000  | Medicamentos | 480      | Frasco           |
| C480000000  | Gasa         | 150,000  | Paquete          |

- Para las dos licitaciones las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56664539, extensión 177, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado o caja a nombre del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Para las dos licitaciones las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, así como los eventos de desempate y notificación de los fallos se llevará a cabo en el: auditorio Donato G. Alarcon del Instituto, ubicado en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No habrá anticipo.
- Lugar de entrega: almacenes del Instituto, de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según lo estipulado en las bases. El pago se realizará: según lo estipulado en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
**C.P. EDUARDO MUÑOZ GONZALEZ**  
RUBRICA.

(R.- 242143)



**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

No. DE LICITACION 11112001-002-2006

FECHA DE EMISION DEL FALLO: 26/10/2006

**LICITACION DE ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS, EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES**

| No. de partida | Descripción                                                            | Cantidad | Precio unitario sin IVA | Importe total sin IVA | Adjudicado a:                                                                                                                                           |
|----------------|------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1              | Impresora láser monocromática                                          | 10       | \$14,135.00             | \$141,350.00          | Kio Print System, S.A. de C.V.,<br>Yácatas 511, colonia Narvarte Poniente,<br>Benito Juárez, 03020, México, D.F.                                        |
| 2              | Impresora láser a color                                                | 7        | \$25,372.00             | \$177,604.00          | Sistemas Técnicos de Información y Avance,<br>S.A. de C.V.,<br>Emiliano Zapata 115-7, colonia Portales,<br>Benito Juárez, 03300, México, D.F.           |
| 3              | Impresora de inyección de tinta                                        | 5        | \$5,100.00              | \$25,500.00           |                                                                                                                                                         |
| 6              | Impresora de matriz de punto                                           | 2        | \$9,683.00              | \$19,366.00           |                                                                                                                                                         |
| 12             | Arrendamiento de unidad de estación de trabajo tipo desk top           | 180      | \$10,368.00             | \$1'866,240.00        |                                                                                                                                                         |
| 13             | Arrendamiento de unidad de estación de trabajo tipo móvil              | 25       | \$24,840.00             | \$621,000.00          | Compucentro, S.A. de C.V.,<br>Pico de Orizaba 3, colonia Lomas de Occipaco,<br>Naucalpan de Juárez, 53220, Estado de México                             |
| 14             | Arrendamiento de unidad de estación de trabajo tipo alto rendimiento   | 4        | \$46,800.00             | \$187,200.00          |                                                                                                                                                         |
| 4              | Escaner con alimentador automático de hojas                            | 10       | \$9,659.00              | \$96,590.00           |                                                                                                                                                         |
| 7              | Impresora de inyección de tinta de formato grande                      | 1        | \$10,610.00             | \$10,610.00           | Vission XXI, S.A. de C.V.,<br>Providencia 334-201, colonia Del Valle,<br>Benito Juárez, 03100, México, D.F.                                             |
| 5              | Videoproector multimedia                                               | 11       | \$10,120.00             | \$111,320.00          |                                                                                                                                                         |
| 8              | Servidor x 86                                                          | 5        | \$38,352.50             | \$191,762.50          | Sistemas y Computadores Digitales, S.A. de C.V.,<br>Insurgentes Sur 1605, Torre Mural, colonia San José Insurgentes, Benito Juárez, 03900, México, D.F. |
| 9              | Servidor x 86 para rack                                                | 3        | \$53,280.00             | \$159,840.00          | Edge Technologies México, S.A. de R.L. de C.V.,<br>Bosques de Duraznos 121, piso 2, colonia Bosques de las Lomas, Miguel Hidalgo, 11700, México, D.F.   |
| 10             | Unidad de almacenamiento san                                           | 1        | \$900,996.02            | \$900,996.02          | Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V.,<br>avenida Nuevo León 253, sexto piso, colonia Escandón,<br>Miguel Hidalgo, 11800, México, D.F.     |
| 11             | Unidad de almacenamiento transaccional y baja velocidad                | 1        | \$2'190,425.26          | \$2'190,425.26        |                                                                                                                                                         |
| 15             | Licenciamiento del sistema integral automatizado de control de gestión | 1        | \$1'460,352.50          | \$1'460,352.50        | Meve Soluciones, S.A. de C.V.,<br>Dr. José Ma. Vértiz 1252, colonia Vértiz Narvarte, Benito Juárez, 03600, México, D.F.                                 |

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**ROGELIO RESENDIZ MARTINEZ**

RUBRICA.

(R.- 242090)

.

# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

**CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos de diversas marcas, ubicados en diferentes unidades médicas del Instituto a nivel nacional para el ejercicio fiscal 2007, de conformidad con lo siguiente:

## Licitación pública nacional 00637168-008-06

| Costo de las bases                       |             | Fecha límite para adquirir bases                                | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                  |
|------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|------------------|
| \$529.00<br>Costo en compraNET: \$529.00 |             | 4/01/2007                                                       | 4/01/2007<br>11:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 11/01/2007<br>11:00 horas                        |                  |
| Partida                                  | Clave CABMS | Descripción                                                     |                          |                                 | Cantidad                                         | Unidad de medida |
| 1                                        | C810600004  | Maquinaria y equipo<br>(servicio de mantenimiento y reparación) |                          |                                 | 319                                              | Equipo           |
| 2                                        | C810600004  | Maquinaria y equipo<br>(servicio de mantenimiento y reparación) |                          |                                 | 232                                              | Equipo           |
| 3                                        | C810600004  | Maquinaria y equipo<br>(servicio de mantenimiento y reparación) |                          |                                 | 174                                              | Equipo           |

## Licitación pública nacional 00637168-009-06

| Costo de las bases                       |             | Fecha límite para adquirir bases                                | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                  |
|------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|------------------|
| \$529.00<br>Costo en compraNET: \$529.00 |             | 5/01/2007                                                       | 5/01/2007<br>11:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 12/01/2007<br>11:00 horas                        |                  |
| Partida                                  | Clave CABMS | Descripción                                                     |                          |                                 | Cantidad                                         | Unidad de medida |
| 1                                        | C810600004  | Maquinaria y equipo<br>(servicio de mantenimiento y reparación) |                          |                                 | 73                                               | Equipo           |
| 2                                        | C810600004  | Maquinaria y equipo<br>(servicio de mantenimiento y reparación) |                          |                                 | 18                                               | Equipo           |
| 3                                        | C810600004  | Maquinaria y equipo<br>(servicio de mantenimiento y reparación) |                          |                                 | 9                                                | Equipo           |
| 4                                        | C810600004  | Maquinaria y equipo<br>(servicio de mantenimiento y reparación) |                          |                                 | 443                                              | Equipo           |
| 5                                        | C810600004  | Maquinaria y equipo<br>(servicio de mantenimiento y reparación) |                          |                                 | 24                                               | Equipo           |

## Licitación pública nacional 00637168-010-06

| Costo de las bases                       |             | Fecha límite para adquirir bases                                | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                  |
|------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|------------------|
| \$529.00<br>Costo en compraNET: \$529.00 |             | 15/01/2007                                                      | 15/01/2007<br>11:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 22/01/2007<br>11:00 horas                        |                  |
| Partida                                  | Clave CABMS | Descripción                                                     |                           |                                 | Cantidad                                         | Unidad de medida |
| 1                                        | C810600004  | Maquinaria y equipo<br>(servicio de mantenimiento y reparación) |                           |                                 | 269                                              | Equipo           |

## Licitación pública nacional 00637168-011-06

| Costo de las bases                       |             | Fecha límite para adquirir bases                                | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                  |
|------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|------------------|
| \$529.00<br>Costo en compraNET: \$529.00 |             | 17/01/2007                                                      | 17/01/2007<br>11:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 23/01/2007<br>11:00 horas                        |                  |
| Partida                                  | Clave CABMS | Descripción                                                     |                           |                                 | Cantidad                                         | Unidad de medida |
| 1                                        | C810600004  | Maquinaria y equipo<br>(servicio de mantenimiento y reparación) |                           |                                 | 3                                                | Equipo           |
| 2                                        | C810600004  | Maquinaria y equipo<br>(servicio de mantenimiento y reparación) |                           |                                 | 42                                               | Equipo           |
| 3                                        | C810600004  | Maquinaria y equipo<br>(servicio de mantenimiento y reparación) |                           |                                 | 5                                                | Equipo           |
| 4                                        | C810600004  | Maquinaria y equipo<br>(servicio de mantenimiento y reparación) |                           |                                 | 114                                              | Equipo           |
| 5                                        | C810600004  | Maquinaria y equipo<br>(servicio de mantenimiento y reparación) |                           |                                 | 20                                               | Equipo           |

## Licitación pública nacional 00637168-012-06

| Costo de las bases                       |             | Fecha límite para adquirir bases                                | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                  |
|------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|------------------|
| \$529.00<br>Costo en compraNET: \$529.00 |             | 19/01/2007                                                      | 19/01/2007<br>11:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 25/01/2007<br>11:00 horas                        |                  |
| Partida                                  | Clave CABMS | Descripción                                                     |                           |                                 | Cantidad                                         | Unidad de medida |
| 1                                        | C810600004  | Maquinaria y equipo<br>(servicio de mantenimiento y reparación) |                           |                                 | 92                                               | Equipo           |
| 2                                        | C810600004  | Maquinaria y equipo<br>(servicio de mantenimiento y reparación) |                           |                                 | 94                                               | Equipo           |
| 3                                        | C810600004  | Maquinaria y equipo<br>(servicio de mantenimiento y reparación) |                           |                                 | 42                                               | Equipo           |
| 4                                        | C810600004  | Maquinaria y equipo<br>(servicio de mantenimiento y reparación) |                           |                                 | 23                                               | Equipo           |
| 5                                        | C810600004  | Maquinaria y equipo<br>(servicio de mantenimiento y reparación) |                           |                                 | 134                                              | Equipo           |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56-06-80-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en la Tesorería General del ISSSTE, ubicada en Río Rhin número 3, 6o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, mediante cheque certificado o de caja, expedido a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para la licitación pública nacional número **00637168-008-06**, se llevará a cabo el día 4 de enero de 2007 a las 11:00 horas, en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones para la licitación pública nacional número **00637168-009-06**, se llevará a cabo el día 5 de enero de 2007 a las 11:00 horas, en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones para la licitación pública nacional número **00637168-010-06**, se llevará a cabo el día 15 de enero de 2007 a las 11:00 horas, en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones para la licitación pública nacional número **00637168-011-06**, se llevará a cabo el día 17 de enero de 2007 a las 11:00 horas, en el auditorio de la Subdirección de

Conservación y Mantenimiento, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal.

- La junta de aclaraciones para la licitación pública nacional número **00637168-012-06**, se llevará a cabo el día 19 de enero de 2007 a las 11:00 horas, en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de enero de 2007 a las 11:00 horas, en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones para la licitación pública nacional número **00637168-008-06**, se efectuará el día 11 de enero de 2007 a las 11:00 horas, en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones para la licitación pública nacional número **00637168-009-06**, se efectuará el día 12 de enero de 2007 a las 11:00 horas, en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones para la licitación pública nacional número **00637168-010-06**, se efectuará el día 22 de enero de 2007 a las 11:00 horas, en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones para la licitación pública nacional número **00637168-011-06**, se efectuará el día 23 de enero de 2007 a las 11:00 horas, en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones para la licitación pública nacional número **00637168-012-06**, se efectuará el día 25 de enero de 2007 a las 11:00 horas, en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega para todas las licitaciones: en cada una de las unidades médicas del Instituto que se indican en las bases y anexos de licitación, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 7:00 a 22:00 horas.
- Plazo de entrega para todas las licitaciones: de conformidad con lo señalado en las bases y anexos de la presente licitación.
- El pago se realizará: mediante la presentación de los documentos probatorios de la ejecución de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.

SUBDIRECTOR GENERAL MEDICO

**DR. MANUEL URBINA FUENTES**

RUBRICA.

(R.- 242162)

## **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA

**CONVOCATORIA 011**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento,

se convoca a los interesados en participar en las licitaciones. LPI-00637019-030-06 para la celebración de contratos abiertos para la adquisición de material de osteosíntesis, endoprótesis y material de curación y LPN-00637019-031-06 para la celebración de contratos abiertos para prestación de servicios médicos subrogados de especialización y hospitalización, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional LPI-00637019-030-06 adquisición de material de osteosíntesis, endoprótesis y material de curación

| Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones | Fallo                     | Firma de contrato                |
|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|-------------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| \$727.00<br>Costo en compraNET:<br>\$654.00 | 5/01/2007                        | 5/01/2007<br>10:00 horas | 12/01/2007<br>10:00 horas     | 18/01/2007<br>10:00 horas | 31/01/2007<br>9:00 a 14:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                               | Unidad de medida | Cantidad máxima |
|---------|-------------|-----------------------------------------------------------|------------------|-----------------|
| 1       | C480000000  | Pinza DP. p/diálisis peritoneal de plástico rígido        | Pieza            | 60              |
| 2       | C480000000  | Agua oxigenada al 2.5%                                    | Fco./480 ml      | 360             |
| 3       | C480000000  | Micronebulizador con mascarilla                           | Pieza            | 400             |
| 4       | C480000000  | Catéter torácico con trocar de 10 Fr. con línea radiopaca | Pieza            | 25              |
| 5       | C480000000  | Catéter epicutáneo Cal. 3 Fr.                             | Pieza            | 42              |

Licitación pública nacional LPN-00637019-031-06 servicios médicos subrogados de especialización y hospitalización

| Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones | Fallo                     | Firma de contrato                |
|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|-------------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| \$727.00<br>Costo en compraNET:<br>\$654.00 | 5/01/2007                        | 5/01/2007<br>12:00 horas | 12/01/2007<br>14:00 horas     | 18/01/2007<br>11:00 horas | 31/01/2007<br>9:00 a 14:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción          | Unidad de medida | Monto mínimo \$ | Monto máximo \$ |
|---------|-------------|----------------------|------------------|-----------------|-----------------|
| 1       | C81000000   | Resonancia magnética | Servicio         | \$450,000.00    | \$900,000.00    |
| 2       | C81000000   | Hospitalización      | Servicio         | \$200,000.00    | \$400,000.00    |

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Área de Tesorería, ubicada en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán, teléfonos 01(999) 9-25-06-46 y 920-67-91

los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (según bases). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en tercer piso de la Torre de Gobierno del referido hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34, de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE, en Yucatán, ubicada

en el tercer piso del referido hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34, de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.

- La apertura de la propuesta económica según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE, en Yucatán, ubicada en el tercer piso del referido hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34, de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

MERIDA, YUC., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**C.P. FELIX GUADALUPE SANCHEZ GRANIEL**  
RUBRICA.

(R.- 242116)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
**CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de ampliación y remodelación del centro de capacitación y rehabilitación en el trabajo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de propuestas y apertura |
|-------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|
| 00641213-016-06   | \$2,500.00<br>Costo en compraNET: \$2,300.00 | 30/12/2006                           | 28/12/2006<br>11:00 horas | 27/12/2006<br>10:00 horas       | 5/01/2007<br>9:00 horas               |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción genera de la obra         | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1010104           | Adecuación o remodelación de edificio | 1/02/2007       | 120                | \$3'000,000.00             |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 1521, 2o. piso ala Norte, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 57473500, extensiones 25126, 26142, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en Subdelegación 1, "Magdalena de las Salinas", ubicada en avenida Colector 15 sin número, esquina calle Riobamba, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07760, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de diciembre de 2006 a las 11:00 horas, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Norte del Distrito Federal, ubicado en avenida Instituto Politécnico Nacional número 1521, 2o. piso ala Norte, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las mismas se efectuará el día 5 de enero de 2007 a las 9:00 horas, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Norte del Distrito Federal, avenida Instituto Politécnico Nacional número 1521, 2o. piso ala Norte, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas, en acceso principal del Centro de Artesanías de la Unidad Morelos, ubicado en calzada San Juan de Aragón número 311, colonia San Pedro El Chico, código postal 07480, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: calzada San Juan de Aragón número 311, colonia San Pedro El Chico, código postal 07480, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: para la ejecución de la obra se requiere que el licitante acredite tener experiencia en la construcción de obra nueva, ampliación y/o remodelación de centros de capacitación y rehabilitación en el trabajo u otros de naturaleza análoga.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases y en los artículos 36 de la Ley; 23, 24 y, en su caso, 28, de su Reglamento. La información y documentación requerida deberá entregarse en forma impresa, que contenga el nombre, la denominación o razón social de la persona física o moral, y deberá estar firmada autógrafamente (no rúbrica) en todas sus fojas por el licitante o su apoderado. El licitante deberá entregar en un sobre sus propuestas técnica y económica, la documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones. Las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases de licitación.
- El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el IMSS, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas (artículo 38, párrafo quinto, de la Ley).
- Si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos del IMSS, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado (artículo 38, párrafo sexto, de la Ley).
- En el supuesto de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará el contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS, se haya dado con seis meses de antelación al cierre de la licitación pública (artículo 38 párrafo octavo, de la Ley).
- En todos los casos, se preferirá la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como aquellos contratistas, que, en su caso, hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo.
- Las condiciones de pago son: los conceptos de obra ejecutados serán cubiertos al contratista mediante estimaciones, las cuales estarán sujetas a la amortización del anticipo, deducciones y penas convencionales.
- El IMSS pagará en moneda nacional al contratista, previa presentación de estimaciones mensuales, que contengan los conceptos de obra ejecutados conforme al catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición y cantidades de obra, así como la autorización del residente de obra del IMSS.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA  
**ING TIRSO FERNANDO MUNIVE GOMEZ**  
RUBRICA.

(R.- 242018)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA No. 48 DEL CMN DEL BAJIO

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

**CONVOCATORIA 006**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE VIVERES (GRUPO DE SUMINISTRO 480), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                          | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA A INSTALACIONES          | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 00641282-023-06   | \$900.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$650.00 | 27/12/2006                       | 27/12/2006<br>10:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 2/01/2007<br>10:00 HORAS                                     |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION       | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA | PRESUPUESTO MINIMO | PRESUPUESTO MAXIMO |
|---------|-------------|-------------------|----------|------------------|-----------------|-----------------|--------------------|--------------------|
| 1       | C600000000  | ABARROTES         | 93,312   | KILOGRAMO        | 93,312          | 182,458         | \$641,826.00       | \$1'604,567.00     |
| 2       | C600000000  | LACTEOS           | 32,549   | LITRO            | 32,549          | 81,011          | \$339,790.00       | \$849,476.00       |
| 3       | C600000000  | FRUTAS Y VERDURAS | 100,356  | KILOGRAMO        | 100,356         | 250,890         | \$943,863.00       | \$2'359,657.00     |
| 4       | C600000000  | PAN               | 22,133   | KILOGRAMO        | 22,133          | 55,332          | \$377,545.00       | \$943,863.00       |
| 5       | C600000000  | CARNE DE RES      | 28,098   | KILOGRAMO        | 28,098          | 70,246          | \$1'472,426.00     | \$3'681,066.00     |

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL CIUDADANO DOCTOR ARTURO ESTRADA ESCALANTE, CON CARGO DE DIRECTOR DE LA UMAE HGP NUMERO 48 CMN DEL BAJIO, DEL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 2006.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN: PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01 477 7 17 48 00, EXTENSIONES 31848 Y 31812, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EN EFECTIVO MEDIANTE ORDEN DE

INGRESO QUE SERA EXPEDIDA EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA, UBICADA EN BOULEVARD JUAN JOSE TORRES LANDA SIN NUMERO, COLONIA JARDINEZ DE JEREZ DE LEON, GUANAJUATO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS DE LA UMAE HGP NUMERO 48 DEL CMN, DEL BAJIO, UBICADO EN PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 2 DE ENERO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS DE LA UMAE HGP NUMERO 48 DEL CMN, BAJIO, PASEO DE LOS INSURGENTES, SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LA UMAE HGP NUMERO 48 CMN, DEL BAJIO, LOS DIAS A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 9 DE ENERO DE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS POSTERIORES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA DOCUMENTACION EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- ESTA LICITACION NO ACEPTA PROPUESTAS POR MENSAJERIA NI MEDIOS ELECTRONICOS.

LEON, GTO., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DIRECTOR DE LA UMAE HGP No. 48 CMN, BAJIO  
**DR. ARTURO ESTRADA ESCALANTE**

RUBRICA.

**(R.- 242016)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA**  
**CONVOCATORIA 015**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) Y/O B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (ABIERTA) PARA LA ADQUISICION MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS, GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, GRUPO DE SUMINISTRO 010, PARA ATENDER NECESIDADES DE LAS DELEGACIONES REGIONALES Y ESTATALES Y UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD: AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA NORTE, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, COAHUILA, COLIMA, CHIHUAHUA, CHIAPAS, DURANGO, ESTADO DE MEXICO ORIENTE, ESTADO DE MEXICO PONIENTE, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, JALISCO, MICHOACAN, MORELOS, NAYARIT, NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, NUEVO LEON, OAXACA, PUEBLA, QUERETARO, SAN LUIS POTOSI, SINALOA, SONORA, SUR DEL DISTRITO FEDERAL, TABASCO, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR, QUINTANA ROO, YUCATAN Y ZACATECAS, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, HOSPITAL GENERAL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, HOSPITAL DE PEDIATRIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DELEGACION 4 DISTRITO FEDERAL, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES GUADALAJARA, JALISCO, HOSPITAL DE PEDIATRIA GUADALAJARA, JALISCO, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA GUADALAJARA, JALISCO, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 25 MONTERREY, NUEVO LEON, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA 34 MONTERREY, NUEVO LEON, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA 21 MONTERREY, NUEVO LEON, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA 23 MONTERREY, NUEVO LEON, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 71 TORREON, COAHUILA, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA, PUE., HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE., HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 1 MERIDA, YUCATAN, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 14 VERACRUZ, VER., HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBREGON, SONORA, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 1 LEON, GUANAJUATO, HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA 48 LEON, GUANAJUATO Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, DURANTE EL AÑO 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                              | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA A INSTALACIONES          | PRESENTACION Y APERTURA PROPOSICIONES |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|
| 00641194-082-06   | \$1,453.32<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,321.20 | 27/12/2006                       | 26/12/2006<br>10:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 2/01/2007<br>10:00 HORAS              |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                           | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-------------|---------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C841600000  | SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS | 370,617  | ENVASE           |

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, FUNDAMENTADA EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LA REDUCCION DE PLAZOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 33 DE SU REGLAMENTO, FUE AUTORIZADA POR EL LICENCIADO GERARDO HUERTA MENDOZA DELEGADO ESTATAL CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                              | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA A INSTALACIONES          | PRESENTACION Y APERTURA PROPOSICIONES |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|
| 00641194-083-06   | \$1,453.32<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,321.20 | 27/12/2006                       | 26/12/2006<br>11:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 2/01/2007<br>11:00 HORAS              |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                           | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-------------|---------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C841600000  | SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS | 2,038    | ENVASE           |

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (ABIERTA), FUNDAMENTADA EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PARAJE LA VIA (KILOMETRO 3 CARRETERA OAXACA-ZAACHILA), CODIGO POSTAL 68160, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, TELEFONO Y FAX 01 951 5171515, EN LOS DIAS Y HORA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION ARRIBA CONVOCADA, EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA ESTABLECIDAS EN LA LICITACION ARRIBA CONVOCADA, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PARAJE LA VIA (KILOMETRO 3 CARRETERA OAXACA-ZAACHILA), CODIGO POSTAL 68160, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA Y HORA ESTABLECIDOS EN LA LICITACION ARRIBA CONVOCADA, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PARAJE LA VIA (KILOMETRO 3 CARRETERA OAXACA-ZAACHILA), CODIGO POSTAL 68160, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION.
- ESTA LICITACION SE LLEVARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTO SIMULTANEO.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS TREINTA DIAS NATURALES POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA FACTURACION EN LOS DEPARTAMENTOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE CADA UNA DE LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARTICIPANTES Y EN LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL EN LOS ALMACENES GENERALES DE SANIDAD UBICADA EN CAMPO MILITAR NUMERO 1, CODIGO POSTAL 11200, MEXICO, D.F., LO CUAL SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LA LICITACION ARRIBA CONVOCADA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- PARA LAS PRESENTES LICITACIONES SOLO EXISTIRA UN SOLO ACTO DE FALLO TECNICO-ECONOMICO.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAX., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
COORDINADORA DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**ING. PATRICIA LOPEZ BECERRIL**  
RUBRICA.

(R.- 242019)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIAPAS**  
**CONVOCATORIA 016**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación número (00641209-073-06) para la contratación de subrogación de servicios médicos del régimen ordinario, segunda convocatoria, ejercicio 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

| No. de licitación | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica |
|-------------------|------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| 00641209-073-06   | \$968.88<br>Costo en compraNET: \$880.80 | 2/01/2007                        | 2/01/2007<br>9:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 8/01/2007<br>9:00 horas                                     |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                  | Cantidad | Unidad de medida    | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|------------------------------|----------|---------------------|--------------------|--------------------|
| 1       | C810000000  | Servicios médicos subrogados | 1        | Servicio por unidad | \$1'441,454.00     | \$3'603,635.00     |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en libramiento Sur de Tapachula kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial los Mangos, código postal 30796, Tapachula, Chiapas, teléfono 0196262 8 16 99, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de enero de 2007 a las 9:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en libramiento Sur de Tapachula kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula, Chiapas.
- Esta convocante acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica o vía mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones, apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 8 de enero de 2007 a las 9:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en libramiento Sur de Tapachula kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del prestador del servicio en las ciudades de Tapachula, Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de las Casas, Comitán, Cintalapa, Villaflores, extensión villa de Acala, Palenque y Pichucalco, de lunes a domingo, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: mediante transferencias electrónicas de fondos con abono en la cuenta autorizada del proveedor a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y de la documentación correspondiente en los departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de los hospitales de zonas 1 y 2 en las ciudades de Tapachula y Tuxtla, Gutiérrez, Chiapas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su presencia.

TAPACHULA, CHIS., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**LAE. HECTOR DE LEON GALLEGOS**  
RUBRICA.

(R.- 242021)



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL YUCATAN

### CONVOCATORIA MULTIPLE 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas para la contratación de los servicios de: internacional para el suministro de alimentos y bebidas (víveres); nacional de agua purificada; nacional para el mantenimiento preventivo mecánica automotriz A para las unidades médicas de régimen ordinario e IMSS Oportunidades de la Delegación Yucatán, nacional para el mantenimiento de equipos de radiocomunicación y nacional para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipo contra incendio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00641253-079-06 (segunda vuelta)

| Costo de las bases                          |             | Fecha límite para adquirir bases                        | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                  |
|---------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|------------------|
| \$352.00<br>Costo en compraNET:<br>\$317.00 |             | 3/01/2007                                               | 3/01/2007<br>11:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 9/01/2007<br>10:00 horas                         |                  |
| Partida                                     | Clave CABMS | Descripción                                             |                          |                                 | Cantidad                                         | Unidad de medida |
| 1                                           | C810800000  | Servicio de suministro de alimentos y bebidas (víveres) |                          |                                 | 1                                                | Servicio         |

- Licitación pública internacional con apego a lo dispuesto en el acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio (diferenciada), con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el titular de la convocante, mediante oficio número 330157611400/CA/DPA/OAE/7830/DEY/4430./2006 de fecha 11 de diciembre de 2006, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 33 de su Reglamento.

Licitación pública nacional número 00641253-080-06

| Costo de las bases                          |             | Fecha límite para adquirir bases          | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                  |
|---------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|------------------|
| \$352.00<br>Costo en compraNET:<br>\$317.00 |             | 3/01/2007                                 | 3/01/2007<br>13:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 9/01/2007<br>12:00 horas                         |                  |
| Partida                                     | Clave CABMS | Descripción                               |                          |                                 | Cantidad                                         | Unidad de medida |
| 1                                           | C810800000  | Servicio de suministro de agua purificada |                          |                                 | 1                                                | Servicio         |

Licitación pública nacional número 00641253-081-06 (segunda vuelta)

| Costo de las bases                          |             | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                  |
|---------------------------------------------|-------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|------------------|
| \$352.00<br>Costo en compraNET:<br>\$317.00 |             | 4/01/2007                        | 4/01/2007<br>12:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 10/01/2007<br>10:00 horas                        |                  |
| Partida                                     | Clave CABMS | Descripción                      |                          |                                 | Cantidad                                         | Unidad de medida |



|   |            |                                                                                                                                             |   |          |
|---|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----------|
| 1 | C810800000 | Mantenimiento preventivo mecánica automotriz A para las unidades médicas de régimen ordinario e IMSS Oportunidades de la Delegación Yucatán | 1 | Servicio |
|---|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----------|

Licitación pública nacional número 00641253-082-06 (segunda vuelta)

| Costo de las bases                          |             | Fecha límite para adquirir bases              | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                  |
|---------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|------------------|
| \$352.00<br>Costo en compraNET:<br>\$317.00 |             | 5/01/2007                                     | 5/01/2007<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 11/01/2007<br>10:00 horas                        |                  |
| Partida                                     | Clave CABMS | Descripción                                   |                          |                                 | Cantidad                                         | Unidad de medida |
| 1                                           | C810800000  | Mantenimiento de equipos de radiocomunicación |                          |                                 | 1                                                | Servicio         |

Licitación pública nacional número 00641253-083-06 (segunda vuelta)

| Costo de las bases                          |             | Fecha límite para adquirir bases                                | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                  |
|---------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|------------------|
| \$352.00<br>Costo en compraNET:<br>\$317.00 |             | 5/01/2007                                                       | 5/01/2007<br>12:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 11/01/2007<br>12:00 horas                        |                  |
| Partida                                     | Clave CABMS | Descripción                                                     |                          |                                 | Cantidad                                         | Unidad de medida |
| 1                                           | C810800000  | Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo contra incendio |                          |                                 | 1                                                | Servicio         |

- Las licitaciones públicas nacionales se fundamentan en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Lugares de entrega: en los lugares, días y horarios que se señalan en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: conforme a la programación y calendario establecido en el anexo de las bases de licitación.
- El pago se realizará: conforme a los plazos y en los domicilios que se señalan en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la Calle 44 por 127 y 127-B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán, teléfonos 999-9402564 y 999-9402569, los días de lunes a viernes, en el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, o en efectivo, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Yucatán y el pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana Mérida-Norte, sita en Calle 7 número 131 por 38 y 40, colonia Pensiones, Mérida Yucatán, código postal 97219. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Yucatán, ubicada en la Calle 44 por 127 y 127 B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yuc., en las fechas y horas señaladas en las bases, de cada una de las licitaciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se recibirán propuestas que sean enviadas por servicio postal o mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MÉRIDA, YUC., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.

DELEGADO ESTATAL  
C.P. RANFERIZ CRUZ GODOY  
RUBRICA.

(R.- 242022)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA

### CONVOCATORIA 025

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y HEMODINAMIA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

#### LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                          | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA A INSTALACIONES             | ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 00641237-100-06   | \$968.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$880.00 | 3/01/2007                        | 3/01/2007<br>10:00 HORAS | NO HABRA VISITA A<br>INSTALACIONES | 9/01/2007<br>10:00 HORAS                         |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                                                                                                | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO MINIMO | PRESUPUESTO MAXIMO |
|---------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1       | C810000000  | CIRUGIA CARDIOVASCULAR UMAES PUEBLA, VERACRUZ NORTE Y YUCATAN                                              | 1        | SERVICIO         | \$8'554,380.00     | \$20'935,160.00    |
| 2       | C810000000  | CATETERISMO DIAGNOSTICO E INTERVENCIONISMO CORONARIO (ANGIOPLASTIA) UMAES PUEBLA, VERACRUZ NORTE Y YUCATAN | 1        | SERVICIO         | \$11'721,445.00    | \$26'546,891.00    |
| 3       | C810000000  | BALON INTRAORTICO DE CONTRAPULSACION UMAES PUEBLA Y VERACRUZ NORTE                                         | 1        | SERVICIO         | \$400,000.00       | \$960,000.00       |

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACION 00641237-100-06, FUE AUTORIZADO POR LIC. JORGE AGUILAR CHEDRAUI, CON CARGO DE COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2006.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN 5 DE FEBRERO ORIENTE NUMERO 107, COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, CODIGO POSTAL 72030, PUEBLA, PUEBLA, TELEFONO 01 222 288 12 04, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACION SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORARIO SEÑALADO EN ESTA LICITACION EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN 5 DE FEBRERO ORIENTE NUMERO 107, COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, CODIGO POSTAL 72030, PUEBLA, PUEBLA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE EFECTUARAN EN LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN ESTA LICITACION EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADO EN 5 DE FEBRERO ORIENTE NUMERO 107, COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, CODIGO POSTAL 72030, PUEBLA, PUEBLA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: HOSPITALES DE PUEBLA, VERACRUZ NORTE Y YUCATAN, LOS DIAS LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE CADA UMAE PARTICIPANTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA LICITACION INTERNACIONAL 00641237-100-06 SERA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO).
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

PUEBLA, PUE., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
 COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
**LIC. JORGE AGUILAR CHEDRAUI**  
 RUBRICA.

(R.- 242023)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION MICHOACAN  
**CONVOCATORIA 027**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE PARA LA CONTRATACION DE LOS PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, AFERESIS, SEROLOGIA Y, ANTEOJOS PARA EMPLEADOS, INSUMOS DE CONSERVACION SEGUNDA CONVOCATORIA Y SERVICIOS DE CONSERVACION (SEGUNDA CONVOCATORIA), GLUCOMETROS PARA LA DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN PARA EL EJERCICIO DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                              | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA A INSTALACIONES          | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA ECONOMICA |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------|
| 00641193-070-06   | \$1,320.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,200.00 | 28/12/2006                       | 27/12/2006<br>10:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 3/12/2006<br>10:00 HORAS                                   |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION         | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO MINIMO | PRESUPUESTO MAXIMO |
|---------|-------------|---------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1       | C810000000  | SEROLOGIA AC HVC    | SERVICIO         | 820,248            | 2,050,620          |
| 2       | C810000000  | INMUNOHEMATOLOGIA   | SERVICIO         | 502,149.12         | 1'255,372.8        |
| 3       | C810000000  | SEROLOGIA HIV       | SERVICIO         | 268,884            | 672,210            |
| 4       | C810000000  | SEROLOGIA AG HBS    | SERVICIO         | 209,352            | 523,380            |
| 5       | C810000000  | EQUIPOS DE AFERESIS | EQUIPO           | 210,000.00         | 535,000.00         |

LICITACION PUBLICA NACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACC. I

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | VISITA A INSTALACIONES | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA ECONOMICA |
|-------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------------------------------------------|
|-------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------------------------------------------|

|                 |                                                 |            |                          |                                    |                          |
|-----------------|-------------------------------------------------|------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------|
| 00641193-071-06 | \$1,320.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,200.00 | 29/12/2006 | 29/12/2006<br>9:00 HORAS | NO HABRA VISITA<br>A INSTALACIONES | 4/01/2006<br>10:00 HORAS |
|-----------------|-------------------------------------------------|------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------|

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                           | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA |
|---------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|-----------------|
| 1       | C810000000  | CR-39 TRANSITIONS MONOFOCAL (MICA) CUALQUIER GRADUACION O TERMINADO                                                                                                                                   | PIEZA            | 571             | 837             |
| 2       | C810000000  | BIFOCAL FLAT TOP PHOTOGREY MICA (CR-39) CUALQUIER GRADUACION O TERMINADO                                                                                                                              | PIEZA            | 520             | 883             |
| 3       | C810000000  | ARMAZON PARA LENTES (DE ACETATO O METALICO, CON VARILLAS RECTAS Y SISTEMAS DE MUELLE TIPO FLEX, CON ALMA DE ACERO PARA EL ACETATO CON PLAQUETAS DE SILICON Y TERMINABLES DE GOMA) PARA HOMBRE Y MUJER | PIEZA            | 1,404           | 2,115           |
| 4       | C810000000  | BIFOCAL FLAT TOP PHOTOGREY CRISTAL CUALQUIER GRADUACION O TERMINADO                                                                                                                                   | PIEZA            | 62              | 122             |
| 5       | C810000000  | MONOFOCAL BLANCO O COLOR (CRISTAL) CUALQUIER GRADUACION O TERMINADO                                                                                                                                   | PIEZA            | 98              | 136             |

## LICITACION PUBLICA NACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I (SEGUNDA CONVOCATORIA)

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                              | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA A INSTALACIONES             | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA ECONOMICA |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| 00641193-072-06   | \$1,320.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,200.00 | 5/01/2006                        | 4/01/2006<br>10:00 HORAS | NO HABRA VISITA<br>A INSTALACIONES | 11/01/2006<br>10:00 HORAS                                  |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                             | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA |
|---------|-------------|-----------------------------------------|------------------|-----------------|-----------------|
| 1       | C810000000  | RAMO FERRETERO LAZARO CARDENAS          | PIEZA            | 4,003           | 10,305          |
| 2       | C810000000  | AIRE ACONDICIONADO ZONA ZACAPU          | PIEZA            | 30              | 61              |
| 3       | C810000000  | RAMO FERRETERO ZONAS NO MEDICAS MORELIA | JUEGO            | 2,174           | 5,712           |
| 4       | C810000000  | PRODUCTOS QUIMICOS URUAPAN              | PIEZA            | 64              | 128             |
| 5       | C810000000  | AIRE ACONDICIONADO COALCOMAN            | PIEZA            | 41              | 99              |

## LICITACION PUBLICA NACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I (SEGUNDA CONVOCATORIA)

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                              | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA A INSTALACIONES             | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA ECONOMICA |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| 00641193-073-06   | \$1,320.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,200.00 | 6/01/2006                        | 5/01/2006<br>10:00 HORAS | NO HABRA VISITA<br>A INSTALACIONES | 12/01/2006<br>10:00 HORAS                                  |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                         | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA |
|---------|-------------|-------------------------------------|------------------|-----------------|-----------------|
| 1       | C810000000  | INSTRUMENTAL QUIRURGICO MORELIA     | SERVICIO         | 263             | 525             |
| 2       | C810000000  | FUMIGACION ZONAS NO MEDICAS MORELIA | SERVICIO         | 54,000          | 90,000          |
| 3       | C810000000  | MOBILIARIO ZACAPU                   | SERVICIO         | 400             | 516             |
| 4       | C810000000  | JARDINAERIA NO MEDICAS MORELIA      | SERVICIO         | 156,000         | 260,000         |
| 5       | C810000000  | AGUAS RESIDUALES HUETAMO            | SERVICIO         | 3               | 4               |

## LICITACION PUBLICA NACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                              | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES                                                        | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA A INSTALACIONES          | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA ECONOMICA |
|-------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------|
| 00641193-074-06   | \$1,320.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,200.00 | 29/12/2006                                                                              | 29/12/2006<br>12:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 4/12/2006<br>12:00 HORAS                                   |
| PARTIDA           | CLAVE CABMS                                     | DESCRIPCION                                                                             | UNIDAD DE MEDIDA          | PRESUPUESTO MINIMO              | PRESUPUESTO MAXIMO                                         |
| 1                 | C810000000                                      | TIRA REACTIVA CON CODIGO DE BARRAS MAGNETICO PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE | SERVICIO                  | 411,948.33                      | 1'029,874.56                                               |
| 3                 | C810000000                                      | LANCETA AUTOMATICA PARA PUNCION CAPILAR                                                 | SERVICIO                  | 130,114.71                      | 325,285.59                                                 |

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO ARTURO RUBIO LOPEZ, CON CARGO DE JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2006.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN, TELEFONO 01 443 324 75 71, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO CORRESPONDIENTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA ESPECIFICADOS EN CADA UNA DE LAS BASES DE CADA LICITACION, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE LLEVARA ACABO EL DIA Y HORA ESPECIFICADA EN CADA UNA DE LAS BASES DE CADA LICITACION, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.

- LUGAR DE ENTREGA: EL QUE SE ESPECIFICA EN LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS: LOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE LICITACION, EN EL HORARIO DE ENTREGA: EL ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: EL ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LA DOCUMENTACION COMPLETA Y SATISFACTORIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS EVENTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MORELIA, MICH., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
TIT. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**C.P. ERENDIDA GRAVE OSUNA**  
RUBRICA.

(R.- 242024)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIHUAHUA**  
**CONVOCATORIA 031**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de subrogación de servicios médicos, fletes para valija, servicio de suministro de gasolina, servicio de suministro de víveres, material didáctico, fresas y bisturís, servicio de plasmaferesis y plaquetoferesis, mantenimiento preventivo de vehículos y suministro de llantas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 00641211-142-06   | \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,350.00 | 2/01/2007                        | 2/01/2007<br>9:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 8/01/2007<br>9:00 horas                  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                             | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810000000  | Subrogación del servicio de resonancias magnéticas para la Zona II Chihuahua, Chih.     | 1        | Servicio         |
| 2       | C810000000  | Subrogación del servicio de laboratorio de análisis clínicos de la Zona I Juárez, Chih. | 1        | Servicio         |
| 3       | C810000000  | Subrogación del servicio de tomografía axial computarizada de la Zona I Juárez, Chih.   | 1        | Servicio         |
| 4       | C810000000  | Subrogación del servicio de medicina nuclear para la Zona I Chihuahua, Chih.            | 1        | Servicio         |
| 5       | C810000000  | Subrogación del servicio de laboratorio de análisis clínicos Zona II Chihuahua, Chih.   | 1        | Servicio         |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-70, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de la(s) proposiciones, se llevarán a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: variable según lo indica el anexo 5 de las bases de licitación, los días: diariamente según lo requieran los hospitales descritos en el anexo 5, en el horario de entrega: las 24 horas.
- Plazo de entrega: después de 24 horas de haber echo la práctica de dichos exámenes.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la entrega de la factura y la documentación completa necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y en los departamentos de Finanzas de las cabeceras zonales.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 00641211-143-06   | \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,350.00 | 3/01/2007                        | 3/01/2007<br>9:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 9/01/2007<br>9:00 horas                  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                 | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810000000  | Fletes para valija de la Zona I en Ciudad Juárez, Chih.     | 1        | Servicio         |
| 2       | C810000000  | Fletes para valija de la Zona II en ciudad Chihuahua, Chih. | 1        | Servicio         |
| 3       | C810000000  | Fletes para valija de la Zona V en Ciudad Cuauhtémoc, Chih. | 1        | Servicio         |



|   |            |                                                                      |   |          |
|---|------------|----------------------------------------------------------------------|---|----------|
| 4 | C810000000 | Fletes para valija de la Zona VI en ciudad Nvo. Casas Grandes, Chih. | 1 | Servicio |
| 5 | C810000000 | Fletes para valija San Juanito, Chih.                                | 1 | Servicio |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-70, así como también en los departamentos de Abastecimientos en las zonas de Juárez, Chih., Cuauhtémoc, Chih. y Nuevo Casas Grandes, Chih., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de la(s) proposiciones, se llevarán a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: unidades de servicio de las zonas: Juárez, Chihuahua, Chih., Ciudad Parral, Chih., Cuauhtémoc, Chih., Nuevo Casas Grandes, Chih. e IMSS Oportunidades, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: diariamente.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y/o Departamentos de Finanzas de cada zona.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública internacional fuera de los tratados de libre comercio

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|----------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 00641211-145-06   | \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,350.00 | 3/01/2007                        | 3/01/2007<br>11:30 horas | No habrá visita a instalaciones | 9/01/2007<br>11:30 horas                 |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                              | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|----------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810000000  | Frutas y vegetales HGZ No. 16 Cuauhtémoc, Chih.          | 1        | Servicio         |
| 2       | C810000000  | Frutas y vegetales HGSZ No. 17 Anáhuac, Chih.            | 1        | Servicio         |
| 3       | C810000000  | Abarrotes HGSZ No. 17 Anáhuac, Chih.                     | 1        | Servicio         |
| 4       | C810000000  | Abarrotes HGSZ No. 22 Nvo. Casas Grandes, Chih.          | 1        | Servicio         |
| 5       | C810000000  | Frutas y vegetales HGSZ No. 22 Nvo. Casas Grandes, Chih. | 1        | Servicio         |

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Oscar Montoya Portillo, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento el día 5 de diciembre de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-70, así como también en los departamentos de Abastecimientos en las zonas de Juárez, Chih., Delicias, Chih., Hidalgo del Parral, Chih., Cuauhtémoc, Chih. y Nuevo Casas Grandes, Chih., los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de la(s) proposiciones, se llevarán a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: unidades de servicio del ámbito delegacional, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: variable.
- Plazo de entrega: variable.
- El pago se realizará: ocho días naturales, contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y/o departamentos de Finanzas de cada zona.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

## Licitación pública internacional fuera de los tratados de libre comercio

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|----------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 00641211-146-06   | \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,350.00 | 3/01/2007                        | 3/01/2007<br>13:30 horas | No habrá visita a instalaciones | 9/01/2007<br>13:30 horas                 |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                                                                                                                         | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C660000000  | 377.502.0211.0001 Castañuelas. de madera de granadillo y cuerda sujetadora de nylon, colores: madera natural o caoba barnizada. Dimensiones largo: 8.0 +/- 1.0 cm, ancho: 5.0 +/-1.0 cm. C          | 600      | Pieza            |
| 2       | C660000000  | 377.503.0277.0001 Lápiz adhesivo (pegamento en barra), barra de 8.0 gr, color blanco. Dimensiones altura: 8.0 cm, diámetro: 2.0 cm. Cédula 144                                                      | 200      | Pieza            |
| 3       | C660000000  | 377.503.0335.0001 Muñeco con articulación y cabello. Cuerpo de vinil, cabello de fibra sintética y vestido en tela poliéster, ropa en diferentes colores y modelos, vestido sin grapas ni alfileres | 115      | Pieza            |
| 4       | C660000000  | 377.503.0517.0001 Sonaja. de polietileno de alta densidad, diferentes colores y modelos. Dimensiones largo total: 20.0 +/- 1.0 cm, agarradera: 8.0 +/- 1.0 cm. Cédula 234                           | 130      | Pieza            |
| 5       | C450000000  | 377.501.0246.0001 Caja registradora. Teclas con sonido y luz, contiene cajón que se abre al oprimir alguna tecla, contiene fichas que se utilizan como monedas y tarjetas de crédito en plástico    | 25       | Pieza            |

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Oscar Montoya Portillo, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento el día 5 de diciembre de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-70, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de la(s) proposiciones, se llevarán a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: almacén delegacional, ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, en Chihuahua, Chih., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: una entrega: 28 de febrero de 2007.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

## Licitación pública internacional fuera de los tratados de libre comercio

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|----------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 00641211-147-06   | \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,350.00 | 3/01/2007                        | 3/01/2007<br>15:30 horas | No habrá visita a instalaciones | 9/01/2007<br>15:30 horas                 |
| Partida           | Clave CABMS                                  | Descripción                      |                          | Cantidad                        | Unidad de medida                         |

|   |            |                                                                                                                                         |     |       |
|---|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|
| 1 | I450000000 | 537.383.0073.0001 Espejo dental, rosca sencilla, plano, sin aumento. No. 4                                                              | 984 | Pieza |
| 2 | I450000000 | 537.428.5202.0001 Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad, de diamante grano grueso forma redonda No. 014           | 250 | Pieza |
| 3 | I450000000 | 537.428.5210.0001 Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad, de diamante grano grueso forma de cono invertido No. 010 | 494 | Pieza |
| 4 | I450000000 | 537.428.5244.0001 Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad, de diamante grano grueso forma de rueda No. 042          | 221 | Pieza |
| 5 | I450000000 | 537.428.5251.0001 Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad, de diamante grano grueso forma cilíndrica No. 009        | 466 | Pieza |

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Oscar Montoya Portillo, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento el día 5 de diciembre de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-70, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de la(s) proposiciones, se llevarán a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: almacén delegacional ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 19 días naturales, contados a partir de la generación de la orden de reposición.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la entrega de la factura y la documentación completa necesaria en el Departamento de Finanzas de la Zona VI Nuevo Casas Grandes, Chih.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

#### Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|----------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 00641211-148-06   | \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,350.00 | 5/01/2007                        | 5/01/2007<br>9:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 11/01/2007<br>9:00 horas                 |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                              | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810000000  | Servicio de plasmaferesis y plaquetoferesis en los hospitales de la Delegación Chihuahua | 1        | Servicio         |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-70, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de la(s) proposiciones, se llevarán a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: hospitales de la Delegación Estatal Chihuahua, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediato una vez requerida la práctica de dichos exámenes.

- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la entrega de la factura y la documentación completa necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y en los departamentos de Finanzas de las cabeceras zonales.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 00641211-149-06   | \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,350.00 | 5/01/2007                        | 5/01/2007<br>11:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 11/01/2007<br>11:00 horas                |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                                                    | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810000000  | Paquete: lavado, engrasado, cambio de aceite y filtro Zona I Juárez, Chih.                                                     | 1        | Servicio         |
| 2       | C810000000  | Paquete: afinación de motor Zona I Juárez, Chih.                                                                               | 1        | Servicio         |
| 3       | C810000000  | Paquete: revisión, limpieza, ajuste de frenos, lubricación de baleros y reparación de sistema de embrague Zona I Juárez, Chih. | 1        | Servicio         |
| 4       | C810000000  | Paquete: servicio a tren delantero, alineación, balanceo y rotación Zona I Juárez, Chih.                                       | 1        | Servicio         |
| 5       | C810000000  | Paquete: lavado, engrasado, cambio de aceite y filtro Zona II Chihuahua, Chih.                                                 | 1        | Servicio         |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-70, así como también en los departamentos de Abastecimientos en las zonas de Juárez, Chih., Delicias, Chih., Hidalgo del Parral, Chih., Cuauhtémoc, Chih. y Nuevo Casas Grandes, Chih., los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de la(s) proposiciones, se llevarán a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: en el local del licitante ganador, de acuerdo al tiempo establecido para cada uno de los servicios solicitados, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: diariamente.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y/o departamentos de Finanzas de cada zona.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

**Nota:** aspectos generales de las licitaciones públicas números 00641211-142-06 y 00641211-143-06 y de la 00641211-145-06 a la 00641211-149-06:

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a cualquiera de los eventos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
**C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO**  
RUBRICA.

(R.- 242026)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 073**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción I, 27, 28, fracción I, 31, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44 y 45, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio integral de montaje, alineación y balanceo, incluyendo el suministro de llantas, de conformidad con lo siguiente:

| No. de<br>licitación |                | Costo de<br>las bases                                                                                                                                                                                    | Fecha límite para<br>adquirir bases | Junta de<br>aclaraciones  | Visita a instalaciones             | Presentación y apertura<br>de proposiciones |                       |
|----------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------|
| 00641259-073-06      |                | \$969.00<br>Costo en compraNET:<br>\$881.00                                                                                                                                                              | 30/12/2006                          | 28/12/2006<br>10:00 horas | No habrá visita<br>a instalaciones | 5/01/2007<br>10:00 horas                    |                       |
| Partida              | Clave<br>CABMS | Descripción                                                                                                                                                                                              |                                     | Cantidad                  | Unidad de<br>medida                | Presupuesto<br>mínimo                       | Presupuesto<br>máximo |
| 1                    | C810000000     | Servicio integral de montaje, alineación y balanceo, incluyendo el suministro de llantas, cámaras y corbatas, para los vehículos oficiales adscritos a nivel central y para el programa IMSS Oportunidad |                                     | 1                         | Servicio                           | \$541,616.00                                | \$1'354,040.00        |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario: de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, ubicado en, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad al numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad al numeral 8.2 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES  
**SERGIO DURAN WONG**  
RUBRICA.

(R.- 242027)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
**CONVOCATORIA 074**

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de productos biológicos (vacuna antiinfluenza), de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Sergio Durán Wong, con cargo de titular de la Coordinación Técnica de Adquisiciones el día 13 de diciembre de 2006.

| No. de licitación | Costo de las bases                    | Fecha límite para adquirir bases             | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |                 |
|-------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|-----------------|
| 00641259-074-06   | \$969.00 Costo en compraNet: \$881.00 | 27/12/2006                                   | 27/12/2006<br>11:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 2/01/2007<br>11:00 horas                 |                 |
| Partida           | Clave CABMS                           | Descripción                                  | Cantidad                  | Unidad de medida                | Cantidad mínima                          | Cantidad máxima |
| 1                 | C840000000                            | Vacuna antiinfluenza 020 000 3822 (10 dosis) | 172,920                   | Envase                          | 172,920                                  | 432,300         |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción II, inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público del algún tratado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad al numeral 8.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad al numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES  
**SERGIO DURAN WONG**  
 RUBRICA.

(R.- 242028)

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
 SUCURSAL REGIONAL NORTE  
**GERENCIA DE SUCURSAL**  
**CONVOCATORIA 009**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios generales y de mantenimiento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 20159001-015-06   | \$1,150.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,035.00 | 3/01/2007                        | 3/01/2007<br>9:00 horas | 9/01/2007<br>9:00 horas                          | 9/01/2007<br>9:00 horas    |

| Partida | Clave CABMS | Descripción            | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810800000  | Servicio de vigilancia | 1        | Servicio         |
| 2       | C810800000  | Servicio de vigilancia | 1        | Servicio         |
| 3       | C810800000  | Servicio de vigilancia | 1        | Servicio         |

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 20159001-016-06   | \$1,150.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,035.00 | 3/01/2007                        | 3/01/2007<br>11:00 horas | 9/01/2007<br>12:00 horas                         | 9/01/2007<br>12:00 horas   |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                      | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|----------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810600010  | Servicio de limpieza de oficinas | 1        | Servicio         |
| 2       | C810600010  | Servicio de limpieza de oficinas | 1        | Servicio         |

|   |            |                                  |   |          |
|---|------------|----------------------------------|---|----------|
| 3 | C810600010 | Servicio de limpieza de oficinas | 1 | Servicio |
|---|------------|----------------------------------|---|----------|

| No. de licitación |             | Costo de las bases                                             | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica |                    | Acto de apertura económica |
|-------------------|-------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| 20159001-018-06   |             | \$920.00<br>Costo en compraNET:<br>\$805.00                    | 3/01/2007                        | 3/01/2007<br>14:00 horas | 9/01/2007<br>15:00 horas                         |                    | 9/01/2007<br>15:00 horas   |
| Partida           | Clave CABMS | Descripción                                                    |                                  | Cantidad                 | Unidad de medida                                 | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo         |
| 1                 | C811005000  | Servicio de expedición y suministro de boletos de pasaje aéreo |                                  | 1                        | Servicio                                         | \$180,000.00       | \$300,000.00               |

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 20159001-021-06   | \$1,150.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,035.00 | 3/01/2007                        | 3/01/2007<br>16:00 horas | 10/01/2007<br>11:00 horas                        | 10/01/2007<br>11:00 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                              | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|----------------------------------------------------------|----------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1       | C810800000  | Servicio de suministro de alimentos y comedor industrial | 1        | Servicio         | \$360,000.00       | \$600,000.00       |

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 20159001-022-06   | \$805.00<br>Costo en compraNET:<br>\$690.00 | 4/01/2007                        | 4/01/2007<br>10:00 horas | 10/01/2007<br>10:00 horas                        | 10/01/2007<br>10:00 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                              | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|----------------------------------------------------------|----------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1       | C810800000  | Servicio de suministro de alimentos y comedor industrial | 1        | Servicio         | \$403,783.00       | \$672,972.00       |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
|-------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|



|                 |                                             |           |                          |                           |                           |
|-----------------|---------------------------------------------|-----------|--------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 20159001-023-06 | \$920.00<br>Costo en compraNET:<br>\$805.00 | 5/01/2007 | 5/01/2007<br>10:00 horas | 11/01/2007<br>10:00 horas | 11/01/2007<br>10:00 horas |
|-----------------|---------------------------------------------|-----------|--------------------------|---------------------------|---------------------------|

| Partida | Clave<br>CABMS | Descripción                                              | Cantidad | Unidad de<br>medida | Presupuesto<br>mínimo | Presupuesto<br>máximo |
|---------|----------------|----------------------------------------------------------|----------|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1       | C810800000     | Servicio de suministro de alimentos y comedor industrial | 1        | Servicio            | \$471,913.00          | \$786,522.00          |

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, colonia Nueva Castilla, código postal 66050, General Escobedo, Nuevo León, teléfono (81) 83-85-0163. Unidad Operativa Torreón: calzada Fco. Sarabia número 921, colonia Aviación, código postal 27050, Torreón, Coahuila, teléfono (871) 720-95-63. Unidad Operativa San Luis Potosí: carretera Central kilómetro 1.5, tramo SLP-Qro. código postal 78090, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono (444) 818-31-60, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones para cada una de las licitaciones se llevarán a cabo el día 3 de enero de 2007 en el horario señalado para cada uno de los actos, en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V. sucursal Norte, ubicada en carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, código postal 66050, General Escobedo, Nuevo León. Para la licitación número 20159001-022-06, el acto se celebrará el día 4 de enero de 2007, en la sala de juntas de Diconsa Unidad Operativa Torreón, ubicada en calzada Fco. Sarabia número 921, colonia Aviación, Torreón, Coahuila y para la licitación número 20159001-023-06, el acto se celebrará el día 5 de enero de 2007, en la sala de juntas de Diconsa, Unidad Operativa San Luis Potosí, ubicada en carretera Central kilómetro 1.5 Tramo SLP-Qro. San Luis Potosí, S.L.P.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) de las licitaciones 20159001-015-06, 20159001-016-06 y 20159001-018-06 se efectuarán el día 9 de enero de 2007 en el horario señalado para cada una de éstas, en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V. sucursal Norte, ubicada en carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, código postal 66050, General Escobedo, Nuevo León. Para la licitación número 20159001-021-06, el acto se celebrará el día 10 de enero de 2007 a las 11:00 horas. Para la licitación número 20159001-022-06, el acto se celebrará el día 10 de enero de 2007, en la sala de juntas de Diconsa Unidad Operativa Torreón, ubicada en calzada Fco. Sarabia número 921, colonia Aviación, Torreón, Coahuila, y para la licitación número 20159001-023-06, el acto se celebrará el día 11 de enero de 2007, en la sala de juntas de Diconsa, Unidad Operativa San Luis Potosí, ubicada en carretera Central kilómetro 1.5 tramo S.L.P.-Qro. San Luis Potosí, S.L.P.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: Unidad Operativa Monterrey: carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, colonia Nueva Castilla, Gral. Escobedo, N.L.; Unidad Operativa Torreón: calzada Fco. Sarabia número 921, colonia Aviación, Torreón, Coahuila, y Unidad Operativa San Luis Potosí: carretera Central kilómetro 1.5, tramo S.L.P.-Qro., San Luis Potosí, S.L.P., en los días y horarios señalados en las bases de cada una de las licitaciones.
- Plazo de entrega: 1 de febrero al 31 de diciembre de 2007.

- El pago se realizará: a los 15 días naturales, presentación de la factura. En el caso de la licitaciones número 20159001-021-06, 20159001-022-06 y 20159001-023-06, el pago de los servicios se realizará a los siete días naturales, presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos que conforman los procesos de licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.

GENERAL ESCOBEDO, N.L., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.

GERENTE GENERAL

**JOSE AGUSTIN MORALES ALEMAN**

RUBRICA.

(R.- 242101)

## INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

DIRECCION ADMINISTRATIVA

**CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales, accesorios y suministros médicos con equipos en demostración permanente; medicinas y productos farmacéuticos y genéricos intercambiables; reactivos y sustancias químicas torre de investigación y reactivos y sustancias químicas con equipos en demostración permanente, de conformidad con lo siguiente:

### Licitación pública internacional

| No. de licitación |             | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases |                  | Junta de aclaraciones     |                 | Visita a instalaciones          |                    | Presentación de proposiciones |
|-------------------|-------------|---------------------------------------------|----------------------------------|------------------|---------------------------|-----------------|---------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| 12181001-011-06   |             | \$880.00<br>Costo en compraNET:<br>\$800.00 | 24/01/2007                       |                  | 15/01/2007<br>10:00 horas |                 | No habrá visita a instalaciones |                    | 31/01/2007<br>10:00 horas     |
| Partida           | Clave CABMS | Descripción                                 | Cantidad                         | Unidad de medida | Cantidad mínima           | Cantidad máxima | Presupuesto mínimo              | Presupuesto máximo |                               |
| 1                 | C480000000  | Absorbente de CO2                           | 18                               | Jarra            | 18                        | 45              | \$1.00                          | \$2.00             |                               |
| 2                 | C480000000  | Adhesivo tópico 0.5 ml                      | 76                               | Caja             | 76                        | 190             | \$1.00                          | \$2.00             |                               |
| 3                 | C480000000  | Adhesivo tópico 0.75 ml                     | 86                               | Caja             | 86                        | 215             | \$1.00                          | \$2.00             |                               |
| 4                 | C480000006  | Agua oxigenada                              | 164                              | Frasco           | 164                       | 410             | \$1.00                          | \$2.00             |                               |
| 5                 | C480000159  | Aguja monopolar                             | 80                               | Pieza            | 140                       | 350             | \$1.00                          | \$2.00             |                               |

### Licitación pública internacional

| No. de licitación |             | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases |                  | Junta de aclaraciones     |                 | Visita a instalaciones          |                    | Presentación de proposiciones |
|-------------------|-------------|---------------------------------------------|----------------------------------|------------------|---------------------------|-----------------|---------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| 12181001-017-06   |             | \$880.00<br>Costo en compraNET:<br>\$800.00 | 24/01/2007                       |                  | 18/01/2007<br>10:00 horas |                 | No habrá visita a instalaciones |                    | 1/02/2007<br>10:00 horas      |
| Partida           | Clave CABMS | Descripción                                 | Cantidad                         | Unidad de medida | Cantidad mínima           | Cantidad máxima | Presupuesto mínimo              | Presupuesto máximo |                               |
| 1                 | C841600000  | Acido acetilsalicílico                      | 40                               | Tableta          | 40                        | 100             | \$1.00                          | \$2.00             |                               |
| 2                 | C841600000  | Acido valproico                             | 60                               | Tableta          | 60                        | 150             | \$1.00                          | \$2.00             |                               |
| 3                 | C841600000  | Acido zoledronico                           | 12                               | Ampolleta        | 12                        | 30              | \$1.00                          | \$2.00             |                               |
| 4                 | C841600000  | Adalimumab                                  | 24                               | Jeringa          | 24                        | 60              | \$1.00                          | \$2.00             |                               |
| 5                 | C841600000  | Agua inyectable                             | 440                              | Ampolleta        | 440                       | 1,100           | \$1.00                          | \$2.00             |                               |

## Licitación pública internacional

| No. de licitación |             | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones |
|-------------------|-------------|------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| 12181001-018-06   |             | \$880.00<br>Costo en compraNET: \$800.00 | 24/01/2007                       | 23/01/2007<br>13:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 30/01/2007<br>13:00 horas     |
| Partida           | Clave CABMS | Descripción                              |                                  |                           | Cantidad                        | Unidad de medida              |
| 1                 | C840800000  | Otros productos y sustancias químicas    |                                  |                           | 1                               | Mililitro                     |
| 2                 | C840800000  | Otros productos y sustancias químicas    |                                  |                           | 1                               | Mililitro                     |
| 3                 | C840800000  | Otros productos y sustancias químicas    |                                  |                           | 1                               | Mililitro                     |
| 4                 | C840800000  | Otros productos y sustancias químicas    |                                  |                           | 1                               | Mililitro                     |
| 5                 | C840800000  | Otros productos y sustancias químicas    |                                  |                           | 1                               | Mililitro                     |

## Licitación pública internacional

| No. de licitación |             | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases |                  | Junta de aclaraciones     |                 | Visita a instalaciones          |                    | Presentación de proposiciones |
|-------------------|-------------|---------------------------------------------|----------------------------------|------------------|---------------------------|-----------------|---------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| 12181001-019-06   |             | \$880.00<br>Costo en compraNET:<br>\$800.00 | 24/01/2007                       |                  | 23/01/2007<br>10:00 horas |                 | No habrá visita a instalaciones |                    | 30/01/2007<br>10:00 horas     |
| Partida           | Clave CABMS | Descripción                                 | Cantidad                         | Unidad de medida | Cantidad mínima           | Cantidad máxima | Presupuesto mínimo              | Presupuesto máximo |                               |
| 1                 | C840800000  | Area de compatibilidad                      | 1                                | Area             | 1                         | 2               | \$1.00                          | \$2.00             |                               |
| 2                 | C840800000  | Area de biometrias                          | 1                                | Area             | 1                         | 2               | \$1.00                          | \$2.00             |                               |
| 3                 | C840800000  | Area de química clínica                     | 1                                | Area             | 1                         | 2               | \$1.00                          | \$2.00             |                               |
| 4                 | C840800000  | Area de coagulación                         | 1                                | Area             | 1                         | 2               | \$1.00                          | \$2.00             |                               |
| 5                 | C840800000  | Area de egos                                | 1                                | Area             | 1                         | 2               | \$1.00                          | \$2.00             |                               |

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien calzada México-Xochimilco número 289, colonia Arenal de Guadalupe, código postal 14389, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 59-99-10-00, extensión 10031, los días de lunes a viernes, con el

siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante formato SAT 16 o en efectivo en el servicio de cajas del Instituto. En compraNET, los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horarios que se indican, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Compras y Abastecimiento, Cuerpo VI, tercer nivel, área del Gobierno Central, ubicado en calzada México-Xochimilco número 289, colonia Arenal de Guadalupe, código postal 14389, Tlalpan, Distrito Federal.
- Las licitaciones se realizarán bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo establecido en la Sección IV de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en la Sección IV de las bases de licitación.
- El pago se realizará: 20 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

**LIC. HECTOR F. ORTEGA PADILLA**

RUBRICA.

**(R.- 242102)**

## COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza de instalaciones para el ejercicio 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación 12151001-007-06

| Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones                    | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica |
|---------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| \$968.00<br>Costo en compraNET:<br>\$880.00 | 23/12/2006                       | 22/12/2006<br>13:00 horas | 26 de diciembre de 2006 a las 11:00 horas | 30/12/2006<br>11:00 horas                                    |

| Partida | Descripción               | Cantidad   | Unidad de medida |
|---------|---------------------------|------------|------------------|
| 1       | Servicio de limpieza 2006 | 1 Servicio | Servicio         |

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Licenciado José Eduardo Morales Cuéllar, con cargo de Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 14 de diciembre de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Oaxaca números 26 y 28, 3er. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5514-7306, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT-16 por concepto de adquisición de bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría General, ubicada en Oaxaca números 26 y 28, 2o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 30 de diciembre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría General, ubicada en Oaxaca, números 26 y 28, 3er. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: de conformidad con lo señalado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los veinte días naturales posteriores de la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LIC. JOSE EDUARDO MORALES CUELLAR**

RUBRICA.

(R.- 242142)

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**COORDINACION DE PROYECTOS ESPECIALES  
PROGRAMA "LLAVE EN MANO UNIVERSITARIA"  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA CPE/LPN/018/2006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13, y de conformidad con los Lineamientos que se adoptarán para el proceso de adjudicación de las obras y de los servicios relacionados con las mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la adjudicación del contrato de obra bajo la modalidad de proyecto integral o llave en mano para realizar el "Desarrollo del proyecto ejecutivo de instalaciones y construcción de la Unidad Académica y Cultural del Campus UNAM-Morelia, en Morelia Michoacán, así como su mobiliario fijo, equipamiento básico y puesta en marcha, sobre la base de precio alzado y tiempo determinado", de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Obra y superficie a construir                                                                                                                                        | Venta de bases                                                                           | Visita de obra                                                                                          | Junta de aclaraciones                                                                                                   |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CPE/LPN/018/2006  | Desarrollo del proyecto ejecutivo de instalaciones y construcción de la Unidad Académica y Cultural del Campus UNAM-Morelia en Morelia, Mich.<br>3047 M <sup>2</sup> | Del 21/12/06 al 22/12/2006 y Del 1/01/07 al 11/01/07 de 10:00 a 15:00 horas en la C.P.E. | 11/01/2007 a las 11:00 horas, cita en la Coord. de Serv. Admtvos. Campus UNAM-Morelia en Morelia, Mich. | 11/01/2007 a las 12:00 horas, cita en el auditorio de la Coord. de Serv. Admtvos. Campus UNAM-Morelia en Morelia, Mich. |

| Acto de presentación y apertura técnica           | Acto de apertura económica                        | Fallo                                            | Plazo de ejecución estimado                        |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| 23/01/2007 a las 10:00 horas en la Ex-Tienda UNAM | 30/01/2007 a las 10:00 horas en la Ex-Tienda UNAM | 6/02/2007 a las 11:00 horas en la Ex-Tienda UNAM | Del 12/02/2007 al 12/10/2007<br>243 días naturales |

- Ubicación de la obra: en el Campus UNAM-Morelia, ubicado en la antigua carretera a Pátzcuaro número 8701, colonia Ex Hacienda de San José de la Huerta, en Morelia, Michoacán (se anexa croquis).
- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Coordinación de Proyectos Especiales de la UNAM, con domicilio en la Calle de Agua número 130 casi esquina con San Jerónimo, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, México, D.F., teléfonos 15-20-00-00, con horario de atención a los licitantes vinculados a la presente licitación de 10:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el cierre de la venta de las bases.
- Los porcentajes a otorgar por concepto de anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de 5% del monto de las propuestas. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la UNAM.
- La visita al sitio de realización de los trabajos de obra será obligatoria y se efectuará el día 11 de enero de 2007 a las 11:00 horas, cita en la Coordinación de Servicios Administrativos del Campus UNAM, Morelia, ubicada en la antigua carretera a Pátzcuaro número 8701, colonia Ex Hacienda de San José de la Huerta, en Morelia, Michoacán (se anexa croquis) y la junta de aclaraciones será el día 11 de enero de 2007 a las 12:00 horas, la cita será en el auditorio del Campus UNAM, Morelia, ubicado en la antigua carretera a Pátzcuaro número 8701, colonia Ex Hacienda de San José de la Huerta, en Morelia, Michoacán (se anexa croquis).
- El acto de presentación de proposiciones y apertura técnica se llevará a cabo el día 23 de enero de 2007 a las 10:00 horas, el evento se efectuará en la Ex-Tienda de la UNAM, ubicada en el costado Poniente del Estadio Olímpico Universitario, en Ciudad Universitaria, México, D.F.
- El acto de apertura económica y fallo se llevarán a cabo el día 30 de enero de 2007 a las 10:00 horas y el 6 de febrero de 2007 a las 11:00 horas, respectivamente, en la Ex-Tienda UNAM, ubicada en el costado Poniente del Estadio Olímpico Universitario, en Ciudad Universitaria, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
  - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del licitante, firmada por el interesado o su representante legal dirigido a la convocante.

- La existencia legal: para personas morales, deberán presentar su acta constitutiva y sus modificaciones,  
y para personas físicas, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte vigente.
  - El representante legal deberá presentar el poder a su favor y sus modificaciones, así como identificación oficial con fotografía.
  - La capacidad financiera, será comprobada con la exhibición del capital contable mínimo requerido de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), mediante la presentación de:  
Personas físicas: dos últimas declaraciones fiscales anuales para pago del ISR, los dos últimos pagos provisionales, así como estados financieros y anexos analíticos, con información no mayor a dos meses de antigüedad expedidos por contador público externo, en hoja membretada del contador, firmados y acompañados con copia de la cédula profesional.  
Personas morales: dos últimas declaraciones fiscales anuales para pago de ISR, y estados financieros al cierre del último ejercicio, expedidos por contador público externo, en papel membretado del mismo, firmados y acompañados con copia de la cédula profesional. En adición a lo anterior, estados financieros y anexos analíticos, con información no mayor a dos meses de antigüedad expedidos por contador público externo, en hoja membretada del contador, firmados y acompañados con copia de la cédula profesional.
  - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico o en su caso, la indicación por escrito, que no se cuenta con ninguno en vigor.
  - La experiencia del licitante se verificará con la relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma (según el caso), que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años o cuando menos los años de constitución de la empresa, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante.
  - La experiencia técnica se verificará con la revisión de la documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años (en su caso), y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o curriculum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate, y
  - Los licitantes deberán presentar escrito, en el que declaren bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma vigentes en la UNAM.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
  - Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
  - Los criterios para la adjudicación del contrato serán que las propuestas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados, así como la factibilidad de realización del proyecto y la obra en el plazo solicitado con las características y recursos humanos, materiales y técnicos, además de la experiencia en este tipo de obras, conforme a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra Vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
  - Si resulta que dos o más propuestas son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
  - El tipo de contratación será a precio alzado y tiempo determinado.
  - La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
  - Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
  - El periodo de ejecución será del 12 de febrero de 2007 al 12 de octubre de 2007.  
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), en efectivo o cheque certificado o de caja a favor de la UNAM.**

ARQ. FELIPE LEAL  
RUBRICA.

(R.- 242120)

## COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

### NOTA ACLARATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 33, FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 DE SU PROPIO REGLAMENTO, ESTA CONVOCANTE ACLARA QUE EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2006 SE PUBLICO A TRAVES DE LA SECCION ESPECIALIZADA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, LA CONVOCATORIA 024 QUE INTEGRA A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES NUMEROS 20001001-024-06 Y 20001001-025-06, EN CUYAS FECHAS DE FALLO:

LPN NUMERO 20001001-024-06 SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESION, PERSONALIZACION, COMPAGINACION, EMPAQUE Y DISTRIBUCION DE PLANILLAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y CONSTANCIAS DE ENTREGA RECEPCION.

| DICE:                                                                                                                                                                                        | DEBE DECIR:                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>LA COMUNICACION DEL FALLO SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE ENERO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION NACIONAL.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>LA COMUNICACION DEL FALLO SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE ENERO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION NACIONAL.</li> </ul> |

LPN NUMERO 20001001-025-06 IMPRESION, PERSONALIZACION, SEPARACION, COMPAGINACION, EMPAQUE Y DISTRIBUCION DE FORMATOS DE SEGUIMIENTO Y CERTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDAD.

| DICE:                                                                                                                                                                                        | DEBE DECIR:                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>LA COMUNICACION DEL FALLO SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE ENERO DE 2007 A LAS 16:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION NACIONAL.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>LA COMUNICACION DEL FALLO SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE ENERO DE 2007 A LAS 16:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION NACIONAL.</li> </ul> |

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

ING. MARIO GERARDO NOSTHAS BURGOS

RUBRICA.

(R.- 242134)

## FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

| NOTA ACLARATORIA<br>NUMERO 1 | SE MODIFICAN FECHAS Y BASES |
|------------------------------|-----------------------------|
|------------------------------|-----------------------------|

En cumplimiento al artículo 33 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se comunican modificaciones a las bases publicadas en el Diario Oficial de la Federación, mediante convocatoria múltiple número 2, de fecha 5 de diciembre del año 2006, RI2911-31.

Dice:

| No. de<br>licitación | Costo de<br>las bases                       | Fecha límite para<br>adquirir bases | Presentación de proposiciones<br>y apertura técnica | Fallo                     |
|----------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------|
| 09225001-<br>010-06  | Convocante: \$323.00<br>compraNET: \$294.00 | 15/12/2006<br>9:00 a 16:00 horas    | 21/12/2006<br>17:00 horas                           | 22/12/2006<br>17:00 horas |

| Partida | Clave CABMS  | Descripción                                                                            | Monto mínimo | Monto máximo |
|---------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| 1       | C-8108000000 | Servicio de alimentación al alumnado interno de la Escuela Náutica Mercante de Tampico | 102,600      | 143,640      |



|   |              |                                                                                         |         |         |
|---|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|
| 2 | C-8108000000 | Servicio de alimentación al alumnado interno de la Escuela Náutica Mercante de Veracruz | 114,000 | 159,600 |
| 3 | C-8108000000 | Servicio de alimentación al alumnado interno de la Escuela Náutica Mercante de Mazatlán | 91,200  | 127,680 |

**Debe decir:**

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Fallo                    |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------|
| 09225001-010-06   | Convocante: \$323.00<br>compraNET: \$294.00 | 27/12/2006<br>9:00 a 16:00 horas | 2/01/2007<br>10:30 horas                         | 3/01/2007<br>10:30 horas |

| Partida | Clave CABMS  | Descripción                                                                             | Monto mínimo | Monto máximo |
|---------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| 1       | C-8108000000 | Servicio de alimentación al alumnado interno de la Escuela Náutica Mercante de Tampico  | 48,384       | 120,960      |
| 2       | C-8108000000 | Servicio de alimentación al alumnado interno de la Escuela Náutica Mercante de Veracruz | 42,240       | 105,600      |
| 3       | C-8108000000 | Servicio de alimentación al alumnado interno de la Escuela Náutica Mercante de Mazatlán | 48,384       | 120,960      |

Las bases se encuentran disponibles a partir de esta fecha para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Administración y Finanzas, sita en calle Cuernavaca número 5, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06140, México, D.F., en horario: de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

En compraNET, el pago por este medio deberá hacerse mediante depósito en las cuentas bancarias que señala compraNET, junta de aclaración de dudas a las bases: 27 de diciembre de 2006 a las 10:30 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**C.P. OMAR LUDIM DURAN OGAZ**  
RUBRICA.

(R.- 242140)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

DELEGACION MIGUEL HIDALGO  
**AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES**

**EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRA PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS: CORRESPONDIENTES A LAS CONVOCATORIAS PUBLICAS NACIONALES NUMEROS, 02, 03, 06, 08, 09, 11, 13, 15, 16, 18 Y 19 DE 2006.**

| CONCURSO No.    | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                      | LICITANTE GANADOR                                            | MONTO ADJUDICADO SIN IVA |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 30001124-003-06 | SUSTITUCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA TLAXPANA, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL                                                                                                                                                                                | VIBAME, S.A. DE C.V.                                         | \$2'226,383.02           |
| 30001124-004-06 | SUSTITUCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA ESCANDON, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL                                                                                                                                                                                | CONSTRUCTORA JIMTRE, S.A. DE C.V.                            | \$3'813,437.46           |
| 30001124-005-06 | CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA RED SECUNDARIA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS LEGARIA Y VENTURA, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL                                                                                                                               | ELECTROMECANICAS JD, S.A. DE C.V.                            | \$1'898,660.79           |
| 30001124-006-06 | SUSTITUCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA ARGENTINA PONIENTE, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL                                                                                                                                                                      | MC BUILD DE KP, S.A. DE C.V.                                 | \$3'038,164.68           |
| 30001124-007-06 | SUSTITUCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LAS COLONIAS TACUBAYA Y TORRE BLANCA, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL                                                                                                                                                               | REMASA RESISTENCIA DE MATERIALES, S.A. DE C.V.               | \$2'762,065.90           |
| 30001124-008-06 | SUSTITUCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA ANAHUAC II SECCION, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL                                                                                                                                                                      | FABETY DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.                   | \$5'614,431.53           |
| 30001124-009-06 | CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA RED SECUNDARIA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA PENSIL NORTE, EN LAS CALLES: LAGO ERNE, 1a. CERRADA DE LAGO AMER, LAGO CUPATITZIO, CDA. DE LAGO SAN PEDRO Y LAGO SALADO, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL                           | ALFONSO LEO GARCIA                                           | \$1'168,888.19           |
| 30001124-013-06 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CUATRO ESCUELAS: "JARDIN DE NIÑOS FRIDA KAHLO", "PRIMARIA CENTRO ESCOLAR MEXICO", "SECUNDARIA No. 17 CONSTITUCION DE 1857" Y "PRIMARIA AGUILES SERDAN", DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL                                                | FABETY DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.                   | \$2'393,739.47           |
| 30001124-017-06 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CUATRO ESCUELAS: "PRIMARIA DAVID G. VERLANGA", "SECUNDARIA CARLOS PELLICER", "JARDIN DE NIÑOS PROGRESO" Y "JARDIN DE NIÑOS MARIA LUISA", DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL                                                               | CONSULTORIA INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.                  | \$1'556,190.89           |
| 30001124-018-06 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CINCO ESCUELAS: "ESC. PRIMARIA REPUBLICA DE INDONESIA", "ESC. PRIMARIA DR. MIGUEL SILVA", "JARDIN DE NIÑOS LOMA HERMOSA", "ESC. PRIMARIA ARBOL DE LA NOCHE TRISTE" Y "ESC. SECUNDARIA ENRIQUE HERRERA, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL | INGENIERIA CIVIL, COMUNICACIONES Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V. | \$988,530.85             |

|                 |                                                                                                                                                                 |                                                                         |                |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 30001124-019-06 | SUSTITUCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA REFORMA SOCIAL, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL                                                         | GRUPO METROPOLITANO DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V. | \$1'378,815.54 |
| 30001124-020-06 | SUSTITUCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA POPOTLA, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL                                                                | REMASA RESISTENCIA DE MATERIALES, S.A. DE C.V.                          | \$1'366,666.28 |
| 30001124-021-06 | SUSTITUCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA MOLINO DEL REY, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL                                                         | VIBAME, S.A. DE C.V.                                                    | \$1'932,566.92 |
| 30001124-023-06 | CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA RED SECUNDARIA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LOMAS DE BEZARES SEGUNDA ETAPA, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL   | CONSTRUCTORA XELAJU, S.A. DE C.V.                                       | \$2'326,369.67 |
| 30001124-025-06 | ADECUACION DEL AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA QUE SE LOCALIZA EN EL BAJO PUENTE TACUBA-LEGARIA (SEGUNDA ETAPA), DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL                  | DESIERTA                                                                |                |
| 30001124-029-06 | SUSTITUCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA ANZURES TERCERA ETAPA, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL                                                  | FABETY DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.                              | \$1'783,433.04 |
| 30001124-030-06 | ADECUACION DEL AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA QUE SE LOCALIZA EN EL BAJO PUENTE TACUBA-LEGARIA (SEGUNDA ETAPA), DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL                  | DESIERTA                                                                |                |
| 30001124-033-06 | SUSTITUCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LAS COLONIAS NUEVA ANZURES Y CASA BLANCA, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL                                          | BPH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                                        | \$2'389,857.97 |
| 30001124-034-06 | SUSTITUCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA VERONICA ANZURES, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL                                                       | BPH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                                        | \$3'708,471.76 |
| 30001124-035-06 | SUSTITUCION DE LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS BOSQUES DE LAS LOMAS Y LOMAS DE CHAPULTEPEC, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL                 | JECEGAL, S.A. DE C.V.                                                   | \$1'726,667.46 |
| 30001124-036-06 | CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA "DEPORTE PARA TODOS", PRIMERA ETAPA, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL                                                  | RAAL EDIFICACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.                            | \$908,458.74   |
| 30001124-037-06 | SUSTITUCION DE LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE BOSQUES DE OLIVOS ENTRE BOSQUES ARAUCARIAS Y BOSQUES DE NOGALES, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL | TRES D' ARQUITECTURA CREATIVA, S.A. DE C.V.                             | \$563,313.43   |
| 30001124-038-06 | SUSTITUCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA TLAXPANA, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL                                                               | REMASA RESISTENCIA DE MATERIALES, S.A. DE C.V.                          | \$3'010,481.93 |
| 30001124-039-06 | SUSTITUCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA ESCANDON, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL                                                               | CORPORATIVO TOPOGRAFICO Y CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.                     | \$3'088,343.25 |
| 30001124-040-06 | SUSTITUCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA ANAHUAC, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL                                                                | TREMEX CONSTRUCCION Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.                          | \$2'649,576.55 |

EL LUGAR PARA CONSULTAR LAS RAZONES DE ASIGNACION Y RECHAZO SERA EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO. SITA AVENIDA PARQUE LIRA NUMERO 94, COLONIA AMPLIACION DANIEL GARZA, CODIGO POSTAL 11840.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
 DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
 EN LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO  
**ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN**  
 RUBRICA.

(R.- 242103)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**  
 SECRETARIA DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA (SEPUIE)  
 COORDINACION DE PRECIOS UNITARIOS Y CONCURSOS DE OBRA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 006**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE, TOMA DE AGUA DE MAR, TENDIDO DE RED ELECTRICA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL "MUSEO ACUARIO DE LAS CALIFORNIAS", EX CASA DE GOBIERNO, "EL CAIMANCITO", EN LA PAZ, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL ING. GUILLERMO JAUREGUI MORENO, CON CARGO DE SECRETARIO DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA, EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2006, PARA LA LICITACION NUMERO 33004001-020-06.

| COSTO DE LAS BASES                                                    |                                | FECHA LIMITE<br>PARA ADQUIRIR<br>LAS BASES | JUNTA DE<br>ACLARACIONES         | VISITA AL LUGAR DE<br>LOS TRABAJOS | PRESENTACION DE<br>PROPOSICIONES Y<br>APERTURA TECNICA | ACTO DE<br>APERTURA<br>ECONOMICA |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------|
| LIC.: 020 EN CONVOCANTE: \$2,000.00<br>COSTO EN compraNET: \$1,950.00 |                                | 23/DICIEMBRE/2006                          | 22/DICIEMBRE/2006<br>11:30 HORAS | 22/DICIEMBRE/2006<br>11:00 HORAS   | 29/DICIEMBRE/2006<br>10:00 HORAS                       | 29/DICIEMBRE/2006<br>10:00 HORAS |
| CLAVE FSC<br>(CCAOP)                                                  | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA |                                            |                                  | FECHA DE<br>INICIO                 | PLAZO DE<br>EJECUCION                                  | CAPITAL<br>CONTABLE<br>REQUERIDO |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |              |         |              |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|--------------|
| 0 | LICITACION No. 33004001-020-06 LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE, TOMA DE AGUA DE MAR, TENDIDO DE RED ELECTRICA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL "MUSEO ACUARIO DE LAS CALIFORNIAS", EX CASA DE GOBIERNO, "EL CAIMANCITO", EN LA PAZ, B.C.S.<br>TRABAJOS CONSISTENTES EN: A).- LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERIA PVC, SUMINISTRO Y COLOCACION DE 4 TINACOS CON UNA CAPACIDAD DE 10,000 LITROS ASENTADO EN PLATAFORMA DE CONCRETO DE 15 CMS CON SISTEMA DE BOMBEO HIDRONEUMATICO DE 40 PSI, B).- TOMA DE AGUA DE MAR A BASE DE TUBERIA PVC, SUMINISTRO Y COLOCACION DE EQUIPO DE BOMBEO, FILTRACION Y ALMACENAMIENTO, CAPACIDAD DE 20,000 LITROS Y CONSTRUCCION DE CASETA PARA SU PROTECCION DE 2X3 METROS, C).- TENDIDO DE RED ELECTRICA PARA ALIMENTACION EN INSTALACIONES NUEVAS (ACCESO PRINCIPAL, CASETA DE CONTROL, TAQUILLA, BAÑOS) Y D).- EQUIPAMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE AGUAS EN AREAS DE CUARTOS 1, 2, 3, COMEDOR, TIBURONERA, COCODRILERA, AREA DE CONTACTO TORTUGARIO, DRENAJES Y REHABILITACION DEL AREA PARA TALLER | 2/ENERO/2007 | 45 DIAS | \$600,000.00 |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|--------------|

- UBICACION DE LAS OBRAS: EX CASA DEL GOBIERNO, "EL CAIMANCITO", EN LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS: SE CUENTA CON RECURSOS AUTORIZADOS SEGUN OFICIO NUMERO 312-A-000090 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO "B" DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN ISABEL LA CATOLICA ENTRE IGNACIO ALLENDE Y NICOLAS BRAVO, PALACIO DE GOBIERNO, 2o. PISO, EN LA COORDINACION DE PRECIOS UNITARIOS Y CONCURSO DE OBRAS DE LA SEPUIE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, TELEFONO 01-612-123-94-00, EXTENSION 07295, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO O CHEQUE DE INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL PAIS, A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA (SEPUIE) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; ESTE PAGO NO SERA REEMBOLSABLE, O EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA; (SE COBRARA COMISION BANCARIA).
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS INDICADOS EN LOS CUADROS RESPECTIVOS, EN LOS SITIOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION RESPECTIVA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURAS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y APERTURAS DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA LOS DIAS INDICADOS EN LOS CUADROS RESPECTIVOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADA EN EL 2o. PISO DEL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, CALLES ISABEL LA CATOLICA ENTRE IGNACIO ALLENDE Y NICOLAS BRAVO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA. \*SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%. Y UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LA LICITACION Y DE QUE TIENEN EN PROPIEDAD EL EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, Y COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.

- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS SON: LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION PARA LA INTEGRACION DE LAS PROPUESTAS EN LAS QUE VAN A PARTICIPAR.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EN JUNTA PUBLICA SE DARA A CONOCER EL FALLO A LA PERSONA QUE ENTRE LOS PROPONENTES:
- **1.-** REUNA LAS CONDICIONES LEGALES ASI COMO TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE. **2.-** GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y **3.-** CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS; SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO. \* CONDICIONES DE PAGO: MEDIANTE LA PRESENTACION DE ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, DEBERAN FORMULARSE CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA PAZ, B.C.S., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
SECRETARIO DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA  
**ING. GUILLERMO JAUREGUI MORENO**  
RUBRICA.

(R.- 242091)

**JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BAJA CALIFORNIA SUR**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de reconstrucción de los caminos: en los municipios de Los Cabos, La Paz, Loreto y Mulegé, Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C. José Cota Cota, con cargo de Director General de la Junta Estatal de Caminos de B.C.S., el día 5 de diciembre de 2006.

Licitación pública nacional número 33103001-002-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                   | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,900.00 | 26/12/2006                                                                                                             | 27/12/2006<br>9:30 horas | 26/12/2006<br>9:00 horas        | 2/01/2007<br>9:30 horas                          | 2/01/2007<br>9:30 horas    |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                         |                          | Fecha de inicio                 | Plazo de ejecución                               | Capital contable requerido |
| 0                                               | Reconstrucción del camino: Las Cuevas-La Ribera-El Rincón, en el Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur |                          | 8/01/2007                       | 75 días                                          | \$1'800,000.00             |

Licitación pública nacional número 33103001-003-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                       | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,900.00 | 26/12/2006                                                                                                                 | 27/12/2006<br>10:30 horas | 26/12/2006<br>9:00 horas        | 2/01/2007<br>10:30 horas                         | 2/01/2007<br>10:30 horas   |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                             |                           | Fecha de inicio                 | Plazo de ejecución                               | Capital contable requerido |
| 0                                               | Reconstrucción del camino: La Paz-Los Planes-Ensenada de Muertos, en el Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur |                           | 8/01/2007                       | 75 días                                          | \$2'300,000.00             |

Licitación pública nacional número 33103001-004-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                        | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,900.00 | 26/12/2006                                                                                                  | 27/12/2006<br>11:30 horas | 26/12/2006<br>10:30 horas       | 2/01/2007<br>11:30 horas                         | 2/01/2007<br>11:30 horas   |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                              |                           | Fecha de inicio                 | Plazo de ejecución                               | Capital contable requerido |
| 0                                               | Reconstrucción del camino: Los Planes-El Sargento, en el Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur |                           | 8/01/2007                       | 60 días                                          | \$1'140,000.00             |

Licitación pública nacional número 33103001-005-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,900.00 | 26/12/2006                           | 27/12/2006<br>12:30 horas | 26/12/2006<br>11:30 horas       | 2/01/2007<br>12:30 horas                         | 2/01/2007<br>12:30 horas   |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                        | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Reconstrucción del camino: Pichilingue-Balandra-El Tecolote, en el Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur | 8/01/2007       | 75 días            | \$1'450,000.00             |

## Licitación pública nacional número 33103001-006-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                   | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,900.00 | 26/12/2006                                                                                             | 27/12/2006<br>13:30 horas | 26/12/2006<br>11:00 horas       | 2/01/2007<br>13:30 horas                         | 2/01/2007<br>13:30 horas   |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                         |                           | Fecha de inicio                 | Plazo de ejecución                               | Capital contable requerido |
| 0                                               | Reconstrucción del camino: San Javier-Loreto, en el Municipio de Loreto, Estado de Baja California Sur |                           | 8/01/2007                       | 60 días                                          | \$320,000.00               |

## Licitación pública nacional número 33103001-007-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                       | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,900.00 | 26/12/2006                                                                                                                 | 27/12/2006<br>14:30 horas | 26/12/2006<br>12:00 horas       | 2/01/2007<br>14:30 horas                         | 2/01/2007<br>14:30 horas   |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                             |                           | Fecha de inicio                 | Plazo de ejecución                               | Capital contable requerido |
| 0                                               | Reconstrucción del camino: tramo municipalizado en Santa Rosalía, en el Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur |                           | 2/01/2007                       | 60 días                                          | \$840,000.00               |

## Licitación pública nacional número 33103001-008-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                     | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,900.00 | 26/12/2006                                                                                                               | 27/12/2006<br>15:30 horas | 26/12/2006<br>14:00 horas       | 2/01/2007<br>15:30 horas                         | 2/01/2007<br>15:30 horas   |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra                                                                                           |                           | Fecha de inicio                 | Plazo de ejecución                               | Capital contable requerido |
| 0                                               | Reconstrucción del camino: acceso a la aeropista de Palo Verde, en el Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur |                           | 2/01/2007                       | 60 días                                          | \$1'050,000.00             |

## Licitación pública nacional número 33103001-009-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,900.00 | 26/12/2006                           | 27/12/2006<br>16:30 horas | 26/12/2006<br>9:00 horas        | 2/01/2007<br>16:30 horas                         | 2/01/2007<br>16:30 horas   |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra       |                           | Fecha de inicio                 | Plazo de ejecución                               | Capital contable requerido |



|   |                                                                                                                                              |           |         |                |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------|----------------|
| 0 | Reconstrucción del camino: La Paz-Los Planes-Ensenada de Muertos (obra de drenaje), en el Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur | 8/01/2007 | 75 días | \$2'300,000.00 |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------|----------------|

Origen del recurso: FONDEN.- Fondo Nacional de Desastres Naturales, asignado al Estado de B.C.S.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Lic. Primo Verdad y Melchor Ocampo sin número, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-122-64-44, extensión 109, los días jueves a lunes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago en convocante: El pago deberá hacerse en efectivo o mediante cheque certificado de institución bancaria autorizada para operar en el país a nombre de la Junta Estatal de Caminos de B.C.S. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (se cobrará comisión bancaria).
- Las visitas a los lugares de los trabajos y las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días indicados en los cuadros respectivos, en los sitios indicados en las bases de licitación.
- Los actos de presentación de proposiciones, apertura de las mismas se efectuarán los días indicados en los cuadros respectivos, en la sala de sesiones de la Junta Estatal de Caminos de B.C.S. En Lic. Primo Verdad y Melchor Ocampo sin número, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No habrá anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares motivo de la licitación en que va a participar y de que tienen en propiedad el equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra, y compruebe el capital contable requerido, mediante copia de la declaración anual del ejercicio fiscal del año 2005 presentada ante SHCP debidamente sellada y/o balance general auditado al 30 de octubre de 2006 por contador público titulado externo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: comprobante del pago de bases, comprobación de la existencia legal, relación de contratos de obra en vigor, que tengan celebrados tanto en la administración pública federal y/o estatal como con particulares, señalando el importe del contrato y el importe por ejercer, desglosados por anualidades.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Junta Estatal de Caminos de B.C.S. verificará que los interesados cumplan con los requisitos reservándose el derecho de desechar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas. Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas se emitirá un fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la empresa que dentro de las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta Estatal de Caminos de B.C.S. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por los trabajos ejecutados en forma quincenal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

LA PAZ, B.C.S., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

**C. JOSE COTA COTA**

RUBRICA.

(R.- 242136)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD  
PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 34101003-009-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,800.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,600.00 | 9/01/2007                        | 3/01/2007<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 10/01/2007<br>9:00 horas                         | 10/01/2007<br>9:01 horas   |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                        | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | I180000000  | Computadora personal               | 333      | Equipo           |
| 2       | I180000000  | Computadora Work station           | 1        | Equipo           |
| 3       | I180000000  | Equipo de conectividad inalámbrica | 64       | Equipo           |
| 4       | I180000162  | Impresora láser                    | 256      | Equipo           |
| 5       | I150200000  | Equipo de videoconferencia         | 4        | Equipo           |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 981 811 6815, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de enero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, San Francisco de Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 10 de enero de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, San Francisco de Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de enero de 2007 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, San Francisco de Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Luis Donaldo Colosio número 6, colonia San Román, esquina con Calle 18, código postal 24040, San Francisco de Campeche, Campeche, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación.
- El pago se realizará: 20 días naturales a partir de la entrega a satisfacción de los insumos y la documentación requerida.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**C.P. JORGE DE JESUS PIZANO HERRERA**  
RUBRICA.

(R.- 242100)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE  
SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**CONVOCATORIA 009**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicinas y productos farmacéuticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 34101003-010-06

| Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$800.00<br>Costo en compraNET:<br>\$600.00 | 8/01/2007                        | 2/01/2007<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 9/01/2007<br>9:00 horas                          | 9/01/2007<br>9:01 horas    |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                     | Cantidad | Unidad de medida  |
|---------|-------------|-----------------------------------------------------------------|----------|-------------------|
| 1       | C841600148  | Cortc. Suprarren. A).-Glucocorticoides, b).-Minerralcorticoides | 170      | Env. c/50 Fco.    |
| 2       | C841600200  | Hipotensores ratéales (antihipertensivas                        | 1,000    | Env. c/30 Tab.    |
| 3       | C841600000  | Butilhioscina                                                   | 2,500    | Env. c/10 grageas |
| 4       | C841600000  | Metronidazol                                                    | 10,000   | Env. c/120 ml     |
| 5       | C841600000  | Albendazol                                                      | 10,000   | Env. c/2 Tab.     |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Luis Donaldo Colosio número 6, esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 981 811 6815, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de enero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Luis Donaldo Colosio número 6, esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, San Francisco de Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 9 de enero de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Luis Donaldo Colosio número 6, esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, San Francisco de Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de enero de 2007 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Luis Donaldo Colosio número 6, esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, San Francisco de Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central ubicado en avenida Luis Donaldo Colosio número 6, esquina con calle 18, colonia San Román, San Francisco de Campeche, Campeche, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la fecha de adjudicación.
- El pago se realizará: 20 días naturales a partir de la entrega a satisfacción de los insumos y la documentación requerida de acuerdo al programa de entregas establecido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**C.P. JORGE DE JESUS PIZANO HERRERA**  
RUBRICA.

(R.- 242099)

**INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**CONVOCATORIA 038**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio integral de alimentos, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación pública nacional 37101003-038-06**

| Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$968.00<br>Costo en compraNET:<br>\$880.00 | 8/01/2007                        | 8/01/2007<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 16/01/2007<br>10:00 horas                        | 16/01/2007<br>10:01 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción         | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---------------------|----------|------------------|
| 1       | C810800000  | Servicios generales | 1        | Servicio         |
| 2       | C810800000  | Servicios generales | 1        | Servicio         |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada a la Ciudad Deportiva, Unidad Administrativa, edificio "C" sin número, colonia Maya, código postal 29007, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfonos 01961 61 89 2 50 y 61 89250, extensión 44167, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de enero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calzada a la Ciudad Deportiva, Unidad Administrativa, edificio "C" sin número, colonia Maya, código postal 29007, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de enero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, calzada a la Ciudad Deportiva, Unidad Administrativa, edificio "C" sin número, colonia Maya, código postal 29007, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de enero de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, calzada a la Ciudad Deportiva, Unidad Administrativa, edificio "C" sin número, colonia Maya, código postal 29007, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital Regional de Especialidades Pediátricas de Tuxtla Gutiérrez y Hospital de Alta Especialidad "Ciudad Salud" Tapachula, Chiapas, los días de acuerdo a lo estipulado en las bases de la presente licitación, en el horario de entrega: de acuerdo a las bases de la presente licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en la presente licitación.
- El pago se realizará: de acuerdo a las bases de la presente licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.

**SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**LIC. MARIA DEL CARMEN YAÑEZ RUIZ**  
**RUBRICA.**

(R.- 242113)

**INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**CONVOCATORIA 039**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio integral de electrocirugía, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación pública nacional 37101003-039-06**

| Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$968.00<br>Costo en compraNET:<br>\$880.00 | 8/01/2007                        | 8/01/2007<br>12:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 16/01/2007<br>12:00 horas                        | 16/01/2007<br>12:01 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción         | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---------------------|----------|------------------|
| 1       | C810800000  | Servicios generales | 1        | Servicio         |
| 2       | C810800000  | Servicios generales | 1        | Servicio         |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada a la Ciudad Deportiva, Unidad Administrativa, edificio "C" sin número, colonia Maya, código postal 29007, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfonos 01961 61 89 2 50 y 61 89250, extensión 44167, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de enero de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calzada a la Ciudad Deportiva, Unidad Administrativa, edificio "C" sin número, colonia Maya, código postal 29007, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de enero de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, calzada a la Ciudad Deportiva, Unidad Administrativa, edificio "C" sin número, colonia Maya, código postal 29007, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de enero de 2007 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, calzada a la Ciudad Deportiva, Unidad Administrativa, edificio "C" sin número, colonia Maya, código postal 29007, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital de Alta Especialidad Ciudad Salud de Tapachula, Chiapas, los días de acuerdo a lo estipulado en las bases de la presente licitación, en el horario de entrega: de acuerdo a lo estipulado en las bases de la presente licitación.
- Plazo de entrega: según lo estipulado en las especificaciones técnicas de las bases.
- El pago se realizará: según lo estipulado en las especificaciones técnicas de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.**  
**SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
LIC. MARIA DEL CARMEN YAÑEZ RUIZ  
**RUBRICA.**

(R.- 242111)

## GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CNA-SEMARNAT  
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DIRECCION TECNICA  
**CONVOCATORIA 020**

EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS) HA RECIBIDO EL PRESTAMO NUMERO 1645/OC-ME DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES II. PARA EL PRESENTE EJERCICIO LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EMITIO EL OFICIO NUMERO 511.1/0008 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2006, SE PREVE QUE PARTE DE ESTE PRESTAMO SE ASIGNE PARA PAGOS DE OBRAS A EJECUTAR DEL SUBPROYECTO: INFRAESTRUCTURA, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES CUYOS TRABAJOS CONSISTEN EN LA CONSTRUCCION DE DIFERENTES OBRAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LAS CUALES SE DETALLAN EN LA COLUMNA DE DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA.

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTICULO NUMERO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 32, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO, CONVOCA A EMPRESAS CONTRATISTAS MEXICANAS Y DE LOS DEMAS PAISES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO POR CONTRATO LA CONSTRUCCION DE OBRAS RELACIONADAS CON EL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES; LOS CONTRATOS SE ADJUDICARAN MEDIANTE LAS LICITACIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION.

| No. DE LICITACION                                                                                                                                                                                                                                               | COSTO DE LAS BASES                              | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES             | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES | CLAVE FSC (CCAOP)                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| 38104002-065-06                                                                                                                                                                                                                                                 | \$3,000.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$2,800.00 | 27/12/2006                           | 27/12/2006<br>10:00 HORAS         | 26/12/2006<br>7:00 HORAS        | 2/01/2007<br>9:00 HORAS                  | 1020102                                                     |
| DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS                                                                                                                                                                                                                             |                                                 |                                      | CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO | PLAZO DE EJECUCION              | FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION | UBICACION DE LOS TRABAJOS                                   |
| CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE HORIZONTAL, CAJA CAPTORA, EQUIPO DE CLORACION, LINEA DE CONDUCCION, RED DE DISTRIBUCION, TANQUE DE MAMPOSTERIA DE 40 M3, Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE LAS JUNTAS DE ARRIBA, MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH. |                                                 |                                      | \$500,000.00                      | 90 DIAS                         | 16/01/2007 AL 15/04/2007                 | LAS JUNTAS DE ARRIBA, MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH. |

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES | CLAVE FSC (CCAOP) |
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|-------------------|
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|-------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                 |                                             |                                              |                                        |                                                     |                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| 38104002-066-06                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | \$3,000.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$2,800.00 | 27/12/2006                                  | 27/12/2006<br>11:00 HORAS                    | 26/12/2006<br>7:00 HORAS               | 2/01/2007<br>11:00 HORAS                            | 1020102                                            |
| <b>DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                 |                                             | <b>CAPITAL CONTABLE<br/>MINIMO REQUERIDO</b> | <b>PLAZO DE<br/>EJECUCION</b>          | <b>FECHAS ESTIMADAS DE<br/>INICIO Y TERMINACION</b> | <b>UBICACION DE LOS<br/>TRABAJOS</b>               |
| CONSTRUCCION DE CAJAS CAPTORAS, EQUIPO DE CLORACION, LINEA DE CONDUCCION, TANQUE DE MAMPOSTERIA DE 20 M <sup>3</sup> Y RED DE DISTRIBUCION, EN LA LOCALIDAD DE GUASACHIQUE, MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.                                                                                                         |                                                 |                                             | \$500,000.00                                 | 90 DIAS                                | 16/01/2007 AL 15/04/2007                            | GUASACHIQUE, MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH. |
| <b>No. DE LICITACION</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>COSTO DE LAS BASES</b>                       | <b>FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES</b> | <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>                 | <b>VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS</b> | <b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>     | <b>CLAVE FSC (CCAOP)</b>                           |
| 38104002-067-06                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | \$3,000.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$2,800.00 | 27/12/2006                                  | 27/12/2006<br>12:00 HORAS                    | 26/12/2006<br>7:00 HORAS               | 2/01/2007<br>13:00 HORAS                            | 1020102                                            |
| <b>DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                 |                                             | <b>CAPITAL CONTABLE<br/>MINIMO REQUERIDO</b> | <b>PLAZO DE<br/>EJECUCION</b>          | <b>FECHAS ESTIMADAS DE<br/>INICIO Y TERMINACION</b> | <b>UBICACION DE LOS<br/>TRABAJOS</b>               |
| CONSTRUCCION DE CAJAS CAPTORAS, TREN DE DESCARGA, LINEA DE CONDUCCION, LINEA DE ALIMENTACION, EQUIPO DE BOMBEO, EQUIPO DE CLORACION, CASETA DE OPERACION, TANQUE DE MAMPOSTERIA DE 50 M <sup>3</sup> , REHABILITACION DE CARCAMOS DE BOMBEO Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE EL CHURO, MUNICIPIO DE URIQUE, CHIH. |                                                 |                                             | \$1'000,000.00                               | 90 DIAS                                | 16/01/2007 AL 15/04/2007                            | EL CHURO, MUNICIPIO DE URIQUE, CHIH.               |
| <b>No. DE LICITACION</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>COSTO DE LAS BASES</b>                       | <b>FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES</b> | <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>                 | <b>VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS</b> | <b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>     | <b>CLAVE FSC (CCAOP)</b>                           |
| 38104002-068-06                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | \$3,000.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$2,800.00 | 27/12/2006                                  | 27/12/2006<br>13:00 HORAS                    | 26/12/2006<br>7:00 HORAS               | 2/01/2007<br>18:00 HORAS                            | 1020102                                            |
| <b>DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                 |                                             | <b>CAPITAL CONTABLE<br/>MINIMO REQUERIDO</b> | <b>PLAZO DE<br/>EJECUCION</b>          | <b>FECHAS ESTIMADAS DE<br/>INICIO Y TERMINACION</b> | <b>UBICACION DE LOS<br/>TRABAJOS</b>               |
| CONSTRUCCION DE OBRA DE CAPTACION Y CAJA COLECTORA, LINEA DE CONDUCCION, RED DE DISTRIBUCION, 9 TANQUES DE MAMPOSTERIA DE 10 M <sup>3</sup> , EQUIPO DE CLORACION, TOMAS DOMICILIARIAS Y EQUIPO DE BOMBEO EN LA LOCALIDAD DE GUAGUEYVO, MUNICIPIO DE URIQUE, CHIH.                                                        |                                                 |                                             | \$4'000,000.00                               | 151 DIAS                               | 16/01/2007 AL 15/06/2007                            | GUAGUEYVO, MUNICIPIO DE URIQUE, CHIH.              |



LA CONVOCANTE NO CUENTA CON LA CERTIFICACION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA PARA RECIBIR PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA POR LO TANTO NO SE RECIBIRAN PROPOSICIONES DE LICITACION POR ESTE MEDIO, UNICAMENTE SE PODRAN CONSULTAR LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.

LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN A ESTAS BASES SE HARAN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A TRAVES DE LOS MISMOS MEDIOS UTILIZADOS PARA SU PUBLICACION.

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES DE LA CONVOCANTE UBICADO EN AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., TELEFONOS (614) 439-3510, (614) 439-3500, EXTENSIONES 22024, 22068 Y 22099, FAX (614) 439-3529 DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, EN EL PERIODO Y HORARIO SEÑALADO, Y EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>.; EN compraNET, EL PAGO SE HARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.

**EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO, UBICADA EN AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000 EN LA LOCALIDAD DE CHIHUAHUA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIH., SIENDO ATENDIDOS POR PERSONAL ADSCRITO DE LA DIRECCION TECNICA DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, EN LOS HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS.**

LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LA SALA DE JUNTAS "RIO CONCHOS" OFICINAS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO, UBICADA EN AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000 EN LA LOCALIDAD DE CHIHUAHUA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIH., SIENDO ATENDIDOS POR PERSONAL ADSCRITO DE LA DIRECCION TECNICA DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, EN LOS HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS.

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS "RIO CONCHOS" DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADA EN AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, EN CHIHUAHUA, CHIH., EN LOS HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA EN PESO MEXICANO.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: OBRAS DE IGUAL NATURALEZA Y CARACTERISTICAS SIMILARES QUE INDIVIDUALMENTE EN MONTO Y VOLUMENES SEAN IGUALES O MAYORES A LAS QUE SON MOTIVO DE ESTAS LICITACIONES, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS OBRAS RELACIONADAS (CARATULAS DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION) Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT-3).

LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, A ELECCION DEL CONTRATISTA, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA, EN ORIGINAL Y COPIA (EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONVENIO PARTICULAR DE ASOCIACION):

I.- SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTAS LICITACIONES EN QUE DESEA PARTICIPAR.

II.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO CON UBICACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;

III.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL NORMAL O COMPLEMENTARIA SI ES EL CASO DE 2005 O BIEN CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y REGISTRO EN LA SHCP CUYO BALANCE LO DEBERA PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETEADO DEL AUDITOR.

IV.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXIII Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;

V.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y

VI.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

- A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
- B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

VII.- TRATANDOSE DE PERSONAS EXTRANJERAS, PARA CUMPLIR CON LOS PUNTOS III Y VI, DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTOS ANALOGOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 14 DE AGOSTO DE 1995, REFERENTE A LA CONVENCION POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACION DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO PRIVADO PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PUBLICO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.

EN CASO DE EMPATE TECNICO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES, SE ADJUDICARA LA OBRA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, A LAS EMPRESAS QUE TENGAN EN SU PLANTA LABORAL UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA LICITACION PUBLICA.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION EN EL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES DE LA CONVOCANTE UBICADO EN AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., TELEFONOS (614) 439-3510, (614) 439-3500, EXTENSIONES 22024, 22068 Y 22099, FAX (614) 439-3529.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 33 FRACCION XXIII Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS FORMAS DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR UNIDAD DE TRABAJOS TERMINADOS. ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORIZEN POR LA CONVOCANTE PARA SU PAGO.

SE INDICA QUE NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LAS OBRAS.

SE INDICA QUE SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA CADA CONTRATO, PARA QUE REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASI COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERAN OTORGAR.

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
PRESIDENTE  
**ING. MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 242135)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO**  
**DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la obra por contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| 39003001-022-06   | \$2,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,000.00 | 26/12/2006                       | 26/12/2006<br>10:00 horas                 | 26/12/2006<br>12:00 horas | 2/01/2007<br>10:00 horas                 |

| Descripción general de la obra                                             | Ubicación de los trabajos            | Fechas estimadas de inicio y terminación    | Capital contable mínimo requerido |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------|
| 022 Construcción del Centro de Rehabilitación Integral Durango (1a. etapa) | Instalaciones del CREE Durango, Dgo. | Inicio: 4/01/2007<br>Terminación: 7/04/2007 | \$3'000,000.00                    |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, ubicada en calle del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles, código postal 34000, Durango, Dgo., con número de teléfonos

(01 618) 811-43-10, 812-12-23, 812-54-33 y 811-73-99 y fax: 813-34-21 de lunes a viernes, en un horario: de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

- La forma de pago será mediante: pago en Banco Banorte, cuenta número 0140636288 a nombre del Gobierno del Estado/SECOPE; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, en el horario y fecha señalados.
- La junta de aclaraciones se efectuará en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, en el horario y fecha señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el horario y fecha señalados, en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de conformidad con lo indicado en la fecha estimada de inicio y término de cada una de las obras.
- Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en:
  1. Original o copia certificada de contratos que haya celebrado, con características similares a las de la licitación en la que desee participar y debidamente requisitados.
  2. Relación de maquinaria y equipo propio, dirección donde se encuentra ubicada y soporte de propiedad del mismo.
- La existencia legal y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
  1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación en la que desee participar.
  2. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en los últimos estados financieros auditados o en su última declaración anual fiscal presentada, relativos al ejercicio inmediato anterior;
  3. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de persona física, y
  4. De la persona moral: escrito que contendrá los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre,

número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes.

- No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y remunerables y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

DURANGO, DGO., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.

SECRETARIA

**ING. GRACIELA MENDIOLA ORTIZ**

RUBRICA.

(R.- 242123)

## **SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN GUERRERO**

PROGRAMA DE CALIDAD, EQUITAD Y DESARROLLO EN SALUD

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA 004**

México

Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES)

Construcción del Centro de Salud de San José Quesería, Construcción del Centro de Salud de Azoyú, Rehabilitación del Centro de Salud de San Jeronimito y Construcción del Centro de Salud de Capadero, en el Estado de Guerrero.

Préstamo número 7061-ME

En observancia a la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la construcción, ampliación y rehabilitación de unidades médicas, en el Estado de Guerrero.

1. Esta Convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 677 de Development Business, del 30 de abril de 2006.
2. El Gobierno de México, ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos derivados de los contratos de las licitaciones descritas a continuación:

| No. de licitación | Costo de las bases                      | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y aperturas técnicas-económicas |
|-------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| 41001003-020-06   | \$0.00<br>Costo en compraNET:<br>\$0.00 | 4/01/2007                            | 26/01/2007<br>18:00 horas | 26/01/2007<br>10:00 horas       | 11/01/2007<br>10:00 horas                                     |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                    | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción del Centro de Salud de San José Quesería, Mpio. de Coyuca de Catalán | 5/02/2007       | 121                | \$500,000.00               |

| No. de licitación | Costo de las bases                   | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y aperturas técnicas-económicas |
|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| 41001003-021-06   | \$0.00<br>Costo en compraNET: \$0.00 | 4/01/2007                            | 26/01/2007<br>16:00 horas | 26/01/2007<br>10:00 horas       | 11/01/2007<br>12:30 horas                                     |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                  | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción del Centro de Salud de Azoyú, Gro. | 5/02/2007       | 121                | \$1'000,000.00             |

| No. de licitación | Costo de las bases                   | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y aperturas técnicas-económicas |
|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| 41001003-022-06   | \$0.00<br>Costo en compraNET: \$0.00 | 4/01/2007                            | 26/01/2007<br>17:30 horas | 26/01/2007<br>10:00 horas       | 12/01/2007<br>10:00 horas                                     |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Rehabilitación del Centro de Salud de San Jeronimito, Mpio. de Petatlán, Gro. | 5/02/2007       | 121                | \$500,000.00               |

| No. de licitación | Costo de las bases                   | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y aperturas técnicas-económicas |
|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| 41001003-023-06   | \$0.00<br>Costo en compraNET: \$0.00 | 4/01/2007                            | 26/01/2007<br>20:30 horas | 26/01/2007<br>10:00 horas       | 12/01/2007<br>12:30 horas                                     |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                          | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción del Centro de Salud de Capadero Mpio. De Coahuayutla, Gro. | 5/02/2007       | 121                | \$300,000.00               |

3. Los Servicios Estatales de Salud en Guerrero invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español para la construcción, terminación y rehabilitación de unidades médicas.
4. Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET (para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios electrónicos).
5. El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en los anexos 2 y 3 de los documentos de licitación (para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios electrónicos).

6. Las ofertas deberán presentarse en idioma español.
7. Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las siguientes: inicio de las obras el 5 de febrero de 2007. Terminación de las obras el 5 de junio de 2007. Por un periodo total de 121 días naturales.
8. Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 10% respecto a la asignación presupuestal para el primer ejercicio y para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 20% del monto del contrato en el ejercicio de que se trate.
9. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en por lo menos 3 (tres) años en construcción, ampliación y rehabilitación de unidades médicas de 1er. nivel de atención o similares en características técnicas y magnitud, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
10. La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial Titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
11. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en las oficinas de la Coordinación de Obras, Conservación y Mantenimiento de los Servicios Estatales de Salud en Guerrero, en la dirección indicada abajo, de 9:00 a 15:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>.
12. Los licitantes interesados podrán adquirir un juego completo de las bases de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$00.00 (cero pesos 00/100 M.N.).
13. Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema de Compras Gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, los cuales tendrán un costo de \$00.00 (cero pesos 01/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
14. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las horas y días señalados. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo a las horas y días señalados.
15. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
16. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
17. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
18. Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Coordinación de Obras, Conservación y Mantenimiento Ing. Antonio Hernández Núñez boulevard Vicente Guerrero kilómetro 276, código postal 39090, colonia SARH, Chilpancingo, Guerrero, teléfonos (01747) 11 6 05 71.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
SECRETARIO DE SALUD Y TITULAR DEL ORGANISMO  
**DR. LUIS RODRIGO BARRERA RIOS**  
RUBRICA.

(R.- 242112)

**SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO**  
**FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 10210001-016-06**  
**ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO**

PERFOPARTS, S.A. DE C.V. \$51,400.00 M.N. VIVEROS DE ASIS NUMERO 141, COLONIA VIVEROS DE LA LOMA, CODIGO POSTAL 54080, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. INSTRUMEL, S.A. DE C.V. \$648,432.00 M.N. OTAVALO NUMERO 98, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 07300, MEXICO, D.F., SR. CESAR JOSE VILLEGAS GARCIA \$453,371.91 M.N. SIERRA NEVADA NUMERO 207, COLONIA VILLAS DEL VALLE, CODIGO POSTAL 66288, GARZA GARCIA, N.L., ALTA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA, S.A. DE C.V. \$12,000.00 M.N. MARGARITA MAZA ESQUINA PINO SUAREZ NUMERO 901-4, CODIGO POSTAL 68000 OAXACA DE JUAREZ OAXACA. SERVICE SUPPORT, S.A. DE C.V. \$83,000.00 M.N. SAUCO NUMERO 112-2, COLONIA EL ROSARIO DELEGACION COYOACAN, CODIGO POSTAL 04380, MEXICO, D.F. ARTICULOS Y EQUIPOS DE LABORATORIOS, S.A. DE C.V. \$1'035,497.46 M.N. NUBIA NUMERO 128, COLONIA CLAVERIA, CODIGO POSTAL 0280, MEXICO, D.F. REDES TELECOMS Y SERVICIO, S.A. DE C.V. \$406,990.50 M.N. AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 104 A, COLONIA PERIODISTAS, PACHUCA, HGO. INSTRUMENTOS GEOCIENTIFICOS, S. DE R.L. M.I. DE C.V. \$915,001.34 M.N. MISION DE SANTO TOMAS NUMERO 231, COLONIA MISION DEL CAMPANARIO, CODIGO POSTAL 20118, AGUASCALIENTES, AGS.

**SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO**  
**FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 10210001-026-06**  
**ADQUISICION DE REFACCIONES PARA AVIONES Y HELICOPTEROS**

CENTRO DE SERVICIO INTEGRAL AERONAUTICO, S.A. DE C.V. \$1'591,105.42 M.N. CALLE 645 NUMERO 17, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON IV SECCION, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07970, MEXICO, D.F. INDAMEX, S.A. DE C.V. \$23,290.90 M.N. JAIBA NUMERO 34, COLONIA CARACOL, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, CODIGO POSTAL 15630, MEXICO, D.F. ABC REFACCIONES Y SERVICIOS AERONAUTICOS, S.A. DE C.V. \$17,281.37 M.N. CALLE PULPO NUMERO 82 DEPARTAMENTO 101, COLONIA CARACOL, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, CODIGO POSTAL 15630, MEXICO, D.F. AERO PITS, S.A. DE C.V. \$73,259.66 M.N. AVENIDA PRINCIPAL LOTE C PLANTA BAJA, COLONIA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA, DELEGACION SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, CODIGO POSTAL 50200, MEXICO, D.F. COOPER AERO PARTES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. \$358,975.92 M.N. CALLE MINA NUMERO 803, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIH. INSTRUMENTOS GEOCIENTIFICOS, S. DE R.L.M.I. DE C.V. \$186,889.50 M.N. MISION DE SANTO TOMAS NUMERO 231, COLONIA MISION DEL CAMPANARIO, CODIGO POSTAL 20118, AGUASCALIENTES, AGS.

**SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO**  
**FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 10210001-028-06**  
**ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO**

PRECISION Y CONTROL COMERCIAL, S.A. DE C.V. \$243,950.00 MN. PLAN DE SAN LUIS NUMERO 398, COLONIA NUEVA SANTA MARIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02800, MEXICO, D.F. MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V. \$166,104.00 M.N. LAGO TEXCOCO NUMERO 189, COLONIA ANAHUAC, CODIGO POSTAL 11320, MEXICO, D.F. LAB-TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V. \$893,514.00 M.N. AVENIDA INGLATERRA NUMERO 2576, COLONIA ARCOS VALLARTA, CODIGO POSTAL 44130, GUADALAJARA, JALISCO. NANOTECH, S.A. DE C.V. \$442,400.00 M.N. EJE LAZARO NUMERO 594-402, COLONIA ALAMOS, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03400 MEXICO, D.F. EQUIPAR, S.A. DE C.V. \$114,042.90 M.N. JUAN SANCHEZ AZCONA NUMERO 1447, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F. REPRESENTACIONES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V. \$287,188.70 M.N. BARRANQUILLA NUMERO 64, COLONIA LINDAVISTA, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 007300, MEXICO, D.F. APSACOM, S.A. DE C.V. \$42,302.40 M.N. CHOCOLIN NUMERO 10, COLONIA PARAJE SAN JUAN, DELEGACION IZTAPALAPA, CODIGO POSTAL 09830, MEXICO, D.F.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**C.P. MIGUEL ANGEL RAMIREZ GUTIERREZ**  
RUBRICA.

(R.- 242141)





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO**  
**NOTA ACLARATORIA No. 3**

Los interesados en participar en la licitación número 43106002-046-06, incluida en la convocatoria pública CEAS-009/2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de octubre de 2006, deberán tomar en cuenta los cambios que a continuación se indican:

- I. El número de la licitación 43106002-046-06, objeto: obras preliminares canal de desvío y excavación de laderas de la Presa Arcediano, se reasigna y sus alcances se modifican de la siguiente manera:

| Evento y requisitos                   | Nuevos datos y fechas                                                             |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Objeto:                               | <b>Primera etapa obra de desvío y excavación de laderas de la Presa Arcediano</b> |
| Presentación de ofertas:              | <b>22 de enero de 2007, hasta las 10:00 horas</b>                                 |
| Apertura de ofertas:                  | <b>22 de enero de 2007, a las 12:30 horas</b>                                     |
| Fecha de inicio de los trabajos:      | <b>27 de febrero de 2007</b>                                                      |
| Fecha de terminación de los trabajos: | <b>30 de noviembre de 2007</b>                                                    |

Además de lo anterior, se deberá considerar lo siguiente:

- II. Que los sitios de reuniones de venta de bases, formas de pago, dirección de los eventos, idioma en que deberán presentarse las proposiciones, la moneda en que deberán cotizarse, y los procedimientos, rigen los manifestados en la convocatoria CEAS-009/2006.

GUADALAJARA, JAL., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

**ING. ENRIQUE DAU FLORES**

RUBRICA.

(R.- 242160)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO  
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
CONVOCATORIA 021 (D.G.I.G. 034)

**En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión del Agua del Estado de México, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) por la modalidad de cotización de precios unitarios para la contratación de la obra que se describe a continuación:**

La reducción de los plazos de licitación fueron autorizados por el ingeniero José Manuel Camacho Salmón, vocal ejecutivo el día 15 de diciembre de 2006.

**Número de licitación 44111001-082-06**

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$2,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,300.00 | 26/12/2006                       | 26/12/2006<br>15:00 horas | 26/12/2006<br>11:00 horas                 | 30/12/2006<br>11:00 horas                        | 30/12/2006<br>11:00 horas  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Fechas estimadas de |                    | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|----------------------------|
|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Inicio              | Plazo              |                            |
| 0                 | Mejoramiento de infraestructura existente, trabajos de limpieza, retiro y disposición de material semicompactado localizado en el margen de la presa de Valle de Bravo, para protección a fuentes de abastecimiento y garantizar la continuidad de los servicios de agua potable (obra nueva), Cabecera Municipal de Valle de Bravo | 22/01/2007          | 121 días naturales | \$3'000,000.00             |

- La licitación se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-APAZU-249-06-CP.

- Experiencia: haber ejecutado obras de agua potable y la forma de demostrarla es presentando copias de contratos con sus respectivas actas de recepción dentro de los últimos 5 años, incluyendo el presente ejercicio.
- Ubicación de la obra: Valle de Bravo.
- La visita al lugar de la obra y junta de aclaraciones se realizarán en la Residencia de Construcción Tejupilco-Valle de Bravo, sitas en Avenida 27 de Septiembre número 43 "A", colonia Centro, Tejupilco de Hidalgo, México, código postal 51400, con número telefónico (01-726) 26267-09-92 en fecha y horario señalados.
- Origen de los recursos: Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) oficio de autorización número 20321-AGIS-1417/06.

Consideraciones generales:

**Forma de pago: El derecho de inscripción será cubierto, mediante cheque certificado, de caja o efectivo a favor de la Comisión del Agua del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, este pago no es reembolsable.**

Se otorgará un anticipo de 10% para el inicio de los trabajos.

bases y especificaciones: las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, México, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas, en este mismo domicilio se llevará a cabo el evento de apertura, para mayor información llamar a los teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y número fax 2150267.

**Requisitos obligatorios por acreditar en la propuesta técnica y económica que presenten son los que se describen a continuación:**

1. **Acta constitutiva y modificaciones según su naturaleza jurídica, o en el caso de personas físicas acta de nacimiento y Registro Federal de Contribuyentes.**
  2. El capital contable, deberá acreditarse con la declaración fiscal del ejercicio 2005, 2004, además de las declaraciones parciales de los meses de enero a noviembre y los estados financieros auditados por contador público titulado y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo el dictamen y cédula profesional.
  3. Currícula de los técnicos con experiencia en obras similares debidamente firmados por los técnicos, incluyendo las constancias que lo acreditan.
  4. Solicitud de inscripción indicando el número de licitación y la descripción de la obra.
- **Contenido 100% nacional de mano de obra, equipo y materiales, podrán subcontratarse partes de la ejecución de la obra y ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas podrá ser negociada.**
  - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
  - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
  - Las condiciones de pago son: mediante presentación de estimaciones.
  - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación (sin voz ni voto).

Criterio de adjudicación:

La convocante realizará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, tomando como referencia el presupuesto base del organismo, verificando que cumplan con los requisitos legales, técnicos, económicos y normativos solicitados en las bases, juntas de aclaraciones o cualquier otro documento implementado en el proceso, con base en lo que establece el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el 36 y 37 de su Reglamento, clasificando como propuestas solventes las que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

Si ninguna de las propuestas reúne los requisitos solicitados o sus precios unitarios se encuentren demasiado bajos o muy altos con respecto al presupuesto base de la dependencia se declarará desierta la licitación.

Los eventos de apertura de propuestas y fallo serán presididos por el licenciado Sergio Saldaña del Moral, Encargado del Despacho de la Dirección General de Inversión y Gestión o por el Subdirector de Concursos y Contratos, en su caso.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.

VOCAL EJECUTIVO

ING. JOSE MANUEL CAMACHO SALMON  
RUBRICA.

(R.- 242133)

**INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO**  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo médico y mobiliario, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

| No. de licitación                | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|----------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 44101001-006-06<br>Equipo médico | \$1,761.60<br>Costo en compraNET:<br>\$1,711.60 | 3/01/2007                        | 3/01/2007<br>10:00 horas | 10/01/2007<br>10:00 horas                        | 10/01/2007<br>10:01 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                               | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-----------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | I090000000  | Cardiotocógrafo                                           | 1        | Equipo           |
| 2       | I090000000  | Carro rojo con desfibrilador                              | 9        | Equipo           |
| 3       | I090000000  | Centrífuga refrigerada para banco de sangre (6 cabezales) | 1        | Equipo           |
| 4       | I090000000  | Cuna de calor radiante sin fototerapia                    | 2        | Equipo           |
| 5       | I090000000  | Unidad de rayos X dental                                  | 1        | Equipo           |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles:
- Para consulta: <http://compranet.gob.mx> y en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Manuel M. Garduño, lotes 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, Estado de México, teléfonos (52) (01722) 2114980 y (52) (01722) 2114935, los días del 21 de diciembre de 2006 al 3 de enero de 2007, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Para venta: <http://compranet.gob.mx> y en el Departamento de Tesorería de 9:00 a 13:30 horas, ubicado en avenida Independencia Oriente 1009, colonia Reforma, código postal 50070, Toluca, Estado de México, en días hábiles.
- Para entrega: en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Manuel M. Garduño, lotes 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, Estado de México, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de enero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Manuel M. Garduño lotes del 18 al 21, primer piso, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de enero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, avenida Manuel M. Garduño, lotes del 18 al 21, primer piso, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de enero de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Manuel M. Garduño, lotes del 18 al 21, primer piso, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: libre de todo costo en el almacén general Toluca, ubicado en avenida Manuel M. Garduño, lotes del 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes, y en un horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 30 a 60 días naturales contados a partir de la notificación del fallo de adjudicación, considerando las cantidades manifestadas en el anexo uno.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y demás documentos en que conste la debida entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## Licitación pública nacional

| No. de licitación             | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 44101001-007-06<br>Mobiliario | \$1,761.60<br>Costo en compraNET:<br>\$1,711.60 | 2/01/2007                        | 2/01/2007<br>11:00 horas | 8/01/2007<br>10:00 horas                         | 8/01/2007<br>10:01 horas   |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                        | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | I090000000  | Anaqueles esqueleto 7 entrepaños   | 85       | Pieza            |
| 2       | I090000000  | Archivero de 4 gavetas             | 50       | Pieza            |
| 3       | I090000000  | Aspirador de pared                 | 86       | Pieza            |
| 4       | I090000000  | Camilla de traslado o recuperación | 26       | Pieza            |
| 5       | I090000000  | Carro de curaciones                | 12       | Pieza            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles:
- Para consulta: <http://compranet.gob.mx> y en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Manuel M. Garduño, lotes del 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, Estado de México, teléfonos (52) (01722) 2114980 y (52) (01722) 2114979, los días del 21 de diciembre de 2006 al 8 de enero de 2007, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Para venta: <http://compranet.gob.mx> y en el Departamento de Tesorería de 9:00 a 13:30 horas, ubicado en avenida Independencia Oriente 1009, colonia Reforma, código postal 50070, Toluca, Estado de México, en días hábiles.
- Para entrega: en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Manuel M. Garduño, lotes del 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, Estado de México de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de enero de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Manuel M. Garduño lotes del 18 al 21, primer piso, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de enero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Manuel M. Garduño, lotes del 18 al 21, primer piso, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, México.
- La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 8 de enero de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Manuel M. Garduño, lotes del 18 al 21, primer piso, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: libre de todo costo en el almacén general Toluca, ubicado en avenida Manuel M. Garduño lotes del 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes y en un horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 30 a 60 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo de adjudicación, considerando las cantidades manifestadas en el anexo uno.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva y demás documentos en que conste la debida entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**LIC. FEDERICO RUIZ SANCHEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 242139)**

**SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA**  
PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA No. 002**

México

Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES)

Préstamo número 7061-ME

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para: continuación de la construcción del Hospital Básico de la comunidad de 12 Camas de San Juan Bautista Valle Nacional, sustitución de Hospital General 30 Camas de Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca.

- 1.- Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 677 de Development Business, del 30 de abril de 2006.
- 2.- El Gobierno de México, ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo número 7061-ME para sufragar parcialmente el costo del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos derivados de los contratos resultado de las licitaciones:

| No. de licitación       | Costo de las bases                      | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas-económicas |
|-------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| SSO-SOCM-LPN-PR-06/2006 | \$0.00<br>Costo en compraNET:<br>\$0.00 | 26/12/2006                           | 28/12/2006<br>9:30 horas | 27/12/2006<br>10:00 horas       | 12/01/2007<br>9:30 horas                                                   |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                     | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Continuación de la construcción del Hospital Básico Comunitario 12 Camas de San Juan Bautista Valle Nacional, Oax. | 21/02/2007      | 180                | \$3'000,000.00             |

| No. de licitación       | Costo de las bases                      | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas-económicas |
|-------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| SSO-SOCM-LPN-PR-07/2006 | \$0.00<br>Costo en compraNET:<br>\$0.00 | 26/12/2006                           | 28/12/2006<br>12:00 horas | 27/12/2006<br>10:00 horas       | 12/01/2007<br>12:00 horas                                                  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                   | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Sustitución de Hospital General de 30 Camas de Salina Cruz, Oax. | 21/02/2007      | 240                | \$5'000,000.00             |

- 3.- Los Servicios de Salud de Oaxaca, invitan a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado en idioma español para la continuación de la construcción del Hospital Básico de la Comunidad de 12 Camas de San Juan Bautista Valle Nacional y sustitución de Hospital General de Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca.
  - 4.- Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico compraNET. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.
  - 5.- El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de sus propuestas. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en los anexos 02 y 03 de los documentos de licitación. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.
  - 6.- Las ofertas deberán presentarse en idioma español.
  - 7.- Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos de las licitaciones: número SSO-SOCM-LPN-PR-06/2006: inicio 21 de febrero de 2007, término: 19 de agosto de 2007; SSO-SOCM-LPN-PR-07/2006: inicio 21 de febrero de 2007, término: 18 de octubre de 2007; con un periodo de 180 días y 240 días, respectivamente.
  - 8.- Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 10% respecto a la asignación presupuestal para el primer ejercicio y para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 20% del monto del contrato en el ejercicio de que se trate.
  - 9.- Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en la construcción de hospitales, centros de salud y/o unidades de salud, así como las condiciones legales, financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
  - 10.- La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
  - 11.- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional de los Servicios de Salud de Oaxaca, e inspeccionar las bases de licitación en la dirección indicada abajo1, de 9:00 a 14:30 horas o en compraNET, en la dirección: <http://compranet.gob.mx>.
  - 12.- Los licitantes interesados podrán adquirir un juego completo de las bases de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo1, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$00.00 (cero pesos 00/100 M.N.).
  - 13.- Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema de Compras Gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, los cuales tendrán un costo de \$00.00 (cero pesos 00/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
  - 14.- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo1, a más tardar el 12 de enero de 2007 a las 9:30 horas y 12:00 horas tal como se indica en las bases de licitación, respectivamente, en la dirección indicada abajo1. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas y económicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo1, el día 12 de enero de 2007 a las 9:30 horas y 12:00 horas tal como se indica en las bases de licitación, respectivamente.
  - 15.- **Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de adenda.**
  - 16.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
  - 17.- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
  - 18.- Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- Servicios de Salud de Oaxaca Subdirección de Obras, Conservación y Mantenimiento Crisantemos número 520, colonia Reforma, Oaxaca, Oax., código postal 68050, teléfonos (951) 132 7854 y 132 7854.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
SECRETARIO TECNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA



**LIC. MIGUEL ANGEL MARTINEZ SANTIAGO**  
RUBRICA.

**(R.- 242115)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**  
**CONVOCATORIA 014**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la contratación de obra en la red estatal de carreteras en el Estado de Puebla, con recursos FONDEN, de conformidad con lo siguiente:

Licitación 50006001-032-06

| <b>Costo de las bases</b>      | <b>Descripción general de la obra</b>                                                                                                                                                                                           | <b>Junta de aclaraciones</b>      | <b>Visita al lugar de los trabajos</b> | <b>Presentación de proposiciones y apertura</b> |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Costo en compraNET: \$1,500.00 | Paquete 11 ( 2a. etapa) reparación del puente La Ermita ubicado en el camino Teziutlán-Aire Libre en el kilómetro 11+500 en el tramo San Juan Acateno-Aire Libre en la localidad de San Juan A., ubicado en el Estado de Puebla | 5 de enero de 2007<br>10:00 horas | 4 de enero de 2007<br>8:00 horas       | 11 de enero de 2007<br>10:00 horas              |

| <b>Clave FSC (CCAOP)</b> | <b>Fecha límite para adquirir las bases</b> | <b>Fecha estimada de inicio</b> | <b>Plazo de ejecución en los días naturales</b> | <b>Capital contable requerido o</b> |
|--------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------|
|                          | 5 de enero de 2007                          | 30 de enero de 2007             | 120                                             | \$2'500,000.00                      |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Puebla, ubicada en avenida Rosendo Márquez número 1501, colonia La Paz, código postal 72160, Puebla, Pue., teléfono 01 222 229 06 10

y fax 01 222 229 06 00, extensión 3021.

Los licitantes sólo podrán presentar su oferta en forma impresa, en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Puebla, ubicada en avenida Rosendo Márquez número 1501, colonia La Paz, código postal 72160, Puebla, Pue., teléfono 01 222 229 06 10 y fax 01 222 229 06 00, extensión 3021.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Puebla, ubicada en avenida Rosendo Márquez número 1501, colonia La Paz, código postal 72160, Puebla, Pue., teléfono 01 222 229 06 67 y fax 01 222 229 06 10.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en: Dirección de Infraestructura de comunicación, Calle 15 Oriente número 1623, colonia Azcárate, código postal 72501, Puebla, Pue., teléfonos 01 222 2243 75 00 y 01 222 2243 43 34, extensión 243.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% para la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso para gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos,

así como para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá de ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en los análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago será a través de estimaciones mensuales.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

PUEBLA, PUE., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.

SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**LIC. ROMULO S. ARREDONDO GUTIERREZ**

RUBRICA.

(R.- 242129)

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA

**NOTA ACLARATORIA**

**LICITACION 50006001- 031-06**

**CONVOCATORIA 13**

Con fundamento en el artículo 40 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procede a cancelar la presente licitación, toda vez que de acuerdo a la prioridad de las obras fue necesario la reprogramación de los recursos para la ejecución de la obra publicada.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

PUEBLA, PUE., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.

SECRETARIO

**LIC. ROMULO SALVADOR ARREDONDO GUTIERREZ**

RUBRICA.

(R.- 242127)

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo para la Dirección General del Registro Civil, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con cargo a los integrantes del Comité, el día 5 de diciembre de 2006.

Licitación pública internacional 52004001-003-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$2,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,000.00 | 29/12/2006                       | 29/12/2006<br>11:00 horas | 4/01/2007<br>11:00 horas                         | 4/01/2007<br>11:00 horas   |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                      | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|----------------------------------|----------|------------------|
| 1       | I180000000  | Computadora personal de marca    | 10       | Equipo           |
| 2       | I180000162  | Impresora láser monocromática    | 10       | Unidad           |
| 3       | I180000000  | Sistema de regulación de energía | 11       | Unidad           |
| 4       | I180000000  | Computadora personal de marca    | 1        | Equipo           |
| 5       | I180000162  | Impresora láser a color          | 1        | Unidad           |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Mayo número 27, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 983 83 505 00, extensiones 1022 o 1050, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, previa expedición por parte de la convocante de la orden de pago correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema a la cuenta del Banco HSBC número 04014431316 y/o contrato número 1817.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2006 a las 11:00 horas, en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en avenida 5 de Mayo número 27, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 4 de enero de 2007 a las 11:00 horas, en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en avenida 5 de Mayo número 27, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en las instalaciones de la Dirección General del Registro Civil, ubicadas en avenida 5 de Mayo número 19 esquina Carmen Ochoa de Merino, colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: en un plazo no mayor de 15 días naturales posteriores a la fecha en que se firme el contrato.
- El pago se realizará: será en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de entrega total de los bienes previa presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
C.D. ELIEZER MANUEL VILLANUEVA LANZ  
RUBRICA.

(R.- 242117)

## COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS

DIRECCION GENERAL  
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE "REPOSICION DE LA TUBERIA DE DRENAJE SANITARIO DE 18" (45 CMS) DE DIAMETRO Y 10" (25 CMS) DE DIAMETRO EN LA LONGITUD DE 800 MTS. EN LA CALLE BUGAMBILIAS CON CENTRAL, BUGAMBILIAS CON CALLE MATAMOROS Y MATAMOROS CON CALLE FLORIDA, DE LA COLONIA ESTERO Y VALLE DE LEONES, EN RIO BRAVO, TAMPS." Y "REHABILITACION DE BORDOS DE UNA DE LAS LAGUNAS DE LA PLANTA DE OXIDACION DE NUEVO PROGRESO, EN RIO BRAVO, TAMPS.", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                              | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES      | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA | ACTO DE APERTURA ECONOMICA |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 57106001-007-06   | \$2,000.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,800.00 | 2/ENE./2007                          | 28/DIC./2006<br>16:00 HRS. | 28/DIC./2006<br>10:00 HRS.      | 10/ENE./2007<br>12:00 HRS.                       | 10/ENE./2007<br>12:00 HRS. |

| CLAVE FSC (CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA                | FECHA DE INICIO | PLAZO DE EJECUCION | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|-------------------|-----------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | REPOSICION DE LA TUBERIA DE DRENAJE SANITARIO | 30/ENE./2007    | 61                 | \$1'000,000                |

- UBICACION DE LA OBRA: RIO BRAVO, TAMPS.

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                              | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES      | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA | ACTO DE APERTURA ECONOMICA |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 57106001-008-06   | \$2,000.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,800.00 | 2/ENE./2007                          | 28/DIC./2006<br>17:00 HRS. | 28/DIC./2006<br>12:00 HRS.      | 10/ENE./2007<br>16:00 HRS.                       | 10/ENE./2007<br>16:00 HRS. |

| CLAVE FSC (CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA                                           | FECHA DE INICIO | PLAZO DE EJECUCION | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | REHABILITACION DE BORDOS DE UNA DE LAS LAGUNAS DE LA PLANTA DE OXIDACION | 30/ENE./2007    | 75                 | \$700,000                  |

- UBICACION DE LA OBRA: RIO BRAVO, TAMPS.

- LAS VISITAS AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE, PARTIRAN DE REUNION EN LAS OFICINAS DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIO BRAVO, UBICADAS EN AVENIDA LIBERTAD Y MIGUEL ALEMAN, FRACCIONAMIENTO RIO BRAVO, RIO BRAVO, TAMP.
- LAS BASES DE LA(S) LICITACION(ES) SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA, UBICADA EN LA TORRE GUBERNAMENTAL J.L.P. 3er. PISO, BULEVAR PRAXEDIS BALBOA, CIUDAD VICTORIA, TAMP., TELEFONO (834) 318-91-74, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS PLANOS ESTAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA, UBICADA EN LA TORRE GUBERNAMENTAL J.L.P. 3er. PISO, BULEVAR PRAXEDIS BALBOA, CIUDAD VICTORIA, TAMP., TELEFONO (834) 318-91-74.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE, EN LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIO BRAVO, UBICADA EN AVENIDA LIBERTAD Y MIGUEL ALEMAN, FRACCIONAMIENTO RIO BRAVO, RIO BRAVO, TAMP.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS, UBICADA EN LA TORRE GUBERNAMENTAL J.L.P. 3er. PISO, BULEVAR PRAXEDIS BALBOA, CIUDAD VICTORIA, TAMP.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LAS OBRAS CON PREVIA AUTORIZACION DE LA DEPENDENCIA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, DEBERA SER COMPROBADA MEDIANTE EL CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y A SU CRITERIO, RELACIONAR LOS CONTRATOS DE OBRA EJECUTADOS DENTRO DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS (ANEXAR COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION), TANTO PUBLICOS COMO PRIVADOS, QUE SEAN SIMILARES EN MONTO Y CARACTERISTICAS A LA OBRA QUE SE CONCURSA; ASI TAMBIEN DEBERA INDICAR LOS CONTRATOS DE OBRAS QUE TENGAN EN PROCESO DE EJECUCION (ANEXAR COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS), AUNQUE NO SEAN SIMILARES A LA OBRA DEL CONCURSO. EN CASO DE NO TENER CONTRATOS EN VIGOR, DEBERA MANIFESTARLO POR ESCRITO.
- PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DEBERAN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA ULTIMA DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA O LA DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, SEGUN SEA EL CASO, CON LA CERTIFICACION DEL PAGO DEL IMPUESTO O BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA, AUDITADO Y DICTAMINADO POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA; EN ESTE SUPUESTO DEBERA PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO ANTE DICHA SECRETARIA Y DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR EXTERNO, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: **A)** PARA PERSONAS FISICAS, ORIGINAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA EN LA QUE APAREZCA SU FIRMA, **B)** PARA PERSONAS MORALES, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES: **B.1)** DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE,

NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y **B.2)** DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO. ASIMISMO, DEBERA INTEGRAR COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA DEL QUE SUSCRIBE LA PROPUESTA, EN DONDE APAREZCA SU FIRMA.

- ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE PAGO EXPEDIDO POR LA CONVOCANTE O, EN SU CASO, ORIGINAL DEL RECIBO DE PAGO QUE GENERA EL SISTEMA compraNET, CON EL SELLO DE LA INSTITUCION BANCARIA CORRESPONDIENTE, QUE ACREDITE QUE HA SIDO EFECTUADO EL PAGO RESPECTIVO.
- SOLICITUD POR ESCRITO INDICANDO EL INTERES DE PARTICIPAR EN LA LICITACION. SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR, TODOS LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ADEMAS DEBERAN PRESENTAR UN CONVENIO PARTICULAR DE ASOCIACION (MANIFESTANDO EL NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION DE LA OBRA), DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES POR QUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO. LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARA CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLOGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: CON ESTIMACIONES QUE ABARCARAN UN MES CALENDARIO, MISMAS QUE SE PAGARAN UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU TRAMITE, A LOS 20 (VEINTE) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIEREN AUTORIZADO POR EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION EN LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA, UBICADA EN LA TORRE GUBERNAMENTAL J.L.P. 3er. PISO, BULEVAR PRAXEDIS BALBOA, CIUDAD VICTORIA, TAMPS.
- LAS FECHAS DE ESTA CONVOCATORIA FUERON ACORDADAS POR LA SUBCOMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS, UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- ESCRITO QUE MANIFIESTE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE TECNICO PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

**ING. SABAS CAMPOS ALMODOVAR**

RUBRICA.

**(R.- 242107)**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS,  
PESCA Y ACUACULTURA

**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL No. 55016001-004-06**  
**CONVOCATORIA No. 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para el Proyecto del Sistema de Comunicación de Voz y Datos, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación      | Costo de las bases                                    | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones                | Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas |
|------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Número 55016001-004-06 | \$1,650.00 en las oficinas y en compraNET: \$1,500.00 | 5 de enero de 2007 a las 13:00 horas | 4 de enero de 2007 a las 10:00 horas | 11 de enero de 2007 a las 10:00 horas                                  |

| Partida | Descripción              | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|--------------------------|----------|------------------|
| 01      | Equipo de comunicaciones | 116      | Pieza            |
| 02      | Fibra óptica             | 3        | Instalación      |
| 03      | Respaldo eléctrico       | 5        | Pieza            |

- Las bases de la licitación estarán disponibles en forma impresa en la Dirección General de Planeación, Administración y Evaluación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, ubicada en Centro del Gobierno, edificio Sonora, ala Norte, segundo nivel, sito en avenida Comonfort y Paseo del Río Sonora, colonia Villa de Seris en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, para que los interesados en participar obtengan información, revisen las bases y en su caso las adquieran, desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el día 5 de enero de 2007 a las 13:00 horas, podrán consultar las bases de la licitación y en su caso adquirirlas, a través de Internet, mediante el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales compraNET, en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>, a partir del 21 de diciembre de 2006.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de enero de 2007, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Sonora, ubicadas en Comonfort y Paseo del Río, edificio Sonora nivel 2, ala Sur, Centro del Gobierno, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 11 de enero de 2007 a las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Sonora, ubicadas en Comonfort y Paseo del Río, edificio Sonora nivel 2, ala Sur, Centro del Gobierno, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, los interesados podrán presentar sus propuestas, personalmente por escrito, o vía electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará anticipo de 25%.
- Plazo y lugar de entrega: el plazo de entrega de los bienes para la partida 01 será hasta 50 días naturales contados a partir de la firma del contrato y para las partidas 02 y 03 será hasta de 20 días naturales contados a partir de la firma del contrato. Lugar de entrega de los bienes en las oficinas que

ocupa la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Alimentación (SAGARPA) ubicada en el Centro del Gobierno, edificio México Sonora, ala Sur, segundo nivel, sito en avenida Comonfort y Paseo del Río Sonora, colonia Villa de Seris en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

- Condiciones de pago: para la partida 01 será: 25% de anticipo, 25% al hacer la entrega de los bienes y 50% al término del contrato (puesto en marcha el sistema). Los pagos se realizarán a más tardar en veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes. El pago se efectuará en moneda nacional, para las partidas 02 y 03, 25% de anticipo y el resto una vez que se haya instalado la fibra óptica y equipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.

HERMOSILLO, SON., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION, ADMINISTRACION  
Y EVALUACION DE LA SECRETARIA  
**ING. ANTONIO A. SIQUEIROS CALDERON**  
RUBRICA.

(R.- 241955)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 016**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la obra Construcción de salón de usos múltiples ubicado en la localidad colonia Hidalgo en el Municipio de Sombrerete, Zac., de conformidad con lo siguiente:

| Licitación pública | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica |
|--------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 61003001-054-06    | \$2,200.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,900.00 | 29/12/2006<br>14:00 horas            | 4/01/2007<br>10:00 horas | 3/01/2007<br>9:00 horas         | 11/01/2007<br>10:00 horas                                    |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra          | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción de salón de usos múltiples | 18/01/2007      | 90 días            | \$1'000,000.00             |

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de enero de 2007 a las 9:00 horas, para tal efecto se reunirán en la Dirección de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Juan de Tolosa número 831, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de enero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Segunda del Seminario (parte posterior del Museo Manuel Felguérez) sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zac.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 11 de enero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas.

Requisitos generales:

- La procedencia del los recursos: fue aprobada mediante oficio número. PLA-AP/1445/06, con fecha 8 de noviembre de 2006.
- Presentar copia vigente del padrón de contratistas de Gobierno del Estado de Zacatecas 2007 o recibo de pago del mismo no mayor a 30 días naturales de su expedición.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan de Tolosa número 831, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, teléfonos 01 (492) 9228684 y/o 01 492 922 73 10, extensión 143, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
  - A).- Carátulas de contratos relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación.
  - B).- Curriculum del participante del inicio de sus actividades, en donde acredite su experiencia y capacidad técnica requerida.
  - C).- Cédula profesional del responsable técnico incluyendo curriculum sustentado como mínimo dos años de experiencia en las obras similares.
  - D).- La documentación de acreditación de la capacidad que deberán presentar los participantes se integrará por:
    - 1.- Los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresa de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación de sus propuestas.
- No podrán presentar propuestas las personas físicas y/o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley que se invoca.
- La forma de pago mediante estimaciones que al efecto formule el contratista con un plazo máximo de 15 días.
- Las condiciones de pago son: se otorgará un anticipo de 30% el cual será el 10% para inicio de los trabajos y el 20% de los materiales de instalación permanente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrá ser negociada.

ZACATECAS, ZAC., A 19 DE DICIEMBRE DE 2006.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS  
**ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE**  
RUBRICA.

JEFA DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y  
CONTRATOS DE LA CONTRALORIA INTERNA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
**LIC. MARIA DE LOURDES ROMO MURILLO**  
RUBRICA.

(R.- 242106)

**SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS**  
**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA 012**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO, IMPLEMENTOS Y SUMINISTROS INFORMATICOS Y DE TELECOMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:  
 CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PARRAFO DEL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE APROBADA POR EL DOCTOR HELADIO G. VERVER Y VARGAS RAMIREZ, EN SU CARACTER DE DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, MEDIANTE OFICIO 5020srm/adq/0333/06.

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                              | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA A INSTALACIONES          | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA | ACTO DE APERTURA ECONOMICA |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 61105002-014-06   | \$1,350.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,125.00 | 26/12/2006                       | 27/12/2006<br>10:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 2/01/2007<br>10:00 HORAS                         | 2/01/2007<br>10:01 HORAS   |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION              | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-------------|--------------------------|----------|------------------|
| 1       | I150000000  | EQUIPO DE COMUNICACION   | 1        | LOTE             |
| 2       | C870000000  | SUMINISTROS INFORMATICOS | 1        | LOTE             |
| 3       | C870000000  | SUMINISTROS INFORMATICOS | 1        | LOTE             |

**DISPOSICIONES GENERALES:**

- 1.- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SITA EN CONJUNTO INDUSTRIAL LA PLATA, BODEGA 4000, CODIGO POSTAL 98600, EN GUADALUPE, ZACATECAS, TELEFONO (01 492) 92 7 51 32, EXTENSION 305, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS.
- 2.- COSTO DE LAS BASES: EN FORMA IMPRESA SE PODRAN ADQUIRIR EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SITA EN CONJUNTO INDUSTRIAL LA PLATA, BODEGA 4000, CODIGO POSTAL 98600, EN GUADALUPE, ZACATECAS, EL COSTO SERA DE \$1,350.00 (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL IVA. EL PAGO PODRA REALIZARSE EN EFECTIVO, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, A NOMBRE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS.  
 DISPONIBLES EN compraNET, SERA DE \$1,215 (UN MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IVA, EL PAGO SE REALIZARA MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO CON EL RECIBO QUE EMITE compraNET Y OBTENDRA LAS BASES, IMPRIMIENDOLAS EN SU PROPIO EQUIPO. LA VENTA SE REALIZARA EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES (compraNET), EN LA DIRECCION ELECTRONICA: (<http://www.compranet.gob.mx>).
- 3.- ORIGEN DE LOS RECURSOS: RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE OFICIOS 5020/0244/2006, EMITIDO POR ALA SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS.

- 4.- IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES: DEBERAN PRESENTARSE POR ESCRITO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SOLO EN IDIOMA ESPAÑOL Y DIRIGIDAS AL AREA CONVOCANTE.
- 5.- LOS BIENES A COTIZARSE Y LOS PAGOS A EFECTUARSE, SE REALIZARAN EN MONEDA NACIONAL.
- 6.- PARA LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DE LOS PROCESOS DE LICITACION, NO SE ENTREGARAN ANTICIPOS.
- 7.- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE LOS SSZ, UBICADA GONZALEZ ORTEGA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 98600, EN ZACATECAS, ZACATECAS. LOS LICITANTES PODRAN FORMULAR POR ESCRITO Y ENVIAR SUS DUDAS CON DOS DIAS HABILES DE ANTICIPACION A LA CELEBRACION DE LA JUNTA, LAS CUALES VERSARAN EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL CONTENIDO DE ESTAS BASES Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, A LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, SITA EN CONJUNTO INDUSTRIAL LA PLATA, BODEGA 4000, CODIGO POSTAL 98600, ZONA INDUSTRIAL, GUADALUPE, ZACATECAS, TELEFONO 01 492 927 51 32, EXTENSION 304, FAX EXTENSION 305, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y/O A LA CUENTA DE CORREO ELECTRONICO: galvarado@salud.gob.mx, DEBIENDO SOLICITAR EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE LOS SSZ ESTE EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLOS Y HACER LAS CORRESPONDIENTES ACLARACIONES EN LA PROPIA JUNTA, SEGUN SE SEÑALA EN LAS BASES DE ESTE PROCESO LICITATORIO.
- 8.- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, Y APERTURA DE LAS MISMAS, SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE ENERO DE 2007 EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE LOS SSZ, UBICADA GONZALEZ ORTEGA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 98600, EN ZACATECAS, ZACATECAS, SEGUN SE SEÑALA EN LA BASES CORRESPONDIENTES A ESTA LICITACION.
- 9.- LA JUNTA PUBLICA DONDE SE DARA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACION, SE REALIZARA EL DIA 15 DE ENERO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE LOS SSZ, UBICADA EN GONZALEZ ORTEGA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 98600, EN ZACATECAS, ZACATECAS; SEGUN SE SEÑALA EN LAS BASES QUE REGULAN ESTA LICITACION.
- 10.- LOS BIENES DEBERAN SER ENTREGADOS EN LOS LUGARES Y EN LAS FECHAS QUE SE ESPECIFICAN EN EL CALENDARIO DE ENTREGAS QUE SE INCLUYE EN LAS BASES DE ESTA LICITACION.
- 11.- LOS CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE BASARAN EN LA INFORMACION DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES, CONFORME AL ANEXO NUMERO 3 (TRES) DE LAS BASES RESPECTIVAS, OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- 12.- LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS SERA POR CLAVE O PARTIDA AL PROVEEDOR QUE PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE CON EL PRECIO MAS BAJO, LOS CONTRATOS SE ELABORARAN AGRUPANDO CLAVES O PARTIDAS POR CADA LICITANTE QUE RESULTE GANADOR.
- 13.- EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES, A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA, DEBIDAMENTE REQUISITADA, SEGUN SE SEÑALA EN LAS BASES DE LICITACION CORRESPONDIENTE.
- 14.- BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRAN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES ASENTADAS EN ESTAS BASES O LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.
- 15.- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- 16.- EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR COPIA DE LA CEDULA DEL PADRON DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS VIGENTE Y/O RECIBO DE PAGO DE INSCRIPCION EN EL PADRON DE PROVEEDORES EN ORIGINAL Y COPIA, EL RECIBO DE PAGO DE INSCRIPCION TENDRA VALIDEZ SOLO DE 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS, POR LO QUE, DE NO PRESENTAR LA CEDULA EN ORIGINAL CON LA CONVOCANTE EN ESTE LAPSO, SE RESCINDIRA O CANCELARA EL CONTRATO QUE SE HUBIERE PACTADO COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.

ZACATECAS, ZAC., A 21 DE DICIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR GENERAL  
**DR. HELADIO G. VERVER Y VARGAS RAMIREZ**  
RUBRICA.

TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA DEL ESTADO  
**M.A. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS**  
RUBRICA.

**(R.- 242118)**







---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado  
Morelia, Mich.  
EDICTO**

MARTIN LLOYD WISECARVER ANDERSON.  
TERCERO PERJUDICADO.

En los autos del juicio de amparo número II-758/2006, promovido por GERARDO PAEZ MARTINEZ, contra actos del Agente Investigador de la Agencia Décima del Ministerio Público, con residencia en esta Ciudad, los que se hacen consistir en el acuerdo de archivo que emitió el referido Agente del Ministerio Público el día 1 de agosto último, dentro de la Averiguación Previa Penal número 126/2006-X-3; dentro del presente juicio de garantías, se ha señalado a Usted como tercero perjudicado; y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado el emplazamiento por edictos, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; así como otro de los de mayor circulación en el Estado de Michoacán; al igual que en esta entidad federativa, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado, quedando a su disposición la copia de la demanda de garantías, haciéndole de su conocimiento que se han señalado las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, para la celebración de la audiencia CONSTITUCIONAL y previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones personales, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal, le correrán por lista en términos del artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente  
Morelia, Mich., a 23 de octubre de 2006.  
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado  
**Lic. J. Trinidad Sánchez Ménera**  
Rúbrica.

(R.- 240906)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial del Estado de Jalisco  
Consejo General del Poder Judicial  
Primer Partido Judicial  
Juzgado Quinto de lo Mercantil  
EDICTO**

10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 12 DOCE DE ENERO DEL AÑO 2007 DOS MIL SIETE, en el local de este Juzgado Quinto Mercantil, juicio MERCANTIL EJECUTIVO expediente 2271/2004, promueve LIZEN MOTORS, S.A. DE C.V., en contra de ELEAZAR LEAL BELTRAN. Rematarse los siguiente:

- Lote comercial ubicado en la avenida Lázaro Cárdenas número 524, Fraccionamiento Centro Sinaloa, en el Estado de Culiacán, Sinaloa. VALOR \$980,000.00 NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

- Terreno ubicado en la avenida Comunicadores s/n, Fraccionamiento Comunicadores, en Culiacán, Sinaloa. Valor \$70,000.00 SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

POSTURA LEGAL: 2/3 PARTES DEL AVALUO  
DEBIENDO EXHIBIR EL 10% DE SU POSTURA LEGAL.  
CONVOQUENSE LICITADORES.

PARA PUBLICARSE EN EL PERIODICO EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DE CULIACAN, SINALOA, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

Guadalajara, Jal., a 24 de noviembre de 2006.  
La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Mercantil  
**Lic. Salomé Micaela César Vizcaíno**  
Rúbrica.

(R.- 241628)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**

## EDICTO

CARLOS GUTIERREZ RODRIGUEZ.

En los autos del Juicio de Amparo número 1049/2006-IV, promovido por JUDITH GOMEZ DEL CAMPO MENDEVIL, contra actos del SUBPROCURADOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS CENTRALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, radicado en el Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, en el cual se reclama la resolución de veintidós de mayo de dos mil seis, emitida por el SUBPROCURADOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS CENTRALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, mediante la cual resolvió el Recurso de Inconformidad formulado contra el acuerdo de No Ejercicio de la Acción Penal, dictado dentro de la averiguación previa número COY-1t3/1871/04-11, señalando como preceptos violados los artículos 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 3o., 9o. Bis, 262, 264, del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, 2o., 3o., 4o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 4o. y 62 del acuerdo A/003/99, emitido por el Procurador General de Justicia del Distrito Federal; asimismo, se le ha señalado como tercero perjudicado, y, toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado mediante proveído de dieciséis de noviembre de dos mil seis, emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad capital, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y haga valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 21 de noviembre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

**Lic. Antonia Guadalupe Tovar Espinosa**

Rúbrica.

**(R.- 241553)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Baja California**  
**Tribunal Superior de Justicia**  
**Sección Amparos**  
**EDICTO**

MARIA YOLANDA PATRICIA MALO VALADEZ.

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO PROMOVIDO POR PLAZA LA CACHANILLA, A.C., RELATIVO AL TOCA CIVIL NUMERO 1724/2005, DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 0904/1997, PROMOVIDO POR PLAZA LA CACHANILLA, S.C. EN CONTRA DE JOSE EDUARDO MALO ORTIZ, LORENIA MALO ORTIZ, RICARDO MALO VALADEZ, MARIA YOLANDA PATRICIA MALO VALADEZ, LUZ GABRIELA MALO VALADEZ, SALVADOR MALO VALADEZ, POR AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ORDENARON SE LE EMPLACE POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA ANTE EL TRIBUNAL DE GARANTIAS EN DEFENSA DE SUS INTERESES SI ASI LO ESTIMARE CONVENIENTE. QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECCION DE AMPAROS DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

EMPLAZAMIENTO QUE SE VERIFICA POR MEDIO DE EDICTOS EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO.

PARA SU PUBLICACION EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Mexicali, B.C., a 25 de octubre de 2006.

El Secretario General de Acuerdos

**Lic. Pedro Amaya Rábago**

Rúbrica.

**(R.- 240915)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

PALACIO LA ROCHELLE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASINO DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, OPERADORA PALACIO LA ROCHELLE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PALACIO LE CRILLON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, OPERADORA DE BANQUETES CAMINO DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ALFREDO MOLINO.

En los autos del juicio de amparo número 1601/2006-VI, promovido por Daniel Estrada Niño, Clemente Estrada Niño y Manuel Luna Aragón, contra actos de la Junta Especial Número Quince de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, presidente y actuario adscritos, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlos, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordenan sus emplazamientos al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciéndoles de su conocimiento que en la secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran a este Juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de apoderado que las represente, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente

Ciudad de México, D.F., a 21 de noviembre de 2006.

El Secretario

**Lic. Roberto Ramos Pérez**

Rúbrica.

**(R.- 241147)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil**  
**México, D.F.**  
**Sección Amparos**  
**Mesa IV**  
**Juicio de Amparo 844/2006-IV**  
**EDICTO**

TERCERO PERJUDICADO: ANGEL FAIRUZ WHEBE TREVIZO.

En los autos de los juicios de amparo número 844/2006-IV, promovido por José María Madrid Sánchez obra lo siguiente: DEMANDA: I. Nombre del quejoso: José María Madrid Sánchez. II. Nombre de los terceros perjudicados: Angel Fairuz Whebe Trevizo, Patricia Bañuelos Hernández y Banco Santander Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin. III. Autoridad responsable: Juez Trigésimo Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. IV. Actos reclamados: la sentencia de veintinueve de septiembre de dos mil seis, dictada en la tercería excluyente de preferencia por el juez responsable en el juicio ejecutivo mercantil 624/04... V.- AUTO ADMISORIO DE TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO: "...se admite a trámite dicha demanda. Dése la intervención que corresponde al Agente del Ministerio Público de la Federación de la adscripción. Pídase a la autoridad responsable su informe justificado... Por cuerda separada y por duplicado, fórmese el incidente de suspensión respectivo. Se fijan las... para que tenga verificativo la audiencia constitucional... Notifíquese... Lo proveyó y firma... Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal... Doy fe". VI. AUTO DE VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS:...se difiere la audiencia constitucional señalada para hoy y en su lugar se fijan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS... Doy fe". V. AUTO DE VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS: "...toda vez que ya se agotaron todos los medios de investigación del domicilio del referido tercero perjudicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, hágase el emplazamiento a juicio del citado tercero perjudicado, por medio de edictos los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, conteniendo una relación sucinta de la demanda de amparo, escrito aclaratorio, del auto que la admitió a trámite, del auto de veintidós de noviembre de dos mil seis, así como de este proveído, haciendo del conocimiento a dicho tercero perjudicado que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este Juzgado... Así lo proveyó y firma...".

México, D.F., a 28 de noviembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Jorge Bautista Soria**

Rúbrica.

**(R.- 241711)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Segundo de Distrito  
Cd. Victoria, Tamps.  
EDICTO**

FELIPE MENDOZA BRITO, EN SU CARACTER DE GERENTE GENERAL UNICO DE LA EMPRESA DENOMINADA SCHOONER OILFIELD SERVICES, S. DE R.L. DE C.V. (TERCERO PERJUDICADO).

En cumplimiento al auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil seis, en el juicio de amparo número 614/2006, del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, promovido por Lauro Infante González por su propio derecho y como representante de Wr. Wade Allen Mathews, contra actos del Procurador General de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, en el que se reclama la resolución de fecha quince de junio de dos mil seis, pronunciada por la responsable con motivo de la calificación confirmatoria de la determinación de no ejercicio de la acción penal emitida dentro de los autos de la indagatoria previa penal número 64/2006.

En el presente juicio de amparo se le tuvo como tercero perjudicado, sin haber logrado efectuar el emplazamiento correspondiente.

En términos de los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordenó emplazarlo para que, si a sus intereses conviene, se apersone a juicio dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto.

Se hace constar que para la celebración de la audiencia constitucional se encuentran señaladas las ONCE HORAS DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, la que no se podrá celebrar mientras no se tenga la constancia de emplazamiento de usted.

Se deja a disposición de dicho tercero perjudicado en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia simple del escrito de demanda y demás constancias.

Se autoriza el presente para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Excelsior" de México, Distrito Federal. En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil seis.- DOY FE.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

**Lic. Sergio Cruz Banda Guevara**

Rúbrica.

**(R.- 241960)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.**

**EDICTO**

En los autos del concurso mercantil 164/2006-IV, promovido por ONVISA OPERADORA MAYORISTA DE VIAJES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el Juez Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, dictó sentencia interlocutoria en la que se declaró en concurso mercantil a Onvisa Operadora Mayorista de Viajes, Sociedad Anónima de Capital Variable, el veinticinco de octubre de dos mil seis, y abierta la etapa de conciliación, por ciento ochenta y cinco días naturales; se declaró subsistente el veintiocho de enero de dos mil seis, como fecha de retroacción del citado concurso, se ordenó al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designara Conciliador y a éste, que de inmediato iniciara el procedimiento de reconocimiento de créditos, elaborando una lista de créditos a cargo del comerciante que propone reconocer; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó como conciliador a Manuel Arilla Vila, especialista registrado en la categoría 2 con clave de registro 6-02-09-01-0227-4, quien señaló como domicilio para el cumplimiento de su función la calle de Sagitario número 69, colonia Prado Churubusco, en la Delegación Coyoacán, código postal 04230, en esta ciudad de México, Distrito Federal, se ordenó al comerciante pusiera de inmediato a disposición del conciliador los libros, registros y demás documentos de su empresa; se ordenó al comerciante suspender el pago de los adeudos contraídos con anterioridad a la fecha en que comience a surtir efectos la sentencia interlocutoria de concurso mercantil, se ordenó que durante la etapa de conciliación sea suspendido todo mandamiento de embargo o ejecución contra los bienes y derechos del comerciante, con las excepciones a que se refiere el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aun no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "La Prensa".

México, D.F., a 3 de noviembre de 2006.

El Secretario

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Erick Fernando Cano Figueroa**

Rúbrica.

**(R.- 241963)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**

**EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintisiete de octubre de dos mil seis, dictado en el juicio de amparo 671/2006-I, promovido por RUBEN ZAPICO RAMIREZ, en representación de HULERA AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra actos del Procurador General de Justicia, Subprocurador de Procesos de la Procuraduría General de Justicia, Fiscal de Procesos en lo Civil de la Procuraduría General de Justicia, y Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad Investigadora número Cinco de la Septuagésima Cuarta Agencia Unica Investigadora en lo Civil de la Procuraduría General de Justicia, todos del Distrito Federal; como actos reclamados: la resolución de fecha treinta y uno de mayo del año en curso pronunciada en la Averiguación Previa FPC/74/591/04-08, por el Fiscal de Procesos en lo Civil de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; la expedición y cumplimiento de la resolución de fecha veinte de febrero de dos mil seis, dictada en la averiguación previa FPC/74/591/04-08, por el Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad Investigadora número Cinco de la Septuagésima Cuarta Agencia Unica Investigadora en lo Civil, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en la cual se resolvió decretar el no ejercicio de la acción penal de manera definitiva; con fundamento en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena el emplazamiento a juicio de la tercero perjudicada BARBARA BALLI THIELE, por edictos, los cuales, se deberán publicar por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, por sí, o por apoderado que pueda representarla, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente las copias simples de la demanda de garantías para su traslado, apercibida que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, se tendrá por hecha la notificación en su entero perjuicio.

México, D.F., a 7 de noviembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo  
en Materia Penal en el Distrito Federal

**Lic. Edgar Oliver Robles**

Rúbrica.

**(R.- 240922)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Jalisco**  
**Supremo Tribunal de Justicia del Estado**  
**Jalisco**  
**Cuarta Sala**  
**EDICTO**

Emplácese al Tercero Perjudicado FRANCISCO DE LA TORRE CERVANTES, porque ABA SEGUROS, S.A. DE C.V., ABACO GRUPO FINANCIERO, presentó Amparo Directo contra actos de la Sala, que le tocó conocer al H. Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito bajo número 632/2006, dentro término de treinta días contados a partir día siguiente última publicación, CIVIL ORDINARIO, expediente 602/2001, promueve ABA SEGUROS, S.A. DE C.V. ABACO GRUPO FINANCIERO, contra FLETES GUADALAJARA, MERIDA, S.A. DE C.V., Y OTROS, Toca Apelación 484/2006.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un Diario de mayor circulación Nacional, artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Guadalajara, Jal., a 4 de diciembre de 2006.

La Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco

**Lic. Socorro Sánchez Solís**

Rúbrica.

**(R.- 241679)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.**

**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 728/2006-III, promovido por José Antonio Alvarez Arratia, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, derivados del juicio ordinario civil promovido por Margarita Torres Ruiz, en contra de José Antonio Alvarez Arratia, expediente número 740/00, radicado ante el Juzgado Trigésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la parte tercero perjudicada Margarita Torres Ruiz, se ha ordenado emplazarla a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado mencionado, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 7 de diciembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Salvador López Espinoza**

Rúbrica.

**(R.- 241979)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil**  
**EDICTO**

NOTIFICAR A: PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE PERJUDICADAS.

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIBREROS JIMENEZ ABEL, CARMEN REYES AGUILAR, IRENE JOSEFINA PEREA AGUILLON, HERMELINDA MARTINEZ HERNANDEZ, MARGARITA CRUZ CILIANO, JOSE RUBEN REMEDIOS GARCIA, Y OTROS, en contra de C. DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EL C. Juez ha dictado un acuerdo que en su parte conducente dice--- México, Distrito Federal a treinta de octubre del año dos mil seis. --- Dada cuenta con los presentes autos, ...Por otra parte en virtud de que está solicitando la inmatriculación judicial respecto del inmueble que menciona (CALLE DE COMERCIO NUMERO 126, COLONIA ESCANDON, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, EN EL DISTRITO FEDERAL), con fundamento en lo establecido por el artículo 122 fracción tercera del Código Adjetivo Civil, y conforme a lo establecido por el numeral 3047 del Código Civil, se ordena citar a las personas que puedan considerarse perjudicadas mediante un edicto que se publicará por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Judicial en la Gaceta Oficial del departamento del Distrito Federal, sección boletín registral y en un periódico de mayor circulación como lo es el periódico EL UNIVERSAL, además deberá fijarse un anuncio de proporciones visibles en la parte externa del inmueble que se trate y en el que se informe a las personas que puedan considerarse perjudicadas, a los vecinos y al público general la existencia del procedimiento de inmatriculación judicial respecto a ese inmueble. El anuncio deberá contener el nombre del promovente y permanecer en el inmueble durante todo el trámite judicial, con los requisitos que establece dichos dispositivos; también debe señalarse que una vez realizadas las publicaciones debe de correrse traslado de la solicitud, para que conteste en un término de NUEVE DIAS a la persona de quien obtuviera la posesión o su causahabiente si fuere conocido; al Ministerio Público; a los colindantes; al delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria del Distrito Federal para que demuestre si el inmueble a inmatricular se encuentra o no afecto a régimen ejidal o comunal, y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para que exprese

si el predio es o no de propiedad federal. - NOTIFIQUESE.- LO PROVEYO Y FIRMA LA C. JUEZ VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL LIC. JOSE LUIS CASTILLO SANDOVAL ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", QUE AUTORIZA LO ACTUADO Y DA FE.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", EN EL "BOLETIN JUDICIAL" EN LA "GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, SECCION BOLETIN REGISTRAL" Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION COMO LO ES EL PERIODICO "EL UNIVERSAL".

Atentamente

México, D.F., a 21 de noviembre de 2006.

La C. Secretaria Conciliadora, por Ministerio de Ley en Funciones de C. Secretaria de Acuerdos "A"

**Lic. Claudia Díaz Zepeda**

Rúbrica.

(R.- 241961)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Consejo de la Judicatura Federal**  
**Contraloría del Poder Judicial de la Federación**  
**Dirección General de Responsabilidades**  
**Dirección de Procedimientos Administrativos**

**EDICTO**

MANUEL GONZALEZ CHICO

PRESENTE

En cumplimiento al proveído dictado el veintiuno de noviembre del año en curso, dentro de los autos del procedimiento de responsabilidad administrativa CPJF/PA/096/2006, del índice de la Dirección General de Responsabilidades, por este medio se hace de su conocimiento que en auto de veintidós de agosto de dos mil seis, se inició procedimiento administrativo de responsabilidad en su contra, en virtud de que en su actuación como encargado de la Dirección de Obras de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, probablemente incurrió en las causas de responsabilidad administrativa previstas en las fracciones III y XI, del artículo 131, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, esta última en relación con las fracciones II y XXII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; y, se le hace saber que las constancias que obran en el procedimiento administrativo citado, quedan a su disposición en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades, sita en avenida Insurgentes Sur números 2065 (dos mil sesenta y cinco), piso 9 (nueve), Torre "B", Edificio "Prisma" de la colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón en esta Ciudad de México Distrito Federal, código postal 01000 (cero, uno, cero, cero, cero), para que se imponga de su contenido y dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, rinda su informe en relación a los hechos atribuidos (al que deberá acompañar el medio electrónico o magnético -disquette- que contenga su transcripción), y ofrezca las pruebas que considere pertinentes, en la inteligencia que deberá referirse a todos y cada uno de los hechos comprendidos en la aludida documentación, afirmándolos, negándolos, expresando los que ignore, por no ser hechos propios o refiriéndolos como crea que tuvieron lugar, en caso contrario, se presumirán confesados aquellos sobre los que no suscitare explícitamente controversia, sin admitirse prueba en contrario; por otra parte, señale domicilio fijo en esta Ciudad para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista en términos de los artículos 107 y 108, del Código Federal de Procedimientos Penales de aplicación supletoria al procedimiento administrativo de responsabilidad.

México, D.F., a 22 de noviembre de 2006.

El Dictaminador en Funciones de Notificador  
adsrito a la Dirección General de Responsabilidades

**Lic. Daniel Marcelino Niño Jiménez**

Rúbrica.

(R.- 242105)

## AVISOS GENERALES

**Banco de México Fiduciario del Gobierno Federal en el Fondo de Garantía y Fomento  
para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO)  
CONVOCATORIA 002**

En cumplimiento a la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones aplicables, se convoca a las personas físicas o morales a participar en la licitación pública número ENIM USDF-002/2006, para la enajenación del inmueble que se describe a continuación:

Licitación pública ENIM USDF 002/2006

| Valor base     | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Acto de presentación y apertura de ofertas | Superficie terreno | Vista al inmueble                                                                                      |
|----------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| \$1'620,000.00 | 29/12/2006                       | 29/12/2006<br>12:00 Hrs. | 3/01/2007<br>12:00 Hrs.                    | 300 m <sup>2</sup> | Del 21 al 29 de diciembre de 2006 de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 14:00 Hrs., previa cita |

- Para participar en la subasta será requisito indispensable adquirir las bases de licitación, que estarán a su disposición para consulta y venta: del 21 al 29 de diciembre de 2006, en las oficinas de la Unidad de Servicios en el D.F., ubicadas en avenida Periférico Sur número 4300, colonia Jardines del Pedregal, México, D.F., de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, así como en la página de Internet de esta Institución: [www.fira.gob.mx](http://www.fira.gob.mx).

- Costo de las bases: \$3,871.00 (tres mil ochocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, que deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de "Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura o de ser necesario en forma abreviada a Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad. y Avic.

- Ubicación del inmueble: calle Joaquín Martínez de Alba número 56, colonia Moctezuma 1a. Sección, Delegación Venustiano Carranza, con una superficie construida: 385.00 m<sup>2</sup>, y total del terreno: 300 m<sup>2</sup>.

- Los interesados podrán visitar el inmueble a licitar, previa cita confirmada con el C.P. Alberto Romero Belmont en la Unidad de Servicios en el D.F., ubicada en avenida Periférico Sur número 4300, colonia Jardines del Pedregal, México, D.F., de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, teléfonos 01 (55) 54-49-19-75 y 01(55) 54-49-19-64.

- Los interesados deberán garantizar la seriedad de su propuesta, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, a favor de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura o de ser necesario en forma abreviada a Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad. y Avic.", por el importe equivalente al 10% del monto de la proposición de compra.

- Los eventos relativos a esta licitación se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de las oficinas de la Unidad de Servicios en el D.F., ubicada en avenida Periférico Sur número 4300, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Coyoacán, México, D.F.

- La junta de aclaraciones se realizará el 29 de diciembre 2006 a las 12:00 horas.
- El acto de presentación y apertura de ofertas tendrá verificativo el 3 de enero de 2007 a las 12:00 horas.
- El acto de fallo se llevará a cabo el 3 de enero de 2007 a las 18:00 horas.
- El adjudicatario deberá pagar el importe total del inmueble dentro de los treinta días naturales, siguientes a la fecha de fallo.

México, D.F., a 21 de diciembre de 2006.

Jefe de la Unidad de Servicios en D.F.

**Alberto Romero Belmont**



Rúbrica.

(R.- 242068)

**INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.****AVISO**

Se comunica a todos los interesados que a partir de la publicación de este aviso, se someten a encuesta pública por 60 días naturales (para recibir observaciones y comentarios), los siguientes proyectos de normas mexicanas (PROY-NMX) en el campo voluntario, aprobados por los siguientes Comités:

**IMNC/COTNNMET****COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE METROLOGIA****DESIGNACION****TITULO DE LA NORMA**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROY-NMX-CH-012-1-IMNC-2006                                                                                                                                                                                                                                                                       | Especificaciones geométricas de producto (GPS)-Mallas tejidas para cribas o tamices-Parte 1: Especificaciones, verificación y calibración de mallas metálicas. |
| <b>CAMPO DE APLICACION</b>                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                |
| Este Proyecto de Norma Mexicana tiene la finalidad de proveer a los establecimientos que proveen de mallas tejidas para cribas o tamices de una herramienta que les facilite el cumplimiento de los criterios internacionales de calidad en sus productos, con el objeto de ser más competitivos. |                                                                                                                                                                |
| <b>Concordancia con normas internacionales</b>                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                |
| Este Proyecto de Norma Mexicana no concuerda con ninguna norma internacional, por no existir norma internacional en el momento de su elaboración.                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                |

**DESIGNACION****TITULO DE LA NORMA**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROY-NMX- CH-286-1-IMNC-2006                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Sistema internacional de límites y ajustes-Parte 1: Bases de tolerancias, desviaciones y ajustes. |
| <b>CAMPO DE APLICACION</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                   |
| Este Proyecto de Norma proporciona las bases del sistema internacional de límites y de ajustes junto con los valores calculados de las tolerancias normalizadas y de las desviaciones fundamentales. Estos valores deben ser tomados como referencia para el uso del sistema internacional de límites y ajustes. |                                                                                                   |
| <b>Concordancia con normas internacionales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                   |
| Este Proyecto de Norma Mexicana concuerda totalmente con la Norma Internacional ISO 286-1: 1988, ISO system of limits and fits-Part 1: Bases of tolerances, deviations and fits.                                                                                                                                 |                                                                                                   |

**DESIGNACION****TITULO DE LA NORMA**

|                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROY-NMX-CH-286-2-IMNC-2006                                                                                                                                                                                                                 | Sistema internacional de límites y ajustes-Parte 2: Tablas de grados de tolerancia normalizados y desviaciones límite para agujeros y ejes. |
| <b>CAMPO DE APLICACION</b>                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                             |
| Este Proyecto de Norma Mexicana proporciona valores de las desviaciones límite para las clases de tolerancia (zonas) comúnmente empleadas para agujeros y ejes calculados a partir de la información proporcionada en la NMX-CH-286-1-IMNC. |                                                                                                                                             |
| <b>Concordancia con normas internacionales</b>                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                             |
| Este Proyecto de Norma Mexicana concuerda totalmente con la Norma Internacional ISO 286-2: 1988, ISO system of limits and fits-Part 2: Tables of standard tolerance grades and limit deviations for holes and shafts.                       |                                                                                                                                             |

**DESIGNACION****TITULO DE LA NORMA**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| PROY-NMX-CH-11095-IMNC-2006                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Calibración lineal empleando materiales de referencia. |
| <b>CAMPO DE APLICACION</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                        |
| Este Proyecto de Norma Mexicana proporciona un método básico para estimar una función de calibración lineal bajo alguna de las dos suposiciones relacionadas con la variabilidad de las medidas. Revisa la suposición de linealidad de la función de calibración y la suposición en la variabilidad de las medidas. |                                                        |

**Concordancia con normas internacionales**

Este Proyecto de Norma Mexicana coincide totalmente con la Norma Internacional ISO 11095:1996 "Linear calibration using reference materials."

**DESIGNACION****TITULO DE LA NORMA**

PROY-NMX-CH-21748-IMNC-2006

Guía para el uso de los estimados de la repetibilidad, la reproducibilidad y la veracidad en la estimación de la incertidumbre de medición.

**CAMPO DE APLICACION**

Este Proyecto de Norma Mexicana proporciona orientaciones para la evaluación de incertidumbre de mediciones usando los datos obtenidos de estudios llevados a cabo de acuerdo con la Norma Mexicana NMX-CH-5725-2-IMNC-2006 y la comparación de los resultados del estudio interlaboratorios con la incertidumbre de las mediciones obtenidas usando principios formales de la propagación de la incertidumbre.

**Concordancia con normas internacionales**

Este Proyecto de Norma no es equivalente con ninguna norma internacional por no existir alguna al momento de su publicación, pero concuerda con la especificación técnica ISO/TS 21748, "Guidance for use of repeatability, reproducibility and trueness estimates in measurement uncertainty estimation".

Lo anterior con fundamento en el artículo 51-A fracción III, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículo 46 de su Reglamento, vigentes; los comentarios y observaciones se recibirán en el siguiente correo electrónico: normalizacion@imnc.org.mx o al fax 01(55) 5705-3686. Para mayor información comunicarse con Angélica Contla Rodríguez o con Pedro Trujillo Flores, a los teléfonos 01(55) 5566-4750 y 01 (55)5546-4546; los documentos se pueden obtener en Manuel Ma. Contreras 133, sexto piso, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500.

Atentamente

México, D.F., a 14 de diciembre de 2006.

Coordinador de Normalización

**Pedro Trujillo Flores**

Rúbrica.

(R.- 242087)

**ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION  
DE LA CONSTRUCCION Y EDIFICACION, S.C. (ONNCCE)**

**PROYECTO DE NORMA MEXICANA PARA CONSULTA PUBLICA**

De conformidad con los requisitos del acreditamiento otorgado al ONNCCE por la Secretaría de Economía y a lo estipulado en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización en el artículo 51-A, este Proyecto de Norma Mexicana se publica para consulta pública a efecto de que los interesados cuenten con 60 días naturales para que presenten sus comentarios. El documento puede ser consultado por las autoridades federales, estatales y municipales, así como por cualquier interesado, en el domicilio del ONNCCE, sito en la calle Constitución número 50, colonia Escandón, código postal 11800, México, D.F., teléfono 52 73 19 91, fax 52 73 34 31, correo electrónico: servicios@mail.onncce.org.mx, lugar en donde podrá solicitar y obtener copia a su costa y, en su caso, de envío; asimismo, podrán enviar sus comentarios debidamente justificados, los cuales serán turnados para su atención al grupo de trabajo que corresponda.

| Designación                     | Título                 |
|---------------------------------|------------------------|
| PROY-NMX-C-459-SCFI-ONNCCE-2006 | SERVICIOS DE VALUACION |

Extracto.- Esta Norma Mexicana establece los requisitos generales que deben cumplirse a fin de proporcionar la confianza de que el servicio de valuación sea otorgado con la competencia técnica, imparcialidad, confidencialidad y esmero que el cliente merece. Esta norma es aplicable a los servicios de valuación prestados por personas físicas o morales dentro y fuera del territorio y jurisdicción de los Estados Unidos Mexicanos, siempre y cuando los bienes se encuentren ubicados dentro del territorio y jurisdicción de los Estados Unidos Mexicanos, aun cuando sus titulares sean extranjeros o cuando el dictamen de valor haya de tener efectos en la República Mexicana. En el caso de las personas morales se debe contar por lo menos con un valuador que cumpla con lo dispuesto en esta norma. Para efectos de la evaluación de la conformidad, los Corredores Públicos quedan sujetos a la Ley Federal de Correduría Pública y demás ordenamientos legales que les sean aplicables, sin perjuicio de que opten por la certificación en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

México, D.F., a 24 de noviembre de 2006.

Presidente del Consejo Técnico  
**Lic. Armando Millán González**  
 Rúbrica.

(R.- 242097)

**CONEXIONES HIDRAULICAS, S.A. DE C.V.****FUSION**

CONEXIONES HIDRAULICAS, S.A. DE C.V. (CONEXIONES), FOMENTO DE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V. (FOMENTO) y ENFRIAMIENTOS DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V. (ENFRIAMIENTOS), resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados por los respectivos accionistas de las sociedades con fecha 21 de noviembre de 2006, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose las demás por absorción.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de fusión resueltos mediante las respectivas asambleas extraordinarias de accionistas anteriormente indicadas e incorporadas en el Convenio de Fusión celebrado con fecha 21 de noviembre de 2006, en los siguientes términos:

**"1.-** Las partes convienen en fusionar las sociedades subsistiendo CONEXIONES (Fusionante) y desapareciendo FOMENTO y ENFRIAMIENTOS (Fusionadas), sin que exista movimiento alguno en el capital social de la Fusionante.

La fusión se conviene en base a los acuerdos que se contienen en las actas de asambleas extraordinarias de accionistas a que se hace referencia en el Capítulo de Declaraciones del Convenio de Fusión, y en base a los balances de fusión al 30 de septiembre de 2006, los cuales forman parte integrante del mismo Convenio de Fusión.

**2.-** Como consecuencia de la fusión acordada, y para cuando ésta surta efectos, FOMENTO y ENFRIAMIENTOS cederán y transferirán a CONEXIONES íntegramente su patrimonio, comprendiendo la totalidad de sus derechos y obligaciones sin reserva ni limitación alguna.

**3.-** Como consecuencia de la fusión, no existirá movimiento alguno en el capital social de CONEXIONES, sino una redistribución de acciones como resultado de la determinación de los valores contables de las empresas que intervienen en la fusión.

**4.-** La fusión surtirá sus efectos en la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente a cada una de las sociedades, toda vez que se acuerda obtener el consentimiento de los acreedores de CONEXIONES y de las Fusionadas, conforme a lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, por virtud de la fusión los créditos entre las sociedades quedarán extinguidos."

México, D.F., a 12 de diciembre de 2006.

Delegado Especial

**Lic. Santiago Ferrer Pérez**

Rúbrica.

**CONEXIONES HIDRAULICAS, S.A. DE C.V.****BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006****cifras en pesos****ACTIVO**

|                        |                        |                |
|------------------------|------------------------|----------------|
| ACTIVO CIRCULANTE      |                        | 164,141,281.54 |
| Caja                   | 21,000                 |                |
| Bancos                 | 1,667,972.22           |                |
| Inventarios            | 38,571,983.49          |                |
| Cuentas por cobrar     | 120,995,967.89         |                |
| IVA por acreditar      | 2,602,920.49           |                |
| Gastos por amortizar   | <u>281,437.45</u>      |                |
| ACTIVO FIJO            |                        | 220,788,158.16 |
| Activo fijo            | 346,074,500.93         |                |
| Depreciación acumulada | <u>-125,286,342.77</u> |                |
| ACTIVO DIFERIDO        |                        | 2,559,353.61   |
| Pagos anticipados      | 2,238,888.61           |                |
| Depósitos en garantía  | <u>320,465.00</u>      |                |

**TOTAL ACTIVO**387,488,793.31**PASIVO**

|                             |                      |                |
|-----------------------------|----------------------|----------------|
| PASIVO CIRCULANTE           |                      | 46,323,912.16  |
| Acreedores diversos         | 6,892,149.04         |                |
| Otros pasivos               | <u>39,431,763.12</u> |                |
| CAPITAL CONTABLE            |                      | 341,164,881.15 |
| Capital social              | 96,231,789.91        |                |
| Resultado de Ej. anteriores | 193,573,577.94       |                |
| Resultado del ejercicio     | <u>51,359,513.30</u> |                |

SUMA PASIVO MAS CAPITAL 387,488,793.31

Director de Finanzas  
**Alejandro Chávez López**  
 Rúbrica.

**FOMENTO DE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.**  
 BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006  
 cifras en pesos

**ACTIVO**

|                             |                       |                |
|-----------------------------|-----------------------|----------------|
| ACTIVO CIRCULANTE           |                       | 294,026,964.00 |
| Bancos                      | 10,396.00             |                |
| Inventarios                 | 0.00                  |                |
| Cuentas por cobrar          | 0.00                  |                |
| Impuestos a favor           | 2,328.00              |                |
| Inversiones en subsidiarias | <u>294,014,240.00</u> |                |
| ACTIVO FIJO                 |                       | 0.00           |
| Activo fijo                 | 0.00                  |                |
| Depreciación acumulada      | <u>0.00</u>           |                |
| ACTIVO DIFERIDO             |                       | 0.00           |
| Pagos anticipados           | 0.00                  |                |
| Depósitos en garantía       | <u>0.00</u>           |                |

TOTAL ACTIVO 294,026,964.00

**PASIVO**

|                             |                |                |
|-----------------------------|----------------|----------------|
| PASIVO CIRCULANTE           |                | 0.00           |
| Acreedores diversos         | 0.00           |                |
| Otros pasivos               | <u>0.00</u>    |                |
| CAPITAL CONTABLE            |                | 294,026,964.00 |
| Capital social              | 50,480,000.00  |                |
| Resultado de Ej. anteriores | 243,546,964.00 |                |
| Resultado del ejercicio     | <u>0.00</u>    |                |

SUMA PASIVO MAS CAPITAL 294,026,964.00

Director de Finanzas  
**Alejandro Chávez López**  
 Rúbrica.

**ENFRIAMIENTOS DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V.**  
 BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006  
 cifras en pesos

**ACTIVO**

|                        |                   |              |
|------------------------|-------------------|--------------|
| ACTIVO CIRCULANTE      |                   | 6,979,425.28 |
| Bancos                 | 27,506.90         |              |
| Inventarios            | 0.00              |              |
| Cuentas por cobrar     | 121,186.40        |              |
| IVA por acreditar      | 6,375,439.84      |              |
| Gastos por amortizar   | <u>455,292.14</u> |              |
| ACTIVO FIJO            |                   | 0.00         |
| Activo fijo            | 0.00              |              |
| Depreciación acumulada | <u>0.00</u>       |              |
| ACTIVO DIFERIDO        |                   | 4,500.00     |
| Pagos anticipados      | 0.00              |              |
| Depósitos en garantía  | <u>4,500.00</u>   |              |

TOTAL ACTIVO 6,983,925.28

**PASIVO**

|                             |                      |              |
|-----------------------------|----------------------|--------------|
| PASIVO CIRCULANTE           |                      | 5,847,329.52 |
| Acreedores diversos         | 0.00                 |              |
| Otros pasivos               | <u>5,847,329.52</u>  |              |
| CAPITAL CONTABLE            |                      | 1,136,595.76 |
| Capital social              | 1,000.00             |              |
| Resultado de Ej. anteriores | 2,324,088.32         |              |
| Resultado del ejercicio     | <u>-1,188,492.56</u> |              |

SUMA PASIVO MAS CAPITAL 6,983,925.28

Director de Finanzas  
**Alejandro Chávez López**  
 Rúbrica.

(R.- 242088)

**GECDF CORPORATION DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**  
 (FUSIONANTE); Y  
 GECDF CORPORATE SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.,  
 Y GECDF DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.  
 (FUSIONADAS)  
 AVISO DE FUSION

**PRIMERO.-** En virtud de las Asambleas Generales Extraordinarias de los socios de: **(i)** GECDF Corporation de México, S. de R.L. de C.V. ("GECDF Corporation"); **(ii)** GECDF Corporate Services de México, S. de R.L. de C.V. ("GECDF Services"); y **(iii)** GECDF de México, S. de R.L. de C.V. ("GECDF México") (las "Sociedades"); de fecha 5 de diciembre de 2006, los socios de cada una de las Sociedades convinieron en fusionarse, subsistiendo GECDF Corporation, como sociedad fusionante, y desapareciendo GECDF Services y GECDF México, como sociedades fusionadas (la "Fusión").

**SEGUNDO.-** GECDF Corporation adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos las obligaciones de GECDF Services y GECDF México, sin reserva ni limitación alguna.

**TERCERO.-** En virtud de que las Sociedades no tienen acreedores, no ha sido necesario determinar el sistema para la extinción de pasivos, por lo que la Fusión surtirá efectos contra terceros a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Los balances de liquidación de las Sociedades al 31 de octubre de 2006, se anexan a este aviso de fusión y servirán como base para llevar a cabo la misma.

**CUARTO.-** Como consecuencia de la Fusión, el capital social de GECDF Corporation quedará integrado por \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100, moneda nacional).

Delegado Especial  
**Damián Malagón Ibáñez**  
 Rúbrica.

**GECDF CORPORATION DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**  
 BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2006  
 EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE OCTUBRE DE 2006  
 (cifras en miles de pesos)

**Activo**

|                                                 |          |
|-------------------------------------------------|----------|
| Activo circulante                               |          |
| Efectivo y equivalentes                         | \$624    |
| Impuestos por recuperar                         | 273      |
| Total del activo circulante                     | 897      |
| Inversión en acciones de compañías subsidiarias | 25,065   |
| Total activo                                    | \$25,962 |

**Pasivo y capital contable**

|                                  |         |
|----------------------------------|---------|
| Pasivo circulante                |         |
| Provisiones                      | \$142   |
| Impuestos por pagar              | -       |
| Total del pasivo                 | 142     |
| Capital contable                 |         |
| Capital contribuido              |         |
| Capital social                   | 301     |
| Reserva legal                    | 44      |
| Resultados acumulados            | 26,716  |
| (Pérdida) utilidad del ejercicio | (1,241) |

|                                 |          |
|---------------------------------|----------|
| Total capital contable          | 25,820   |
| Total pasivo y capital contable | \$25,962 |

Fecha de elaboración: 1 de noviembre de 2006.

Fecha de emisión: noviembre 2006.

**GECDF CORPORATE SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2006

EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE OCTUBRE DE 2006

(cifras en miles de pesos)

**Activo**

|                                              |         |
|----------------------------------------------|---------|
| Activo circulante                            |         |
| Efectivo y equivalentes                      | \$1,638 |
| Total del activo circulante                  | 1,638   |
| Inversiones en acciones de compañía afiliada | 1       |
| Total activo                                 | \$1,639 |

**Pasivo y capital contable**

|                                  |         |
|----------------------------------|---------|
| Pasivo circulante                |         |
| Provisiones                      | \$1,598 |
| Impuestos por pagar              | 45      |
| Total del pasivo                 | 1,643   |
| Capital contable                 |         |
| Capital contribuido              |         |
| Capital social                   | 150     |
| Capital ganado                   |         |
| Reserva legal                    | 25      |
| Resultados acumulados            | (156)   |
| (Pérdida) utilidad del ejercicio | (23)    |
| Total del capital contable       | (4)     |
| Total pasivo y capital contable  | \$1,639 |

Fecha de elaboración: 1 de noviembre 2006.

Fecha de emisión: noviembre 2006.

**GECDF DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2006

EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE OCTUBRE DE 2006

(cifras en miles de pesos)

**Activo**

|                                            |          |
|--------------------------------------------|----------|
| Activo circulante                          |          |
| Efectivo y equivalentes                    | \$89     |
| Inversiones temporales                     | 23,600   |
| Impuestos por recuperar                    | 2,280    |
| Total del activo circulante                | 25,969   |
| Inversión en acciones de compañía afiliada |          |
| Impuesto Sobre la Renta diferido           | 70       |
| Total activo                               | \$26,040 |

**Pasivo y capital contable**

|                        |        |
|------------------------|--------|
| Pasivo circulante      |        |
| Provisiones            | \$242  |
| Total del pasivo       | 242    |
| Capital contable       |        |
| Capital contribuido    |        |
| Capital social         | 150    |
| Capital ganado         |        |
| Reserva legal          | 25     |
| Resultados acumulados  | 25,504 |
| Utilidad del ejercicio | 119    |

---

|                                 |          |
|---------------------------------|----------|
| Total del capital contable      | 25,798   |
| Total pasivo y capital contable | \$26,040 |

Fecha de elaboración: 1 de noviembre de 2006.

Fecha de emisión: noviembre 2006.

**(R.- 242092)**